This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARY

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MEXICO

AÑO DE 1897

PRIMER SEMESTRE

MEXICO
IMPRENTA "CENTRAL"
CALLE CERRADA DE LA MONEDA, NÚMERO 2.

1900

F 1386
A2A2
1897

En la ciudad de México, á 1º de Enero de 1896, á las 10 y 5 minutos de la mañana, reunidos en el salón de Cabildos, bajo la Presidencia del ciudadano Sebastián Camacho, los Regidores del Ayuntamiento de 1896, ciudadanos Bandera, Best, Cervantes Imaz, Cortina é Icaza, Diaz Lombardo, Gómez, Icaza, Landa y Escandon, Lavie, Macedo, Ordóñez, Pimentel, Portilla, Ramírez, Robles Gil, Ruiz, Tornel, Valleto y Vega, el subscripto Secretario informó que de la acta remitida por la Junta Electoral, y de la cual se dió cuenta en sesión de 29 de Diciembre último, consta que el 20 del mismo mes ban sido electos para formar el Ayuntamiento que debe funcionar durante el año actual los ciudadanos Regidores.

Ayuntamiento.

1º Ingeniero Sebastián Camacho.
2º Luis Lavie.
3º Lic. Miguel S. Macedo.
4º Francisco Cortina é Icaza.
5º Doctor Fernando Altamirano.
6º Guillermo Portilla.
7º Doctor Daniel Vélez.
8º Alberto Best.
9º Ingeniero Daniel Garza.
10º Octavio Conde.
11º Ingeniero Mateo Plowes.
12º Doctor José Ramírez.
13º Juan Pérez Gálvez.
14º Luis Perezcano.
15º Guillermo Valleto.
16º Doctor Ignacio Fernández Ortigosa.
17º Pedro Ordóñez.
18º Fernando Pimentel.
19º José L. Gómez.
20º Licenciado Pedro Miranda.
Síndico 1º Licenciado Fernando Vega.
Síndico 2º Licenciado Luis G. Tornel.

Ayuntamiento.

Agregó la Secretaría que habían citados para la sesión de hoy, así los Regidores de 1896, como los nuevamente electos por medio de las circulares respectivas, que los Regidores del Ayuntamiento actual habían concurrido á la cita con excepción del ciudadano Vélez que avisó al ciudadano Presidente los motivos de su ausencia.

Se acordó que se agreguen á su expediente las circulares de que se trata.

Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Diaz Lombardo, Gómez y Portilla para que acompañaran al ciudadano Gobernador del Distrito y lo introdujeran al salón.

Se suspendió la sesión.

Abierta pocos momentos después y presente el ciudadano Gobernador del Distrito, éste ciudadano ocupó la presidencia.

Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Lavie, Bandera, Robles Gil, Gómez y Díaz Lombardo para que introdujeran al salón á los Regidores nuevamente electos.

Ayuntamiento. Protesta.

Una vez presentes los Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de 1897, cuyos nombres ya constan en esta acta y faltando solamente el ciudadano Vélez, puestos todos de pie, el subscripto Secretario, nombrándolos individualmente, les dirigió las siguientes interpelaciones.

«¿Protestais, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; con sus adiciones y reformas, las leyes de Reforma, las demás que de aquellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que respectivamente el pueblo os ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?»

Los interpelados contestaron por la afirmativa.

El ciudadano Gobernador dijo: "Si así lo hiciéreis, la Nación os lo premie, y si no os lo demande."

Ayuntamiento. Discursos.

El ciudadano Camacho leyó su discurso que se publica por separado: El ciudadano Gobernador leyó también en seguida su discurso de contestación, que también se publica con la memoria del Ayuntamiento de 1896.

Ayuntamiento. Citación.

El ciudadano Gobernador dijo:

Suplico á los ciudadanos Regidores se sirvan asistir mañana á

las 10 á la sesión del Ayuntamiento que tiene por objeto hacer el reparto de las respectivas Comisiones.

El mismo funcionario hizo esta declaración:

Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de México, queda legítimamente instalado hoy, 1º de Enero de 1897.

Se levantó la sesión á las 11 y 5 minutos de la mañana.

Sesión del sábado 2 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta.

Abierta la sesión á las 10 y 18 minutos de la mañana, se leyó, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada ayer, relativa á la instalación del actual Ayuntamiento.

La Secretaría dió lectura a los artículos 1º y 2º del Capítulo II, al artículo 1º del Capítulo III y al 34º del Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de 1840, que previene se celebren Cabildos ordinarios los martes y viernes de cada semana; que se tenga sesión el 2 de Enero para que se haga el nombramiento de Comisiones permanentes, y que en esta sesión se elegirá por votación secreta, por cédulas, un Regidor para Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se leyó y se acordó que se publicara la siguiente lista de Comisiones:

Hacienda.—Propietarios, Camacho, Lavie, Macedo, Conde, Vega.
Suplentes.—Ramírez, Cortina é Icaza.
Aguas.—Propietario, Garza.
Suplente.—Altamirano.
Alumbrado.—Propietario, Best.
Suplente.—Plowes.
Cárceles.—Propietario, Ramírez.
Suplente.—Miranda.
Fiel Contraste.—Propietario, Miranda.
Suplente.—Portilla

Coches.—Propietario, Portilla.
Suplente.– Pimentel.
Carros.—Propietario, Perezcano.
Suplente.—Ordóñez.
Festividades y Elecciones.—Propietario, Pimentel.
Suplente.—Valleto.
Fomento de Artesanos y Relojes.—Propietario, Ordóñez.
Suplente.—Ramírez.
Mercados.—Propietario, Cortina é Icaza.
Snplente.—Vélez.
Obras públicas.—Propietario, Plowes.
Suplente, Garza.
Limpia.—Popietario, Vélez.
Suplente.—Gómez.
Beneficencia pública y Panteones Municipales.—Propietario, Fernández Ortigosa.
Suplente.—Perezcano.
Paseos.—Propietario, Valleto.
Suplente.—Pérez Gálvez.
Policía y Diversiones.—Propietario, Pérez Gálvez.
Suplente.—Best.
Rastro.—Propietario, Gómez.
Suplente.—Fernández Ortigosa.
Salubridad é higiene.—Propietario, Altamirano.
Suplente.—Gómez.
Síndico de Aguas.—Tornel.
Fiscal de Secretaría.—Camacho.

Comuníquese la parte que les corresponde á los ciudadanos Regidores comisionados.

Ayuntamiento. Se procedió á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales y hecho el escrutinio, resultaron 17 votos, todos en favor del ciudadano Macedo. Se declaró al ciudadano Macedo electo Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Se aprobó y se mandó publicar la siguiente distribución de cuarteles de la ciudad.

I.—Lavie, Altamirano, Plowes.
II.—Miranda, Ordóñez, Fernández Ortigosa.
III.—Cortina é Icaza, Conde, Gómez.
IV.—Macedo, Vélez.
V.—Best, Ramírez.

VI.—Camacho, Pimentel, Valleto.
VII.—Portilla, Perezcano.
VIII.—Garza, Pérez Gálvez.

Ayuntamiento. Cabildos.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la siguiente moción del ciudadano Presidente del Ayuntamiento.

Las sesiones del Ayuntamiento durante el año actual, tendrán lugar los martes y viernes á las seis de la tarde.

A las 10 y 30 minutos de la mañana se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez y Valleto.

Sesión del martes 5 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la sesión celebrada el día 2 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro de ciudad.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya ordena al Administrador de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, despache libre de derechos once bultos de objetos de fierro para el Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Obras públicas. Aguas. Transcribe el oficio del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía, participando que la atarjea de la 3ª calle de la Industria se encuentra muy azolvada y no puede tener derrame el edificio de la propia Inspección y que necesita componerse la instalación del agua potable.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Aguas.

Obras públicas. Inserta el oficio del Inspector de la 1ª Demarcación de Policía, participando que en la Colonia de Morelos, frente á la fábrica de tejidos de lino y junto á la vía del Ferrocarril de Cintura, se encuentra construído un muelle de madera que impide el libre tránsito por la vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Atarjeas. Inserta el oficio del Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, manifestando que la atarjea de la 3ª calle de Moctezuma está enteramente azolvada.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se concede licencia por dos meses con goce de sueldo y por causa de enfermedad, al C. Manuel Palafox, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se concede licencia de dos meses con sueldo y por enfermedad, al C. Felipe Domínguez, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se concede un mes veintinueve días de licencia con goce de sueldo, al ciudadano Melquiades V. Varela, como escribiente de la Cárcel Municipal, y se nombra en su lugar al celador Amado Figueroa, y en el de éste al ciudadano Ricardo Vanegas, y aprueba asimismo el gasto de $108 16 para pagar el sueldo del suplente. —Comuníquese.

Aguas. Servicios. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se aumente el agua en el Hospital Morelos.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del niño Luis Esparza, hijo del ciudadano Carlos A. Esparza, tenedor de libros del Registro Civil.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 de Diciembre último, por el que se

Limpia de ciudad. Carros. faculta á la Comisión de Limpia para expedir una convocatoria para la construcción de 45 carros destinados para el servicio nocturno de limpia.—Comuníquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Contesta de enterado el acuerdo de 22 de Diciembre próximo pasado, por el que se dispuso que la Dirección de Aguas proceda á unir la toma del Panteón del Tepeyac á la cañería que conduce el agua que arrienda el Ayuntamiento de esta capital.—A su expediente.

Carceles. Acusa recibo de 139 retratos de reos.—A su expediente.

Del Procurador de Justicia.

Carceles. Acusa recibo de 139 retratos de reos.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad. Comunica que en la calle cerrada de Ocampo A. 35, A. P. no hay atarjea ni se hace el servicio de carros nocturnos.—A la Comisión de Limpia.

Rios y acequias. Pide se mande cegar la zanja que toma su origen en el segundo patio de la casa número 10 de la calle 1ª de Hidalgo, atraviesa las calles de Lerdo por los patios de las casas y en la 7ª calle de Moctezuma se bifurca, yendo una prolongación hacia el Oriente, siendo la repartida zanja un foco de infección.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Cortes de Caja Remite los cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en el mes próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración. Participa que ha señalado el número 415 á la casa esquina de la Avenida Juárez y de Balderas, propiedad del señor Samuel W. Walker.—Enterado. Comuníquese y publíquese.

De particulares.

Aguas propiedad Nicolás San Juan manifiesta que tiene agua en propiedad la casa número 23 de la 1ª calle de Mesones.—Al Síndico 2º.

Certificaciones. Josefina Muñoz pide un certificado del examen de recepción de profesora de instrucción primaria.—Expídase el certificado.

Aguas.

Juan Mateos solicita contratar por $10,000 el estudio topográfico, hidrográfico y geológico de la región del Valle en donde están los manantiales cuyas aguas vienen á Rio Hondo.—A la Comisión de Hacienda y Aguas.

Mercados. Empleados.

Ramón Olvera pide se le nombre Celador de Mercados.—A la Comisión de este ramo.

Ulises Bassetti solicita renovar por un año más el arrendamiento del Pabellón Morisco de la Alameda.—A las Comisiones de Hacienda y de Paseos.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos que estaban en cartera:

Coches.

De la Comisión de coches, consultando se conceda permiso al Sr. Francisco Ortega S., para establecer un sitio de seis coches en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Empedradillo.—Recibió primera lectura el 29 de Mayo de 1896.

Coches.

De la misma Comisión de coches, consultando se retire el permiso que se concedió al señor Eduardo Gual, para establecer un sitio de coches en la calle del Cinco de Mayo.—Recibió primera lectura en 12 de Mayo de 96. Vuelva á la Comisión.

Aguas. Pozos artesianos.

De los Síndicos 1º y 2º, consultando se suplique al ciudadano Secretario de Gobernación se sirva influir para que el Ejecutivo Federal inicie una ley previniendo que nadie puede en el Distrito Federal y Territorios abrir pozos brotantes dentro de un perímetro de 1,500 metros de radio al derredor en que estén situados los manantiales que surtan de agua á una población.—Recibió primera lectura el 24 de Abril de 1896.—Vuelva á los CC. Síndicos.

Instrucción Pública.

De la Comisión de Instrucción Pública, consultando un proyecto de la organización definitiva de la enseñanza municipal. Se mandó reservar para discusión en su oportunidad en sesión de 3 de Enero de 1896.—Al archivo.

Limpia de ciudad.

De la Comisión de Limpia, consultando que la de Higiene se sirva manifestar su opinión sobre las condiciones que deben tener los carros del servicio nocturno de limpia. En sesión de 28 de Agosto de 1896 se puso al debate esta moción y se acordó se reservara para otro Cabildo.—Al archivo.

Aguas propiedad

Del Síndico 2º, consultando que los reconocimientos de agua en propiedad, no significan que el Ayuntamiento prescinda de la facultad que tiene para reincorporar el agua al abasto de la ciu-

dad y que en lo de adelante al hacer reconocimiento de agua en propiedad, se reservarán los derechos del Ayuntamiento.—Recibió primera lectura el 25 de Septiembre de 1896.—Vuelva al Síndico 2º.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

Empleados. Dígase al ciudadano Mariano Urbina, en contestación á su ocurso fecha 29 del mes próximo pasado, ocurra á la Comisión de Mercados por lo que hace relación á la licencia que pretende.

Ayuntamiento A las 6 25 minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez y Valleto.

Sesión del viernes 8 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. LUIS LAVIE Y SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 5 del actual.

Ayuntamiento, Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Conde y Pérez Gálvez para que introdujeran al salón al ciudadano Regidor Daniel Vélez.

Una vez presente el ciudadano Vélez, prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Se dió cuenta de los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos. Aprueba el presupuesto de egresos de la Municipalidad para el año actual, así como el relativo al presente mes de Enero.—Comuníquese.

Limpia de ciudad Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre próximo pasado, por el cual se concede al señor Jorge Hinst, una prórroga de dos meses para llevar á efecto el contrato celebrado con el Ayuntamiento, para el barrido y riego de las calles de la capital.—Comuníquese.

Fincas municipales. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo por acuerdo del Presidente de la República, se le diga si en el antiguo mercado del Volador hay algún local que se le pueda proporcionar para que se verifiquen las clases instituidas por el Visitador de Policía para la instrucción de los gendarmes á pie.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Aguas. Molinos. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, autorizando el gasto de $30 como gratificación asignada al Oficial 4° de esta Secretaría, por la copia de los títulos del agua á que tienen derecho los molinos situados en los altos de Tacubaya.—Comuníquese.

Multas. Remite una noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Pide se le permita construir una bodega en el terreno anexo á la instalación de bombas de San Lázaro, en donde se depositarán algunos de los materiales necesarios para las obras de que está encargada.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Pubicas. Saneamiento. Contesta de enterada de que los Regidores Mateo Plowes y Fernando Altamirano, comisionados respectivamente de Obras públicas y de Higiene, formarán parte de la Junta conforme al artículo 6° de su reglamento.—A su expediente.

Obras publicas. Saneamiento. Contesta de enterada de que se le ha concedido permiso para construir dentro de la Estación de bombas de San Lázaro, una oficina destinada á la experimentación de los materiales que deban emplearse en las obras de Saneamiento.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamientos. Pide un ejemplar del reglamento de Panteones.—Envíesele.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Carros. Impuestos. Remite noticia de los carros inscritos en la Municipalidad de Tacubaya en el 6º bimestre de 1896.—A la Comisión de Carros.

Del Inspector del Alumbrado público.

Oficinas. Remite el inventario de los muebles y útiles de la oficina.—Recibo.

Del Nacional Colegio de Escribanos.

Fincas. Numeración. Queda enterado de que se ha señalado el número 415 á la casa esqnina de las calles Avenida Juárez y Balderas.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Empleados. Avisa que el ciudadano Antonio Palacios comenzó á desempeñar el empleo de sellador de boletos el 12 de Diciembre último.—A la Comisión de Mercados.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Limpia de ciudad. Remite noticia de los términos en que entregó los útiles que estaban á su cargo, el mayordomo de la 8ª Demarcación ciudadano Aurelio Pagola para lo que se tenga á bien disponer por los motivos que indica.—A la comisión de limpia.

De particulares.

Certificaciones. Narciso Armenta pide certificado de sus servicios como profesor de dibujo en las Escuelas Municipales.—Expídase la certificación.

Impuesto. Aguas María de los Angeles C. de O'Horán, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas la casa número 6 de la 2ª calle de la Violeta.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales Javier Espinosa pide no se le cobre contribución de aguas, el de pavimentos y atarjeas por la casa número 8 de la calle de San Hipólito que en parte vendió al Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Alejandro Jacot pide se reduzca á media merced el agua que disfruta la casa número 17 de la calle de los Arcos de Belén.—A la comisión de Aguas.

Aguas. Servicio. Manuel Sanz se queja de la falta de agua en la casa número 2 de la calle de la Mariscala.—A la comisión de aguas.

Obras públicas Aguas. Rastro. J. B. Foss y Compañía solicitan contratar la entrega de combustible para las instalaciones de San Lázaro, Chapultepec, Penitenciaría y nuevo Rastro de Ciudad.—A la comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Diversiones. Impuestos. 1ª Dígase al Presidente del Ayuntamiento de Tacubaya que la Corporación Municipal de esta ciudad, queda enterada de que el ciudadano Gobernador del Distrito aprobó el acuerdo de aquel H. Cuerpo por el que se concede permiso por veinte funciones al Sr. Juan Jiménez para dar corridas en la plaza de toros de aquella localidad pagando como iguala la suma de cien pesos por cada una y cincuenta pesos por cada novillada.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Juan Jiménez solamente el quince por ciento que marca el decreto de 15 de Diciembre de 1886, por las corridas que dé en la plaza de toros de Tacubaya en virtud del permiso que le ha concedido el Ayuntamiento de aquella Municipalidad.

Impuestos. Aguas. Pozos Artesianos. No es de devolverse al Sr. Carlos Haghembeck, la suma de $64.43 cs. que pagó por pensión de agua de la casa número 9 y medio de la calle de Vergara, porque esa cantidad fué por saldo del adeudo que la casa tenía antes de que hubiera en ella pozo artesiano.

Impuestos. Aguas. De conformidad con lo dispuesto en el art. 3° del decreto de Julio de 1890, reformado por el de 28 de Octubre de 1893, se declara que la casa número 32 de la 3ª calle de Degollado, propiedad de la Sra. Asunción Nava, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir esa finca una renta de 200 pesos anuales, quedando obligada la señora interesada á justificar en Enero de cada año que no ha aumentado de productos la finca referida.

Empleados. No ha lugar á la solicitud del ciudadano Fermín Arteaga, en que pide se aumente en veinte pesos mensuales el sueldo de $100 de que disfruta como subalcaide de la Cárcel Municipal.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos, una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del niño Luis Esparza y Medina, Tenedor de libros del Registro Civil de esta capital.

Se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Obras públicas, referente al ocurso de los señores R. Cano y socios en que piden se mande colocar la placa de la calle del Colegio de San Pablo y el cual dictamen termina con las siguientes proposiciones:

Calles. Nomenclatura.

1ª Dígase á la Dirección de Obras públicas que haga la corrección solicitada por los vecinos en el tramo de las calles de San Pablo comprendido entre las del Montón y las de Cuevas.

2ª Dígase á la Secretaría del Ayuntamiento que tome igualmente nota de esa corrección para los efectos correspondientes.

El ciudadano Ramírez. Antes de despachar este asunto sería conveniente que se pidiera informe al Registro público de la propiedad sobre el nombre de la calle de que se trata, á fin de proceder á resolver el asunto con todo fundamento.

Se acordó que se suspenda la discusión de este asunto hasta que esté presente la Comisión dictaminadora.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Referente al ocurso del ciudadano M. A. Martínez, que solicita la adjudicación de dos fajas de terreno ubicadas cerca de la glorieta Cuauhtemoc, informando la Dirección del ramo que el terreno á que se refiere el expresado Martínez, está comprendido en la área perteneciente á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito.

Unica. Pase este expediente al ciudadano Síndico del Ayuntamiento que tiene antecedentes.

Obras públicas. Rios y acequias. Puentes.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el ocurso de los vecinos de la Colonia «Morelos,» en que piden se les autorice para la construcción de puentes sobre la zanja cuadrada.

1ª Por los conductos debidos manifiéstese á la Secretaría de Hacienda que por lo que respecta al Ayuntamiento, no hay inconveniente en permitir el establecimiento de puentes sobre la zanja cuadrada siempre que estos se construyan con la sección

y en las condiciones que determine la Dirección de Obras públicas.

2ª Por el mismo conducto suplíquese á la misma Secretaría de Hacienda que se sirva dar la resolución á la consulta formulada en dictamen de la Comisión de Obras públicas de 27 de Octubre de 1896 por ser esto necesario para dictaminar en expedientes que se han promovido y que están ligados con dicha resolución.

3ª Para sus efectos hágase saber á la Comisión que subscribe, la resolución que dicte la Secretaría de Hacienda.

Obras públicas. Fincas.

Relativo al ocurso de los Sres. Francisco Iglesias y demás signatarios, en que piden se mande destruir la capilla de la plazuela de la Concepción y al informe rendido por la Dirección de Obras públicas, que manifiesta que la capilla de que se trata es propiedad particular.

Obras públicas. Fincas.

1ª Pase este expediente con los antecedentes relativos al estudio de uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva informar si puede disponer libremente esta corporación del edificio que constituye la capilla de la Concepción, porque no tengan contradicción los derechos que sobre ella haya adquirido por virtud de la escritura de 16 de Septiembre de 1886.

2ª Con el resultado vuelva este expediente á la comisión que subscribe para consultar lo conveniente.—Se designó al Síndico segundo.

Obras públicas. Calles.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el que le dirigió el Inspector de la 4ª Demarcación de policía, en que pide se remedie el mal estado de la calle prolongación de San Salvador el Seco en que existe un caño azolvado, y al informe de la Dirección del ramo que presenta el proyecto y presupuesto de las obras necesarias en esa calle formado desde el mes de Julio de 1896 por valor de $3,680 28 cs.

Unica. Por tratarse de un gasto que no está autorizado, pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva consultar lo conveniente.

Obras públicas. Calles.

Referente al ocurso del C. Pascual A. Eguía, que propone contratar la construcción de atarjeas, banquetas y empedrados de las calles del Pino.

Unica. Dígase al C. Pascual A. Eguía que por no permitirlo el estado de los fondos Municipales, no le es posible al Ayunta-

miento por ahora contraer obligación para una contrata como el interesado solicita.

Aguas. De la Comisión de Aguas, consultando que pase al Síndico 2 º el ocurso del Sr. Felipe B. Noriega, sobre que se le paguen los honorarios devengados como ingeniero inspector de los manantiales de Acopilco.

De la comisión de Fomento de Artesanos.

Policía. Ornato. Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la capital, del pago de los derechos Municipales, por las obras que se ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.

De la comisión de Rastro.

Empleados. Queda nombrado en definitiva Inspector de carnes del Rastro de Ciudad con el sueldo de $1,0000 anuales, el C. Enrique Santoyo que suplía al Sr. Miguel García, previniéndose á la Administración de Rentas Municipales, le abone el sueldo correspondiente por haber continuado sin interrupción prestando sus servicios.

De la misma comisión de Rastro que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados Defunción. Se autoriza el gasto de $200 cantidad equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el Sr. Miguel García como Inspector de carnes que falleció el día de ayer, y la cual cantidad será entregada á su familia.

Del Síndico 2 º

Aguas. Propiedad. Unica. Prevéngase al dueño de la casa número 3 de la calle del Espíritu Santo, que dentro del término de 15 días contados desde que se le notifique el presente acuerdo, acredite sus derechos sobre el agua de que disfruta esa finca, debiendo volver este expediente al subscripto una vez transcurrido el plazo enunciado, para que consulte la resolución que deba dictar el Ayuntamiento sobre los derechos que deban reconocerse á las casas núms. 2 y 3, con respecto al agua de que disfrutan.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández, Ortigoza, Garza, Layle, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 12 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 13 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 8 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se le proporcionen datos para preparar la defensa de los intereses fiscales, con motivo del juicio de reivindicación que este Ayuntamiento ha promovido contra Don Fernando González, como actual poseedor de unos terrenos que la Secretaría de Guerra vendió en 1893 á los señores Juan Pérez de León y Gabriel Sagaceta y que eran de los que se llamaban "El Egido" y que cedió el Ayuntamiento á dicha Secretaría de Guerra por escritura de 24 de Diciembre de 1842 para el establecimiento de un cuartel de Inválidos, con la condición que si no se establecía volverían los terrenos al cedente.—Al Síndico 1°.

Obras pábicas. Ríos y asequias-Puentes.

Trancríbase el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernaciòn, pidiendo que se le diga si por parte del Ayuntamiento hay inconveniente en que se permita al señor Fidencio Cortés construir unos puentes sobre la zanja cuadrada en el alineamiento de la Avenida 35 Oriente para comunicar los terrenos que posee en la Colonia Morelos.—Trancríbase el acuerdo de 8 del actual dictado en un asunto igual que varios dueños de terre-

nos en la Colonia Morelos promovieron ante la Secretaría de Hacienda.

Beneficencia. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre próximo pasado autorizando el gasto de $500 que se han de entregar á la junta encargada de arbitrar recursos para los inundados de Sinaloa, con la condición de que no se tome esa suma de los fondos municipales sino de un depósito de $700 ú 800 que según dice el mismo Gobierno hay en la Administración de Rentas Municipales con destino á beneficencia.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último autorizando el gasto de $20 mensuales que se abonarán desde el presente mes, como gratificación al ciudadano Rodolfo Lara, nombrado por la Inspección General de Policía para conducir los cadáveres de los pobres al Panteón Municipal de Dolores.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 5 del presente por el que se dispone la separación del ciudadano Pedro Rodríguez del empleo de guarda segundo del Rastro de Ciudad, el nombramiento de Carlos P. Tejeda en su lugar y el del ciudadano Luis García Bravo en substitución del segundo como meritorio.—Comuníquese.

Panteon Municipal. Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del ciudadano Tiburcio Gallardo, padre del ciudadano Matías Gallardo, Ordenanza de la Secretaría del Gobierno.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del ciudadado Manuel Montaño, maestro del taller de carpintería de la Escuela Correccional.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Cárceles. Acusa recibo de 108 retratos de reos.—A su expediente.

Cárceles. Acusa recibo de 75 retratos de reos.—A su expediente.

Cárceles. Del Procurador de Justicia.

Acusa recibo en oficios separados de 108 y 75 retratos de reos. —A su expediente.

Fincas municipales. Comunica que se ha derrumbado el techo de la pieza que ocupa el Ministerio Público en la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Obras Públicas de preferencia.

Del ciudadano Antonio Torres Torija, Director de Obras Públicas.

Empleados, Fianzas. Remite el certificado de supervivencia é indoneidad de su fiador.—Al Síndico 1°.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión Avisa que el 4 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa número 4 de la 12ª calle de la Violeta ó 623 A. 11 P. y el 11 de igual cantidad de agua á los cuartos adjuntos á la casa número 4 de la 1ª calle del Alamo C. 22 N.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados. Manifiesta que en el presupuesto del ramo que se le remitió no figura el sueldo de $25 mensuales con que fué dotada la plaza de sellador de contraseñas.—A la Comisión de Hacienda.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados. Avisa que el 12 de Diciembre último, comenzó á prestar sus servicios el ciudadano Amado Figueroa como celador, el mismo como escribiente el 7 del actual, y que el 6 del corriente tomó posesión del empleo de celador el ciudadano Ricardo Venegas.—A la Comisión de Cárceles.

De particulares.

Policía. Ordeña de vacas. Erancisca Chávez de Rufo, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el Callejón de Ramón Fernández.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Impuestos. Aguas. Carlos Hortuño, pide se declare que la exención del impuesto de agua acordada para la casa número 8 de la 2ª calle de la Mosqueta, debe ser para la número 10 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Impuesto. Aguas. Juan González, pide que el impuesto de aguas para la casa número 6 de la calle del Salto del Agua, se le cobre á contar desde el 1º del presente mes.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Galles. Daniel R. Miller, pide se mande entregar la suma de $200 por cuenta del pavimento que construyó en la calle de Patoni y Calzada de la Reforma.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones. Francisca Márquez, pide un certificado de sus servicios en la Instrucción pública.—Expídase el certificado.

Coches. Omnibus.

Carlos Tejeda, pide permiso para establecer un servicio de ómnibus, los cuales tendrán estación en la calle Cerrada de Santa Teresa, recorrerán las calles de Plateros y demás, hasta la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, y de allí á Buenavista.—A la Comisión de Coches.

Certificaciones. Carros, Rastro.

Juan H. W. Grace, pide certificado de las concesiones que se le han otorgado para el Express de carnes que va á establecer en esta ciudad.—A la Comisión de Rastro.

De la Comisión de Higiene y Beneficencia.

Asilos.

Con oficio de fecha 31 de Diciembre de 1896, remite el informe del Director del Dormitorio público correspondiente á ese mes.—Publiquese.

Fincas.

Se dió cuenta del oficio del Juzgado 4° de lo Civil, comunicando que en los autos del concurso á bienes de Don Antonio Gómez, ha mandado dar posesión judicial de la casa número 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, al Sr. Francisco Albístegui que la remató, y pide dicho Juzgado se designe Síndico que asista á la diligencia, la cual tendrá lugar el 16 del corriente á las 4 de la tarde.—Se designa al Síndico 2º Licenciado Luis G. Tornel.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados

Unica. Dígase al ciudadano Ramón Olvera, que no habiendo actualmente ninguna plaza vacante de celador de mercados no ha lugar á su solicitud.

Calles Nomenclatura.

La Secretaría anunció que continuaba el debate que había comenzado en la sesión del 8 del corriente, del siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

1ª Dígase á la Dirección de Obras Públicas, que haga la corrección solicitada por los vecinos en el tramo de las calles de San Pablo comprendidas entre las del Montón y las de Cuevas.

2ª Dígase á la Secretaría del Ayuntamiento que tome igualmente nota de esa corrección para los efectos correspondientes.

El ciudadano Plowes. En la sesión anterior se suspendió la discusión de este asunto porque el ciudadano Ramírez hizo la observación de que aún faltaban datos para el despacho del mismo asunto, y en esta virtud pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen, presentándolo la comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

Unica. Pase el actual expediente á la Secretaría del Ayuntamiento, para que se sirva informar con los antecedentes que puedan existir en su Archivo.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Empleados.

Primera. Se concede licencia sin goce de sueldo al ciudadano Mateo Plowes, segundo ingeniero de ciudad, para separarse del empleo por el tiempo que dure en el ejercicio del cargo de Regidor.

Segunda. Para substituir al ciudadano Ingeniero Plowes, se nombra con el carácter de interino y sólo por el tiempo que ejerza el cargo de Regidor, al Ingeniero Ignacio de la Barra, con el sueldo que tiene asignado el empleo de segundo Ingeniero de ciudad y con las restricciones que respecto del ejercicio libre de la profesión trae consigo este empleo, quedando sin efecto este nombramiento tan luego como el C. Ingeniero Plowes, como propietario, vuelva á su destino en la Dirección de Obras públicas.

Empleados. Pensiones.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamon de la de Obras públicas, que dice:

Primera. Se concede al ciudadano Sobrestante mayor de Obras Públicas, Luis Urbina y Gerardino, el retiro que solicita con la pensión mensual de sesenta pesos.

Segunda. Pase esta moción á la Comisión de Hacienda para la aprobación del gasto respectivo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas.

Aguas. Tomas.

La dirección de Aguas procederá á reducir á media merced, la merced de agua de que disfruta la casa número 17 de la calle de los Arcos de Belén, propiedad del Sr. Alejandro Jacot.

Aguas. Servicio.

Unica. Pídase en atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones, el número de emplados, de caballos, coches de dos y cuatro ruedas, habitaciones con cuarto de baño, superficie de patio y calle que riegan diariamente en la Administración General de Correos.

Mercados. De la Comisión de Rastro firmando de conformidad la de Mercados.

1ª Se destina el Mercado de Loreto, como punto que el Ayuntamiento elije para que á él sean conducidas las carnes de consumo frescas ó preparadas, grasas, comestibles y demás preparados del cerdo que procedan de fuera de la capital ó de la capital misma, cuando estos productos no tengan origen de los Rastros que existen con autorización, á fin de que sean escrupulosamente inspeccionados y se cubran los impuestos municipales correspondientes, después de lo cual estarán dispuestos para entregarse al consumo público.

2ª Se faculta á la Comisión para instalar oportunamente una sección sanitaria y Administrativa, dependiente de la Dirección y Administración del Rastro de Ciudad para que dé cumplimiento á lo prevenido en la proporción anterior.

3ª Esta sección sanitaria y Administrativa dependencia de la Dirección y Administracción del Rastro de ciudad, funcionará diariamente de 7 á 12 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde.

Transitorio. Ordénese que al hacer la publicación de este dictamen en el órgano oficial del Ayuntamiento, se suplique á la prensa periódica de la Capital, se sirva reproducirlo por ser de interés público.

Ayuntamiento. Se nombraron en Comisión á los CC. Fernández Ortigosa, Pérez Gálvez para visitar al ciudadano Conde que se encuentra enfermo.

A las 6 y 42 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla y Valleto.

Sesión del viernes 15 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarda, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha dispuesto que se pida del Notario Vicente de P. Velasco, el testimonio de la escritura de venta hecha por el Ayuntamiento de un terreno que fué agregado al Cuartel de Gendarmes del Ejército y se le envíe como lo tiene pedido.—Pídase y remítase.

Obras públicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se libra orden al Administrador de la Aduana fronteriza de Ciudad Porfirio Díaz, para que entren libres de derechos los tubos para la Dirección de Obras públicas con destino á construcción de atarjeas.—Comuníquese.

Policía. Ornato. Aprueba el acuerdo de 8 del actual que dispensa por seis meses, del pago de derechos de licencia de obra exterior á los propietarios de fincas en la capital para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.—Publíquese y comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se exime al Sr. Juan Minetti del pago de derechos de licencia por

obra exterior para bardear un terreno en la esquina de las calles 8ª de Nonoalco y 5ª de la Camelia.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 8 del actual por el que se nombra al ciudadano Enrique Santoyo, Inspector de carnes del Rastro de Ciudad con el sueldo de $1,000 anuales, en lugar del ciudadano Miguel García que falleció.—Comuníquese.

Aguas. Adquisición. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre del año próximo pasado, por el cual se aprobó á su vez la minuta de contrato celebrado con el Sr. Antonio Pliego Pérez para el aprovechamiento del agua del molino de Sotelo.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura, tan luego como sean revisados los títulos de propiedad conforme á la parte relativa de la minuta.

Aguas. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre del año próximo pasado, relativo al nombramiento de una comisiòn de Ingenieros que estudie la región sudoeste del Valle de México y forme un proyecto para el aprovechamiento de las aguas que brotan en dicha región, y aprueba también el presupuesto de gastos y sueldos de la expresada comisión.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Aprueba el gasto de $200 que conforme al acuerdo de 8 del actual se entregarán á la familia del finado Sr. Miguel Garcîa, y que es el equivalente del sueldo que éste disfrutaba, como veterinario del Rastro de ciudad en dos meses.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.

Ayuntamietos. Participa que se instaló con las formalidades de la ley el 1° del presente mes.—Enterado con satisfacción.

Del Juzgado 1° de lo Civil.

Fincas. Comunica que en el juicio hipotecario seguido por la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos y Agencias contra Don Antonio Villalobos, ha dispuesto que el día 21 del actual á las 4 de la tarde, se dé posesión judicial á dicha compañía de la casa número 1 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

Se designa al Síndico 2° para que asista á dicha diligencia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Emrestito. municipal. Avisa que ayer entregó al Banco Nacional $70,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p% en el 4° trimes-

tre de 1896, y que por cuenta del servicio del mismo trimestre entregó hoy al citado Banco $50,000.—Enterado.

Empleados. Fianzas.

Del ciudadano Antonio Sola Administrador de Rentas Municipales.

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores.—Al Síndico 1°.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión.

Avisa que el 4 del corriente dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 248 de la 3ª calle del Ayuntamiento A. 12 P. y número 19 de la calle de la Soledad de la Santa cruz ó 2112 A. 4 O. y el 12 á la casa número 27 de la calle de Chiconautla ó 714 A. 7 O.—Comuníquese.

Aguas. Tomas.

Participa que el 2 del actual cortó el agua á la casa número 2 de la 5ª calle de Alzate.—Comuníquese.

Del Inspector de la 1ª Demarcación de policía.

Estadística.

Avisa que no hay fábricas de Almidón en la demarcación, y pide cincuenta ejemplares del cuestionario impreso sobre industrias en la capital para repartirlos en los establecimientos industriales de la Demarcación.—Al ciudadano Gómez.

Calles. Prolongación. Fincas. Terrenos

Del Notario de ciudad. Remite testimonio de la escritura de cesión y cancelación por la cual el Ayuntamiento adquiere la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme y se le ceden fracciones de terreno que deben ocuparse para la prolongación de las calles del Naranjo.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Aguas Impuestos Pozos artesianos

Felipe N. de los Cobos pide se mande cortar el agua de la casa número 3 de la calle de Santa Teresa, y se exima á dicha finca del impuesto de aguas por tener pozo artesiano.—A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Petición.

Miguel Alvarez de la Cadena por la Sra. Elena García, pide se divida en dos medias mercedes, la merced de agua que tiene su casa número 7 de la calle de la Cerca de Santo Domingo, y que se ponga una media merced en la casa también de su propiedad número 5 de la misma calle —A la comisión de Aguas.

Obras públicas. Atarjeas.

Román Barrera y demás signatarios, piden que la Dirección de Obras públicas les marque la sección de la atarjea que han de

construir frente de sus casas números 7, 8 y 9 del Paseo Juárez. —A la comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. Thomas H. Mac Lean por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México S. A., pide permiso para construir una doble vía en la calle de San Diego para unirla con la de la Avenida Juárez.—A la comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Ricardo Gutiérrez de Rosas pide se le exima del impuesto de aguas por la casa número 1 y tres cuartos de la 4ª calle de Mina ó de San Juan Nepomuceno ó números 280 y 284 A. 5 P. que tiene pozo artesiano.—A la comisión de Hacienda.

Calles, Prolongación. Terrenos. Ignacio Solares pide por Dª Loreto Casanova de Linares, que se otorgue la escritura de venta de la casa número 6 de la calle de San Hipólito, comprometiéndose á acreditar dentro de seis meses, la cancelación del embargo que aparece sobre dicha finca por la suma de $222 50.—A la comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Simeón de los Ríos pide se reconozca la propiedad del agua que tiene la casa número 4 de la calle de la Mariscala ó 53 Avenida Poniente.—Al Síndico 2°

Impuestos. Aguas. Carlos Barquera por la testamentaría de la Sra. Manuela A. de Ordóñez, pide se le permita pagar el impuesto de aguas por la casa número 7 de la calle de Manzanares, haciéndose la liquidacion desde Julio del año próximo pasado.—A la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Albañiles. Vicente Oropeza pide se le permita pagar en abonos mensuales de $15 lo que adeuda por la construcción de un albañal en la casa núm. 1 de la calle de Trigueros.—A la comisión de Hacienda.

Coches. Fernando Enríquez pide se le permita establecer un sitio de coches en la calle de Santa Isabel.—A la comisión de coches.

Empleados. Juan M. Vélez, renuncia el empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de esta oficina.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados. 1ª Se admite la renuncia que hace el ciudadano Juan N. Vé.

lez, del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

2ª Se nombra para subtituir al ciudadano Juan N. Vélez, escribiente de la Administración de Rentas Municipales al actual empadronador ciudadano Federico Sequeiro, con el sueldo de $720 anuales que tiene asignados aquella plaza.

3ª Para cubrir la plaza de empadronador de la citada oficina en substitución del C. Federico Sequeiro, se nombra al actual meritorio C. Roberto Patiño, con el sueldo de $400 anuales que corresponde aquel empleo.

4ª En substitución del C. Roberto Patiño, actual meritorio con el sueldo de $360 anuales, se nombra al C. Juan Carrillo.

De la comisión de Rastro.

Certificaciones. Carnes. Expídase por la Secretaría del Ayuntamiento y á costa del Sr. James W. Grace, copia certificada de la concesión que en 27 de de Octubre de 1896 le fué otorgada para el establecimiento de un express de carnes, del nuevo Rastro de Ciudad al centro de la misma.

De las comisiones de Hacienda y de Mercados.

Fincas. municipales. Manifiéstese á la Secretaría de Gobernación por los conductos debidos, que el Ayuntamiento consiente en que se ocupe el local número 21 del pabellón construido en el antiguo mercado del Volador para que en él se verifiquen las clases instituidas por el Visitador de Policía para la instrucción de los gendarmes á pie, suplicándole que tan luego como cesen de verificarse esas clases, se sirva comunicarlo á esta Corporación, á fin de que se utilice dicho local para los usos á que fué destinado.

Empleados. Sueldos. 1ª Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad por el año de 1897, con la cantidad de $316 67 por sueldo del Sellador de las contraseñas de los boletos para el cobro de cuotas en los mercados, plaza que fué establecida por acuerdo de 11 de Diciembre de 1896, con el sueldo de $25 mensuales, en el concepto de que de dicha suma se aplicarán $300 por el sueldo del presente año y los $16 67 cs. restantes al de los días del 11 al 30 de Diciembre último.

2ª En el presupuesto del ramo de Mercados correspondiente al próximo mes de Febrero, se considerará la suma de $66 67 cts. de los que $50 son por sueldo de los meses de Enero y Febrero y el resto por los días del citado Diciembre como queda dicho.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles.

1ª Se convocarán postores para celebrar un contrato con objeto de ejecutar los retratos fotográficos de los reos de la Cárcel Municipal.

2ª La Comisión de Cárceles presentará al Ayuntamiento á la mayor brevedad posible, las bases de la convocatoria que deberá expedirse al efecto.

Paseos.

Se leyó el siguiente dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Paseos.

1ª Se concede en arrendamiento al Sr. Ulises Bassetti, para establecer rifas públicas, el edificio de fierro y cristales que existe en la Alameda y que es conocido con el nombre de "Pabellón Morisco."

2ª El tiempo del arrendamiento será el de un año, que se contará desde el 1º del corriente Enero.

3ª El precio de ese arrendamiento será el de $200 mensuales y se cubrirá por trimestres adelantados en la Admistración de Rentas Municipales.

4ª El Sr. Bassetti devolverá el edificio al terminar el arrendamiento en buen estado y al efecto se obliga á hacer las reparaciones que fueren necesarias.

5ª El Sr. Bassetti garantizará á entera satisfacción de la Administracion de Rentas Municipales el pago del arrendamiento y la obligación que contrae en la anterior proposición.

6ª El contrato se hará privado y el importe de las estampillas correspondientes, será por cuenta del Sr. Bassetti.

El C. Valleto. Desearía que no se hiciera el contrato sin que préviamente la Compañía que representa el Sr. Bassetti haya hecho las composturas que actualmente demanda el Pabellón Morisco.

El C. Camacho. No hay inconveniente en aceptar las indicaciones del C. Valleto.

El C. Lavie. Es bastante declarar que deberá devolverse el Pabellón Morisco sin más deterioro que el del uso natural.

Se acordó que se reserve este asunto para disentirlo, cuando esté firmado el dictamen por las Comisiones de Paseos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Impuestos.

La Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Manuel Segura la suma de $947.76 que según la cuenta que presen-

ta visada por la Dirección del ramo, importa la colocación de la cañería principal del agua en la Calzada grande del Campo Florido y 7ª calle de la Mosqueta, por cuenta del impuesto de aguas, que causan sus casas ubicada en esas calles, conforme al acuerdo de Cabildo de 4 de Agosto de 1896.

Obras públicas. Gastos.

La Administración de Rentas Municipales les entregará á la Dirección de Obras Públicas las cantidades que en el presupuesto del presente mes se han consignado y las que se consignen en lo sucesivo en los presupuestos mensuales para obras en edificios municipales en los diversos ramos de la Municipalidad, haciéndose el cargo de dichas cantidades al ramo que corresponda, y la Dirección de Obras Pública que es la que debe ejecutar los trabajos, dará la distribución separadamente de las sumas que reciba por cada ramo.

Obras públicas. Impuestos.

1ª De conformidad con lo dispuesto por la Corporación en su acuerdo de 16 de Abril de 1895, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Manuel González hijo, por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que han causado desde Enero de dicho año sus casas 1, 2 y 3 de la calle de la Escobillería, el importe de las banquetas que ha construido al frente de las referidas fincas y cubierto el valor de las banquetas mencionadas, el señor González pagará el importe correspondiente.

2ª Para los efectos de la proposición anterior, la Dirección de Obras Públicas informará á la Administración de Rentas Municipales cuál es el número de metros cuadrados de la repetida banqueta y cuál el de los metros lineales de guarnición á fin de que sirva de base para la liquidación respectiva.

Beneficencia.

La suma de $500 acordada en Cabildo de 29 de Diciembre de 1896, para entregarse como auxilio que da el Ayuntamiento para los inundados de Sinaloa, los tomará la Administración de Rentas Municipales de la cantidad que se encuentra depositada en su oficina para otro objeto de beneficencia de igual índole al de que se trata.

De las Comisiones del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito, sin pago de derechos, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano Tiburcio Gallardo, padre del ciudadano Matías Gallardo, Ordenanza de la Secretaría de ese Gobierno, en el concepto que esta concesión es por una temporalidad.

Panteón municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito, sin pago de derechos, una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del ciudadano Manuel Montaño, maestro del taller de carpintería de la Escuela Correccional. Esta concesión será por una temporalidad.

De las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Ordeña de vacas.

1ª Se da por retirada la petición hecha por la señora Francisca Chávez de Rufo, para abrir un establo de vacas en el callejón de Ramón Fernández.

2ª Se le permite á dicha señora, con sujeción á las disposiciones vigentes, establecer una ordeña de vacas en un corrál del citado callejón de Ramón Fernández.

3ª Este permiso será retirado por las Comisiones de Policía y de Higiene, cuando lo juzguen conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles

Dígase al Sr. M. de Lassé y González en respuesta á su ocurso respectivo, que en la Cárcel de Ciudad, ya se han dictado las disposiciones necesarias para impedir la propagación de la sarna entre los detenidos.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de Ciudad.

En debida respuesta á su oficio relativo, dígase al Consejo Superior de Salubridad que ya se han dictado las órdenes necesarias para que se haga el servicio nocturno de limpia en la calle Cerrada de Ocampo.

Empleados.

1ª Se levanta la suspensión impuesta al ciudadano Aurelio Pagola, por no haber concurrido al desempeño de sus deberes como mayordomo de la limpia en la 8ª demarcación de policía.

2ª El ciudadano Pagola volverá al desempeño de su empleo, en el concepto de que si reincidiese en las faltas que ocasionaron su suspensión, será destituido definitivamente del empleo.

A las 6 y 54 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 19 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 41 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 15 del actual.

Se dio cuenta de los siguientes oficios.

Ayuntamiento. De la Comisión permanente del Congreso de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de la Suprema Corte de Justicia Militar, del Juzgado 2º de Distrito de esta capital, del Juzgado 2º de lo Criminal, del Juzgado 2º Menor, del Juzgado 5º Menor, del Director del Hospital Militar de Instrucción, del Prefecto del Hospital de Maternidad é Infancia, de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México, del Director de la Escuela N. de Agricultura, del Prefecto de la Escuela Industrial de Huérfanos, del Administrador de la Aduana de Importación de México, del Administrador principal del Timbre, del Director de la oficina impresora del Timbre, del Administrador General de Correos, del Administrador Local de Correos, de la Dirección de Contribuciones Directas, del Director del Nacional Monte de Piedad, del Inspector General de Policía y de los Inspectores de la 1ª, 6ª, 7ª y 8ª Demarcaciones de Policía.

Contestan enterados de la instalación del Avuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 12 del actual, por el que se concede licencia, sin sueldo, al ciudadano Mateo Plowes, segundo ingenieor

de ciudad, para separarse del empleo durante el tiempo que desempeñe el cargo de Regidor de este Ayuntamiento, nombrándose en su lugar al C. ingeniero Ignacio L. de la Barra.—Comuníquese.

Mercados. Contesta de enterado, que en 12 del presente, se dispuso destinar el Mercado de Loreto para las carnes de fuera del Rastro de ciudad, á fin de que sean inspeccionadas, facultándose á la Comisión de Rastro para instalar una sección sanitaria dependiente de ese establecimiento.—A su expediente.

Empleados. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que los empleados de la Administración de Rentas Municipales pueden gozar de los beneficios del Banco de préstamos de la policía urbana.—Comuníquese.

Del Juzgado 4 º de lo Civil de esta capital.

Fincas. Pide se designe Síndico que concurra á la diligencia de posesión Judicial de la casa número 53 de la 5 ª calle de la Magnolia que se ha adjudicado á la señora Dolores Best de Sánchez Rondero en el juicio que ésta ha promovido contra la señorita Ana Ramírez Delafolié.—Al Síndico 2 º, comuníquese al Juzgado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Presupuesto. Remite el cálculo de ingresos para formar el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Febrero.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Portales. Remite noticia de las personas que contribuyeron para el derrumbe de los portales de Agustinos, Refugio, Aguila de Oro y Coliseo, y la cual noticia dice á la letra:

1896.

Julio 14, Félix Cuevas..... .....$	1.000 00
Agosto 6, Srita. Isabel Dondé.....	500 00
Agosto 13, José y Fernando de Teresa, por la señora Dolores Miranda de Teresa.....	3,000 00
Agosto 13, José de Teresa, por la señora Isabel Teresa de Sobrino.....	2,000 00
Septiembre 7, Francisco Rivas Góngora.....	2,000 00
Octubre 13, José Ives Limantour.....	1,000 00
Octubre 16, Angel Lerdo.....	1,000 00
Diciembre 31, José E. Pesaño, á cuenta de $3,000....	400 00

1897.

Enero 18, Carlos Hagheucbenk.....	1,000 00
Suma.....$	11,900 00

Insértese la lista en el acta de la sesión de hoy y publíquese.

Del Notario de ciudad.

Calles. Prolongación. Terrenos. Fincas. Participa que el 15 del presente, se acabó de firmar y quedó autorizada la escritura de venta de la casa número 7 de la calle de San Hipólito, otorgada por Don Pedro Rovira á favor del Municipio de esta capital, y que el mismo día quedó firmada y autorizada la escritura de venta de la casa número 8 de la misma calle, otorgada por Don Javier Espinosa á favor del expresado Municipio, en precio de $14,000 y que cuando estén registrados los testimonios de dichas escrituras los remitirá.—Comuníquese cuando estén registrados los testimonios.

Del Administrador de Mercados.

Mercados. Contesta de enterado de que el Mercado de Loreto se destina para hacer la inspección de las carnes que procedan de fuera del Rastro de ciudad.—A su expediente.

Del Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Aguas. Participa que están listas para entregarse como lo dispuso el Presidente de esta Corporación, nueve tapas de fierro dulce que entregó la Fundición Artística para las tomas de agua que deben abastecer á las bombas de incendio y que otra tapa está en la Secretaría Municipal.—A la Comisión de Hacienda.

De la Sociedad de Geografía y Estadística.

Asociaciones. Avisa cómo ha quedado formada su Mesa Directiva para el año actual.—Enterado.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración. Contesta de enterado que se ha designado el número 1010 á la casa situada frente á la Glorieta Colón, propiedad del señor J. Lozano y Echeverría.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas y del Inspector de Teatros.

Plaza de Toros. Avisan que aun se encuentra en la plaza de toros de Bucareli el corral de vacas del ciudadano José Díaz.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas. Avisa que hoy redujo á media merced el agua que disfrutaba la casa num. 17 de la calle de los Arcos de Belem.—Comuníquese.

De particulares.

Policía. Ordeña de vacas. Francisco Rodríguez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en un corral en el barrio de Nonoalco.—A las Comisiones de Policía y de Higiene:

Impuesto. municipales. Agustín Buenrostro pide se declare que las casas número 7 y 8 del callejón de Sombrereros están exentas del impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener la calle los requisitos de ley.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones. Everarda Durán pide copia certificada del acta de examen que sustentó y en virtud del cual obtuvo el título de profesora de instrucción primaria.—Expídase la copia certificada que se solicita.

Impuestos. municipales Lauro Morales pide se le devuelva la cantidad de $19 que pagó indevidamente por contribución de pulques.—A la Comisión de Hacienda.

Calles. Prolongación. Fincas Terrenos. Francisco Guarneros pide se le dé el material que resulte de la demolición de la casa número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Rastro de ciudad El de la Comisión de Rastro que consulta se considere en el presupuesto del próximo mes de Febrero la suma de $440 resto de los $930 acordados en Cabildo de 18 de Septiembre del año de 1896 para la adquisición de dos básculas de peso colgante destinadas al servicio del Rastro de ciudad.

Cárceles. El de la Comisión de Obras Públicas que consulta el gasto de $206.02 que la Dirección del ramo suplió para la obra de la capilla de la Cárcel de Belem.

Diversiones. El de la Comisión de Diversiones Públicas, que consulta el gasto de 5 pesos 50 centavos para el pago de la marca de fierro con que deben señalarse los caballos que se reconozcan aptos para el servicio de los picadores, en las corridas de toros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento vigente.

Calles. Prolongación. Fincas. Terrenos El de la Comisión de Obras Públicas que consulta el gasto de $720.50 cts., que según presupuesto formado por la Dirección del ramo, importan los gastos que causará la demolición de las casas número 6, 7 y 8 de la calle de San Hipólito y de la casa

contigua á la de los Mascarones en la Ribera de San Cosme en la zona que debe ocuparse para la apertura de dos calles.

Mercados. El de la Comisión de Mercados que consulta el gasto de 32 pesos que se pagarán al Sr. Francisco Díaz de León por la impresión de 2,000 ejemplares de esqueletos para las licencias que tiene que expedir la Administración de este ramo.

Aguas. El de la Comisión de Aguas, que consulta el gasto de 680 pesos valor de cuatro mulas aparejadas y ocho caballos ensillados para la Comisión Especial de Ingenieros que levantará los planos de la Región S. O. del Valle de México.

Empleados. El de la Comisión de Cárceles, que consulta se considere en el presupuesto del próximo mes de Febrero el gasto de $108.16 cts., acordado en Cabildo de 18 de Diciembre del año próximo pasado, para pagar el sueldo de un mes veintinueve días al escribiente de la alcaidía de la Cárcel Municipal, ciudadano Amador Figueroa, como suplente del ciudadano Melquiades Varela, á quien se concedió licencia por el tiempo referido.

Rastro de Ciudad Sin debate se aprobó la 1ª proposición del siguiente dictamen de la comisión de Rastro, pasándose la 2ª á la de Hacienda.

1ª Por los conductos debidos, diríjase atento oficio á la Secretaría de Hacienda, suplicándole se sirva proporcionar interinamente al Rastro de ciudad, nueve básculas de las que hay en la Aduana, destinadas á pesar en los departamentos respectivos del Rastro las reses vacunas en canal y los cerdos en pie que se destinan al consumo público de la ciudad.

2ª Se autoriza el gasto hasta de seiscientos pesos, por lo pronto, para transladar de la Aduana al Rastro de ciudad y para instalar provisionalmente en el mercado de reses vacunas y en el departamento de matanza de cerdos las nueve básculas á que se refiere la proposición anterior, considerándose este gasto en el presupuesto del mes de Febrero próximo.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Unica. Se concede permiso á la Junta Directiva de Saneamiento para construir en el local anexo á la instalación de Bombas de San Lázaro, una bodega para depositar algunos de los materiales destinados á las obras cuya bodega, una vez terminadas éstas, quedará á beneficio de la ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Se acordó se cite á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la sesión próxima del viernes 22 del presente, á fin de discutir el dictamen de la comisión de Obras Públicas, que consulta se autorice á la Junta de Saneamiento de la ciudad, para ejecutar el proyecto de saneamiento del señor Gayol con las modificaciones que indica el mismo dictamen.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Obras Públicas.

Obras públicas.

Primera. Se concede permiso al ciudadano A. N. Garcés, encargado del templo de San Gerónimo, para construir entre los machones ó salientes que hay en la fachada, unos chaflanes ó acompañados de mampostería, para evitar el depósito de basuras é inmundicias en aquellos lugares, siendo condición precisa, que estos chaflanes se construirán en la situación y forma que indique la Dirección de Obras Públicas, á cuya oficina tendrá que ocurrir el interesado para los efectos de este acuerdo.

Segunda. El permiso que ahora se concede es con calidad de provisional, y por lo mismo no constituye la concesión de un derecho de propiedad sobre el terreno en que se construyan los chaflanes, los que, por lo mismo, podrá mandar destruir el Ayuntamiento cuando lo juzgue necesario quedando en todo tiempo el referido terreno de la propiedad del Ayuntamiento como formando parte de la vía pública.

Empleados.

Primera. Se concede licencia, sin goce de sueldo, al C. Emilio G. Benítez, dibujante de la Dirección de Obras públicas, por todo el tiempo que necesite para desempeñar la comisión para la cual ha sido nombrado por el Ayuntamiento.

Segunda. Para desempeñar el empleo de dibujante de la Dirección de Obras públicas, mientras dure la licencia concedida al C. Emilio G. Benítez, se nombra al C. Carlos López Guerrero con el sueldo de ochenta y tres pesos, treinta y tres centavos, que es el asignado para dicho empleo.

Colonias. Terrenos.

Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas, que consulta se autorice por el Ayuntamiento el establecimiento de la nueva colonia del Rastro.

Igualmente se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas, que consulta:

Obras públicas. Saneamiento.

1ª Se reforma el Reglamento de la Junta Directiva en los siguientes términos:

Art. 1º Se establece una junta del saneamiento de la Ciudad de México que se compondrá de diez vocales.

Art. 2º Será presidente nato de la Junta el primer vocal, quien en caso de empate en las votaciones, tendrá el voto de calidad.

Art. 3º A falta del Presidente de la Junta, corresponderá la presidencia á los otros vocales en el orden numérico de su nombramiento.

Art. 4º En caso de falta absoluta de alguno de los vocales actuales, ésta será cubierta por persona que al efecto y de la manera acostumbrada, nombrará el Ayuntamiento.

2ª Los actuales miembros propietarios y suplentes constituirán la nueva Junta, conservando los cinco primeros el orden numérico que actualmente les corresponde y los cinco suplentes, ya como vocales de número, el sucesivo hasta completar el número diez, en el mismo orden que han tenido en su suplencia, es decir, que el primer suplente será el sexto vocal de la nueva Junta y así sucesivamente.

De aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Aguas y de Obras públicas.

Obras públicas. Aguas.

Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se ordenó á las oficinas respectivas el desasolve de la atarjea de la 3ª calle de la Industria y el de la cañería que lleva el agua á la 8ª Inspección de policía.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Concesión. Tomas.

1ª La Dirección del ramo reducirá á media merced, la merced de agua que disfruta la casa número 7 de la calle de la cerca de Santo Domingo propiedad de la Sra. Elena García.

2ª La propia oficina procederá á dar posesión de media merced de agua á la parte de la casa núm. 5 de la referida calle que adquirió últimamente la Sra. Elena García, por haber quedado en la otra fracción la toma del agua de que se surtía toda la finca antes de dividirse.

Aguas. Acueductos.

1ª A toda persona que por su cuenta desee derribar los arcos del antiguo acueducto de Chapultepec para aprovechar el material, se le concede, teniendo la obligación de entregar la loza que formaba la plantilla de dicha arquería á la Dirección de Aguas.

2ª Toda persona que solicite un tramo de los citados arcos, indicará los medios que vaya á emplear para el derrumbe y garantizará con una fianza de persona abonada ó un depósito de $10

por arco que en el tiempo que de común acuerdo fije con la Dirección del ramo para su derrumbe y acarreo quedarán estos terminados. En caso de que esto no se hiciere, la Dirección lo hará por cuenta del solicitante cobrando al fiador ó del depósito el importe del derrumbe y acarreo á un lugar que no estorbe la vía pública y que será fijado previamente.

3ª Que se publique esta disposición á fin de que se tenga conocimiento de ella.

Del Síndico 1º.

Empleados. Fianzas.

1ª Dígase á los empleados Municipales que tienen caucionado su manejo, que conforme á lo prevenido en el art. 6º, cap. IV de las ordenanzas Municipales, están en la obligación de justificar dentro del primer mes del año, la supervivencia é idnoeidad de sus respectivos fiadores y que, en consecuencia, deben proceder á llenar ese requisito: al mismo tiempo se hará presente á dichos empleados que, para evitar en lo posible la erogación de los gastos que demanda la información judicial, bastará que cada uno recabe un certificado del Registro público en el que conste que el interesado en su caso, ó su fiador, son aún propietarios de la finca que quedó afecta á la responsabilidad de su manejo, y que dicha finca no ha sido gravada ni sujeta á secuestro judicial desde la fecha de la respectiva fianza y otro certificado subscripto por un Notario público, que justifique la supervivencia del fiador, cuando no se haya especificado en la fianza el inmueble que la acredita.

2ª A falta de certificación del Notario, el interesado acreditará la idoneidad mediante información *ad perpetuam.*

3ª Hágase saber á los señores Administrador, Contador y Cajero pagador de la Administración de Rentas, que conforme al art. 4º de la ley de 3 de Mayo de 1861, tienen la obligación de afianzar su manejo con dos fiadores, á satisfacción del Ayuntamiento, de mancomun é insolidum por el importe de la cantidad que deben importar estas fianzas, ó sea por el doble del sueldo anual que disfrutan.

Ayuntamiento.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta á las 7 y 42 minutos de la noche.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina ó Icaza, Fernández, Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 22 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 3 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 19 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Oficinas. Rastro de ciudad.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación comunicando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el Reglamento Administrativo del Rastro de ciudad.--Publíquese para que comience á regir el 1° de Marzo próximo.

Fincas municipales.

Comunica que el Prefecto de Tlálpam le informa que en el Monte del Desierto de Cuajimalpa hay gran cantidad de árboles aglomerados de tal manera que se perjudica su desarrollo, por lo cual pregunta si hay inconveniente en que se cedan algunos de esos árboles para el Distrito de Tlálpam.—A la comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Carros. Impuestos.

Remite noticia de los carros inscriptos en la Municipalidad de Atzcapotzalco.—A la comisión de carros.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Limpia.

Pide se prohiba que en el corral de la 1ª calle de Talleres número 2522 propiedad de Don Rafael Palomo depositen los carros de la limpia, basuras y animales muertos.—A la comisión de Limpia de preferencia.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión. Avisa que el 16 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas número 1 de la calle de Puesto Nuevo ó 1125 A. 14 O. números 1 á 4 del callejón de San Antonio ó 258 á 268 A 14 P y casa en construcción al lado S. E. de la Glorieta de Colón.—Comuníquese.

De particulares.

Aguas. Entubación. Impuestos. Fermín Zubiaur pide permiso para colocar la entubación del agua en el callejón de la Santa Veracruz abonándosele el importe de la obra por cuenta del impuesto de aguas que causen las casas de su propiedad.—A la comisión de Aguas.

Aguas. Medidores. Samuel Hermanos piden se les comuniquen los resultados de las experiencias practicadas con los medidores de agua que presentaron.—A la comisión de Aguas.

Policía. Matanza de cerdos. Pedro Serrano y compañía Sucesores, piden se les refrende por un año la licencia para la matanza de cerdos en la Casa Empacadora.—A la comisión de Rastro.

Obras públicas. Impuestos. Julio Robreau pide se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para bardear unos terrenos que posee en las calles del Ferrocarril, Avenida Manuel González y Magueyitos. —A la comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. José P. Gayón pide se le exima del pago del impuesto de agua por la casa número 7 de la calle de la Estampa de Jesús María. —A la comisión de Hacienda.

Obras públicas exteriores. Agustín Gil por Doña Celerina García, viuda de Gil, pide se le permita construir por su cuenta, la banqueta de la casa número 9 de la calle de la Pila de la Habana y que se le abone el importe de la obra por cuenta del impuesto de aguas que causa esa finca.—A la comisión de Hacienda.

Obras pábicas. Impuestos. Francisco Chavolla por Pedro Serrano, pide se le permita construir de piedra artificial la banqueta del frente de sus casas que expresa, abonándose el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.—A la comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Ana María Rosso de Rincón pide se le reconozcan los derechos de propiedad, sobre el agua que disfruta la casa en Tacubaya conocida con el nombre de "La Bola."—Al Síndico 2 °

Luis G. de Anzorena pide se le cedan los materiales que resul-

Calles Prolongación Finca.

ten del derrumbe de la casa número 18 de la calle de la Ribera de San Cosme.—A la comisión de Obras públicas.

Mrecados.

Sixto Pérez y demás signatarios comerciantes en fierros viejos, solicitan que en caso de que se les obligue á desocupar sus puestos en el mercado de Loreto en virtud de haberse destinado á Inspección de carnes, se les conceda lugar para su comercio en la Plazuela de San Sebastián.—A la comisión de mercados.

Aguas. Petición.

Francisco M. Azurmendi pide merced y media de agua, para la casa que está construyendo en la Avenida de Madrid y de París —A la comisión de aguas.

Poicía Teléfonos.

Felipe Cejudo pide se le permita colocar un teléfono de la casa número 10 de la calle del Esclavo á la casa número 2 del Puente de Peredo.—A la comisión de Policía.

Obras públicas. Saneamiento.

Se dió cuenta de las circulares expedidas conforme al acuerdo de 19 del actual, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta se autorice á la Junta de Saneamiento para ejecutar el proyecto del Ingeniero Roberto Gayol con las modificaciones que indica.—A su expediente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes.

De la comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas

Unica. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se ha librado á la Compañía de Ferrocarriles, orden para que proceda á limpiar las atarjeas de las calles de Guerrero.

Obras públicas. Calles.

Referente al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, en que transcribe el del Inspector de la 5ª Demarcación de policía, participando que con motivo de haber colocado el Sr. Lamberti frente á la casa número 32 de la calle de Escobedo un terraplén que prolonga la banqueta hacia el centro de la calle, se ha cortado el caño que tiene corriente á la orilla de la banqueta formándose con tal motivo un fango en mitad de la calle, informando sobre este asunto la Dirección de Obras públicas que la calle referida tiene el pavimento en malísimas condiciones y que las obras más económicas que pueden ejecutarse para hacerla transitable, consisten en la formación de terraplén, guarnición y arroyo de empedrado que importan $877 50 y termina el dictamen con la siguiente proposición:

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Atarjeas.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, que consulta el gasto de $480 para construir en el costado Sur de la Rinconada de Santa Ana, un tramo de atarjea que recoja los derrames de la misma y adonde puedan concurrir los albañales de las casas.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

Primera. Se autoriza á la Junta de Saneamiento de la ciudad para ejecutar el proyecto de Saneamiento del Sr. Gayol con las modificaciones de que en vez de establecer la Estación de bombas en Chapultepec se ponga en la Garita de la Piedad y de que en lugar de comenzarse los trabajos por la zona número 4 se comiencen por la zona marcada con el número 2 en el plano del Sr. Gayol.

Segunda. Se faculta á la misma Junta para establecer la Estación de bombas en un punto lo más cerca posible de la intersección del Canal de Derivación con la calzada de la Piedad, que era el que señalaban en su informe los Sres. Contreras, Espinosa y Fernández y que presenta dificultades para la adquisición del terreno necesario.

Se dió lectura al acuerdo de 31 de Diciembre de 1895, que dispuso aprobar las modificaciones hechas por una Comisión de Ingenieros al proyecto de saneamiento de la ciudad formado por el Ingeniero Roberto Gayol.

Se leyó también el art. 27 del Reglamento de debates según el cual se requiere el voto de los dos tercios del número de ciudadanos Regidores para revocar lo acordado por el Ayuntamiento.

No habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó el dictamen transcrito.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes.

Del Síndico 1°.

Empleados. Fianzas.

Se ha por justificada la solvencia, idoneidad y supervivencia de la Sra. Elisa Herrera y de Don Facundo Pérez como fiadores del Sr. Antonio Sola, Administrador de Rentas Municipales.

Empleados. Fianzas.

Se ha por justificada la solvencia, idoneidad y supervivencia del Sr. Iñigo Noriega Lazo, como fiador del señor Ingeniero Don Antonio Torres Torija, Director de Obras públicas.

De la comisión de Hacienda.

Pensionistas.

1ª Se concede una pensión vitalicia de $50 mensuales al sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas C. Luis Urbina y Gerardino, en virtud de tener 30 años de servicios prestados á la Municipalidad.

2ª Se autoriza el gasto de $600 mensuales que importa la pensión de que se trata.

3ª Esta pensión se abonará al C. Vrbina y Gerardino desde el próximo mes de Febrero, incluyéndose en los presupuestos respectivos.

Obras públicas. Atarjeas.

Se autoriza el gasto de $480 para construir en el Costado Sur de la Rinconada de Santa Ana, un tramo de atarjea que recoja los derrames de la misma y adonde pueden concurrir los albañales de las casas, incluyéndose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero en la parte correspondiente al ramo de Obras públicas.

Impuestos. Aguas.

La Administración de Rentas Municipales cobrará sin recargo alguno el impuesto de aguas por la casa número 7 de la 2ª calle de Manzanares dèsde Julio del año próximo pasado, al Sr. Pedro Ordóñez como albacea de la testamentaría de la Sra. Manuela A. de Ordóñez.

Aguas. Adquisición.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que la cantidad de $5,000 autorizada por acuerdo de 4 de Diciembre de 1896, y que se consigno en el presupuesto del presente año para obras de protección á las aguas de la Hacienda de los Morales y por cuenta de cuya cantidad se incluyeron $1,000 en el del presente mes, debe entenderse que dicha suma se aplicará á la conducción de las mismas aguas á la ciudad.—Comuníquese esta aclaración á la Dirección de Aguas para sus efectos.

Calles. Prolongación. Fincas.

Se concede á la Sra. Loreto Casanova Viuda de Linares, un plazo de seis meses, para que cancele el gravamen consistente en el registro de un embargo por la cantidad de $222 50 cs. que reporta la casa número 6 de la calle de San Hipólito, pudiéndose en consecuencia procederse por el Notario de ciudad al otorgamiento de la escritura por la porción que de dicha casa cede la Sra. Linares al Ayuntamiento para la prolongación de la calle de Humboldt, en la inteligencia de que dicha señora quedará responsable de las reclamaciones que hubiere.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

Conforme á lo dispuesto por el decreto de 28 de Octubre de 1893, se declara que la casa número 1212, C. 12 S. esquina de las calles de Bucareli y Morelos, propiedad del Sr. Carlos Maillar, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Obras públicas. Albañiles.

Se permite á la Sra. Vicenta Oropeza que pague en abonos de $3 mensuales, el importe de un albañal que construyó la Dirección de Obras públicas en la casa número 1 de la calle de Trigueros.

Aguas.

1ª Dígase al ciudadano Jefe del Cuerpo de Bomberos, que el Ayuntamiento está enterado de que las diez tapas de fierro dulce construidas en la Fundición Artística Mexicana, para los depósitos establecidos en las calles de la ciudad, de donde se surten de agua las bombas en caso de incendio, nueve se encuentran en su poder y son las que entregará á la Dirección de Aguas y la otra se encuentra en la Secretaría Municipal.

2ª Comuníquese este acuerdo al ciudadano Director de Aguas para que reciba las nueve tapas á que se hace referencia, y mande recoger la que se encuentra en la Secretaría Municipal.

Aguas.

Se autoriza el gasto de $680 por valor de 4 mulas aparejadas y 8 caballos ensillados para la comisión especial de ingenieros, que debe levantar los planos de la región Sudoeste del Valle de México, según acuerdo de 29 de Diciembre de 1896, incluyéndose esta suma en el presupuesto respectivo para el próximo mes de Febrero.

Hacienda Empréstito Municipal.

Se autoriza á la Administración de Rentas Municipales para que remita al Banco Nacional, hasta la cantidad de $130,000 en los días que faltan del presente mes por cuenta de la suma que se quedó adeudando á ese establecimiento en 31 de Diciembre de 1896, en virtud de haber enviado á Londres la cantidad necesaria para el servicio del empréstito Municipal correspondiente al 4º trimestre de dicho año, adicionándose con la mencionada suma al presupuesto del mes actual.

Diversiones. Corridas de Toros.

Se autoriza el gasto de $5 50 importe de la marca de fierro con que deben señalarse los caballos que se reconozcan aptos para el servicio de los picadores en las corridas de toros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del reglamento, incluyéndose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero en la parte correspondiente al ramo de diversiones.

Impuestos Aguas. Fincas

Dígase al Administrador de Rentas Municipales, corte la cuenta del agua que disfrutaba la casa número 1 de la calle Real de Chapultepec, hasta el 31 de Octubre de 1896 en que adquirió esa finca el Gobierno Federal, para demolerla y agregar el terreno al castillo de ese nombre.

Calles. Prolongación' Fincas.

Se autoriza el gasto de $720 50 que según presupuesto formado por la Dirección del ramo, importa la demolición de las zonas de las casas núms. 6, 7 y 8 de la calle de San Hipólito y de la casa contigua á la de los Mascarones en la Ribera de San Cosme, que son necesarias para la prolongación de las calles de Humboldt y del Naranjo, incluyéndose dicha cantidad en el presupuesto del próximo mes de Febrero en la parte correspondiente al ramo de Obras públicas.

Cárceles.

Se autoriza el gasto de $206 02 que se incluirán en el presupuesto del próximo Febrero en la parte correspondiente al ramo de Cárceles y que la Dirección de Obras públicas, suplió para las obras ejecutadas en la Capilla de la Cárcel Municipal.

Mercados. Oficinas.

Se autoriza el gasto de $32 que se considerará en el presupuesto del próximo Febrero en la parte correspondiente al ramo de Mercados, cantidad que se pagará al Sr. Francisco Díaz de León, por la impresión de dos mil ejemplares de esqueletos para las licencias que tiene que expedir la Aministración del ramo.

Rastro de ciudad

En el presupuesto del próximo mes de Febrero se considerará la suma de $440 resto de $930 acordados en Cabildo de 18 de Septiembre de 1896 para la adquisición de dos básculas de peso colgante destinadas al servicio del Rastro de ciudad, las cuales básculas han llegado ya á esta capital, y por lo mismo su importe será pago por la Administración de Rentas Municipales previo recibo visado por la Comisión del ramo.

Rastro de ciudad

Se autoriza el gasto de $600 que se incluirá en el presupuesto del próximo mes de Febrero en la parte correspondiente al ramo de Rastro para trasladar de la Aduana de importación al Rastro de ciudad y para instalar provisionalmente en el mercado de reses vacunas y en el departamento de matanza de cerdos, las nueve básculas, cuya cesión se acordó pedir á la Secretaría de Hacienda en cabildo de 19 del presente y que se encuentran en la citada Aduana.

Calles Prolongación. Fincas.

Se autoriza el gasto de $24 por valor de los timbres correspondientes, para los pagarés que por acuerdo de 18 de Diciembre de

1896 se expidieron á los Sres. Pedro Rovira y Javier Espinosa, por precio de las casas números 7 y 8 de la calle de San Hipólito que ha adquirido el Ayuntamiento para demolerlas, á fin de prolongar la calle de Humboldt, incluyéndose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero, en el ramo de gastos generales.

Empleados.

1ª En el presupuesto para el mes de Febrero próximo, correspondiente al ramo de Cárceles, se incluirá el gasto de $108 16 por sueldo de un mes 29 días de escribiente suplente de la Cárcel Municipal nombrado en lugar del C. Melquiades Varela, á quien se concedió licencia por causa de enfermedad.

2ª Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales los nombramientos hechos en favor del C. Amado Figueroa, primero como celador y después como escribiente suplente de Varela, en la Cárcel Municipal, diciéndole que comenzó á prestar sus servicios con el carácter de celador el día 12 de Diciembre de 1896 y con el de escribiente, el 17 del mes actual, para que una vez llenados los requisitos legales le abone el sueldo correspondiente.

3ª Comuníquese á la misma oficina el nombramiento del C. Ricardo Venegas, para que le abone el sueldo que le corresponde como celador suplente de Figueroa, desde el 6 del actual en que comenzó á prestar sus servicios.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Acueductos.

1ª Se autoriza el gasto de $18,007 85 para la conducción del agua de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey por medio de un canal de mampostería.

2ª Esta suma será cubierta en partidas de $8,000 mensuales, á contar desde el próximo mes de Febrero incluyéndose en los presupuestos respectivos.

Aguas Impuestos Pozos artesianos.

1ª Conforme al decreto de 28 de Octubre de 1893, se declara que la casa número 3 de la calle de Santa Teresa propiedad del Sr. Adolfo Larrauri, no causa desde esta fecha el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª La Dirección del ramo cortará el agua de la casa número 3 de la calle de Santa Teresa.

De las Comisiones de Hacienda y de cárceles.

Cárceles

Se considerará en el presupuesto para el próximo mes de Fe-

brero, la cantidad de $250 destinada á pagar al ciudadano Antioco Cruces los retratos fotográficos que ejecutó en el mes de Diciembre último, de los reos de la Cárcel Municipal, incluyéndose al efecto dicha suma en el presupuesto del ramo de cárceles.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la comisión de aguas.

Aguas

Unica. Suplíquese en atenta comunicación á las Secretarías de Guerra y Fomento, faciliten al H. Ayuntamiento copias de los planos y datos de campo de las prácticas de topografía que han hecho los alumnos de las escuelas de Minas y Militar en las regiones Sur y Oeste del Valle de México, encareciéndoles su pronta remisión por tratarse de un asunto de utilidad general y urgente.

El C. Garza. Suplico al Cabildo me permita reformar el dictamen, poniendo en lugar de *la Secretaría de Fomento, la Secretaría de Justicia*, á fin de enmendar un error.

Concedido el permiso solicitado se reformó el dictamen poniéndose en lugar de esta palabra "*Fomento*" esta otra "*Justicia.*"

Puesto de nuevo al debate el dictamen transcrito con esta reforma, se aprobó sin tenerlo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Aguas.

Aguas. Emp'eados.

Unica. Se autoriza con fecha 18 del presente mes el nombramiento del ciudadano Agustín Cortés como Administrador de la comisión especial de Ingenieros que opera en la región S. O. del Valle de México.

De la comisión de coches.

Coches.

1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Fernando Enríquez en la que pide permiso para establecer un sitio de coches en la calle de Santa Isabel esquina á la de San Francisco.

2ª Se permite á dicho señor establecer el sitio de coches que solicita, en la esquina de las calles de Santa Isabel y San Andrés colocando los coches por la primera de dichas calles.

3ª Este permiso se entiende con entera sujeción al reglamento del ramo, y será retirado por la comisión de coches cuando lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De las comisiones de Policíay de Higiene.

olicía. Ordeña e vacas

1ª Se concede permiso al ciudadano Francisco Rodríguez para establecer una ordeña de ocho vacas en el barrio de Nonoalco, crucero de los ferrocarriles central y de vía angosta.

2 ª Este permiso se entiende con entera sujeción á las disposiciones vigentes y será retirado por la comisión de Policía cuando lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.

De la comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

1 ª Se retira el permiso concedido en 29 de Junio de 1892 á la Sra. Josefa Santeliz para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de la que fué Plazuela de Jesús.

2 ª Se permite á dicha señora establecer la referida ordeña en la Rinconada de San José de Gracia, en el concepto de que si la interesada no estuviere conforme con el sitio que se le designa, fijará al Ayuntamiento el que crea más adecuado, para que en su vista consultar lo conveniente.

3 ª Este permiso será retirado por la comisión de policía, cuando lo juzgue necesario.

Se mandarán pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

Cárceles.

De la comisión de Cárceles consultando se autorice el gasto de $62 que importan 2 pulverizadores de Japy destinados á desinfectar las galeras de la Cárcel de ciudad.

Fiel Contraste. Oficinas.

De la comisión de Fiel Contraste que consulta se autorice el gasto de $48 50 importe de mil sobres para oficio, mil boletas para multas y 6 libros talonarios para la Administración del ramo en el presente año.

A las 7 y 7 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Camacho, Fernández Ortigoza, Garza, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 26 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta. Abierta la sesión á las seis y tres minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento De las Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Fomento, y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Contestan de enterados de la instalación del actual Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Calles. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando que tan luego como la compañía de pavimentos con adoquines de asfalto comprimido ocurra á la Secretaría de Hacienda, indicando las cantidades de material que desea, se introduzcan libres de derechos, conforme al contrato celebrado con esta Corporación, y por cual aduana se ha de verificar la importación y se le darán las órdenes respectivas.—Comuníquese.

Oficinas. Obras púbicas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el reglamento del ramo de Obras Públicas, con la adición que consta en el dictamen aprobado por acuerdo de 23, 27 y 30 de Octu-

bre y 6 de Noviembre del año próximo pasado.—A la comisión de Obras Públicas para que se sirva presentar la adición á que se refiere este oficio.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 15 del presente, por el que se admite la renuncia presentada por el señor Juan M. Vélez, del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales, y de igual manera los nombramientos que fueron su consecuencia.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 15 del presente, por el que se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad en el presente año con la cantidad de $316.67 que importa el sueldo del sellador de contraseñas de los boletos para el cobro de cuotas en los Mercados, bajo el concepto de que $300 son por el sueldo del año actual y el resto por el sueldo del mismo empleado en los días del 11 al 30 de Diciembre dè 1896.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos Devuelve dos expedientes relativos á las solicitudes de la señora Francisca Chávez de Rufo para abrir un establo de vacas.—Recibo y á las comisiones de Policía y de Higiene.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito Municipal. Participa que el día de hoy remitió al Banco Nacional, 100,000 pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre del año de 1896.—Enterado.

Créditos. Activos Remite relaciones de los capitales que se reconocen al Municipio, la de sus réditos y la de varios deudores por indemnizaciones.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos. municipales Avisa que en cumplimiento del artículo 97 de la ley de 20 del presente, ha nombrado interventores con cuatro pesos diarios para el Frontón "Fiesta Alegre" y para las Carreras de caballos en el Hipódromo de la Indianilla, á los ciudadanos Fernando Orozco y Carlos Ramírez.—Enterado.

Impuesto. municipales. Remite las manifestaciones de Diversiones Públicas correspondientes al día de hoy y á los días 23 y 25 del corriente.—Archívense estos tres oficios y los demás que remita la Administración conforme al artículo 88 de la ley de 20 del presente.

Del Administrador General de Correos.

Fincas municipales. Pide se le arriende en $70 el local número 5 del ex-Mercado del Volador para transladar el Archivo de la Administración.—A la comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Empleados. Avisa que el 23 del presente tomó posesión del empleo de 2º ingeniero de ciudad, el ingeniero Ignacio L. de la Barra, como suplente del ciudadano Mateo Plowes, á quien se ha concedido licnecia.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión. Avisa que el 11 del presente dió posesión de media merced de agua á la casa número 7 de la 10ª calle de la Violeta ó 1,043 A 11 P y el 25 á la casa número 6 de la plazuela del Jardín ó 40 A 13 O.—Comuníquese.

Aguas. Tomas. Avisa que hoy cortó el agua á la casa número 3 de la calle de Santa Teresa.—Comuníquese.

Aguas. Empleados. Participa que el 20 del actual comenzó á funcionar la Comisión nombrada para el estudio de la cuenca S O del Valle de México. —Comuníquese.

Del Administrador del Rastro de Ciudad.

Empleados. Participa que el 1º del actual y por orden del C. Regidor comisionado del ramo, el ciudadano Carlos Pérez Tejada, comenzó á desempeñar el empleo de 2º guarda el día 1º del mes actual.—A la Comisión de Rastro.

Empleados. Fianzas. De los ciudadanos Luis G. Ramírez y Julio López ayudante del cajero de la Admistración de Rentas Municipales el primero y Administrador de paseos el segundo.

Remiten los certificados de supervivencia de sus respectivos fiadores.—Al Síndico primero.

Del Notario de Ciudad.

Créditos. Obras públicas. Remite testimonio de la escritura de transacción otorgada entre el Ayuntamiento y los albaceas testamentarios de la Sra. Dolores Miranda Vda. de Teresa, relativa á los pagarés expedidos en 1889 á la orden de D. Edmundo R. Sprigman por precio del pavimento de asfalto vulcanizado construido en la avenida Juárez.—Recibo y comuníquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Remite copia simple de la escritura de arrendamiento de surco y medio de agua, otorgada por el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo y quedó firmada el 21 del actual.--Recibo y comuníquese.

De particulares.

Aguas. Petición. Saturnino de Acha pide se le permita introducir el agua á la casa número 244 de la 8ª calle de la Mosqueta, por la 3ª calle de Lerdo.—A la comisión de aguas.

Impuestos Aguas. Agustín Díaz Basurto pide se declare que el corral marcado con el número 4 de la calle del 21 de Junio, está exento del impuesto de aguas por no producir $200 al año.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artesianos Josefa Ibargüengoitia Vda. de Brockman, manifiesta que la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Estaciones tiene pozo artesiano y por lo mismo está exenta del impuesto de aguas y pide que así se declare.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Adquisición. José Antonio Pliego Pérez, manifiesta que ya entregó al Síndico 2.º los títulos de propiedad del Molino de Sotelo al agua que corre hacia Río Hondo.—A sus antecedentes.

Policía Teléfonos. Luis G. Rivero pide permiso para establecer una línea telefónica de la calle de San Agustín á la fábrica de hilados y tejidos de San Antonio Abad.—A la Comisión de Policía.

Calles Prolongación' Fincas. Pedro Rovira pide se mande registrar la escritura de compraventa de la casa número 7 de la calle de San Hipólito porque, habiéndola adquirido el Ayuntamiento se cobra al solicitante la contribución predial.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Eduardo Viñas por D. Manuel Fernández del Castillo exhibe los títulos de la propiedad del agua de la casa número 3 de la calle del Espíritu Santo y pide se haga la declaración correspondiente. Al Síndico 2.º

Policía Establos. José Velázquez Estrada pide permiso para trasladar el establo de vacas de la casa núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma á la casa núm. 26 de la propia calle.—A las Comisiones de Policía y de Higiene.

Impuestos Aguas Pozos artesianos. Indalecio Ibáñez en representación de la viuda é hijas de Manuel Ibáñez manifiesta que tiene pozo artesiano la casa núm. 2 y

medio de la calle de Capuchinas y por esta causa pide que el impuesto de aguas de la ciudad por la que se ha concedido á dicha casa, se cobre desde que se dé posesión del líquido.

Aguas. Tomas. José I. Limantour y Gumesindo Enríquez piden se les cambie por agua gorda la delgada de que disfrutan sus casas en las calles de Corpus Cristi.—A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias. F. L. Gómez manifiesta que hace uso del derecho que le compete para la adjudicación de la zanja abierta entre las casas de D. Fraucisco Michel y de la testamentaría Hurtado en la 8ª de la Magnolia.—A la comisión de Obras públicas.

Calles. Compostura. Rafael García, S. Facio y demás signatarios piden se mande componer la calle de Ortega.—A la comisión de Obras públicas.

Certificaciones. Concepción Nieves pide certificado de sus servicios en las Escuelas de la Municipalidad.—Expídase el certificado.

Policía. Establos y Ordeña. Se dió cuenta del oficio de Inspector de Establos y ordeñas informando sobre sus trabajos en el mes de Diciembre de 1896 y el cual oficio remite á la Secretaría con acuerdo marginal la comisión de Policía.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Hacienda Presupuesto. Presupuesto de la Municipalidad para el mes de Febrero de 1897.

SECCION I.

AGUAS.

Núm. de las partidas		Asignacion mensual	Asignacion anual	Sumas generales
	Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año..		9,594 00	
	Idem idem variable:			
52	Para obras de conducción de las aguas de la Hacienda de los Morales que adquirió el Ayuntamiento, acuerdo de 4 de Diciembre de 1896..... ..	4,000 00		
25 á 88	Por sueldos y gastos de la comisión nombrada para el estudio de la cuenta al Sud Oeste del Valle de México, acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.	1,690 00		
35	Al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo por un semestre del arrendamiento del agua que viene á la Capital, según escritura de 21 Enero de 1897 y acuerdo de 29 de Octubre de 1896..	1,250 00	6,940 00	

ASIGNACION ADICIONAL

Para compra de cuatro mulas aparejadas y 8 caballos ensillados para la misma comisión, acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	680 00		
Para obras de conducción de las aguas de la Hacienda de los Morales por cuenta de $18 007 85 según acuerdo de 22 Enero de 1897....	4,000 00	4 680 00	21,214 00

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.		18 737 25	18 737 25

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija conforme á presupuesto general del año.		528 00	
Idem idem variable:			
205 Para obras en el edificio del Dormito-			

rio público, acuerde de 22 de Mayo de 1896.....	400 00	400 00	928 00

SECCION IV.

CARCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.		14,548 00	
Idem idem variable:			
328 Para obras en el departamento de bartolinas, acuerdo de 10 de Mayo de 1896.....	500 00	500 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Al C. Antioco Cruces para pago de fotografías de reos por el mes de Diciembre de 1896, acuerdo de 22 de Enero de 1897...	250 00		
Por sueldo de un mes veintinueve días del C. Amado Figueroa, suplente del C. Melquiades Varela, escribiente de la Cárcel Municipal, acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	108 16		
Para obras de la Capilla de la Cárcel Municipal acuerdo de 22 de Enero de 1897....	206 02		

Por importe de dos pulverizadores Jalpy para desinfestar las galeras de la Cárcel Municipal, acuerdo de 26 de Enero de 1896.....	62 00	626 18	15,674 18

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año		550 00	550 00

SECCION VI.

COCHES

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.		424 00	424 00

SECCION VII.

DIVERSIONES

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.		80 00	

ASIGNACION ADICIONAL

Por una marca de fierro para señalar los caballos para el servicio de			

los picadores en las corridas de toros, acuerdo de 22 de Enero de 1897....	5 50	5 50	85 50

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.		785 28	
Idem idem variable:			
904 Por sueldo de 4 Inspectores á $60 cada uno, acuerdo de 6 de Octubre de 1896	240 00		
909 Por sueldo de cuatro mozos para esos Inspectores, á $15 cada uno. El mismo acuerdo.....	60 00	300 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Por importe de mil sobres de oficio, mil boletas para multas y seis libros talonarios.— Acuerdo de 26 de Enero de 1897....	48 50		
Para pago de diversos útiles para la oficina del ramo, acuerdo de la misma fecha.	37 94	86 44	1,262 27

SECCION XI.

HACIENDA

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año.			140,088 50
Idem idem variable:			
106	Al Sr Lic. Luis Pombo por cuenta de su crédito, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64	
108	A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda viuda de Teresa, por cuenta de seis pagarés procedentes de la serie que expidió el Ayuntamiento al Sr Edmundo R Sprigman, como precio del pavimento que construyó en la Avenida Juárez, acuerdo de 30 de Octubre de 1896.	500 00	
109	A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelaria, acuerdo de 5 de Febrero de 1896.	500 00	
1,011	Al Señor Francisco Guarneros por cuenta del valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Rivera		

	de San Cosme que debe demolerse para prolongar las calles del Naranjo, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.	1,000 00	
1,012	Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa número 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.	1,000 00	
1,017	Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por réditо de $8,500 que le reconoce la Municipalidad, según acuerdo de 2 de Septiembre de 1892.	17 50	
1017	Al Señor Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	139 64	
1017	A la testamentaría de la Sra Dolores Miranda, viuda de Teresa por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896.....	933 44	
1,017	A la misma testamentaría por rédito del valor de seis pagarés, según acuerdo de 30 de Octubre de 1896.....	9 73	
1,017	Al Sr. José de Teresa Miranda por rédito del capital que		

	se le reconoce acuerdo de 20 de Diciembre de 1892,.....	48 08
1,017	A los Señores Juan Dublán y Carlos Tamborrel por rédito del capital que se le reconoce por el terreno de la plazuela de la Candelarita, acuerdo de 5 de Febrero de 1896.	17 06
1,017	Al Banco Nacional por rédito de las sumas que ha facilitado al Ayuntamiento, acuerdo de 28 de Febrero de 1896	1,000 00
1 017	Al Señor Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la segunda calle de la Ribera de San Cosme, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896....	40 00
1,017	Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipolito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.	45 00
1,017	Al Sr Javier Espinosa por rédito del precio de la casa número 8 de la calle de San Hipólito. acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	65 00

GASTOS GÉNERALES.

1,080	Por valor de timbres para los pagarés expedidos á los Señores Pedro Rovira y Javier Espinosa, por precio de las casas números 7 y 8 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 22 de Enero de 1897...	24 00	8,132 04	

ASIGNACION ADICIONAL.

	Por la pensión al C. Luis Urbina y Gerardio, exsobrestante Mayor de la Dirección de Obras Públicas, acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	50 00	148,270 54

SECCION XIII.

LIMPIA.

	Asignación mensual fija....		4,678 50	
	Idem idem variable:			
1,101	Para reformas en el corral perteneciente al ramo de Limpia de la ciudad en la calle de San Salvador el Verde.—Acuerdo de 14 de de Agosto de 1896	500 00	500 00	5,178 50

SECCION XII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija....		2,580 00	
Idem idem adicional:			
Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos en los días del 11 al 30 de Diciembre de 1896 y en los meses de Enero y Febrero á razón de $25 mensuales.--Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	66 67		
Por impresión de 2,000 esqueletos para licencias que expide la Administración. — Acuerdo de 22 de Enero de 1897....	32 00	98 67	2,678 67

SECCION XIV.

OBRAS PUBLICAS.

Asignación mensual fija....		30,151 65	
Idem idem variable:			
1,319 Para pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales tenga que hacer la Compañía de pavimentos de adoquines. — Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896...	552 09		
1,336 A la Compañía cons-			

	tructora del nuevo Rastro de ciudad.— Acuerdo de 18 de Agosto de 1898....	8,000 00	
1,319	A la Compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Enero de 1897.— Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.	716 46	
1,337	A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por cuenta de las obras del pavimento y atarjeas en las calles frente á su estación, —Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	
1,338	Al Sr. Plutarco Ornelas por saldo de pavimento de ladrillo vitrificado en la plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo — Acuerdo de 22 de Octubre de 1895.....	3,000 00	
1,339	A la Compañía Mexicana de piedra artificial por saldo de banquetas construidas.— Acuerdo de 25 de Septiembre de 1896.....	60 90	12,729 45

Asignación adicional.

Para construir un tramo de atarjea al lado Sur

de la Rinconada de de Santa Anna.— Acuerdo de 22 de Enero de 1897....	480 00		
Para la demolición de las casas núms. 6, 7 y 8 de la calle San de Hipólito para prolongar la calle de Humboldt y la número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme para prolongar la calle del Naranjo.—Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	720 50		
Para proseguir el pavimento nuevo en la Avenida de Morelos.— Acuerdo de 17 de Enero de 1896.....	550 00		
Para primer pago á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto por conservación de pavimentos en las calles según contrato....	1,000 00	2,750 50	45,631 60

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

Asignación mensual fijá conforme al presupuesto general del año.		1,372 50	1,372 50

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija....		5,030 00	5,030 00

SECCION XVII.

POLICIA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....		669 75	669 75

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija.....		1,643 74	
Idem idem variable:			
1,722 Al Sr. R. W. Abright por cuenta del horno de cremación que construyó en el nuevo Rastro de ciudad.—Acuerdo de 11 de Febrero de 1896.....	1,500 00		
1,723 Para obras en el nuevo Rastro de ciudad por saldo.—Acuerdo de 15 de Diciembre de 1896.	3,000 00	4,500 00	
Auxilio á la familia del finado Sr. Miguel García, Inspector de carnes.—Acuerdo de 8 de Enero de 1897.....	200 00		
Por saldo de $980 valor de 7 básculas para el servicio del Rastro.—Acuerdo de 18 de Septiembre de 1896 y 22 de Enero de 1897.....	440 00		
Por traslación de 9 básculas			

de la Aduana y colocación de las mismas en los Rastros de ciudad.—Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	600 00		
Por gastos erogados en la construcción y colocación de una placa de mármol conmemorando la terminación de las obras del nuevo Rastro de ciudad. — Acuerdo de 26 de Enero de 1897	759 78		
Para pago de los cambios de la vía colgante importados por el Sr. Edgard J. Hahn para el mercado del nuevo Rastro, por veinte barricas de cemento entregadas por Elcoro y Compañía, y por la colocación de una cubierta de zinc á tres mesas del departamento de menudos en el nuevo Rastro. —Acuerdo de 26 de Enero de 1897....	667 32	2,767 10	8,810 84

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto general del año..		50 00	50 00

SECCION XX.

SECRETARIA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija....			2,611 65	
Idem idem variable:				
1,914 Para pago de impresiones y otros gastos....		144 00		
1,917 Por el índice del «Municipio Libre» por el año de 1895.— Acuerdo de 12 de Mayo de 1896.....		40 00		
1,918 Por honorario á Francisco Vázquez.— Acuerdo de 30 de Octubre de 1896...		60 00	244 00	2,855 65
Suma.				279,423 45

Dè la misma comisión de Hacienda:

Oficinas. Fiel Contraste. Se autoriza el gasto de $48.50, que se considerarán en el presupuesto del próximo Febrero en el ramo de Fiel Contraste, para la compra de mil sobres para oficio, mil boletas para multas y seis libros talonarios para las mismas que son necesarios para el servicio de la Administración del ramo.

Cárceles. Se autoriza el gasto de $62, que se considerarán en el presupuesto del próximo Febrero en el ramo de Cárceles por importe de dos pulverizadores Japy, destinados á desinfectar las galeras de la Cárcel Municipal.

De las comisiones de Hacienda y de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. Se autoriza el gasto de $37.94, que se considerarán en el presupuesto del próximo Febrero en el ramo de Fiel Contraste que se adeudan á los señores G. Lohse y Compañía, por diversos útiles é instrumentos que se pidieron en el mes de Agosto del año próximo anterior por la Administración del ramo.

De las comisiones de Hacienda y de Rastro:

Rastro nuevo de ciudad. Se autoriza el gasto de $759.78 para cubrir los que se erogaron en la construcción y colocación de una placa de mármol en el nuevo Rastro de Ciudad para conmemorar la fecha en que quedaron terminadas las obras de ese edificio, considerándose esta suma en el presupuesto respectivo para el próximo mes de Febrero.

Rastro nuevo de ciudad. Se autoriza el gasto de $671.28 para pagar las siguientes cantidades á las personas que siguen:

Al señor Edgar J. Hahn, por los cambios de vía colgante, que importó para el mercado del nuevo Rastro....	472 32
A los señores Elcoro y Compañía, por 20 barricas de cemento.....	153 96
A los mismos por forrar con lámina de zinc, tres mesas de madera para el departamento de ventas de menudo en el mismo Rastro.....	45 00
Suma.....$	671 28

Esta cantidad se considerará en el presupuesto del Rastro para el próximo mes de Febrero.

De la comisión de Mercados:

Mercados. Relativo á la solicitud de los ciudadanos Sixto Pérez, Pascual Peña, José García y otros signatarios, que solicitan se les conce-

da un lugar para el expendio de fierros viejos en la plazuela de San Sebastián y excepción de pago del impuesto por un mès.

1ª Dígase á los signatarios del anterior ocurso que no es de accederse á su solicitud, con referencia á su translación á la plazuela de San Sebastián, ni tampoco respecto á la excepción de pago que solicitan.

2ª Dígaseles igualmente que pueden transladarse ya sea al Mercado del Baratillo en la plazuela del Jardín, ó al de Iturbide en la de San Juan, ocurriendo á la Administración de Mercados para que les marque el lugar que deban ocupar y les expida la licencia respectiva.

3ª Notifíqueseles que para el día 1º del próximo Febrero debe quedar expedito el Mercado de Loreto.

De la comisión de Limpia:

Limpia de ciudad

Unica. Ordénese á quien corresponda se prohiba terminantemente que los carros de la limpia, depositen basuras y animales muertos en el corral situado en la primera calle de los Talleres número 2,522, propiedad del Sr. Rafael Palomo.

Aguas. Adquisición.

Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y de Aguas el informe de esta última, indicando que el lugar apropiado para señalar la hectara de terreno que ha de darse al señor D. Eduardo Cuevas, conforme al contrato de venta de aguas con el Ayuntamiento y la proposición segunda presentada por el Síndico 2º en 30 de Noviembre de 1896, está en la parte oriental del Molino del Olivar perteneciente á la Hacienda de los Morales.

Carros

Se dió primera lectura al dictamen de las comisiones de Policía y de Carros que dice:

1ª Por medio de avisos fijados en los parajes públicos, prevéngase á los dueños de carros, que cuando tengan que transitar estos en las noches por las vías públicas, deben llevar faroles como los demás vehículos.

2ª Los contraventores á la anterior disposición, incurrirán en la multa de uno á diez pesos que les impondrá la comisión de Policía.

3ª Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva dar sus respetables órdenes á la policía, á fin de que cuando sorprenda algún carro sin los faroles á que se contrae esta disposi-

ción, lo remita á la Inspección de Policía respectiva, mientras se impone y entera en la Administración de Rentas Municipales la multa á que se contrae la proposición anterior.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía:

Policía Teléfonos

1ª Prévio el permiso de los propietarios de fincas, se concede permiso al ciudadano Felipe Cejudo, para establecer una línea telefónica por las azoteas de las casas, partiendo esta de la número 10 de la calle del Esclavo donde está el despacho de efectos para alumbrado á la casa número 2 de la calle del Puente de Peredo.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo lo crea conveniente.

De la comisión de Diversiones Públicas:

Plaza de toros.

Se prorroga al ciudadano José Díaz hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo que se le concedió para acabar de pasar los corrales de las vacas que están anexos á la plaza de toros de Bucareli.

De la comisión de Obras Públicas:

Obras publicas.

Unica. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se quitó el mueble que existía colocado en la calle frente á la fábrica de lino en la Colonia de Morelos, suplicándole que de nuevo recomiende á las Inspecciones de Policía la mayor vigilancia para que no se ejecuten en la vía pública obras ningunas sin la licencia respectiva de la Dirección de Obras Públicas, con excepción de aquellas que se ejecutan por operarios de la misma y por disposición de ésta.

Obras públicas. Saneamiento.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas:

1ª Se reforma el Reglamento de la Junta Directiva en los siguientes términos:

Art. 1º Se establece una Junta del Saneamiento de la Ciudad de México en que se compondrá de diez vocales.

Art. 2º Será presidente nato de la Junta el primer vocal, quien en caso de empate en las votaciones tendrá el voto de calidad.

Art. 3º A falta del Presidente de la Junta, corresponderá la presidencia á los otros vocales en el orden numérico de su nombramiento.

Art. 4º En caso de falta absoluta de alguno de los vocales ac-

tuales, esta será cubierta por persona que al efecto y de la manera acostumbrada nombrará el Ayuntamiento.

Segunda. Los actuales miembros propietarios y suplentes constituirán la nueva Junta conservando los cinco primeros el orden numérico que actualmente les corresponde, y los cinco suplentes ya como vocales de número, el sucesivo hasta completar el número de diez en el mismo orden que han tenido en su suplencia, es decir, que el primer suplente será el sexto vocal de la Nueva Junta y así sucesivamente.

El ciudadano Fernández Ortigosa. La Junta de Saneamiento solicita se establezca que puede tener reuniones con tres de sus miembros á fin de facilitar el despacho de sus asuntos, y como en el presente dictamen nada se dice sobre este asunto, he de merecer á la comisión se sirva hacer la aclaración correspondiente.

El ciudadano Plowes. Mucha razón tiene el ciudadano Fernánpez Ortigosa, y de acuerdo con lo que se ha servido de manifestar, he entregado á la Secretaría con fecha 22 del actual, la adición que hace al caso y que se pondrá al debate en su oportunidad.

Declarado suficientemente discutido el dictamen se aprobò en lo general.

Sin debate se aprobaron en lo particular y sucesivamente los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la proposición 1ª y la proposición 2ª de este dictamen.

Se aprobó sin debate la siguiente adición presentada por la misma comisión de Obras Públicas.

Unica.—Como 5ª fracción de la proposición primera del dictamen de diez y nueve del mes actual, se pondrá la siguiente:

Art. 5º Las secciones de la Junta, podrán tener verificativo con la concurrencia de tres vocales por lo menos, y los asuntos se resolverán por el voto de la mayoría de los presentes.

Colonias. La Secretaría anunció que el viernes próximo se pondría á discusión el dictamen de la comisión de Obras Públicas, que consulta se autorice por el Ayuntamiento el establecimiento de la nueva Colonia del Rastro, incorporándose á los terrenos que forman parte del perímetro de la ciudad.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 29 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FRANCISCO CORTINA É ICAZA Y LUIS LAVIE.

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 14 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 26 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública y del Director del Hospicio de Pobres.

Ayuntamiento. ¡Contestan de enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Rastro de ciudad Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de $600 que se incluirán en el presupuesto del mes de Febrero próximo en el ramo de Rastro y que importa la translación de la Aduana al Rastro y la colocación en este edificio de nueve básculas que se pidieron á la Secretaría de Hacienda.—Comuníquese.

Obras públicas. Atarjeas. Aprueba el gasto de $180 conforme al acuerdo de 22 del actual, para construir en el costado Sur de la Rinconada de Santa Ana, un tramo de atarjea.—Comuníquese.

Calles. prolongación Fincas. Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de $24 valor de los timbres que deben fijarse en los pagarés que por acuerdo de 18 de Diciembre de 1896 se mandaron expedir á los señores Pedro Rovira y Javier Espinosa, por precio de las casas números 7 y 8 de la calle de San Hipólito.—Comuníquese.

Oficinas. Mercados Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, autorizando el gasto de $32 que se pagarán al Sr. Francisco Díaz de León por la impresión de dos mil ejemplares de licencias que tiene que expedir la Administración de Mercados.—Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el gasto de $206 02 cs. que la Dirección de Obras públicas suplió para obras en la capilla de la Cárcel Municipal.—Comuníquese.

Aguas. Gasto. Aprueba el gasto de $680, según lo acordado el 22 del presente, por valor de cuatro mulas aparejadas y ocho caballos ensillados para la Comisión encargada del estudio de la Zona S. O. del Valle de México.—Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de $250 para pagar al ciudadano Antioco Cruces los retratos fotográficos que hizo en el mes de Diciembre último de los reos de la Cárcel Municipal.– Comuníquese.

Obras públicas. Atarjeas. Contesta de enterado de que se ofició á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal de México para que proceda á limpiar las atarjeas de las calles de Guerrero.—A su expediente.

Pensionistas. Aprueba el acuerdo de 22 del actual por el que se concede una pensión vitalicia de $50 mensuales al Sobrestante mayor de la Dirección de obras públicas, ciudadano Luis Urbina y Gerardino, autorizando el gasto de $ 600 anuales desde Febrero próximo.—Comuníquese.

Aguas. Acueductos. Aprueba el acuerdo de 19 del actual por el cual se fijan las condiciones bajo las cuales puede concederse á los particulares que derrumben los arcos del antiguo acueducto de Chapultepec.—Comuníquese y publíquese.

Calles. Prolongación. Fincas Aprueba el acuerdo de 22 del presente autorizando el gasto de $720 50 que importa la demolición de las casas números 6, 7 y 8 de la calle de San Hipólito y de la casa contigua á la de los Mascarones en San Cosme.—Comuníquese.

Del Juzgado 1° de Distrito.

Multas. Transcribe la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia que en el juicio de amparo promovido por Casto García contra actos de la Administración de Fiel Contraste, que le impuso una multa de diez pesos, resolvió que la Justicia de la Unión no ampara al quejoso.—Enterado y comuníquese.

Multas. Transcribe la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia que resuelve que la Justicia de la Unión no ocupará á Manuel Flores contra actos de la Administración de Fiel Contraste que le impuso una multa, y también transcribe la ejecutoria que resolvió que la Justicia de la Unión no ampara á Dolores Linarte contra actos de la Administración de Fiel Contraste que le impuso una multa. —Enterado y comuníquese.

Del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Estadística. Remite ejemplares del censo del Estado llevado á efecto el 20 de Octubre de 1895.—Recibo y publíquese el resumen en el «Municipio Libre.»

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas Saneamiento. Contesta de enterado de que por acuerdo de 19 del presente se le permitió construir en el terreno anexo á las bombas de San Lázaro, una bodega para guardar materiales.—A su expediente.

Del Juzgado 4° Menor.

Fincas. En el juicio promovido por Don Lucas Lara contra Doña Martina León, cita al Ayuntamiento para la posesión judicial de una casa y terreno en la calle real de Santa Anita, que se dará al primero señalándose para la diligencia el 30 del actual á las 11 de la mañana.—Se designa al Síndico 2°.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Participa que la casa del señor Gerardo R. Fernández, en la 2ª calle del Encino ó C 22 A. N., debe llevar el número 921.—Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Notario de Ciudad.

Calles prolongación. Fincas. Remite testimonio de la escritura de compraventa de la casa número 7 de la calle de San Hipólito, otorgada por el señor Pedro Rovira á favor del Ayuntamiento de México.—Recibo y comuníquese.

Empleados. Fianzas. Félix de la Sierra remite certificado de supervivencia de su fiador como recaudador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico 1°.

De particulares.

Multas. Ladislao Díaz pide se le exima del pago de la multa que le im-

puso la Administración de Fiel Contraste á la casa de comercio "La Vascongada," establecida en la casa número 4 de la calle de los Bajos de San Agustín.—A la Comisión del ramo.

Certificaciones. José Fernández y Fernández solicita certificado de estar domiciliado en esta capital, para poder obtener el título de corredor.—Expídase certificado de que el solicitante está inscripto en el padrón de la Municipal, si así fuere.

Aguas. Tomas. O. Lebesgue pide se reduzca á media merced ó un litro ciento cincuenta mililitros, el agua que disfruta la casa esquina de la 3ª calle de la Independencia y callejón de López.—A la Comisión de Aguas.

Certificaciones. Ana María Nieves pide certificado de los servicios que prestó en el ramo de instrucción pública de la Municipalidad de México. —Expídase la certificación que se solicita.

Multas. Jesús Padilla pide se le exima del pago de la multa que se le impuso por habérsele encontrado un establo clandestino de vacas. —A las Comisiones de Hacienda y de Policía.

Multas. Blas de la Loza pide se le exima de la multa que impuso la Comisión de Fiel Contraste á la bizcochería de la calle del Puente de la Misericordia.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Colonias. Terreno. Se puso al debate en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Primera. Se autoriza por el Ayuntamiento el establecimiento de la nueva Colonia del Rastro, incorporándose á los terrenos que forman parte del perímetro de la ciudad, pero el Ayuntamiento no se compromete á hacer servicio municipal sino hasta que las necesidades de la población lo hagan preciso.

Segunda. Se aprueba el plano de la Colonia en la forma que indican los planos que se acompañan.

Tercera. Dos de los lotes á que tiene derecho el Ayuntamiento, se tomarán en la esquina S. E. de la manzana marcada en el plano con el número XXIV y los otros dos en la esquina S. O. de la manzana marcada en el plano con el número V.

Cuarta. Se otorgará la correspondiente escritura de cesión á la ciudad de las calles y plazas de la nueva Colonia y de los lotes que quedan indicados, haciendo constar en la escritura la obligación que tiene la Compañía de permitir que por las calles pase la

vía que ha de ligar el Rastro con la red de ferrocarriles de la ciudad, y la que ha de servir para comunicar el Rastro con las estaciones de ferrocarriles y con otros edificios industriales.

Quinta. Se acepta la permuta de la manzana marcada en el plano adjunto con el nombre José de Teresa, y que forma el lado Sur de la plaza de la Colonia con una superficie de 28,000 metros cuadrados, por las manzanas XXXIII y XXXVI que están al Este del Rastro y que tiene cada una una superficie de 18,825 metros cuadrados 60 centésimos.

Sexta. Como pertenece ya á la ciudad la calle que se encuentra al Este del Rastro y que separa á este edificio de la manzana XXXIII, se hará así constar en la escritura para mayor claridad.

Séptima. Comuníquese esta resolución al Ministerio de Fomento, solicitando que por su parte apruebe el trazo de la Colonia.

El C. Plowes. Desearía que este asunto se mandara pasar á la Comisión de Hacienda, por tratarse, entre otras cosas, de una permuta de terrenos y de una cesión de calles y plazas.

Se reformó al trámite de la Mesa en vista de la manifestación hecha por el C. Plowes y se acordó que el dictamen pasé á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Aguas. Acueductos. Se mandó pasar á la Comisión de Aguas la moción subscripta por la de Obras públicas y el C. Regidor Ramírez, que consulta se acuerde por el Cabildo la conservación de veinticinco arcos del antiguo acueducto de Chapultepec, construyéndose en los extremos de esa arquería, remates arquitectónicos adecuados, que contengan lápidas conmemorativas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Rastro.

Empleados. Al comunicarse á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del ciudadano Carlos Pérez Tejada, como 2° guarda del Rastro, en substitución del ciudadano Pedro Rodríguez, prevéngasele abone al citado Pérez Tejada el sueldo correspondiente desde el 1° del actual, en que comenzó á prestar sus servicios.

Empleados. Se nombra meritorio escribiente de la Administración del Rastro de Ciudad, al ciudadano Nazario Landgrave, en substitución del ciudadano Luis García Bravo, que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.

Policía Matanza de cerdos. Dígase á los ciudadanos Pedro Serrano y Cª Sucesores, que ocurran al Gobierno del Distrito para que les expida la licencia que solicitan para la matanza de cerdos en la Casa Empacadora, durante el presente año, por ser ese Gobierno el que debe expedirla, conforme al artículo 65 del Reglamento de Rastros de 11 de Agosto del año anterior.

De la Comisión de Policía.

Policía Telefonos 1ª Previo el consentimiento respectivo de los dueños de fincas, se concede permiso al C. Luis G. Rivero, para establecer sin postes y por encima de las azoteas de las casas, una línea telefónica de propiedad particular, que partiendo de la calle de San Agustín, llegue á la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Antonio Abad.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Hacienda. Panteón municipal. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la del Panteón Municipal, que consulta, que con cargo á la partida considerada en el presupuesto general del año, para los gastos del Panteón Municipal, se autorice el gasto de $180 para la apertura de fosas en ese panteón en el próximo mes de Febrero.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Hacienda. Obras públicas. Unica. Contéstese al C. Ingeniero Luis G. Anzorena que no pudiendo el Ayuntamiento hacer cesión de sus propios, no puede hacerle donación gratuita del material que pide y procederá de la demolición de la casa número 18 de la 2ª de la Rivera de San Cosme; pero que por haber solicitado igual cosa el C. Francisco Guarneros, se le podrá vender la mitad del material de piedra, cascajo grueso, pedacería de ladrillo y otro material que pueda aprovecharse en la barda, al precio de avalúo que practique la Dirección de Obras Públicas, con deducción del flete

que importaría la conducción de esos materiales á los almacenes de aquella oficina, para vender la otra mitad al Sr. Guarneros, en iguales condiciones.

Hacienda, Obras públicas.

Unica. Contéstese al C. Francisco Guarneros que no pudiendo el Ayuntamiento ceder sus propios y habiendo solicitado también el C. Luis G. Anzorena, encargado de las obras de la casa de los Mascarones, el aprovechamiento de ese mismo material se les venderá á ambos, haciendo la división por partes iguales, la pedacería de ladrillo, piedra, etc., que pueda aprovecharse en la construcción de las bardas, al precio de valúo que practique la Dirección de Obras públicas, con deducción del importe que tendría el flete para la conducción de esos materiales á los almacenes de la Dirección de Obras Públicas.

Del Síndico 2º.

Hacienda.

Unica. Líbrese atento oficio á la Secretaría de Hacienda, pidiéndole que se sirva remitir copia del avalúo que sirvió de base para la adjudicación que de la plazuela de la Concepción se hizo en 5 de Diciembre de 1861, á favor de los señores Castillo Velasco y Compañía.

De la Comision de Aguas.

Aguas.

1ª Dígase al Hospital Morelos que la carencia de agua es debida, según operarios de la Dirección del ramo, á la poca capacidad del depósito receptor del líquido y al nivel de la plantilla del mismo que se encuentra á la altura del piso y no á la dimensión de la toma, que aunque se agrandara, no aumentaría el caudal del líquido, y por consecuencia se sirva aumentar si así lo estima conveniente, hasta contener un volumen de 23 mcb 40.

2ª Que si una vez aumentado el depósito, el líquido escasea, se sirva indicarlo para proceder á dar el agua que sea necesaria.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas.

Relativo á la solicitud de la Sra. Concepción Ledesma, pidiendo se mande pagarle el terrenoque se ocupó para la vía pública en la Avenida Matamoros.

Unica. Dígase á la Sra. Concepción Ledesma, que para resolver acerca de su solicitud, señale de una manera precisa los linderos del terreno de su propiedad por la parte de la vía pública, presen

tando en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos respectivos para que se pueda hacer la rectificación de dichos linderos, y una vez verificado, vuelva este expediente á la Comisión que subscribe, para consultar lo conveniente.

De la Comisión de Hacienda.

Arrendamientos. Unica. Se concede en arrendamiento por $70 mensuales, y bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y comunicadas al Administrador de Rentas Municipales, á la Administración General de Correos, el local marcado con el número 5 del edificio construido en el ex-mercado del Volador; para trasladar á él el archivo de la citada Administración.

Se levantó la sesión pública para entrar á secreta, á las 6 y 53 minutos de la tarde.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 2 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 y 16 minutos de la tarde, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 29 de Enero del presente año.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Hacienda. Alumbrado. Transcribe el oficio del Cónsul de México en Berlín, que remite su cuenta de gastos que importa 21 marcos por los anuncios publicados en las Gacetas de aquella capital, respecto de la convocatoria para el alumbrado de la ciudad de México.—A la Comisión de Hacienda.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo para que informe el Ayuntamiento sobre el ocurso que le ha presentado el Sr. Emeterio de la Garza, por los Sres. Roberto G. Pate y Compañía, que solicitan permiso para establecer en esta capital una oficina, cuyo objeto sea dar á conocer al público el resultado de las carreras de caballos en los Hipódromos de los Estados Unidos de América, y recibir y pagar las apuestas.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para que haga observaciones el Ayuntamiento, el plano de la ciudad en el que el Consejo Superior de Salubridad ha trazado la zona de los suburvios de la ciudad para los efectos del art. 111 del Código Sanitario.—A la Comisión de Obras Públicas é Higiene.

Impuesto. municipales. Aprueba el acuerdo de 22 de Enero próximo pasado, por el que se concede á la Sra. Loreto Casanova, viuda de Linares, el plazo de seis meses para que cancele el gravamen que por el registro de un embargo por $ 202 50 reporta la casa número 6 de la calle de San Hipólito, pudiendo otorgar la escritura de venta que corresponde y quedando dicha señora responsable de toda reclamación que hubiere.—Al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Hacienda. Aprueba el gasto de $ 5 50 conforme al acuerdo de 22 de Enero próximo pasado, que importa la marca de fierro para los caballos que se reconozcan aptos para el servicio de los picadores en las corridas de toros, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento respectivo.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de San Angel.

Monumentos. Contesta de enterado de que el Ayuntamiento de esta capital se

encargará de la erección de un monumento á la memoria de los mexicanos muertos en la acción de Padierna en 1847, y agrega que remite con el Tesorero municipal $50 conque aquel Ayuntamiento contribuye para ese monumento.—A la Comisión de Festividades.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Queda enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de Caja. Remite el corte de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Enero último.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas Avisa que el 28 de Enero próximo pasado dió posesión de media merced de agua á la casa número 2½ de la calle de Capuchinas, ó 364 A. 8 O., y el 1° del actual de igual cantidad á la casa número 33 de la 3ª calle de Lerdo, ó 1922 C. 4 N.—Comuníquese.

De los CC. Antonio Quintanar y Manuel Gómez González.

Empleados. Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, como contador de la administración de Rentas Municipales el primero y como 2° Administrador del Fiel Contraste el segundo.—Al Síndico 1°.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Limpia. En cumplimiento de la orden que recibió, dice que visitó la casa número 2522 de la 1ª calle de Talleres, propiedad del Sr. Rafael Palomo, y no se encontró basura ni animales muertos.—A la Comisión de Limpia.

Del Notario de Ciudad.

Fincas. Remite copia simple de la escritura de compra-venta de un terreno al costado de Occidente del Paseo de Bucareli, otorgada por el Ayuntamiento á favor del Frontón Fiesta Alegre.—Recibo y Comuníquese.

De particulares.

Obras Públicas. Atarjeas. Roberto Boker y Compañía solicitan que se construyan atarjeas, albañales y empedrados en el callejón del Ferrocarril, ofre-

ciendo una ayuda pecuniaria. — A la Comisión de Hacienda y Obras Públicas.

Policía. María Concepción García pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el Paseo de la Viga número 14.—A la Comisión de Policía é Higiene.

Policía. Luis Salcedo por Adolfo Pardo, pide licencia para que continúe abierto al público su establo de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde número 22.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Mercados. Th Pellotier y Compañía piden permiso para convertir en aparador una alacena en la casa número 4 del Portal de Mercaderes. —A la Comisión de Mercados.

Multa. Juan Sarabia pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del ramo.

Diversiones Quintín Gutiérrez, Presidente de la Junta Directiva del Frontón Fiesta Alegre, pide se declare que sólo debe pagar una cuota por el espectáculo que se ha dividido en dos ó más partes, y que se le devuelva lo que ha pagado de más por la contribución que se trata.—A la Comisión de Hacienda.

Multa. Jesús Padilla y Silva pide se suspenda el embargo que se ha practicado en la casa número 9 de la Calzada de Guerrero, para hacerse efectiva la multa que se impuso por un establo clandestino.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Eduardo G. de Cosío y Minetti y Mariano S. González, solicitan que al cercarse las manzanas 33, 34 y 21 de la Colonia de Santa María de la Rivera, que son propiedad de los Sres. Escandón, se deje libre el uso de las calles para mayor comodidad de los vecinos de la dicha Colonia.— A la Comisión de Obras Públicas.

Cárcel municipal Empleados. María Magdalena Roussell, Directora de la Escuela de Mujeres de la Cárcel Municipal, pide se prorrogue por dos meses más sin goce de sueldo la licencia que tiene concedida por causa de enfermedad.—A la Comisión de Cárceles.

Mercados. Pedro Peña y Romero, Antonio Hernández y demás signatarios piden que los comerciantes de fierros viejos á quienes se ha permitido establecerse en el mercado del Volador, se les vuelva á is,

tuar en la plazuela de Pacheco, en donde están los solicitantes, porque de otra manera les hacen una competencia ruinosa á sus intereses. A la Comisión de Mercados.

Obras Públicas. Se dió cuenta por la Secretaría del informe que rinde, manifestando que de los datos oficiales consta que se llama calle de Plazuela de San Pablo y Avenida 18 Oriente, la calle paralela á la de Pachito por el Sur.—Se acordó que vuelva el expediente á la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Se mandó agregar á sus antecedentes de informe de la Comisión de Aguas, insertando las comunicaciones cambiadas con la Comisión de Ingenieros encargada del estudio de la región S. O. del Valle de México, á la cual indicó últimamente que los gastos que se hagan correspondan exactamente á las relativas partidas de los presupuestos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Contrato. 1ª Se aprueba el arreglo celebrado el 28 del presente mes entre la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de México, por una parte, y el Ciudadano Coronel Miguel Mateos por la otra, para terminar la cuestión pendiente que provino del denuncio que dicho Ciudadano hizo en 2 de Diciembre de 1881 de un terreno en el antiguo Peseo de Bucareli y el cual terreno fue cedido por la Corporación á los Ciudadanos Agustín del Río y Cástulo Zenteno por acuerdo de 14 de Julio de 1882.

2ª Se autoriza el gasto de $400 que conforme á la base primera del referido arreglo se entregarán al Ciudadano Mateos en el próximo mes de Febrero y para el efecto se adiciona con esa cantidad el presupuesto de dicho mes.

El contrato á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcripto dice á la letra.

En la ciudad de México, á 28 de Enero de 1897, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Mexico por una parte los miembros que forman la Comisión de Hacienda, y el señor Coronel Don Miguel Mateos, por la otra, á efecto de acordar las bases de un arreglo que ponga término á la cuestión que existe en-

tre el señor Don Miguel Mateos y la Corporación Municipal proveniente de un denuncio que aquel señor hizo de dos terrenos que hacían esquina con la calle de Patoni y Paseo de Bucareli de los cuales se le mandó adjudicar uno por acuerdo del Cabildo de 13 de Enero de 1882 porno haber habido opositor al denuncio quedando pendiente el otro para cuando se resolvieran las oposiciones hechas, cuyo acuerdo no llegó á tener efecto por haber resuelto el Ayuntamiento ceder gratuitamente el mencionado terreno á los señores Don Cástulo Zenteno y Don Agustín del Río, por acuerdo de 14 de Julio del mismo año, se concertó entre ambas partes una transacción en los términos de la siguiente minuta.

Base 1ª El Ayuntamiento de México entregará al señor Miguel Mateos la cantidad de $400 tan pronto como este convenio sea aprobado por la superioridad.

2ª Con la percepción de esta suma se da por indemnizado el señor Don Miguel Mateos de los derechos y acciones que pudiera ejercitar contra el Ayuntamiento sobre ejecución del referido acuerdo de 13 de Enero de 1882 que mandó adjudicarle los terrenos denunciados y á que se contrae esta transacción.

3ª Para los efectos de la base anterior, el señor Miguel Mateos se desiste y aparta de cualquiera reclamación que pudiera hacer sobre el cumplimiento ó rescisión del contrato contenido en el supradicho acuerdo de 13 de Enero renunciando formalmente todas sus acciones y reconociendo como válida la donación que el Ayuntamiento hizo de los terrenos denunciados á favor de los señores Cástulo Zenteno y Agustín del Río.

4ª El señor Don Miguel Mateos se obliga á denunciar este arreglo al ciudadano Juez 3° de lo Civil, en donde están radicados los autos sobre cumplimiento de contrato que ha dado margen á esta transacción, desistiéndose de la demanda deducida.

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Frontón «Fiesta Alegre» un solo impuesto por los espectáculos que ha establecido y que divide en dos partes de las que la primera, tiene lugar por las mañanas y la segunda se verificará por las tardes.

Aguas. De conformidad con lo que dispone en el inciso IV del artículo 7° de la ley de 20 de Enero último, se declara que el corral marcado con el número 4 de la calle de 21 de Junio, no ha causado ni

causa el impuesto de aguas por no producir esa finca una renta de $200 al año.

Multas. No ha lugar á la solicitud del señor Julio Robreau para que se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para que construya la barda de unos terrenos de su propiedad situados en las calles del Ferrocarril, Manuel González y Magueyitos, por no estar facultado el Ayuntamiento para ese efecto conforme á la nueva ley de impuestos Municipales.

Pavimentos y Atarjeas. 1ª La Administración de Rentas Municipales formará la liquidación de lo que deban pagar por contribución de pavimentos y atarjeas las casas y lotes de terreno que á continuación se expresan y que pertenecen á la Sra. Angela Sallés Berges Viuda de la Hidalga, sirviéndole de base el número de metros que por cada una se especifican, según el informe de la Dirección de Obras públicas, partiendo esa liquidación desde la fecha en que los referidos prédios comenzaron á causar el impuesto. Casas números 1220 de la calle Donato Guerra y 809 de la de Bucareli que forman una sola finca..... 78 ml 77
Casa nº 817 de la calle de Bucareli..... 14 ml 87
Casa nº 819 de la misma calle..... 29 ml 93
Lote nº 1,211 de la calle de Morelos..... 12 ml 15
y el lote sin número de esta misma calle al cual, según informe de la Dirección de Obras públicas, corresponde el número 1,213..... 15 ml 75

Suma..... 151 ml 47

2ª Practicada la liquidación á que se hace referencia la oficina cobrará ó devolverá la suma que resulte de diferencia.

3ª La misma oficina expedirá á la señora interesada el recibo correspondiente por lo que pague por contribución de pavimentos y atarjeas de cada una de dichas fincas separadamente.

4ª Comuníquese á quienes corresponda, que la Dirección de Obras públicas ha señalado al lote sin número de la calle de Morelos, y del cual se ha hecho referencia, el nº 1213 de la nueva nomenclatura.

Pavimentos. La administración de Rentas Municipales liquidará la cuenta

por el impuesto de pavimentos y atarjeas que ha causado la casa nº 8 del callejón de Coajomulco desde el día 1º de Septiembre de 1885, propiedad del señor Ramón E. Bravo, 112 ml 909 que miden sus fachadas, teniendo por el frente que da al citado callejón 58 ml 73 y por la espalda que da á la calle de Dolores 54 ml 77. Practicada que sea esta liquidación, devolverá al interesado la cantidad que resulte á su favor.

1ª Se permite al señor Pedro Serrano construir por su cuenta con piedra artificial, las banquetas del frente de las casas número 5 de la calle de Jesús Nazareno, 8 de la calle de Roldán, 2 de la 1ª de Necatitlán y esquina de la plazuela del Tecpam de San Juan y Salto del Agua, abonándose á dicho señor el importe de esas banquetas con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causen las fincas y en la parte proporcional que á cada una corresponda.

2ª El señor Serrano se sujetará á la acotación que le marque la Dirección de Obras Públicas y á las prevenciones del acuerdo de Cabildo relativo de 16 de Abril de 1895 y 4 de Junio del mismo año.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Hacienda. Panteon municipal.

Se autoriza el gasto de $180, para la apertura de fosas en el Panteón Municipal, adicionándose con esa cantidad el presupuesto del ramo en el presente año.

El C. Fernández Ortigosa: Como mi intención ha sido que el gasto de que se trata sea además de lo considerado en el presupuesto, pido se adicione el dictamen en el sentido de que el gasto que se consulta se aumente al presupuesto general del año.

El C. Gamacho: No hay inconveniente por parte de la Comisión en aceptar lo propuesto por el ciudadano Fernández Ortigosa, por lo mismo la Comisión pide al Cabildo se sirva permitirle adicionar la proposición final de su dictamen, consignándose con esta frase "y la partida de 180 pesos en el ramo de Panteón en el presupuesto general del año, Sección XV."

Concedido el permiso solicitado, se admitió la adición propuesta, aprobándose con ella, sin más discusión el dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. "Dígase á la Dirección de aguas proceda á reducir á un litro ciento cuarenta milímetros, los dos litros trescientos milímetros de agua que disfruta la casa del señor O. Lebesgue, situada en la esquina de la 3ª calle de la Independencia y Callejón de López."

Aguas. "Unica. Se acuerda por el Cabildo la conservación de 25 arcos del antiguo acueducto de Chapultepec en el lugar que más convenga, construyéndose en los extremos de esa arquería, remates arquitectónicos adecuados que contengan lápidas conmemorativas."

De la Comisión de Cárceles.

Empleados. 1ª Se prorroga por dos meses sin goce de sueldo la licencia que disfruta la señora Magdalena Roussell, directora de la Escuela para mujeres en la Cárcel Municipal.

2ª Continuará supliéndola en el referido empleo la señorita Profesora María Beltrán.

Limpia. Contrato 1ª El Ayuntamiento de la capital mandará hacer entrega diariamente al señor Don Lauro Ariscorreta de todas las basuras que recojan en la ciudad los carros destinados á la Limpia, haciendo la entrega en el terreno denominado de "Zoquipa."

1ª El señor Ariscorreta pagará al Ayuntamiento, como precio de las basuras que recoja, la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos anuales que entregará por mensualidades adelantadas en la Tesorería Municipal.

3ª Este contrato durará el período de cinco años forzosos para ambas partes.

4ª Es condición de este contrato que el señor Ariscorreta establezca en el mencionado terreno de "Zoquipa," y dentro de un año, contado desde esta fecha, un crematorio con caldera y estufa que no producirá humo ni emanaciones peligrosas a la salubridad pública, cuyo crematorio tendrá por objeto hacer desaparecer de las basuras todo gérmen ofensivo y peligroso para la salubridad.

5ª La instalación del crematorio se verificará bajo la inspec-

ción de la Dirección de Obras Públicas y conforme al sistema y planos que apruebe el Ayuntamiento y que el señor Ariscorreta presentará para ese efecto dentro de los dos meses siguientes á la fecha de aprobación de este contrato por la superioridad.

6ª El señor Ariscorreta se obliga á que las basuras no permanezcan sin hacerse la separación debida y sin cremarse, más del tiempo extrictamente necesario para hacerse esta operación [diez días.]

7ª Igualmente se obliga á disponer de la parte utilizable de las basuras, si no es después de haber sido desinfectadas.

8ª El Ayuntamiento y el Consejo Superior de Salubridad podrán por medio de sus empleados inspeccionar la destrucción y desinfección de las basuras á efecto de que se haga con entera sujeción á lo estipulado en este contrato.

9ª Queda autorizado el contratista para establecer en el tiradero de Zoquipa, fábricas de vidrio, cartón, cola, sulfato de fierro y de cal, carbón animal, guano, blanco marfil y demás productos cuya materia prima proporcione el muladar.

El ciudadano Gómez.—Deseo que se suspenda el debate de este asunto y se pida informe al Consejo Superior de Salubridad y por lo mismo presento la siguiente moción:

«Transcríbase este dictamen al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole se sirva rendir el informe correspondiente.»

Admitida que fué esta moción, se puso al debate.

El ciudadano Fernández Ortigoza.—Yo creo que el informe debe concretarse á la parte de higiene por que hay varios puntos en el dictamen que son de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

El ciudadano Gómez.—El Consejo no se ha de extralimitar y es, por lo mismo, inútil aceptar lo indicado por el preopinante.

El ciudadano Camacho.—Sería inconveniente transcribir nada más una parte del dictamen, y por lo mismo debe dejarse al Consejo de Salubridad el conocimiento íntegro del asunto, y el Ayuntamiento resolverá en su oportunidad definitivamente lo que corresponda.

Declarada suficientemente, discutida la moción del ciudadano Gómez, se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Limpia.

Limpia «Unica. Contéstese al oficio nº 1,414 del Consejo Superior de Salubridad, manifestándole que ya se ordena, que en lo sucesivo se hagan con regularidad los servicios de limpia por la calle de Escobedo, avenida Poniente 31.»

De las Comisiones de Policía y Carros:

Carros. Policía. «1ª Por medio de avisos fijados en los parajes públicos, prevéngase á los dueños de carros, que cuando tengan que transitar éstos en las noches por las vías públicas, deben llevar faroles como los demás vehículos.

2ª Los contraventores á la anterior disposición, incurrirán en la multa de uno á diez pesos que les impondrá la Comisión de Policía.

3ª Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva dar sus respetables órdenes á la policía, á fin de cuando sorprenda algún carro sin los faroles á que se contrae esta disposición, lo remitan á la Inspección de policia respectiva, mientras se impone y entera en la Administración de Rentas Municipales la multa á que se contrae la proposición anterior.

Del Síndico 2º

Aguas. Unica: Imprímanse y fíjense en los parajes públicos unos avisos que estén concebidos en los siguientes términos: De acuerdo con lo que establecen los artículos 7º, fracción 1ª y 2ª transitorio de la ley de 20 de Enero último, se advierta á los propietarios ó poseedores de líneas que no hubieren acreditado con posterioridad al 6 de Julio de 1890, tener agua municipal en propiedad, que se les fija hasta el 31 de Marzo próximo para que presenten sus títulos, debiendo la administración de Rentas una vez transcurrida esa fecha, liquidar y cobrar del modo que previene la misma ley los adeudos que reporten las fincas cuyos dueños no hayan dado cumplimiento a estas disposiciones.

Rastro. El ciudadano Gómez: En cumplimiento de la nueva ley de im-

puestos Municipales de 20 de Enero del año actual, se ha tenido que hacer en el Rastro de Ciudad el peso de las reses en canal y para presenciar este acto me constituí temprano en aquel local el día primero, y pude convencerme de lo fácil que en el cumplimiento de la ley en el particular de que se trata, pues ví pesar 313 reses en canal en un tiempo relativamente corto.

Hubo algunos gritos reprobando el nuevo sistema, pero no pasó de ahí; unas en la mañana de hoy hubo huelga de cargadores. A las siete llegué al establecimiento, creyendo encontrarme todo como ayer, pero no fué así, pues había en el interior del Rastro 280 cargadores que se negaban a trabajar pidiendo aumento de salarios. Los introductores no accedieron á esta pretensión y con razon, porque el trabajo de los cargadores no ha aumentado sino que se ha aligerado.

Como aquella huelga podía tomar mayores proporciones si los huelguistas se entregaban á la ebriedad, y como no era urgente pesar la carne de res, que estaba al sol expuesta á alterarse pedí unos gendarmes que en el acto me envió el señor Inspector de policía Don Octaviano Liceaga.

Pudo entonces echarse fuera del edificio a los huelguistas, y social y personalmente del señor Gobernador del Distrito su ayuda, la que me prestó eficaz y decisiva, pues envió unos gendarmes montados que sin hacer un uso inmoderado de la fuerza disolvieron los grupos de huelguistas en la plazuela de San Lucas. Envió también el ciudadano Gobernador á los bomberos, los cuales con muy buena voluntad y con bastante aptitud sirvieron para pesar las reses pudiendo mandar la carne á los expendios sin que se hubiera entorpecido en gran manera el servicio público.

Hago esta manifestación en Cabildo por el deber que tengo de informarle de los más notables actos de la Comisión que desempeñó y á la vez, porque deseo que al dar la prensa periódica, noticias de lo sucedido, no se altere, ni la naturaleza del suceso, ni sus causas.

Agregaré para concluir que me propongo hoy ver al ciudadano Gobernador para pedirle su ayuda á fin de que mañana y en los días sucesivos se siga ejecutando lo que manda la ley.

El ciudadano Camacho. El Ayuntamiento ha oído con satisfacción el informe del ciudadano Gómez y ha visto que su energía y

con sus acertadas disposiciones obtuvo el cumplimiento de las de las proposiones legales. La Secretaría redactará en el acta de la sesión de hoy, el informe que hemos escuchado y hará publicar copia de él para evitar que los hechos se desnaturalicen.

A las 7 y 22 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel, Vega y Vélez.

Sesión del martes 9 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 y 6 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión que se celebró el martes 2 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos. Inserta el oficio que dirige á los ciudadanos Diputados y Senadores por el Estado de Tabasco, manifestándoles que por no estar listos los pedestales, no fué posible que se inauguraran el 5 del corriente las estátuas del Coronel Don Gregorio Méndez y del

Presbítero Don José Eduardo de Cárdenas y Romero, que el Estado de Tabasco destina para la calzada de la Reforma en esta capital, y les recomienda se pongan de acuerdo con el Director de calzadas, Ingeniero Manuel Canto y Canto, para que oportunamente pueda tener lugar la inauguración de dichas estátuas.—De enterado.

Del Gobierno del Distrito.

Presupuesto. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Aguas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que para resolver lo relativo á la oposición que varios particulares formulan contra la venta que el pueblo de Acapulco hizo al Ayuntamiento de Tacubaya de los manantiales conocidos con el nombre de Agua Azul, el Presidente de la República ha comisionado al Síndico 1 ° del Ayuntamiento de esta capital y al de la corporación de Tacubaya para que estudien el asunto y propongan lo conveniente.— Enterado y comuníquese al Síndico primero.

Aguas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, manifestando que como no fué citado el año próximo pasado por las comisiones del Ayuntamiento de esta capital el representante de la Escuela de Agricultura para el arreglo de la venta de los manantiales de Salazar, y como dicha Escuela tiene necesidad del agua de que se trata, pide se dicten las providencias del caso.—A la Comisión y Síndico de Aguas.

Rastro. Aprueba el acuerdo de 22 de Enero último, por el cual se autoriza el gasto de $ 440 que se considerará en el presupuesto del presente mes como resto de $ 930, á que se refiere el acuerdo de 18 de Septiembre de 1896, para la adquisición de cinco básculas para el servicio del Rastro de ciudad.—Comuníquese.

Fiel Contraste. Aprueba el acuerdo de 26 de Enero último, autorizando el gasto de $ 37 94 para pagar á los señores Lohse y Compañía el valor de útiles para la oficina del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Fiel Contraste. Aprueba el gasto de $ 48 50 conforme al acuerdo de 26 de Enero último, para la compra de útiles de escritorio y otros objetos para el servicio de la oficina del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 22 de Enero último, que autorizó el gasto de $18,007 85 para la construcción de un acueducto de mampostería para conducir el agua de la Hacienda de los Morales hasta el Molino del Rey, debiendo cubrirse este gasto en partidas de $8,000, á contar desde el presente mes.—Comuníquese.

Cárcel municipal Aprueba el acuerdo de 2 del presente, autorizando el gasto de $92, importe de dos pulverizadores Japy, destinados á la desinfección de las galeras de la Cárcel Municipal.—Comuníquese.

Denuncio. Aprueba el gasto de $400 que conforme al acuerdo de 2 del presente, para pagar al ciudadano Coronel Miguel Mateos, la indemnización convenida según la transacción celebrada para terminar la cuestión judicial pendiente motivada por la denuncia que hizo el expresado Sr. Mateos de un terreno situado en la esquina del antiguo Paseo de Bucareli y calle de Patoni.—Comuníquese.

Saneamiento. Aprueba las reformas al Reglamento de la Junta Directiva del Saneamiento de esta capital que el Cabildo acordó en 26 de Enero del presente año.—Publíquese para que comience á regir al día siguiente de su publicación y comuníquese.

Empleados. Licencia. Aprueba el acuerdo de 2 del presente, por el cual se prorroga por meses y sin goce de sueldo la licencia concedida á la señorita Magdalena Roussell, como Directora de la escuela de mujeres de la Cárcel Municipal, continuando en su lugar la Srita. María Beltrán.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 2 del corriente, por el cual se nombra meritorio escribiente de la Administración del Rastro de Ciudad, al ciudadano Nazario Landgrave, en substitución del ciudadano Luis García Bravo, que no se presentó á desempeñar ese empleo.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 29 de Enero próximo pasado, por el cual se nombra celador del ramo de Mercados al ciudadano Eugenio Hernández, en substitución de Juan López, que queda separado de dicho empleo.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 22 de Enero último, por el que se nombró al ciudadano Agustín Cortés, Administrador de la comisión de ingenieros encargada del estudio de la región Sud Oeste del Valle de México, habiendo comenzado á desempeñar su empleo desde el 18 del citado mes de Enero.—Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas impuestas durante el mes de Enero próximo pasado.—Transcribe la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tabasco.

Fiel Contraste.

Participa que el 1° de Enero del corriente año quedó instalado. —Enterado con satisfacción.

Del Ayuntamiento de Guadalajara.

Pide un ejemplar del Reglamento de Fiel Contraste de esta capital.—Remítase.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles de esta capital.

Cárcel municipal

Pide se mande pagarle $235 46 por saldo del importe del pan consumido en la Cárcel Municipal, durante el mes de Enero próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Arrendamiento.

Contesta si al celebrar el arrendamiento acordado del local número 5 del edificio del ex-mercado del Volador, hace efectivas con la Administración General de Correos las dos cláusulas que se refieren á la fianza y aseguramiento del edificio que se arrienda.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Avisa que ha señalado los números 702 y 708 respectivamente, á las casas del ciudadano Agustín Bandoni, en la 2ª calle de Zaragoza, que llevaban los números 6 y 8 en la antigua numeración. —Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Colegio N. de Escribanos.

Fincas numeración.

Contesta de enterado de que se ha marcado con el número 921 la casa situada en la 2ª calle del Encino, calle 22 A. N., propiedad del Sr. Jenaro R. Fernández.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas

Avisa que el 1° del actual dió posesión de una merced de agua á cada una de las casas número 1 del callejón de Santa Inés ó 46 calle 13 A Sur, y número 717 calle 10 Norte ó 3ª de Humboldt. Comuníquese.

Del Notario de Ciudad.

Hacienda. Fincas. Remite testimonio de la escritura de compra venta de parte de la casa número 8 de la calle de San Hipólito, quedando los títulos primordiales en poder del vendedor Javier Espinosa.—A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Multas. Francisco Alcaide pide se exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para construir la barda de los terrenos que posee en las calles 2ª de la Luna, 10ª de Nonoalco, 9a de Zaragoza y 1ª del Sol.—A la Comisión de Hacienda.

Coches. Manuel G. Calderón pide se exima del pago de la contribución de carruajes.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas Francisco Albiztegui pide se reconozca la propiedad del agua de su casa número 5 de la Estampa de San Lorenzo. — Al Síndico 2o

Aguas. Antonio Escalante pide se reconozca la propiedad sobre media merced de agua que tiene su casa número 5 del callejón de Santa Isabel.—Al Síndico 2°.

Pavimentos y Atarjeas. Román Navarro pide se le condone el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 21 de la 2ª calle de Santos Degollado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Román Navarro pide se exceptúe del impuesto de aguas de la casa número 21 de la calle de Santos Degollado por no producir $200 al año.—A la Comisión de Hacienda.

Atarjeas. S. Islas pide se mande construir una atarjea en el callejón de la Vaquita.—A la Comisión de Obras públicas.

Atarjeas. Ignacio Ortíz, Francisco Mejía y demás signatarios, piden se ordene á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito mande desasolvar la atarjea de la 6ª calle de Guerrero.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Alumbrado. Domingo Durriti y demás signatarios piden se mande componer las calles del Niño Perdido y ponerles un alumbrado suficiente. —A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Atarjeas. H. González, Eduardo Ducoing y demás signatarios piden per-

miso para construir un albañal para el derrame de sus casas en el callejón de Nava con las condiciones que detallan.— A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Andrés J. Martín, cajero de la Administración de Rentas Municipales, propone por su fiador al Lic. Francisco Fortuño, y remite certificado de la supervivencia é idoneidad de su otro fiador, Don Ricardo Sainz.—Al Síndico 1°

Limpia. Román Pérez pide se tomen en consideración las proposiciones que ha presentado para el arrendamiento de las basuras de la ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Limpia.

Policía. Ramón Hernández pide licencia para abrir al público un establo de vacas en la calzada de Guerrero número 11.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Higinio Zorrilla y demás signatarios piden se revoque el acuerdo que mandó retirar la ordeña de vacas establecida en la Rinconada de Jesús.—A la Comisión de Policía.

Policía. Josefa Santeliz de Alentá pide se revoque el acuerdo que mandó quitar la ordeña de vacas de la Rinconada de Jesús.—A la Comisión de Policía.

Policía. Guillermo Brockman por los Sres. Siémens y Halske pide permiso para colocar los alambres conductores de energia eléctrica que se le permitió establecer en las calles de la ciudad por acuerdo de 3 de Marzo de 1896, no á la altura de 10 metros como dice la concesión, sino á la de 8 metros.—A la Comisión de Policía.

Alumbrado. Víctor Cordier pide se ponga alumbrado público en la calzada de San Antonio Abad.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Gabriel Somellera, gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, pide se le permita colocar en el canal de la Merced una toma de agua de 50 litros por segundo para surtir en la calle de la Escobillería la instalación de luz eleéctrica en San Lázaro. —A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. José de Prida propone las bases de un contrato para instalar dos bombas que sirvan de refacción á las establecidas para elevar el agua en Capultepec.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. José María Palma [hijo] pide que se le cobre el impuesto de agua a

por las casas que expresa, se cobre solamente desde que se le dé posesión del líquido en virtud de que hizo las solicitudes respectivas pidiendo el agua desde el 19 de Septiembre de 1890 conforme á la ley.—A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor Ignacio Fernández Ortigoza, comisionado de Higiene y Beneficencia, remite el informe que rinde el Director del Dormitorio público gratuito correspondiente al mes de Enero del presente año.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Por vía del informe y en atento oficio trascríbase por conducto del Gobierno del Distrito al ciudadano Secretario de Gobernación el parecer del ciudadano Síndico 1º, fechado el 29 de Enero último, que emitió con motivo de la solicitud de los ciudadanos Luis García Ramírez y Antonio Ramos, ex-Administrador y ex-Tesorero respectivamente de la extinguida Aduana de esta Capital, en que pidieron que el Ayuntamiento les haga el pago del 2% que en parte dejaron de percibir de 1º de Enero de 1886 al 30 de Junio de 1890.

El informe de que habla la proposición anterior, consulta á que se debe reclamar la demanda de los Sres. Ramírez y Ramos por las razones que se expresan en dicho informe.

1ª Dígase á los Sres. Director y Cajero de Banco Nacional que el Ayuntamiento queda enterado del oficio que con fecha 18 de Enero último dirigieron al Presidente de la Corporación Municipal, en el que por razones que exponen, le manifiestan que desde el 15 del presente mes cargarán un rédito sobre las sumas que en esa fecha y las subsecuentes, se encuentren en descubierto, con motivo de las cantidades que han anticipado y anticipen en lo sucesivo para cubrir el servicio del empréstito municipal en Londres, recomendado solo á dichos señores, que el rédito de que se trata sea el menor tipo posible.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que cada mes haga saber oportunamente á la comisión de Hacienda qué cantidades han quedado insolutas

por el motivo que se indica, para que se considere en el presupuesto del mes siguiente el rédito que corresponda.

Hacienda. Alumbrado.

1ª En atenta comunicación acusen recibo al señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de su oficio de 20 de Enero último en el que se sirve transcribir el del Consul de México en Berlín, relativo á los gastos que erogo en la publicación de la convocatoria para el alumbrado eléctrico de esta Capital.

2ª La Administración de Rentas Municipales remitirá á la Secretaría de Relaciones Exteriores una letra sobre París, Londres ó Berlín por la cantidad equivalente á marcos 21, 20 que según factura remitida por el Cónsul de México en Berlín, importó la publicación de dicha convocatoria, suma que con el cambio respectivo queda autorizada, considerándose al efecto en el ramo de alumbrado del presupuesto del próximo mes de Marzo.

Impuestos municipales Aguas.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción del art. 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Estaciones, propiedad de la señora Josefa Hargüengoitia, viuda de Broockmann, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Obras Públicas

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del señor Don José Isita, la cantidad de $142.20 por veintiocho metros cuadrados, cuarenta y cuatro centímetros de terreno que se le adjudica en la calle del Apartado, para que salga al alineamiento la casa núm. 6 de la misma calle.

2ª Justificado en la Secretaría Municipal el pago de dicha cantidad, la oficina expedirá al señor Isita el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Impuesto. municipales.

1ª Dése orden á la Administración de Rentas Municipales para que devuelva á los dueños de casas de empeño las cantidades que enteraron en virtud del acuerdo de 28 de Febrero de 1896, por el impuesto del 2 por ciento sobre préstamos que estaban adeudando, haciéndose esa devolución en virtud de haber sido declarado culpable por la autoridad competente el empleo Municipal que intervino en el fraude que con motivo del pago de dicho impuesto se estaba cometiendo.

2ª La misma oficina comunicará á la comisión de Hacienda cuál es el monto total de las cantidades que deban devolverse, para que se consigne en el presupuesto del próximo mes de Marzo en el que se hará dicha devolución.

De la comisión de Festividades.

Hacienda. Festividades.

Pase á la comisión de Hacienda el adjunto oficio del Círculo Patriótico "El Mártir de Chilapa," con objeto de que se sirva designar la cantidad con que el H. Ayuntamiento tendrá á bien contribuir para los gastos que demanda la celebración del 66o aniversario del libertador de la Patria, Ilustre General Vicente Guerrero, que dicha sociedad prepara para el día 14 del presente mes.

De la comisión de Mercados.

Mercados.

1ª Dígase á los señores T. H. Pellotier y Compañía, Sucesores, que se les permite convertír en aparador la alacena que está en los bajos de la casa número 4 del Portal de Mercaderes siempre que se reduzca á la parte que ocupaba la alacena y aparador solo sea con vista en su frente hácia el interior del portal y de ninguna manera en las partes laterales, destruyendo por lo mismo en parte la obra que han hecho y sujetándose á las prescripciones antes dichas, pues de no ser así el Ayuntamienfo niega el permiso solicitado.

2ª Este permiso se concede por el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente, pudiendo retirarlo cuando así lo crea oportuno.

Mercados.

Relativo á la solicitud de varios comerciantes de fierros viejos en que piden se les dé lugar en la plaza del Volador.

Unica. Dígase á los solicitantes que no es de accederse á lo que piden por no haber ya más lugar en el Volador, y además porque á los comerciantes del mercado de Loreto se les obligó á evacuarlo y por este motivo fué preciso proporcionarles otro lugar.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Mercados.

Empleados.

Unica. Se nombra Inspector del ramo de Mercados al ciudadano Hesiquio Cerezo, con el sueldo $70 mensuales.

El C. Cortina é Icaza. Pido al Cabildo me permita adicionar mi dictamen con esta frase: "bajo el concepto de que el expresado ocurso comenzó á ejercer las funciones de su empleo desde el 1 º del actual por exigirlo así el servicio público."

Concedido el permiso solicitado se adicionó el dictamen transcripto y se aprobó con esa adición.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la comisión de Cárceles.

Hacienda. Contrato.

1ª Se aprueban las adjuntas bases de contrato para el servicio fotográfico de la Cárcel Municipal.

2ª Publíquese la convocatoria respectiva.

Las bases de la Convocatoria á que se refiere el anterior dictamen, son las siguientes:

1ª El contratista se obliga á retratar á todos los encausados y sentenciados que le ordene el Alcaide de la Cárcel Municipal. De cada encausado ó sentenciado sacará dos retratos, uno de frente y otro de perfil y entregará ocho ejemplares de cada uno de ellos.

2ª El contratista se obliga á sacar los retratos de los cadáveres que por conducto del Alcaide de la prisión le ordenen los jueces respectivos ó el Gobierno del Distrito, entregando los ejemplares que se le pidan.

3ª Las ordenanzas á que se refiere la base anterior serán en el término de 24 horas sea cual fuere el número de dichas órdenes.

4ª El máximum de tiempo concedido al contratista para la entrega de los retratos de cada encausado ó sentenciado, será el de cuatro días contados desde la fecha en que se le comunique la orden relativa. Esta entrega la hará al Alcaide de quien recibirá un recibo.

5ª El contratista se sujetará en la ejecución de los retratos de los encausados y sentenciados, extrictamente á todas las indicaciones que sobre el particular le haga el médico encargado del departamento antropométrico.

6ª El contratista asistirá todos los días, con excepción de los domingos y fiestas nacionales, de las once de la mañana á la una de la tarde y de las tres á las cuatro de la misma.

7ª El contratista archivará un ejemplar de cada uno de los retratos que haga, por orden numérico, pegándolos sobre hojas de cartoncillo, con los que hará un legajo cada mes. Este orden numérico ha de corresponder al que se lleva en el gabinete antropométrico.

La colección formada por estos legajos pertenecerá al Archivo de la prisión, y por ningún motivo podrá salir del taller de la fotografía, siendo responsable el contratista de su conservación.

8ª El contratista se obliga á conservar las negativas, que se considerarán como propiedad del gabinete antropométrico.

9ª El contratista se sujetará en la ejecución de los retratos á las siguientes reglas:

A.—Los retratos de los encausados y sentenciados deben ser dos, uno de frente y otro de perfil, y sus dimensiones serán ciento veinte y dos milímetros por setenta y cinco milímetros.

B.—En la fotografía de frente se verán los hombros, evitándose que los reos se retraten con sarape, bufanda ó mascada, y las mujeres con rebozo.

C.—En el retrato de perfil tomará siempre el lado derecho del reo y cuidará de que la oreja no sea cubierta por el pelo.

D.—En ambas posiciones la cabeza siempre ha de estar descubierta.

E.—No se retocarán las negativas.

F.—Llevará un libro en que anotará el número de orden progresivo correspondiente á cada placa, el nombre del reo, la fecha en que tomó la negativa así como el número del Juzgado que ordenó se hiciera la fotografía, debiendo quedar impreso, tanto en la negativa como en el retrato el nombre del reo, el número de orden y el nombre del Juzgado.

G.—Todos los retratos se someterán á la escala de reducción de un séptimo del tamaño natural.

II.—Los retratos se harán en placas que tengan trece centímetros por nueve centímetros, y estarán preparadas con el gelatimobromuro de plata.

10ª Las fotografías se harán en el orden marcado en el registro, dando la preferencia á las de los reos que salen en libertad bajo caución.

11ª El pago de la cantidad en que contrate este servicio, lo hará la Administración de Rentas Municipales, previo recibo visado por la Comisión de Cárceles y el Alcaide de la Cárcel, á cuyo efecto el contratista pasará semanariamente á dicho Alcaide una nota que especifique la orden recibida, la autoridad á que se relaciona el nombre de la persona del cadáver retratado, número de ejemplares entregados al Alcaide y acuse de la entrega.

12ª Todos los gastos que demande la ejecución de los retratos, serán por cuenta del contratista.

13ª Este contrato durará á lo más cuatro años, á contar desde la fecha en que se firme la escritura respectiva, haciéndose los pagos por mensualidades vencidas.

14ª La falta de cumplimiento de las obligaciones que el contratista se impone al firmar la escritura, serán motivo de rescisión del contrato, quedando autorizada la comisión del ramo á suspender el pago de las mensualidades respectivas, cuando descubra alguna infracción del convenio.

15ª Las estampillas necesarias para legalizar el contrato, serán por cuenta del interesado.

16ª El contrato se someterá á la aprobación superior, sin cuyo requisito no podrá surtir efecto alguno.

17ª Las proposiciones sobre el precio en que se haga este servicio, se presentarán ante el Ayuntamiento de la capital, por conducto de su Secretaría, dentro de un mes contado desde la publicación de esta convocatoria. Contendrán la declaración de quedar sujeto el contratista á lo establecido en las bases anteriores, y se acompañarán de unas muestras fotográficas que indiquen la clase de trabajo á que queda comprometido el proponente.

18ª Transcurrido el mes fijado en la base anterior, la Secreta

ría del Ayuntamiento dará cuenta á las comisiones de Hacienda y de Cárceles con las proposiciones formuladas, para que dichas comisiones por mayoría de votos, declaren cuál es la preferente, sometiéndose dicho acuerdo á la aprobación del Cabildo.

El ciudadano Best.—No se hace mención de si los aparatos han de ser del Ayuntamiento ó del contratista.

El ciudadano Ramírez.—No conviene que el Ayuntamiento compre las cámaras y demás enceres de fotografía, y sólo proporciona el local.

El ciudadano Best.—Sería conveniente hacerlo constar así en la convocatoria.

El ciudadano Ramírez.—Pido al Cabildo me permita hacer las siguientes adiciones á la convocatoria que está al debate.

En la base 12ª se agregará lo siguiente: «quién llevará las cámaras, reactivos y demás útiles.»

Se agregará además la siguiente base:

19ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de no aceptar las proposiciones que se le presenten.

Admitidas que fueron estas adiciones, continuó con ellas al debate la convocatoria transcripta.

El ciudadano Fernández Ortigoza.—Aunque no me ha sido posible fijarme detenidamente en la convocatoria, sí he podido notar que falta la base fundamental del contrato, pues no se dice ni aproximadamente el número de retratos que han de hacerse para que puedan los postores fijar el precio.

El ciudadano Ramírez.—No es posible fijar con probabilidad el número de retratos de un mes para el siguiente, y mucho menos para los cuatro años que marca la convocatoria; pero sí se fija que debe hacerse de cada reo ocho retratos de perfil y de frente, los cuales se han de repartir de esta manera: dos al Gobierno del Disirito, dos al Ayuntamiento, uno al procurador de Justicia, otro al Alcaide, otro al Juez del proceso, uno al Gabinete Antropométrico y otro que quedará en el archivo de la fotografía.

Con este dato tienen los postores lo suficiente para fijar sus precios.

El ciudadano Fernández Ortigoza.—Como no puede haber contrato sin base, falta á la convocatoria una circunstancia esencial.

El ciudadano Macedo.—A mi juicio, puede aprobarse la convocatoria tal como está, á pesar de la muy fundada observación del ciudadano Fernández Ortigoza, pues aunque falta la base, como su señoría dice, en tal base se fijará al celebrarse el contrato de que en estos momentos nos ocupamos. Los postores tienen amplia para fijar sus precios, y mientras uno puede vivir proponiendo hacer todos los retratos que se ofrezcan, por $200 al mes por ejemplo, otro propondrá hacer cada retrato por cierto número de centavos ó de pesos; y el Ayuntamiento escogerá la postura más conveniente para el servicio público de que se trata.

Declarado suficientemente discutido el dictamen y convocatoria transcriptos, se aprobaron con las adiciones que quedan copiadas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles, consultando el gasto de $97 23, importe de medicinas que se consumieron en la Cárcel Municipal en Enero último.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Se concede gratuitamente una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del Sr. José María Palacios, sobrestante que fué de la Dirección de Obras Públicas.

De las Comisiones de Policía é Higiene.

1ª Se concede permiso á la Sra. María Concepción García, para establecer una ordeña de seis vacas en la calzada de la Viga número 14.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Remítase al Consejo Superior de Salubridad á fin de que se sirva emitir su opinión sobre el particular, el expediente formado con la solicitud del C. Luis G. Salcedo por Adolfo Prado, pidiendo abrir un establo de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde número 22.

Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar sobre el particular, el expediente en que consta la solicitud del ciudadano José Velázquez, en que pide permiso para trasladar su establo de vacas de la casa número 25 á la número 26 de la 2ª calle de Moctezuma.

De las comisiones de Hacienda y Aguas.

Aguas.

1ª Se acepta la elección que de común acuerdo hicieron la comisión de Aguas y el señor Don Eduardo Cuevas, de la hectara de terreno de la Hacienda de los Morales en que podrá el Ayuntamiento establecer una instalación para aprovechar la caída de agua. Esta hectara es la que se señala en el plano adjunto, el cual deberá agregarse al protocolo, debiendo expresar la escritura, que la hectara de que se trata, es la que se encierra en el perímetro que se forma como sigue: en el costado del edificio en que está el molino de la finca de los Morales, llamado del Olivar, siendo ese costado el que mira al Sureste, se tira una línea desde el extremo Noroeste de ese costado y se prolonga esa línea al paño del edificio en unos cincuenta metros, formándose un rectángulo con una línea igual paralela á la señalada y con dos perpendiculares que deberán medir doscientos metros, quedando todo ese rectángulo comprendido en terreno de los Morales. Hágase constar en la escritura que el Ayuntamiento puede si así le conviene cercar en todo tiempo este terreno y que en caso de que se necesite desviar el camino que atraviesa este terreno, el Sr. Cuevas cederá gratuitamente para ese efecto la faja de terreno necesaria.

2ª Pase este expediente al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de escritura respectiva.

De la comisión de Coches.

Coches.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente, en que consta la solicitud del señor José Bellagamba, que solicita permiso para establecer seis coches en la esquina de la 1ª calle del Cinco de Mayo y Alcaicería, costado del Monte de Piedad.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo del permiso solicitado por el ciudadano Francisco Ortega, para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Empedradillo y Cinco de Mayo.

Del Síndico 2º

Aguas. 1ª Se da por reconocida la propiedad de la media merced de agua de que disfruta la casa número 20 de la calle de los Arcos de Belem, perteneciente hoy á la señora Dª María de la Luz Andrade de Morales. Regístrese esta media merced como derivada de las cuatro mercedes formadas por la perteneciente á la casa que fué garita de Belem, y por las tres correspondientes á las casas de Iglesias, fincas todas que pertenecieron á un mismo dueño, siendo el orígen de la merced de la garita de Belem la venta que hizo en remate al señor Don Joaquín Benítez de Medina en 16 de Abril de 1782 y derivándose las tres mercedes de las casas de Iglesias, de la cesión que de esta cantidad de agua se hizo en 7 de Febrero de 1809 al señor Don Francisco Iglesias, en compensación de unos terrenos de que se le privó en beneficio de la ciudad. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos de un tercero ó del Ayuntamiento, debiendo anotarse con la referencia á este acuerdo los asientos relativos á las demás casas que disfrutan agua derivada de las cuatro mercedes antes citadas.

2ª Hágase saber á la Administración de Rentas Municipales para los efectos legales.

Aguas. Unica. Dígase al señor Don Carlos Tamborrel, que según aparece del informe del oficial archivero, no existe en este Ayuntamiento constancia alguna con respecto á que la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita goce de agua á título de propiedad debiendo en consecuencia continuar pagando su pensión de arrendamiento conforme á la ley.

Aguas. 1ª Siendo de admitirse los títulos presentados por el señor Don Antonio Pliego Pérez, con que acredita sus derechos sobre el uso del agua de Sotelo, pase este expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva, en que se formalice la adquisición por parte de la ciudad de los derechos del molino de Sotelo, sobre la referida agua, debiendo otorgar esa escritura en los términos que expresa la minuta aprobada por el Cabildo.

2ª Otorgada que sea la escritura y una vez que se hayan sacado para la ciudad segundos testimonios de todas las escrituras que ha presentado el señor Pliego, devuélvanse á éste sus docu-

mentos, de acuerdo con lo que sobre esto se establece en la minuta.

3ª A efecto de que al otorgarse la escritura esté ya elegido el terreno en que el Ayuntamiento podrá en Sotelo establecer una instalación para aprovechar la caída de agua, la comisión del ramo, de acuerdo con el señor Pliego, elegirá el terreno para esa instalación; dando cuenta al Cabildo para la aprobación respectiva.

A las 7 y 40 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Besto, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Lavié, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 12 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FRANCISCO CORTINA É ICAZA

Y MIGUEL S. MACEDO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 9 del presente mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Aprueba el acuerdo de Cabildo de 26 de Enero próximo pasado, autorizando el gasto de $749.78 que importó la construcción de una placa de marmol en el nuevo Rastro de Ciudad para conmemorar la fecha en que quedaron terminadas las obras.—Comuníquese.

Aguas Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirigió á la de Gobernación, transcribiendo el que le dirigió el Administrador General de Correos que indica el número de empleados, de caballos y de dependencias en el edificio que ocupa la Administración, datos que se pidieron por acuerdo del Ayuntamiento.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Queda impuesto de que se mandó quitar el muelle que se encontraba en la calle frente á la fábrica de lino en la Colonia Morelos, y dice que ya recomienda á las inspecciones de policía vigilen que no se ejecuten obras en la vía pública sin la respectiva licencia de la Dirección. —A su expediente.

Del Ayuntamiento de Huehuetlán, Estado de San Luis Potosí.

Comunica que el Sr. Saturnino Rubio, de origen español, se ha presentado pidiendo ser inscripto como vecino de aquella Municipalidad en Tocomón, renunciando la vecindad de la Municipalidad de México.—Enterado y comuníquese.

Del Colegio de corredores.

Envía dos ejemplares de la lista de los corredores habilitados para ejercer su profesión el presente año.—Recibido.

Empleados. Del ciudadano Eusebio Gallosso, Recaudador del Panteón Municipal.

Remite certificado de supervivencia de su fiador Don Juan M. Benfield.—Al Síndico 1°

Empleados. Del ciudadano Obscuras, Administrador de Mercados.

Propone como su fiador al Sr. Joaquín Redo.—Al Síndico 1°

De particulares.

Empleados. Francisco Moncada solicita copia certificada de sus despachos del empleo de oficial 3° del Gobierno del Distrito que en copias obran en la Administración de Rentas Municipales.— Al Fiscal de esta oficina.

Impuestos municipales. Panteones. Octavia Lesbros, viuda de Romero, pide se le conceda gratuitamente, por otra temporalidad, la fosa de 2ª clase del Panteón Municipal que guarda los restos de su esposo, Don Antonio Romero y Vidaurrázaga.— A la Comisión del Panteón Municipal.

Obras públicas. Manuel Ruíz pide se resuelva si se le compra el terreno de su propiedad en San Antonio Tomatlán, que propuso en venta, ó de lo contrario, que se le marque el alineamiento para poder edificar. —A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Pedro Piña y demás signatarios piden, por las razones que expresan, que los vendedores de fierros viejos que se han mandado situar en el ex-mercado del Volador, se establezcan en la plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Mercados.

Policía. Encarnación Morales pide permiso para que continúe abierto al público su establo de vacas en San Agustín Zoquipa, casa sin número.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Narciso M. Sánchez pide se le permita abrir al público su establo en la calzada de la Viga número $1^1/_2$ de la plazuela del Astillero.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Max. García pide se le permita abrir al público su establo de vacas en la calzada de la Viga.— A las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Lúcas Cofiño pide se le permita abrir su establo situado en el callejón del Caballete.—A las Comisiones de Policía é Higiene.

Impuestos municipales. Rastro. H. González y demás signatarios, introductores de ganado al Rastro de Ciudad, piden que para cobrárseles la contribución respectiva se haga una rebaja de tres á seis en el peso de las reses en canal, por res y que se fije en sesenta kilos el peso de los cargadores.—A la Comisión de Rastro.

Aguas. Antonio R. Vázques por Amado de Haro pide se ponga en su nombre la cuenta del agua de la casa número 8 de la 3ª calle de Mina y se corte el agua de la casa número 1 del callejón de la Esmeralda.—A la Comisión de Aguas.

Florencia Hobart manifiesta su deseo de naturalizarse mexicana, renunciando su ciudadanía norteamericana y solicita copia certificada de su manifestación.— Expídase copia certificada de este ocurso.

Empleados. Alfredo Rabert, Alberto Legorreta y Tomás Nava, piden se les aumenten sus sueldos como escribientes del archivo de la Carcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Carros. Ignacio del Villar y demás signatarios, piden se les exima de la obligación de colocar faroles en los carros cuando transiten en las noches por las calles de la ciudad.— A la Comisión de Carros.

Se aprobó la siguiente moción del ciudadano Síndico 1°

Empleados. Procédase por el Notario de Ciudad á cancelar la escritura de fianza que otorgó el ciudadano Lic. Jesús Betancourt para caucionar el manejo del ciudadano Rómulo Escoobosa como Administrador que fué del Rastro de Ciudad, en virtud de haberse expedido por la Contaduría Mayor de Hacienda el certificado de fenecimiento de la cuenta de la Municipalidad por el año natural

de 1895, en el cual año cesó en sus funciones el expresado Escobosa, siendo por cuenta de éste los gastos de dicha cancelación.

Rastro. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la del Rastro que consulta se apruebe el gasto de $ 230.06 que importará la obra de apropiación del Mercado de Loreto, que se destinará á la inspección de carnes y grasas que procedan de fuera de la capital ó que sean clandestinas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Mercados. Se autoriza el gasto de $ 230.06 para las obras que deben ejecutarse en el Mercado de Loreto en la parte destinada para recibir las carnes y grasas procedentes de fuera de la capital, ó clandestinas, á fin de que sean inspeccionadas, considerándose dicha suma en el presupuesto del Rastro del próximo mes de Marzo.

Obras públicas. Dígase al Sr. Javier Espinosa presente los títulos de propiedad que tuvo á la vista el Notario del Ayuntamiento para otorgar la escritura de compra venta de una fracción de la casa número 8 de la calle de San Hipólito que adquirió la Corporación para demolerla á fin de prolongar las calles de Humboldt, para que la Secretaría tome razón de esos títulos y obren en el expediente relativo y hecho le serán devueltos por la misma oficina.

Obras públicas. De conformidad con lo estipulado en la 13ª de las cláusulas de la escritura de compra venta de las fracciones de las casas del 1 al 5 del que fué portal de Agustinos y 7 y 8 del portal de Mercaderes, otorgada el 31 de Octubre de 1896 entre el Ayuntamiento y la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, la Administración de Rentas Municipales al hacer el cobro del impuesto sobre materiales de construcción á la expresada testamentaría por las obras que está ajecutando para la reconstrucción de dichas fincas hará el descuento del 5 p% sobre el importe del impuesto referido á contar desde la vigencia de la nueva ley de dotación del fondo Municipal.

Alumbrado. Por los conductos debidos y en atenta comunicación, suplíquese á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda se sirva recabar del ciudadano Presidente de la República el acuerdo respectivo á fin de que sean ministradas á la Corporación municipal las estampillas para las escrituras y sus testimonios del contrato

para el alumbrado público de la capital, del de la adquisición de las aguas de la Hacienda de los Morales y la de los derechos al uso de la caída de agua del Molino de Sotelo, cuyo gasto de timbres corresponde erogar al Ayuntamiento.

Presupuesto. Relativo á algunos errores aritméticos en las partidas 1,013, 1,058, 1,714 y 1,716 y rectificación de las sumas de las secciones XI y XX del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, aprobado en cabildo de 29 de Diciembre del año próximo pasado.

La Secretaría Municipal dispondrá que al copiarse en el libro de actas de cabildo el presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1897, se saque esa copia tomándola del presupuesto impreso, y á la vez comunicará á los encargados de los ramos en cuyos presupuestos particulares se notaron algunos errores aritméticos, cuál es la suma que definitivamente les corresponde para sus gastos en el presente año.

Arrendamiento. Dígase á la Administración de Rentas Municipales como resultado de su oficio de 8 del que rige, que de las condiciones de arrendamiento á la Administración general de Correos del local número 5 del edificio nuevamente construido en el ex-Mercado del Volador, suprima solamente la cláusula relativa á la fianza, quedando subsistente la obligación de asegurar el edificio.

Hacienda. Festividades. Se autoriza el gasto de $50 que se ministrarán al círculo patriótico del mártir de Cuilapa y con los cuales contribuye el Ayuntamiento para celebrar el 66° aniversario de la muerte del ilustre General D. Vicente Guerrero, en el concepto de que dicha suma se dará con cargo á la partida $15,000 considerada en el presupuesto general del presente año para festividades cívicas.

Hacienda. Carcel municipal Se autoriza el gasto de $97.23 por importe de medicinas consumidas en la Cárcel Municipal en el mes de Enero último, considerándose dicha suma en el presupuesto del ramo de Cárceles en el próximo mes de Marzo.

Hacienda. Carcel municipal Se autoriza el gasto de $235.46 por saldo del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Enero último, considerándose dicha suma en el presupuesto del ramo de Cárceles en el próximo mes de Marzo.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Francisco Aicayde en que pide se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para construir una barda en las calles 2ª de la Luna, 10ª de Nonoalco, 9ª de Zaragoza y 1ª del Sol.

Impuestos municipales.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 152 de la ley de 20 de Enero último se declara que el Sr. Manuel G. Calderón no debe pagar la contribución de carruajes por el de su propiedad, en virtud de ser actualmente Regidor del Ayuntamiento de San Angel.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Román Navarro como apoderado de D. Eugenio Navarro, en que pide se le condone el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 21 de la 2ª calle de Degollado.

Aguas Impuestos municipales

1ª En virtud de la facultad que concede al Ayuntamiento el párrafo 2º del art. 1º transitorio de la ley de 20 de Enero último, la Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Indalecio Ibáñez por la viuda é hijas de Manuel Ibáñez el importe de un semestre por el impuesto de aguas por la casa número $2^1/_2$ de la calle de Capuchinas, condonándose en consecuencia el resto del importe total del adeudo.

2ª La misma oficina seguirá cobrando el impuesto correspondiente desde 1º de Enero último.

Multas.

Por los conductos debidos y en atento oficio suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva repetir al Administrador Principal del Timbre su acuerdo de 9 de Marzo de 1894, que se comunicó al Ayuntamiento el 16 del propio mes y año, relativo á que se releve á la Corporación Municipal de toda multa á consecuencia de la falta de timbres en el protocolo donde se extendió con fecha 20 de Diciembre de 1892, la escritura de compra venta del terreno que se vendió al Gobierno general para agregarlo al cuartel del Cuerpo gendarmes del Ejército, para que sean repuestas las estampillas correspondientes y se verifique la anotación respectiva, á fin de que lo más pronto posible se remita á la Secretaría de Guerra el repetido testimonio.

De la comisión de Coches.

Coches.

1ª Se concede permiso al Sr. José Moreno para establecer un

sitio de cuatro coches de tercera clase y uno de segunda, en la esquina de las calles de Santa Isabel y Puente de San Francisco, por el lado de la primera calle, en la acera que mira al Oriente.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente.

De la comisión de Aguas.

Aguas. Dígase al Sr. Francisco de P. Segura por la Sra. Amelie de Chastél, que para poderle dar el agua que solicita para la casa número 8 del callejón de la Concepción, es necesario establezca la entubación en dicho callejón conforme al acuerdo de 31 de Diciembre de 1895.—(Art. 15 del Decreto de 10 de Enero último).

Policía. Se acordó se cite por cédula *antediem* á los ciudadanos Regidores para tratar en la sesión próxima del martes 16 del presente, del dictamen de la comisión de Policía que consulta se diga á la Sra. Josefa Santelis de Alentá, que se le concede el plazo improrrogable de dos meses, para que continúe con la ordeña de vacas que tiene en la Rinconada de lo que fué Plazuela de Jesús, subsistiendo después en todo su vigor el acuerdo de 22 de Enero último que mandó retirar la citada ordeña de la referida Rinconada.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento, con la solicitud del Sr. Ramón Hernández, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en la Calzada de Guerrero núm. 11.

Del Síndico 2o

Aguas. Primera. Se ha por justificada la propiedad que sobre media merced de agua disfruta la casa número 5 de la calle de Santa Isabel, que hoy pertenece al Sr. Antonio Escalante. Regístrese esta media merced como derivada de la concesión de una merced entera que en 15 de Diciembre de 1583 se hizo á favor de Doña Giomar de Luján, para las casas que tenía frontero al convento de Santa Isabel, merced que se ratificó en 17 de Agosto de 1699 y que se revisó en 13 de Octubre de 1778. Anótese el registro correspondiente á la casa número 4 de la propia calle con este acuer-

do, expresándose que se reduce el agua que el Ayuntamiento reconoce á esta finca, á la media merced de que está en posesión, se hacen estos reconocimientos sin perjuicio de los derechos de un tercero y de los del Ayuntamiento.

Segunda. Hágase saber á la Administración de Rentas Municipales y á los interesados para los efectos legales.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Ramírez, Tornel, Pérez Gálvez, Portilla, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 16 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 y 12 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 12 del presente.

Se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, insertando el del Administrador General de Correos en que manifiesta la escasez de agua en el edificio que ocupa dicha Administración.—A la comisión de Aguas de preferencia.

Saneamiento. Aprueba el acuerdo de 22 de Enero próximo pasado, por el que se autoriza á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México para ejecutar el proyecto del Ingeniero Gayol con las modificaciones de que en lugar de comenzarse los trabajos por la zona número 4, se han de empezar por la zona número 2 y de establecer en la garita de la Piedad la estación de las bombas de Chapultepec, quedando facultada la misma junta para situar la estación en el punto más cercano posible de la intersección del Canal de Derivación en la calzada de la Piedad.—Comuníquese.

Hacienda. Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el cual se autoriza el gasto que importa una letra sobre París, Londres ó Rerlín, por la cantidad equivalente de marcos 20.21, que gastó el Cónsul de México en Berlín, en la publicación de la Convocatoria para el

contrato del alumbrado eléctrico de la Ciudad de México.—Comuníquese.

Panteón municipal. Aprueba el acuerdo de 2 de este mes, que autorizó el gasto de $180 para la apertura de fosas en el Panteón Municipal, quedando adicionado en el presupuesto en los términos expuestos por dicho acuerdo.—Comuníquese.

Carros. Aprueba el acuerdo de 2 del presente, que mandó se fijaran avisos en los parajes públicos previniéndoles á los dueños de carros, que cuando transiten éstos por las noches, por las vías públicas, lleven faroles encendidos como los demás vehículos; incurriendo los contraventores en la multa de uno á diez pesos que les impondrá la comisión de policía; y agrega que ya comunica la disposición al Inspector General de policía para sus efectos.—Publíquese y comuníquese y que surta sus efectos el primero de Marzo.

Aguas. Pide por instancias del Inspector General de policía y del Jefe del cuerpo de Bomberos, que en las tomas de agua para los casos de incendios que se están colocando se procure que las llaves de las tapas sean todas iguales para evitar los inconvenientes que de lo contrario presente para el servicio.—A la comisión de Aguas.

Hacienda. Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el cual se adjudica al señor José Isita, en la cantidad de 142.20, un terreno que mide veintiocho metros, cuarenta y cuatro centímetros para sujetar á alineamiento la casa número 6 de la calle del Apartado.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el que se nombra al ciudadano Hesiquio Cerezo, Inspector del ramo de Mercados con el sueldo de 70 pesos mensuales, habiendo comenzado á prestar sus servicios desde el 1° del actual.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 de Enero último, que consulta la separación provisional de los celadores de la Cárcel Municipal, Francisco Gaytán y Aurelio García y del portero Anastasio García Figueroa y los nombramientos en su lugar respectivamente de Francisco Díaz, José Morfín y Gonzalo Violante.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 19 de Enero próximo pasado, por el que separa á Florencio Benítez del empleo de celador de la Cárcel Municipal, nombrándose en su lugar á Francisco A. Castro.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se concede licencia sin goce de sueldo, al ciudadano Emilio García Benítez, dibujante de la Dirección de Obras Públicas, mientras desempeña la comisión que le ha confiado el Ayuntamiento de esta capital, nombrándose para substituirle al ciudadano Carlos López Guerrero, con el sueldo de $83 33, asignados á dicha plaza.—Comuníquese.

Hacienda, Panteon. Pide se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del ciudadano Miguel Ormachea, oficial que fué de gendarmes de la 1ª Demarcación de Policía.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Hacienda Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo original para que informe sobre la solicitud del Sr. Julio Robrean, sobre exención de derechos de licencia por obra exterior, para construir la barda de los terrenos que posee en las calles que expresa.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $62, importe de dos pulverizadoras Japy, para la desinfección de las galeras de la prisión.—A su expediente.

Empleados. Contesta de enterado que se ha prorrogado por dos meses la licencia concedida á la Srita. María Roussell, como Directora de la Escuela de mujeres de la misma prisión, y de que continuará supliéndola la Srita. María Beltrán.—A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas numeración. Contesta de enterado de que se ha puesto los números 702 y 708 á las casas en la 2ª calle de Zaragoza que llevan la numeración antigua los números 6 y 8, y de que se ha designado el número 1,213 al terreno situado en la avenida Morelos, propiedad de la Sra. Angela Salles Berjes de la Hidalga.—A su expediente.

Empleados. Del ciudadano Manuel Patiño, Director del ramo de Aguas.

Remite el certificado de supervivencia de su fiador, el señor Ricardo Honey.—Al Síndico 1º.

De particulares.

Aguas. Ignacio Alfaro se queja de la falta de agua en su casa número 4 de la calle de la Espalda de la Misericordia. A la Comisión de Aguas.

Empleados. Josefa P. de Navarro, por su esposo Faustino Navarro, pide se le conceda á éste, como Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, dos meses de licencia con goce de sueldo por causa de enfermedad.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados. Roberto Agasini solicita se le expida copia del despacho de escribiente de la Secretaría del Gobierno del Distrito, que se le expidió el 16 de Júlio de 1888.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Policía. Ordeñas Manuel Díaz de León, albacea de la testamentaría de la señora Concepción Paredes de Díaz de León, manifiesta que ha cambiado la entrada de la casa en que está situada su ordeña de vacas, en la Plazuela de la Concordia número 2, y que hoy tiene esa entrada por el número 1 y medio de la 1ª calle de los Aztecas, y pide se le conceda el permiso para que continúe abierta al público la expresada ordeña.—A las Comisiones de Policía y de Higiene.

Aguas. Francisco de P. Tavera pide una toma de 1 litro 150 milílitros de agua para su casa número 3 de la Estampa de San Lorenzo, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde que se le dé posesión del líquido.— A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Concepción Velasco, albacea de la sucesión del Lic. Ignacio E. Velasco, pide se declare que no causa el impuesto de aguas ni el de pavimentos y atarjeas, el lote número 4 del ex-convento de Jesús María, que tiene entrada por el número 10 de la calle de la Estampa de Jesús María.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Francisco Javier Baez y Miguel Baez, piden se les compren los mingitorios que han construído en la Plaza de la Constitución y calle del Empedradillo, y que se les arrienden con las condiciones que indican.—A la Comisión de Policía.

Aguas,

Luisa García Conde de Cosío, pide se cambie la cuenta del agua de la casa número 5 de la calle de la Cerca de Santo Domingo, poniéndola en nombre de la número 4 y medio de la misma calle, por haber quedado la toma en esta finca al venderse la número 5.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Ordeña

Se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Policía, concediendo permiso á la señora Josefa Santaeliz de Alenta, para continuar por dos meses con su ordeña de vacas en la Rinconada de Jesús, llevándose después á efecto el acuerdo de 22 de Enero anterior, que ordenó quitar la ordeña de ese sitio.—A sus antecedentes.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Mercados.

Relativo á la solicitud de los ciudadanos Pedro Piña y demás signatarios, pidiendo se retiren del ex-mercado del Volador á los comerciantes de fierro viejo que allí se han situado.

Unica. No ha lugar á lo que solicitan los signatarios del ocurso anterior por tratarse de una pretensión injusta é inconducente.

Mercados.

Relativo al permiso concedido al Sr. Hugo Biltrolf para convertir en aparador una alacena situada frente á la joyería «La Más Barata», en el Portal de Mercaderes.

Dígase al Sr. Hugo Biltrolf que habiendo llegado el caso previsto en la concesión que se le hizo en cabildo de 31 de Diciembre de 1895, y no habiendo cumplido además dicho señor con las condiciones bajo las cuales se le hizo la dicha concesión, que proceda inmediatamente á reducir el tamaño del citado aparador, sujetándose á las dimensiones que marcará la Dirección de Obras públicas, no dándole vista al aparador más que en su frente que ve al portal.

Obras públicas. Hacienda.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Obras públicas.

1ª Se autoriza el gasto de $1,268 30 cs. que importa la formación del pavimento del callejón de Santa Gertrudis.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva consultar los términos en que puede llevarse á cabo la obra.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

Obras Públicas

De la Comisión de Obras públicas.

Relativo á la comunicación del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía, participando que la Empresa de Ferrocarriles del Distrito había dejado de pavimentar un tramo en las calles de Flamencos y Bajos de Portacœli, obras que están ejecutadas.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas. Hacienda.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Relativo á la adjudicación de un tramo de zanja que atravieza las calles de Lerdo, y mandándose pasar á la Comisión de Hacienda después de aprobado.

1ª Como se consultó en la 3ª proposición del dictamen de la Comisión de Obras públicas de fecha 29 de Diciembre de 1896, se adjudica al ciudadano Francisco Michel la porción marcada con las letras B. D. a. b. en el plano que á su informe de fecha 28 del mismo mes y año acompañó la Dirección de Obras públicas, haciéndose la adjudicación por el precio de avalúo practicado por la misma oficina.

2ª También por el precio de avalúo se adjudica á la testamentaría del Sr. Miguel Hurtado la otra porción que en el mismo plano está señalado con las letras A. C. a. b.

Obras Públicas. Saneamiento.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Uniea. Al publicarse por la Secretaría el acuerdo de 26 de Enero, se aclarará el primer párrafo de la proposición 1ª, quedando en estos términos:

Primera. Los arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Reglamento de la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México quedan reformados en estos términos.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que al dar cumplimiento al acuerdo de 9 del que cursa, que le fué comuni-

cado el 10 del mismo, para que devuelva á los dueños de casas de empeño las cantidades que enteraron de conformidad con lo dispuesto en 28 de Febrero de 1896, por el impuesto de 2 por ciento sobre préstamos, les devolverá también las sumas que consintieron en pagar por el 5 por ciento sobre avalúos de prendas cumplidas y los recargos y honorarios que por los mismos dueños de casas de empeño fueron satisfechos, de conformidad con la cláusula 3ª del convenio de 27 de Febrero ya citado.

Policía. Ordeñ. De la comisión de Policía.

Dígase á la señora Josefa Santeliz de Alentá, que se le concede un plazo improrrogable de dos meses para que continúe con la ordeña de vacas que tiene en la Rinconada de Jesús, subsistiendo después en todo su vigor el acuerdo de 22 de Enero último que mandó retirar la citada ordeña de la referida Rinconada.

Aguas. De la comisión de Aguas.

1ª Se concede una merced más de agua para la Administración General de Correos,

2ª Los gastos de instalación se harán por cuenta de la Administración General de Correos citada.

Bosques. 1ª Dígase al Prefecto de Tlálpam, que de los árboles que existen en el monte de Cuajimalpa, se le pueden facilitar solamente de los conocidos con el nombre de "ayamel" *Abies religiosa*. Que en caso de aceptar, la extracción se hará de acuerdo y bajo la vigilancia del ciudadano Ingeniero de Bosques de este Ayuntamiento, fijando de antemano el número de árboles que se deban extraer y previo aviso á esta Corporación.

2ª Participese al ciudadano Ingeniero de Bosques, que tan luego como fije el número de árboles que puedan cederse de los llamados "oyamel" y de acuerdo con el ciudadano Prefecto de Tlálpam, dé aviso á esta comisión antes de proceder á su extracción á fin de dar quenta al H. Cabildo para que se resuelva lo conveniente.

Aguas. Se dió primera lectura á la siguiente proposición de la misma comisión de Aguas.

Unica. Dígase al señor Eduardo Puebla, representante del Sr.

D. José de Prida, que oportunamente se hará la convocatoria, pidiendo presupuestos y especificaciones para la instalación de nuevas bombas en Chapultepec y que entonces podrá presentar sus proposiciones, y que en caso de no hacerlas el H. Ayuntamiento tendrá presente has que hizo con fecha 1º de Febrero del presente año.

Se puso á discusión el siguiente dictamen del ciudadano Síndico 1º

Empleados. 1ª Se acepta al Sr. Lic. D. Leonardo F. Fortuño, como segundo fiador, que ha de caucionar el manejo del Sr. D. Andrés J. Martín en su empleo de cajero en la Administración de Rentas Municipales.

2ª Notifíquese al Sr. Martín que dentro del término de ocho días presente ante esta Corporación el testimonio de la escritura de fianza que á costa del interesado ha de otorgar el Sr. Lic. Fortuño ante el Notario de Ciudad, á quien se pasará el expediente respectivo, especificándose en dicha escritura que el mencionado Sr. Fortuño responde de mancomun é insólidum con el Sr. Ricardo Sainz por el importe de la cantidad á que debe montar esta fianza, ó sea por el doble del sueldo anual que disfruta el Sr. Martín.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobo el dictamen transcrito; habiéndose votado la primera proposición en votación secreta conforme al artículo 9º del capítulo IV de las Ordenanzas Municipales, por unanimidad de 19 votos. La segunda proposición fué aprobada en votación económica.

Empleados. Se puso al debate el dictamen del ciudadano Síndico 1º que dice:

1ª Se acepta al Sr. D. Joaquín Redo, como fiador, que ha de caucionar el manejo del Sr. Don Juan Obscuras en su empleo de Administrador de Mercados.

2ª Proceda el Notario de Ciudad, á quien se pasará este expediente, á otorgar la escritura de fianza respectiva á costa del interesado, en el concepto de que el señor Redo debe responder por el doble del sueldo anual que disfruta en su empleo el señor

Obscuras, á quien se notificará que en el término de ocho días debe presentar el testimonio respectivo ante esta Corporación.

No habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó el dictamen transcrito, habiéndose votado la primera proposición en votación secreta, conforme al artículo 9° del capítulo IV de las Ordenanzas Municipales, por unanimidad de 17 votos.

La segunda proposición fuè aprobada en votación económica.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

Empleados.

Del ciudadano Síndico 1°

Se ha por justificada la indoneidad y supervivencia de los fiadores que caucionan el manejo de los empleados municipales, y son los siguientes: Don Andrés J. Martín, cajero de la Administración de Rentas; Don Antonio Quintanar, contador de dicha Administración; Don Luis G. Ramírez, ayudante de cajero: Don Félix de la Sierra, Recaudador de la misma Administración: Don Eusebio Gayosso, Recaudador del Panteón Municipal: Don Julio López, Administrador de Paseos y Don Manuel Gómez González, segundo Administrador del Fiel Contraste.

Primera. Se por justificada la solvencia é idoneidad del señor Francisco García, como fiador del señor Felipe N. Chacón, Administrador del Fiel Contraste.

Segunda. Proceda la Secretaría, á costa del interesado, á la extensión de la fianza que ha de otorgar el señor García.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados.

Recábese de la Administración de Rentas Municipales las constancias que obren en esta oficina acerca del despacho que fué expedido por el Gobernador del Distrito, el 1º de Junio de 1887, á favor del C. Francisco Moncada, como oficial 3° de su secretaría con el sueldo de $1,200 anuales y del aumento de éste á $1,250, y una vez obtenidas dichas constancias expídase por la Secretaría al ciudadano Moncada la copia certificada que solicita.

Hacienda. Carros.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de carros, que consulta el gasto de $25, importe de 2,000 esqueletos de las patentes que conforme al artículo de la ley de 20 de

Enero último deben expedirse á los dueños de carros que trafican en la capital.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

Aguas. Dígase al Administrador de Rentas Municipales cambie el nombre de la cuenta del agua de la casa número 5 de la calle de la Cerca de Santo Domingo por el de la casa número $4^1/_2$ de la misma calle y propiedad de la señora Luisa García Conde de Cosío por haberse vendido parte de la primera finca y quedando la merced de agua comprendida en la fracción agregada á la segunda.

De las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Higiene. Remítase al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva informar, el expediente promovido por el señor Luis G. Salcedo por Encarnación Morales, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en una casa sin número del barrio de San Agustín Zoquipa.

Policía. Ordeña. Remítase al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva informar, el expediente promovido por el señor M. García, pidiendo permiso para establecer un establo de vacas en la calzada de la Viga, junto al Puente del Molino.

Policía. Ordeña. Dígase al señor Lúcas Cofiño que con la licencia que se le expidió en cabildo de 25 de Octubre del año pasado, puede continuar con el establo que tiene en una casa sin número del callejón del Caballete.

Policía. Ordeña. Dígase al señor Narciso M. Sánchez que con la licencia que se le expidió por acuerdo de cabildo de 3 de Diciembre del año anterior, puede continuar con el establo de vacas que tiene en la calzada de la Viga número $1^1/_2$

Del Síndico 2° y Comisión de Aguas.

Aguas. 1ª Para conducir las aguas de los Morales, desde esta finca hasta el Molino del Rey, se autoriza la elección del trazo que propone la Comisión de Aguas, trazo que en la caída se tiene en el Molino del Rey en vez de tenerse en la Hacienda de los Morales, entendiéndose que por el canal que se construya, deberán conducirse juntas, las aguas de la ciudad y las llamadas de la Ascensión que pertenecen al Bosque de Chapultepec, aguas que de-

berán separarse en una caja repartidora que se construirá en el Molino del Rey en las condiciones que para esa caja proponga la Comisión del ramo y apruebe el Ayuntamiento. La elección de este trazo se hace bajo la condición de que el Ministerio de Comunicaciones conteste de conformidad el oficio que deberá librársele conforme á la siguiente proposición.

2ª Líbrese atento oficio por conducto de la Secretaría de Gobernación á la de Comunicaciones, expresando que el Ayuntamiento está conforme en que las aguas de los Morales y las llamadas de la Ascensión que hoy pertenecen al Bosque de Chapultepec, continúen juntas desde los Morales hasta el Molino del Rey, en cuyos terrenos se establecerá la caja repartidora respectiva, siendo el trazo del canal que conducirá esas aguas el que permite al Ayuntamiento tener la caída de agua en el Molino del Rey y cuyo trazo ha sido estudiado por la junta del Bosque y por la Comisión de Aguas de esta Corporación, entendiéndose que el Ministerio de Comunicaciones, deberá pagar el 25% del costo total de esta obra y que además deberá ser también á su cargo el costo de la nueva caja repartidora así como del terreno que en el Molino del Rey necesite adquirir el Ayuntamiento para establecer en ese lugar su instalación de filtros.

Exprésese igualmente en el oficio que el canal deberá considerarse de la propiedad del Ayuntamiento, contribuyendo sin embargo la Secretaría de Comunicaciones á los gastos de limpia, vigilancia y conservación de la misma manera que tiene la obligación de hacerlo con respecto al acueducto que viene de Río Hondo á los Morales, es decir, en proporción al volúmen de agua que le pertenece, todo lo cual no obstará á que si al Ayuntamiento conviene alguna vez cambiar el trazo, pueda hacerlo dejando á la Secretaría de Comunicaciones el canal que ahora va á construirse.

3ª Diríjase por los conductos debidos atento oficio á la Secretaría de Guerra suplicándole que en vista de la importancia que para la población tiene el concluir en el término más breve el canal que debe traer las aguas de los Morales, se sirva proporcionar al Ayuntamiento, si las necesidades del servicio se lo permiten, la fuerza del Batallón de Zapadores, de que puede disponerse para los trabajos de excavación del canal que va á contruirse desde la Hacienda de los Morales hasta el Molino del Rey.

El ciudadano Camacho.—Se ha dispuisto la publicación del dictamen que acaba de aprobase porque es debido que el público conozca el empeño y los trabajos del Ayuntamiento para surtir de agua á la ciudad.

A las 7 y 23 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavié, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 19 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. DANIEL GARZA, MIGUEL S. MACEDO Y LUIS LAVIE

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 25 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el mártes 16 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Comisión hidrográfica. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha dis-

puesto se pongan á disposición del Ayuntamiento los planos y datos de campo de la región Sudeste del Valle de México hechos por los alumnos del Colegio Militar, y que el Ayuntamiento nombre persona que saque copia de dichos planos.

A la Comisión de Aguas.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 12 del actual, autorizando el gasto de $230.06 para las obras que han de ejecutarse en el mercado de Loreto en el departamento situado para recibir las carnes y grasas para su inspección.

Comuníquese.

Hacienda. Cárceles. Aprueba el acuerdo de 12 del presente, autorizando el gasto de $97.23, importe de medicinas consumidas en la Cárcel Municipal en el mes de Enero último.

Comuníquese.

Hacienda. Cáceles. Aprueba el acuerdo de 12 del presente, autorizando el gasto de $230.46, por saldo el valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Enero último.

Comuníquese.

Festividades. Aprueba el gasto de $50.00 conforme al acuerdo de 16 del presente con que contribuye el Ayuntamiento para celebrar el 66° Aniversario de la muerte del Ilustre General Don Vicente Gerrero, cuya cantidad se entregará al Círculo patriótico «El Martir de Chilapa».

Comuníquese.

Hacienda. Multas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para que informe el Ayuntamiento el ocurso del señor Manuel Ruiz en que pide se suspendan los procedimientos coactivos que en su contra se han iniciado para cobrarle los derechos por introducción de una partida de manteca.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Rastro. Remite el ocurso de varios cargadores del Rastro de Ciudad, solicitando les sea remunerado el trabajo extraordinario que están reportando con motivo del peso de las reses en canal.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Hacienda.

Remite el ocurso el ciudadano Paulino Riancho en que, pide como dueño de la tienda y vinatería situada en los bajos de la casa número 1 de 3ª calle de la Verónica, se le reduzca la cuota de $40 que se le ha impuesto.

A la Comisión de Hacienda para que se resuelva como asunto de su competencia.

Paseos.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Fomento remitiendo para que se llenen, unos cuestionarios sobre el comercio de flores y trabajos de musgomanía.

A la Comisión de Paseos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empestito municipal.

Avisa que el 18 del presente entregó al Banco Nacional $40.000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5% en el 4o trimestre del año de 1896.

Enterado.

Dice que el 18 del presente le avisa al Banco Nacional que ha remitido á «The Trustees Executors and Securities Insurance Company Limited», de Lóndres, £36,090 para cubrir lo siguiente.

Importe del cupón que vencerá el 31 de Marzo de 1896	£	30,000 00
Amortización		6,000 00
Comisión en Lóndres		90 00
En junto	£	36,090 00

cuyo importe cargan en cuenta al cambio de $24^{7}/_{8}$ peniques, siendo en pesos mexicanos $348,640.29.

Enterado.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

Saneamiento.

Pide se le remitan algunos ejemplares de las modificaciones acordadas en el Reglamento de la misma Junta.

Envíense los ejemplares que se piden una vez terminada la impresión.

Del Director de Aguas.

Aguas. Dice que el 6 del actual dió posesión de una merced de agua á la casa número 1231 de la calzada del Egido ó A 4 P, y el 9 de media merced ó 1m 150 á la casa número de la 3ª calle de Revillagigedo ó 1,024 C 6 S.

Comuníquese.

Del Administrador del ramo de Mercados.

Empleados. Avisa que el 1° del actual tomó posesión del empleo de Celador el ciudadano Eugenio Hernández.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas. Mariano Prado, albacea de la señora Dolores D. de Prado, pide se le declare que la casa número 20 de la calle de Medinas disfruta de agua en propiedad y presenta los títulos en que funda su petición.

Al Síndico 2o

Aguas. José Salazar, por Nicolás Campero, manifiesta que tiene un pozo artesiano la casa número 1,047 de la 3ª calle de Colón.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Aguas. Lucrecia Lasare de Poucet, albacea de su esposo Don Eugenio Poucet, pide se le exceptúe del impuesto de aguas su casa número 14 de la 8ª calle de Soto por tener pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Cobo Hermano, Cárlos Ortíz y demás signatarios, piden se mande componer el pavimento de la 1ª calle del Tulipán.

A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Ignacio Calo, José Maza y demás signatarios, piden se mande construir la atarjea en la calle de la Soledad de Santa Cruz.

A la Comisión de Obras públicas.

Hacienda. Rastro. José de Teresa Miranda pide se le pague $2,465.15 parte de mayor cantidad que debe pagársele conforme al laudo arbitral en el asunto de la construcción del nuevo Rastro de ciudad.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda Aguas

J. Isaac Bulnes, por Angel Iglesias y Angela Gámez de Bulnes, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 11 de la calle del Puente de Peredo ó número 4 A. 14 A. P. y que el impuesto respectivo comience á causarse desde el día en que se le dé posesión del líquido.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Policía.

Samuel B. Ruiglet, por la Compañía de gas y luz eléctrica, se opone á la solicitud del señor Guillermo Brokman, por los señores Siemens y Halske, sobre permiso para colocar á ocho y no á diez metros de altura los postes para sostener los alambres eléctricos.

A la Comisión de Policía que tiene antecedentes.

Obras Públicas.

Máximo L. Ornilla pide se mande demoler la construcción que ha levantado la señorita Sofía Martínez sobre la banqueta, en la 2ª calle de la Industria.

A la Comisión de Obras públicas.

Fiel Contraste. Multas.

A. Martínez pide se levante la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Policía é higiene

Gerostiaga y Rodríguez piden la licencia respectiva para que continúe abierto al público su establo situado en la Garita de Arteaga, barrio de Nonoalco.

A las Comisiones de Policía é Higiene.

Policía. Ordeñas

Luis Sánchez Chaparro pide permiso para que continúe abierto al público el establo de vacas en la casa número 41 de la calle de San Fernando.

A las Comisiones de Policía é Higiene.

Empleados.

Alberto G. Muñóz, Jefe de la Sección 5ª de la Secretaría del Gobierno del Distrito, Roberto Gómez Llata, José Gómez Llata, Alberto M. y Molina, Isaac M. Espinosa y José Mª Romero, escribientes de la misma Secretaría, piden certificación de sus respectivos despachos.

Al fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda Cárceles.

Pedro M. Campuzano, Alcaide de la Cárcel Municipal, pide una licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad.

A la Comisión de Cárceles.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda.

„Se autoriza el gasto de $25.00, importe de dos mil esqueletos de las patentes que conforme al artículo 164 de la ley de 20 de Enero último, que deben expedirse á los dueños de carros que trafican en la Capital, considerándose dicha cantidad en el presupuesto del ramo de carros del próximo mes de Marzo.»

«Unica. Dígase á la Secretaría de Gobernación, por vía del informe que se sirve pedir, que á juicio del Ayuntamiento no debe accederse á la solicitud del representante de los Sres. Roberto C. Pate y Compañía, porque claramente piden un privilegio exclusivo ó concesión exclusiva, al solicitar permiso para establecer en esta capital una oficina que tenga por objeto dar á conocer al público, por la vía telegráfica, el resultado de las carreras de los Estados Unidos de Norte América, y recibir y pagar aquí las apuestas que se hagan.

«La Administración de Rentas Municipales, cobrará al señor Juan González el importe de una anualidad que se contará de 1° de Enero á 31 de Diciembre de 1896, por el impuesto de aguas de la casa n° 6 de la 2ª calle del Salto del Agua, y seguirá cobrando el referido impuesto por la casa de que se trata, desde 1° de Enero del presente año.»

De la Comisión de Hacienda y de Aguas.

Hacienda. Aguas.

1ª Se concede á la señora Trinidad Azcárate de Tavera una toma de agua delgada de un litro ciento cincuenta mililitros para la casa de su propiedad número 3 de la calle de la Estampa de San Lorenzo núnero 3 ó 517 C 1 N.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la citada señora el importe de una anualidad que se contará desde 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1896 por el impuesto de aguas de la casa de que se trata.

3ª La misma oficina seguirá cobrando el impuesto referido por dicha finca desde 1º de Enero del presente año.

Del fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

«Recábese de la Administración de Rentas Municipales las constancias que obren en esa oficina sobre el nombramiento de escribiente de la Secretaría del Gobierno del Distrito hecho en favor del ciudadano Roberto Agassini y una vez obtenidas, expídase por la Secretaría el certificado respectivo.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteones. „Se prorroga por una temporalidad y sin pago de derechos la concesión que se hizo de la fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, en que está inhumado el cadáver del señor Antonio de J. Romero y Vidaurrázaga, Administrador que fué de coches y carros del Ayuntamiento.„

Se cede al Gobierno del Distrito, por una temporalidad, una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del ciudadano Miguel Ormachea, oficial de gendarmes al servicio de la 1ª Inspección de Policía.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. „1ª De conformidad con el art. 15 de la ley de 29 de Enero último, se autoriza al señor Fermín Zubiaur para establecer por su cuenta la entubación del agua en el callejón de la Santa Veracruz, descontándole el importe de la obra con el impuesto de aguas que cause su finca número 1 del expresado callejón.

2ª La Dirección del ramo determinará el diámetro que deba tener la entubación y dará las demás instrucciones que sean del caso para ejecutar las obras.

3ª Una vez terminada la entubación de que se trata, la Dirección de Aguas la agregará á la red de cañerías que surte á la ciudad y dará posesión de 1 l. 150 de agua por minuto á la casa número 1 del callejón de la Santa Veracruz.

4ª El señor Zubiaur presentará su cuenta visada por la Dirección del ramo, de lo que haya invertido en las obras para que se comunique á la Administración de Rentas Municipales y la tenga presente para los efectos de este acuerdo.„

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones.

Hacienda

De la Comisión de Policía que consulta se autorice el gasto de $16, importe de una capa dragona para el celador de policía Municipal Miguel Corte.

De la Comisión de Festividades que pide se considere en el presupuesto del próximo mes de Marzo, la cantidad de $150, que importó la iluminación del jardín de la Plaza de la Constitueión y fachada del Palacio Municipal el día 5 del corriente mes de Febrero.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Policía y de Higiene.

Policía. Higiene.

1ª „Se permite al señor Manuel Díaz de León establecer la ordeña de vacas que tenía en la plazuela de la Concordia número 2 en la 1ª calle de los Aztecas número $1^1/_2$.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Obras públicas

Obras públicas.

1ª Queda, desde la fecha de este acuerdo, sin efecto el nombramiento de auxiliar técnico de la Comisión Hidrográfica del Valle que hizo el cabildo en la persona del ciudadano Emilio García Benítez

2ª Comuníquese á la Dirección de Obras públicas para que ponga otra vez al expresado ciudadano García Benítez en posesión de su empleo de Dibujante de dicha Dirección.

„Unica. Se concede licencia por dos meses y con goce de sueldo, al ciudadano Faustino Navarro, para separarse del empleo que disfruta como Ingeniero auxiliar de la Dirección de Obras públicas.

Se levantó la sesión á las 7 de la noche.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Portilla, Ramírez y Valleto.

Sesión del martes 23 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta. Abierta la sesión á las 6 y28 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 19 del presente.

Se dio cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que para la construcción del Palacio del Poder Legislativo se ha designado el terreno donde se cruza la calzada del Egido con la calle de la Exposición; que el edificio que se levante quedará en medio de una plaza que se llamará „Plaza de la República„, de manera que la construcción se vea por sus cuatro costados; desde la Avenida Juárez por el Oriente; desde la Estacion del Ferrocarril de Veracruz, por el Norte; desde la estatua de Colón, en la calzada de la Reforma, por el Sur, y desde la colonia de los Arquitectos, por el Poniente; y que el Presidente de la República ha acordado se ceda al Ayuntamiento de esta capital, para uso público, todos los terrenos que formarán la „Plaza de la República„ dejando á cargo del mismo Ayuntamiento la construcción del pavimento, el establecimiento del alumbrado y demás servicios, con la obligación de rectificar por su cuenta los alineamientos de las calles de la Exposición y de Tamaulipas en condiciones de que pueda ésta prolongarse hasta la glorieta de Colón; todos los pormenores que detalla el oficio con relación al proyecto.

A la Comisión de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el que se dispuso

Hacienda. Empréstito. contestar al Director y Cajero del Banco Nacional, que el Ayuntamiento queda enterado de que desde el 15 del actual cargará el rédito de 6% anual sobre las sumas que desde esa fecha se encuentren en descubierto por los anticipos que aquel Establecimiento haga para el servicio del Empréstito Municipal, contratado en Londres.

Comuníquese.

Aguas. Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación, para que se sirva hacerlo saber á las Secretarías de Guerra y de Comunicaciones y Obras públicas, el acuerdo de 15 del presente, relativo á la incorporación del agua de la Hacienda de los Morales á las de la ciudad, trayendo por el mismo acueducte el agua de la Hacienda de la Ascención que el Gobierno compró para el Bosque de Chapultepec.

A su expediente.

Limpia. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se ponga á disposición del capitán 2º de Ingenieros, Isidro Solache, los carros de la Limpia que fueren necesarios para que se extraigan las materias fecales de los inodoros del Parque general de Artillería.

A la Comisión de Limpia.

Aguas. Pide se mande surtir de agua de Chapultepec el Palacio Nacional.

A la Comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia Pide se mande quitar el muladar ó tiradero de basuras que se encuentra al Sur del pueblo de San Simón.

A la Comisión de Limpia.

Policía. Ordeñas Informa que la casa número 26 de la 2ª calle de Moctezuma satisface á las prevenciones reglamentarias para ser destinada á establo de vacas, como lo solicita el señor José Velásquez Estrada; pero no así la casa número 25 de la misma calle.

A las Comisiones de Policía y de Higiene.

Aguas. R. Balcázar, Regidor del Ayuntamiento de Cuernavaca, pide

se le remita un ejemplar del Reglamento del ramo de Aguas vigente en esta Capital.

A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados. Remite copia del despacho que el Gobierno del Distrito extendió para escribiente de su Secretaría, en favor del señor Roberto Agassini, en 15 de Julio de 1888.

Expídase por la Secretaría el certificado de este documento, como está mandado en acuerdo de 19 del presente.

Hacienda. Remite el cálculo de Ingresos de la Municipalidad para el próximo mes de Marzo.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras públicas.

Policía. Participa que hasta la fecha no se ha quitado el kiosko que el señor Fadrique López tiene establecido en la esquina de las calles de San Francisco y Gante.

A la Comisión de Policía.

Del magistrado del Tribunal 2º de Circuito de México.

Juicio. Pide se designe el Síndico que ha de conocer en el juicio promovido con motivo de la denuncia hecha por Luciano de la Torre de un terreno que es en el Paseo de Cuatro Arboles, en el barrio de Romita.

Se designa al Síndico 2º

Del Director del Hospital Juárez.

Obras Públicas Pide se componga la calzada que queda al frente de la puerta del departamento de desinfección.

A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador del Rastro de ciudad.

Empleados. Participa que el ciudadano Nazario Landgrave tomó posesión del empleo de meritorio el 1º del mes actual.

A la Comisión del Rastro.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados. Avisa que el 16 del presente tomaron posesión de los empleos de Celadores los ciudadanos Ignacio Díaz, Francisco A. Castro y José Morfín, y del de Portero el ciudadano Gonzalo Violante, nombrados todos provisionalmente.

A la Comisión de Cárceles.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de la Ciudad.

Cancelación de gravámes. Remite los testimonios de las escrituras de imposición de los capitales de $2,500 y $1.200 garantizados con hipoteca de la casa número 8 de la calle de San Hipólito; el primero á favor del Colegio Nacional de Escribanos, y el segundo á favor de la señorita Isabel Gándara, los cuales gravámenes quedaron cancelados, tildados en el Registro público y hechas en la matriz de las escrituras las anotaciones respectivas.

Recibo y á su expediente.

De particulares.

Policía. L. O. Herneker, Gerente general de la Compañía Manufacturera de Singer, solicita se mande quitar el kiosko de la calle de Gante.

A la Comisión de Policía.

Policía. Gabriel González, por Manuel A. Martínez, solicita se le conceda el plazo de un año para desocupar y quitar el kiosko de la calle de Gante.

A la Comisión de Policia.

Aguas. Carlos Hagenbeke pide una toma de agua de un litro 150 milílitros para su casa marcada con los números 9 y 10 de la calle del Estanco de Hombres ó 347, Avenida 15 Oriente, y que el impuesto respectivo comience á cobrarse desde que se dé posesión del líquido por tener dicha finca pozo artesiano.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Empleados. Carlos E. Ramírez pide se le aumente el honorario que disfruta como interventor de las apuestas de la agencia telefónica del Frontón «Jai Alai».

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Gabriel Rodríguez y Cosío manifiesta que ha formado una sola finca de las casas números 2 y 5 de la 1ª calle de Cuevas, y pide se corte el agua de la casa número 5.

A la Comisión de Hacienda.

Policía. Ordeña. Teodoro Rodríguez, por Doña Venancia R., viuda de Rodríguez, pide licencia para establecer una ordeña de vacas en el corral situado en el rancho de San Simón Atlampa.

A las Comisiones de Policía é Higiene.

Fiel Contraste Multas Felícitas García pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión del Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Multas. Salvador García pide se le exima del pago de la multa que se le impuso por haber usado una pesa del sistema antiguo en su carnisería del callejón de Santa Clara.

A la Comisión del Fiel Contraste.

Aguas. Manuel E. Olaguíbel presenta las bases del contrato para establecer unas nuevas bombas para elevar el agua en Chapultepec.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados. Recábense de la Administración de Rentas Municipales las constancias que obren en esa oficina sobre los nombramientos hechos en favor de los ciudadanos Alberto G. Muñóz y José M. Romero, como oficiales 5° y 6º respectivamente de su secretaría del Gobierno del Distrito, y de los ciudadanos Roberto Gómez Llata, Isaac M. Espinosa, Alberto Molina y José Gómez Llata, como escribientes de la misma secretaría, y una vez obtenidas dichas constancias, expídanse las copias certificadas que se solicitan.

De la Comisión de Policía.

Policía. Carros. No ha lugar á la solicitud del ciudadano Ignacio del Villar y demás signatarios del ocurso de 4 del actual, en que piden se revoque el acuerdo que previene se pongan faroles á los carros que trafican en la noche por las calles de la capital.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Primera. El Reglamento del ramo de Obras públicas, se adiciona de conformidad con lo aprobado por el ciudadano Presidente de la República en los siguientes términos:

Adición al artículo 1°, Fracción VII.

Dispone lo conveniente en casos de incendio, de acuerdo con la autoridad superior que intervenga, en el siniestro, para que las maniobras que se ejecuten en tales casas, se efectúen en las mejores condiciones posibles.

Adición al artículo 2°

En casos de incendio, la autoridad superior que intervenga en el siniestro, ordenará, cuando lo creyere necesario, que se presente en el lugar del accidente el Ingeniero en turno de la Dirección de Obras públicas á quien corresponda asistir.

Para este efecto se hará saber con oportunidad y periódicamente por la Dirección de Obras públicas al Gobierno del Distrito, el nombre y domicilio del Ingeniero en turno.

Adición al artículo 35, Fracción XVI.

Asistir por turnos mensuales periódicos á los lugares en que se verifique algún incendio, cuando para ello sean requeridos por la autoridad superior que intervenga en el siniestro.

Adición al artículo 24.

Son obligaciones del 2° Ingeniero.

1ª Substituir al Director en sus faltas temporales y en las accidentales que requieran una resolución inmediata, teniendo en esos las obligaciones y atribuciones de Director.

Segunda. Dicho Reglamento comenzará á estar en vigor al día siguiente de la publicación oficial de estas modificaciones.

Empleados. Se puso al debate la primera proposición del dictamen de la Comisión de Obras públicas, que dice:

1ª Para cubrir la planta de empleados de la Dirección de Obras públicas, conforme á los artículos 19 y 20 del Reglamento aprobados, se nombran á los ciudadanos siguientes:

DIRECCION

Primer Ingeniero Director, ciudadano Antonio Torres Torrija.
Segundo Ingeniero Mateo Plowes (con licencia.)
Tercer Ingeniero, Ignacio L. de la Barra, (suplente.)
Tercer Ingeniero, Roberto Gayol, (con licencia.)
Dibujante, Emilio García Benítez.
Auxiliar, Luis G. Urbina.
Auxiliar, Faustino Navarro, (con licencia.)
Escribiente, Francisco Torres.
Escribiente, Manuel Rivera y Rio.
Escribiente, Gilberto Macías.

SECCION TECNICA

Primera Zona, Ingeniero ciudadano Severo Esparza.
Segunda Zona, Ingeniero ciudadano Manuel Torres Torrija.

SECCION ADMINISTRATIVA

Jefe, ciudadano José Miguel Echeverría.
Auxiliar, ciudadano Vicente Ordóñez.
Auxiliar, ciudadano Luis Orihuela.
Escribiente, Ignacio Uribe.
Escribiente, ciudadano Alberto Villanueva.

2ª Los sueldos que se señalan para las diferentes plazas que establece la planta de que habla el artículo 19 del Reglamento de la Dirección de Obras públicas, son los siguientes:

DIRECCIÓN

Primer Ingeniero	$3,200 00
Segundo Ingeniero	3,000 00
Tercer Ingeniero	3,000 00
Un dibujante	1,200 00
Dos auxiliares á $1,000 cada uno	2,000 00

Tres escribientes á $600 cada uno.....	1,800 00
Un mozo celador.....	540 00
Un mozo de oficios.....	300 00

SECCIÓN TÉCNICA

Dos Ingenieros de zonas, á $1800.....$	3,600
Dos sobrestantes mayores, á $900 cada uno.....	1,900
Dos rayadores, á $540 cada uno.....	1,080

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Un Jefe.....$	2,760 00
Un auxiliar.....	1,000 00
Un auxiliar.....	900 00
Un mayordomo mayor.....	720 00
Dos escribientes, á $600 cada uno.....	1,200 00
Suma.....$	28,100 00

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutida la proposición primera y se aprobó.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la proposición segunda del dictamen transcripto.

Rastro.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Rastro, que refiriéndose al oficio del Consejo Superior de Salubridad, de Abril de 1895, sobre que los albañales y excusados del Rastro de carnes no tenían las condiciones higiénicas necesarias, consulta.

„No habiendo sido despachado este asunto oportunamente por la comisión respectiva en el año citado de 1895, el subscripto propone que se archive el expediente relativo.»

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Festividades.

«Se autoriza el gasto de $150 que importó la iluminación del Jardín de la Plaza de la Constitución y de la fachada del Palacio Municipal, el día 5 del presente, que se solemnizó el aniversario de la promulgación de la Carta fundamental de la República, considerándose esta suma del presupuesto del ramo en el próximo mes de Marzo.„

Pavimentos. „Primera. Se declara que el lote número 24 del ex-convento de Jesús María, perteneciente á la sucesión del señor licenciado D. Ignacio E. Velasco, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener frente á la vía pública.

Segunda. La sucesión de que se trata pagará el importe de una anualidad correspondiente á la pensión por media merced de agua de que debió haberse provisto la finca, conforme á la ley de 1° de Julio de 1890 y continuará pagando el impuesto desde 1o de Enero último, de conformidad con las prescripciones de la ley de 20 de Enero citado.

Hacienda. Aguas „Se autoriza el gasto de $49, para la construcción de unas cajas de mampostería y colocación de llaves de agua en el departamento de gendarmes de la Cárcel Municipal, en el Rastro de Ciudad y en el Mercado de San Juan; en el concepto de que esta suma se considerará en el presupuesto del ramo de aguas en el próximo mes de Marzo.„

Hacienda. Mercados. Se autoriza el gasto de $109.50, para la compra de una caja de reactivos, provetas, lámparas y otras substancias y útiles para la sección inspectora de carnes en el Mercado de Loreto; en el concepto de que esta suma se considerará en el presupuesto del Rastro en el próximo mes de Marzo.„

Hacienda. Panteón municipal. „Se autoriza el gasto de $300 para la apertura de fosas y para exhumaciones en el Panteón Municipal, considerándose esa suma en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Marzo.»

Hacienda. „En atención á que el Ayuntamiento tiene el deber de procurar las economías posibles en todos los gastos de los ramos de la Municipalidad, y en atención á que la Junta de Vigilancia de Cárceles, ya por la supresión de las alcabalas y ya porque no tiene que pagar la contribución Federal por los hornos establecidos en la Cárcel de Belem, puede, sin perjuicio de los intereses que administra, hacer el descuento sobre el importe del pan que ministra cada mes para dicha prisión, líbresele atento oficio, á fin de que se sirva manifestar si estará dispuesta á hacer á la Corporación Municipal un descuento que no baje del 12% sobre el importe del pan que en cada mes se consume en la referida prisión, en el concepto de que en vista de lo que se digne resolver, se consultará lo que corresponda.„

„Por vía del informe que por conducto del Gobierno del Distri-

Impuestos municipales.

to se sirve pedir, transcríbase á la Secretaría de Gobernación el dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado por el Cabildo en sesión de 2 del presente, declarando sin lugar la solicitud del señor Julio Robreau, en que pide se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para que construya una barda en los terrenos de su propiedad, situados en las calles del Ferrocarril, de Manuel González y de Magueyitos.„

De la Comisión de Rastro.

Empleados.

„La Administración de Rentas Municipales abonará al ciudadano Nazario Landgrave, el sueldo que le corresponde como meritorio escribiente de la Administración del Rastro, á contar desde el 1o del que cursa, en que comenzó á prestar sus servicios.„

Hacienda Presupuesto.

De la Comisión de Hacienda.

Presupuesto de la Municipalidad de México para el mes de Marzo de 1897

SECCION I

Aguas

	Asignación mensual fija...$		9 594 00	
	Idem ídem variable:			
25 á 33	Por sueldos y gastos de la Comisión nombrada para estudiar la cuenca al S O del Valle de México, acuerdo de 29 de Diciembre de 1896	1,690 00	1,690 00	
	Asignación adicional:			
	Para obras de conducción de las aguas de la Hacienda de los Morales por cuenta de $18,007 85, según acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	8,000 00		
	Para construcción de unas cajas de mampostería y colocación de llaves de agua en el departamento de gendarmes en la Cárcel Municipal, en el Rastro de Ciudad y en el mercado de San Juan, acuerdo de 26 de Febrero de 1897	49 00	8,049 00	19,333 00

SECCION II.

Alumbrado.

	Asignación mensual fija...$		18 737 25	
	Idem ídem adicional:			

Por gastos erogados por el Cónsul de México en Berlin en la publicación de la Convocatoria para el Alumbrado público de la capital, acuerdo de 9 de Febrero de 1897	10 05	10 05	18,747 80

SECCION III

Beneficencia.

Asignación mensual fija...$		528 00	
Idem ídem variable:			
205 Para obras en el edificio del Dormitorio público, acuerdo de 22 de Mayo de 1896	400 00	400 00	928 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

Asignación mensual fija..$		14,548 00	
Idem ídem variable:			
828 Para obras en el departamento de bartolinas, acuerdo de 12 de Mayo de 1896.	492 44	492 44	
Asignación adicional:			
Por importe de medicinas consumidas en la Cárcel Municipal en el mes de Enero último, acuerdo de 12 de Febrero de 1897...	97 23		
Por saldo del valor del pan consumido en la prisión de Belem en el mes de			

Enero último, acuerdo de 12 de Febrero de 1897...	235 46	332 69	15,373 18

SECCION V.

Carros

Asignación mensual fija...$		550 00	
Idem adicional.			
Por impresión de 2,000 esqueletos de patentes que deben expedirse á los dueños de carros, acuerdo de 19 de Febrero de 1897...	25 00	25 00	575 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija...$		424 00	424 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija...$		80 00	80 00

SECCION IX.

Festividades.

Asignación variable.

861 Auxilio á la Sociedad "El

	Martir de Cuilapa," para la conmemoración del 66 aniversario de la muerte del General Vicente Guerrero, acuerdo de 12 de Febrero de 1897.....	50 00		
868	Por iluminación de la fachada del Palacio Municipal y jardín de la Plaza de la Constitución el día 5 del presente, acuerdo de 23 de Febrero de 1897.....	150 00		
869	Al Guardalmacén de la Dirección de Obras Públicas por el cuidado de los objetos del ramo de Festividades y corresponde de 1° de Marzo, de 16 al 28 de Febrero de 1897, acuerdo de 13 de Octubre de 1893.....	120 00	320 00	320 00

SECCION X

Fiel Contraste

	Asignación mensual fija...$		875 83	
	Idem ídem variable			
904	Por sueldo de cuatro inspectores, á $60 cada uno, acuerdo de 6 de Octubre de 1896	240 00		
909	Por sueldo de cuatro mozos para esos inspectores, á $15 cada uno, el propio acuerdo	60 00	300 00	1,175 83

SECCION XI

Hacienda.

	Asignación mensual fija...$		140,068 50	
	Idem ídem variable,			

1002	Por gastos del Empréstito Municipal.....	150 00
1006	Al Sr. Luis Pombo por cuenta de su crédito, según escritura de 20 de Octubre de 1892	2,792 64
1008	A la Testamentaría de la Sra Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta de seis pagarés procedentes de la serie que expidió el Ayuntamiento al Sr Edmundo Roa Sprigman, como precio del pavimento que construyó en la Avenida Juárez, acuerdo de 30 de Octubre de 1896	500 00
1009	A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelarita, acuerdo de 5 de Febrero de 1896	500 00
1011	Al Sr. Francisco Guarneros por cuenta del valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme que debe demolerse para prolongar las calles del Naranjo, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896	1 000 00
1012	Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa número 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	1,000 00

Réditos.

1017	Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito de $3 500 que le reconoce la Municipalidad, según escritura de 2 de Septiembre de 1892	17	50
1017	Al Sr. Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892	125	68
1017	A la Testamentaría de la señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	903	44
1017	A la misma testamentaría por rédito del valor de seis pagarés, según acuerdo de 30 de Octubre de 1896...	6	89
1017	Al Sr. José de Teresa Miranda por rédito del capital que se le reconoce, acuerdo de 20 de Diciembre de 1894	48	03
1017	A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel, por rédito del capital que se le reconoce por el terreno de la plazuela de la Candelaria, acuerdo de 11 de Febrero de 1896	14	56
1017	Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento, acuerdo de 28 de Febrero de 1896	1,000	00
1017	Al mismo Banco, por rédito de las sumas que ha anticipado al Ayuntamiento para el servicio del Em-		

	préstito Municipal, acuerdo de 9 de Febrero de 1897	869 08		
1017	Al Sr. Francisco Guarneros, por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896	35 00		
1017	Al Sr Pedro Rovira, por rédito del precio de la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896...	40 00		
1017	Al Sr. Javier Espinosa, por rédito del precio de la casa número 8 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	60 00	9,062 80	

Asignación adicional:

	Por la pensión del C. Luis Urbina y Gerardino, ex Subsistente Mayor de la Dirección de Obras públicas, acuerdo de 22 de Enero de 1896.....	50 00		
	Por devolución á los dueños de casas de empeño de las cantidades que enteraron por el impuesto del 2 por ciento sobre préstamos, conforme á lo acordado en 28 de Febrero de 1896, acuerdo de 9 y 16 de Febrero de 1897...	2,548 54	2,598 54	151,749 49

SECCION XII

Limpia.

	Asignación mensual fija...		4,678 50	
	Asignación mensual variable.....			
1108	Para reformas en el corral de la Limpia en la calle de San Salvador el Verde, acuerdo de 14 de Agosto de 1896.....	500 00	500 00	5,178 50

SECCION XIII.

Mercados.

	Asignación mensual fija...		2,580 00	2,580 00

SECCION XIV.

Obras Públicas.

	Asignación mensual fija....		30,850 65	
	Asignación mensual variable.....			
1319	A la Compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Febrero de 1897, acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	125 79		
1336	A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su			

	contrato, acuerdo de 18 de Agosto de 1893	8,000 00		
1339	A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por cuenta de las obras del pavimento y atarjeas en las calles frente á su Estación, acuerdo de 21 de Enero de 96	400 00		
1389	Para pago de la contrata "Miller" por el ensayo del pavimento de su sistema una vez que se reciba conforme al contrato relativo, acuerdo de 23 de Febrero de 1896.....	10,272 00	18,797 79	

Asignación adicional.

	Para proseguir el pavimento nuevo de la Avenida Morelos, acuerdo de 17 de Octubre de 1896.....	500 00		
	Para segundo pago á la Compañía de pavimentos con adoquines por conservación de los de las calles según contrato de 25 de Septiembre de 1896...	1,000 00	1,500 00	50,449 44

SECCION XV.

Panteón Municipal.

	Asignación mensual fija....		1,372 70	
	Idem adicional			
	Para apertura de fosas y exhumaciones de restos en el Panteón Municipal,			

acuèrdo de 28 de Febrero de 1897.....	300 00	300 00	1,672 7

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija....		5,080 00	5,080 0

SECCION XVII.

Policía Municipal

Asignación mensual fija ...		669 75	

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija		1,648 74	
Idem variable			
1722 Al Sr R. W Abright, por cuenta del horno de cremación que construyó en el nuevo Rastro de Ciudad, acuerdo de 11 de Febrero de 1896.....	1,500 00	1,500 00	

Asignación adicional.

Para obras en el Mercado de Loreto, para apropiarlo como oficina de Inspección de carnes, acuer-			

	do de 12 de Febrero de 1897.....		280 06	
	Por diversos útiles para la oficina de Icspección de carnes en el Mercado de Loreto acuerdo de 23 de Febrero de 1897.....	109 50	339 56	3 488 30

SECCION XIX.

Relojes.

	Asignación mensual fija....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría Municipal.

	Asignación mensual fija....		2,611 65	
	Idem variable.....			
1914	Pago de impresiones y otros gastos.....	217,71		
1917	Por el índice de "El Municipio Libre," por el año de 1896, acuerdo de 12 de Mayo de 1896.....	40 00		
1918	Por honorarios á Francisco Vázquez, acuerdo de 30 Octubre de 1896	60 00	317 71	2 929 86
	Suma.....	.....	.....	$280,749 15

Acta. Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles, mandándose pasar la 4ª á la de Hacienda.

Empleados. 1ª Se concede una licencia de dos meses con goce de sualdo a ciudadano Pedro Muñoz Campuzano, Alcaide de la Cárcel Municipal.

2ª El ciudadano Fermín Arteaga, actual Subalcaide, substituirá al ciudadano Pedro Muñoz Campuzano, abonándosele una gratificación de $20.00 mensuales sobre el sueldo que disfruta.

3ª Substituirá al ciudadano Fermín Arteaga el ciudadano Enrique Grimaret, quien percibirá una gratificación de $15.00 mensual además del sueldo que disfruta.

4ª Se autoriza el gastó de $70.00 que importan las gratificaciones señaladas, en los dos meses de licencia concedida al ciudadano Pedro Muñoz Campuzano.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Empleados. Se autoriza el gasto de $70.00 de que habla la 4ª proposición del dictamen de la Comisión de Cárceles de fecha de hoy, consignándose esa suma en el presupuesto del mes de Marzo.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas.

Aguas. Unica. Dígase al señor Eduardo Puebla, representante del señor Don José de Prida, que oportunamente se hará la convocatoria pidiendo presupuestos y especificaciones para la instalación de nuevas bombas en Chapultepec y que entonces podrá presentar sus proposiciones, y que, en caso de no hacerlas, el H. Ayuntamiento tendrá presente las que hizo con fecha 1º de Febrero del presente año.

El ciudadano Garza.—Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto.

Se levantó la sesión á las 7 y 25 minutos de la noche.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Galvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 26 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 23 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Alumbrado. De la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Contesta de enterado de que se ha de remitir una letra sobre París, Londres ó Berlín por 21 mrs. 20 para cubrir lo gastado por el Cónsul de México en Berlín, en la publicación de la convocatoria para la contrata del alumbrado eléctrico de la ciudad de México.

A sus antecedentes.

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Obras Públicas. Recomienda, para llevar á efecto el proyecto sobre construcción del Palacio del Poder Legislativo, que se adquieran á la mayor brevedad, por el Ayuntamiento, las propiedades que según la Secretaría de Hacienda son necesarias para los alineamientos correspondientes, y que se ponga á la disposición dedicha Secretaría la parte de terreno que pertenece á la calle 18 Sur y avenida 4 Poniente, comprendida dentro del cuadrado A, B, Y, Z del plano que acompaña.

A la Comisión de Obras públicas.

De la Secretaría de Hacienda.

Rastro. Pide se le indique en qué términos desea el Ayuntamiento pagar las siete básculas que se entregaron en la Aduana para el servicio del Rastro de Ciudad, bajo el concepto de que, según inventarios, valen seis á razón de $100.00 cada una y la última $500.00.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación pidiendo á instancias del Director del Hospital para hombres dementes, que se aliste la toma de agua en el edificio.

A la Comisión de Aguas.

Carros. Aprueba el acuerdo de 19 del actual, autorizando el gasto de $25 00 que importan 2,000 esqueletos de patentes que, conforme al art. 164 de la ley de 20 de Enero último, deben expedirse á los dueños de carros que trafiquen en la capital.

Comuníquese.

Aguas. Aprueba el acuerdo de 16 del presente por el que se concede una merced más de Agaa á la Administración de Correos, siendo los gastos por cuenta de esa oficina.

A su expediente.

Rastro. Aprueba el acuerdo de 26 de Enero último, autorizando el gasto de $671.28 para pagar al señor Edgar J. Hahu los cambios de vía colgante que importó para el nuevo Rastro, y á los señores El Coro y Compañía las barricas de cemento y la lámina de zinc para el forro de dos mesas de madera para el mismo Establecimiento

Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 19 del presente que dispuso que el ciudadanano Emilio García Benítez, que fué nombrado auxiliar de la Comisión Hidrográfica de la región Sudoeste del Valle de Mexico, vuelva á su antiguo empleo de dibujante de la Dirección de Obras públicas.

A su expediente.

Panteón municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del ciudadano Cristóbal Iraztoiza, escribiente que fué de su Secretaría.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Juzgado 1º del Distrito.

Fiel Contraste. Multas. Transcribe la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de amparo en el juicio promovido por Doña Dolores Linares, contra autos del Ayuntamiento que le impuso una multa, por medio de la Comisión de Fiel Contraste, resolviendo que la justicia de la Unión ampara y protege á la señora Linarte.

Enterado y comuníquese.

Del Ayuntamiento de Santa Fe.

Aguas. Presenta en copia los títulos de la prepiedad de las aguas que le pertenecen, la cual copia no está autorizada por el subscripto secretario de esta Corporación por las razones que se indican.

Al Síndico 2º

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Hacienda. Cárcel municipal Contesta de enterado de que en 12 del presente se autorizó el gasto de $235.46 para pagar el saldo del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en Enero último.

A su expediente.

De particulares.

Aguas. Miguel Jiménez manifiesta que tiene pozo artesiano su casa número 5 de la calzada de la Villa de Guadalupe Hidalgo.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. J. Millán Ponce propone en venta veinte ejemplares del retrato del libertador de México, Don Miguel Hidalgo y Costilla, copiado de la estatua hecha por Terrazas y autenticada en el Museo Nacional.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Ricardo Prieto pide se reduzca la toma de agua que disfruta la casa número 6 de la 1ª calle de Peralvillo á la cantidad de un litro ciento cincuenta milílitros por minuto.

A la Comisión de Aguas.

Atarjeas. Ricardo M. de Vidaurrázaga y demás signatarios, solicitan se mande construir una atarjea en la 5ª calle de la Camelia.

A la Comisión de Obras públicas.

Mercados. Juan Viveros y demás signatarios piden permiso para establecer unos puestos de madera en la plazuela de Tepito.

A la Comisión de Mercados.

Policía. Paseos. José María Moreno pide permiso para poner en la calzada de la Reforma unas mesas para expender helados y refrescos.

A las Comisiones de Policía y de Paseos.

Empleados. Manuel Palafox solicita se le prorrogue por un mes más, con goce de sueldo, la licencia que se le concedió como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Impuestos municipales. Agapito Columba y demás signatarios, por las sociedades obreras que expresan, piden se declare que el impuesto municipal por bailes, á que se refiere la ley de 20 de Enero último, no lo causan los bailes de invitación con que celebran el aniversario de su fundación las sociedades mutualistas.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Tiburcio Casco y demás signatarios piden, por la Sociedad „Obreros Libres„, se les devuelva la cantidad que pagaron por un baile con que celebraron, en el Teatro Invierno, el aniversario de la fundación de dicha sociedad.

A la Comisión de Hacienda.

Fiel Contraste Multas

Matías Morales, José Sordo Lamadrid y Ascencio Alvarez piden se levante la multa que respectivamente les ha impuesto la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Diversiones Multas.

Antonio Escobar (El Boto) pide se levante la multa que le impuso el Regidor que presidió la corrida de toros en la plaza de Bucareli, el pomingo 21 del actual.

A la Comisión de Diversiones públicas.

Aguas.

Del Regidor comisionado del ramo de aguas, ciudadano Daniel Garza, avisa que el 24 del actual quedó hecha la reposición de la cañería que surte el depósito bajo del Palacio Nacional que recibe 20 litros por minuto, cantidad que aumentará cuando haya salido el aire de la cañería.

Enterado.

Mercados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Mercados, que consulta el gasto de $80.00 ó sea el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado D. Jesús Murguía, Recaudador de Mercados.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Mercados.

Empleados.

"Se nombra Recaudador de Mercados al ciudadano Manuel Murguía, con el sueldo de $40.00 mensuales."

De la Comisión de Cárceles.

Empleados.

"Al comunicarse á la Administración de Rentas Municipales los nombramientos para celadores de la Cárcel Municipal y Portero de la misma, hechos en favor de los ciudadanos Ignacio Díaz, José Morfín y Gonzalo Violante, respectivamente, se le dirá que les abone el sueldo que les corresponda desde el día 16 de Enero pasado.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, al comunicaale el nombramiento de celador de la Cárcel Municipal, en favor del ciudadano Francisco A. Castro, que abone á éste el sueldo que le corresponde desde el día 16 de Enero último, en que tomó posesión de su empleo."

Empleados. „El nombramiento hecho en cabildo de 19 de Enero último, en nombre de Francisco Díaz para celador de la Cárcel Municipal, se entenderá que lo es á favor del ciudadano Ignacio Díaz.»

Del ciudadano Síndico 1°

Empleados. „Se da por justificada la supervivencia é idoneidad del señor Don Ricardo Honey, como fiador que cauciona el manejo del señor Ingeniero Don Manuel Patiño en su empleo de Director de Aguas.„

De la Comisión del Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Multas. „Se levantan las multas que la Administración del Fiel Contraste impuso á los ciudadanos A. Martínez y Salvador García y la Sra. Felícitas García por resultar que no hubo las infracciones que motivara esas multas.„

Fiel Contraste. Multas. „Se levanta la multa que fué impuesta por la Administración de Fiel Contraste al dueño de la Bizcochería situada en la casa número 12 de la calle del Puente de la Misericordia, por no ser el responsable de la infracción por la cual se señaló dicha mulla, según resulta del informe que ha rendido el Administrador del ramo.„

Fiel Contraste. Multas. „Se levanta la multa que fué impuesta por la Administración de Fiel Contraste al encargado de la carnicería de la casa número 4 de los Bajos de San Agustín, por resultar del informe que ha rendido el Administrador del ramo, que no usa el interesado de una pesa del sistema antiguo que se encontró en el Establecimiento.„

Fiel Contraste. Multas. "Se levanta la multa que fué impuesta por la Administración del ramo, al ciudadano Juan Saravia, encargado de la pulquería situada en la calle del Niño Perdido titulada "La Constancia," porque aparece del informe que rindió el Administrador del Fiel Contraste, que no hubo la infracción que ameritaba dicha multa."

De la comisión de Policía.

Policía. Coches. "En atento oficio, suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrtto, se sirva dar sus respetables órdenes á la policía, á fin de que no permita que en los coches de sitio se carguen bultos grandes ó de peso exagerado, por prohibirlo el artículo 36 del reglamento del ramo."

De la Comisión de Limpia.

Limpia

"1ª Dígase al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se dictan la órdenes convenientes á fin de evitar que hácia el lugar del pueblo de San Simón, se siga arrojando las basuras que provienen de los cuarteles I, III y V de la ciudad, así como que retiren los animales muertos que se encuentran en un lago al terminar la calle de Pueblita, al costado poniente de la Aduana.

2ª Transcríbase este acuerdo al Jefe de los mayordomos de la Limpia de Ciudad para sus efectos."

...os.

"Por el respetable conducto del Gobierno del Distrito, dígase á la Secretaría de Guerra, que puede ordenar al capitán 2º de Ingenieros Isidro Solache, se ponga de acuerdo con el Jefe de los mayordomos de la Limpia de Ciudad, para que éste le proporcione los carros nocturnos necesarios para que puedan extraerse las materias fecales de los inodoros del Parque General de Artillería que se encuentran azolvados."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Multas

Relativo á la solicitud que el señor Manuel Ruiz elevó á la Secretaría de Gobernación sobre que se levante la multa que le impuso la Administración de Rentas Municipales, por expender manteca americana sin haber pagado el impuesto de inspección sanitaria.

Por el respetable conducto del señor Gobernador del Distrito, transcríbase al ciudadano Secretario de Gobernación este dictamen como informe que el Ayuntamiento de México rinde en cumplimiento del Supremo acuerdo que el 17 del presente mes recayó al ocurso del señor Don Manuel Ruiz.

Presupuesto.

Se adicionará el presupuesto del próximo mes de Marzo en la parte correspondiente al ramo de Mercados con la siguiente partida en la asignación adicional.

Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos.—Acuerdo de 15 de Enero de 1897, $25.

...puestos municales.

No ha lugar á la solicitud del señor Lauro Morales, en que pide se le devuelva la cantidad que pagó por impuesto sobre el expendio de pulques situado en la esquina del callejón de Santa Bárbara y plazuela de Santiago.

Pavimentos y Atarjeas.

1ª Se declara que las casas número 7 y 8 del callejón de Sombrereros, propiedad de la señora Teresa B. de Buenrostro, no causan el impuesto de pavimentos y atarjeas por no reunir ese callejón los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto referido.

2ª La Administración de Rentas Municipales devolverá á la expresada señora las cantidades que haya pagado por el impuesto de pavimentos y atarjeas por las casas de que se trata.

Aguas.

Conforme al artículo 7º de la ley de 20 de Enero próximo pasado, se declara que la casa número 14 de la octava calle de Soto ó 2,322 de la calle 6 N., perteneciente al intestado del señor Eugenio Poncet, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no tener pozo artesiano.

Aguas.

Conforme á la fracción II del artículo 7º de la ley de Enero último, se declara que la casa número 1,047 de la tercera calle de Colón, propiedad del señor N. Campero, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Empleados.

No ha lugar á la solicitud del señor Carlos E. Ramírez, en que pide se le aumente el sueldo que tiene asignado como Interventor en las Carreras del Hipódromo de la Indianilla y de las apuestas en las Agencias Telegráficas de la 1ª calle de San Francisco y telefónica del frontón "Jai Alai."

Aguas.

Conforme á lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 21 de la segunda calle de Degollado ó 1,239 A. 23 P., propiedad del señor Eugenio Navarro, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir una renta de $200 anuales.

Se autoriza el gasto de $16, que se considerarán en el presupuesto del ramo de Policía Municipal, en el próximo mes de Abril por importe de una capa para el celador Miguel Corte.

Diversiones.

La Administración de Rentas Municipales devolverá á los ciudadanos que forman la Mesa Directiva de la Sociedad "Obreros Libres," la suma de $40 que enteraron por el baile de invitación que tuvo lugar la noche del 6 del que rige en el Teatro Invierno para solemnizar el 9º aniversario de su fundación, y por lo cual no debió considerarse como baile público.

Se declaran exentos del pago del impuesto municipal que seña-

Impuestos municipales. la la ley de 20 de Enero último, los bailes que den las sociedades mutualistas siempre que estos sean sólo de invitación.

Aguas. De las comisiones de Hacienda y de Aguas:

1ª La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milímetros de agua que se concede á la casa número 11 de la calle del Puente de Peredo ó número 4 A. 14 P.

2ª La Administración dé Rentas Municipales cobrará á la testamentaría de la señora Sofía Buch de Iglesias, el importe de una anualidad que se contará de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1896, por el impuesto de aguas de la casa de que se trata; y seguirá cobrando dicho impuesto desde 1º de Enero del presente año en adelante.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. 1ª Previos los requisitos de estilo, se concede al señor Francisco Azurmendi tres litros cuatrocientos cincuenta milímetros de agua por minuto, ó sea una y media merced de agua para su casa en construcción situada en la esquina de las Avenidas de Madrid y de París.

2ª En caso de que el propietario independa las viviendas de que se compone la finca, queda obligado á solicitar una toma especial para cada vivienda.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Se concede por una temporalidad una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del señor Jesús Murguía, Recaudador que fué del ramo de Mercados.

A las 7 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Lavie, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 5 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. SEBASTIÁN CAMACHO
Y MIGUEL S. MACEDO

Acta. Se abrió la sesión á las 6 y 23 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el 26 de Febrero próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Hacienda:

Obras públicas. Comunica que el Presidente de la República, ha permitido que en la ex-garita de la Piedad, se establezca la Escuela Mixta 110, dirigiéndose oficio á la Junta del Saneamiento, que no usa ya el edificio de la garita, bajo el concepto de que debe desmembrarse el terreno de la ex-garita la superficie que comprende el triángulo trazado en el plano cuya carta acompaña y que se ha cedido al Ayuntamicoto de esta capital para que lo utilice en una calle en proyecto.—A la comisión de Obras Públicas.

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero último autorizando el gasto de $49 para la construcción de unas cajas de mampostería y colocación de llaves de agua en el departamento de gendarmes en la Cárcel Municipal, en el Rastro y en el Mercado de San Juan. —Comuníquese.

Hacienda. Festividades. Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero próximo pasado, autorizando el gasto de $150 que importó la iluminación del jardín de

la plaza de la Constitución y de la fachada del Palacio Municipal el día 5 de Febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución de 1857.—Comuníquese.

Hacienda. Panteones. Aprueba el acuerdo de 23 del mes próximo pasado autorizando el gasto de $300 para la apertura de las fosas en el Panteón Municipal.—Comuníquese.

Hacienda. Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero último, autorizando el gasto de $109.50 importe de una caja de reactivos y otros útiles para la sección inspectora de carnes en el Mercado de Loreto.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero último, por el que se concede licencia por dos meses con goce de sueldo al ciudadano Pedro Muñoz Campuzano, Alcaide de la Cárcel Municipal, nombrando en su lugar al Sub-Alcaide ciudadano Fermín Arteaga y en su lugar de éste al ayudante Enrique Grimarets, con una gratificación de $20 mensuales el primero y de $15 el segundo sobre los sueldos que actualmente disfrutan y autorizando el gasto de $70 que importan dichas gratificaciones en los dos meses referidos.—Comuníquese.

Impuestos. municipales Remite para informe el ocurso que le han presentado varios dueños de establos y haciendas del Distrito Federal, en que se quejan de que los inspectores de Mercados les cobran diferentes cuotas por sus carros repartidores de leche y por sus vacas de ordeña, á pesar de que los vehículos de que se trata están exentos del impuesto municipal por el uso á que se destinan y de que las vacas causan contribución en los establos de que proceden.—A la comisión de Hacienda.

Presupuesto. Aprueba el presupuesto que debe regir en la municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 26 de Febrero último, por el que se nombró recaudador de Mercados al ciudadano Manuel Murguía en substitución del ciudadano Jesús Murguía que falleció.—Comuníquese.

Impuestos. municipales. Remite original para informe el ocurso presentado á la Secretaría de Gobernación, aunque varios dueños de expendio de licores en esta Capital solicitan se rebajen las cuotas que se les han impuesto.—A la comisión de Hacienda.

Empleados. Contesta de enterado de que el nombramiento de celador de la Cárcel Municipal, acordado en favor del ciudadano Francisco Díaz, debe entenderse hecho en favor de Ignacio Díaz.—A su expediente.

Alumbrado. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que en la noche del 24 al 25 de Febrero último, se apagó el alumbrado público y quedó en la obscuridad la mayor parte de la 5ª Demarcación de Policía.—A la comisión de alumbrado.

Obras Públicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que á espaldas del cuartel de Peralvillo, el albañal está completamente azolvado.—A la comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Comunica que, según le participa el Inspector General de Policía, frente á la tienda "El Golfo de México" en la 4ª calle de Soto está abierta la atarjea y llena de materias fecales.—A la comisión de Obras Públicas.

Aguas. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que están descompuestas las cañerías que conducen el agua para la oficina de la 3ª Inspección de Policía; para la plazuela del Tequesquite y para el hidrante colocado en la esquina de la calle del Estanco de Mujeres.—A la comisión de Aguas.

Aguas. Comunica que el Subdirector de la Escuela Correccional se queja de la falta de agua en el establecimiento.—A la comisión de Aguas.

Hacienda. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha dispuesto reiterar las órdenes del acuerdo de 25 de Mayo de 1894 que relevó al Ayuntamiento de las penas en que pudiera incurrir por la falta de estampillas en las escrituras extendidas en el protocolo del ex-Notario de ciudad, Don Vicente de P. Velasco en los casos en que se estipuló que los gastos serían por cuenta del Ayuntamiento y que previa la reposición de las estampillas se proceda á revalidar las expresadas escrituras.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 26 de Febrero próximo pasado, autorizando el gasto de $25 por sueldo en el presente mes del sellador de contraseñas de boletos en los mercados.—Comuníquese.

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á de la Gobernación, participando que por acuerdo del Presidente de la República ya ordena se nombre fuerza del Batallón de Zapadores en número competente que no perjudique el servicio militar para que ejecute las obras del canal que ha de traer las aguas de la Hacienda de los Morales hasta el Molino del Rey.—Enterado, dando las gracias.—Transcríbase á la comisión y Director de Aguas para que se pongan de acuerdo con el Jefe de Zapadores para la ejecución de los trabajos.

De la Jutna del Saneamiento de la ciudad de México.

Acusa recibo de veinte ejemplares de las modificacioues acordadas por el Ayuntamiento al Reglamento de la misma Junta.

A sus antecedentes.

Del Agente financiero de la República Mexicana en Lóndres.

Empréstito municipal. Comunica que por el vapor „Floridian„ que salió de Liverpool el 11 de Eebrero último, remitió una caja conteniendo bonos y cupones cancelados del empréstito de 5% de la ciudad de México; y que por el próximo correo remitirá los documentos relativos al sorteo último, y el pormenor de los que contiene la caja á que se refiere.

A la Comisión de Hacienda.

Empréstito municipal. El mismo agente remite la solicitud del señor G. G. Bairet pidiendo el pago de dos cupones del Empréstito Municipal de que era poseedor y que destruyó involuntariamente.

A la Comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia. Informa que son aceptables las bases del contrato con el señor Lauro Arizcorreta sobre arrendamiento de las basuras de la ciudad, que los procedimientos de desinfección de las basuras que destine para las industrias, han de ser aprobados por el Ayuntamiento y el Consejo de Salubridad, y que el horno de cremación ha de construirse según las indicaciones de una y otra corporación.

A su expediente para que se tenga presente en la discusión del dictamen que consulta el contrato con el señor Arizcorreta.

Policía. Ordeñas El mismo Consejo emite su opinión de que no hay inconveniente en que se conceda licencia al ciudadano Máximo García licencia para abrir un establo de vacas en la calzada de la Viga, junto al Puente del Molino.

A la comisión de Policía.

Del Director de Obras públicas.

Policía. Ordeña. Participa que ya se transladaron á otro lugar las vacas del corral situado en el departamento de la plaza de toros de Bucareli.

A su expediente.

Empleados. Avisa que el 27 de Febrero último volvió el ciudadano García Benítez al desempeño del empleo de dibujante.

Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de cárceles.

Junta Vigilancia de Cárceles. Remite tres ejemplares de la lista de los miembros que la componen y de las comisiones que se les ha conferido.

Recibo dando las gracias.

Del Director de Aguas.

Aguas. Avisa que el 12 de Febrero último dió posesión de una llave de agua á la casa número 9 del callejón de Sombrereros ó 25 C. 12 A; el 14 del mismo, de un litro ciento cincuenta milílitros de agua á la casa número 12 de la 3ª calle de Mina ó 652 A. 5 P.; el 26, de igual cantidad á la casa número 25 de la calle de los Arcos de Belem ó 637 A. 20 P.; el 1º del actaal de la misma cantidad ó media merced, á cada una de las casas número 5 de la Calzada Grande del Campo Florido ó 2,242 C. 14 A. S., números 3, 4, 8 y 9 de la misma calzada ó 2,226, 2,232, 2,250 y 2,400 calle 11 A. S. 4; y á la casa $34^1/_2$ de la 4ª calle de Zarco ó 1,321 C. 8 N., y el día 4 de igual cantidad de agua á la casa número 117 de la Avenida Madrid.

Comuníquese.

Aguas. El mismo Director de Aguas participa que el 26 de Febrero próximo pasado agregó á la toma de agua que en propidad disfruta la casa marcada con los números 21 y 22 en la calle de los

Arcos de Belem, la media merced que también en propiedad disfrutaba la casa marcada con los números 25 y 26 en la misma calle, y que á la última de dichas fincas dió posesión de media merced de agua de la ciudad.

Comuníquese y hágase la anotación que corresponde respecto de la propiedad.

Del Notario de la Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Empleados. Remite testimonio de la escritura de fianza otorgada por el Lic Leonardo Fortuño F. Fortuño á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del Cajero de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Andrés J. Martín.

Recibo y comuníquese.

Empleados. Remite testimonio de la escritura de finanza otorgada por el señor Joaquin Redo á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del Administrador de Mercados, ciudadano Juan Obscuras.

Recibo y comuníquese.

Hacienda. Avisa que el 26 de Febrero último quedó firmada y autorizada la escritura de permuta de las casas 6 y 7 de la calle de San Hipólito entre el Ayuntamiento y la señora Loreto Casanova, viuda de Linares, y que ya remitirá el testimonio que corresponde.

Comuníquese.

De la Academia de Medicina de México.

Saneamiento. Suplica se oficie á la Junta del Saneamiento, pidiéndosele se proceda lo más pronto posible á lavar las atarjeas haciendo pasar una corriente de agua con lo que cesará la notable hediondez que de ellas emana y se evitarán muchísimas enfermedades.

Transcríbase á la Junta de Saneamiento, haciéndose saber á la Academia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habidos en el mes de Febrero último.

A su expediente.

De particulares.

Alumbrado público. Guillermo Brockman, por Siemens y Halske, solicita que el Ayuntamiento favorezca ante la Secretaría de Gobernación á la Empresa que pedirá la excensión de derechos para la maquinaria y demás útiles destinados al servicio del alumbrado eléctrico de esta capital.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado Guillermo Brockman, por Siemens y Halske, insiste en que se le conceda permiso para colocar á la altura de ocho metros los alambres conductores de energía eléctrica, bajo el concepto de esta solicitud no hace referencia al contrato de alumbrado eléctrico.

A la comisión de Policía.

Aguas. Ramón Fernández pide que se busque en el archivo municipal los títulos de propiedad del agua de la casa número 14 de la 3ª calle de Santo Domingo ó 519 C. 5 N., y que en caso de no encontrarse, se celebre un arreglo con el interesado por ser poseedor de buena fe.

Al Síndico 2o

Aguas. D. Cuzmán pide se prorrogue hasta el 31 del presente el plazo que se le señaló para justificar su derecho de propiedad al agua de que disfruta la casa número 4 de la calle de la Escondida.

Al Síndico 2o

Mercados. Miguel Hernández pide permiso para expender café é infusión de hojas de Naranjo en la tienda el „Atlantico„ en la esquina de las calles 7ª de la Magnolia y 2ª de Lerdo.

A la Comisión de Mercados.

Diversiones. Carlos B. Zetina pide permiso para abrir al público el Frontón que ha construido en la Colonia de Bucareli, avenida Poniente A., con el objeto de dar funciones de aficionados.

A las comisiones de Obras y de Diversiones públicas.

Obras públicas. José Agustín de Castro pide se declare que el Lic. Don Matías Romero es dueño del terreno en que están ubicadas sus fincas en la calle de San Juan de Letrán y que se le dé posesión.

A la comisión de Obras públicas y Síndico 1o

Impuestos municipales Multas. Agustín Castañares, Miguel Guerrero, B. Martínez y Martín Navarro, piden en ocursos separados se les exima del pago de las multas que les impuso la comisión del Fiel Contraste.—A la comisión del ramo.

Obras Públicas Albino Somera, pide se mande construir el pavimento y se ponga el adoquinado en la 2ª calle de Humboldt.—A la comisión de Obras Públicas.

Empleados Próspero Avila, pide dos meses de licencia con goce de sueldo como mayordomo de la Limpia de Ciudad.—A la comisión de Limpia.

Aguas. Eduardo Cuevas, solicita hacer entrega al Ayuntamiento del agua de la Hacienda de los Morales.—A las comisines de Hacienda y Aguas.

Naturalización. Manuel Meléndez Rodriguez, manifiesta sus deseos de naturalizarse mexicano, renunciando su nacionalidad española y pide copia de su ocurso.—A su costa expídase la certificación.

Impuestos municipales. Fernando Veraza, pide se le disminuya la cuota que paga por los bailes de máscara, que se verifican en la casa número uno y medio de la calle del Espíritu Santo.—A la comisión de Hacienda.

Policía Ordeña. Juan Pérez, pide licencia para establecer una ordeña de vacas en una corral de la colonia Valle Gómez.—A la comisión de Policía.

Aguas. Manuel Moncada, pide que se ponga en la casa número 2 de la calle de San Juan de Dios, toda la merced de agua que se le ha reconocido en propiedad y que se conceda á cada una de las casas 1 y 3 de la misma calle la toma de un litro, ciento cincuenta milímetros de agua por minuto, cobrándose el impuesto respectivo en los términos que indica.- Al Síndico 2o

Aguas Adolfo Dublán, pide se reconozca la propiedad de una merced de agua de que disfruta la casa número 9 de la calle de Santa Teresa.—Al Síndico 2o

Hacienda. Alfonso Gómez, pide se declare que su expendio de vinos y licores en la casa esquina de las calles de las Damas y San Felipe Neri, debe estar clasificado en la 4ª clase y que se le devuelva lo que ha pagado de más.—A la comisión de Hacienda.

Rastro. Juan B. Diskinsim, presidente de la Sociedad Anónima Express de carnes de México, manifiesta que el señor James W Grace, cedió á dicha Sociedad la concesión que á aquel otorgó el Ayuntamiento para el establecimiento de un Express en el Rastro y pide se le diga cuándo puede establecer el servicio de carros.

A la comisión de Rastro.

Colonias. Luis Elguero por la Compañía de Mejóras de los terrenos de Chapultepec, solicita se aprueben las modificaciones hechas en el trazo de las calles de la colonia de la Teja.—A la comisión de Obras Públicas.

Aguas. Francisco Espinosa solicita se mande cortar el agua de que disfruta la casa número 6 de la calle de Patoni, y que se le exima del pago del adeudo que reporta por el impuesto de agua por tener pozo artesiano.—A la comisión de Hacienda.

Aguas. Rafael Lavista pide un litro ciento cincuenta milímetros de agua ó media merced para la casa de su propiedad en la prolongación de la calle de Pane ó A. 14 P. que tiene pozo artesiano.—A la comisión de Hacienda.

Policía. Próspero Mewes, solicita una concesión exclusiva por cinco años para fijar anuncios en las esquinas de las calles de la ciudad.—A la comisiòn de Policía.

Obras Públicas. Juan Medina, Francisco Moreno, Anastasio Moreno, piden se continúe la obra de atarjea en la Rinconada de Santa Ana.—A la comisión de Obras Públicas.

Aguas, María Rosada de Alvarez, pide se reconozca la propiedad de una merced de agua de la casa número 12 de la calle de Santa Clara.—Al Síndico 2o

De la comisión de Policía.

Policía. Remite el informe que riude el Inspector de establos y ordeñas por los trabajos ejecutados durante el mes de Febrero próximo pasado.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Diversiones Públicas.

Impuestos municipales. Multas

"No ha lugar á la solicitud del señor Antonio Escobar (El Boto) en que pide se le levante la multa de cinco pesos que le impuso el regidor que presidió la corrida de toros que tuvo lugar en la plaza de de Bucareli el domingo 21 de Febrero último, por no haber seguido al toro que le correspondía matar, al escaparse éste del redondel.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda.

Se autoriza el gasto de $80, importe de dos meses de sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Jesús Murguía, recaudador que fué de Mercados, y cuya cantidad se entregará á la familia del ciudadano Murguía, como un auxilio, considerándose al efecto en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Abril.

1ª La dirección del ramo, cortará desde luego el agua de que disfruta la casa número 8 de la calle de San Hipólito.

2ª La Administración de Rentas Municipales, cerrará las cuentas por los impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas de la casa número 8 de la calle de San Hipólito, hasta el 15 de Enero último, fecha de la escritura de venta que otorgó el señorr Javier Espinosa de la casa relacionada á favor del Ayuntamiento, para la apertura de la calle prolongación de la de Humboldt.

No ha lugar á la solicitud del Sr. J. Millán Ponce, para que se le compren veinte retratos del señor Miguel Hidalgo y Costilla, copia que está tomada de la estatua hecha por Terrazas y autentizada en el Museo Nacional.

De las comisiones de Hacienda y de Policía.

Impuestos municipales. Multas.

De conformidad con el artículo 58 de la ley de 20 de Enero último, no ha lugar á la solicitud del ciudadano Jesús Padilla, en que pide se le exima de la multa de $5 que le impuso la comisión de Policía, por un establo de vacas clandestino que se encuentra en la calzada de Guerrero número 9.

De las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas.

1ª La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milímetros de agua que se accede á la casa número 9 y 10 de la calle del Estanco de Hombres ó 347 á 150.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor

Carlos Haghembek la fracción correspondiente por el agua que se concede á la casa de que se trata, desde que se le dé posesión del líquido en virtud de que en dicha finca hay un pozo artesiano.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Unica. En atenta comunicación al ciudadado Gobernador del Distrito, manifiéstesele que se ha hecho la limpia de la atarjea de la calle del Puente de Santiago, que es hacia donde tiene su desfoque el Cuartel do la Merced.

Atarjeas. Unica. Dígase á los ciudadanos Ignacio Ortiz y socios, que ya se ordena á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito mande practicar la limpia de las atarjeas de la 6ª calle de Guerrero.

De la comisión de Mercados.

Mercados. Dígase á los comerciantes de fierros viejos en la plazuela de Tepito, que se les concede permiso para levantar unos pequeños puestos de madera, siempre que los techos de ellos estén forrados de lámina de zinc.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados. Se prorroga por un mes, con goce de medio sueldo, con arreglo al artículo 4º de la ley de 14 de Octubre de 1896, la licencia que se concedió por causa de enfermedad al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Manuel Palafox.

De la comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Primera. Dígase al Jefe de la oficina del Alumbrado Público mande colocar cuatro faroles de trementina en la calzada de San Antonio Abad, en los puntos más convenientes y que le indicará la comisión del ramo.

2ª El importe del gasto por estos cuatro faroles, á contar desde la fecha en que sean colocados en el presente mes, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.—Se acordó que se comuuique este acuerdo á la comisión de Hacienda para que sin perjuicio de llevarse á efecto lo acordado desde luego, se sirva consultar gastos.

De las comisiones de Hacienda é Higiene.

Policía. Ordeña. A fin de que se sirva informar, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento con la solicitud de la señora Benancia, viuda de Rodríguez, pidiendo abrir un establo de veinte vacas en un corral situado en el Rancho de San Simón y Aclampa.

Policía. Ordeñas 1ª Se concede permiso á los señores Gorostiaga y Rodríguez, para establecer una ordeña de vacas en la ex-garita Arteaga, barrio de Nonoalco.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeña A fin de que se sirva informar, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento con la solicitud del señor Luis Sánchez Chaparro, pidiendo se le refrende la licencia para seguir con su establo de vacas, situado en la calle de San Fernando número 11.

De la comisión de Aguas.

Aguas. La Dirección de Aguas procederá á reducir á un litro ciento cincuenta milímetros los dos litros trescientos milímetros de agua por minuto de que disfruta la casa número 6 de la 1ª calle de Perulvillo, propiedad del señor Fernando González.

De la comisión de Rentas Municipales.

Panteones. De conformidad con los artículos 33 y 34 de la ley de 20 de Enero último, se concede sin pago de derechos al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase por una temporalidad en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del ciudadano Cristóbal Iraztorza, escribiente que fué de la 2ª Inspección de Policía.

Obras públicas. Se leyó el dictamen de la comisión de Obras Públicas, que termina con la siguiente proposición:

Unica.—Es de llevarse á efecto lo consultado por la comisión de Obras Públicas en sa dictamen de 19 de Enero del presente año, adicionando la proposición 1ª en su parte final en los siguientes términos:

Esta claúsula se insertará en los documentos, en virtud de los cuales los dueños de la Colonia trasmitan en favor de otras per-

sonas una parte á la totalidad de los terrenos que son objeto de este convenio.

Se acoráó que se reserve para su oportunidad la anterior adición y que se ponga á discusión el dictamen de la misma comisión de Obras Públicas que dice:

Obras públicas.

1ª Se autoriza por el Ayuntamiento el establecimiento de la nueva Colonia del Rastro, incorporándose á los terrenos que forman parte del perímetro de la ciudad, pero el Ayuntamiento no se compromete á hacer servicio municipal, sino hasta que las necesidades de la población lo hagan preciso.

2ª Se aprueba el plano de la Colonia en la forma que indican los planos que se acompañan.

3ª Dos de los lotes á que tiene derecho el Ayuntamiento se tomarán en la esquina S. E. de la manzana marcada en el plano con el número XXIV y los otros dos en la esquina S. O. de la manzana marcada en el plano con el número V.

Se otorgá la correspondiente escritura de cesión á la ciudad de las calles y plazas de la nueva colonia y de los lotes que quedan indicados, haciendo constar en la escritura la obligación que tiene la Compañía de permitir que por las calles pase la vía que ha de ligar el Rastro con la red de Ferrocarriles de la ciudad y la que ha de servir para comunicar el Rastro con las estaciones de Ferrocarriles y con otros edificios industriales.

5ª Se acepta la permuta de la manzana marcada en el plano adjunto con el nombre José de Teresa y que forma el lado sur de la plaza de la colonia con una superficie de 28,000 metros cuadrados por las manzanas XXXIII y XXXIV qué están al Este del Rastro y que cada una tiene una superficie de 18,825 metros cuadrados 60 centímetros.

6ª Como pertenece ya á la ciudad la calle que se encuentra al Este del Rastro y que separa este edificio de la manzana XXXIII se hará así constar en la escritura para mayor claridad.

7ª Comuníquese esta resolución al Ministerio de Fomento, solicitando que por su parte apruebe el trazo de la colonia.

Puesto á discusión este dictamen sin tenerlo.

Se puso á discusión en lo particular la proposición primera.

Colonias. El ciudadano Best.—Como en lo particular he dicho ya á la Comisión dictaminadora, la autorización para el establecimiento de colonias con las restricciones que contiene la proposición primera, equivale á permitir focos de infección peligrosos; y por lo mismo, creo que es preciso que en el presente caso se haga el servicio de la limpia y el de policía haciendo pasar los carros destinados á aquel servicio por aquella colonia y poniéndose los gendarmes que sean necesarios; y la Comisión deberá presentar en este sentido la reforma conveniente.

El ciudadano Plowes.—En realidad, la restricción de servicios municipales, se refiere á pavimentación y á los demás del ramo de Obras públicas; y por lo mismo pido al Cabildo me permita adicionar la proposición primera con estas frases: *con excepción del servicio de limpia y del de Policía que se suplicará al Gobierno del Distrito se sirva mandar hacer.*

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la proposición primera.

Se tomó en consideración y se puso al debate siendo aprobado sin tenerlo la adición á la proposición primera, consultada por las comisiones de Hacienda y de Obras públicas, en dictamen de 23 de Febrero, que se ha leído en esta sesión y que dice:

Esta cláusula se insertará en los documentos, en virtud de los cuales los dueños de la Colonia trasmitan en favor de otras personas una parte ó la totalidad de los terrenos que son objeto de este convenio.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las proposiciones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Rastro.

Rastro. 1ª Concluida la preparación de las reses en canal, se pasarán al Mercado por cargadores empleados por los introductores y en su trayecto se pesarán como está haciéndose en la actualidad en cumplimiento del artículo 40 de la ley de 20 de Enero último.

2ª No es de concederse á los introductores de ganado vacuno

la rebaja de seis kilos que solicitan en el peso de cada res de 10 kilos para las de menor peso.

3ª Mientras se pasa la matanza al nuevo Rastro se concede á los mismos introductores 70 kilos por peso medio de cada cargador para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes, con el fin de facilitarles el gasto de aumento de salario de los cargadores.

4ª Las reses chicas de 100 kilos ó menos, se pesarán en básculas altas ó romanas.

5ª Transcríbase este dictamon al Gobierno del Distrito para su superior conocimiento.

6ª Transcríbase la parte resolutiva de este dictamen al Administrador del Rastro de Ciudad para los fines correspondientes.

De las comisiones de Hacienda y de Rastro.

Hacienda, Rastro. Referente al ocurso de los cargadores del Rastro de Ciudad, Vicente Hernández, J. Olmos, Eugenio Hernández y demás signatarios, que solicitan les sea remunerado el trabajo extraordinario que están reportando por disposición del Regidor del Rastro.

1ª Hágase saber á los signatarios del ocurso de 15 de Febrero de este año que no siendo la Corporación municipal, sino los introductores de ganado los que ocupan sus servicios personales en el Rastro, no está obligada por la ley civil á remunerar un trabajo que se presta en beneficio de tercero.

2ª Transcríbase la anterior resolución al ciudadano Gobernador del Distrito como resultado de su acuerdo de 16 del mismo mes.

De la comisión de Policía.

Policía. Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva dar sus respetables órdenes á la policía, á fin de que en las fachadas de las casas de la capital, no se pongan letreros salientes sin el permiso previo del Ayuntamiento.

De las comisiones de Policía y de Higiene.

Policía. Ordeña. 1ª Se concede licencia al ciudadano Máximo García para abrir

un establo de vacas en la calzada de la Viga, junto al Puente del Molino.

2ª Esta licencia será retirada cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Ordeña. 1ª Se concede permiso al señor José Velázquez para trasladar su establo de vacas de la casa número 25 á la número 26 de la 2ª calle de Moctezuma.

2ª No estando la casa número 25 de la 2ª calle de Moctezuma en iguales condtciones que la número 26, el señor Velázquez no podrá hacer uso de ella para la estancia de su ganado, sino que todo quedará precisamente en el nuevo local.

3ª Este permiso será retirado por la comisión de Policía cuando lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Hacienda. Limpia. Se puso á discusión el siguiente dictamen de las comisiones de Hacienda y de Limpia.

1ª El Ayuntamiento de la capital mandará hacer entrega diariamente al señor Don Lauro Arizcorreta de todas las basuras que recojan de la ciudad los carros destinados á la Limpia, haciendo la entrega en el terreno denominado Zoquipa.

2ª El ciudadano Arizcorreta pagará al efecto como precio de las basuras que reciba la cantidad de $2,400 anuales que entregará por mensualidades adelantadas en la Tesorería Municipal.

3ª Este contrato durará el período de cinco años forzosos para ambas partes.

4ª Es condicioón de este contrato que el ciudadano Arrizcorreta establecerá en el mencionado terreno de Zoquipa y dentro de un año contado de esta fecha, un crematorio con caldera y estufa del sistema aceptado como el mejor por los inspectores sanitarios de Europa que no producirá humo ni emanaciones peligrosas á la salubridad pública, cuyo crematorio tendrá por objeto hacer desaparecer de las basuras todo gérmen ofensivo ó peligroso para la salubridad.

5ª La instalación del crematorio se verificará bajo la inspec-

ción de la Dirección de Obras Públicas y conforme al sistema y planos que apruebe el Ayuntamiento y que el ciudadano Arizcorreta presentará para ese efecto dentro los dos meses siguientes á la fecha de la aprobación de este contrato por la superioridad.

6ª El señor Arizcorreta se obliga á que las basuras no permanezcan sin hacerse la separación debida y sin cremarse más del tiempo extrictamente necesario para hacerse esta operación (diez días.)

7ª Igualmente se obliga á no disponer de la parte utilizable de las basuras si no es después de haber sido desinfectadas.

8ª El Ayuntamiento y el Consejo Superior de Salubridad podrán por medio de sus empleados inspeccionar la destrucción y desinfección de las basuras á efecto de que se haga con entera sujeción á lo estipulado en este contrato.

9ª Queda autorizado el contratista para establecer en el tiradero de Zoquipa, fábricas de vidrio, cartón, cola, sulfato de fierro y de cal, carbón animal, guano, blanco marfil y demás productos cuya materia prima proporcione el muladar.

La Secretaría dió lectura al informe del Consejo Superior de Salubridad de que se ha dado cuenta en esta misma sesión y que se refiere al mismo asunto que está al debate.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictamen suficientemente discutido en lo general y se aprobó.

Se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª

Se puso á discusión la proposición 3ª

El ciudadano Tornel. No se expresa cuándo comienza á regir el contrato y sería conveniente que se fijara el día.

El C. Vélez: No he fijado la fecha en que comience á regir el contrato, porque debe ser naturalmente desde el día de su aprobación, y porque este no puede ser mi punto de diferencia desde el momento en que se sepa cuándo comienzan á entregarse las basuras al ciudadano Arizcorreta.

El. C. Tornel: No insistó en mis observaciones después de lo que se ha servido manifestar la Comisión.

Sin más debate se aprobó la proposición 3ª

Sin más discusión se aprobó la proposición 4ª

Se puso al debate la proposición 5ª

El C. Fernández Ortigosa: Creo que es el momento oportuno de introducir las reformas indicadas por el Consejo Superior de Salubridad.

Sin más debate se aprobó la proposición 5ª

Se puso al debate la proposición 6ª

El C. Gómez: La proposición al debate debe ser modificada según creo. No dice dicha proposición cómo debe hacerse la separación de las basuras ni los medios que se van á usar para la desinfección y cómo éstas pueden utilizarse en las industrias y pueden volverse á introducir á la ciudad, es conveniente tomar algunas precauciones mientras se establece el horno crematorio

El C. Vélez. Al hacer el estudio de este asunto he tenido varias conferencias con el señor Arizcorreta, á quien debe dársele el plazo necesario para la construcción del hormo crematorio, y entretanto hay que confiar en que el mencionado señor Arizcorreta no venderá ni dispondrá de las basuras con perjuicio de la salubridad pública, pues quemará lo que no sea utilizable y desinfectará lo que se destine para las pequeñas industrias de que habla el contratista.

El C. Gómez: Sigo creyendo que la proposición que se debate necesita aclaraciones. El horno crematorio que me supongo ha de ser tres ó cuatro veces mayor que el de Rastro del Ciudad, ha de tardar en ser construido, y mientras tanto el señor Arizcorreta ha de recibir las basuras y puede disponer de ellas. Es fácil preveer, por ejemplo, que toda aquella parte que sirva para combustible volverá á ser introducida á la ciudad para alimentar los motores de los Molinos de maíz y de otras industrias, y puede calcularse facilmente el peligro que esto trae para la salubridad pública, pues entre las basuras se encuentran los petates que sirven de camas á las gentes del pueblo y sobre los cuales muchas veces han muerto de tifo ó de otras enfermedades.

Para conjurar un peligro semejante, es preciso fijar la obliga-

ción del contratista de desinfectar la parte utilizable de las basuras.

El C. Vélez: Me parece que los temores que abriga el ciudadano Gómez y los peligros que anuncia son puramente teóricos. Nos habla de que los petates que usa como camas nuestra gente del pueblo, se encontrarán en las basuras y se introducirán de nuevo á la ciudad para servir de combustible, y hace patente el peligro de esta introducción, cuando sobre esos petates hayan fallecido personas atacadas de enfermedades contagiosas. No sé si los hechos confirman lo expuesto por el ciudadano Gómez, pero me figuro que no porque sólo los fletes pondrían el combustible procedente de las basuras á un precio muy subido, dada su mala calidad.

Por otra parte, no creo que debamos obligar al contratista á mayores gravámenes, cuando va á construir un horno de bastante valor, y cuando actualmente nada exigimos del que recibe las basuras.

El C. Gómez: Me extraña que califique de teóricos mis temores, la ilustrada comisión de Limpia, hoy que los estudios bacteriológicos están muy adelantados, que demuestran con evidencia que hay gérmenes nocivos para la salubridad.

Conozco molinos de maíz que se sirven de basuras como combustible, y es facil ver el peligro real que corre la salubridad pública si no se toman las precauciones del caso.

Por lo mismo, y por tercera y última vez pido á la comisión se sirva enmedar su dictamen en el sentido que he indicado.

El C. Camacho: Me permito llamar la atención del ilustrado Regidor Vélez, sobre las observaciones muy fundadas del ciudadano Gómez, y que hacen pensar que aun suponiendo que el contratista haga de buena voluntad todo aquello que se necesita para evitar los males apuntados, nada cuesta consignar en el contrato una cláusula que prevea el peligro y lo evite por el exceso de precaución nunca dañará los intereses públicos.

El C. Vélez: No tengo inconveniente en adicionar el dictamen consignando la prohibicion al contratista de volver á introducir las basuras á la ciudad.

El C. Best: Se ha hecho vulgar la comunicación de las enfermedades por los microbios que se presentan bajo un aspecto particular en cada caso y es por lo mismo de temerse, no tan sólo la introducción de las basuras á la ciudad sino el empleo, fuera de la parte utilizable sin haber sido desinfectada previamente. Es según esto, necesario saber cómo ha de hacer esa desinfección el contratista.

El ciudadano Vélez.—La parte no utilizable ha de ser quemada en el mismo tiradero, amontonadas las basuras como actualmente se hace; y là parte utilizable se desinfectará por el contratista por un sistema que este señor quiere conseovar en reserva, pero estará sujeto á la inspección de la Dirección de Obras públicas y del Consejo Superior de Salubridad.

El ciudadano Best. La Comisión encuentra muy natural que nos conformemos con respetar el secreto del contratista en una parte muy escencial del contrato, cual es el método de desinfectar las baruras, pero yo entiendo que esto debe quedar claramente definido, bajo el concepto de que las dificultades que estamos encontrando se refieren al período de tiempo que media entre el día en que se comience á recibir las basuras por el nuevo contratista, y aquel en que construido el horno, pueda servir para la cremación de las basuras, y en este período no sé cómo se puede exigir del contratista la perfecta desinfección de las basuras utilizables.

Sería conveniente que se nombrara un inspector que vigile las operaciones objeto del contrato, en lo relativo á la salubridad pública.

El ciudadano Vélez.—Las garantías que tendremos hasta el día que se construya el horno, son las mismas que tenemos hoy y que hemos tenido con el actual contratista. He defendido este contrato, porque él nos da el medio de salir de la situación que actualmente guardamos y de mejorar el servicio.

El ciudadano Camacho.—Como ya es bastante avanzada la hora, se suspende la discusión hasta el Cabildo inmediato.

A las 8 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Fernández Ortigoza,

Garza, Gómez, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Vega y Vélez.

Sesión del martes 9 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FERNANDO ALTAMIRANO Y MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 6 y 23 minutos de la tarde, se abrió la sesión poniéndose á discusión el acta de la sesión celebrada el viernes 5 del actual.

El ciudadano Best. En el acta se ha suprimido la manifestación que se hizo principalmente por el ciudadano Camacho para que se declarara que procedía la rescición del contrato con el señor Arizcorreta, si no cumplía con la condición que se le impone de construir un horno crematorio.

El ciudadano Vélez. Yo repliqué á lo manifestado por el ciudadano Camacho, que estando ya en la cláusula 4ª fijada como condición la obligación de construir un horno, no había necesidad de poner cláusula rescisoria; y aun pedí la opinión de un Síndico sobre el particular.

Declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó con las reformas indicadas.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Obras Públicas.

Del Gobierno del Distrito:

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, remitiendo copia del avalúo que sirvió de base para la adjudicación que en 5 de Diciembre de 1861 se hizo de la plazuela de la Concepción á los señores Castillo Velasco y Compañía, constando en ese avalúo el material de la capilla que se encuentra en el centro de dicha plazuela.—A la comisión de Obras Públicas.

Aguas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, haciendo presente la falta de agua en la Escuela de Sordo-mudos é indicando que se ponga una toma de agua de Chapultepec.—A la comisión de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 26 de Febrero próximo pasado, autorizando el gasto de $16, importe de una capa dragona para el celador municipal Miguel Corte.—Comuníquese.

Policía. Comunica que ya transcribe á la Inspección General de Policía al acuerdo de esta Corporación de 26 de Febrero último, para que no se permita que se lleven bultos grandes en los pescantes de los coches por prohibirlo el artículo 36 del Reglamento del ramo. —A su expediente.

Panteón municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver del señor Gustavo de la Peña, escribiente que fué de la sección de Archivo de su Secretaría.—A la comisión del Panteón Municipal.

Aguas. Recomienda se tenga presente las observaciones que el comandante del Cuerpo de Bomberos, Leonardo del Frago, hace sobre la forma y colocación de las capas y sus tapas para las tomas de agua que alimentan las bombas en caso de incendio.

A la comisión de Aguas.

Empleados. Avisa que el 4 de Febrero último, el Presidente de la República nombró Oficial Mayor del Gobierno del Distrito al ciudadano Lic. Ricardo Guzmán, en lugar del ciudadano Ignacio Bejarano á quien se concedió licencia, y da á reconocer la firma del primero.

Enterado con satisfacción.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos de vacas

Informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso al ciudadano Adolfo Prado para abrir un establo de vacas en el número 22 de la calle de San Salvador el Verde.

A las comisiones de Policía y de Higiene.

Del Administrador General del Timbre.

Hacienda.

Anticipa que ya recibió orden para que previa la reposición de las estampillas, se proceda á rivalidar las escrituras del Ayuntamiento extendidas en el protocolo del Notario Don Vicente de P. Velasco.

A sus antecedentes.

Del Inspector de la 5ª Demarcación de Policía.

Obras Públicas.

Pide se mande segar la zanja que atraviesa la plazuela Martínez de la Torre, frente al templo.

A la comisión de Obras públicas.

Del Alcaide de la cárcel municipal.

Empleados.

Avisa que el 7 del presente tomó posesión del empleo de escribiente el ciudadano Melquiades Varela, terminada la licencia que se le concedió, y volvió al empleo de celador el ciudadano Amado Figueroa que suplía al primero, cesando el mismo día el ciudadano Ricardo Venegas que suplía á Figueroa

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados.

Dice que en el acuerdo de 26 de Febrero ha podido notar un error numérico, pues el sueldo que tiene el empleo de Recaudador para el que se nombró al ciudadano Manuel Murguía, no tiene $40 sino $35 de dotación mensual.

Comuníquese lo acordado en la rectificación, de que el sueldo de que se trata es de $35 mensuales.

Impuestos municipales.

De particulares.

Jacinto Pineda solicita se le exima del pago de la multa que le ha impuesto la comisión de Rastro.

A la Comisión del ramo.

Certificaciones.

Octaviano M. Jurado pide certificación de ser vecino de la capital, á fin de poder obtener el título de corredor.

Expídase certificación de que el ocursante está inscrito en el padrón Municipal, si así fuere.

Ferrocarriles

Thomas H. Mac Lean, por la compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) avisa que ha dispuesto levantar el tramo de vía angosta de la calle de Jesús y colocar un tercer riel en la vía ancha de la misma calle, y pide el permiso correspondiente, facultándolo para el establecimiento de la vía angosta cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía.

Gabriel González Mier, por Manuel A. Martínez, pide se le permita trasladar á otro lugar de la calle de Gante, el kiosko que tiene establecido en la esquina de la misma calle.

A la comisión de policía.

Aguas.

José Hipólito Ramírez pide se le ponga en posesión del agua que deben tener las casas número 6 de la calle de Colón y números 9 y 10 de la de Guerrero, ó que no se le exija el pago del impuesto correspondiente.

A la comisión de Hacienda.

Aguas.

Octaviano Romero pide se declare que sólo causan una pensión por uso de cañerías por el agua que en propiedad disfruta la casa numerada con los números 13 y 15½ de la 1ª calle de Mesones, ó números 311 y 313 A. 14 O., fundando su solicitud en que las dos fincas forman una sola.

Al Síndico 2º.

Aguas.

Nicanor Ramos manifiesta que tiene pozo artesiano su casa número 9¾ de la 2ª calle de Peralvillo.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas E. Q. Guibbon presenta las bases de la concesión que solicita para que la Compañía Metropolitana Telefónica y de transmisión eléctrica subterránea, pueda hacer pasar por debajo de las banquetas y bocacalles los conductos subterráneos que han de contener los hilos de la red telefónica y de transmisión eléctrica para usos públicos y privados.

A las comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Impuesto. municipales. Agapito Colunga, Clemente Hernández y demás signatarios por las Sociedades Mutualistas Siglo XX y el Renacimiento, dan las gracias por la resolución del Cabildo, que declaró exentos del pago del impuesto municipal los bailes de invitación con que celebran sus aniversarios esas sociedades.

A su expediente.

Impuestos municipales. Ignacio Solares, por la Sra. Loreto Casanova, viuda de Linares, pide se exima del pago de contribución para la reedificación de la casa número 6 de la calle de San Hipólito y para edificar en un terreno de la que fué casa número 7 de la misma calle.

A la comisión de Hacienda.

Aguas, Del Regidor Daniel Garza, comisionado de aguas.

Remite el informe mensual rendido por el Ingeniero en Jefe de la comisión que estudia la región S. O. del Valle de México.

Publíquese.

Aguas. Contesta de enterado de que el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría del ramo, ha ordenado se nombre una fuerza competente del Batallón de Zapadores para que se abra el canal que ha de conducir el agua de la Hacienda de los Morales hasta el Molino del Rey.

A su expediente.

Obras públicas. Se leyó el informe que la comisión de Obras Públicas rinde en cumplimiento del artículo 6o del Reglamento de la Junta Directiva del Saneamiento, sobre los trabajos llevados á cabo por esa Junta.

Se acordó que se publique.

Aguas. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Aguas, en que aprobó el gasto de $40 importe de los molinetes para medir la velocidad de las corrientes de agua.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas.

Empleados. 1ª Se aprueba el nombramiento del ciudadano Carlos Zubieta, como auxiliar técnico de la comisión que opera en la región S. O. del Valle de México, por estar vacante ese empleo, debido á haberse separado de él el ciudadano García Benítez.

2ª Comuníquese dicho nombramiento á fin de que se presente el Ingeniero en Jefe de la comisión.

Comisión hidrográfica 1ª Del personal que forma la comisión que estudia la región S. O. del Valle de México, nómbrese un ingeniero y un ayudante para que tomen copias de los planos y datos de campo de los levantamientos topográficos efectuados por los alumnos del Colegio Militar durante sus prácticas en la región en que opera la comisión nombrada por el Ayuntamiento.

2ª Comuníquese esta disposición al jefe de la comisión para que diga quiénes son las personas nombradas con objeto de participarlo á la Secretaría de Guerra, á fin de que se sirva ordenar se les facilite los planos y datos respectivos.

Empleados. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Carros, en que consulta por el término de un mes, á contar desde el 15 del actual, el nombramiento de escribiente de la Administración de Carros, á fin de auxiliar las labores de dicha oficina, proponiendo para dicho empleo al ciudadano Angel Delgado, y consultando ese mismo gasto de $35 como remuneración de los trabajos del nuevo empleo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Aguas. 1ª La Dirección de Aguas dará posesión de un litro ciento cuarenta mililitros de agua por minuto á las casas sin número en la 8ª calle de la Magnolia, ó 210 Avenida 15 Poniente, número 28

de la Calzada de Santa María ó 328 Calle Norte, número 9 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2251 calle 5 Sur, y número 2 de la calle de Magueyitos, ó 901 calle 2 Norte.

2ª La pensión correspondiente la pagará la sucesión del señor José M. Palma, á la que pertenecen dichas fincas, á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de que por los datos que obran en la Secretaría y por los que arroja el informe que ha rendido la misma oficina, se desprende que para las cuatro casas referidas se pidió el agua en Septiembre de 1890, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 1° de Julio de ese año.

Impuestos municipales.

Conforme al artículo 7° de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 5 de la Calzada de Guadalupe Hidalgo, propiedad del señor Miguel Jiménez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Aguas.

1ª La Dirección del ramo cortará el agua de que disfruta la casa número 5 de la 1ª calle de Cuevas.

2ª Una vez que se corte el agua de la expresada casa, dejará de causar el impuesto por formar una sola finca con la número 2 de la propia calle.

3ª Esta exención sólo subsistirá mientras las fincas pertenezcan al mismo propietario, señor Gabriel Rodríguez y Cosío.

Hacienda.

Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase á la Secretaría de Gobernación el ocurso que en representación de los señores Siemens y Halske ha elevado al Ayuntamiento el señor Guillermo Brockman, para que se exima de los derechos aduanales de importación á la maquinaria, postes, etc., para la instalación del alumbrado público, manifestándole que el Ayuntamiento apoya esa solicitud y le suplica se sirva recabar de la Secretaría de Hacienda el acuerdo respectivo para el efecto expresado, en virtud de tratarse de un importante servicio público de la ciudad.

De la comisión de aguas.

Aguas.

Dígase al H. Ayuntamiento de Cuernavaca que estando en este momento formándose el Reglamento que debe regir el ramo de aguas, no se pueden obsequiar desde luego sus deseos, pero que tan pronto como sea sometido al estudio y aprobado por esta H. Corporación, se le remitirá un ejemplar.

Panteón municipal.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda y del Panteón Municipal el dictamen de la de Obras públicas, que consulta se conceda una fosa en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Ingeniero auxiliar de la Dirección de Obras públicas, ciudadano Faustino Navarro y el gasto de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de coches.

Coches.

1ª De conformidad con el artículo 141 de la ley de 20 de Enero último, se concede licencia al ciudadano Manuel Ruiz para establecer un sitio de seis coches en la esquina de San Juan de Letrán y Zuleta, poniendo éstos en la primera de dichas calles, acera que ve al Poniente.

2ª Este permiso será retirado por la comisión de coches cuando lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la comisión de policía.

Policía. Ordeña.

1ª Se concede permiso al señor Juan Pérez para establecer una ordeña de cinco vacas en un corral situado en la colonia Valle Gómez.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de policía lo crea conveniente.

Limpia

La Secretaría anunció que continuaba el debate del dictamen de las comisiones de Hacienda y Limpia sobre arrendamiento de basuras en favor del ciudadano Lauro Arizcorreta, el cual dictamen fué aprobado en lo general, en sesión de 5 del corriente, y está copiado en el acta de la sesión de ese día.

Aprobadas en lo particular en la sesión del citado dia 5, las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, se leyó y se puso al debate la siguiente proposicion.

„6ª El señor Arizcorreta se obliga á que las basuras no permanezcan sin hacerse la separación debida y sin cremarse más del tiempo estrictamente necesario para hacerse esta operación (diez días.)„

El ciudadano Vélez.—En vista de las observaciones que en la sesión anterior se hicieron al dictamen que se debate, tengo que manifestar con franqueza, que ellas no ameritan ninguna reforma ni adición, y como acabo de decir al discutirse el acta, ni aun siquiera es necesario señalar como causa de caducidad la falta de construcción del horno y de la estufa de desinfección porque fijándose la obligación de hacerlo como una condición de este contrato, en la cláusula 4ª, me parece redundante é inútil lo que se pretende, salva la opinión de los señores Síndicos.

Interesa que el contrato se lleve á efecto cuanto antes, porque en él se fija un plazo para que cese el peligro que á la salubridad pública ofrecen los basureros y muladares; pero los ciudadanos Gómez y Best han opuesto algunas dificultades que pudieran hacer perder la esperanza de mejoría, si el Cabildo favoreciera con su resolución las opiniones de estos ciudadanos Regidores.

Estimo muy necesario insistir en hacer patente que el peligro apuntado por el ciudadano Gómez es enteramente teórico. He sabido que en varios molinos de maíz de la ciudad se usa la basura como combustible y esto lo sabe y lo debe saber el señor Gómez que desempeña en el Consejo de Salubridad la comisión de asuntos de policía sanitaria con relación á animales. Esta introducción de basuras está tolerada por el Consejo, cuando menos, y no se sabe que haya producido los efectos deplorables de que nos ha hablado el ciudadano Gómez, ni que en los basureros haya contraído alguna enfermedad ninguna de las personas que se dedican habitualmente á la exploración de la basura. Es de creerse, por esto, que no es tan inminente el peligro, y no es que yo desconozca ni niegue la existencia de los microbios á pesar de que el ciudadano Gómez me calificó de ignorante, diciéndome que estaba con veinte años de atrazo, sino que esos microbios no siempre encuentran las condiciones convenientes para su cultivo.

Llamó la atención el ciudadano Gómez sobre el peligro que ofrecían los petates sobre los que ha fallecido de tifo la gente del pueblo; pero los médicos tienen la obligación de avisar al Consejo Superior de Salubridad de todos los casos que se les presenten de esta enfermedad, y esta corporación manda desinfestar y hasta quemar la cama y útiles del enfermo. Así, pues, el peligro en este particular está confinado.

El dictamen que estamos discutiendo no es obra puramente mía,

sino que ha sido estudiado por los miembros de la comisión de Hacienda que lo suscriben cuando este dictamen se puso al debate, el ciudadano Gómez pidió que se pasara al Consejo de Salubridad para informe y en este documento que está hecho y firmado por el ciudadano Gómez, se encomia el contrato y se alaba al señor Arizcorreta, y no se anuncia ninguno de los peligros de que ahora nos habla nuestro compañero, cuando quizá era más propio haberlos expuesto y sostenido ante el Consejo Superior de Salubridad.

Por lo expuesto, yo continúo creyendo que no son tan reales los peligros que se nos anuncian ó que por lo menos no serán mayores que los que tenemos actualmente, que correremos durante los nueve meses que faltan para que queden construidos el horno y la estufa. No es, por lo mismo, de enmendarse la proposición que se debate.

El ciudadano Gómez.— Pido á la Secretaría lea en la discusión de este asunto en la sesión anterior, lo manifestado por el ciudadano Vélez, indicando que aceptaba alguna reforma propuesta á la proposición que se debate.

La Secretaría leyó los discursos del ciudadano Vélez en la discusión de este asunto, en 5 del actual.

El ciudadano Gómez.— Me parece que lo que nos acaba de exponer el ciudadano Vélez es lo contrario de lo que nos dijo en sesión anterior, pero sea como fuere, es preciso que el Cabildo se fije en que los peligros que ofrece el basurero, son por cierto demasiado reales.

La basura es el elemento para el cultivo del microbio, porque está formada de los desechos, muchas veces en estado de putrefreción, porque está amontonada en los pisos bajos, porque casi siempre está húmeda y el agua y la humedad son los principales elementos para la vida del microbio.

Se observa que los trabajadores no se enferman como debieran estando en contacto constante con gérmenes patógenos, pero no sucede así con las personas que no están acostumbradas á ese contacto. De las hilachas que se encuentran en los basureros se construyen esos juguetes que se llaman títeres, que manejan los ni-

ños, las madres y las nodrizas, y que les lleva el contagio y la muerte.

Insisto por lo mismo en que miéntras se construyen el horno y la estufa, debe hacerse la desinfección de la basura utilizable.

El ciudadano Vélez.—Contestando al ciudano Gómez debo manifestar que no soy partidario del „magister dixet» sino de la razón y de la lógica y que no quiero que prevalezcan mis ideas sino porque las encuentro justas y convenientes.

Agradezco la lección de bacteriología que nos ha dado nuestro compañero y que nosotros no entendimos, pero yo no entraré en asuntos técnicos, porque el Ayuntamiento no es una corporación científica, y las consideraciones técnicas serían á propósito para la consulta del Consejo Superior de Salubridad, mas no para las desiciones de un cuerpo administrativo como el Ayuntamiento.

El ciudadano Gómez nos habla del peligro de contagio por el uso de los títeres que se ponen en manos de los niños; pero la verdad que no merece la pena de mencionarse esto porque la práctica no lo justifica y porque no es verdad que para construir los títeres se usen los trapos de los basureros que se encuentran ya sin color y maltratados é incapaces de servirse de ellos, tanto menos cuando los lienzos de que puede hacerse uso para esa industria se encuentran á bajo precio en el mercado.

Cuando el peligro no aumenta, la razón nos aconseja dictar una medida que redunda en perjuicio del contratista que hoy nos ofrece mejorar las condiciones higiénicas del servicio de las basuras. Hasta hoy éstas no han sido desinfectadas: el señor Arizcorreta ofrece, para que lo sean, construir un horno y una estufa y no encuentra racional ni justo que mientras se terminen esas construcciones se exijan cosas que hasta aquí no se han exigido á nadie antes.

El ciudano Gómez.— No se han entendido mis observaciones que tienden á evitar un peligro real por más que se trate de nuebo contrato.

El ciudadano Best.— Sería conveniente agregar una cláusula sobre caducidad del contrato por falta del cumplimiento del contratista á sus obligaciones, y desearía conocer sobre este punto la opinión de unos de los ciudadanos Síndicos.

El ciudadano Vega.—Pido se lea la proposición al debate.

La secretaría dió lectura á la proposición 6ª

El ciudadano Vega.—Me resuelvo por fin á terciar en este debate después de tres reiteradas interpelaciones que se me han hecho en esta sesión y en la anterior por los ciudadanos Regidores.

Desde luego llamo la atención sobre el hecho de que toda esta discusión ha estado fuera de su lugar, pues no se compadecen con la proposición que está al debata, los razonamientos de los impugnadores; pero aceptando la base de la interpelación que se me hace, voy á contestar.

Confieso que he tomado parte en la redacción de este asunto y si no se puso cláusula especial sobre rescición de contrato por falta de cumplimiento, fué porque nuestra ley civil está basada en una teoría semejante, y dando la ley la acción para exigir al cumplimiento de la rescición de un contrato, parece redundante consignar la causa de caducidad de que ha hablado el ciudadano Best. Ya nos ha dicho el ciudadano Vélez que la cláusula 4ª fija como condición del contrato la obligación de que se construyan el horno y la estufa de desinfección, y claro está que dependiendo el contrato de una condición, si ésta no se cumple, aquél no subsiste.

Esto no obstante, no repugna que se consigne una cláusula en el sentido de las ideas del ciudadano Best, porque la abundancia no puede perjudicar y sí puede aclarar los derechos que concede una convención como la de que nos estamos ocupando.

Me propongo votar en pro de la proposición que se discute porque ella no innova nada de lo establecido y de lo que se está practicando actualmente. Un dilatado número de años se han pasado como inadvertidos los peligros de nuestros basureros; pero ni es fácil evitar estos peligros desde luego, ni es justo que pongamos con ese motivo un obstáculo al solo contratista que nos ofrece los medios de hacer el servicio como lo aconsejan los principios de la higiene.

Esto no quiere decir que desentendamos la justas observaciones que en esta vez se han hecho, pues no es un obstáculo el con-

trato que celebremos, que impida al Ayuntamiento el ejercicio de la facultad que se le compete en materias de orden público y de higiene.

El ciudadano Ordóñez.— Nadie se ha fijado hasta aquí en que los empeños son verdaderos focos de infección, en donde se recibe sin escrúpulo ni medida alguna higiénica los colchones y la ropa de enfermos. Si hubiéramos de juzgar á los razonamientos que se han hecho por los impugnadores del dictamen, debieran mandarse clausurar todos los empeños de la Capital.

El ciudadano Ramírez.—Entiendo que los regidores que se han opuesto al dictamen, han tratado la cuestión científicamente, porque tal carácter tiene la que se debate, y nada importa el descuido con que hasta aquí se han visto asuntos semejantes, porque la bacteriología y la higiene son relativamente modernas; y hoy que se conoce el peligro y los medios de combatirlo, no debe la autoridad permanecer indiferente, cualesquiera que sean las razones de interés particular que se aleguen.

En el contrato que se debate no se precisa el fin que lleva el señor Arizcorreta; y parece que este señor no sabe lo que pide ni conoce lo que son los basureros, ni ha estudiado ni sabido los medios de selección de las basuras, ni lo que son ni para lo que sirve un horno crematorio y una estufa de desinfección. No un horno sino varios se necesitan para cremar las basuras procedentes de toda la Ciudad; y no sabemos que el señor Arizcorreta cuente con el gran capital que se necesita para llevar á efecto la cremación y la desinfección en tan grande escala, y todavía más, para establecer el sin número de industrias que apanas se enumeran.

En Nueva Yoak, apesar de los grandes recursos con que cuenta, se ha dispuesto que los particulares quemen sus basuras para dar cumplido lleno al servicio de que se trata. Esto puede convencernos de la imposibilidad en que el actual contratista se ha de encontrar por su falta de conocimiento y de recursos para dar cumplimiento á las obligaciones que se impone.

El ciudadano Vélez.—Prometo que es la última vez que hago uso de la palabra, porque entiendo que el Ayuntamiento está bastante fatigado de esta discusión.

Nos acaba de decir el ciudadano Ramírez que estamos tratan

do una cuestión científica, lo cual ciertamente es un error, porque las cuestiones científicas no se deciden ni se discuten por el poder público, y porque aquí sólo tratamos de asuntos de la Administracion municipal que son decididos por el voto de los Regidores y llevados á efecto por la autoridad del Ayuntamiento.

Para atacar el contrato nos habla su Señoría del contratista y nos lo presenta como ignorante y como escaso de recursos para la empresa que nos propone. El señor Arizcorreta no es una persona desconocida para el Ayuntamiento, pues tiene prestados algunos servicios, y recuerdo que alguna vez renunció en favor de los fondos públicos la cantidad de $500 que debía recibir por las condiciones con que se convino con dicho señor que introdujera reses y vendiera carne en época de carestía. Yo no le conozco lo bastante para saber si es un ignorante como sin datos lo ha asegurado aquí el ciudadano Ramírez; pero suponiéndolo tanto como se quiera puede haberse aconsejado de persona inteligente, para formar su proyecto y ya lo tenemos habilitado de conocimientos.

Tampoco tenemos derecho para decir que el señor Arizcorreta carezca de dinero para llevar á cabo su proyecto, porque bien puede ser que el interesado tenga la ayuda de algunos banqueros para llevar á efecto los compromisos que contrae, y porque en todo caso la falta de cumplimiento perjudicaría al mismo Arizcorreta y no al Ayuntamiento.

Cremada la parte inútil de las basuras la demás se utilizará para la industria y sobre esto nos indica lo bastante el interesado, pues dice que establecerá algunas industrias que enumera. Fábrica de cartón, para lo cual usará toda la hilacha que se encuentre entre las basuras, fábrica de vidrio para la cual puede también prestarle el basurero el contingente de toda la pedacería de botellas y otros utensilios de vidrio, fábrica de botones y fábrica de negro animal de que nos servimos para dar lustre á nuestro calzado, y para los cuales servirán los huesos que se encuentren en el basurero.

Ya verá por lo expuesto, el ciudadano, Ramírez que ninguno de sus razonamientos ataca el contrato y menos la proposición que se debate.

El ciudadano Garza.— Yo entiendo que esta discusión no se ha ocupado de la proposición que estamos discutiendo; y por lo mis-

mo suplico á los ciudadanos Regidores se sirvan entran á la cuestión para guardar el orden reglamentario, tan necesario para no prolongar inútilmente un debate.

No habiendo quien pida la palabra, se declaró suficientemente discutida la proposición 6ª y se aprobó.

Se puso al debate la proposición 7ª

El ciudadano Best.— Llamo la atención del Cabildo sobre la proposición que se debate impone la obligación al contratista de no disponer de la parte utilizable de las basuras si no es después de haber sido desinfectada y esto no podrá hacerse sino cuando se construyan el horno crematorio y la estufa de que habla el contratista.

Sin debate se aprobó la proprosición 7ª

Sin debate se aprobó la proposición 8ª

Se puso á discusión la proposición 9ª

El ciudadano Ramírez.— Deseo que la comisión informe al Cabildo si tenemos facultades para permitir el establecimiento de fábricas como dice la proposición que se debate cuando el Código Sanitario da en estos asuntos intervención al Gobierno y al Consejo Superior de Salubridad.

El ciudanano Vélez.—La concesión del Ayuniamiento se refiere á la parte que le corresponde, sin perjuicio del cuplimiento de las prescripciones del Código.

El ciudadano Ramírez.—Deseo que se haga la aclaración correspondiente siquiera para que no se piense que ignoramos el Código Sanitario.

El ciudadano Macedo.—Las comisiones piden permiso al Cabildo para adicionar la proposición 9ª agregándole al principio estas palabras: «Previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y viendo después el resto de la proposición como está en el dictamen.

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la proposición 9ª

Sin debate se aprobaron los siguiente dictámenes.

De las comisiones de Hacienda y Limpia.

No ha lugur á las solicitudes del señor Ramón Pérez en que hace proposiciones al Ayuntamiento para contratar las basuras de la ciudad, por haber sido éstas arrendadas al señor Lauro Arizcorreta.

De la comisión de Aguas y Síndico 2°

Unica. Digase en atento oficio á la Secretaría de Justicia, que aunque realmente este H. Cuerpo está pendiente de arreglos para la adquisición de alguna de las aguas de la taza repartidora de Río Hondo en las gestiones que lleve á cabo, siempre tendrá en cuenta los derechos que asisten á la Escuela de Agricultura.

A las 8 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 12 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 29 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 9 del presente mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Rastro. Impuestos. municipales

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que consulta la manera como deben pesarse las reses en cumplimiento de la ley de 20 de Enero último y se dictan algunas resoluciones en la solicitud de los introductores de ganado, relativas á rebaja de peso en el de las reses para el pago del impuesto correspondiente.

A sus antecedentes.

Empleados. Mercados.

Contesta de enterado de que el sueldo asignado al Recaudador de Mercados para el cual empleo fué nombrado el ciudadano Manuel Murguía, es de $35.00 y no de $40.00 como se dijo en el acuerdo relativo de 26 de Febrero último.

A sus antecedentes.

Empleados.

Aprueha el acuerdo de 5 del corriente, por el que se prorroga por un mes con goce de medio sueldo la licencia concedida al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Manuel Palafox.

Comuníquese.

Empleados.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente, autorizando el gasto de $80.00 que equivale á dos meses del sueldo que disfrutaba el fina-

do señor Jesús Murguía como Recaudador de Mercados, y la cual cantidad se dará como auxilio á su familia.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Ayuntamientos.

Comunica que ha comisionado al Regidor Rutilio Balcázar para estudiar el sistema de recaudación en los mercados de esta ciudad, y suplica se le proporcionen las noticias respectivas.

Contéstese que ya se dan al ciudadano Balcázar los datos que desea.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

Saneamiento.

Manifiesta que para satisfacer por el momento la necesidad de lavar las atarjeas por medio de corrientes de agua, ya procede á estudiar la cuestión bajo su aspecto práctico; en el concepto de que la Junta hará los esfuerzos posibles para proveer á la ciudad de una instalación poderosa para el lavado futuro y permanente de las atarjeas.

Transcríbase á la Academia de Medicina como resultado de sus gestiones.

Del Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz.

Hacienda. Empréstito municipal.

Remite por correo una caja conteniendo bonos y cupones cancelados del Empréstito municipal de 5%

A la comisión de Hacienda y acúsese recibo.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Lóndres.

Hacienda. Empréstito municipal.

Remite los documentos relativos al doudécimo sorteo de bonos del Empréstito municipal de 5%, facturas de bonos y cupones cancelados y noticia de cupones pagados.

A la comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal

Participa que el día de ayer remitió al Banco Nacional $45,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal de 5%, en el 4o trimestre del año de 1896.

Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión. Avisa que el 1° del presente dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm. 1 de la 3ª calle de la Independencia, y el día 4, de la misma cantidad á la casa núm. 17 de la 1ª calle de Manzanares ó 1,304 Avenida 8 Oriente.

Comuníquese.

Aguas reducción de toma. Avisa que hoy redujo á un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, la cantidad de agua que disfrutaba la casa número 6 de la 1ª calle de Peralvillo, é hizo igual reducción de cantidad de agua á la casa número 5 de la 1ª calle de Cuevas.

Comuníquese.

Avisa que el día 9 cortó el agua que disfrutaba la casa número 8 de la calle de San Hipólito.

Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado público.

Alumbrado. Avisa que se colocaron en la calzada de San Antonio Abad las cuatro luces de trementina mandadas establecer èl 5 del presente mes, y que desde la noche de ayer comenzaron á encenderse.

A su expediente.

De particulares.

Impuestos municipales. Amadeo Velar pide se le devuelvan las cantidades que ha pagado por el 5% sobre avalúos por su casa de empeño en la calle del Puente de San Pedro y San Pablo.

A la comisión de Hacienda.

Empleados. Cárceles. Angela Rojas, viuda de Bermejo, pide se le conceda una pensión por los servicios que prestó como Médico de Cárceles su finado esposo, Don Rafael Bermejo.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Antonio Monterde pide copia certificada de la escritura de 19 Septiembre de 1870 para justificar la propiedad de la merced de

agua de la casa número 6 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

Al Síndico 2º.

Ferrocarriles. Guillermo Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano pide permiso para cruzar la calzada de Nonoalco con una vía férrea, á fin de poner en conexión el Ferrocarril de Cintura con una nueva refinería de petróleo.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía. Ordeña. Plácido Hinojosa pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Calle Real de Santa Ana número 2,522.

A la comisión de policía.

Policía. Ordeña Eduardo Hermosilla pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la casa número 1½ de la calle de Tarasquillo.

A la comisión de policía.

Fiel Contraste. Multas. Miguel Larena pide se le exima del pago de la multa quele impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Aguas. Impuestos Soledad O. de Anaya pide se le permita pagar en abonos la cantidad qne adeuda por impuesto de aguas la casa número 17 de la calle del Puente del Cuervo.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Pedro Serrano pide se le permita que la cañería para surtir de agua la casa número 7 de la calle de Roldán no la coloque por esta calle como se le ha permitido, sino por la de Manzanares.

A la comisión de Aguas.

Aguas Impuestos Gerarda Prado pide se exceptúe del pago del impuesto de aguas, las casas núms. 4½, 5 y 6 de la 5ª calle del Relox y núm. 7 de la del Cuadrante de Santa Catarina que se surten de un pozo artesiano también de su propiedad.

A la comisión de Hacienda.

tribuye para los gastos que se han de erogar en la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862.

Sin debate se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la comisión de Limpia, pasándose la 3ª á la de Hacienda.

Empleados. Limpia de ciudad.

1ª Se concede licencia por un mes veintinueve días, con goce de sueldo, al Mayordomo de la Limpia de Ciudad, ciudadano Próspero Avila, por enfermedad debidamente comprobada.

2ª Se nombra para suplirlo al ciudadano Luis Gonzaga Vázquez.

3ª Se autoriza el gasto de $98.16 cts., importe del sueldo que en el tiempo indicado deberá percibir el Mayordomo suplente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Dígase al Gobierno del Distrito que en la noche del 23 de Febrero último, se mandó apagar el alumbrado de trementina á las 12 y 30 por orden de la Inspeción del Alumbrado, que necesitó aprovechar las últimas horas de la luz de la luna para evitar que resultara un excedente en la duración de dicho alumbrado al terminar el año de su contrato.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede, sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano Gustavo de la Peña, escribiente de la Sección de Archivo del Gobierno del Distrito.

De las comisiones de Policía y de Higiene.

Policía. Establos

1ª Se concede permiso al ciudadano Adolfo Prado para abrir un establo de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde número 22.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Aguas. Inspección de tomas.

Del Síndico 2º

Unica. Ordénese á la Dirección de Aguas practique una inspec-

ción ocular en la toma de agua de que disfruta el Ayuntamiento de Santa Fe y en el venero que este Ayuntamiento cedió al de México en cambio de esa toma, debiendo la Dirección rendir un informe, tanto con respecto al gasto de la toma y caudal que produce el manantial, como con respecto á las condiciones de este último y de la toma.

Aguas propiedad

Unica. Se amplía el plazo concedido al dueño de la casa número 4 de la calle de la Escondida, para justificar sus derechos sobre el agua de que disfruta dicha finca, hasta el 31 del presente mes, entendiéndose concedido este nuevo plazo en los términos que expresa el acuerdo de 1° de Diciembre último.

A las 7 y 29 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Fernández Ortigoza, Gómez, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez y Vélez.

Sesión del martes 16 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 12 del presente mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Limpia de ciudad. Arrendamiento de basuras.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual por el que se arriendan las basuras de la ciudad al ciudadano Lauro Arizcorreta en $2,400.00 anuales, con las condiciones que fija el acuerdo.

Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 9 de este mes, por el que se nombró al ciudadano Carlos Zubieta auxiliar técnico de la Comisión que opera en la región Sudoeste del Valle de México, plaza que quedó vacante por renuncia que hizo de su empleo el ciudadano García Benítez.

Comuníquese.

Rastro. Petición de los cargadores

Contesta de enterado de la resulución dictada por el Cabildo á la solicitud de varios cargadores del Rastro de Ciudad, sobre que se les remunerara el trabajo extraordinario que están reportando al pesar las reses para el pago del impuesto legal.

A su expediente.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para la in-

Panteón municipal. Petición de fosa

humación del cadáver de la señora Luz López Aguado de Arteaga, esposa del ciudadano Fermín Arteaga, quien desempeña actualmente el empleo de Alcaide de la Cárcel Municipal.

A la comisión del Panteón Municipal.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda.

Remite la balanza general correspondiente á la cuenta de la municipalidad. por el mes de Diciembre último.

Recibo.

Hacienda. Empréstito municipal.

Avisa que el 15 del presente entregó al Banco Nacional $45,000 por saldo del valor del servicio del Empréstito municipal de 5% en el 4º trimestre del año de 1896, y $48,640.29 por cuenta del servicio del mismo empréstito en el primer trimestre del año actual.

Enterado.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas Atarjeas.

Transcribe, para lo que se sirva resolver el Ayuntamiento, la queja que se le ha dirigido, manifestándole que se encuentra asolvada la atarjea á la entrada de la casa número 1 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera.

A la comisión de Obras públicas.

Policía é higiene Establos.

El mismo Consejo informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso el ciudadano Ramón Hernández para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada de Guerrero núm. 11.

A las comisiones de Policía é Higiene.

Del Ayuntamiento de San Juan Bautista (Tabasco.)

Ayuntamientos.

Comunica que por fallecimiento del C. Manuel Pomar ha entrado el ciudadano Salvador de la Rosa á desempeñar el cargo de Presidente.

Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión.

Avisa que el 13 del presente dió posesión de un litro ciento cin-

cuenta mililitros de agua por minuto á la casa número 12 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1900 Avenida 6 Oriente, y el día 15, de tres litros cuatrocientos mililitros á la casa esquina de las calles Avenida Madrid y de París.

Comuníquese.

Aguas. Comisión hidrográfica

Del ciudadano Guillermo B. y Puga, Jefe de la comisión de ingenieros que estudia la región Sudoeste del Valle de México.

Participa que ha nombrado al ingeniero Maximiliano Olguín, y para cuando ingrese á la Comisión, al auxiliar nuevamente nombrado ciudadano Carlos Zubieta, para que saquen copia de los planos que presta la Secretaría de Guerra.

A su expediente para que se cumpla lo dispuesto en acuerdo de 9 del actual.

De particulares.

Obras Públicas. Terrenos indemnización

Concepción Ledesma hace aclaraciones á su solicitud en que pidió la indemnización del terreno ocupado para la 2ª calle de Matamoros, indicando ahora los linderos del terreno cuya indemnización solicita, y presentando los títulos de propiedad.

A la comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Ampliación de un kiosco.

Thomas H. Mac Lean, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, pide permiso para ampliar el kiosko que tiene establecido en la Plaza de la Constitución.

A la comisión de Obras públicas.

Aguas. Impuestos municipales.

Bonifacio Reyes pide un litro ciento cincuentra mililitros de agua por minuto para la casa número 2 de la calle del Puente de las Guerras, y que el impuesto respectivo se cobre desde que se le dé posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos. Pavimentos y Atarjeas

Ramón Maya pide se le permita pagar el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 24 de la 3ª calle Ancha, desde el mes de Enero del año actual condonándosele el adeudo anterior.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos municipales.

Alvarez y Masini pide se declare que la casa número 10½ de la 1ª calle de Guerrero no cause el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Empleados. Cáceles.

Gonzalo Violante pide dos meses de licencia con goce de sueldo para separarse del empleo de portero de la Alcaidía de la Cárcel Municipal.

A la comisión de Cárceles.

Del ciudadano Regidor José L. Gómez, comisionado de Rastro.

Rastro. Visitas expendios de carnes

Remite las noticias rendidas por los veterinarios respecto de las visitas practicadas en Enero y Febrero en los expendios de carne de esta capital.

Publíquese.

Panteones. Incendio.

Se dió lectura á la comunicación que el Administrador del Panteón de Dolores dirige á la Comisión respectiva, participando que el día 13 del actual, á las 12 y media, se inició un incendio en el lote de la asociación de panaderos „El Tesoro del Hogar„, habiéndose quemado 206 árboles y algunos barandales y cruces de madera é ignorándose cuál haya sido el motivo del incendio.

El ciudadano Fernández Ortigoza.— Inmediatamente que recibí el oficio que acaba de leer el Secretario, me trasladé al Panteón y vi que el incendio había abrazado como 1,000 metros cuadrados de superficie en terrenos de 6ª clase, en donde falta el agua. El incendio fué causado tal vez por un cerillo que arrojo alguno de los visitantes.

Se acordó que se devuelva á la Comisión el oficio á que se ha dado lectura.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Mercados.

Mercados. Mercados ambulantes

Referente á la solicitud del ciudadano Miguel Hernández, en que pide permiso para establecer un expendio de infusión de hojas de naranjo y café en la esquina de las calles 7ª de la Magnolia y 2ª de Lerdo.

Dígase al ciudadano Miguel Hernández, que siendo la resolución de lo que solicita, económica de la comisión de Mercados, ocurra á la Administración de éstos para que se expida la licencia que solicita.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal. Concesión de fosa

„Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano Jesús Torres, Vigilante que fué del ramo de Paseos de esta ciudad.„

De la comisión de Policía.

Policía. Ordeña.

„1ª Se concede permiso al ciudadano Plácido Hinojosa para establecer una ordeña de siete vacas en el corral situado en la Calle Real de Santa Ana número 2,522.

"2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.„

Panteón municipal. Presupuesto.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes de la del Panteón Municipal.

El que consulta el gasto de $375 con cargo á la partita nº 1,419 del Presupuesto de egresos Municipales, para la construcción de una máquina que corte, grabe, y perfore en una sola operación las placas que se usan en el Panteón Municipal y el gasto de $2.00 para un martillo y un punzón para perforar los tallos y remachar las placas.

El que consulta el gasto de $2,563.98 que como adición al presupuesto del mismo ramo se destinarán á la práctica de exhumaciones y á la apertura de nuevas fosas en el presente año.

Policía. Anuncios

Se dió primera lectura al dictamen de la comisión de Policía que consulta se conceda permiso al señor Próspero Mewes, por el término de cinco años, para colocar anuncios en las esquinas de las calles de la capital.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de policía.

Policía. Ordeña.

„1ª Se concede permiso al señor Eduardo Hermosilla para tras-

ladar una ordeña de diez vacas de la casa núm. 12 de Nuevo México á la núm. 1½ de Tarasquillo.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De las comisiones de Policía y de Higiene.

Policía. Higiene

„1ª Se concede permiso al señor Ramón Hernández para abrir un establo de vacas en la calzada de Guerrero núm. 11.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Limpia de ciudad. Alumbrado para los carros nocturnos.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Limpia, que consulta el gasto de $52.00, importe de 100 faroles para los carros del servicio nocturno de la limpia de Ciudad y el de $0.84 diarios, importe del combustible para el alumbrado de dichos faroles.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Aguas. solicitud.

1ª No ha lugar á la solicitud del señor Rafael Lavista, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros, ó media merced de agua para su casa situada en la calle prolongación de la de Pane, por no haber entubación en dicha calle.

2ª Dígase al mismo Señor que si desea tomar el agua de la ciudad, deberá colocar por su cuenta la entubación por la calle citada, conforme al artículo 15 del decreto de 20 de Enero último.

Aguas. Impuestos municipales.

1ª Se permite á la señora Soledad Ochoa de Arroyo pague en abonos mensuales de cinco pesos cada uno, y á contar desde el presente mes, la cantidad de $38.81 que adeuda hasta el bimestre actual inclusive, su casa núm. 17 de la calle del Puente del Cuervo por pensión del agua que disfruta la finca.

La gracia que se concede á la señora Ochoa de Arroyo se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

3ª En el caso de que la señora interesada faltare al pago de uno de los abonos expresados, quedará sin efecto este acuerdo y la Administración de Rentas Municipales procederá á hacer efectivo el adeudo conforme á sus facultades.

Aguas. Impuestos municipales.

Conforme á la fracción 2ª, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 1¾ de la 4ª calle de Mina, A. 5 P. 280 y 284, propiedad del señor Ricardo Gutiérrez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Empleados. Limpia de ciudad

Se autoriza el gasto de $98.17, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Abril, en el ramo de Limpia, por importe del sueldo en un mes veintinueve días del ciudadano Luis Gonzaga Vázquez, nombrado Mayordomo de la Limpia en la 4ª Demarcación de policía, durante la licencia que por ese tiempo, con goce de sueldo y por enfermedad, se concedió al ciudadano Próspero Avila.

Alumbrado. de trementina.

1ª Se autoriza el gasto de $96.97, importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina, que según acuerdo de 5 del presente, se mandaron colocar en la calzada de San Antonio Abad, correspondiendo de esa cantidad $6.97 á los días del 11 al último del que cursa, y el resto á los meses que faltan del año actual, á razón de $2.50 por cada lámpara en cada mes, conforme á la cláusula 9ª del contrato celebrado con el señor Ignacio Aguirre, considerándose al efecto la cantidad respectiva en los presupuestos mensuales del ramo.

2ª En el presupuesto de Abril se considerará, además de la cantidad correspondiente á ese mes, la de $6.97 por los días del presente que se mencionan en la anterior proposición.

De las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas.

Unica. Dígase al señor Don Eduardo Cuevas, para los efectos que expresa la cláusula 10ª del contrato de compra de las aguas de Los Morales, que el Ayuntamiento queda entendido de que en la fecha de su ocurso ha puesto el agua á disposición del Municipio; reservándose comunicarle oportunamente el día que señale para que se haga la entrega formal, de la manera que expresa el contrato.

A las 7 de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Ramírez, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 19 de Marzo de 189

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 43 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 16 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Subvención del Gobierno federal

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha dispuesto por única vez y por mera gracia, se ministren al Ayuntamiento las estampillas necesarias para los contratos que el mismo Ayuntamiento ha celebrado para el Alumbrado de la ciudad y sobre adquisición del Agua de Los Morales y de los derechos del uso de la caída de agua del Molino Sotelo, con cargo á la cuenta mandada abrir por decreto de 4 de Julio de 1888, y con las condiciones que expresa.

Comuníquese, y á la comisión de Hacienda.

Alumbrado de trementina

Aprueba los acuerdos de 12 y 16 del actual, autorizando el gasto de $96.97, importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina que se mandaron colocar en la calzada de San Antonio Abad.

Comuníquese.

Limpia de ciudad. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el qué se concede un mes veintinueve días de licencia, con goce de sueldo, al Mayordomo de la Limpia, ciudadano Próspero Avila, nombrando para que le supla al ciudadano Luis Gonzaga Vázquez, y aprueba asímismo el gasto de $98.16 que importa el sueldo del suplente.

Comuníquese.

Panteón municipal. Fosa gratuita.

Pide una fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del niño José Martínez, hijo de José W. Martínez, Secretario de la Prefectura de Tacubaya.

A la comisión del Panteón Municipal.

Alumbrado.

Contesta de enterado de que en la noche del 23 de Febrero último, el Inspector del Alumbrado público mandó apagar el correspondiente á la 5ª Demarcación de Policía por las razones que se expresan en el acuerdo de 13 del que cursa.

Comuníquese.

Del Juzgado 4º de lo Criminal.

Negocios judiciales

Pide se designe Síndico que represente al Ayuntamiento en la diligencia de posesión judicial que se ha de dar al señor Francisco García López de la casa número 2 de la 4ª calle de Soto, diligencia que se ha decretado en el juicio que dicho señor sigue contra la testamentaría de Don Carlos Piña y Benítez.

Se designa al Síndico 2º

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cuenta del Municipio por el año de 1896

Avisa que ayer remitió á la Contaduría Mayor de Hacienda para su glosa, la cuenta de la Municipalidad por el año de 1896.

Enterado.

De particulares.

Policía. Establos

Eugenio A. Parrodi solicita permiso para abrir un establo de vacas en la esquina de la 10ª de los Flores y 3ª del Fresno.

A la comisión de policía.

Policía. Ordeña. Amado Vázquez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la 2ª calle de Hidalgo número 1.

A la comisión de policía.

Aguas. Tomas. José María Lozano pide se cambie por agua gorda el agua delgada de que disfruta la casa número $4^1/_2$ de la calle del Correo Mayor.

A la comisión de aguas.

Obras públicas. Alumbrado. Guillermo Brokman, por Siemens y Halske, pide permiso para emprender la instalación de los cables subterráneos para el Alumbrado público debajo de las banquetas en las calles marcadas en el plano que acompaña.

A las comisiones de Alumbrado y Obras públicas.

Obras. Públicas. Alumbrado Guillermo Brokman, con la representación indicada antes, pide permiso para instalar los cables subterráneos en las calles que se indican á fin de llevar á efecto su concesión sobre conducción de energía eléctrica.

A las comisiones de Obras públicas, Policía y Alumbrado.

Aguas. Tomas. Catarina B., viuda de Guerrero, pide una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 13 de la calle de Cuauhtemotzín.

A la comisión de Aguas.

Fiel Contraste Multas. F. Villegas pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

De la comisión de Cárceles.

Carcel municipal Empleados. Trancríbe el oficio del coronel Pedro M. Campuzano participando que ha vuelto á encargarse de su empleo de Alcaide por estar ya restablecido de su salud.

Enterado y comuníquese que cesan los substitutos.

Paseos. Presupuesto Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Paseos que consulta se considere para el próximo mes de Abril el gasto de $300.00 que se invertirán en el Paseo de las Flores

que se verificará en la calzada de la Viga el día 9 del citado mes.

Paseos. Empleados

Igualmente se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Paseos que consulta el gasto de $150.00, importe de dos meses de sueldo que disfrutaba el finado señor Jesús Torres, como vigilante del ramo de Paseos, la cual suma se entregará á la familia del difunto.

Policía. postes

Se acordó se cite por cédula ante-diem, para la sesión próxima, á los ciudadanos Regidores con el fin de discutir la reforma de la 5ª de las proposiciones de la concesión que sobre establecimiento de postes se hizo al señor Don Guillermo Brokman, por los señores Siemens y Halske, respecto á la altura de 8 metro y no de 10 que deberán tener en la vía pública los alambres eléctricos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Policía. Kioscos

Dígase al señor Gabriel González Mier, por el señor Manuel A. Martínez, en respuesta á sus ocursos de 15 de Febrero y 7 de Marzo del presente año, en que pide se le prorrogue por un año el permiso que se concedió para establecer un kiosko en la esquina de la calle de Gante, y no se le concede el plazo improrrogable de tres meses para que lo quite, procediendo desde luego á retirar ese kiosto como seis metros hacia donde no estorbe á los aparadores.

Policía Establos.

1ª Por medio de avisos fijados en los parajes públicos, prevéngase á los dueños de establos y ordeñas de vacas establecidos en la Municipalidad de México, y que no hayan obtenido la licencia respectiva de este Ayuntamiento, desde el 20 de Enero del presente año, fechada la nueva ley de arbitrios municipales, la obligación que tienen de proveerse de su permiso, apercibidos de incurrir en la multa de diez á cien pesos que impondrá la comisión de Policía á los que no cumplan con este requisito.

2ª Se fija un plazo que espirará el 15 de Abril próximo, para cumplir con lo dispuesto en la proposición anterior, y si después de esta fecha se encontrare un establo ú ordeña de vacas sin la licencia respectiva, se multará á su dueño con $50.00 que impondrá la propia comisión de Policia.

3ª Los dueños de establos ú ordeñas de vacas establecidos en

en el Municipio, solicitarán en el mes de Enero de cada año una nueva licencia para continuar con sus negociaciones, incurriendo en la pena á que se contrae la proposición anterior, si no dan cumplimiento á esta disposición.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

Relativo al ocurso de los ciudadanos Ignacio Calo, José Maza demás signatarios, que solicitan la construcción de la atarjea en la calle de la Soledad de Santa Cruz; y el informe de la Dirección de Obras públicas, sobre que el costo de la obra de esa atarjea es de $2,181.25.

„Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda.„

Obras públicas Atarjeas

Referente á la solicitud de los ciudadanos Ricardo M. de Vidaurrázaga, Pedro Puertas y demás signatarios, que solicitan se mande construir una atarjea en la 5ª calle de la Camelia, obra que importará $5,477.37.

„Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda.„

Obras Públicas Atarjeas.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el de la Inspección general de Policía sobre los inconvenientes de haberse abierto la atarjea de la 1ª calle de Soto sin tomarse las precauciones debidas, y al informe rendido por la Dirección de Obras públicas, en el que manifiesta que no hay abertura en la atarjea de que se trata.

„Unica. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito, transcríbasele el informe de la Dirección de Obras públicas.»

Obras Públicas. Manantiales

„Unica. En contestación al ocurso de los ciudadanos J. González y socios, en el que solicitan permiso para construir un albañal en el callejón de Nava, transcríbaseles el adjunto informe de la Dirección de Obras públicas.„

Obras Públicas. Limpia de derrames

„Unica. Contéstese al Superior Consejo de Salubridad su nota de 26 de Diciembre del año pasado, manifestándole que ya se están ejecutando las limpias de los derrames del callejón de la Coyuya y de la calzada del Guarda.„

De la comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

1ª La Dirección del ramo procederá á cortar el agua de que disfruta la casa nº 6 de la calle de Patoni.

2ª La Administración de Rentas Municipales liquidará la cuenta del agua de la finca de que se trata hasta el día en que se corte el líquido de que disfruta.

3ª Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 6 de la calle de Patoni, propiedad del señor Francisco Espinosa no causará el impuesto desde la fecha en que se corte el agua por tener pozo artesiano.

Panteón municipal. Presupuesto.

„1ª Se adiciona el presupuesto del Panteón Municipal en el presente año, con la suma de $2,563.98 de los que se destinarán $2,129.58 á la exhumación de cadáveres en las fosas cumplidas y $434.40 á la apertura de nuevas fosas, cuando esto sea necesario.

2ª La mencionada cantidad será cubierta en partidas mensuales que se considerarán en los presupuestos del ramo, asignándose la cantidad de que al efecto pueda disponerse, á contar desde el próximo mes de Abril.„

Panteón municipal. Presupuesto

1ª Con cargo á la partida nº 1,419 del presupuesto de egresos del presente año, se autoriza el gasto de $377.00, de los que $375.00 se destinan para la construcción de una máquina que corte, grabe y perfore en una sola operación, las placas que se usan en las fosas del Panteón Municipal y los dos pesos restantes, se emplearán en la compra de un martillo y un punzón, para perforar los tallos y remachar las placas.

2ª Este gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Fernández Ortigoza, Ordóñez, Pérez Gálvez y Portilla.

Sesión del martes 23 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DÈL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 19 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras públicas.

Festividades. Monumentos. Paseos.

Comunica que el Presidente de la República se ha servido acordar que el Ayuntamiento tenga á bien nombrar una comisión á fin de que el próximo día 2 de Abril se verifique la inauguración de las estátuas de los ciudadanos coronel Gregorio Méndez y Presbítero Doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero, que el Gobierno del Estado de Tabasco destina para la calzada de la Reforma de esta capital.

Se nombran en comisión á los ciudadanos Tornel, Altamirano, Pimentel, Garza y Vélez, para que reciban las estátuas en el acto de la inauguración, lo que se hará saber al ciudadano Secretario de Comunicaciones.—Pase este oficio á la comisión de Festividades para sus efectos,

De la misma Secretaría.

stividades. onumentos. sos.

Comunica que están terminadas las estátuas de los ciudadanos Miguel Ramos Arizpe y Juan Antonio de la Fuente que el Gobierno del Estado de Coahuila destina para el Paseo de la Reforma, las que podrán inaugurarse el próximo día 2 de Abril.

El mismo trámite que el anterior oficio.

De la misma Secretaría.

stividades. misión de en- ga de estatuas

Avisa que las personas comisionadas par entregar las estátuas que el Gobiermo de Coahuila destina para la calzada de la Reforma son los ciudadanos Senadores Licenciado José María Múzquiz y Mariano Ortiz de Montellano y Diputados Doctor Hilarión Frías y Soto é Ingeniero Rafael R. Arizpe.

Enterado. A sus antecedentes.

Del Gobierno del Distrito.

Estadística.

Inserta el oficio de la Secretaría de Fomento, pidiendo algunos datos para publicarse en los anuarios estadísticos, y remitiendo un ejemplar de las boletas en que deben consignarse esos datos que se llenen debidamente.

A los ciudadanos Gómez y Plowes en comisión especial.

Del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Festividades. Comisión de entrega de estatuas.

Comunica los nombres de las personas qué forman la comisión que entregará al Ayuntamiento de México el 2 de Abril próximo de las estátuas del Licenciado José Antonio de la Fuente y Miguel Ramos Arizpe, que el Gobierno de ese Estado destina para el Paseo de la Reforma de esta capital.

Enterado.

Ayuntamientos.

Del Ayuntamiento de Córdoba.

Pide los reglamentos que se refieren á contribuciones municipales.

Remítasele.

Ayuntamientos.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Avisa que ha nombrado Tesorero al ciudadano Carlos Sánche[illegible] Díaz cuya firma da á reconocer.

Enterado y hágase conocer la firma á la Administración de Re[illegible] tas Municipales de esta capital.

Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo. Cambio de la data del agua.

Pide se traslade la data del agua que aquella Corporación arrien[illegible] da á esta Municipalidad en los términos acordados en el contrat[illegible] y que se proceda á la reparación y limpia del acueducto.

A la comisión de aguas.

Del Ayuntamiento de Aganguco.

Ayuntamiento.

Pide un ejemplar del reglamento de abastos.

Remítasele.

Ayuntamiento.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Remite varios anuncios de las fiestas de San Márcos, suplica[illegible] do se fijen en los parajes públicos de esta capital.

A la secretaría para que mande obsequiar los deseos del Ayun[illegible] tamiento de Aguascalientes.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Apertura de Calles.

Propone la apertura y prolongación hacia el Oriente de varias avenidas del lado Sur de la ciudad, á fin de poder establecer los colectores para el desagüe, y adjunta el plano que describe el proyecto.

A la comisión de Obras Públicas.

Oficinas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Pide los tomos de actas de Cabildo que se hayan publicado.

Remítansele.

De la Academia de Medicina de México.

Obras públicas. Saneamiento.

Contesta de enterada de que la Junta del Saneamiento se ocupa del estudio de un proyecto sobre lavado de las atarjeas.

A sus antecedentes.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión. Participa que el 17 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced á la casa número 6 de la calle del Salto del Agua ó 29 A. 20 O.: el 22 de la misma cantidad á cada una de las casas número 6 de la calle de Bucareli ó C. 12 S. y casa situada en la A. 13 P., frente á la Alberca Osorio.

Comuníquese.

Aguas. Tomas. Avisa que ayer cortó el agua de que disfrutaba la casa número 6 de la calle de Patoni.

Comuníquese.

Comisión hidrográfica Empleados. Del ciudadano ingeniero Guillermo B. y Puga, Jefe de la comisión de Ingenieros que estudia la región Sudoeste del Valle de México.

Avisa que el 18 del presente comenzó á desempeñar el empleo de Ingeniero ayudante el ciudadano Carlos Zubieta.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad, Licenciado Eduardo Escudero.

Terrenos. Participa que está legalizada la escritura de 20 de Diciembre de 1892 con los timbres que le faltaban en el protocolo del Notario Don Vicente de P. Velasco, y remite testimonio de dicha escritura referente á la compra venta de un terreno para ampliación del cuartel de Gendarmes del Ejército.

Recibo y remítase el testimonio á la Secretaría de Guerra.

Rastro. Empleados. Avisa que en 27 de Febrero último quedó firmada y autorizada la escritura de cancelación de la fianza otorgada por el señor licenciado Jesús Betancourt para caucionar el manejo del señor Rómulo Escobosa, como Administrador del Rastro de Ciudad.

Enterado y comuníquese.

De particulares.

Impuestos Aguas Jesús Silva y Arregui pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 2 de la calle del Ave Ma-

ría, poniéndose la cañería por la calle de Manzanares, y advier[illegible] que esta casa y la número 1 se surten de agua de pozo artesian[illegible]

A la comisión de Hacienda.

Aguas propiedad

José D. Franco, por Adolfo Martínez de la Torre, pide se reconozca la propiedad del agua de la casa número 4 de la calle de Alfaro.

Al Síndico 2º.

Aguas Impuestos

A. M. Mejía pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo por tener pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos. Pavimentos y Atarjeas.

Claudio Limón pide se le devuelva la cantidad que indebidamente pagó por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa número 28 de la 3ª calle de la Mosqueta.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

Macario Mondragón pide se exceptúe del pago del impuesto de aguas la casa número 55 de la 5ª calle de la Magnolia que no produce $200.00 al año.

A la comisión de Hacienda.

Mercados.

Francisco Mejía pide se le permita levantar un puesto de madera para su expendio de carne en la plazuela de Tepito.

A la comisión de Mercados.

Policía. Ordeñas de vacas.

Miguel Martínez pide se le permita que continúe abierta al público su ordeña de vacas en la calle del Chopo.

A la comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Teodoro Rodríguez pide licencia para establecer una ordeña de vacas en el Rancho de San Simón Atlampa, advirtiendo que por un error en su solicitud anterior pedía licencia para un establo que no tiene.

A la comisión de policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Luis G. Salcedo, por Jacinto Iuza, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Loreto.

A la comisión de policía.

licía. Establos

Luis G. Salcedo, por Pérez Fernández Sucesores, pide permiso para abrir un establo de vacas en la plazuela de Necatitlán.

A la comisión de Policía.

licía. Establos

Agustín Buitrón pide se le conceda licencia para que continúe abierto al público su establo de vacas en la calzada del Niño Perdido, junto á la Colonia Hidalgo.

A la comisión de policía.

icía. Establos

Catarino Alvarado pide que se le permita que continúe abierto al público su establo de vacas en la calzada de la Resurrección Tultengo.

A la comisión de Policía.

seos. Jardín Sta. María la donda.

James Keiffer, Pedro R. Torres y demás signatarios, solicitan se mande formar un jardín en la plazuela de Santa María la Redonda, ó que se mande empedrar.

A las comisiones de Obras Públicas y de Paseos.

Policía. Cables.

Se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, con el fin de discutir el dictamen de la comisión de Policía, que consulta se conceda permiso á los señores Siemens y Halske para colocar los cables conductores de energía eléctrica á ocho metros de altura, reformándose en ese sentido la 5ª de las proposiciones de la concesión que se les otorgó en 3 de Marzo de 1896.

A su expediente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del ciudadano Presidente del Ayuntamiento.

Beneficencia. Legados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que proceda á recibir de quien corresponda, la suma de $1,000 que constituye el legado que para un objeto de beneficencia señaló en su testamento el Sr. Don Salvador de la Fuente, debiendo quedar asignada esa cantidad para mejoras del Dormitorio Público, que está á cargo del Ayuntamiento.

De la comisión de Obras públicas.

Obras publicas. Cerca de terrenos

1ª Contéstese á los ciudadanos Mariano S. González y demás signatarios, que para no faltar á la ley, se acuerda que las manzanas números 21, 34 y 35 de la colonia de Santa María de la Ribera, se cerquen aisladamente con postes de madera ó hilos de alambre, para que la vista no se oculte y la policía pueda ejercer su vigilancia.

2ª Comuníquese á los señores Escandón, dueños de las manzanas de que se trata, que las deben cercar aisladamente y no bajo un solo perímetro, pero que para facilitar la obra, se les autoriza para emplear en las cercas, postes de madera é hilos de alambre.

3ª Este mismo sistema de cercas puede emplearse cuando un solo propietario tenga que cercar diversas manzanas de un mismo cuartel.

Obras Públicas. Construcción de atarjeas.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras Públicas, que consulta se autorice el gasto de 270 pesos para que se continúe por el costado Occidental del Mercado de Santa Ana, el tramo de atarjea construido al costado Sur, y para arreglar el pavimento.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Construcción de atarjeas.

Referente al ocurso del ciudadano S. Islas, que solicita se construya atarjea en el callejón de la Vaquita, y al informe rendido en este asunto por la Dirección de Obras Públicas, sobre que la obra importara 1,388 pesos.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda, para que según lo permitan las circunstancias del Erario Municipal, se adicionen los presupuestos del ramo de Obras Públicas con la anterior partida, quedando autorizado el gasto para esa oportunidad.

Obras públicas. Pavimentos.

Relativo al ocurso de los señores Cobo Hermano, Carlos Ortiz y demás signatarios, que piden se mande componer el pavimento de la 1ª calle del Tulipán, obra que según la Dirección de Obras Públicas, importara $1,929 62.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda, para

que según lo permitan las circunstancias del Erario Municipal, se adicionen los presupuestos del ramo de Obras Públicas con la anterior partida, quedando autorizado el gasto para esa oportunidad.

públicas. de alba-

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, que transcribe el que le dirigió la Secretaría de Gobernación, recomendando el desazolve del albañal perteneciente al cuartel de Peralvillo, lo cual ya se hizo, según informe de la Dirección de Obras Públicas.

Unica. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito, transcríbasele el informe de la Dirección de Obras Públicas.

De la comisión de Fiel Contraste.

ontraste. l.

Se levantan como gracia especial las multas que la comisión de Fiel Contraste impuso á los ciudadanos Ascención Alvarez, José Sordo Lamadrid, B. Martínez, Miguel Guerrero, M. Navarro, Agustín Castañares y Matías Morales, y se les amonesta para que no cometan infracciones que en otra ocasión motiven nuevas multas.

De la comisión de Cárceles.

es. ados.

Se concede licencia de un mes con goce de sueldo, al ciudadadano Gonzalo Violante, portero de la Alcaidía de la Cárcel Municipal.

De la comisión de Policía.

s. Ordeñas as.

1ª Se concede permiso para establecer una ordeña de cuatro vacas al ciudadano Amado Vázquez, en la 2ª calle de Hidalgo número 1 ó sea 440 de la A. P. 13.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

s. Establos

A fin de que se sirva informar sobre el particular, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado en esta Secretaría con la solicitud del Sr. Eugenio A. Parrodi, pidiendo permiso para establecer un establo de vacas en la esquina de las calles 10ª de las Flores y 3ª del Fresno.

s. Kioscos

Se mandó pasar á la comisión de Policía la siguiente moción

del ciudadano Regidor Guillermo J. Portilla, comisionado de coches:

"1ª Se revoca el acuerdo de 19 del actual, que concedió un plazo de tres meses para quitar el kiosko establecido en la esquina de las calles de Gante y 1ª de San Francisco, por prohibir el acuerdo de 22 de Mayo del año próximo pasado, esa clase de construcciones en la vía pública.

2ª El propietario de dicho kiosko procederá á quitarlo desde luego, por haberse cumplido el plazo "improrrogable" de 2 meses, que se le concedió por acuerdo de 18 de Diciembre último, para desembarazar á la vía pública de la referida construcción.

3ª La Dirección de Obras Públicas demolerá á costa del propietario el referido kiosko, si á los ocho días de comunicado este acuerdo, no se le ha dado el debido cumplimiento."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Policía.

En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva dar sus respetables órdenes, para que á la mayor brevedad se proceda á la demolición del jacal de madera que está levantado hacia la parte S. E. de la plazuela del Ferrocarril de Veracruz, y cuyo jacal pertenecía á la ex-Aduana de Santiago.

De las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Reformas del Reglamento del ramo.

1ª Por estar en contradicción con la 10ª de las disposiciones generales del decreto de 31 de Octubre de 1856, se declara insubsistente el artículo 48 del Reglamento del ramo de Obras Públicas, que se mandó publicar por acuerdo de 23 de Febrero de este año.

2ª Al publicarse el expresado Reglamento, la Secretaría ordenará los artículos y hará las correcciones de estilo como está dispuesto, por acuerdo de 6 de Noviembre de 1896.

De la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Planta de empleados.

Los sueldos de planta de la dirección de Obras públicas, serán los siguientes:

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS

Dirección.

1301	Primer Ingeniero Director	267 00	3,204 00	
1302	Segundo ingeniero.....	250 00	3,000 00	
1303	Tercer ingeniero	250 00	3,000 00	
1304	Dibujante.....	100 00	1,200 00	
1305	Dos Auxiliares á $80 al mes, cada uno	160 00	1,920 00	
1306	Tres Escribientes á $50 al mes, cada uno	150 00	1,800 00	
1307	Mozo celador	45 00	540 00	
1308	Mozo de oficios.....	25 00	300 00	

SECCION TÉCNICA.

1309	2 Ingenieros de Zona á $ 15 al mes, cada uno.	300 00	3,600 00	
(bis 1)	1302 2 Sobrestantes mayores á $75 al mes, cada uno.....	150 00	1,800 00	
bis 2	2 Rayadores á $45 al mes, cada uno.....	90 00	1,080 00	

SECCION ADMINISTRATIVA.

bis 3	1 Jefe.....	230 00	2,760 00	
bis 4	1 Auxiliar.....	80 00	960 00	
bis 5	1 Auxiliar.....	60 00	720 00	
bis 6	1 Mayordomo mayor.....	60 00	720 00	
bis 7	2 Escribientes á $50 cada uno....	100 00	1,200 00	27,804 (
1310	Instalación de bombas en San Lázaro.	1,500 00	18,000 00	18,000 (

Obras.

1311	Cuadrilla para el servicio de almacenes.....	280 00	3,360 00	

1812	Cuadrilla de aviadores	100 00	1,200 00	
1813	Cuadrilla para el servicio de ingenieros....	125 00	1,500 00	
1814	Cuadrilla de veladores y guardia..	125 00	1,500 00	
1815	Cuadrilla para el servicio de carros, con un primer mayordomc, un segundo idem, cuatro vigilantes y setenta carretoneros.....	870 00	10,440 00	
1816	Cuadrilla para limpia, construcción y reposición de albañales y reposición de tapas, losas y coladeras en las alarjeas de que se tenga aviso	828 00	9,936 00	
1817	Cuadrilla para conservación de fincas municipales, incluyendo el material que podrá consumir y los trabajos de diversos artesanos...	550 00	6,600 00	
1818	Cuadrilla para reparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deban pavimentarse con adoquines, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, ocho peones y un velador, inclusive el material que aproximadamente podrá emplear.....	365 00	4,380 00	
1819	Para pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales tenga que hacer la Compañía de pavimentos de adoquines aproximadamente...		6,000 00	
1820	Cuadrillas para conservar en la zona norte, empedrado y enlosado.....	935 00	11,220 00	
1821	Cuadrillas iguales para la zona sur.	935 00	11,220 00	
1822	Cuadrillas para limpia de atarjeas.	700 00	8,400 00	
1823	Cuadrillas de reposición de empedrados y enlosados en la zona norte	2,370 00	28,440 00	
1824	Cuadrillas iguales para la zona sur.	2,370 00	28,440 00	
1825	Saneamiento de la Ciudad, acuerdo de 31 de Diciembre de 1895.	5,000 00	60,000 00	192,636 00

Gastos Generales.

1326	Para compra y conservación de herramienta	250 00	3,000 00	
1327	Para compra de jarcia	35 00	420 00	
1328	Para compra de mulas .		1,000 00	
1329	Para conservavión de acémilas, herraje y curación	60 00	720 00	
1330	Para pagar la iguala á Escoro y Comp, por carros.....	290 00	3,480 00	
1331	Para conservacion de carros.....	8 33	100 00	
1332	Para compra de pasturas.....	1,050 00	12,600 00	
1333	Para gastos de escritorio, de dibujo, de alumbrado, de aseo y menores	150 00	1,800 00	23,120

Obras contratadas.

1334	Asignación á la Compañía de pavimentos de adoquines, por su contrato de 10 de Diciembre de 1889..	8,000 00	96,000 00	
1335	A la Compañía constructora del nuevo Rastro de Ciudad, por saldo de $360,000 de su contrato de 18 de Agosto de 1893.		48,000 00	
1336	Por saldo de $870.70 del contrato con la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por el pavimento de las calles frente á su estación, acuerdo de 21 de Enero de 1896.....		1,479 16	
1337	Por saldo de $18,000 del contrato con el señor Plutarco Ornelas por el pavimento de ladrillo vitrificado que construyó en la plazuela y calle de Santo Domingo, acuerdo de 22 de Octubre de 1895.....		6,000 00	
1338	A la Compañía Mexicana de piedra artificial por saldo de.....			

$360 90 cs. que importaron las banquetas que construyó, acuerdo de 25 de Septiembre de 1896.....		260 90	
Por pago de la contrata «Miller» por el ensayo del pavimento de su nombre, acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....		13.272 00	168,012 06
Ríos y acequias.			
Guarda-ríos.....	58 33	700 00	
Guarda compuertas.....	30 00	360 00	
Cuadrilla para limpia de canales y construcción de puentes.....	1,100 00	13,200 00	
Por arrendamiento de la Huerta del Carmen.....		240 00	14 500 00
Suma de la asignación mensual....		30,401 76	
Total de la sección.....			444 072 06

Impuestos. Pavimentos y Atarjeas

Se declara que el terreno situado en la esquina de las calles de Ciprés y 7ª de los Flores propiedad de la señora Adela Mons viuda de Flores, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas.

Hacienda. Impuestos.

No ha lugar á la solicitud del señor Fernando Veraza para que se rebaje á la mitad, la cuota de $80 que paga por los bailes de máscaras que se verifican en el salón de patinar situado en la casa número uno y medio de la calle del Espíritu Santo.

Aguas. Tomas é Impuestos.

1ª Se concede una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 2 de la calle del Puente de las Guerras.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Bonifacio G. Reyes, el impuesto de aguas por la casa de que se trata, desde el 1º de Enero del presente año.

Aguas. Presupuesto.

Se autoriza el gasto de $40 que se considerará en el presupuesto del próximo Abril en el ramo de aguas por importe de dos molinetes para medir la velocidad de las corrientes de agua y que son necesarias para la Comisión encargada de estudiar la región S. O. del Valle de México.

Hacienda. Obras públicas.

No ha lugar á la solicitud del señor Ignacio Solares en que pide por la señora Loreto Casanova de Linares, se le exima de los derechos de licencia para hacer la reconstrucción de la casa número 6 de la calle de San Hipólito, parte de la cual se demolió para abrir la calle prolongación de la de Humboldt, por no tener facultades el Ayuntamiento para hacer esa clase de exenciones según la ley de 20 de Enero último.

Aguas. Impuestos

Conforme á la fracción 2ª, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número nueve y tres cuartos de la 2ª calle de Peralvillo, propiedad del señor Nicanor Ramos, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Paseos. Empleados.

Se autoriza el gasto de $150, que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Jesús Torres como vigilante del ramo de Paseos, suma que se considerará en el presupuesto respectivo del mes próximo de Abril y que recibirá la familia del citado empleado, previo recibo visado por la comisión de Paseos.

ıera. ıupuesto.

Se autoriza el gasto de $300 que se considerará en el presupuesto del ramo en el mes próximo de Abril, para los que tienen que erogarse en el adorno de la Calzada de la Viga, el día 9 del citado mes en que se verificará el paseo de las flores.

ienda. ıpuestos.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. M. Molleda las cantidades que ha enterado por impuesto del 5 por ciento sobre avalúos de prendas cumplidas en su casa de empeño situada en la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, así como las que enteró por gastos de cobranza y recargos.

untamiento. ɔvenciones.

Por los conductos debidos y en atento oficio, dénse las gracias al Primer Magistrado de la Nación, por la resolución que se sirvió dictar para que se ministren al Ayuntamiento las estampillas necesarias para las escrituras y sus testimonios de los contratos del alumbrado público, de la adquisición del agua de los Morales, y del derecho al uso de la caída del agua del Molino de Sotelo, teniendo presente para lo sucesivo la recomendación que se sirve hacer relativa á que en los contratos que celebre la Corporación municipal, se estipule que el impuesto del timbre sea satisfecho por la otra parte contratante.

De la comisión de Aguas.

ɣuas. Tomas.

Se concede al ciudadano Pedro Serrano un litro cincuenta milílitros de agua para la casa número 7 de la calle de Roldán, estableciendo el interesado por su cuenta la cañería correspondiente al gasto expresado por la calle de Manzanares, y de acuerdo con la Dirección del ramo sujetándose en lo demás á las prescripciones acordadas en 24 de Noviembre último.

De la comisión de Aguas,

ıguas. Adquisiciones.

Unica. Dígase á los vecinos de Atzcapozalco, que en las adquisiciones que haga del agua de la taza repartidora de Río Hondo, no perderá de vista los intereses y necesidades de aquella Municipalidad.

Aguas Beneficencia.

Referente al oficio de la Secretaría de Gobernación, en que participa que falta agua en el Hospital de Hombres Dementes.

Unica. No teniendo más tramitaciones el asunto relativo á la queja del Director del Hospital de Hombres Dementes, archívese este expediente.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal Fosa gratuita.

De conformidad con los artículos 33 y 34 de la ley de 20 de Enero último, se concede sin pago de derechos y por una temporalidad al Gobierno del Distrito una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del niño José Martínez, hijo del señor José W. Martínez, actual Secretario de la Prefectura de Tacubaya.

Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos y por una temporalidad una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la señora Luz López Aguado de Arteaga, esposa del ciudadano Fermín Arteaga, actual alcaide de la Cárcel de esta ciudad.

De la comisión de Diversiones Públicas y de Policía.

Diversiones públicas. Alumbrado.

Prevéngase al empresario del Frontón Euskalduma situado en la calzada de Bucareli, en el que se dan funciones nocturnas, proceda á poner además del alumbrado eléctrico de que se sirve, otra clase de alumbrado para substituir á aquel en caso de que se apague.

Del Síndico 2º

Aguas. Impuestos

Unica. Se declara que para el efecto del cobro del impuesto de aguas, debe ser considerada como una sola finca la casa marcada con los números quince y quince y medio de la primera calle de Mesones.

Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas y hágase la correspondiente anotación en el libro de mercedes en propiedad.

Obras públicas. Demolición de la Capilla de la Concepción.

Referente á la solicitud de los señores Francisco Iglesias y socios, en que piden se mande destruir la capilla que está en la plazuela de la Concepción.

Unica. Con el anterior dictamen vuelva este expediente á la comisión de Obras Públicas para que se sirva dictaminar con respecto á si es ó no de accederse á lo que solicitan los vecinos de la plazuela de la Concepción.

De las comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

Panteón municipal. Concesión de

1ª Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad la fosa de 1ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Faustino Navarro, Ingeniero auxiliar de la Dirección de Obras Públicas.

2ª Se autoriza el gasto de $200 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Abril en el ramo de Obras Públicas por importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el expresado Navarro, y la cual suma se entregará como auxilio á su familia.

De la comisión de Policía.

Postes.

1ª Se reforma la 5ª de las proposiciones de la concesión hecha á los señores Siemens y Halske en 3 de Marzo del año próximo pasado, para el establecimiento de postes en las calles de la ciudad para la transmisión de energía eléctrica, en el sentido de que la altura mínima fijada para los alambres de la vía pública pueda reducirse hasta ocho metros, quedando obligados dichos señores á respetar los derechos emanados de otras concesiones ó permisos, otorgados con anterioridad á esta fecha por el Ayuntamiento y quedando responsables de los daños ó perjuicios que puedan causar á otras empresas, sea con motivo de las corrientes de inducción que se produzcan por sus alambres ó por otra causa.

2ª El permiso á que se refere la proposición anterior, no comenzará á surtir sus efectos sino después de que se haya establecido el servicio eléctrico de la ciudad, que por contrato separado se han obligado á hacer los señores Siemens y Halske.

3ª El Ayuntamiento podrá retirar este pormiso cuando se causen los perjuicios á que se refiere la proposición 1ª, si estos fueren debidamente comprobados á juicio de Ayuntamiento.

De la comisión de aguas.

Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

1ª Dígase en atento oficio al muy H. Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo que ya se ordena á la Dirección de Aguas de esta capital, forme el presupuesto respectivo para el cambio de la data al lugar expresado en el contrato de arrendamiento de aguas celebrado entre los Ayuntamientos de Guadulupe Hidalgo y el de esta capital.

2ª Que si le consta á la comisión de Aguas de aquella respeta-

ble Corporación que abusivamente dispongan los dueños de algunas haciendas del tránsito del agua que corresponde tanto á Guadalupe Hidalgo como á la capital, está en el deber de reprimir y castigar tal abuso, pues que el que la vigilancia de este Ayuntamiento no alcance eficazmente para corregir tales abusos, no lo pone en el caso de ponerse á lamentar el hecho y convertirlo en un cargo para lanzarlo sobre esta Corporación, cuyo empeño en cumplir con sus obligaciones, no necesita la afirmación de la Comisión de Aguas de Guadalupe Hidalgo.

3ª Que en cuanto á la limpia y reparaciones necesarias en el acueducto, obligación de esta Corporación conforme á la cláusula 6ª de la escritura relativa, la Dirección de Aguas de esta capital manifiesta que con fecha 15 del actual, el encargado del Agua de Guadalupe Hidalgo, rinde el siguiente informe:

„El que subscribe, como encargado del acueducto de esta ciudad, tiene el honor de participar á Vd. que en cumplimiento de la orden verbal que recibió de esa oficina para informar del estado y reparaciones, son las siguientes: recalzar dos lumbreras en la cuesta de Santa Isabel y varios arcos en el pueblo de Ticomán, como también una cama nueva en Santiaguito, la cual se ha reparado varias veces, contra-zanjas desde el pueblo de San Lúcas hasta la caja del agua de Tlalnepantla en una distancia de más de una legua; más de cien cepas debajo de los arcos; abordar con césped los lugares más bajos en una distancia de más de quinientas varas. Respecto á la limpia, todo el acueducto está desazolvado, pues diariamente se limpia como constantemente las rejas de San Andrés, Tlalnepantla y Guadalupe, como consta todo esto, á la comisión que nombró el H. Ayuntamiento de esa ciudad hace pocos meses para visitar el acueducto.„

4ª Que esta H. Corporación protesta contra los cargos injustos de eludir el cumplimiento de sus obligaciones y de sentir desprecio por la muy H. Corporación de Guadalupe Hidalgo á quien respeta y tiene en la alta estimación que se merece.

5ª Que en caso de repetirse el caso de cortar el agua como se hizo el día 20 inconsideradamente, pues que á quien se perjudica con tales actos de violencia es al público, esta Corporación se reserva sus derechos para exigir las responsabilidades del caso.

Sesión secreta. A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Camacho, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavié, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel p Vélez.

Sesión del viernes 26 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 30 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 23 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Festividades.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República

se ha servido acordar se ordene á la Tesorería General de la Federación, se ministren al Ayuntamiento de esta capital, la suma de $2,000 con que el Gobierno Federal contribuye para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo, cargándose dicha suma al Ramo 5º, Sección XXXII, partida 4,442 de la ley de presupuestos vigente.

Comuníquese.

Aguas Molinetes

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de $40 para la compra de dos molinetes para medir la velocidad de las corrientes de agua, instrumentos que son necesarios á la comisión que estudia la región S. O. del Valle.

Comuníquese.

Policía Establos. y Ordeñas.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se previene á los dueños de establos y ordeñas recaben sus licencias respectivas en el mes de Enero de cada año.

A su expediente.

Obras Públicas. Policía.

Comunica que hace algunos días se derrumbó un tramo de barda de la Avenida Balderas, frente á la Ciudadeia, y que han quedado expuestas las casas inmediatas al intento de los malhechores, y agrega que la barda referida es de una finca de la propiedad de Don Isidoro Alvarado.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía Municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, por el que se destituye al celador de Policía Municipal Luis Piró y se nombra en su lugar al ciudadano José Corte.

Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Ordeñas de vacas.

Inserta el dictamen que aprobó, contestando que el local para el que ha pedido el ciudadano Teodoro Rodríguez licencia para establecer una ordeña de 28 vacas, no satisface las exigencias, porque en el local hay un verdadero establo.

A la comisión de Policía.

Del alcaide de la Cárcel Municipal, Pedro M. Campuzano.

Cárceles. Empleados. Participa que el 16 del presente, volvió al desempeño de su empleo sin hacer uso de la licencia que se le concedió.

A su expediente.

De particulares.

Aguas. Tomas en propiedad. Félix Cuevas, por Don Francisco Iturbe, pide se reconozca la propiedad del agua de la casa número 22 y 23 de la calle del Puente de Alvarado.

Al Síndico 2º

Aguas Tomas en propiedad. Pedro del Valle, pide reconozcan los derechos de propiedad al agua de la casa número 5 de la calle de Capuchinas.

Al Síndico 2 º

Aguas Tomas en propiedad. Antonia Roux, viuda de del Río, pide se le admita el pago de la cantidad que se le cobra por impuestos de agua de la casa de la calle de la Acequia, ex-convento de Jesús María; pero con la condición de que se reserva el derecho de probar que el agua la posee en propiedad dicha finca.

Al Síndico 2 º

Aguas. Impuestos. Refugio Pimienta, pide se le exima del pago del impuesto de aguas de la casa número 45 del Callejón de Carrizo porque no recibe el líquido.

A la comisión de Hacienda.

Hacienda. Impuestos de pavimentos y atarjeas Francisco Rodríguez, pide se le admita el pago de la contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 28 de la calle del Puente Quebrado, rectificándose en el sentido que indica la liquidación hecha por la Administración de Rentas Municipales.

A la comisión de Hacienda.

Obras publicas. Construcciones. Manuel Ruiz, pide se revoque el acuerdo de Cabildo de 4 de Agosto de 1896 y que se le permita continuar la reconstrucción de la casa número 9 de la plazuela de San Antonio Tomatlán que por aquel acuerdo se le prohibió.

A la comisión de Obras Públicas.

Hacienda. Indemnizaciones. Tiberio Olmos, pide se le paguen $825 como indemnización por

la destrucción de unos cuartos de la casa de su propiedad, á consecuencia de la inundación de la calzada de la Coyuya.

A la comisión de Obras Públicas.

Hacienda. Impuestos Aguas

Eduardo Jiménez de la Cuesta, pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 24 de la calle de Jesús María por formar una sola finca con la número 10 de la misma calle.

A la comisión de Hacienda.

Aguas, Tomas en propiedad.

Benita Durán, viuda de García, solicita se le expida copia de las constancias que indica y que se reconozca en virtud de ellas, la propiedad del agua de la número 26 de la calle de Tacuba.

Al Síndico 2°

Velocípedos. Impuestos.

Alejandro Cuevas pide se le entregue el número que tiene pagado para su bicicleta ó que se le devuelva lo que ha pagado de contribución hasta Junio próximo.

A la comisión de policía.

Multas.

Casimiro de Anda pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Mercados. Impuestos.

Alejo Osorio pide se le permita pagar los días últimos de cada mes los $30.00 de renta que ha satisfecho durante quince años por las casillas números 32 y 33 del ex-Mercado del Volador y que ahora se le exigen en los primeros días del mes.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos

Daniel R. Miller pide se le mande pagar la cantidad de $13,272 por valor del pavimento que ha construido en la calle de Patoni y principio de la calzada de la Reforma y ofrece ampliación de la fianza que consta en su contrato.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Policía Establos

A. Mijares y Compañía piden se les conceda licencia para abrir al público un establo de vacas en casa la número 27 de la calle de los Arcos de Belem.

A la comisión de Policía.

Policía. Ordeña vacas. Eduardo Hermosillo pide se le permita trasladar á la plazuela de San Juan la ordeña de vacas que tiene en la casa número 8 de la calle de Chiquihuiteras.

A la comisión de Policía.

Policía. Establos Eduardo Hermosillo pide permiso para abrir al público un establo de vacas en la casa número 18½ de la calle del Niño Perdido.

A la comisión de Policía.

Mercados. Jesús Jiménez, Manuel Martínez y demás signatarios, comerciantes en fierros viejos, piden se les traslade de la plazuela de Pacheco á la de la Aguilita ó Juan José Baz.

A la comisión de Mercados.

Obras públicas. Aguas y Acequias. Domingo J. Nájera y Antonio Zepeda, piden se mande segar la zanja de la 12ª calle de la Camelia, se construya empedrado y se ponga el alumbrado público.

A la comisión de Obras públicas.

Aguas. Tomas. Maximino Río de la Loza se queja de los perjuicios que sufre por la falta de agua en la casa que ocupa la Botica de la Merced.

A la comisión de Aguas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Limpia.

Limpia de ciudad. »En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva dar sus respetables órdenes, para que los gendarmes cumplan con lo que previenen los artículos 65, 66, 67 y 74 de su reglamento, sobre aseo de las calles y plazas de la capital.„

De la comisión de Policía.

Policía. Inodoros y mingitorios. "Por no permitirlo el estado de los fondos municipales, dígase á los ciudadanos Francisco Javier y Miguel Baez que no son de aceptarse las proposiciones que hacen para vender al Ayuntamiento los inodoros establecidos en la plaza principal y el mingitorio de la esquina de las calles del Empedradillo y 5 de Mayo.„

Policía. Ordeñas de vacas.

1ª Se concede licencia al señor Miguel Martínez para que continúe con su ordeña de vacas situada en la casa número 12 de la 4ª calle del Chopo, ó 2,130 C. N. 22.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

1ª Se concede permiso al señor Teodoro Rodríguez para establecer una ordeña de vacas en el Rancho de San Simón Atlampa.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

1ª Se concede permiso al ciudadano Luis G. Salcedo, por Don Jacinto Inza para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Loreto, al lado Poniente del mercado.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Establos

A fin de que se sirva informr sobre el particular, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado con la solicitud del señor Agustín Buitrón, pidiendo se le conceda licencia para abrir un establo de vacas en la calzada del Niño Perdido, junto á la Colonia Hidalgo.

Festividades. Inauguración de estatuas.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Festividades que consulta el gasto de $230.00 que se considerará en el presupuesto para el próximo mes de Abril, con objeto de cubrir los gastos que demandan la inauguración de las estátuas que los Estados de Coahuila y de Tabasco destinan para el Paseo de la Reforma y la iluminación del jardín de la Plaza de la Constitución y de la fachada del Palacio Municipal el 2 de Abril próximo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Policía.

Policía Establos.

A fin de que se sirva informar sobre el particular, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado con la solicitud del señor Catarino Alvarado, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en la calzada de la Resurrección Tultengo.

Policía Establos.

Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar, el expediente formado con la solicitud del señor Luis

G. Salcedo, por Pérez Fernández Sucesores, pidiendo licencia para abrir su establo de vacas en la plazuela de Necatitlán.

De la comisión de Rastro.

stro. ltas.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Jacinto Pinedo la cantidad de $100 de los $250 que enteró en dicha oficina por multa que le impuso la comisión de Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45 de la última ley de impuestos municipales.

De la comisión de Rastro que subscribió, haciéndolo suyo la de Hacienda en estos términos:

astro. esupuesto.

Se autoriza el gasto de $5.00 mensuales para herraje y pasturas del caballo que está al servicio del Rastro de Ciudad, considerándose esta cantidad en los presupuestos respectivos á contar desde el próximo mes de Abril.

De la comisión de Obras públicas.

bras Públicas. ficinas.

Relativo á la compra de muebles para la oficina, dictamen que hizo suyo la comisión de Hacienda, en estos términos:

Unica. Se autoriza la cantidad de $70.00 para que la Dirección de Obras públicas compre los muebles á que se refiere el cuerpo de este dictamen.

De la comisión de Hacienda.

Festividades, Inauguración de estatuas.

Se autoriza el gasto de $230 para los que se erogarán en la inauguración de las estatuas que los Estados de Coahuila y de Tabasco destinan para el Paseo de la Reforma, y en la iluminación del jardín de la Plaza y del Palacio Municipal el próximo 2 de Abril debiendo considerarse dicho gasto en el presupuesto de ese mismo mes.

Hacienda. Presupuesto:

En el presupuesto del próximo mes de Abril, se considerará la cantidad de $2,465.16 por cuenta del crédito del señor José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892.

Hacienda. Empréstito Municipal.

La Administración de Rentas Municipales remitirá por conducto del Banco Nacional á los señores agentes del Empréstito Municipal en Londres, el equivalente en plata á £33-19s que con las £18 s. 8 d. 1 que por acuerdo de 29 de Diciembre de 1896 remi-

tió á los mismos señores, forman el total £52.7s 1d á que se con trae la cuenta de gastos erogados en los sorteos de bonos Munici pales del 5 por ciento hasta el verificado en Enero del present año y la cual cuenta remitieron al Ayuntamiento en el concept de que en el presupuesto del próximo mes de Abril se considera rá la cantidad necesaria para que la citada oficina haga la remi sión del equivalente á las £33.19s de que se ha hecho mérito.

De la comisión de Mercados que subscribió, habiéndolo hech suyo, la de Hacienda, en estos términos.

Mercados. Presupuesto.

Se autoriza el gasto de $54 por valor de veinticuatro linterna para el servicio de los veladores del ramo de mercados conside rándose ese gasto en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión de Obras Públicas que subscribió, haciéndol suyo, la de Hacienda, en estos términos:

Cárceles. Reparaciones.

Unica. Se autoriza el gasto de $126.48 que importa la pintura y tapiz de las paredes del Juzgado 4º Correccional y Ministeri Público, comprendido el valor del papel.

De la comisión de Hacienda.

Limpia. Presupuesto.

1ª Se autoriza el gasto de $52 que importan 100 faroles para los carros del servicio nocturno de limpia y el de ochenta y cuatro centavos diarios, importe del combustible para el alumbrad de dichos faroles.

2ª La cantidad importe de los faroles se considerará en el pre supuesto del ramo del próximo Abril, y la del alumbrado en los presupuestos respectivos á contar desde el referido mes.

Aguas. Impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artícul 7º del decreto de 20 de Enero del presente año, se declara qu la casa número 55 de la calle de la Magnolia, propiedad del seño Macario Mondragón, no ha causado ni causa por ahora el impues to de aguas por no producir esa finca una renta de $200 al año

Festividades. Presupuesto.

1ª Se autoriza el gasto de $3,000 con que el Ayuntamient contribuye de sus fondos para la celebración del aniversario de 5 de Mayo de 1862, y para la cual festividad contribuye el Go bierno general con la suma de $2,000.

2ª Del total de los $5,000 de que se hace mérito, se considera

rán $3,000 en el presupuesto del próximo mes de Abril y los.... $2,000 restantes en el de Mayo siguiente.

De la comisión de Coches que subscribió, y que hizo suyo la de Hacienda en estos términos.

Coches. Presupuesto.

Se autoriza el gasto de $8 que importa la compostura de la tienda de campaña que se usa en la revista de coches, y para la compra de un mil cien tarjetas para citar á esas revistas, considerándose esa cantidad en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Presupuesto. Presupuesto de la municipalidad para el mes de Abril de

SECCION I.

Aguas

	Asignación mensual fija..		9,694 00	
	Asignación mensual variable....			
	Por sueldos y gastos de la Comisión nombrada para estudiar la cuenca al			
25 á 33	Sud Oeste del Valle de México, acuerdo de 29 de Diciembre de 1896...	1,690 00	1,690 00	

Asignación adicional.

	Para obras de conducción de las aguas de la Hacienda de los Morales por cuenta de $18,007.86 según acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	1,007 85		
	Por importe de dos molinetes para la Comisión que estudia la región Sud Oeste del Valle de México, acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....	40 00		
	Primer abono al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á la escritura de 28 de Febrero de 1897.....	5,000 00	6,047 85	17,3

SECCION II.

Alumbrado

Asignación mensual fija...		18,737 25	
Asignación mensual adicional			
Por importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la Calzada de San Antonio Abad, por los días de 11 al último del presente mes y por el mes de Abril próximo, acuerdo de 16 de Marzo de 1897.	16 97	16 97	18,754 22

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija...			
Asignación mensual variable.....		528 00	
205 Para obras en el edificio del Dormitorio público, acuerdo de 22 de Mayo 1896.....	400 00	400 00	928 00

SECCION IV.

Cárcel municipal.

Asignación mensual fija...		14,548 00	
Asignación mensual adicional.....			

Para reposicion de las plazas que ocupan el Juzgado 4° Correccional y el Ministerio Público en la Cárcel Municipal en acuerdo de 26 de Marzo 1897.....	126 48	126 48

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija...		550 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija...		424 00
Asignación mensual adicional..		
Para compostura de la tienda de campaña para las revistas de coches y compra de un mill cien tarjetas para citar á esas revistas, acuerdo de 26 de Marzo de 1897 ...	8 00	8 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija...		80 00

SECCION IX.

Festividades.

	Asignación variable			
801	Para el adorno de la Calzada de la Viga, el día 9 de Abril próximo en que se verificará el Paseo de las Flores acuerdo de 23 Marzo de 1897	300 00		
301	Por cuenta de $5,000 por los gastos que deben erogarse en la festividad del próximo 5 de Mayo, acuerdo de 26 de Marzo de 1897	3,000 00		
01	Por los gastos que deben erogarse en la inauguración de las estatuas que han remitido los Estados de Tabasco y de Coahuila para el Paseo de la Reforma, acuerdo de 26 de Marzo de 1897.	230 00	3,530 00	3,530 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

	Asignación mensual fija...		875 83	
	Asignación mensual variable.....			
304	Por sueldo de cuatro Inspectores á $60 cada uno en quince días, acuerdo de 16 de Octubre de			

	1896.....	120 00		
909	Por sueldo de cuatro mozos á $15 cada uno en quince días, el mismo acuerdo.....	30 00	150 00	1,(

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija...			140,(
	Asignación mensual variable.....			
1002	Gastos del Empréstito Municipal.....	240 00		
1006	Al señor Luis Pombo por cuenta de su crédito según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 54		
1008	A la testamentaría de la señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta del valor de 6 pagarés procedentes de la serie que expidió el Ayuntamiento al señor E. R. Sprigman como precio del pavimento de asfalto comprimido que construyó en la Avenida Juárez, acuerdo de 30 de Octubre de 1896.	530 00		
1009	A los señores Juan Dublán y Carlos Tamborrel por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelarita, acuerdo de 4 de Febrero de 1896, ...	500 00		
1011	Al señor Francisco Guar-			

	neros por cuenta del valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme que debe demolerse para prolongar las calles del Naranjo, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.....	1 000 00
12	Al señor Pedro Rovira, por cuenta de la indemnización estipulada por la casa número 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896..	1,0)0 00
6	Al señor José de Teresa Miranda, por cuenta del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 92, acuerdo de 26 de Marzo de 1897.	2,4 :5 16
17	Réditos al señor Ramón Sánchez Gavito, por redito de $3,500 que le reconoce la Municipalidad según escritura de 2 de Septiembre de 1892	17 50
1017	Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	111 72
1017	A la testamentaría de la señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por igual causa según escritura de 1° de Septiembre de 1896.....	873 44
1017	A la misma testamentaría por rédito del valor de 6 pagarés según acuerdo de 30 de Octubre de	

	1896.....	4 87
1017	Al señor José de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, acuerdo de 20 de Diciembre de 1892.....	48 03
1017	A los señores Juan Dublán y Carlos Tamborrel por rédito del capital que se les reconoce por el terreno de la Candelarita, acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	12 06
1017	Al Banco Nacional; por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento, acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	1,000 00
1017	Al mismo Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito Municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897.....	1,675 00
1017	Al Sr. Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.	30 00
1017	Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	35 00
1017	Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa número 8 de calle de	

San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896..... 65 00 12,459 92

Asignación adicional.

Por la pensión al C. Luis Urbina y Gerardino ex-Sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas, acuerdo de 22 de Enero de 1897..... 50 00

Por devolución al Sr. M. Molleda de las cantidades que enteró por el 5 por ciento sobre avalúo de prendas cumplidas y por gastos de cobranza y recargos, acuerdo de 23 de 1897..... 451 00

Por devolución á varios dueños de empeño, acuerdo de hoy..... 312 43 813 43 153,861 85

SECCION XII.

Limpia

Asignación mensual fija..
Asignación mensual variable..... 4,678 50

Para reformas en el Corral de la limpia en la calle de San Salvador el Verde, acuerdo de 14 de Agosto de 1896..... 500 00

Asignación adicional.

Por sueldo de un mes veintinueve días del C. Luis G. Vázquez, mayordomo suplente de la iimpia en la 4ª Demarcación de Policía, acuerdo de 16 de Marzo de 1897.	98 16		

SECCION XIII.

Mercados.

Asignacion mensual fija..		2,580 00	
Asignación mensual adicional.....			
Por sueldo de sellador de contraseñas de boletos, acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
Por importe del sueldo en dos meses del finado Recaudador Jesús Murguía acuerdo de 5 de Marzo de 1897.....	25 00		
Por el importe de veinticuatro linternas para el servicio del ramo, acuerdo de 26 de Marzo de 1897	54 00	159 00	2,739

SECCION XIV.

Obras públicas.

	Asignación mensual fija...		80,401 66
	Asignación mensual variable.....		
1319	A la Compañía de pavimentación con adoquines, por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Marzo de 1897, acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.	177 12	
336	A la Compañía constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato, acuerdo de 18 de Agosto de 1893.....	8,000 00	
1337	A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por cuenta de las obras de pavimento y atarjeas en las calles frente á su estación, acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	8,577 12

Asignación adicional.

Para tercer pago á la compañía de pavimentos con adoquines, por conservación de los de las ca-

	lles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	1'000 00		
	Por importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Faustino Navarao Ingeniero auxiliar de la Dirección de Obras Púb'icas, acuerdo de 28 de Marzo de 1897.....	200 00		
	Por importe de muebles para la Dirección de Obras Públicas, acuerdo de 26 de Marzo de 1897.	70 00	1,270 00	40,24

SECCION XV.

Panteón Municipal.

	Asignación mensual fija con excepción de la partida 1419 del presupuesto general del año según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	
	Asignación mensual variable.....			
1419	Para la construcción de una máquina que corte, grave y perfore las placas que se usan en las fosas del Panteón Municipal y por importe de un martillo y un punzón, acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....	377 00	377 00	

Asignación adicional.

Para exhumación de restos y apertura de nuevas fosas en el Panteón Municipal por cuenta de $ 2,568 98 autorizados por acuerdo de 19 de 1897.....	1,000 00	1,000 00	2,639 70

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija...		5,030 00	
Asignación mensual adicional			
Por importe del sueldo en dos meses del finado ciudadano Jesús Torres como vigilantes del Ramo de Paseos, acuerdo de 23 de Marzo de 1897...	150 00	150 00	5,180 00

SECCION XVII.

Policía Municipal

Asignación mensual fija..		969 75	

	Asignación mensual variable....			
1608	Por importe de una capa para el Celador Municipal Miguel Cortes, acuerdo de 26 de Febrede 1897.....	16 00	16 00	685 75

SECCION XVIII.

Rastro.

	Asignación mensual fija...		1,643 74	
	Asignación variable.....			
1722	Al Sr. R. W. Abright, por cuenta del horno de cremación que construyó en el Nuevo Rastro de ciudad, acuerdo de 11 de Febrero de 1896....	1,500 00	1 500 00	

Asignación adicional

	Para pasturas y herraje de un caballo para el servicio del ramo, acuerdo de 26 de Marzo de 1897.	5 00	5 00	3,148 74

SECCION XIX.

Relojes.

	Asignación mensual fija...	50 00	50 00	

SECCION XX.

	Asignación mensual fija...		2,611 00	
	Asignación mensual variable			
1,918	Por honorario á Francisco Vázquez acuerdo de 30 de Octubre de 1896.	60 00	60 00	2,671 65
	Suma.....			278,375 71

Velocípedos. Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la Comisión de coches.

1ª. Se crea la plaza de Inspector de Bicicletas á las órdenes de la Administración de Coches, con la remuneración de $ 40 mensuales.

2ª. Se nombra para desempeñar la plaza referida al C. Joaquín Gamboa.

A las 7 h. y 17 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Garza, Gómez, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del martes 30 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FRANCISCO CORTINA É ICAZA Y LUIS LAVIE

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 26 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin ternerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 26 del presente.

Monumentos. Paseos.

Se dió cuenta de los siguientes oficios del Gobierno del Distrito.

Transcribe el oficio que la Secretaria de Comunicaciones dirige á la de Gobernación participando que el Presidente de la Repúúlica ha acordado se sirva el Ayuntamiento nombrar una comisión para que el día 2 del próximo Abril reciba los estatutos que el Estado de Tabasco destina para la calzada de la Reforma en esta capital.—Hágase saber en respuesta quienes forman la comisión nombrada en sesión de 23 del presente y á la cual comisión se agregan los ciudadanos Plows y Ordóñez.

Policía Postes. Aprueba el acuerdo de 23 del que cursa por el que se reformó la 5ª de las proposiciones de la concesión hecha á los señores Siemens y Halske para el establecimiento de postes en las calles de la ciudad para la trasmisión de energía eléctrica, en el sentido de que la altura mínima para los alambres en la vía pública, será de ocho metros.

Comuníquese.

Colonias. Aprueba el acuerdo de 5 del presente, relativo al establecimiento de la Colonia del Rastro; pero bajo el concepto de que la proposición 4ª ha de quedar aclarada en el sentido de qué, con excepción de los derechos que pueda tener la Compañía cesionaria en lo que se refiere á construcción de vías férreas procedentes de concesiones del Gobierno de la Federación, el Ayuntamiento queda en posesión de las plazas y calles trazadas en el plano, sin limitación de ninguna especie, con los derechos que tiene sobre los demás de la ciudad. —Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura con la reforma indicada en este oficio.

Mercados. Impuestos. Pide se le informe por el Administrador de Mercados qué es lo que se cobra en la garita de Jamaica á las canoas que transitan por el canal.

A la comisión de Mercados.

Obras Públicas. Presupuesto Aprueba el acuerdo de 23 del presente por el que se reforma la sección XIV del presupuesto general de egresos de la Municipalidad, que es relativo á los sueldos de los empleados de la Dirección de Obras Públicas.

Comuníquese.

Obras Públicas. Nobramiento de empleados.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, relativo al nombramiento del personal que debe cubrir la planta de empleados de la Dirección de Obras Públicas, conforme al reglamento del ramo, autorizándose el gasto de $ 27,804 que importa anualmente los sueldos de dichos empleados.

Comuníquese.

Panteón municipal. Presupuesto

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, autorizándose el gasto de $ 375 para la compra de una máquina que corte, grabe y perfore las placas con que se marcan las fosas en el Panteón de Dolores y así mismo aprueba el gasto de dos pesos, para la compra de un martillo y un punzón.

Comuníquese.

Panteón municipal. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 19 de este mes por el que se autoriza el gasto de $ 2,563 98 para la exhumación de cadáveres y para la apertura de fosas en el Panteón de Dolores.

Comuníquese.

Festividades Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de $ 300 para el adorno de la calzada de la Viga el 9 del próximo Abril en que se verificará el Paseo de las Flores.

Comuníquese.

Paseos. Empleados.

Aprueba el gasto de $ 150. importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el ciudadano Jesús Torres que falleció siendo vigilante del ramo de paseos, y la cual suma se entregará como auxilio á su familio, conforme al acuerdo de 23 del actual.

Comuníquese.

Aguas. Comisión Hidrográfica.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, contestando de enterada de que los ingenieros Maximiliano Olguín y Carlos Zubieta están comisionados para tomar copia de los planos y datos de campo de los levantamientos topográficos ejecutados por los alumnos del Coleglo Militar en la región Sud Oeste del Valle de México, y agregando que tan luego que se presente esta Comisión se le facilitarán los datos de que se trata.

A su expediente.

a de terrenos Aprueba el acuerdo de 23 del actual, relativo á la manera de cercar las manzanas núms. 21, 34 y 35 de la Colonia de Santa María de la Ribera con postes de madera é hilos de alambre extendiéndose este mismo sistema á casos análogos en un mismo cuartel.

Comuníquese.

a. Compos- de cañerías. Pide se mande componer una cañería reventada en la calle del Bosque, lo cual denuncia el periódico «El Popular.»

A la comisión de aguas.

pia de ciudad leados. Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía. Avisa que el 26 del actual fué consignado al Agente del Ministerio Público en turno Luis Vázquez, mayordomo de la limpia en esa Demarcación por haber vendido una mula perteneciente al Municipio.

A la comisión de limpia.

Del Director de Aguas.

as. Posesio- Avisa que el 1° del actual dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa núm. 6 de la plazuela de San Sebastián ó 1186 calle 13 Norte; á la casa núm. 52 de la 6ª calle de la Mosqueta ó 644 A. 21 P. y el 26 de la misma cantidad á la casa núm. 2 de la 3ª calle de las Fuentes Brotantes.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad Lic. Eduardo Escudero.

ta de terre- Remite testimonio que le entregó el Lic. Indalecio Sánchez Gavito de la escritura de venta de un lote de terreno en la calle del Caballete, otorgada por D. Ramón Sánchez Gavito á favor de D. Francisco Díaz de León é hipoteca constituida por el último.

Recibo y á la comisión de Hacienda.

Del alcaide de la carcel Municipal de Belem.

Cárceles. Empleados. Participa que el C. Gonzalo Violante, portero de la alcaidía, á quien se ha concedido licencia, falta á la oficina desde el 10 del actual.

Comuniquese.

De particulares.

Aguas. Impuestos. Francisca C. Vda. de Pagaza, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas su casa núm. 2 de la calle del Púente de Monzón.

A la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos Guadalupe Pérez Tejada y Eulalia León de Pérez Tejada piden se les exima del impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 12ª calle de la Violeta que no recibe el líquido.

A la comisión de Hacienda.

Aguas propiedad Impuestos. Joaquín Adalid pide se declare que tiene agua en propiedad la casa núm. 5 de la 1ª de la Ribera de San Cosme, y que se le exima del pago del impuesto de aguas.

Al síndico 2º.

Aguas propiedad Agustín Martínez por D. Romualdo de Zamora y Duque pide se reconozca la propiedad del agua que disfruta la casa del «Hotel del Jardín» en la 1ª calle de la Independencia.

Al Síndico 2º.

Aguas propiedad Francisco García López pide se reconozca la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 1 de la calle del Niño Perdido.

Al Síndico 2º.

Certificaciones de naturalización Urbano Peña y Salcedo manifiesta sus deseos de naturalizarse mexicano renunciando su naturalidad española, y pide copia certificada de su manifestación.—Expídase al interesado copia certificada del presente ocurso.

Aguas propiedad Trinidad V. de Miranda pide se conceda un plazo para presentar los títulos que acreditan la propiedad del agua de que

disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme.

Al Síndico 2º.

la.
os Aguas

Isidro Vinsono de la Rosa pide se le condone lo que adeuda por impuesto de agua la casa número 12 de la calle de San Antonio Abad.

A la comisión de Hacienda.

Públicas.
iento.

Narciso M. Sánchez pide se le marque el alineamiento que ha de tener su casa 1 y medio de la Calzada de la Viga.

A la Comisión de Obras Públicas.

a. Tomas
t.

Juan N. Andrade pide 1 litro 150 milílitros de agua por minuto, para la casa núm. 2 de la 5ª calle de Mina A. 5 P., que disfrutaba agua del pozo artesiano de la número 1 y tres cuartos de la misma calle.

A la comisión de Hacienda.

Ordeñas
s.

Alberto Canseco por José Burgos pide se le refrende la licencia que tiene concedida para explotar la ordeña de vacas establecida en la Rinconada de los Lecheros.

A la comisión de Policía.

Establor.

Alberto Canseco, por José Burgos pide licencia para abrir un establo de vacas de ordeña en el barrio de San Agustín Zoquipa, casa núm. 2 y 3.

A la comisión de Policía.

Ordeñas
s.

Guillermo Green pide licencia para continuar explotando una ordeña de vacas en la casa núm. 1 de la calzada del Calvario ó 2,430 A. 4. P.

A la comisión de Policía.

Ordeñas
s.

Plácido Hinojosa pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Colonia Valle y Gómez.

A la comisión de Policía.

Multas. Rastro.

S. Cortés pide se levante la multa que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión de este ramo.

Multas, Fiel Contraste.

E. Guerrero pide se le exima de la multa que le impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Multas. Fiel Contraste.

Luis Rivas Mercado y demás signatarios miembros de la Junta Directiva del ramo de pulques, piden se les exima del pago de multas que se les ha impuesto.

A la comisión de Fiel Contraste.

Certificaciones.

Agustín Flores pide copia certificada de algunas constancias del expediente que indica, relativo á la adjudicación de un tramo de zanja en la 4ª calle de Soto.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Venta de zanjas.

Francisco García López pide se declare caduca la promesa de venta otorgada por el Ayuntamiento á favor de Doña Trinidad Arenas de Piña, de un tramo de zanja contiguo á la casa núm. 2 de la 4ª calle de Soto.

A la comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad Comisión de empleados.

Se dió 1ª lectura á la moción de la comisión de Limpia que consulta se adicione el artículo XI del Reglamento de la Limpia de Ciudad, aprobado en Cabildo de 29 de Octubre de 1.886 en el sentido de que los mayordomos den una fianza de $100 á satisfacción de la comisión del Ramo para caucionar su manejo por los valores que reciban y que presenten un certificado suscrito por dos personas caracterizadas que abonen su honradez y buena conducta.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Empleados.

«Unica. Se nombra auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, en substitución del C. Faustino Navarro que falleció,

al C. Benito Ortiz y Córdova, con el sueldo mensual de ochenta pesos, asignado para tal empleo en la nueva planta de la mencionada oficina.

tes.
Contraste.

De la comisión de Fiel Contraste, consultando en los expedientes respectivos, se levanten las multas que se impuso por infracciones al Reglamento del ramo, á los Sres. Casimiro Adenda y J. Villegas amonestándoles para que no reincidan.

;as.
Contraste.

Igualmente se aprobó el dictamen de la misma comisión que consulta justifique Miguel Larena la fecha en que tomó en traspaso la casilla de carnes situada en la 7ª calle del Relox núm. 1712, con motivo de la multa que se le impuso por la citada comisión de Fiel Contraste.

Contraste.
leados

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Fiel Contraste que consulta se prorrogue por seis meses, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones con que fueron nombrados en sesión de diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, el nombramiento de los cuatro Inspectores y cuatro mozos, para el servicio de dicho ramo.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda las siguientes mociones.

stro Emplea-
s.

La de la comisión de Rastro que consulta la aprobación de la planta de empleados para el nuevo Rastro importante.... $ 26,817.00 anuales.

guas. Emplea-
os.

La de la comisión de aguas que consulta el gasto de $340 mensuales por gratificaciones que se asignan á los Jefes y Oficiales que formen una comisión para que ayude en sus trabajos á la Hidrográfica del Valle de México.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Mercados.

Mercados.

Referente á la solicitud para colocar un puesto de madera en la plazuela de Tepito.

Dígase al C. Francisco Mejía, que se le concede permiso para establecer el puesto de madera que solicita, siempre

que en la parte exterior lo forre de zinc ó plomo á fin de ev tar un incendio.

De la comisión del Panteón Municipal.

Ponteon municipal. Concesioón de fosa.

Se concede por una temporalidad sin pago de derecho una fosa de 5ª clase del Panteó Municipal, para inhumar cadáver del niño Juan Guerrero, hijo del C, Rafael Guerrer celador de dicho Panteón.

De la comisión de Policía.

Policía. Establos

Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que sirva informar, el expediente formado con la solicitud de l Sres. A. Mijares y compañía, en que piden permiso para establo de vacas en la calle de los Arcos de Belem núme 27.

Policía. Ordeñas de vacas.

1ª. Se permite al C. Eduardo Hermosilla establecer en plazuela de San Juan la ordeña de vacas que tiene en la cal de Chiquihuiteras número 8.

2ª. Este permiso será retirado cuando la comisión de Po cía lo crea conveniente.

Policía. Establos

Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se s va informar, el expediente formado con la solicitud del Eduardo Hermosilla en que pide permiso para un establ vacas en la calle del Niño Perdido número 18 y medio.

Se puso al debate en lo general el siguiente dictamen la comisión de Policía.

Policía Anuncios en las calles.

1ª. Se concede permiso al Sr. Próspero News por el térr no de cinco años para colocar anuncios en las esquinas las calles de la capital, recabando previamente el consen miento de los propietarios de las fincas en que se coloqu los avisos.

2ª. El sistema de anuncios será el de la colocación en da esquina, de carteles ó tableros rectangulares de lami de fierro ó de zinc con dimensiones de un metro, cincuen centímetros por ochenta centímetros ó cuando más un m tro, barnizados de negro y puesto el aviso con letras dor das.

3ª. En el tablero además de los anuncios, se insertarán también el nombre de la calle, la indicación de los establecimientos públicos, ya sean federales ó del Municipio, como escuelas, bibliotecas, mercados, etc., existentes en la calle donde se coloque el tablero, haciéndose este servicio sin retribución alguna por el Ayuntamiento.

4ª. El concesionario pagará al Ayuntamiento por el permiso de que se trata, $ 200 anuales por los dos primeros años y $ 250 por los tres restantes, haciéndose el pago por mensualidades adelantadas, en la Administración de Rentas Municipales.

5ª. El Sr. Mewes hará un depósito de $ 100 en la Administración de Rentas Municipales, que quedarán á beneficio del Ayuntamiento, si á los 6 meses de la concesión, no da principio á explotarla.

6ª. Las mensualidades á que se contrae la 4ª de estas proposiciones, comenzarán á correr desde la fecha en que se ponga el primer aviso en los tableros referidos; caducando la concesión, por falta de pago de alguna de las mensualidades expresadas.

7ª. Los timbres que se requieran para la validez legal de este contrato, serán por cuenta del concesionario.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

La Secretaría dió lectura á las siguientes proposiciones adicionales, presentadas por la misma comisión de Policía.

8ª. Los tableros que se coloquen en las fachadas de las casas, conforme á este permiso no sobresaldrán de los paños ó alineamientos de la calle, más de diez centímetros.

9ª La Corporación podrá retirar este permiso antes de los cinco años fijados en la base 1, si con motivo de él se causaren algunos perjuicios, y si estos fueran debidamente comprobados, á juicio de la comisión de Policía.

Admitidas que fueron estas adiciones, se acordó que se reserven para discutirlas en su oportunidad.

Sin debate y sucesivamente se aprobaron en lo p
las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del dictam
cripto.

Sin debate se aprobó igualmente en lo particular,
bación 8ª adicional.

Se puso á discusión la proposición 9ª adicional.

El C. Lavie. Yo creo que debe dejarse en libertad
tamiento para retirar la concesión cuando el inter
mande, sin sujetarse á pruebas que pueden ser entc
ras para la acción municipal.

El C. Macedo. Puede quedar la proposición como
que todo se deja como puede verse, al juicio de la
de Policía.

Declarada suficientemente discutida la proposici
cional se aprobó.

Ayuntamiento. Visita á un C. Regidoo enfermo

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Fern
tigosa y Pérez Gálvez, para que visiten en nombre
tamiento, al ciudadano Regidor Guillermo Valleto c
núa enfermo.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la ses

Asistieron los ciudadanos Best, Conde, Cortina
Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavié, Macedo,
Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plow
lla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del martes 6 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 7 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión verificada el martes 30 de Marzo próximo pasado.

untamiento. ! ita á un Re- r enfermo.

El C. Pérez Gálvez. La comisión nombrada para visitar al C. Valleto lo encontró en estado de mejoría. El C. Valleto, encargó á la misma comisión, manifestara al Ayuntamiento su gratitud por la distinción de que había sido objeto.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

untamiento. nisiones.

Contesta de enterado de que por licencia concedida al C. Regidor Guillermo Valleto queda encargado de la comisión de Paseos el C. Regidor Juan Pérez Gálvez,

A su expediente.

rocarriles

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, manifestándole que no hay inconveniente en que se levante la vía del F. C. de Mixcalco al Rancho de Santa Cruz.

A la comisión de Obras Públicas.

Limpia de ciudad

Comunica que ya ordena que los gendarmes cumplan los arts. 65, 66, 67 y 74 de su reglamento sobre aseo de las calles y plazas de la capital.

A su expediente.

Mercados. Policía.

Pide se dicten las providencias que correspondan al orden público, á fin de que los vendedores ambulantes invadan completamente las calles interrumpiendo el tránsito por la banqueta como sucede actualmente en la calle de San Hipólito.

A la comisión de Mercados.

Estadística.

Inserta el oficio de la Secretaría de Fomento, remitiendo una boleta para que se consignen las noticias referentes á las Haciendas de la Municipalidad de México.

A los CC. Gómez y Plowes en comisión especial.

Aguas

Remite noticia de la visita que hizo el C. Gobernador á caja repartidora de las aguas en Río Hondo, á fin de que dicten las providencias del caso para que no se pierda y llegue limpia á esta capital el agua de la Hacienda de los Morales.

A la comisión de aguas.

Impuestos municipales.

Remite para informe, el ocurso que á la Secretaría de Gobernación ha elevado el Sr. Alfonso Gómez dueño de la tienda de abarrotes «La India» situada en la esquina de las calles 2ª de las Damas y San Felipe Neri, pidiendo se le clasifique en los términos que indica para el pago de la contribución por expendio de licores, y que se le devuelva lo que ha pagado de más por horas exsraordinarias.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Remite para informe el ocurso que ante la Secretaría de Gobernación ha presentado la Sra. Sabina González, pidiendo se rebaje la contribución impuesta á una fonda de su propiedad en la calle del Puente de Santo Domingo.

A la comisión de Hacienda.

puestos muni-pales.

Remite para informe el ocurso que al Secretario de Gobernación ha presentado el Sr. Juan Lozano Alcalde pidiendo se rebaje la contribución impuesta á la fonda interior del Hotel Humboldt.

A la comisión de Hacienda.

renos.

Comunica que ya remite á la Secretaría de Guerra por los conductos debidos el testimonio de la escritura de compra venta de un terreno á espaldas del cuartel de gendarmes del Ejército para ampliar dicho cuartel.

A su expediente.

ñcía. ncios.

Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo próximo pasado por el que se concede al Sr. Próspero Mewes por cinco años, permiso para fijar anuncios en las esquinas de las calles de la Capital.

Comuníquese.

ras Públicas. pleados.

Aprueba el acuerdo de 30 de Marzo último por el que se nombró Auxiliar de la Dirección de Obras Públicas al C. Benito Ortiz y Córdova.

Comuníquese.

nteón munici-al.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación participando que el Presidente de la República ha dispuesto que el cadáver del General de Divislón D. Sóstenes Rocha sea inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Dolores.

A la comisión del Panteón Municipal.

nteon munici-l. Concesioón fosa.

Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Srita. Elena Lagarde, hija del C. Carlos Lagarde Comandante de la 4ª compañía de gendarmes, á pie.

A la comisión del Panteón Municipal.

mpleados. efunción.

Aprueba el acuerdo de 23 de Marzo próximo pasado por el que se concede sin pago de derechos y por una temporalidad, la fosa de 1ª clase del Panteón Municipal en que fué in-

humado el cadáver del C. Faustino Navarro, Auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, y se autoriza el gasto de $ 2[illegible] importe de dos mensualidades del sueldo que aquel disfrutaba y que se entregará como un auxilio á su familia.

Comuníquese.

Hacienda. Presupuesto. Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 126.48 cs. que importa la pintura y tapiz de las paredes del local que ocupan el Juzgado 4° Correccional y la oficina del Ministerio Público.

Comuníquese.

Festividades. Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 230 que se erogarán en la inauguración de las estatuas que los Estados de Coahuila y Tabasco destinan para el Paseo de la Reforma y en la iluminación del Jardín de la Plaza de la Constitución y del Palacio Municipal el 2 del presente.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 5 mensuales para herraje y pastura del caballo que está al servicio del Rastro.

Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 70 para compra de un sofá, dos sillas y tres mesas para la oficina del almacén de la Dirección de Obras Públicas.

Comuníquese.

Mercados. Aprueba el gasto de $ 54, conforme al acuerdo de 26 de Marzo último, valor de veinticuatro linternas para el servicio de los veladores del Ramo de Mercados.

Comuníquese.

mpia de ciudad

Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 52 que importan cien faroles para los carros del servicio nocturno de limpia, y el de ochenta y cuatro centavos diarios para el combustible correspondiente.

Comuníquese.

ches.

Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 8 por compostura de la tienda de campaña que se usa en la revista de coches, y para la compra de 1,100 tarjetas para citar á esas revistas.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Cuernavaca.

untamientos.

De las gracias por los datos que se ministraron á su Regidor Rutilio Balcázar, relativos al cobro de impuestos en los mercados públicos de esta Capital.

A su expediente.

De la Administración de Rentas Municipales.

acienda. cortes caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habidos en el mes próximo pasado.

Recibo.

lacienda cuenta

Remite la balanza de comprobación por el mes de Enero último.

Recibo.

Hacienda Empréstito.

Participa que el 1° del presente remitió al Banco Nacional $ 30,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 1er. trimestre del año actual.

Enterado.

Certificaciones

Remite noticia de los empleados del Gobierno del Distrito, de cuyos despachos no se encuentra copia en la oficina, y remite las copias correspondientes á los despachos de los CC. Alberto G. Muñoz é Isaac Espinosa.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales. Dése copia de los documentos que se envían.

De la Dirección de Obras Públicas.

Obras Públicas. Empleados.

Avisa que el 1° del presente tomaron posesión los siguientes empleados.

Director Ingeniero Antonio Torres Torija, 2° Ingeniero Ignacio L. de la Barra, Dibujante Emilio García Benítez, Auxiliar Luis G. Urbina, Escribientes Francisco Torres, Gilberto Macías y Manuel Rivera y Río.

Ingeniero de la 1ª zona, Severo Esparza.

Ingeniero de la 2ª zona, Manuel Torres Torija.

Jefe de la Sección Administrativa, José Miguel Echeverr

Auxiliares, Vicente Ordóñez y Luis Orihuela y escribien Ignacio Uribe.

Comuníquese.

Fincas numeración.

Avisa que ha designado los núms. 2,206 y 2,208 para la casa del Sr. José Lanne frente á la Alberca Blasio.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Remite el presupuesto de lo que importa el cambio de data á la caja en donde se encuentran las tomas de agua la Villa de Gualupe Hidalgo.

A la comisión de aguas.

Del Administrador de Paseos.

Ayuntamiento. Comisiones

Queda enterado de que el C. Regidor Pérez Gálvez se encarga de la comisión por enfermedad del Regidor C. Villeto.

A su expediente.

De la Sociedad Farmaceutica Mexicana.

Asociaciones

Participa cómo ha quedado su mesa Directiva después su elección del 14 de Marzo.

Enterado.

Del Notario de ciudad Lic. Eduardo Escudero.

lles prolonga- n.

Remite un plano y testimonio de la escritura de permuta de las casas núms. 6 y 7 de la calle de San Hipólito otorgada entre el Ayuntamiento y la Sra. Loreto Casanova Vda. de Linares.

Recibo y comuníquese.

De particulares.

ras Públicas. umbrado.

José R. Pedroza y demás signatarios solicitan la apertura de la calle que prolonga al Poniente, las del Ferrocarril ó A. 27 P., que se coloquen faroles del alumbrado público, que se mande cegar la zanja que la atraviesa y que á las calles del Ferrocarril entre la calzada de Santa María y calles de Trigueros, se les denomine «Rafael Rebollar» y a las que prolongan las de Galeana, calles de «Sebastián Camacho.»

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Ordeñas de vacas.

Cipriano Miranda por Andrés Miranda pide permiso para establecer una ordeña de tres vacas en la calle de Juárez número 3, N. de la Fuente para una ordeña en la casa número 2,104 de la 1ª calle del Fresno, Alberto Castaños por Jacoba Rodríguez, para una ordeña en el corral situado en el barrio de la Santísima, en la calzada de Guadalupe Hidalgo, Román Rodríguez para una ordeña en la rinconada de la Alhóndiga; el mismo para un establo en la calzada de la Concepción Ixnahualtongo; Francisco Lascurain para un establo en el potrero de Romita y Luciana Hernández para un establo en la casa número 3 del barrio de San Agustín Zoquipa.

De la comisión de Policía.

Diversiones públicas

Francisco M. Rodríguez pide permiso para establecer un pabellón de caballitos movidos por vapor en la plazuela Juan José Baz ó la de la Concepción,

A las comisiones de Policía y de Mercados.

Aguas propiedad

D. Guzmán pide se reconozca la propiedad del agua de la casa número 4 de la calle de la Escondida, Manuel M. Búlnes

pide se reconozca la propiedad del agua de la casa número 21 de la calle de Medinas y Juan del Río pide se reconozca la propiedad del agua de la casa número 7 de la calle de la Ribera de San Cosme.

Al Síndico 2º.

Calles compostura

Juan Antonio Azurmendi y demás signatarios piden se mande componer la nueva calle prolongación de la del Sur ó C. 24 S.

De la comisión de Obras Públicas.

Certificaciones.

Erasmo de Anda pide certificado de estar domiciliado en esta capital para poder obtener el título de Corredor.—Expídase certificado de que el solicitante está inscripto en el Padrón Municipal si así fuere.

Obras Públicas. Salientes.

Ch. Horcek pide permiso para reponer un fachada de madera en la casa número 3 de la 3ª calle de San Francisco ó A. 4 O.

A la comisión de Obras Públicas.

Obras Publicas. Empleados fianzas.

José Miguel Echeverría ofrece como su fiador al Sr. Iñigo Noriega para caucionar su manejo como Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

Al síndico 1º.

Certificaciones

Ricardo Contré, originario de España renuncia su nacionalidad española, manifestando su deseo de naturalizarse mexicano y pide copia certificada de su manifestación.

Expídase la copia que se pide.

Policía. carros

Pablo Macedo por la compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, pide conforme á su contrato para la pavimentación de calles, que la policía cumpla las leyes de 24 de Junio y 1º de Octubre de 1889 sobre tránsito de carros.

Al Síndico 1º.

Obras Públicas. Calles.

Daniel R. Miller pide se le mande pagar el precio del pavimento que ha construido en la plazoleta al principio del Pa-

seo de la Reforma y ofrece ampliar hasta $5,000 la garantía de que habla su contrato.

A las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

María Pozada de Alvarez, pide se le abone por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas el importe de las banquetas que construyó frente á las casas números 3 y 5 de la 2ª calle del Sur.

A la comisión de Hacienda.

Antonio Alvarez Rul y Guadalupe Trueba en ocursos separados piden se les exima del pago de la contribución de carruajes por ser ambos del Ayuntamiento de San Angel.

A la comisión de Hacienda.

Manuel Sobrino y Compañía piden se les devuelvan los $5 que pagaron por derechos de licencia por su casa de empeño en la esquina de las calles de Lerdo y 8ª de la Magnolia, y Varese y Botto piden también se les devuelvan los diez pesos que pagaron por derechos de licencia por el café y fonda «La Mais on Dorre.»

A la comisión de Hacienda.

A. Higareda pide se le permita pagar en abonos de diez pesos mensuales lo que adeuda por contribución su tocinería de la calle de Berdeja.

A la comisión de Hacienda.

José González pide se le permita pagar en abonos de diez pesos mensuales, lo que adeuda por contribución su tocinería establecida en casa número 11 de la calzada de la Viga.

A la comisión de Hacienda.

Emilio Fernández pide se le devuelva la cantidad de once pesos que ha pagado por prendas cumplidas y el cinco por ciento sobre avalúos de su casa de empeño en el número 1 de la calle de Vanegas.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

Saturnina Rendón Vda. de Galindo pide se ponga el agua á la casa número 7 de la plazuela de Tarasquillo y que se le cobre el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé á dicha finca posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

Rastro Empleados.

Enrique Santoyo renuncia el empleo de Inspector de cerdos del Rastro de San Antonio Abad.

A la comisión de Rastro.

Emilio Fernández renuncia el empleo de Veterinario Inspector de carnes del Rastro de ciudad.

A la comisión de Rastro.

Paseos:

De la comisión de paseos.

Rinde el informe de este ramo por el año de 1896.

Publíquese.

De la comisión de aguas.

Aguas de Guadalupe Hidalgo

Transcribe el oficio del Director del ramo, avisando que el Presidente del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo está mandando cortar el agua desde las diez de la noche hasta las cuatro de la mañana.

Al Síndico 2º

Aguas

De la misma comisión de aguas, remite el informe mensual que rinde el Jefe de la comisión Hidrográfica del Valle de México.

Publíquese el informe.

Ayuntamiento. Comisiones.

La Secretaría informó que con motivo del oficio del C. Regidór Guillermo Valleto pidiendo licencia para separarse del cargo por un mes por causa de enfermedad, el C. Presidente del Ayuntamiento acordó lo que sigue:

Marzo 31 de 1896.—A reserva de dar cuenta al Cabildo comuníquese que se concede la licencia que se pide, encargán-

dose de la comisión de Paseos el C. Regidor Juan Pérez Gálvez.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcripto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Mercados.

Al comunicarse al Administrador de Rentas Municipales el nombramiento de Recaudador de Mercados á favor del C. Manuel Murguía, dígasele que abone á éste el sueldo que le corresponde desde el día 23 de Febrero próximo pasado en que comenzó á prestar sus servicios.

De la comisión de Policía.

)rdeñas 1ª. Se concede permiso al Sr. Plácido Hinojosa para establecer una ordeña de vacas en la Colonia de Valle Gómez número 34.

2ª. Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

'stablos Para que se sirva informar, remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento con la solicitud del Sr. A. Canseco por José Burgos pidiendo se le conceda licencia para abrir un establo de cuarenta vacas en el barrio de San Agustín Zoquipa números 2 y 3.

)rdeñas 1ª. Se permite al Sr. José Burgos continuar con su ordeña de trece vacas en la Rinconada de los lecheros.

2ª. Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

rdeñas 1ª Se permite al Sr. Guillermo Green continuar con su ordeña de vacas que tiene establecida en la calzada del Calvario núm. 1 A. 4 P. 2,430.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Celadores Municipales.

1ª Queda separado del empleo de celador de Policía Municipal el C. Nicolás Elizondo.

2ª Se nombra para substituir á Elizondo al ciudadano Espiridión Salcedo.

Impuestos Municipales Mercados

De la comisión de mercados, informando que lo qne se cobra por las canoas en el canal Nacional, es la cuota marcada por la ley á los vendedores ambulantes, y que en lo sucesivo se sujetará extrictamente á la cuota marcada en la tarifa.—Se acordó que se transcriba este informe al Gobierno del Distrito en respuesta á su oficio de 26 del mes próximo pasado.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Mercados.

Mercados policía

Referente al ocurso de los ciudadanos Manuel Martínez Jesús Jiménez y demás comerciantes de fierros viejos establecidos en la plazuela de Pacheco, que solicitan se les translade á la de Juan José Baz.

Dígase á los solicitantes que no se puede acceder á su solicitud, por las razones que muchas y repetidas veces se les han dado ya.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

De la comisión de Carros.

Carros Empleados.

Consultando el nombramiento de cabo de celadores de la Administración del ramo en favor del ciudadano José María Méndez, quien disfrutará el sueldo de $75 mensuales.

Rastro nuevo. Presupuesto

De la comisión de Rastro en que pide se autorice el gasto de 440 pesos que importa la instalación de dos básculas aéreas en el nuevo Rastro de Ciudad para pesar las reses en canal y el gasto de $120.65 como aumento á la cantidad destinada para la translación de básculas de la ex-Aduana,

su arreglo é instalación para el buen servicio en el antiguo Rastro de ciudad.

Obras Públicas. Presupuesto.

De la comisión de Obras Públicas que consulta que la partida 1,315 del presupuesto de ese ramo para el servicio de carros, se aumente en la suma de $70 mensuales, deduciendo dicha cantidad de la partida núm. 1,322.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Rastro.

Rastro Empleados.

1ª Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Emilio Fernández del empleo de Inspector de carnes en el Rastro de ciudad.

2ª Se nombra interinamente para cubrir la vacante que deja el ciudadano Fernández al profesor Edmundo G. Aragón con el sueldo que señala el presupuesto vigente.

Rastro de ciudad Empleados.

1ª Se admite la renuncia que hace el ciudadano Enrique Santoyo del empleo de Inspector de carnes del Rasto de ciudad.

2ª Se nombra para cubrir la vacante que deja el ciudadano Santoyo al ciudadano José A. González, con el sueldo que señala el presupuesto vigente.

De la comisión de Aguas.

Aguas Cambio de tomas

1ª Dígase ai ciudadano Director de la Escuela de Sordomudos que para remediar la falta de agua en ese establecimiento, es necesario según opinión de la Dirección de Aguas, cambiar la toma y cañería, por estar la actual en mal estado y sin poder hacerse las reparaciones necesarias, debido á que sería preciso maltratar los pisos de los patios en la casa del Sr. Limantuor. Que al cambiarse se pondrá más directa, lo que hará entrar más fácilmente el líquido.

2ª Que estando prohibido por acuerdo de 31 de Diciembre de 1895 cambiar las tomas de agua delgada por gorda, no es de accederse á lo que solicita.

Unica. Dígase al ciudadano J. M. Lozano que por estar

prohibido por acuerdo de cabildo de 31 de Diciembre de 1895 hacer las concesiones que solicita, no se puede acceder á lo que pide en su ocurso de 18 de Marzo próximo pasado.

Multas.

Unica. No ha lugar á levantar la multa de $500 que se impuso al dueño de la Hacienda de Santa Mónica, por disponer abusivamente de las aguas que vienen á esta ciudad por el acueducto de las de Guadalupe Hidalgo.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Unica. Dígase á la Jnnta del Saneamiento en contestación á su oficio relativo, que la Corporación Municipal aprueba el proyecto que ha formado para ampliar y prolongar hácia el Oriente las Avenidas 10, 12, 14, 16 y 20 conforme al plano que presentó con fecha 20 de Marzo de 1897.

La Secretaría informó que no se pasaba este asunto á la comisión de Hacienda como parecía natural, porque la comisión de Obras Públicas asegura que las indemnizaciones las pagará la Junta del Saneamiento.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Reglamento del ramo.

1ª Como aclaración á la fracción II del art. 50 del Reglamento del ramo de Obras Públicas de la Municipalidad de México, se debe entender, que el Jefe de la Sección Administrativa, es el que debe hacer el pago de sueldos á los empleados de la Dirección de Obras Públicas y de las secciones técnica y administrativa y así como hace el de la raya de los jornales de operarios.

2ª Manifiéstese á las oficinas del Ayuntamiento que corresponda, también como aclaración, que los empleados nombrados por la comisión de Obras públicas y que no ha debido serlo por el Cabildo conforme al Reglamento, no necesita despacho, sino que quedan debidamente autorizados con el nombramiento de la comisión, y serán pagados por el Jefe de la Sección administrativa, como los otros empleados y jornaleros.

El ciudadano Ordóñez. Pido á la comisión se sirva informarme para poder votar con conocimiento de causa.

El ciudadano Plowes. En la planta de empleados de la Dirección de Obras públicas, figuran algunos empleos, que como los de los sobrestantes, son conforme al Reglamento nombrados y removidos por la comisión del ramo, por ser así ventajoso para el servicio; pero pudiera esto ofrecer alguna dificultad por el despacho que sin duda no necesitan la segunda clase de empleados; y por lo mismo se hace necesaria la aclaración que consulta mi dictamen.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

1ª Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaria de Gobernación, se sirva gestionar ante la de Guerrael nombramiento de una comisión compuesta de un Jefe, un Capitán, y dos Tenientes del Estado Mayor Especial y un Capitán y dos Tenientes de Ingenieros, que quedarán á disposición del Ayuntamiento, para los trabajos de reconocimiento de la región Sud Oeste del Valle de México, verificando sus levantamientos del camino de Toluca hacia el Sur y proyectos de captación de aguas para la Ciudad.

2ª Se adiciona el presupuesto del ramo de aguas para el presente año con las gratificaciones mensuales que se asignan á las personas que formen la nueva comisión en la forma siguiente:

1 Jefe.....$	60 00
2 Capitanes á $40 cada uno.....	80 00
4 Tenientes á $35 cada uno.....	140 00
4 Peones á $15 cada uno.....	60 00
Suma.....$	340 00

3ª Se autoriza el gasto de $340.00 mensuales para los meses de Abril á Agosto del presente año, por importe de las gratificaciones que se mencionan en la anterior proposición.

Ríos y acequias.

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del

Sr. Mariano Sainz la cantidad de $414 12 centavos por [illegible] metros cuadrados 30 centésimos, de la zanja que se le adjudica y que se encuentra situada en el interior de la casa número 5 de la 1ª calle de Lerdo, según acuerdo de Cabildo de 5 de Noviembre de 1895, aprobado por el Gobierno del Distrito en 26 de Diciembre del mismo año.

2ª Para legalizar la venta de la zanja de que se trata, se otorgará escritura pública ó título privado, según convenga á los intereses del Sr. Sainz; pero en uno ó en otro caso, será autorizado el documento que expida por la comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

«Conforme á la fracción II art. 7° de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 10 un cuarto de la 1ª calle de Guerrero, propiedad de los Sres. Alvarez y Masini, no ha causado desde el 22 de Junio de 1896 ni causa por ahora el impuesto de agua por tener pozo artesiano.»

Idem idem.

«Conforme á la fracción II art. 7° de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo, propiedad del Sr. A. M. Mejía, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.»

Carros. Empleados.

«1ª Por el término de un mes veintinueve días que se contarán desde el 15 de Marzo próximo pasado, se nombra Escribiente de la Administración de carros al ciudadano Angel Delgado, para que ayude á la oficina en la expedición de las patentes que conforme á la ley de 20 de Enero último deben extenderse á los dueños de los carros que trafican en la capital.

2ª Se autoriza el gasto de $68 83 centavos que á razón de $35 al mes se abonarán al ciudadano Angel Delgado como remuneración de sus trabajos, considerándose dicha suma en el presupuesto del mes de Mayo en el ramo de carros.»

Hacienda Empréstito.

«Primera. Dígase al señor Agente de la República Mexicana en Londres: Primero, que el Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz, se sirvió remitir en su oportunidad la caja que condujo el vapor inglés «Floridiam» y que vino á él consignada, conteniendo bonos y cupones cancelados del em-

préstito del 5 p§ de la Ciudad de México, á la cual caja se refiere el oficio del citado Agente, fechado el 13 de Febrero último, y de la que se le acusa el recibo correspondiente; y segundo, que con su oficio de 24 del mismo mes, se recibieron los nueve anexos que se sirve acompañar, de los que tres se refieren al 12º sorteo de bonos del empréstito verificado el 11 de Diciembre de 1896 y los seis restantes, á los bonos y cupones cancelados á que se ha hecho referencia.

Segunda. Dígase al mismo señor Agente Financiero que queda enterado el Ayuntamiento de que recibió la cantidad de Lib. 89. 12s. 11p. que por conducto del Banco Nacional le remitió la Administración de Rentas, y la cual suma queda abonada en la cuenta que en la agencia se sigue á la Corporación por gastos del servicio del empréstito municipal.»

Se acordó que se remita á la Administración de Rentas Municipales copia del acta y de los anexos á que hace referencia el dictamen que acaba de aprobarse.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la misma comisión de Hacienda.

Coches. Empleados.

«Habiendo convenido el Regidor de coches, en que uno de los celadores del ramo se encargue de la inspección de las bicicletas, archívese el expediente en que se consulta la creación de la plaza de Inspector de esos aparatos.»

Impuestos municipales.

«Se condona al propietario de la casa número 24 de la 3ª calle Ancha, representado por el Sr. Ramón Maya, el adeudo que hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado reporta dicha casa por el impuesto de pavimentos y atarjeas, por el frente que da á la calle de las Delicias, debiendo pagar el interesado el referido impuesto, desde el 1º de Enero del presente año.»

Aguas Impuestos

«1ª Se permite á la Sra. Francisca Calderón, vda. de Pagaza, que pague en abonos de cuatro pesos mensuales el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 2 de la calle del Puente de Monzón.

2ª Esta concesión es sin perjuicio de que la Sra. interesa-

da pague en corriente los bimestres sucesivos, y de que dejare de cubrir algunos de los abonos mencionados, la Administración de Rentas Municipales procederá conforme á sus facultades, dándose por vencido el adeudo.»

Festividades

«Como adición al presupuesto del ramo de Festividades en el presente mes, se autoriza el gasto de ciento ochenta y ocho pesos treinta y siete centavos, de los cuales $1 40 corresponden á los erogados en la inauguración de los baños y lavaderos públicos construidos en la plazuela de la Lagunilla, que se verificó el día 2 del presente, y $48.37 centavos á los que importó el construir una plataforma en la plaza de la Constitución, para la serenata que tuvo lugar el citado día.»

Policía Postes.

Recibió primera lectura y se acordó se publique el dictamen presentado por las comisiones de Obras Públicas, de Alumbrado y de Policía, consultando algunas reglas provisionales para la instalación de conductores eléctricos subterráneos y aereos.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Limpia.

Limpia de ciudad empleados.

«Los mayordomos darán una fianza de $100 á satisfacción de la comisión de Limpia para caucionar su manejo, por los valores que reciban para las atenciones del ramo en sus respectivas demarcaciones. Igualmente, presentarán á la misma comisión un certificado subscripto por dos personas caracterizadas, que respondan por su honradez y buena conducta.

El ciudadano Vélez. Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen que está al debate porque he notado que es inútil, supuesta la prescripción del reglamento del ramo.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Aguas;

Aguas. Compostura de cañerías.

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio núm. 1394 de 27 de Marzo último, que la Dirección de Obras Públicas ha procedido á componer la

cañería reventada que estaba en la esquina de las calles del Bosque frente á la cárcel de Belem, quitando el foco de infección que se había formado y cuyo foco fué denunciado por el periódico «El Popular» del 27 de Marzo citado.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen del ciudadano Síndico 2º.

nas. Adquisi- n. pleados.

«1ª Diríjase atento oficio por los conductos debidos á la Secretaría de Fomento, con inserción del anterior dictamen, solicitando de esa Secretaría la modificación de la cláusula 9ª de la concesión de Chousal, en el sentido de que no subsiste por ahora el nombramiento del Ingeniero Inspector, nombramiento que hará de nuevo la Secretaría de Fomento, cuando el Ayuntamiento prosiga los trabajos á que la cláusula se refiere, debiendo el Ayuntamiento dar el aviso respectivo, cuando prosiga estos trabajos.

2ª Dígase al Sr. Ingeniero Don Felipe B. Noriega, que el Ayuntamiento ha solicitado del Ministerio la modificación de la cláusula 9ª del contrato, y que se reserva decidir sobre su solicitud, para cuando se haya resuelto sobre la expresada modificación.

El ciudadano Ramírez. Sería conveniente modificar la proposición 1ª, á fin de que no se haga el nombramiento de Ingeniero Inspector, lo cual no me parece difícil, por no ser el concesionario un particular, sino el Ayuntamiento que es una autoridad.

El ciudadano Tornel. Sustancialmente tiene razón el ciudadano Ramírez, pero me temo que se oponga á la realización de nuestros deseos, la necesidad que hay de que un Inspector informe á la Secretaría de Fomento de la marcha de las obras.

Sin embargo, obsequiando los deseos del preopinante, pido al cabildo me permita reformar la proposición 1ª del dictamen en estos términos:

Se suprimirán las palabras: «*en el sentido de que no subsis-*

ta por ahora el nombramiento del Ingeniero inspecto
pondrán en su lugar estas otras: «*en el sentido que no*
gatorio en esta concesión el nombramiento de un I
inspector, ó en el caso de que no pueda concederse est
menos no subsista por ahora el nombramiento del I
inspector.

Concedido el permiso solicitado se reformó en tal
nos la proposición 1ª quedando aprobado con la refo
dicada el dictamen transcritpo.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesi

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde,
Icaza, Garza, Gómez, Lavié, Macedo, Ordóñez, Pe
Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del Viernes 9 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el 6 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Festividades. Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo próximo pasado, autorizando el gasto de 3,000 con que el Ayuntamiento contribuye para los que se erogarán en la celebración del aniversario del 5 de Mayo.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último por el que se manda entregar al Sr. Don José de Teresa Miranda la suma de $2,456 16 por cuenta de su crédito escritura del 20 de Octubre de 1892.

Comuníquese.

Impuestos municipales Indica que debe modificarse el cobro que se hace á los due-

ños de canoas que navegan por el canal, aplicándose la disposición de la ley de 20 de Enero último para puestos ambulantes.

Contéstese que según acuerdo de 6 de Abril ya se ha dispuesto lo que se sirve indicar.

Obras Públicas. Pide se mande limpiar el caño frente á la casa número 1 de la 4ª calle de Mina que está completamente azolvado.

A la comisión de Obras públicas.

Multas. Remite noticias de las multas que impuso durante el mes próximo pasado.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Ordeñas de vacas. Manifiesta que no hay inconveniente en que se conceda a ciudadano Eugenio A. Parmodi, licencia para abrir un establo de vacas de ordeña en la esquina de las calles 10ª de los Flores y 3ª del Fresno, y devuelve el expediente respectivo.

Recibo.

A la comisión depolicía.

Obras Públicas. Saneamiento. De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

Propone la reforma del proyecto en ejecución cambiando el trayecto que debe seguir el colector número 2 y transportándolo de la Avenida 14 que pasa por las calles de Mesones, San José de Gracia y demás de esa línea á la Avenida 12 que pasa por las calles del Ayuntamiento, San Felipe Neri, Quesadas, etc., con objeto de evitar los obstáculos que aquella avenida ofrece.

A la comisión de obras públicas.

Cárceles. Contrato de pan. De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Manifiesta que no puede hacer rebaja ninguna en el precio del pan que ministra á la prisión de Belem, pero que está dispuesta ceder al Ayuntamiento, una quinta parte de las utilidades que realice en el taller de panadería de dicha prisión sin que esto implique intervención del Ayuntamiento en las operaciones y contabilidad del taller, cuyo Administrador hará la liquidación, en vista de la cual se hará el entero de la quinta parte mencionada.

A la comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

[illegible] - Posesion

Participa que el 7 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa en construcción en la esquina de las calles de la Penitenciaría y calzada de la Reforma y de igual cantidad á la casa número 11 de la calle del Parque del Conde ó 916 Avenida 12. O.

Comuníquese.

De particulares.

Obras Públicas. Empleados.

Mateo Plowes acepta el nombramiento de 2° ingeniero de ciudad y agrega que continúa haciendo uso de la licencia que se le ha concedido y desempeñando el cargo de Regidor de este Ayuntamiento.

A su expediente.

Impuestos Aguas

Refugio Pimienta pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas la casa número 4 de la 3ª calle del Ayuntamiento.

A la comisión de Hacienda.

Rastro nuevo. construcción de un horno.

Luis Salazar por R. W. Abright pide se mande pagarle $1,500 que quedaron como garantía en virtud de su contrato para la construcción del horno crematorio en el nuevo Rastro de Ciudad, por 66 tubos de refacción que se comprometió á entregar y que ha entregado ya.

A la comisión de Hacienda.

Terrenos.

Jesús Espinosa solicita se le adjudiquen los terrenos que expresa y que están situados en el barrio de la Santísima Atepetlac.

A la comisión de obras públicas.

Calles. compostura.

Isabel L., viuda de Betti y Sebastián Mier, piden se mande componer el pavimento de la calle de los Guardas.

A la comisión de obras públicas.

Idem Idem.

H. R. Roalfe y demás signatarios, piden se mande componer la calle 2ª de los baños rusos y ofrecen ayudar para los gastos de la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

Bicicletas

Miguel Zaldívar y Flores y demás signatarios, por el *Club de bicicletas*, piden que al colocar las nuevas placas no se perforen las bicicletas y que no se cobre nueva cuota á los poseedores que la que han pagado ya.

A la comisión de coches.

Rastro general

José de Teresa Míranda pide se mande pagarle la suma de $2,855 92 que se le adeudan en virtud del laudo arbitral pronunciado en el asunto relativo á la construcción de un Rastro General.

A la comisión de Hacienda.

Multas.

Francisco Jiménez pide se le levante la multa que ha impuesto la comisión de Rastro á su carnicería situada en la casa número 1 de la 1ª calle de Manzanares.

A la comisión de Rastro.

Ferrocarriles

Hasam y Moreno, solicitan permiso para establecer una vía férrea que atraviese la calle de Miguel López, con el fin de llevar desde la Estación del Ferrocarril Central, por varias líneas férreas, el carbón que les llega para expenderlo en esta capital.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales

Miguel Malanco pide se declare que no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por el lote número 23 que forma parte de la casa número 10 de la calle de la Estampa de Jesús María.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Establos de vacas.

Refugio Lazcano pide permiso para ordeñar tres vacas para su servicio particular en la casa número 2 de la Calzada del Niño Perdido; J. A. Aceves pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el potrero de San Gerónimo por San Lázaro; Victoria Nava solicita permiso para una ordeña de vacas en el número 6 de la 1ª calle del Peñón; Alberto Canseco por H. González pide licencia para establecer tres ordeñas de vacas, una en la casa número 6 del callejón de Coajomulco, otra en la plazuela de Montero, otra en la casa número 20 de la calle de Victoria y finalmente, para abrir un establo de vacas en la casa número 61 del 2º callejón de Nava; Manuel Sainz y Compañía piden permiso para que continúe abierto su establo de vacas en el número 8 de la calle cerrada de Jesús y para ordeñar parte de esas vacas en la plazuela de la Concepción; y Santiago Illescas, solicita igual permiso para poner un establo de vacas en la plazuela de Tepito número 8 y para una ordeña en la plazuela de Mixcalco.

A la comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Juan H. Sordo pide permiso para que continúe abierto al público su establo de vacas en la casa sin número del callejón del Caballete.

A la comisión de Policía.

Alumbrado. Empleados.

Sebastián Trejo solicita se le vuelva á nombrar celador del ramo de alumbrado público ó se le dé otro empleo en la Municipalidad.

A la comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Lorenzo Sales pide se mande reponer el foco de luz que antes se encontraba frente á la casa número 1 del callejón de la Olla.

A la comisión de Alumbrado.

De la comisión de Higiene y Beneficencia.

Asilos dormitorio público

Remite el informe del Director del Dormitorio público correspondiente al mes de Marzo último.

Publíquese.

Empleados fianzas.

Se puso á discusión el siguiente dictamen del C. Síndico 1º.

1ª Se acepta al Sr. Iñigo Noriega, como fiador del Sr. José M. Echeverría, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

2ª Proceda el Notario de ciudad á efectuar el otorgamiento de la escritura de fianza respectiva, á costa del interesado, expresándose en ella, que la caución se extiende por el doble del sueldo anual que disfruta el Sr. Echeverría.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictamen suficientemente discutido y se aprobó la proposición 1ª en votación secreta, conforme al art. 9º del Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales, por unanimidad de siete votos, y la proposición 2ª en votación económica.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Asilos capitales

1ª La Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Indalecio Sánchez Gavito, por la testamentaría de su hermano Don Ramón Sánchez Gavito, el rédito correspondiente al capital de $5,000 que le reconoce la Municipalidad sobre el edificio en el callejón del Triunfo y terrenos anexos, en el que se encuentra establecido el Dormitorio público gratuito, siendo el tipo de ese rédito el de 6 p% anual pagadero por mensualidades vencidas.

2ª El rédito de que se trata se pagará al Sr. Sánchez Gavito desde el 25 de Julio de 1896, según se desprende de la cláusula 2ª de la diversa escritura de 10 de Agosto del mismo año.

Al efecto se considerará la suma correspondiente en el presupuesto del próximo Mayo, considerándose después, en los presupuestos venideros el rédito que corresponda.

3ª Entréguese al Sr. Lic. Sánchez Gavito el testimonio de la escritura de hipoteca, que por la cantidad de $5,000 remitió para él el Notario de Ciudad con oficio de 13 de Noviembre de 1896, haciendo constar su recibo en el expediente.

Rastro de ciudad

1ª Se autoriza el gasto de $120.65 cs. como aumento á la cantidad destinada para la translación de básculas de la ex-Aduana al Rastro de Ciudad, y su instalación en este edificio.

Rastro nuevo

2ª Se autoriza asímismo el gasto de $440 importe de la instalación de dos básculas aéreas en el nuevo Rastro de Ciudad, para pesar las reses en canal.

3ª Ambos gastos se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo en el ramo de Rastro.

Cuarta petición

No ha lugar á la solicitud del Sr. Jesús Silva y Arregui en que pide se le conceda 1,150 milílitros de agua gorda para las casas núms. 1 y 2 de la calle del Ave María, poniendo la cañería por la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares que también es de su propiedad.

Impuestos municipales.

Conforme al art. 152 de la ley de 20 de Enero último, se declara que el Sr. Antonio Alvarez Rul, está exceptuado durante el presente año, del pago de la contribución por el carruaje de su propiedad, en virtud de ser últimamente Regidor del Ayuntamiento de San Angel.

Idem idem.

Conforme al art. 152 de la ley de 20 de Enero último, se declara que el Sr. Guadalupe Trueba, está exento durante el presente año, del pago del impuesto por el carruaje de su propiedad, en virtud de ser actualmente Regidor del Ayuntamiento de San Angel.

Obras Públicas. Presupuesto.

«Unica. La partida núm. 1315 destinada á la cuadrilla para el servicio de carros, se aumentará en setenta pesos mensuales, que se rebajarán para que haya compensación de la partida número 1322 destinada á cuadrilla para limpia de

atarjeas, quedando en consecuencia la partida 1315, convertida en novecientos cuarenta pesos para asignación mensual fija ó sea, once mil doscientos ochenta para asignación anual y la partida 1322, en seiscientos treinta pesos para asignación mensual fija ó sea siete mil quinientos sesenta para asignación anual, que sumadas respectivamente, dan el mismo total que había sido autorizado por el Cabildo.»

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales Derechos de licencia

«Dígase á los Sres. Manuel Sobrino y Compañía, que pueden ocurrir á la Administración de Rentas Municipales para que les sea devuelta la cantidad de cinco pesos, que pagó en Enero del presente año por derechos de licencia, por el empeño de su propiedad situado en la esquina de las calles 1ª de Lerdo y 8ª de la Magnolia, previa la presentación del recibo correspondiente, como lo previene el artículo 5º transitorio del 20 de Enero último.»

Idem Idem.

«Por vía del informe que se sirve pedir la Secretaría de Gobernación, remítasele por conducto del Gobierno del Distrito, copia de la solicitud que el Sr. Juan Lozano Alcalde dirigió á la comisión de Hacienda, pidiendo se reduzca la cuota señalada á la fonda de su propiedad situada en el interior del «Hotel Humbolt,» y del acuerdo que la propia comisión dictó en uso de la facultad que le concede el artículo 173 de la ley de 20 de Enero último, manifestándole además, que según el citado artículo, la cuota asignada debe considerarse como irrevocable.»

Idem Idem.

«Por vía de informe que se sirve pedir la Secretaría de Gobernación, remitánsele por conducto del Gobierno del Distrito, copia de la solicitud que la Sra. Sabina González dirigió á la comisión de Hacienda, pidiendo se reduzca la cuota asignada á la fonda de su propiedad situada en la casa núm. 7 de la calle del Puente de Santo Domingo, así como del acuerdo que la misma comisión, dictó en uso de la facultad que le concede el art. 173 de la ley de 20 de Enero próximo pasado, manifestándole además, que según el citado artículo, la cuota señalada, debe considerarse como irrevocable.»

Idem idem.

1ª No habiendo reclamado oportunamente el Sr. Alfonso

Gómez la cuota asignada á su expendio de licores situado en la esquina de las calles 2ª de las Damas y San Felipe Neri, por horas extraordinarias, de Julio de 1896 á Marzo del corriente año, y apareciendo que aun fué cubierta por él, no ha lugar á reducirle dicha cuota.

2ª No habiendo reclamado el mismo señor dentro del término fijado por el artículo 8º transitorio del decreto de 20 de Enero último, no ha lugar á reducir la cuota asignada por la Administración de Rentas Municipales, conforme al artículo 173 del citado decreto para los bimestres 3º á 6º del corriente año.

3ª No estando comprendido el caso en el artículo 206 del decreto de 20 de Enero último, no ha lugar á declarar contencioso el asunto.

De la misma comisión de Hacienda.

dblicas. «Como adición al presupuesto del presente mes, se considerará la cantidad de $3,000 por saldo de $13,272 importe del pavimento que el Sr. Daniel R. Miller construyó á la entrada del Paseo de la Reforma, cantidad que está considerada en la partida 1,339, sección XVI del ramo de Obras Públicas en el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.»

los muni- «En el presupuesto del próximo mes de Mayo se considerará la cantidad de $2.723,88 por completo de las cantidades que deberá devolverse á los dueños de casas de empeño, de conformidad con el convenio de 27 de Febrero de 1896 y acuerdos de 9 y 16 de Febrero próximo pasado.»

os muni «Por vía del informe que la Secretaría de Gobernación se sirve pedir respecto de la solicitud que el Sr. Alfonso Gómez presentó á dicha Secretaría, pidiendo la suspensión del embargo dictada por la Administración de Rentas Municipales, por no haber pagado el Sr. Gómez el impuesto correspondiente al primer bimestre de este año por su expendio de licores situado en la esquina 2ª de las Damas y San Felipe Neri y que subsista por este año la misma cuota que pagó por los últimos bimestres del año anterior, remítanse por conducto del

Gobierno del Distrito, copia del expediente formado con motivo del ocurso que el citado Sr. Gómez presentó á esta Corporación con fecha 2 de Marzo próximo pasado en el que constan los pormenores de este asunto.»

De las comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras Públicas. Calles.

«1ª Se acepta y recibe el pavimento construido por el Sr. Daniel R. Miller en parte de la vía pública, entre la calle de Patoni y la calzada de la Reforma, en donde está la estatua ecuestre de Carlos IV.

2ª El Sr. Daniel R. Miller para recibir el precio del pavimento construido, depositará como lo ha ofrecido en la Administración de Rentas Municipales, la suma de $5,000 en efectivo ó de $ 10,000 en bonos de la deuda pública.

3ª El Sr. Miller tendrá derecho para que se le devuelva cada año que transcurra de los cinco de su contrato, la quinta parte del importe del depósito á que se refiere la proposición 2ª de este dictamen, devolución que acordará la Junta de Hacienda, siempre que por informe de la comisión de Obras públicas aparezca que el Sr. Miller no tiene responsabilidad ninguna pendiente, durante el año de que se trate.

4ª La Administración de Rentas Municipales previas las condiciones respectivas de este acuerdo, hará al Sr. Daniel R. Miller el pago de la cantidad de $ 13,272 (trece mil doscientos sesenta y dos pesos) que importan 2,212 metros cuadrados de pavimento construido á razón de $6 (seis pesos) unidad cargando este gasto á la partida respectiva del presupuesto de la Municipalidad.»

De la comisión de Mercados.

Policía. calles.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el de la Inspección General de Policía para que se fije al Inspector de la 5ª Demarcación, la regla que debe seguir respecto de vendedores ambulantes, por haber invadido éstos completamente la calle de San Hipólito; manifestando la comisión que ya previno al Administrador de Mercados, proceda de acuerdo con el Inspector de la 5ª Demarcación de Po-

licía, á levantar los puestos que sin la debida licencia se hubieran establecido en ese lugar, á organizar aquellos por los que se ha expedido licencia, á fin de que no interrumpan el tránsito público.

«Unica. En debida contestación al ciudadano Gobernador del Distrito, trancríbase el anterior acuerdo.»

ercados.

Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Obras públicas el dictamen de la de Mercados, que consulta la aprobación del proyecto formado para la reconstrucción del Mercado de Santa Ana y se autorice el gato de $ 5,988.75 que importa el presupuesto de esa obra.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión del Panteón Municipal.

'anteón municipal.

«De conformidad con el art. 36 de la ley de 20 de Enero último, se concede á perpetuidad una fosa en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del General de División Sóstenes Rocha.

Panteon municipal. Concesioón de fosa.

Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Srita. Elena Lagarde, hija del C. Carlos Lagarde, Comandante de la 4ª Compañía de gendarmes á pie.

De la comisión de Policía.,

Policía. Ordeñas de vacas

1ª Se concede permiso al Sr. N. de la Fuente, para establecer una ordeña de vacas para uso particular en su casa número 2104, de la 1ª calle del Fresno.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

«1ª Se concede permiso al Sr. Andres Miranda, para establecer una ordeña de vacas en el corral de la casa núm. 3 de la calle Juárez.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía la juzgue conveniente».

Policía. Ordeñas de vacas.

«1ª Se concede permiso al Sr. Román Rodríguez, para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de la Alhóndiga.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo juzgue conveniente.»

Policía. Establos de vacas.

1ª Se concede permiso al ciudadano Francisco Lascuraín, siga con su encierro de cuarenta y ocho vacas en el Potrero de Romita.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas

1ª Se concede permiso al ciudadano Román Rodríguez, siga con su encierro de 10 vacas en un corral situado en la calzada de la Concepción Ixnahuaitango.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Establos

1ª Se concede permiso á la Sra. Jacoba Rodríguez, para establecer una ordeña de vacas en el barrio de la Santísima, calzada de la Villa de Guadalupe.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo juzgue conveniente.

De la comisión de Cárceles.

Cárceles. Empleados.

«1ª Queda separado del empleo por faltas en el servicio el C. Amado Figueroa, Celador de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombra para substituirlo al ciudadano Antonio López.»

De la comisión de Limpia.

Limpia de ciudad empleados.

1ª Se destituye al ciudadano Luis G. Vázquez del empleo de Mayordomo interino de la Limpia de Ciudad adscrito á la 4ª Demarcación de Policía.

2ª Se autoriza á la comisión de Limpia para que con los $93 15 que debía alcanzar el ciudadano Vázquez en el tiempo

por el que fué nombrado Mayordomo, pague los jornales de los carreros que se han quedado adeudando por haber dispuesto el citado empleado de los fondos destinados para este objeto.

3ª Se le autoriza asimismo para cubrir el servicio de mayordomo en la 4ª Demarcación con otros mayordomos del ramo que la comisión designe.

4ª Remítase al Ministerio Público copia de la nota de las cantidades de que dispuso el ciudadano Vázquez, para que esa autoridad lo tenga presente en el proceso de dicho empleado.

Policía. Postes. Se aprobó en lo general la moción presentada por las comisiones de Obras Públicas, de Alumbrado y de Policía que recibió 1ª lectura el 6 del presente y que dice á la letra:

CAPITULO I.

Conductores subterraneos.

1° Los conductores que se coloquen directamente dentro de tierra serán construidos de tal modo, que puedan resistir por sí mismos á las acciones químicas ó mecánicas á que se pueda encontrar sujetas por la naturaleza y condiciones del subsuelo.

2° Se tomarán todas las precauciones necesarias para que las calles principales ó maestras y las secundarias, tengan sus juntas bien unidas, aisladas y al abrigo de la humedad.

3° Los cables se dispondrán sobre capas de cascajo ó arena, y se tomarán las disposiciones convenientes para conocer su locación, de manera que se puedan evitar los perjuicios consiguientes, cuando se ejecuten obras en la vía pública por la Dirección de Obras Públicas, la de Aguas, las de Ferrocarriles del Distrito ó por otras compañías concesionarias.

4° Las cajas de distribución, los corta-circuitos y los registros que se establezcan para uso y cuidado de los cables,

se establecerán de modo tal, que llevando las condiciones eléctricas que demanden, satisfagan también las de seguridad pública, tanto por su aislamiento eléctrico perfecto, cuando por su debida resistencia al tráfico que soporten. Dichas cajas se establecerán á nivel de las superficies de las banquetas ó calzadas y no se podrán abrir, sino por medio de un instrumento especial. Deberá estar al abrigo de las irrupciones de agua y de gas.

5° Los circuitos que se formen con la red de conductores, dispondrán de los medios necesarios para verificar en cualquier momento su aislamiento completo.

6° Siendo el desagüe de la ciudad uno de los servicios preferentes á que debe atender la Corporación Municipal, y exigiendo este servicio la condición imprescindible de perfecta é invariable continuación de la pendiente en los conductos desaguadores, toda inclinación subterránea deberá realizar la condición de no interrumpir esa pendiente, ni determinar obstáculos que obstruyan de cualquier modo el fácil escurrimiento de los desechos. En tal virtud, los conductores de energía eléctrica, cualquiera que sea su objeto, deberán establecerse de modo tal, que pasen arriba ó abajo de los conductos de desagüe según lo exijan las condiciones locales del lugar.

7° La posición en planta de los conductores eléctricos subterráneos, podrá seguir discrecionalmente la dirección de las calzadas ó de las banquetas, sujetándose tan sólo á la condición de no estorbar á las obras de pavimentación ó embanquetado de las calles, cualquiera que sea el sistema que se adopte para dichas obras.

8° Las cepas ó excavaciones que se practiquen para la instalación de los cables subterráneos, no quedarán abiertos sino el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos y la Compañía concesionaria, dejará el pavimento ó la banqueta en su caso, en las mismas condiciones en que se encontrara al empezar las obras. Esta regla será la misma para las reparaciones que se tengan que ejecutar.

9º La compañía concesionaria tendrá la obligación de dar un aviso por escrito á la Dirección de Obras Públicas y á la de Aguas, del lugar en que se va á trabajar, para que se inspeccione debidamente por estas oficinas la colocación de los cables, cajas distribuidoras, cortacircuitos, etc., sea que se trate de una instalación nueva, de reformas ó reparaciones en la existente.

10º La instalación que actualmente se haga de los cables subterráneos, queda sujeta á los cambios que fueren necesarios cuando se ejecuten las nuevas obras del saneamiento, cambios que hará la Compañía concesionaria á su costa, cuando á ello sea requerida por el Ayuntamiento, sujetándose en la nueva instalación, á las disposiciones que con este motivo se dicten.

CAPITULO II.

Conductores aereos.

1º Los conductores aereos no serán autorizados sino excepcionalmente, para corrientes de fuerte tensión. Deberán encontrarse cuando menos de ocho á diez metros arriba del suelo de las banquetas, y á una distancia de los edificios igual al ancho máximo de las banquetas. Si éstas no existieren y fueren muy angostas, se seguirá la regla de que los conductores no se alcancen de ningún modo desde los edificios más cercanos.

2º La distancia entre dos conductores aereos nunca será menor de treinta centímetros y la distancia entre dos aisladores, no será mayor de cien metros del mismo circuito.

3º En el lugar en que un conductor cruce otro conductor aereo, se tomará toda precaución para evitar los contactos. El alejamiento entre dos conductores que se cruzan, nunca será menor de un metro. De preferencia el conductor de luz eléctrica pasará encima de los otros.

4º En caso de que fuere necesario que el conductor de luz

pase por debajo, se colocarán dos hilos de protección paralelos, á una altura cuando menos de 1 metro y á 0m.75 de uno y otro lado del hilo protegido.

5º Todo conductor aereo de alta tensión deberá estar aislado de un modo continuo.

Se reputan como de alta tensión los conductores recorridos por corrientes continuas de 500 volts ó por alternativas de 250.

La materia aislante deberá resistir á todos los agentes nocivos de la atmósfera. Esta clase de conductores deberá inspeccionarse de un modo frecuente y periódico.

6º Todo conductor de alta tensión que penetre en el interior de los edificios, deberá ser sólo accesible á los obreros y para evitar accidentes, deberán estar dentro de una cubierta incombustible é impermeable.

7º Los postes que se empleen para soportar los conductores aereos, deberán ser sólidos, duraderos, resistentes á la flexión y con bastante cola dentro de tierra para poderse mantener firmes en su puesto.

8º Las dimensiones de los postes serán las necesarias para cumplir con lo que previene el artículo anterior y será responsabilidad de la Compañía concesionaria, si dichos postes por cualquiera circunstancia, no permanecen en las condiciones que reclama la seguridad pública.

Por lo mismo, dicha Compañía tendrá obligación de conocer frecuente y periódicamente el estado que guardan todos los postes.

9º La situación de los postes se subordinará siempre al trazo de la guarnición de las banquetas, de manera que si este trazo conviniere, después de la instalación de un poste, la Compañía hará á su costo el cambio que fuere necesario según aviso y orden de la Dirección de Obras públicas.

ADICIONALES.

I. La Compañía queda obligada á dar aviso previo de toda obra que quiera ejecutar é implique algún cambio en sus instalaciones, recabando el permiso correspondiente para efectuarlo.

II. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos administrativamente por el Ayuntamiento de la manera que juzgue más oportuna.

El ciudadano Best. Hago moción para que la discusión de este asunto en lo particular se haga por capítulos.

Admitida que fué la moción del ciudadano Best, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso á discusión en lo particular el Capítulo I de las reglas provisionales para la instalación de conductores eléctricos subterráneos y aereos.

El ciudadano Best. Creo conveniente que se supriman en el art. 3° estas palabras *sobre capas de cascajo ó arena* que imponen una condición onerosa é inútil por lo que ve á la empresa del alumbrado que tiene sus cables dispuestos de una manera conveniente. Pido por lo mismo se permita hacer esa reforma.

Concedido el permiso solicitado, se aprobó en lo particular el Capítulo I con la reforma indicada en el art. 3°.

Sin discusión se aprobó en lo particular el Capítulo II.

De la misma manera se aprobaron los artículos adicionales I y II.

Policía. calles. Recibió primera lectura el dictamen de las comisiones de Alumbrado, de Obras públicas y de Policía, que dice:

«Unica. Dígase en contestación al Sr. Brockman, que se

aprueba el plano que presenta para la distribución de cables subterráneos y aereos de energía eléctrica para luz, conforme al contrato celebrado con sus representados los Sres. Siemens y Halske; pero que se deberá sujetar esa instalación á lo que previene el Reglamento provisional aprobado por el Ayuntamiento y que al efecto se le adjunta para su conocimiento.

Panteón municipal.

Se leyó el informe del comisionado del Panteón Municipal en el cual avisa que hoy á las doce del día un fuerte remolino levantó una gran parte del techo de la habitación del escribiente del Panteón Municipal, quedando destruido el comedor, la cocina y azotehuela de la habitación del Administrador del mismo Panteón, el pararrayos y la corniza del despacho de la misma Administración; y que ya se ha dispuesto se forme el presupuesto correspondiente para esas reposiciones.

Al archivo.

A las 7 y 28 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Ordóñez, Pérez Gálvez, Portilla, Pérez Cano, Ramírez y Vélez.

Sesión del martes 13 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 9 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Colonias.

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras públicas.

Contesta de enterada del dictamen relativo al establecimiento de la colonia del Rastro.

Comuníquese.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Reglamento del ramo.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente por el que se hace aclaración á la fracción II del artículo 50 del Reglamento de Obras públicas, en el sentido de que el Jefe de la Sección Administrativa, es quien debe hacer el pago de los sueldos á los empleados de la Dirección del ramo y la raya de jornales de los operarios.

Publíquese y comuníquese.

Aguas. Comisión Hidrográfica.

Aprueba el acuerdo relativo al establecimiento de una comisión compuesta de un Jefe, dos Capitanes, cuatro Tenientes de E. M. E. y del Cuerpo de Ingenieros para ayudar á la comisión Hidrográfica del Valle de México; y agrega que ya le transcribe á la Secretaría de Guerra para que se sirva, si lo cree conveniente, hacer los nombramientos respectivos.

A su expediente.

Oficinas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Acusa recibo de los tomos de actas que se remitieron.

A su expediente.

Carros. Impuestos.

De la Administración de Rentas Municipales.

Remite noticia de los carros inscriptos en la Municipalidad de Atzcapotzalco durante el mes próximo pasado.

A la comisión de Carros.

Cárceles.

Del Ministerio público.

Pide se completen las obras en el local que ocupa en el edificio de la Cárcel Municipal.

A la comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Empleados.

Del Director de Obras públicas.

Avisa que el ocho del actual tomó posesión del empleo del Auxiliar de la Dirección el ciudadano Benito Ortiz y Córdoba.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Empleados.

Avisa que el 31 de Marzo próximo pasado volvió á desempeñar el empleo de Directora de la Escuela de Mujeres de la Cárcel Municipal, la Srita. Magdalena Rousell, terminada la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad.

Limpia de ciudad

Avisa que el 3 del actual quedó firmada la escritura de venta de basuras, procedentes de la limpia de ciudad otorgada por el Ayuntamiento á favor de D. Lauro Arizcorreta; y con oficio separado remite testimonio de dicha escritura.

Comuníquese.

Aguas. Adquisición.

El mismo notario avisa que ha quedado otorgada y firmada la escritura de compra del agua de la Hacienda de los Morales otorgada por el Sr. Eduardo Cuevas á favor del Ayuntamiento.

Comuníquese.

De particulares.

Administración Rentas municipales. Empleados.

Manuel Palafox pide se le prorrogue por dos meses con goce de sueldo, la licencia que se le ha concedido por causa de enfermedad, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de la Oficina.

Cárceles. empleados.

Juan N. Muñoz pide licencia por dos meses con goce de sueldo, como escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal.

A la comisión de Cárceles.

Policía. Calles.

Larrañaga Hermanos piden permiso para descargar piedra en la Calzada de San Antonio Abad.

A las comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Limpia de ciudad Empleados.

Matías Antoñana pide se le nombre Mayordomo de la Limpia de ciudad en la 4ª Demarcación.

A la comisión de Limpia.

Impuestos municipales

Rafael David pide se declare que sólo desde el presente

mes debe pagar el impuesto de pavimentos y atarjeas por [redacted] casa número 1,249 de la calle prolongación de la Avenida M[redacted] relos.

A la comisión de Hacienda.

Colonias calles

Rafael B. Gómez y demás signatarios ofrecen la calle prin[redacted] cipal de la Colonia Valle Gómez, para vía de comunicació[redacted] entre el nuevo Rastro y esta Capital, haciéndose las compos[redacted] turas que corresponden por cuenta de esta Municipalidad.

A las comisiones de Obras públicas y de Rastro.

Impuestos Municipales

P. Serrano y Compañía y Sucesores piden permiso para depositar en los Almacenes de la Aduana algunas cantidade[redacted] de manteca norteamericana que reciben sin pago de derecho[redacted] de inspección.

Al Síndico 1°.

Policía. Terrenos

José Portilla pide se le permita no cercar los terrenos qu[redacted] posee en la Avenida Morelos.

A la comisión de Obras públicas.

Certificaciones.

Lorenzo Arizcorbe originario de Santander en España, y además, los siguientes originarios de China, Sam Wing, Wo[redacted] Wiv, Woug Quong Wing, Sam Sing, Wong Win, Won Gui, Sam Hing, Aonen, Hoc, A. Ading. Leon Jeu, Wo Lee, Win Che, A. Cum, Jan Chum, Caro, Lane, Won, Chin, y Won, Chin, renuncian sus respectivas nacionalidades de origen y manifiestan sus deseos de naturalizarse mexicanos, y piden copias de sus manifestaciones.

Expídanse las copias que se piden.

Policía. Ordeñas de vacas.

Hilario Alaniz pide licencia para abrir un establo de vacas en la Plazuela de Santo Tomás; Manuel Díaz pide permiso para encerrar sus vacas de ordeña en un potrero de San Antonio Abad, y que se le permita establecer una ordeña de vacas en la Plazuela del Arbol; H. Méndez por Francisco Pinedo pide permiso para que sus ocho vacas de ordeña permanezcan en un corral en la Calzada de la Viga; Máximo García

pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de San José de Gracia; A. Canseco por Enrique Moulinier, pide permiso para abrir un establo de vacas en la Calzada de Guerrero, casa sin número; Josefa Hernández pide permiso para ordeñar unas vacas en la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz y en la de San Sébastián; Agustín Buitrón, para ordeñas en la Plazuela de la Concepción y en la del Técpan de San Juan; Francisco Lascurain solicita permiso para establecer ordeñas de vacas en la Plazuela de la Concepción y en la de San Juan, Jorge del Aguila solicita igual permiso para ordeñas de vacas en el potrero de Santa Crucita y en la casa número 9 de la calle Verde; y lo mismo solicitan para establecer ordeñas de vacas, Aniceto Basurto en la casa número 7 de la calle de San Miguel; Lúcas Cofiño en la casa número 2 de la 2ª calle de la Amargura; A. Pardo en la calle de Regina; Jacinto Inza en un corral de la calle de Leandro Valle; María Sánchez en la Plazuela de San Sebastián; Encarnación Morales en la Plazuela de Juan José Baz; Luis G. Salcedo por la testamentaría de M. Pérez Fernández, en la Plazuela de Villamil y en la de Necatitlán; A. Pardo en la Rinconada de la Santísima; Narciso M. Sánchez en las Plazuelas de Mixcalco y San Pablo; Máximo García en la Plazuela de Regina; Altagracia O. viuda de Pacheco, solicita licencia para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de San Pablo y para abrir un establo en la 2ª calle de Cuevas, y Cayetano Pacheco para abrir establos, uno en la esquina de las calles 2ª de Zarco y Esmeralda y otro en la esquina de las calles 3ª del Ciprés y Hortensia.

A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Fiel Contraste.

1ª Por el término improrrogable de seis meses continuarán desempeñando sus empleos de Inspectores del Fiel Contraste, los CC. Mariano Segovia, Diego David, Manuel Urquiaga y Alejandro Escudero y Verdugo, nombrados en Cavildo de 16 y 23 de Octubre de 1896, con el sueldo mensual de sesenta pesos cada uno.

2ª Por el mismo tiempo continuarán los mozos á razón de $15 mensuales cada uno, conforme al acuerdo de 16 de Octubre ya citado.

3ª Se autoriza el gasto de $ 300 mensuales por seis meses, importe de los sueldos de los Inspectores y mozos que se mencionan.

Impuestos Aguas

En virtud de la facultad que concede al Ayuntamiento el artículo 1º transitorio de la ley de 20 de Enero último, se condona hasta el 31 del mismo mes, el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 10 de la 2ª calle de la Mosqueta, propiedad del Sr. Carlos Ortuño.

De la misma Comisión de Hacienda.

Rastro general

1ª Se autoriza el gasto de $ 2,855 92 cs. que se considerará en el presupuesto del próximo Mayo, por cuenta del capital de $ 9,605 04 cs. que se reconocen al Sr. José de Teresa Miranda, en virtud del laudo arbitral pronunciado en el asunto relativo á la construcción del Rastro general de ciudad.

2ª Se autoriza el gasto de $ 713 98 cs. mensuales, desde el próximo Mayo, hasta el completo pago del capital que se reconoce al Sr. Teresa en el asunto de que habla la anterior proposición.

Bicicletas

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Alejandro Cuevas, en que pidió le fuese entregado el número que le corresponde á su bicicleta, para que lo fije sin perjudicar la máquina.

Impuestos Municipales

Por vía del informe que la Secretaría de Gobernación se ha servido pedir respecto de la solicitud de los señores Cornelio G. Zendejas, Diego Hernández Ortiz y otros comerciantes en el ramo de licores, pidiendo se les rebaje el impuesto señalado por la Comisión de Hacienda á sus respectivos establecimientos, remítasele por conducto del Gobierno del Distrito, copia del informe rendido por la Administración de Rentas Municipales.

Impuestos Aguas

1ª Se declara que el lote número 24 que se encontraba en el interior de la casa número 10 de la Estampa de Jesús María, propiedad del Sr. Eduardo Jiménez de la Cuesta, no causa ya el impuesto de aguas, según el acuerdo de 23 de Febrero último, por haberse agregado á la casa número 9 de la misma calle, con la que forma hoy un solo predio.

2ª La contribución por el uso del agua la pagará el propietario hasta esta fecha.

uas Impuestos

1ª Se permite á la Sra. Refugio Pimienta, pague en abonos el adeudo que tiene por contribución de aguas su casa número 4 de la 3ª calle del Ayuntamiento.

2ª El primero de esos abonos será de $20 que enterará dicha señora en la Administración de Rentas Municipales, tan pronto como se le comunique este acuerdo, y desde el próximo mes de Mayo pagará $5 mensuales hasta cubrir el saldo de $64 40 cs. que es el importe del referido adeudo.

3ª La gracia que se concede á la Sra. Pimienta, se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros, quedando entendida de que si faltare á alguno de los abonos á que se ha hecho referencia, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo con arreglo á sus facultades.

De la misma Comisión de Hacienda.

puestos muni-ales

Conforme al artículo 152 de la ley de 20 de Enero último, se declara: que el Sr. Fernando Camacho está exceptuado durante el presente año, del pago de la contribución por el carruaje de su propiedad, en virtud de ser Regidor del Ayuntamiento de Tlálpam.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

iversiones Im-estos.

1ª Se concede permiso al Sr. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía Explotadora de cabalgatas volantes, para que establezca en el lado Norte de la capilla que se encuentra en el centro de la plazuela de la Concepción, un pabellón de caballitos movidos por vapor para diversión de los niños.

2ª El espacio que ocupará dicho pabellón no excederá en su radio de más de 14 metros y además ocupará otro pequeño espacio para establecer la maquinaria de vapor.

3ª El establecimiento del pabellón de que se trata, no entorpecerá el tránsito por el pequeño callejón que da á la calle del Puente del Zacate.

4ª La Dirección de Obras públicas vigilará de que la instalación del pabellón de que se trata, preste todas las garantías de seguridad para el público.

5ª El concesionario pagará el impuesto que marca la ley sobre diversiones públicas cuando funcione el aparato, y además, pagará la cuota que por arrendamiento del terreno le señale la Comisión de Mercados.

6ª Este permiso será retirado cuando el Ayuntamiento lo juzgue conveniente.

Del Síndico 2º.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Referente al oficio del Regidor comisionado de Aguas en que manifiesta que el encargado del acueducto de Guadalupe Hidalgo, le participa que por orden del Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, se corta el agua que viene de la misma á esta capital, todas las noches.

Unica. Con inserción del anterior oficio subscrito por el señor Regidor de Aguas y de este dictamen, diríjase atenta comunicación al Gobierno del Distrito, llamando su atención sobre la gravedad del caso á que se refiere la Dirección de Aguas, y suplicándole dicte la orden correspondiente á efecto de que en lo de adelante no se corte el agua que viene de Guadalupe Hidalgo.

Aguas propiedad

1ª Se da por reconocida la propiedad de una media merced de agua de que disfruta la casa número 19 de la calle de San Felipe Neri, finca que hoy pertenece á la sucesión del Sr. D. Felipe Iturbe. Regístrese esta propiedad como deribada de la concesión que en 19 de Abril de 1821 se hizo á Clemente de Valdés, para sus casas situadas en la citada calle, la cual era conocida antes, como calle del Arco de San Agustín. Anótese para la debida referencia el reconocimiento de media merced hecho en favor de la casa número 19 de la calle de Tacuba, por haberse dividido entre esta última finca y la número 19 de S. Felipe Neri, la merced concedida á Clemente de Valdés. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento é igualmente sin perjuicio de tercero.

2ª Comuníquese á la Administración de Rentas.

Aguas Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Aguas, en la que consulta el nombramiento de dos Inspectores de acueductos con el sueldo mensual de $ 90 cada uno, y el de diez y ocho guardas con $ 20 cada uno, también mensuales.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Aguas, que dice:

Aguas servicio

Unica. Dígase al Sr. Maximino Río de la Loza, que para remediar el mal de que con justicia se queja y que pronto desaparecerá, la Dirección del ramo opina porque debe colocar otro tinaco en la azotea para almacenar mayor cantidad de agua durante el tiempo que llega.

El ciudadano Ramírez.—Deseo se sirva la Comisión informarme si el agua sirve á la vez que para los usos domésticos para la industria, porque entonces se necesita una reglamentación especial para que no se perjudique el público.

El ciudadano Garza.—Falta el reglamento respectivo que estoy estudiando, pero entretanto no se puede negar el uso del agua por ningún motivo.

El ciudadano Ramírez.—Entonces no debe darse consejo sino resolver el asunto de que se trata, diciéndose que falta el agua.

El ciudadano Garza.—Pido permiso al Cavildo para retirar el dictamen y presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Posesion

Unica. Se concede á la Sra. Catalina B., viuda de Guerrero, media merced más de agua que solicita para la casa número 13 de la calle de Cuauhtemotzin.

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. H. González para continuar con su ordeña de 20 vacas en la calle de Victoria número 20, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Unica. Se permite al Sr. H. González continuar con su ordeña de vacas que tiene establecida en el callejón de Coajomulco número 6, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Unica. Se permite al Sr. J. A. Aceves, continuar con su ordeña de 42 vacas que tiene establecida en el potrero de San Gerónimo, por San Lázaro, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Unica. Se concede permiso á la Sra. Victoria Nava para establecer una ordeña de vacas en la 1ª calle del Peñón número 6, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Unica. Se permite al Sr. H. González continuar con su ordeña de vacas que tiene establecida en la plazuela de Montero, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. Eugenio A. Parrodi, para abrir un establo de vacas de ordeña en la 10ª calle de las Flores y 3ª del Fresno, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Rastro.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del C. Francisco Jiménez, en que pide se le exima de la multa de $ 15 que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en la carnicería situada en la 1ª calle de Manzanares número 1.

Multas

Se reduce á $ 15 la multa de $ 20 que impuso la Comisión de Rastro al ciudadano Agustín Cortés, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en la tocinería esquina de la calle del Niño Perdido y callejón del Diablo.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Empleados.

Dígase al ciudadano Sebastián Trejo, que no es de accederse á su solicitud relativa, por no existir en el ramo de alumbrado la plaza que pretende, y que respecto de que se utilicen sus servicios en algún otro empleo, se tendrá presente en su oportunidad su referida solicitud.

Del Síndico 2º.

Aguas propiedad denegación.

1ª No es de accederse á la solicitud de la Sra. Doña Antonia Roux de del Río, quien por su propio derecho y por el de la So-

ciedad "Viuda ó Hijos de José Mª del Río," pretende que se reconozca á la casa número 1,172, ubicada en la calle de la Acequia y que es una fracción del ex-Convento de Jesús María, la propiedad del agua de que disfruta la expresada finca.

2ª Hágase saber á la señora peticionaria y á la Administración de Rentas Municipales.

Se levantó la sesión á las 7 h. y 22 m. de la noche.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Garza, Gómez, Lavie, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del martes 20 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 13 del corriente mes.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se acordó que el ciudadano Regidor Pérez Gálvez se encargue de la comisión de Festividades, mientras regresa á esta capital el ciudadano Regidor Pimentel.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones:

Alumbrado. Pide se gire una letra por valor de $4.40 cs. oro, para cubrir el gasto que hizo el Vicecónsul de México en Filadelfia, en la publicación de la convocatoria para contratar el alumbrado eléctrico de la ciudad de México, y la cual cantidad no le ha admitido Tesorería General de la Federación.

A la comisión de Hacienda.

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles. Carros. Aprueba el acuerdo de 6 del presente, por el que se nombró al ciudadano Angel Delgado, escribiente de la Administración de carros por un mes veintinueve días desde el 15 de Marzo último y se autorizó el gasto de $68.83 cs., que importa el sueldo de este empleado.

Comuníquese.

Rastro Empleados. Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se admite la renuncia que presenta el ciudadano Emilio Fernández del empleo de Inspector de carnes del Rastro de Ciudad, nombrándose en su lugar al ciudadano Edmundo G. Aragón.

Comuníquese.

Idem Idem. Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se admite la renuncia presentada por el ciudadano Enrique Santoyo del empleo de Inspector de carnes del Rastro de Ciudad, nombrándose en su lugar al ciudadano José González.

Comuníquese.

Fiel Contraste. Empleados. Aprueba el acuerdo de 13 de este mes, por el que se dispone continúen por seis meses más los Inspectores del Fiel Contraste, ciudadanos Manuel Segovia, Diego David, Manuel Urquiaga y Alejandro Escudero y Verdugo y los cuatro mozos, con $60 mensuales los primeros, y con $15 mensuales los segundos.

Comuníquese.

Limpia de ciudad Empleados. Aprueba el acuerdo de 9 del presente, relativo á la destitución del mayordomo de la limpia Luis G. Vázquez adscrito á la 4ª Demarcación de Policía, y á la autorización á la comisión de Lim-

pia para destinar $93.15 cs. que debía alcanzar Vázquez como sueldo, al pago de los jornales de los carreros que se les deben por haber dispuesto Vázquez de las cantidades correspondientes á esos jornales.

Comuníquese.

ırado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando que en concepto del Presidente de la República no sería justificado iniciar á las Cámaras la exención de derechos aduanales de importación á la maquinaria y demás objetos destinados al alumbrado público de esta capital, por no poder aprovechar en manera alguna esa exención al Ayuntamiento.

Comuníquese.

Públicas. ientos

Aprueba el gasto de $3,000, conforme al acuerdo de 9 de este mes, para completar $13,272 que se han de pagar al señor Daniel R. Miller por precio de pavimento que construyó en la Plazuela de Carlos IV.

Comuníquese.

idades

Aprueba el gasto de $188.37 cs., acordado el 6 del presente, para cubrir los gastos de inauguración de los baños y lavaderos públicos construidos en la Plazuela de la Lagunilla y lo que importó la construcción de una plataforma para la serenata que tuvo lugar el 2 del corriente.

Comuníquese.

stos muni- s

Aprueba el acuerdo de 9 de este mes, autorizando el gasto de $2,723.88 cs., que han de volverse á los dueños de casas de empeño conforme á lo acordado en 9 y 16 de Febrero del presente año.

Comuníquese.

de ciudad

Aprueba el acuerdo de 9 del presente, autorizando el gasto de $560.65 cs. para la translación de las básculas de la Aduana al Rastro é instalación de unas básculas de peso colgante en el nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Obras Públicas. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el que se dispone que la partida 1,315 del ramo de Obras Públicas en el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, destinada á la cuadrilla para el servicio de carros, se aumente con $70 mensuales y que se disminuya con la misma cantidad la partida número 1,322 destinada á cuadrillas para limpia de atarjeas.

Comuníquese.

Policía. Postes. Calles.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente, relativo á las reglas para la instalación de conductores eléctricos subterráneos y aéreos.

Publíquese y comuníquese.

Impuestos Municipales

Contesta de enterado del acto de 6 del presente, relativo á que sólo se cobre á los introductores de efectos que transportan en canoas por el canal de la Viga, la cuota que les corresponda conforme á la nueva ley de dotación de fondos municipales.

A sus antecedentes.

Policía. calles.

Contesta de enterado de que en 9 del actual, se ordenó al Administrador de Mercados, que de acuerdo con el Inspector de la 5ª Demarcación, proceda á retirar los puestos situados sin licencia en la calle de San Hipólito.

A su expediente.

Obras Públicas. Calles

Queda enterado de que ya se compuso el caño que estaba reventado en la esquina de las calles del Bosque frente á la Cárcel Municipal.

A su expediente.

Colonias.

Transcribe el oficio que la Secretaria de Fomento dirige á la de Gobernación, manifestando quedar enterado del proyecto relativo á la Colonia del Rastro.

A sus antecedentes.

Obras Publicas. Rios y Acequias

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gebernacion, manifestando que el Presidente de la República ha acordado, como lo desea el Ayuntamiento, se le ceda el uso de la zanja cuadrada, siempre que se le destine para el desagüe ó á otro objeto del servicio público, reservándose el dominio directo

el Fisco Federal, que hará efectivo, si la zanja se destina á otro uso; pues los bienes nacionales no pueden cederse á título gratuito.

A la comisión de Obras Públicas.

Aguas Empleados.

Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Fomento el acuerdo de 6 del actual, en que con motivo de la solicitud del Ingeniero Felipe B. Noriéga sobre pago de honorarios como Inspector de obras en la concesión otorgada á los señores Rafael Chousal y Compañía, se aplazó la resolución en lo principal, para pedir se suspenda el nombramiento de Inspector en los términos del acuerdo.

A su expediente.

Cárceles. Empleados. Celadores Municipales.

La Secretaría informó que habiéndose recibido dos oficios del Gobierno del Distrito, uno aprobando la destitución del ciudadano Amado Figueroa, del empleo de celador de la Cárcel Municipal, y el nombramiento en su lugar del ciudadano Antonio López; y el otro la destitución del celador municipal, ciudadano Nicolás Elizondo, y el nombramiento en su lugar del ciudadano Espiridión Salcedo; el ciudadano Presidente dictó en 14 del corriente dos acuerdos en estos términos:

"A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobaron los citados acuerdos.

Se siguió dando cuenta de los oficios que se expresan:

Del Consejo Superior de Salubridad:

Policía. Establos de vacas.

Informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso para abrir establos de vacas de ordeña que solicitan Catarino Alvarado, para la calzada de la Resurrección, Tultenango; Eduardo Hermosilla, para el número 8 y medio de la calle del Niño Pérdido; A. Mijares y Compañía, para el número 27 de la calle de los Arcos de Belem; Luciana Hernández, para el número 3 de San Agustín Zoquiapa, y José M. Bragos, para los números 2 y 3 del mismo barrio.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Manifiesta que no es de concederse á Don Agustín Buitrón, la licencia que pide para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada del Niño Perdido, porque el local no satisface las prescripciones del Reglamento.

A la Comisión de Policía.

Idem Idem.

Informa que el establo de vacas del ciudadano Luis S. Chaparro, en el número 41 de la calle de San Fernando, está rodeado de habitaciones, en contra de lo dispuesto en el artículo 240 del Código Sanitario, y del 2 º del Reglamento de establos, expedido el 20 de Marzo de 1892; y de que por tal fundamento debe señalarse un plazo para que dicho establo se cambie á otro lugar en los suburbios de la Capital.

A la Comisión de Policía.

Del Agente del Ministerio Público Lic. Jesús Urueta.

Cárceles.

Indica las obras que deben hacerse en el local que ocupa la oficina de su cargo en el edificio de la Cárcel Municipal.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Director de Contribuciones Directas del Distrito Federal.

Instrucción pública.

Pide se le informe sobre la fecha de ocupación de los altos de la casa número 1 de la calle de la Aduana Vieja por la Escuela número 15, por $80 de renta mensual.

Informe la Secretaría.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Policía. Terrenos. Multas.

Manifiesta que las noticias que la Dirección de Obras Públicas le ha remitido con oportunidad sobre los terrenos que no están cercados, no contienen el dato sobre la medida necesaria para aplicar la multa conforme á lo acordado por el Ayuntamiento. Dígase á la Dirección de Obras Públicas, que en las noticias de que se trata debe expresar la extensión lineal de la cerca que falta, mandando practicar al efecto las medidas, y comuníquese este acuerdo.

A la Administración de Rentas Municipales.

Del Director de Obras Públicas.

Panteón municipal. Informa que importa $118 la reposición de los desperfectos causados en pertenencia del Panteón Municipal por el fuerte viento que sopló el día 9 del presente.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión Avisa que el 22 del actual, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó sea media merced á la casa sin número en la A. 18 P. frente á los baños Osorio, y el 7 de igual cantidad á la casa número 121 de la Avenida de Madrid.

Comuníquese.

Aguas. Reducción y posesión. Avisa que el 1° de Febrero último, redujo á media merced el agua de la casa número 7 de la calle de la Cerca de Santo Domingo y dió posesión de media merced á la casa número 5 de la misma calle.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Iguala, Distrito de Hidalgo.

Ayuntamientos. Pide ejemplares de los reglamento de las mercedes de agua, Rastro, Mercados y diversiones públicas.

Remítansele los que se encuentren en el archivo.

Del Notario de Ciudad.

Aguas adquisicion. Remite testimonio de la escritura de compraventa del agua de la Hacienda de los Morales otorgada por Don Eduardo Cuevas á favor del Ayuntamiento de esta Capital.

De particulares.

Calles apertura N. de Fuente y demás signatarios piden se proceda á la apertura de la calle del Fresno para desembocar á la de la Tlaxpana.

A la comisión de Obras Públicas.

Aguas. Pozos artesianos. María Moreno pide se corte la media merced de agua que disfruta su casa número 44 de la 3ª calle de Guerrero por tener pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Idem Idem.

Jesús Silva pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para cada una de las casas números 1 y 2 de la calle del Ave María por no ser suficiente la del pozo artesiano de que se surten actualmente.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Idem idem.

Juan N. Nieto, pide se declare que no causa impuesto la casa número 2 de la 3ª calle del Chopo por tener pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

Salvador Camacho, Antonio Domínguez y demás signatarios, piden se les exceptúe del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas por sus casas situadas en el callejón de San Simón de Rojas.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas.

Ricardo Landa pide se le venda fierro y bronce que tiene en alguno de sus departamentos esta Corporación.

A la Comisión de Aguas.

Panteón municipal.

Concepción R., viuda de Reguera pide sa le ceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de la señora Julía Cuesta de Reguera.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Diversiones públicas

Francisco M. Rodríguez por la Compañía de Cabalgatas volantes, pide permiso para establecer un pabellón de caballitos en la plazuela de Juan José Baz (La Aguilita.)

A la Comisión de Policía y de Mercados.

Obras Públicas.

A. Herrera pide permiso para poner tubería subterránea á fin de conducir hasta la Alberca Pane el agua del pozo artesiano de Osorio.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales.

Carmen Iñiguez, viuda de Olloqui pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas que han causado en cinco años las casas núms. 1½ y 3 de la 4ª calle de Zaragoza.

A la comisión de Hacienda.

Monumentos. Julio Zárate y Juan A. Mateos manifiestan que han proyectado levantar un monumento en la plazuela de San Juan, al gran estadista y egregio poeta Guillermo Prieto, y solicitan se señale el terreno y se imparta el auxilio del Ayuntamiento si la subscripción nacional no bastare para levantar el monumento y erigir un jardín en la referida plazuela.

A la comisión de Hacienda.

Multas. José María Mondragón pide se le exceptúe del pago de la multa que le impuso un Inspector del Fiel Contraste á su pulquería "El Coyote" en la esquina de las calles de Pane y Bucareli; y lo mismo piden Miguel González respecto de la multa impuesta á la pulquería "El Paso de Venus" en la calle de la espalda de Teresitas y Miguel Laurena por la multa que se impuso á la carnicería de la 1ª calle del Relox núm. 1,712.

A la comisión de Fiel Contraste.

Impuestos municipales Román Lascurain pide se le exceptúe del pago de la contribución por el carruaje de su propiedad, por ser Presidente del Ayuntamiento de Tlálpam.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Ordeñas de vacas. Ramón Hernández pide licencia para continuar explotando una ordeña de vacas en la plozuela de Mixcalco y otras en la plazuela de Regina y en el callejóu del Horno; é igual licencia solicita, Agustín Monterde y Adalid para abrir un establo de vacas en el Rancho del Chopo, Luis G. Salcedo por Jorja Hernández para establecer un corral de vacas en la casa núm. 8 de la calle de los Misterios de San Lázaro; El mismo Salcedo, por Aniceto Basurto, para otro corral en la garita de Zaragoza, para establecer ordeñas de vacas, y R. Altamira en el rancho de la Resurrección; Serapión Fernández, en el Rancho de la Magdalena; Miguel Vázquez en la Calzada de la Viga; Celso del Villar, al Norte del Hipódromo de Peralvillo; Miguel González en la casa núm. 2 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo y para abrir un establo en la calle del Puente de Garavito núm. 2 y José Velázquez también para abrir un establo en la 2ª de Moctezuma núm. 26.

A la comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Ríos y acequias.

Relativo á la solicitud sobre que se declare que han coducado los derechos de D.ª Trinidad Arenas de Piña á la adjudicación de una zanja emprendida entre las calles 4 y 6 Norte ó calle de Soto y avenida Lerdo.

1.ª Hágase saber al Sr. D. Francisco García López como resultado de su ocurso de 29 de Marzo último que por lo que mismo expuso en su ocurso de 29 de Enero de 1892, por los informes de Dirección de Obras públicas, por las razones contenidas en el dictamen del sindico de Hacienda aprobado por el Cabildo de 5 de Noviembre de 1895, y por tratarse de un hecho ya consumado conforme á las leyes, no ha lugar á lo que solicita en su mencionado ocurso de 29 de Marzo último.

2.ª Expídase al Sr. D. Agustín Flores, las copias certificadas que solicita, relativas á las constancias de este expediente y devuélvase á dicho señor la póliza á que se refiere este dictamen.

Impuestos municipales.

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º de los transitorios del decreto de 20 de Enero del presente año, los Sres. Varese y Botto ocurrirán á la Administración de Rentas Municipales para que se les vuelva las cantidades de $10, que por derechos de licencia de los giros de fonda y café pagaron en la misma oficina, otorgando el recibo que corresponde.

Impuestos Aguas pozos artesianos

1.ª. Conforme á la fracción II, art. 7.º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 7 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina, propiedad de la Sra Gerarda Pardo, no ha causado, ni causa por ahora, el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2.ª. Conforme á la fracción II, art. 7.º de la misma ley, se declara que la casa núm. 6 de la 5.ª calle del Relox, no ha causado, ni causa por ahora el referido impuesto, por surtirse del pozo artesiano de la núm. 7 del cuadrante de Santa Catarina. Esta exención sólo subsistirá mientras ambas fincas pertenezcan al mismo propietario.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Isidro Vinsoneo de la Rosa, el importe de una anualidad que se contará desde Enero á Diciembre de 1896, por el adeudo que por impuesto de agua reporta la casa núm. 12 de la calle de San Antonio Abad y seguirá cobrando dicho impuesto desde el 1° de Enero del presente año en adelante.

De las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Mercados

1ª. Se aprueba el proyecto formado por el 2° Ingeniero interino de la Dirección de Obras públicas para la reconstrucción y ampliación pel Mercado de Santa Ana.

2ª. Se autoriza el gasto de $5,988.75 que según presupuesto formado por el citado Ingeniero importa la obra de que se trata, en la inteligencia de que la cantidad mencionada se considerará en el presupuesto del ramo de Mercados en partidas de $2,000 mensuales á contar desde el próximo Mayo.

De la comisión de Hacienda.

Rastro Empleados.

1ª. Se adiciona y reforma la sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en estos términos:

Partida 1,704 bis 1. Dos ayudantes de los veterinarios, gratificados con 30 pesos al mes cada uno.....	$ 60 00	$ 720 00
Partida 1,704 bis 2. Un escribiente tenedor de libros con 60 pesos al mes.....	60 00	„ 720 00
Partida 1,707. Dos guardas con 60 pesos al mes...	120 00	„ 1,440 00
Partida 1,704 bis. Un portero del Rastro de cerdos con 25 pesos al mes.....	25 00	„ 300 00
Suma.....	$ 265 00	„ 3,180 00

2ª. Se autoriza el gasto de $3,180 que importa el aumento del presupuesto del Rastro en la forma que queda expresada, consi-

derándose en los presupuestos mensuales la suma de 265 pesos que corresponden.

3ª. En vista del aumento á que se ha hecho referencia, la asignación fija en el presupuesto mensual del Rastro será de $191.74.

De la comisión de Aguas.

Aguas. Empleados.

1ª. Se autoriza el nombramiento de dos inspectores de acueductos, con el sueldo mensual de 90 pesos cada uno, y el de 18 guardas con un sueldo de 20 pesos cada uno.

2ª. Publíquense las disposiciones relativas al servicio de aguas, así como las penas á que están sujetos los infractores de dichas disposiciones.

3ª. Comuníquese á los administradores de fincas por donde pasen las aguas de la Ciudad, que serán consignados á la autoridad como coautores de las infracciones que se cometieren en los terrenos de su encargo por sus empleados ó dependientes.

De la comisión de Hacienda.

Aguas Presupuesto

Se reforma la sección I del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, substituyendo las partidas de la 19 á la 24, con las siguientes:

Partida 19. Dos inspectores con sueldo de 90 pesos al mes cada uno..... .....$	180 00	$ 2,160 00
Partida 20. Dieciocho guardas á 20 pesos al mes cada uno..	360 00	„ 4,320 00
Partida 21. Gastos de conservación de acueductos.....		„ 732 00
Suma.....$	540 00	$ 7,212 00

Económica.

Pónganse préviamente á discusión las proposiciones presentadas por el ciudadano Regidor comisionado de aguas en sesión de 13 del que rige, en que consulta la creación de las plazas á que se ha hecho referencia.

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Policía. calles.

No es de accederse á la solicitud de los Sres. Larrañaga Hermanos, en que piden se les permita continuar haciendo la descarga de la piedra que conducen por la vía de Tlálpam de los Ferrocarriles del Distrito á la Estación de San Antonio Abad, por ser ésta perjudicial para el tráfico en la misma calzada.

De la comisión de Obras Públicas.

Dirección de Obras Publicas. Empleados.

1ª. Se autoriza al C. Director de Obras Públicas para que abone al C. Benito Ortiz, auxiliar de dicha oficina, el sueldo que le corresponde por los días comprendidos del 1° al 7 del actual.

2ª. De la existencia que resultó en la cuenta correspondiente á los gastos erogados en el mes de Febrero próximo pasado con cargo á la partida núm. 1,306 de sueldos de planta, la Administración de Rentas Municipales abonará al C. Emilio García Benítez la cantidad que dejó de percibir en los días corridos del 15 al 26 de dicho mes, haciendo la liquidación con arreglo al sueldo que dicho ciudadano tenía asignado en la antigua planta.

Obras Publicas. Calles

Unica. Contéstese al Consejo Superior de Salubridad, que habiéndose hecho ya la limpia del albañal exterior de la casa núm. 1 de la 3ª de Santa María de la Ribera y de las atarjeas en que desfoga, conviene en que el propietario de la finca haga la limpia del tramo interior y que se ordene al dueño de la pulquería próxima que para no arrojar orines y aguas sucias al arroyo de la calle, construya un albañal directo que los recoja y conduzca á la atarjea más cercana.

De la comisión de Aguas.

Aguas. Empleados.

Unica. Se nombran inspectores de los acueductos dé la ciudad con el sueldo de 90 pesos mensuales, á los CC. Francisco González y Juan Ceballos.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Publicas. indemnizaciones.

Referente al ocurso del C. Tiburcio Olmos sobre que se le pague la cantidad de 825 pesos como indemnización, por haberse derrumbado unos cuartos de su propiedad á causa de la inundación en la calle de la Coyuya.

Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución.

Se mandó pasar al síndico 2º el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que dice:

Colonias calles

1ª. Se aprueba el proyecto de modificación en el trazo de las calles presentado por el Sr. Lic. D. Luis Elguero en representación de la compañía de mejoras de terrenos de Chapultepec, proyecto que se refiere á la parte de la Colonia de la Teja, correspondiente á la citada Compañía, haciéndose á ésta presente que el Ayuntamiento vería con gusto el que se aceptara una pequeña reforma consistente en cortar en los cruceros los ángulos de las manzanas, por lo menos en una extensión que permitiera el establecimiento de una puerta ó de un vano cualquiera.

2ª. Para el efecto de que se proponga al Ayuntamiento lo que fuere procedente con respecto á la concesión de tranvías que se hizo al primitivo concesionario de la Colonia y cuya concesión no deba considerarse vigente, pase el asunto al estudio de uno de los ciudadanos síndicos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. Francisco Lascurain para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de la Concepción, retirándose esa licencia cuando la comisión de policía lo crea conveniente,

De la misma comisión.

Policía. Ordeñas de vacas.

Consultando en los expedientes respectivos, en iguales términos se conceda permiso para establecer una ordeña de vacas á cada una de las personas siguientes:

Aniceto Basurto en la calle de San Miguel núm. 7.

Lucas Cofiño en la 2ª calle de la Amargura núm. 2.

A. Pardo, en la calle de Regina, corral.

Narciso M. Sánchez, en la Plazuela de Mixcalco·

Jorja Hernández, en la Plazuela de la Soledad de Santa Cruz.

Narciso M. Sánchez, en la Plazuela de San Pablo.

Testamentaría de M. Pérez Fernández, en la Plazuela de Necatitlán.

La misma, en la Plazuela de Villamil.

Encarnación Morales, en la Plazuela de Juan José Baz ó Aguilita.

Francisco Lascurain, en la Plazuela de San Juan.

Manuel Díaz, en la Plazuela del Arbol.

Máximo García, en la Rinconada de San José de Gracia.

Jacinto Inza, en la calle del Estanco de Hombres núm. 5.

Altagracia O., viuda de Pacheco, en la Plazuela de San Pablo.

María Sánchez, en la Plazuela de San Sebastián.

Jorge del Aguila, en la calle Verde núm. 9.

Agustín Buitrón, en la Plazuela de la Concepción.

El mismo, en la Plazuela del Tecpan de San Juan.

Refugio Lascano, en la Calzada del Niño Perdido núm. 2.

Máximo García, en la Plazuela de Regina.

Jorge Hernández, en la Plazuela de San Sebastián.

A. Pardo, en la Rinconada de la Santísima.

Francisco Pinedo, en la Calzada de la Viga.

Santiago Illezca, para encierro de vacas en un corral de la Plazuela de Tepito núm. 8.

Jorge del Aguila, para una estancia de vacas en el potrero de Santa Crucita.

Manuel Diaz, para una estancia de vacas en el potrero de Santa Crucita por San Antonio Abad.

Se aprobó el siguiente dictamen:

Del Fiscal de Rentas Municipales.

Certificaciones. Expídase por la Secretaría á los CC. Francisco Moncada, José Gómez Llata, Roberto Gómez Llata y Alberto Molina, un certificado en que se haga constar la toma de razón que existe en la Administración de Rentas Municipales respecto de los empleos que desempeñan en la Secretaría del Gobierno del Distrito.

Carros. De la comisión de Carros, consultando el gasto de $50 que se invertirán en algunas impresiones para la Administración de carros.

Coches. De la comisión de Coches, que consulta el gasto de $81 que según presupuesto importan las impresiones que son necesarias en la Administración de coches.

A las 7 y 4 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del viernes 23 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 15 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro general Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de.. $2,855 92 centavos que se entregarán al Sr. José de Teresa Miranda por cuenta de $9,605 04 centavos que se le reconocen á consecuencia del bando arbitral pronunciado en el asunto relativo á la construcción del Rastro general de Ciudad, y autoriza también el gasto de $713 98 centavos mensuales desde el mes de Mayo próximo para el completo pago del capital referido.

Comuníquese.

Mercados. Remite el ocurso presentado por varios comerciantes del Mercado de la Merced, pidiendo se les permita ocupar con sus mercancías un tendido de un metro por la parte exterior de los casilleros.

A la Comisión de Mercados.

Diversiones Aprueba el permiso que concedió el Ayuntamiento en 13 del actual al C. Francisco M. Rodríguez, por la Compañía que represen-

ta para instalar en la plazuela de la Concepción un pabellón de caballitos movidos por vapor.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Córdova.

Ayuntamientos. Acusa recibo de un ejemplar de la ley de ingresos Municipales y de los reglamentos de Mercados, Rastro, Fiel Contraste y Teatros.

A su expediente.

Del Juzgado 3° Menor.

Negocios judiciales En el juicio que sigue el Sr. José Castillo contra Doña Francisca Hinojosa, pide se le transcriba el informe en que se funda la resolución que se dió á la solicitud del primero para que se le mande devolver la cantidad que indebidamente había pagado por contribución de agua de la casa número 8 de la calle de la Garrapata propiedad de la Sra. Francisca Hinojosa.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión Avisa que el 1° del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros por media merced de agua á la casa número 37 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme ó A. P.; el 12 de igual cantidad de la casa número 5 de la 3ª calle de las Fuentes Brotantes; el 14 de igual cantidad de la casa número 71 de la 7ª calle de la Mosqueta ó 419 A. 21 P. y el 17 de la misma cantidad de agua de la casa número 21 del callejón del Gaballete ó 2,412 C. 3 C.

Comuníquese.

Aguas propiedad El mismo Director participa que conforme al acuerdo de 11 de Marzo de 1892, dividió unas de las cuatro mercedes de agua que disfruta en propiedad la Colonia de San Rafael poniendo la mitad en la casa sin número de la calle prolongación de las Artes, y la otra mitad en la casa sin número de la Calzada de la Verónica.

Al Síndico 2°

Limpia de ciudad Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia de Ciudad.

Participa que ya ordena á éstos entreguen las basuras al Sr. Lauro Arizcorreta.

Dígasele que avise desde qué fecha se hace la entrega.

De particulares.

Aguas. acueductos

Juan M. Benfield, ofrece construir un acueducto desde el punto denominado "El Fortín" hasta "Tres Cruces" con las condiciones que detalla.

A la Comisión de Aguas.

Aguas. cañerías.

Manuel Martínez del Río, manifiesta que en un terreno de su propiedad en la antigua Calzada de Bucareli, la Dirección de Obras Públicas ha mandado construir una cañería que le perjudica al solicitante y pide se mande quitar.

A la Comisión de Obras Públicas.

Calles compostura

Paulino Riancho y demás signatarios piden se mande empedrar y embanquetar las calles de la Verónica y de San Antonio Tomatlán.

A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Publicas. Impuestos.

Miguel Cortazar por José M. Olloqui, pide se le prorrogue hasta Junio del presente año, el plazo por el que se le concedió sin pago de derechos, licencia para obra exterior para concluir la fachada de la casa número 7 de la calle del Coliseo Viejo.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas propiedad

Rafael Elguero por Luis Escalante, pide se le permita justificar la propiedad del agua de la casa número 2 de la calle del Seminario, á pesar de que no contestó oportunamente la notificación correspondiente.

Al Síndico 2o

Coches.

Matías Ribera y Cristóbal Legorreta, piden se les conceda permiso para continuar con sus coches de sitio en la calle de Leandro Valle.

A la Comisión de Coches.

Comisión exploradora Empleados.

Carlos Zubieta, renuncia el empleo de auxiliar técnico de la comisión exploradora del Valle de México.

A la Comisión de Aguas.

Monumentos. Paseos.

De la comisión especial nombrada para recibir las estátuas que destinaron para el Paseo de la Reforma, los Estados de Coahuila y Tabasco y que se inauguraron el dos del actual.

Remite una copia del acta que se levantó con ese motivo.

Agréguese á su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Fiel Contraste. Empleados.

Se autoriza el gasto de $30 que se considerarán en el presupuesto del ramo de Fiel Contraste en el próximo mes de Mayo, por sueldo de la 2ª quincena de este mes, del Sr. Manuel de Urquiaga, como inspector de dicha oficina, y el cual sueldo no se consideró en el presupuesto del presente Abril, advirtiendo que al terminar en 15 de Octubre próximo los nuevos seis meses por los que han sido nombrados con el carácter de improrrogables los cuatro inspectores de la repetida oficina, cesará en sus funciones el Sr. Urquiaga como todos los demás.

De la misma comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos pozos artesianos

1ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 1 de la calle del Ave María.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Jesús A. Silva por el señor su padre, el impuesto respectivo por la casa de que se trata, desde que se le dé posesión del líquido, en virtud de que se surte del pozo artesiano de la casa número 2 de la misma calle del Ave María que es también de su propiedad.

Idem Idem.

1ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 2 de la calle del Ave María, tomándola directamente por la entubación general que pasa por dicha calle.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Jesús A. Silva por el señor su padre, el impuesto respectivo por la

casa de que se trata desde que se le dé posesión del líquido en virtud de tener pozo artesiano.

m Idem. 1ª Se concede un litro ciento cicnuenta milílitros de agua para la casa número 7 de la plazuela de Tarasquillo.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Sra. Saturnina Rendón, vda. de Galindo, el importe de una anualidad por el adeudo del impuesto de aguas de la referida finca de 1° de Abril de 1895 á 31 de Marzo del presente año y seguirá cobrando ese impuesto en los bimestres subsecuentes.

m idem. 1ª La Dirección del ramo procederá desde luego á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua que se concede á la casa número 2 de la 5ª calle de Mina.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Juan N. Andrade, el impuesto de aguas por la casa de que se trata desde que se dé posesión del líquido, en virtud de que dicha finca se ha estado surtiendo del pozo artesiano de la número 170 de la misma calle 5ª de Mina que hoy pertenece á otro propietario.

mbrado. "La Administración de Rentas Municipales remitirá á la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores una letra por valor de $4,180 suma que con el cambio respectivo queda autorizada por importe de los gastos hechos por el Vice-cónsul de México en Filadelfia, en la publicación de la convocatoria para el alumbrado público de esta capital, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo Mayo en el ramo de alumbrado."

hes. Se autoriza el gasto de $81 que se considerarán en el presupuesto del próximo Mayo, por importe de impresiones que son necesarias para el servicio de la Administración de Coches.

ros. Se autoriza el gasto de $50 importe de 2,000 Patentes, un libro de registro y dos libros talonarios para multas que son necesarios para la Administración de carros; en el concepto de que dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo Mayo en el ramo de carros.

Dígase al Sr. Emilio Fernández como resultado de su ocurso

Impuestos municipales. Empeños.

relativo, que puede ocurrir en el próximo mes de Mayo á la Administración de Rentas Municipales para que le sea devuelta la cantidad de $11 que enteró por diferencia de la contribución del 5 p% sobre avalúo de prendas cumplidas en su empeño, de la 2ª calle de Vanegas núm. 1.

Panteón municipal.

Se autoriza el gasto de $130 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo en el ramo del Panteón Municipal, por importe de las reparaciones que es necesario ejecutar en la habitación del Administrador y en el despacho del Panteón de Dolores por los desperfectos que sufrieron con motivo del fuerte viento que sopló el 19 del corriente.

Impuestos municipales Tocinerías.

1ª Se permite al Sr. José González pague con abonos de $20 al mes, á contar desde el próximo Mayo, la suma de $201.25 que adeuda por contribución su expendio de efectos de tocinería situada en la Calzada de la Viga núm. 11, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª En el caso de que falte el Sr. González al pago de uno de dichos abonos quedará sin efecto el presente acuerdo y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades.

Impuestos. Aguas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Lic. José H. Ramírez, en que pide no se le exija el pago del impuesto de aguas por no recibir el líquido en las casas de su propiedad números 6 de la calle del Coloso y 8 y 10 de la de Guerrero en virtud de estar dispuesto en el art. 11 de la ley de 20 de Enero del presente año, que los propietarios no podrán pretender rebaja del impuesto de aguas, á título de escasez del líquido.

Carros. empleados.

1ª Se concede un plazo de diez días al C. David Velásquez, cabo de Celadores de la Administración de carros para que justifique su enfermedad, según lo dispone el art. 3º del decreto de 18 de Octubre de 1896 para que en su vista la corporación resuelva lo que estime conveniente.

2ª Entretanto, sustituirá al C. Velásquez en el empleo de que se trata, el C. José Méndez por el tiempo extrictamente indispensable y se le abonará el sueldo de $75 mensuales que tiene señalados dicha plaza á contar desde el 7 del presente en que comenzó á desempeñar sus funciones.

da y que está subscrita por las Comisiones y el expresado representante del Ferrocarril Nacional Mexicano.

2ª Queda autorizado el gasto de los $11,000 á que se hace referencia y que serán pagados en los términos que expresa la cláusula 2ª del contrato.

El contrato á que se hace referencia dice:

Minuta de contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de México, y el Sr. D. Guillermo de Landa y Escandón como representante de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano.

Art. 1° La Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, vende al Ayuntamiento una superficie de terreno que está marcada en el plano adjunto que firmado por ambas partes se protocolizará, siendo esa superficie la comprendida en su plano entre las letras A. F. H. G. A. midiendo la superficie 2,308 metros 55 centésimos (dos mil trecientos ocho metros cincuenta y cinco centésimos de metro cuadrado.)

Este terreno linda al Poniente en 10 metros 90 centímetros (diez metros noventa centímetros), con terrenos de la Estación del Ferrocarril, al Oriente en 11 metros (once metros), con la calle de Ramón Guzmán, al Norte en 211 metros 25 centímetros (doscientos once metros veinticinco centímetros), con casa particular, en la 1ª calle Sur y con la 3ª calle de la Industria y al Sur en 211 metros 5 centímetros (doscientos once metros cinco centímetros), con la Estación del Ferrocarril. Este terreno se destinará á vía pública.

Art. 2º El Ayuntamiento pagará á la Compañía como precio del citado terreno, la cantidad de ($11,000) once mil pesos de los que entregará dos mil pesos (2,000), en el propio mes de Mayo, y el resto de $2,000 los pagará en abonos mensuales de ($400) cuatrocientos pesos, que comenzarán á entregarse al mes de firmada la escritura. El Ayuntamiento abonará réditos á razón de cinco por ciento anual, sobre la cantidad que adeude á la Compañía conforme á este contrato.

Art. 3° Si antes de cumplirse los plazos estipulados, el Ayun-

tamiento quisiere anticipar los pagos, podrá hacerlo en cualquier tiempo.

Art. 4° En el caso de que el Ayuntamiento expropie á la Sra. Adela G., viuda de Elízalde del terreno de su propiedad ubicado frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, y entre el Paseo de la Reforma y la calle de Ramón Guzmán, con el objeto de formar allí una plazoleta, la Compañía se compromete á ceder los $11,000 [once mil pesos], importe de esta indemnización, para que se aplique al pago de la del predio de la señora Elízalde, para la formación de la citada plazoleta aun cuando ya haya recibido parte ó el todo de los once mil pesos que importa la indemnización; á no ser que por alguna otra combinación pueda la Compañía del Ferrocarril cooperar para la expropiación del citado predio con mayor cantidad.

De la comisión de Obras Públicas.

alles. ampliación erenos

Referente al ocurso del Sr. Manuel Ruiz, propietario de la casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán, pidiendo permiso para continuar la construcción de la citada casa, revocándose el acuerdo de 4 de Agosto de 1896.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su resolución en el sentido que juzgue más oportuno, en el concepto de que por parte de la que subscribe, cree conveniente la expropiación por causa de alineamiento de la porción de la casa del C. Manuel Ruiz, número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán.

De la Comisión de Rastro.

Rastro Empleados.

1ª Se nombran ayudantes de los Veterinarios del Rastro de Ciudad, á los CC. Elías Guzmán y Luis Rodríguez, con la gratificación de $30 al mes cada uno.

2ª Se aumenta á $60 al mes el sueldo de $50 que hasta aquí ha disfrutado el escribiente tenedor de libros de la misma Oficina, C. Miguel Nales.

3ª Se nombra guarda ó Celador del Rastro, según el nuevo Reglamento, al C. Eriverto Gochicoa, con el sueldo de 60 pesos al mes.

4ª Se aumenta á 60 pesos el sueldo de $50 que hasta aquí ha disfrutado el guarda ó Celador C. Carlos Pérez Tejada.

Estos nombramientos y aumentos se hacen en virtud de lo dispuesto en acuerdo de 20 del que rige.

De la comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

1ª Dígase al Sr. Lorenzo Sales, que para remediar el mal que señala, se mandará encender la luz de gas hidrógeno cituada en la esquina de la 2ª calle de la Palma y el callejón de la Olla.

2ª Dese la orden al Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, para que se sirva mandar encender dicha luz.

Calles compostura.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Obras Públicas, consultando se autorice el gasto de $1,187 70 centavos que importan las obras de pavimento en la calle prolongación de la de Pane [Av. Poniente 14.]

Obras Públicas.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores para la sesión del martes 27 del presente, á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, que consulta se reforme el proyecto de desagüe de la Ciudad de México formado por el Ingeniero Roberto Gayol, en el sentido de cambiar la colocación del colector número 2 y de los tubos de distribución números 1, 2 y 11.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de aguas.

Aguas

Dígase al Inspector de la 3ª Demarcación de Policía, que las faltas de agua en las oficinas de su encargo, son debidas á la escasez de agua general que hay en la Ciudad, y que con el fin de que llegue el agua á la fuente de la plazuela del Tequesquite, mande bajar la plantilla actual, así como el tubo de llegada del líquido. En cuanto á la llave de la esquina de la calle del Estanco de Mujeres y la plazuela referida, hay que conservarla en tal estado mientras llega la nueva agua de Los Morales, pues que practicar en ese lugar una fuente subterránea á la cual podría llegar el agua, sería inconveniente.

Aguas.

Dígase al C. Eduardo Puebla representante del Sr. José de Prida, que esta H. Corporación tiene en cuenta sus proposiciones pa-

ra proporcionar dos máquinas para refaccionar las que actualmente existen en Chapultepec para llevar el agua gorda, y que en su oportunidad resolverá lo conveniente.

Aguas servicio. Dígase al Sr. Maximino Río de la Loza, que el agua que proporciona el Ayuntamiento á los particulares es para el uso privado de las habitaciones, y que si se le da otro uso en especulaciones industriales, no es su culpa que no alcance para ellas, pues precisamente su empleo inmoderado en el sentido que se expresa, perjudica á los demás *amercedados*, que no obtienen de ella ninguna utilidad pecuniaria.

Empleados. Aguas. 1ª Se concede sin goce de sueldo á contar desde la fecha en que se comunique, un mes de licencia al Ingeniero de la Comisión Hidrográfica, David Ortiz Molina.

2ª Se nombra mientras dure la licencia antedicha, con el sueldo respectivo para que lo substituya, al Auxiliar técnico de la misma Comisión, C. José Hijar y Haro.

dem idem. Unica. Se nombra auxiliar técnico de la Comisión Hidrográfica, al C. Israel Gutiérrez, Ingeniero, en lugar del C. Carlos Zubieta, que renunció.

De las comisiones de Obras Públicas, Policía y Alumbrado.

lumbrado. Dígase en contestación al Sr. Broockman, [Guillermo] que se aprueba el plano que presenta para la distribución de cables subterráneos y aéreos de energía eléctrica para luz, conforme al contrato celebrado con sus representados los Sres. Siemens y Halke; pero que se deberá sujetar esa instalación á lo que previene el reglamento provisional aprobado por el Ayuntamiento, y que al efecto se le adjunta para su conocimiento.

De la Comisión de Policía.

licía. Establos Se concede permiso al Sr. Eduardo Hermosilla, para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle del Niño Perdido número 8 y medio, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. Eduardo Hermosilla para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle del Niño Perdido número 18 y medio; retirándose esta licencia, cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la propia Comisión.

Policía. Establos de vacas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda permiso en iguales términos para abrir establos de vacas de ordeña en las partes que se expresan, á las personas siguientes:

Sra. Luciana Hernández, en el barrio de San Agustín Zoquipan número 3; Sr. Catarino Alvarado en el barrio de la Resurrección Tultengo.

Sres. A. Mijares y Comp. en la calle de los Arcos de Belem número 27.

Sr. José M. Burgos en el barrio de San Agustín Zoquipan números 1 y 2.

De la misma comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. Aniceto Basuerto para establecer una estancia de vacas en un corral situado en la garita de Zaragoza, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. Ramón Hernández para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Se aprobaron también los siguientes dictámenes de la misma Comisión, consultando en los expedientes respectivos, se conceda permiso para establecer ordeñas de vacas en los puntos que se expresan á las personas siguientes:

Sr. Román Fernández en la Plazuela de Regina.

El mismo en el callejón del Horno; J. R. de Altamira en el Rancho de Espinosa junto al pueblo de la Resurrección.

Sr. Serapión Hernández en el Rancho de la Magdalena.

Sr. Miguel Vázquez en la calzada de la Viga.

Sr. Celso del Villar en terrenos situados en la parte Norte del Hipódromo de Peralvillo.

Sr. Miguel González en la calle del Puente de San Pedro y San Pablo núm. 8.

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas. Se concede permiso á la Sra. Jorja Hernández para establecer una estancia de vacas en la calle de los Misterios de San Lázaro número 8, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Establos de vacas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Agustín Bultrón, en que pide permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada del Niño Perdido, por no estar ese establecimiento en conformidad con las prescripciones del Reglamento del ramo.

De la Comisión de Aguas y Síndico 2º

Aguas. 1ª Se aprueba la elección que ha hecho la Comisión de Aguas del terreno en que el Ayuntamienío podrá establecer en Sotelo una instalación para aprovechar la caída de agua. Ese terreno es el que está marcado en el plano adjunto definiéndose su situación de la manera siguiente: á un metro 50 centímetros al Este del Vértice Noreste de la Lumbrera que en el acueducto queda más hácia el Norte y que así está marcada en el plano, se traza una línea de 50 metros con dirección al Sur y en los extremos de esa línea se tiran dos perpendiculares de 60 metros de longitud, siendo este perímetro el que comprende la superficie de que se trata. El plano se protocolizará firmado por ambas partes.

2ª Pase este expediente al Notorio de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Del Síndico 2º

Aguas propiedad 1ª Se ha por no justificada y se declara ilegítima la merced de agua de que disfruta la casa número 6 de la calle del Montón, por derivarse esta merced de una concesión temporal ó vitalicia hecha en 7 de Diciembre de 1839 en favor del Regidor Francisco de Aguirre.

2ª Se reconoce tan sólo como legítima media merced de agua

que disfruta esta casa. Regístrese esta media merced como derivada de la venta de una merced entera que hizo el Ayuntamiento en favor del Sr. Lic. D. Cástulo Barreda, conforme al acuerdo de Cabildo de 18 de Mayo de 1849, acuerdo dictado conforme á la autorización concedida por el Supremo Gobierno en 16 de Marzo del mismo año para la enagenación de 30 mercedes de agua. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento y también sin perjuicio de tercero.

3ª El Ayuntamiento, en uso de la facultad que le concede el artículo 2° transitorio de la ley de 20 de Enero último para hacer arreglos equitativos con los poseedores de buena fe, condona á la propietaria de la casa número 6 de la calle del Montón, las cantidades que por pensión de arrendamiento de la merced que ahora se declara ilegítima, se hayan causado hasta la fecha de este acuerdo, debiendo pagar únicamente hasta dicha fecha las pensiones correspondientes de uso de cañerías, causándose sólo en lo de adelante las de arrendamiento, por lo que se refiere á la merced de agua de que se trata. Esta condonación sólo deberá tener efecto en el caso de que la persona interesada al ser notificada de este acuerdo, manifieste su conformidad con él, reservándose en caso contrario el Ayuntamiento sus derechos para hacer el cobro de lo que arroja la liquidación respectiva.

4ª Háganse saber estos acuerdos á la persona interesada y á la Administración de Rentas, á la cual se le deberá comunicar también lo que conteste la persona interesada al hacérsele la notificación respectiva.

Del mismo Síndico 2°

Aguas propiedad

1ª La casa número 2 de la calle de San Juan de Dios seguirá disfrutando de la merced de agua en propiedad en los términos en que se le reconoció por acuerdo de 31 de Marzo de 1891.

2ª Se concede al Sr. Moncada media merced de agua para la casa número 3 de la calle de San Juan de Dios, por la que pagará la cuota que fija la ley.

3ª Tanto la casa número 2 con respecto á su merced propia, como la número 1 con respecto á la media merced que se le dió en arrendamiento por acuerdo de 1° de Diciembre último, y como también la casa número 3 con respecto á la media merced á que

se refiere la anterior proposición, recibirán su agua con instalación especial y directa en los términos del artículo 18 de la ley de 20 de Enero último.

Aguas Impuestos

4ª La Administración de Rentas cobrará lo que adeude la casa número 2 de la calle de San Juan de Dios por pensión de uso de cañerías sin adición de recargo ninguno, desde Septiembre de 1890.

5ª La propia Administración cobrará sin recargo alguno el impuesto por arrendamiento de aguas de las casas 1 y 3 de la calle de San Juan de Dios á contar desde el 1º de Julio de 1896.

Idem idem.

Unica. La Administración de Rentas cobrará al dueño de la casa número 14 y medio de la calle de los Arcos de Belem, lo que adeude por contribución de uso de cañerías sin adición de recargos de ningún género desde el mes de Septiembre de 1890.

Aguas propiedad división de la merced.

Unica. De acuerdo con lo que solicita la señora Trinidad Bello de Beltrán, la merced de agua que se reconoció en propiedad á la casa número 28 de la Tlaxpana, ó 3,615 de la Avenida Poniente, quedará dividida por mitad entre esta finca y la casa número 28¼ de la propia calle, estableciéndose para cada caso una instalación especial, y haciéndose los gastos como lo previene el artículo 8° de la ley de 20 de Enero último.

Anótese el registro correspondiente en el libro de propiedades de mercados, y hágase saber á la señora peticionaria.

Colonias. modificación del trazo de calles.

1ª Se aprueba el proyecto de modificación en el trazo de las calles presentado por el representante de la Compañía de Mejoras de los terrenos de Chapultepec, «The Chapultepec Land Improvement Company,» proyecto que se refiere á la parte de la Colonia de la Teja, correspondiente á la citada Compañía; haciéndose á ésta presente que el Ayuntamiento vería con gusto el que se aceptara una pequeña reforma consistente en cortar en los cruceros los ángulos de las manzanas, por lo menos en una extensión que permitiera el establecimiento de una puerta ó de un vano cualquiera.

2ª Esta autorización se concede sin hacer novación alguna en los derechos y obligaciones que se derivan de la primitiva concesión, con excepción de lo que se refiere al trazo de calles, cuya

Ferrocarriles

modificación se aprueba, subsistiendo igualmente en los términos de los contratos y concesiones respectivas, la autorización para construir unas vías férreas en las calles de la proyectada Colonia cuya concesión de vías férreas hoy pertenece á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. Melesio Guilléstegui para establecer un sitio de coches en la esquina de la calle de Leandro Valle y jardín de Santo Domingo.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Del Síndico 1°.

Carros

Relativo á la solicitud del ciudadano Pablo Macedo, en representación de la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, pidiendo se hagan cumplir las leyes de 24 de Junio y 1° de Octubre, relativas al tránsito de carros por las calles.

1ª El Regidor de carros se servirá tomar todas las providencias conducentes, á fin de que los preceptos contenidos en los artículos 135 y 139 de la ley de 20 de Enero último, tengan su más estricta observancia.

2ª Comuníquese este acuerdo al señor Lic. Don Pablo Macedo, como resultado de su ocurso de 5 de Marzo último.

A las 7 y 49 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del martes 27 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 23 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alineamiento. Comisiones. Contesta de enterado del acuerdo que dispuso que el Regidor Pérez Gálvez se encargará de la Comisión de Festividades mientras regresa á la capital el regidor Pimentel.

A sus antecedentes.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se aprobó á su vez el proyecto para la reconstrucción del mercado de Santa Ana, y el gasto de $59,880 75 para las obras, la cual partida se entregará en $2,000 cada mes desde Mayo próximo.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Presupuesto. Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, autorizando el gasto de $3,180 que importa el aumento del presupuesto de Rastro y la adición del presupuesto general de la Municipalidad en la Sección XVIII.

Comuníquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Comunica que ya transcribe al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo lo acordado por esta Corporación en 13 del actual para evitar que en las noches se corte el agua que viene de aquella ciudad á esta capisal.

A su expediente.

Aguas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, que trascribe el del Gobernador del Estado de México, comunicando en contestación á la nota del Gobernador del Distrito Federal, que ya ha ordenado al Jefé Político de Tlalnepantla preste los auxilios necesarios á la Comisión Hidrográfica de la región Surdeste del Valle de México, que ha establecido su centro de operaciones en Huisquilúcan; y el Gobierno del Distrito pide se ordene á dicha Comisión que le comunique informe oportunamente su cambio de estación.

Enterado y comuníquese.

Policía. Terrenos

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se determine lo conveniente con motivo de la solicitud del Sr. Julio Robreau, en la cual pide se le dé licencia sin pago de derechos para construir la barda de sus terrenos, que se hallan en despoblado.

A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal.

Pide una fosa de 2ª clase sin pago de derechos para inhumar el cadáver de la Sra. Catalina Piñero de Eguía, sobrina del C. Luis G. Carballeda, Inspector General de Policía.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos

Informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso para abrir establo de vacas de ordeña como lo solicitan los Sres. Manuel Sainz y Compañia en la casa esquina de la calle de San Salvador el Seco y callejón de Nava; Juan H. Sordo en la casa sin número del callejón del Caballete y Hermenegildo González en la casa número 61 del 2º callejón de Nava.

A la Comisión de Policía.

Del Notario de Ciudad.

Empleados fianzas.

Remite testimonio de la escritura de fianza que otorgó el Sr. Iñigo Noriega á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del C. José Miguel Echeverría, como Jefe de la Sección Administrativa en la Dirección de Obras Públicas.

Recibo y comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Empleados.

Avisa que en 1° de Abril tomó posesión del empleo de celador el C. Antonio López.

Comuníquese.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Limpia de ciudad Venta de basura

Avisa que el C. Lauro Arizcorreta ha dado recibo de las basuras de la ciudad el día 26 del corriente.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas Impuestos

Margarita Cervantes de Cerro pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, ó media merced, para la casa número 5 de la calle de la Espalda de la Misericordia y que el impuesto respectivo por dicha fianza se cobre desde que se le dé posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Ramón Maya pide se le reduzca la contribución de pavimentos y atarjeas por la casa número 43 de la 2ª calle de Cuevas y que se le permita pagarla en abonos.

A la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos.

Felícitas Morales pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 42 de la 5ª calle de Soto que no recibe el líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas propiedad

Rosario García de García Cubas pide copia certificada del documento que expresa, á fin de acreditar la propiedad del agua de

las casas números 36 y 36½ de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme.

Al Síndico 2º.

Aguas Impuestos Adolfo Díaz Rugama pide se declare exceptuado del impuesto de agua el terreno marcado con el número 18 de la 3ª calle de Zarco ó 905 C. 8 N.

A la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos Luis Mejía pide se acuerde que sólo desde Marzo del año actual causa el impuesto de aguas su casa número 71 de la 7ª calle de la Mosqueta.

A la comisión de Hacienda.

Aguas petición José Charretón solicita un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 20 de la 2ª calle de Revillagigedo que se surtía de agua del pozo artesiano de la número 24 de la misma calle.

A la comisión de Hacienda.

Capitales terrenos. José de la Lama pide se mande cancelar la escritura respectiva de reconocimiento que en favor de esta Corporación reporta un terreno de 947 varas cuadradas en la parte Norte de la Colonia de Santa María de la Ribera, tan luego como acredite haber pagado el capital correspondiente.

A la Comisión de Hacienda.

Multas. Micaela Córdoba pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este Ramo.

Terrenos Aniceto Basurto pide en adjudicación un terreno en la Calzada del barrio de San Esteban.

A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Blas Montes de Oca pide en adjudicación un terreno en la prolongación de la A. 7 O. rumbo á la Penitenciaría.

A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos alineamiento.

Nicolás Campero y Hermana piden se marquen los alineamientos de las calles prolongación de las de Cuevas con el fin de cercar los terrenos de su propiedad.

A la comisión de Obras Públicas.

Calles nomenclatura.

Manuel Valenzuela pide se remedie el mal que resulta de estar cambiadas las placas que respectivamente marcan las calles 1ª y 2ª de Necatitlán.

A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Puentes.

José J. Silva insiste en que se le permita construir un puente sobre la zanja cuadrada en la Colonia de Morelos.

A la comisión de Obras Públicas.

Panteón municipal concesión de fosa.

María y Francisca Belderraín piden se les conceda por una nueva temporalidad el sepulcro en el Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su hermano Francisco Belderrain.

A la comisión del Panteón Municipal.

Instrucción pública.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría Municipal relativo á la ocupación de los altos de la casa número 6 de la segunda calle de la Aduana Vieja por la Escuela 15 para niños.

Transcríbase este informe en respuesta al oficio del ciudadano Director de Contribuciones Directas del Distrito Federal.

Obras Publicas. Saneamiento de ciudad.

Se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los ciudadanos regidores para la sesión de hoy con el fin de discutir el dictamen de la comisión de Obras Públicas en que consulta se aprueben algunas reformas al ejecutarse el proyecto de saneamiento de la Ciudad.

A su expediente.

Ayuntamiento.

Se acordó que el ciudadano Regidor Pimentel vuelva á encargarse de la comisión de Festividades dándose las gracias al ciudadano Regidor Pérez Gálvez que le substituía.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales:

Administración de Rentas municipales Empleados.

Se prorroga la licencia que tiene concedida el C. Manuel fox, con goce de medio sueldo, por el término de un mes rrogable, que se contará desde el 6 del corriente.

De la comisión de Hacienda.

Secretaría Municipal. Presupuesto.

Se adiciona la sección XX del presupuesto general de la cipalidad para el presente año en estos términos, autoriza efecto el gasto respectívo.

Partida 1914, bis., para pago de impresiones y otros gas la Secretaría Municipal $1,500.

Hacienda. Capitales que reconoce el Ayuntamiento.

Se adiciona la sección XI del presupuesto general de la M palidad para el presente año en estos términos, autorizánc efecto el gasto respecsivo.

Partida 1017, bis., por réditos de capitales que recon Ayuntamiento, $25,000.

Rastro de ciudad

Se aumenta á $12 mensuales la cantidad de $5 consulta Cabildo de 26 de Marzo último, para herraje y pasturas del llo que está al servicio del Rastro de Ciudad, autorizánc efecto la diferencia de $7 que resulta; en el concepto de q chos $12 se considerarán en el presupuesto respectivo de próximo mes de Mayo.

Secretaría municipal, Empleados

Se autoriza el gasto de $75, que por vía de gratificación motivo de la festividad cívica del próximo 5 de Mayo, se al meritorio sin sueldo de la Secretaría Municipal Manuel res, considerándose esta cantidad en el presupuesto del pr mes de Mayo.

Negocios judiciales

Remítase por la Secretaría de la Corporación al ciudadan 3º Menor de la Capital, copia autorizada del informe que la Administración de Rentas Municipales en 31 de Octul 1896 con motivo de la solicitud que presentó al Ayuntamie Sr. José Castillo en 15 del mismo mes y año, pidiendo la ción de la cantidad de $43 20 cs., que pagó por adeudo d de la casa número 8 de la calle de la Garrapata, así co acuerdo que recayó el 10 de Noviembre siguiente á esta so

Impuestos Aguas

No ha lugar á la solicitud de la Sra. María de los Angel vo de O'Horán, en que pide se le condone el adeudo que ti pensión de agua su casa número 6 de la 12ª calle de la Vi

al menos se reduzca algo ese adeudo, tanto porque por acuerdo de 29 de Agosto se le condonó el adeudo que tenia hasta 31 de Diciembre de 1892, cuanto porque el artículo 11 de la ley de 20 de Enero último, previene que los propietarios no podrán pretender rebajar del impuesto de aguas á título de escasez del líquido.

De la comisión de Mercados que hizo suyo la de Hacienda.

Mercados.

Se autoriza el gasto de $37 para el pago de algunas reparaciones enteramente necesarias en el Mercado de la Merced; en el concepto de que esta cantidad se considerará en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Mayo.

De la comisión de Obras Públicas que hizo suyo la de Hacienda, autorizando al efecto el gasto de que se trata.

Calles. Compostura.

1ª Se autoriza el gasto de $1,186 70 cs., que importan las obras de pavimentación en la calle prolongación de la de Pane (Avenida Poniente 14.)

2ª De esta cantidad se considerarán $600 en el presupuesto del ramo, correspondiente al mes de Mayo próximo, y el resto de $587 70 cs., se considerarán en el presupuesto de Junio del repetido ramo

De las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Rastro nuevo. de ciudad

Se autoriza el gasto de $160 por las vistas fotográficas que se tomaron del nuevo Rastro de Ciudad y que serán pagadas en el próximo mes de Mayo, considerándose al efecto dicha cantidad en el presupuesto respectivo.

Hacienda. Presupuesto. *Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México para el m de Mayo de 1897.*

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		9,564 00
Por sueldos y gastos de la Comisión nombrada para estudiar la cuenca al S. O. del Valle de México. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	1,690 00	1,690 00

Asignación adicional.

Para obras de conducción de las aguas de la Hacienda de los Morales, por saldo de $18,007 85 centavos, según acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	5 000 00	
Segundo abono al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de los Morales, conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897.....	5,000 00	
Por gratificación á las personas que forman la comisión auxiliar		

de la Hidrográfica del Valle de México. Acuerdo de 6 de 6 de Abril de 1897.....	340 00	10,340 00	21,624 00

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18,737 25	
Asignación adicional.....			
Por importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad. Acuerdo de 16 de Mayo de 1897.....	10 00		
Por gastos hechos por el Vicecónsul de México en Filadelfia para la publicación de la convocatoria para el alumbrado público de esta capital. Acuerdo de 28 de Abril de 1897....	9 00	9 00	18,756 25

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija		528 00	
Asignación mensual variable.....			
Para obras en el edificio del dormitorio público. Saldo. Acuerdo de 22 de Mayo de 1892.....	362 73	362 73	890 73

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

Asignación mensual fija.....		14,548 00	14 548 00

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional.....			
Por sueldo en un mes veintinueve días del C. Angel Delgado, escribiente interino de la Administración de Carros.			
Acuerdo de 6 de Abril de 1897.....	68 33		
Por sueldo del C. José M. Méndez, cabo interino de celadores, por 23 días de Abril y todo el mes de Mayo, á razón de $75 mensuales Acuerdo de 28 de Abril de 1897.....	132 50		
Por impresiones para el servicio de la Administración del ramo.			
Acuerdo de 28 de Abril de 1897.. ..	50 00	251 33	801 3

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija		424 00	
Asignación adicional			
Por impresiones para el servicio de la Administración de coches. Acuerdo de 28 de Abril de 1897	81 00	81 00	505 0

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80 (

SECCION IX.

Festividades.

Asignación variable.....			
Por saldo de $5,000 para los gastos que deben erogarse en la festividad del 5 de Mayo próximo. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	2,000 00	2,000 00	2,000 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 83	
Asignación adicional			
Por sueldo de cuatro Inspectores á 60 pesos cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	240 00		
Por sueldo de 4 mozos á 15 pesos cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	60 00		
Por sueldo de 15 días del Inspector Manuel Urquiaga. Acuerdo de 23 de Abril de 1897....	30 00	330 00	1,205 83

SECCION XI.

Hacienda.

Asignación mensual fija.....		140,086 51	
Asignación mensual variable			
Al Sr. Lic. Luis Pombo por cuenta de			

su crédito según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2 792 64
A la testamentaría de la señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por saldo del valor de 6 pagarés procedentes de la serie que expidió el Ayuntamiento al Sr. E. R. Sprigman, por precio del pavimento que construyó en la Avenida Juárez. Acuerdo de 30 de Octubre de 1896.....	446 28
A los señores Juan Dublán y Carlos Tamborrel, por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	500 00
Al Sr. Francisco Guarneros, por cuenta del valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme, que debe demolerse para prolongar las calles del Naranjo. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.	1,000 00
Al Sr. Pedro Rovira, por cuenta de la indemnización estipulada por la casa número 7 de la calle de San Hipólito, para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	1,000 00
Réditos. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $3,500 que le reconoce la Municipalidad, según escritura de 2 de Septiembre de 1892	17 50
Al mismo, por réditos al 6 p§ anual sobre $5,000 que se le reconocen sobre la casa del callejón del Triunfo, de 25 de Julio de 1896 á 30 del presente. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	354 17

1017	Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Septiembre de 1892.....	97	76
1017	A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896.....	843	44
1017	A la misma testamentaría, por rédito del valor de seis pagarés, según acuerdo de 30 de Octubre de 1896..	1	87
1017	A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel, por rédito del capital que se les reconoce por el terreno de la plazuela de la Candelarita, acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	9	56
1017	Al Sr. José de Teresa Miranda, por rédito del capital que se le reconoce, acuerdo de 20 de Diciembre de 1892.....	39	81
1017	Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento, acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	1,000	00
1017	Al Sr. Francisco Guarneros, por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la segunda calle de la Rivera de San Cosme, acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.....	25	00
1017	Al Sr. Pedro Rovira, por réditos del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	30	00

1017	Al Sr. Javier Espinosa, por redito del precio de la casa número 8 de la calle de San Hipólito, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	50 00	8,107 53

Asignación adicional.

Por la pensión al C. Luis Urbina Girardino, ex-sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas, acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	
Para pago del Banco Nacional, por réditos de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito, acuerdo de 9 de Febrero de 1897....	4,000 00	
Por devoluciones á los dueños de casas de empeño por las cantidades que enteraron por el 5 p% sobre avalúos de prendas cumplidas. Acuerdo de 9 de Abril de 1897	2,723 00	
Por cuenta de $7,189 88 cs., saldo del capital que se reconoce al Sr. José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892. Acuerdo de 13 de Abril de 1897	3,569 00	
Para el arreglo del local número 17 del exmercado del Volador, adonde se ha trasladado el archivo de la Administración de Rentas Municipales y construcción de estantes para ese archivo.		

Acuerdo de 23 de Abril de 1897.....	295 00		
Por el terreno que debe ocuparse para vía pública al Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 23 de Abril de 1897.....	2,000 00	13,338 78	161,532 82

SECCIÓN XII.

Limpia.

Asignación mensual fija.....		4,678 50	
Asignación mensual variable.....			
Para reformas en el corral de la limpia en la calle de San Salvador el Verde. Acuerdo de 14 de Agosto de 1896.....	500 00	500 00	

Asignación adicional.

Por importe del alumbrado de cien faroles para los carros del servicio nocturno de la limpia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 36	24 36	5,202 86

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija...		2,580 00	
Asignación adicional.....			

Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos Acuerdo de 15 de Enero de 1897...	25 00		
Por cuenta de $5,988 75 cs., importe de la reconstrucción y ampliación del Mercado de Santa Ana. Acuerdo de 20 de Abril de 1897.....	2,000 00		
Por importe de reparaciones en el Mercado de la Merced. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	37 00	2,062 00	4,642 00

SECCION XIV.

Obras Públicas.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.. ...		30,401 66	
Asignación variable.....			
A la Compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Abril de 1897. Acuerdo de 29 de Diciembree de 1896.....	323 25		
A la Compañía constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato. Acuerdo de 18 de Agosto de 1893..... ...	8,000 00		
A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por cuenta de las obras del pavimento y atarjeas en las calles frente á su Estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	8,723 25	

Asignación adicional.

Para cuarto pago de la Compañía de pavimentos con adoquines por conservación de las calles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	1,000 00		
Por cuenta de $1,187 70 cs. importe del pavimento de la Avenida Poniente 14. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	600 00	1,600 00	40,724 91

SECCIÓN XV.

Panteón Municipal.

Asignación mensual fija con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año, según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	

Asignación adicional.

Por importe de reparaciones en el despacho y habitación del Administrador del Panteón Municipal. Acuerdo de 23 de Abril de 1897.....	180 00	180 00	1,432 70

SECCIÓN XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija.....	5,030 00	5,030 00

SECCIÓN XVII.

Policía Municipal.

Asignación mensual fija.....	669 75	669 75

SECCIÓN XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....	1,907 74	
Asignación variable.....		
Al Sr. R. W. Abright por cuenta del horno de cremación que construyó en el nuevo Rastro de ciudad. Acuerdo de 11 de Febrero de 1896..... ..	1,500 00	1 500 00

Asignación adicional.

Pasturas y herrajes de un caballo.....	12 00	

Por aumento á la cantidad que se autorizó para la traslación de 9 básculas de la ex Aduana á los Rastros de ciudad. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	120 65		
Por importe de la colocación de dos básculas aéreas en el nuevo Rastro de ciudad, Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	440 00	572 65	3,980 39
Por importe de fotografías del nuevo Rastro de ciudad. Acuerdo de 27 de Abril de 1879.....	160 00	160 00	180 00

SECCIÓN XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija..... ...		50 00	50 00

SECCIÓN XX.

Secretaría Municipal.

Asignación mensual fija.....			
Asignación variable.....		2,611 65	
Por gastos de la formación é impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1896. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	3,000 00	3,000 00	

Asignación adicional.

Para pago de impresiones y otros gastos. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	130 00		
Para gratificación al meritorio Manuel Flores. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	75 00	205 00	5,816 65
	Suma.....$		289,653 22

Mercados.

Relativo á la solicitud de unos comerciantes para que se les permita ocupar un tendido de un metro en la parte exterior de los casilleros, lo cual no era conveniente, la comisión para evitar la estrechez de las calles en el mercado y la aglomeración de susiedades perjudiciales á la salubridad.

De la Comisión de Mercados.

1ª No es de accederse á la solicitud de los locatarios del Mercado de la Merced por las razones antes dichas.

2ª En atento oficio al C. Gobernador del Distrito transcríbasele el anterior dictamen como contestación á su oficio fecha 22 del presente.

De la Comisión de Cárceles.

Cárcel municipal Empleados.

1ª Se suspende por un mes al Celador Secundino Martínez á causa del mal trato que sufrió un niño preso en la cárcel Municipal.

2ª Para substituir á Martínez durante el tiempo de su suspensión se nombra al C. Jesús Márquez.

3ª El mes de suspensión á que se condena á Martínez, comenzará á contarse desde la fecha en que se comunique al Alcaide el presente acuerdo.

Idem Idem.

Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª del siguiente dictamen de la comisión de cárceles, pasándose la 4ª á la comisión de Hacienda.

1ª Se concede licencia de un mes con goce de sueldo para separarse de su empleo, por causa de enfermedad al C. Juan N. Muñoz, escribiente de la Alcaidía de la cárcel Municipal.

2ª El C. Francisco A. Castro actual Celador de la cárcel, desempeñará el empleo de escribiente de dicha Alcaidía durante la licencia que se concede al C. Juan N. Nuñez.

3ª Se nombra para substituir al C. Francisco A. durante un mes, Celador de la cárcel Municipal al ciudadano Leonardo G. Estrada.

4ª Se autoriza el gasto de $55 para pagar el sueldo del celador suplente.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Publicas.

Referente al ocurso de los Sres. H. Roalfe, Luz Gudiño de Palomo y demás signatarios, solicitando la construcción de la atarjea y banquetas de la 2ª calle de los Baños Rusos, ofreciendo contribuir con algunas cantidades para las obras que según la Dirección de Obras Públicas importarán $1,848 12.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Calles prolongación.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva consultar el modo de llevar á cabo la prolongación al Sur de la calle de Necatitlán, conforme al proyecto formado por la Dirección de Obras Públicas y á que se refiere el plano número 2, haciendo para ello la expropiación que se necesita de la casa de la Sra. Santalices de Alenta.»

Terrenos. Calles.

Referente al ocurso del Sr. Lic. José Agustín de Castro, en que pide se declare que el Lic. D. Matías Romero es propietario del terreno situado frente á las fachadas de sus fincas en la calle de San Juan de Letrán y que se le dé posesión de dicho terreno, y al informe de la Dirección de Obras Públicas, en que manifiesta que en su concepto, de los datos que arroja la escritura de venta que acompaña el Sr. Castro, no aparece comprobado que dicho terreno pertenezca al Sr. Romero, sino antes bien se desprende que ese terreno pertenece á la vía pública, porque no se comprendió en la venta hecha al Sr. Romero, del lote número 1 de aquellos en que se fraccionó el Colegio de San Juan de Letrán.

«Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución.»

Se designó al Síndico 1º.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad, en que

Públicas. y Acequias.

pide se remedie el mal estado en que se encuentra la Plazuela de Martínez de la Torre, á causa de una zanja que recibe los desfoques de varios albañales y atargeas y al informe de la Dirección de Obras Públicas, en que manifiesta que la obra de que se trata importará $6,524 52 centavos.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para la aprobación del gasto respectivo.»

Públicas.

Relativo al ocurso del Sr. Albino Somera y Martínez, en representación de los vecinos de la 2ª calle de Humbolt en que pide se mande construir la atargea de esa calle, obra que según presupuesto presentado por la Dirección de Obras Públicas, importará $1,454 84 centavos.

carriles

Recibió 1ª lectura el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas. Primera. Se permite á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, levantar el tramo de vía angosta que existe en la calle de Jesús, dejando sólo la vía ancha, con un tercer riel dentro de ésta, para facilitar al tráfico y el movimiento de los trenes del Ferrocarril del Valle.

2ª Dígase al Presidente de la misma Compañía que se reserva para su oportunidad el resolver si se concede ó no nueva autorización para volver á colocar el tramo de vía angosta que ahora se levante según las ventajas ó inconvenientes que entonces se presenten.

nento de ctos.

Recibió primera lectura y se acordó se publique el proyecto ó Reglamento presentado por la comisión de Aguas, para el servicio de vigilancia de los acueductos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Limpia.

de ciu-

Resérvese para su oportunidad el expediente formado con la mosión de la Comisión de Limpia en que se pide al Consejo Superior de Salubridad indicara las condiciones á que deberían suge-

tarse los carros para el servicio nocturno; y la facultad concedida á la propia Comisión para expedir una convocatoria para la construcción de los referidos carros.

Limpia de ciudad empleados.

Dígase al C. Matías Antoñana que no es de accederse á la solicitud en que pide la plaza de Mayordomo de la Limpia de Ciudad que desempeñaba el C. Luis G. Vázquez, por estar acordado en Cabildo de 9 del actual que los mayordomos de las otras demarcaciones cubran esa plaza mientras se cumple la licencia que tiene concedida el C. Próspero Avila.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

1ª. Dígase á la Sra. Concepción R. viuda de Reguera, que no ha lugar á su solicitud en que pide se le ceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que están inhumados los restos de la señora su madre, Dª Julia Cueto de Reguera.

2ª Dígase á la misma señora que en virtud de los servicios prestados á la ciudad por el señor su padre, coronel D. Ramón Reguera, como Inspector General de Policía, el Ayuntamiento le concede por una temporada la fosa referida.

Impuestos municipales.

Se dió primera lectura al dictamen del ciudadano Síndico 1º, que consulta se diga á los señores P. Serrano y Compañía, que no procediendo el cobro del impuesto de inspección sanitaria, más que sobre los efectos que se introducen al interior de las poblaciones para su consumo, están en su derecho para depositar en la Aduana de la capital grasa americana y remitirla á mercados de fuera del Distrito Federal.

Aguas acueducto

El ciudadano Garza.—Informo con gusto al Ayuntamiento que se han comenzado los trabajos para la incorporación del agua de los Morales á las de que se surte la ciudad, provenientes de los Leones, El Dësierto de Santa Fe. Se ha becho para el nuevo acueducto escavación en 4,800 metros de los Morales al Molino del Rey, y se han empezado á poner tubos en la barranca de los Morales.

Ayuntamiento. El ciudadano Camacho.— En nombre del Ayuntamiento, doy las gracias al ciudadano Regidor Garza, por la eficacia y el empeño para llevar á cabo una obra tan importante para la ciudad.

Se nombran en comisión á los ciudadanos Ramírez y Vélez para que se sirvan visitar al ciudadano Regidor Valleto, que se encuentra enfermo de gravedad.

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Ramírez y Vélez.

Sesión del viernes 30 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se puso á debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 27 del actual.

Ayuntamiento. El ciudadano Ramírez.—La Comisión encargada de visitar al ciudadano regidor Valleto, tiene el gusto de participar que lo encontró mejorado. Nuestro compañero encargó á la Comisión que diera las gracias al Ayuntamiento por haberse dignado mandar visitarle.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Colonias calles Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se modificó el trazo de las calles de la Colonia de la Teja, en la parte que pertenece á la "The Chapultepec Land Improvement Company."

Comuníquese.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, autorizando el gasto de $37 para reparaciones en el Mercado de la Merced.

Comuníquese.

Rastro general

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el cual se aumenta á $12 la cantidad de $5 autorizada por acuerdo de 20 de Marzo del presente año, para herraje y pastura del caballo que está al servicio del Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de $160, valor de las vistas fotográficas del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Secretaría municipal Empleados

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $75 que por vía de gratificación se dará, con motivo de las fiestas del próximo 5 de Mayo, al meritorio sin sueldo de la Secretaría Municipal, Manuel G. Flores.

Comuníquese.

Secretaría municipal Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se adiciona al presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año en la Sección XX, aumentando la partida 1,414 bis, destinada á los gastos é impresiones de la Secretaría Municipal, con la cantidad de $1,500.

Comuníquese.

Hacienda. Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento

Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, por el que se adiciona la Sección XI del presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año en la partida 1,017 bis, con la cantidad de $25,000 destinada al pago de réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.

Comuníquese.

Panteón municipal.

Aprueba el gasto de 23 del presente, autorizando el gasto de $180 para reparar los perjuicios que ocasionó en la habitación del Administrador del Panteon Municipal el fuerte viento que sopló el 9 del corriente.

Comuníquese.

Coches.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de $81, importe de impresiones para el servicio de la Administración de Coches.

Comuníquese.

ros

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de $50, importe de dos mil papeletas, un libro de registro y dos talonarios para multas, que son necesarios en la Administración de Carros.

Comuníquese.

umbrado.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se dispone remitir á la Secretaría de Relaciones Exteriores una letra por valor de $4.40 cs., suma que con el cambio respectivo se autoriza, por importe de los gastos que hizo el Vicecónsul de México en Filadelfia con motivo de la publicación de la convocatoria para la contrata del alumbrado de esta Capital de México.

Comuníquese.

ıras.

Aprueba el gasto de $995, conforme al acuerdo de 23 del presente, que importa el arreglo del local número 17 del ex Mercado del Volador y la construcción de los aparadores de madera necesarios para trasladar á ese sitio una parte del Archivo de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

l Contraste.
ıpleados.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de $30, importe del sueldo del ciudadano Manuel Urquiaga como Inspector del ramo del Fiel Contraste durante la segunda quincena del presente mes.

Comuníquese.

ırrenos
lles.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el cual se reforma la minuta del contrato celebrado el 19 de Abril de 1896, con la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, relativo á la compra y venta de un terreno para vía pública al costado Norte de la Estación de la Colonia, autorizándose el gasto de $11,000 que se pagarán en los términos del contrato.

Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

stro de ciudad
ıpleados.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el que se nombrarán ayudantes veterinarios del Rastro de Ciudad á los ciudadanos Elías Guzmán y Luis Rodríguez, con la gratificación de $30 al mes cada uno; se nombra guarda ó celador del Rastro al ciu-

dadano Gochicoa con $60 al mes de sueldo y se aumenta á $60 los sueldos de $50 mensuales que disfrutan el tenedor de libros Miguel Nales y el celador Carlos Pérez Tejeda.

Comuníquese.

Aguas. Empleados. Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el que se nombra Auxiliar técnico de la Comisión hidrográfica al Ingeniero Ismael Rodríguez en lugar del ciudadano Carlos Zubieta que renunció dicho empleo.

Comuníquese.

Idem idem. Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el que se concede licencia de un mes con goce de sueldo al Ingeniero de la Comisión hidrográfica ciudadano David Ortiz Molina; nombrándose para substituirle al Auxiliar de la misma Comisión José Hijar y Haro.

Comuníquese.

Cárceles. Empleados. Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, por el cual se suspende por un mes al celador de la Cárcel Municipal Secundino Martínez, nombrándose en su lugar al ciudadano Jesús Márquez.

Comuníquese.

Carros. Empleados. Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el que se concede un plazo de diez días al ciudadano Daniel Velázquez, cabo de celadores de la Administración de Carros, para que justifique su enfermedad conforme á la ley, nombrándose en su lugar al ciudadano José M. Méndez con sueldo de $75 al mes á contar desde el 7 del presente.

A la Comisión de Carros.

Panteón municipal. Contesta de enterado de que el Ayuntamiento concedió á perpetuidad una fosa en el Panteón de Dolores y en la Rotonda de los Hombres Ilustres, para la inhumación del cadáver del General Sóstenes Rocha.

A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Policía. Establos Dice que no es de concederse el permiso solicitado por el ciudadano Cayetano Pacheco para abrir un establo de vacas en el local de la esquina de la segunda calle de Zarco y callejón de la

Esmeralda, porque dicho local no satisface los preceptos del reglamento del ramo.

A la Comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

as Públicas. les.

Participa que conforme al contrato respectivo el 27 del actual entregó á la Compañía de pavimento de asfalto, diez pagarés de $8,000 cada uno, valor de los pavimentos construidos y entregados á la Dirección de Obras Públicas.

Enterado.

Del Director de Obras Públicas:

ucas numera-

Participa que á solicitud del ciudadano Ignacio Bonilla ha señalado el número 1052 á la casa situada en la calle prolongación de las del Ayuntamiento.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas:

as posesión

Avisa que el 14 del actual, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas número 20 de la segunda calle de Lerdo ó 2525 C. 4 N., y número 4 de la tercera calle de las Fuentes Brotantes, el 17, de la misma cantidad á la casa marcada con los números 9 y 10 de la calle del Estanco de Hombres ó 347 A. 15 O., el 26, de la misma cantidad á la casa número 7 de la calle de Roldán ó 1,616 A. 19 S., y el 27, de igual cantidad de agua á la casa número 4 de la calle de San Salvador el Verde ó 350 A. O. 26.

Comuníquese.

Del Administrador de Carros:

arros mpleados.

Participa que el 28 del presente, volvió al servicio de cabo de celadores el ciudadano David Velázquez, presentando un certificado de médico para acreditar su enfermedad.

A la Comisión de Carros.

De particulares:

Ignacia Alquisira pide permiso para establecer dos ordeñas de

Policía. Ordeñas de vacas.

vacas en el Mesón de Balvanera y otra en el número 1 de la calle del Puente del Carmen; y Juan H. Sordo para establecer una ordeña en la plazuela de la Concepción.

A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. salientes.

Carlos Bach pide licencia para construir una fachada de madera en su casa de comercio situada en el número 3 de la segunda calle de San Francisco.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos.

Gabriel G. Camino y demás signatarios piden se les dé el nivel que deba tener la banqueta del callejón de San Gerónimo y se les exceptúe del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por sus respectivas fincas.

A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Aguas

Jorge Casasola pide se le resuelva si el Ayuntamiento compró ó no las aguas de la Hacienda de Legaria.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2°.

Policía zahurdas.

José Castillo pide permiso para construir unas zahurdas en la colonia Valle Gómez.

A las Comisiones de Hacienda y Rastro.

Terrenos alineamiento.

Rivero Vidal pide se le marque el alineamiento de la segunda calle de Mercado para bardear un terreno de su propiedad.

A la Comisión de Obras Públicas.

Multas.

Pedro Moreno pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Impuestos municipales

Francisco Lelo de Larrea pide se le exima del pago de la contribución por su carruaje y una bicicleta, por ser actualmente regidor del Ayuntamiento de Tacubaya.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas propiedad

Fernando de Teresa por sí y por su hermano y coheredero José de Teresa Miranda, remite copia certificada por escrivano, de

la escritura de 16 de Abril de 1861 sobre venta de lo que hoy es casa número 11 de la calle de Lerdo.

Al Síndico 2°.

sos: Ulises Bassetti, por la Compañía Internacional Mexicana de Mejoras, participa que conforme á su contrato, el 1° de Marzo último repuso los vidrios que faltaban al Pabellón Morisco.

A su expediente.

icia terrenos ltas. Jesús Altamirano pide se le conceda un plazo para cercar unos terrenos en la colonia de Santa María de la Rivera y que se le exima del pago de la multa en que ha incurrido.

A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

onias terrenos Se dió cuenta del informe del Director de Obras Públicas, marcando los linderos de las manzanas números XXXIII y XXXVI de la colonia del Rastro que faltaban según indicación del Notario de Ciudad, para poder otorgar la escritura correspondiente á la concesión sobre la expresada colonia del Rastro.

Al Notario de Ciudad para los efectos del acuerdo de 30 de Marzo del año actual.

tividades Se leyó y se acordó que se publique el programa formado por la Comisión de Festividades para la fiesta cívica del 5 de Mayo próximo.

De la Comisión de Aguas.

uas concesión Informa que del 6 de Enero del presente año al día de hoy, ha acordado la concesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en seguida:

Joaquín Aldama, tercera calle de Revillagigedo número 4 ó 5024 C. 6 S.

M. Rojas, callejón de Santa Inés número 1 ó 46 C. 13 A. S.

Josefa Santa Cruz, segunda calle de la Paz número 2 ó 2116 C. 7 N.

B. Vázquez, primera calle de Manzanares, número 17 ó 1704 A. 8 O.

Francisco de P. Segura, calle de la Concepción número 8 ó 703 C. 1 A. N.

María Fuentes, cuarta calle de Zarco número 34½ ó 1321 C. 8 N.

Luisa O. de Quintana, calle de la Pulquería de Palacio número 12 ó 1900 A. 6 O.

José Lane, segunda calle del Ayuntamiento y calle de los Presidentes.

Soledad Nuevo, calle del Niño Perdido, número 25 ó 2416 C. S.

Mariana Arévalo, viuda de Molina, quinta calle de la Mosqueta, número 53 ó A. 21 P.

Luis Mejía, séptima calle de la Mosqueta número 71 ó 419 A. 21 P.

Braulio Contreras, tercera calle de las Fuentes Brotantes número 4.

Mariano Lozano, tercera calle de las Fuentes Brotantes número 5.

Eduardo W. Orrin, Avenida Madrid número 121.

R. Dantan, calle del Puente de Alvarado, número 19 ó 1924 A. P.

Vicente E. Fernández, calle del Puente de Solano número 19 ó 1608 A. 4 O. número 1724.

Luis Caylat, segunda calle de Lerdo número 20 ó 1525 C. 4 N.

José Beltrán, calle de Bucareli 6, C. 12 S., Pensión de caballos.

C. B. Zetina, calle de Bucareli A. 20 A. P.

Mariano Guerra, tercera calle de las Fuentes Brotantes.

Javier Piña, calle del Parque del Conde número 11 ó 916 A. 12 O.

Francisca Calderón, viuda de Pagaza, calle del Caballito número 1 ó 2412 C. 3 S.

José Isita, calle del Apartado número 6½ ó A. 11 O.

Victorio Suárez, calle de San Salvador el Verde numero 4 ó 350 A. 26 A. O.

José Lane, esquina de las calles segunda del Ayuntamiento y de los Presidentes ó A. 20 P.

Gil Mariano León, Calzada Grande del Campo Florido número 4.

Jesús Gómez, séptima calle de la Mosqueta número 66 ó 432 A. 21 P. número 432.

Juan B. Alamán, calle de Caleras número 5 ó A. 16 O.

Juan B. Alamán, calle de Caleras número 6 ó A. 16 O.

Juan N. Andrade, quinta calle de Mina número 2 A. 5 P.

Angela Salles Berges de la Hidalguia, calle de Morelos ó A. 10 P.

Agustín Diaz, séptima calle de la Mosqueta número 69 ó 427 A. 21 P.

A. Monterde y A. Plaza, San Antonio Tomatlán número 2 ó 2191 A. 3 O.

Ana S. Vicente, séptima calle de la Mosqueta número 79 ó 418 A. 21 P.

Francisca Estrada, segunda calle del Puente Blanco número 9 ó 2327 C. 7 N. número 2327.

Ventura Martínez, calle del Pnente de San Antonio Tomatlán número 6 ó A. 3 O.

Jesús Benítez, calle de la Soledad de la Santa Cruz A. 10 ó 213 A. 4 O.

Adolfo Díaz Rugama, tercera calle de Zarco, número 18 ó 905 C. 8 N.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámes:

De la Comisión de Hacienda:

Aguas Impuestos

1ª La Dirección del ramo procederá desde luego á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 20 de la segunda calle de Revillagigedo.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor José Charretón el impuesto de aguas por la casa de que se trata desde que se dé posesión del líquido, en virtud de haberse estado surtiendo de la número 24 de la misma calle que tiene pozo artesiano y que antes pertenecía á un mismo propietario.

Aguas Impuestos

1ª Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la casa número 5 de la calle de la Espalda de la Misericordia.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Sra. Margarita Cervantes de Cerro el importe de una anualidad que se contará de Enero á Diciembre del año próximo pasado por el adeudo del impuesto de aguas que reporta la finca de que se trata y seguirá cobrando dicho impuesto desde 1º de Enero del presente año en adelante.

Cárcel municipal Empleados.

Se autoriza el gasto de 55 pesos que se considerarán en el presupuesto del próximo Junio, por sueldo de un mes del ciudadano Leandro G. Estrada, celador suplente de la cárcel municipal, nombrado en lugar del ciudadano Francisco A. Castro, substituto del ciudadano Juan N. Muñoz á quien se concedió licencia por ese tiempo con goce de sueldo y por enfermedad para separarse de su empleo de escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal.

Impuestos Aguas pozos artesianos

Conforme á la fracción II, art. 7º del decreto de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 2 de la 3ª calle del Chopo, propiedad del Sr. Juan N. Nieto, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

1ª La Dirección del ramo procederá á cortar el agua de que disfruta la casa núm. 44 de la 3ª calle de Guerrero.

2ª Conforme á la fracción II, art. 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 44 de la calle de Guerrero, propiedad de la Sra. María Moreno, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Carmen Iñiguez de Olloqui, en que pide se le condone el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reportan las casas núms. 1 y 3 de la 4ª calle de Zaragoza, por el período de tiempo correspondiente á los años de 1891 á 1896.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones

1ª Se concede permiso al Sr. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía explotadora de cabalgatas volantes, para que establezca enmedio de las dos fuentes que existen en la plazuela de Juan José Baz, y tomando por centro la mitad del ancho de dicha plazuela, un pabellón de caballitos movidos por vapor para diversión de los niños.

2ª El espacio que ocupe dicho pabellón, tendrá un diámetro de 16 metros solamente, ocupando otro pequeño espacio para colocar la maquinaria de vapor.

3ª Este pabellón no entorpecerá el tránsito de la plazuela.

4ª La Dirección de Obras Públicas vigilará la instalación de que se trata, á fin de prevenir cualquier accidente.

5ª El concesionario pagará el impuesto que marca la ley sobre diversiones públicas desde que comience á funcionar el aparato, y además, la cuota que por arrendamiento del terreno le señale la comisión de mercados.

6ª Este permiso será retirado cuando el Ayuntamiento lo juzgue conveniente.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. D. Juan H. Sordo para establecer un establo de vacas en una casa sin número del callejón del Caballito, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo estime conveniente.

Idem Idem.

Se concede permiso á los Sres. Sainz y Comp. para establecer un establo de vacas de ordeña en la esquina de la calle de San Salvador el Seco y callejón de Nava, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Idem Idem.

Se concede permiso al Sr. Hermenejildo González, para establecer un establo de vacas de ordeña en el 2º callejón de Nava núm. 61, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos.

Referente á la solicitud de la Sra. Jesús Espinosa que pide se le adjudiquen dos terrenos situados en el pueblo de la Santísima Atepetlac.

Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntami para que se sirva informar si hay constancia de la denun que se refiere la Sra. Espinosa, y si existe, como lo supone l rección de Obras Públicas, algún acuerdo de Cabildo para toda solicitud sobre denuncia de terreno, esté acompañad plano autorizado por perito para poder hacer la identificació

Ferrocarriles

Unica. Con sujeción á las siguientes bases, se concede per á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, para pon conexión la vía férrea del ferrocarril de cintura con la n refinería de petróleo, atravesando la calzada de Nonoalco.

A. La Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, co objeto de no impedir los desagües de la calzada, establec uno y otro lado de la misma, y atravesando su terraplén, do netas ó albañales cubiertos, para el paso de las aguas.

B. Para no impedir el paso de carros y otros vehículos, blecerá en todo el ancho de la calzada, la misma Compañía uno y otro lado de su vía, rampas suficientemente exten para evitar la fatiga de los animales de tiro.

C. Para evitar la degradación de la calzada, la Compañía pedrará por su cuenta una faja que comprenda el ancho de l y dos fajas de dos metros de ancho cada una á uno y otro de la misma, y la conservarán en buen estado.

D. El Ayuntamiento se reserva el derecho de mandar lev la vía á que se refiere este permiso cuando lo juzgue conven á los intereses convencionales.

Obras Públicas.

Unica. Con sujeción á las bases que después se dirán, se cede al dueño ó encargado de la Alberca Pane el permiso q licita para establecer en la calzada conocida por de los l Rusos y en el trayecto que marca el plano mandado por el resado, una tubería para llevar agua de los baños Osorio á berca Pane.

Las bases serán las siguientes:

A. La profundidad á que se coloque la tubería, será l ciente para que no se impida la construcción del terraplén pedrado de la calzada, según el perfil conveniente cuando de ejecutarse ese pavimento.

B. No se obstruirá con la tubería ninguna atarjea ni albañal de desagüe, y en caso de tener que cruzar alguno, dicha tubería se arreglará en ese lugar de manera que quede enteramente libre de la sección de atarjea ó albañal.

C. Esta autorización no concede derecho de propiedad sobre el terreno que ocupa la tubería al dueño ó encargado de la alberca Pane, y en esa virtud si las conveniencias de la ciudad exigieren alguna vez que esa tubería se levante ó se cambie de situación, así se hará por el concesionario ó su representante, volviendo á dejar el pavimento en buen estado y sin derecho á exigir indemnización de ninguna clase.

Ferrocarriles. 1ª Dígase á los Sres. Hasann y Moreno que hagan la rectificación del nombre de la calle que tratan de atravesar con un escape de vía férrea, porque según el plano que presentan, dicha calle lleva el nombre de 3ª de Pesado y no de Miguel López.

2ª Dígase á los mismos que si hecha la rectificación resulta ser efectivamente la 3ª calle de Pesado á la que se refieren, se les autoriza para que atraviesen dicha calle con un tramo de vía férrea conectado con la del Ferrocarril Central, con el objeto de llovar el carbón que reciben por ese ferrocarril al depósito que lleva el nombre de los interesados, sujetándose esta autorización á las siguientes bases y obligaciones por parte de los concesionarios.

A. Por motivo de esta autorización, sólo podrán atravesar la calle para entrar al depósito de carbón de los Sres. Hasan y Moreno, dos furgones diarios y no de una manera continuada, sino una sola vez durante el día para entrar al depósito y otra sola vez para salir de él.

B. Los furgones no podran atravesar la calle estando los dos unidos, sino que estarán separados y cada uno arrastrado por tracción animal con objeto de que el tráfico de otra clase de vehículos y de peatones, no sufra demoras y para que eviten los peligros.

C. Los concesionarios se obligan á pavimentar el ancho de la vía y dos fajas de dos metros de ancho cada una á uno y otro lado de la vía en la parte en que aquella atraviese la calle, empleando el mismo sistema de pavimento que exista en el resto de la misma; y si ninguno hubiere, dicho lugar será pavimentado con

empedrado común en la parte de la calzada y con loza en la de las banquetas.

D. Los concesionarios conservarán por su cuenta en buen estado el pavimento que construyan.

E. Antes de establecer el tramo de vía férrea, los concesionarios presentarán á la Comisión de Obras Públicas, para su aprobación, los perfiles longitudinal y transversales del tramo de vía, con el objeto de que no se altere el nivel correspondiente de la calle ni se perjudiquen sus desagües.

F. Como la autorización que ahora se dá á los Sres. Hasan y Moreno no constituye un derecho de propiedad sobre la vía pública, que sigue perteneciendo á la ciudad, los Sres. Hasan y Moreno ó sus representantes ó cesionarios, quedan entendidos de que si el Ayuntamiento lo dispone, quitarán el tramo de vía que ahora se les concede, con solo aviso escrito y con tres días de anticipación, volviendo á reponer el pavimento de la calle para dejarlo en buen estado en la zona en que la vía se levante y sin tener derecho á exigir indemnización de ninguna clase.

Ayuntamientos. A las 6 y 49 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Fernández Ortigoza, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Perezcano, Plowes, Portilla, Ramírez y Vélez.

Sesión del martes 4 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 11 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 30 de Abril próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

nto. Queda enterado de que el ciudadano Regidor Fernando Pimentel ha vuelto á encargarse de la comisión de Festividades, desde el 27 de Abril último.

A su expediente.

o. Aprueba el presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

ción Muni- plea- Aprueba el acuerdo de 27 de Abril último, por el que se prorroga por un mes con goce de medio sueldo, la licencia concedida al ciudadano Manuel Palafox, escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Paseos. Empleados.

Aprueba el acuerdo secreto de 30 de Abril último, por el que se separó del empleo de Administrador de Paseos al ciudadano Julio López, nombrándose en su lugar al ciudadano José González y González, con el sueldo de $80 al mes.

Comuníquese.

Aguas Empleados.

Aprueba el acuerdo de 20 de Abril último, por el que se nombra á los ciudadanos Francisco González y Juan Ceballos, Inspectores de los acueductos de la ciudad, con el sueldo de 90 pesos mensuales cada uno.

Comuníquese.

Aguas adquisición. Empleados.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación, participando que no hay inconveniente en que, como lo solicita esta Corporación, se modifique el contrato de concesión otorgada á los señores Chousal y C^{a}, y que á reserva de que se dé á esta resolución la forma correspondiente, ya se comunica al Inspector, que cese por ahora en sus funciones hasta que el Ayuntamiento comunique que ha comenzado de nuevo los trabajos.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2°.

Calles compostura.

Aprueba el acuerdo de 27 de Abril próximo pasado, autorizando el gasto de $1,187 70 cs. que importa la obra de pavimentación de la calle prolongación de la de Pane, Avenida 14 Poniente.

Comuníquese.

Aguas. Presupuesto. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 12 de Abril último, por el que se reforma la Sección I del presupuesto general de egresos de la Municipalidad para el presente año, en las partidas 19, 20 y 21, considerando dos Inspectores de acueductos con el sueldo de 90 pesos al mes cada uno; 18 guardas con $20 al mes cada uno y $732 anuales para conservación de los acueductos.

Comuníquese.

Limpia de ciudad.

Remite el ocurso que le ha presentado el Sr. Pedro Munguía, dueño de una casa en la 7ª calle del Naranjo, y en el cual ocurso denuncia que en la misma calle hay un foso donde se arrojan basuras y toda clase de inmundicias.

A la Comisión de Limpia.

Celadores Municipales. empleados. Aprueba el acuerdo de 30 del presente, por el que se concede licencia con goce de sueldo por un mes, al escribiente de la Cárcel Municipal Juan N. Muñoz, nombrando para suplirle al celador Francisco A. Castro, y en lugar de éste á Leonardo G. Estrada, y autorizando el gasto de 55 pesos que importa el sueldo del celador suplente.

Comuníquese.

Mercados. Contesta de enterado de los motivos que hay para no permitir á los comerciantes del mercado de la Merced que saquen sus mercancías fuera de las casillas ó puestos de dicho mercado.

A su expediente.

Alumbrado. Avisa que el señor Administrador Local de Correos, Lic. Antonio Cervantes, se ha acercado para pedirle recomiende á esta Corporación que se sirva mandar instalar dos focos de luz eléctrica de arco en la Sucursal de la calle de Gante, cuya inauguración será mañana.

A la comisión de alumbrado.

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando por acuerdo del Presidente de la República que no es posible nombrar la comisión de un jefe y seis oficiales de Estado Mayor ó Ingenieros, que ayude á los trabajos de reconocimiento de la región Sud Oeste del Valle de México, porque los Jefes y Oficiales tienen distintas comisiones que no pueden abandonar.

A la comisión de aguas.

Terrenos Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se le comunique la resolución que se haya dictado sobre el lote de terreno junto á la Ciudadela, de que no se le dió posesión á dicha Secretaría, en Noviembre de 1890, como de los demas terrenos que lo circundan.

A la comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda, pidiendo por acuerdo del Presidente de la República una copia de los antecedentes relativos á la adjudicación hecha á la Sra. Natividad Arenas, de un terreno perteneciente á la zanja cuadrada.

A la comisión de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía Establos

Informa que no hay inconveniente para permitir que se abran al público los establos de vacas de ordeña, como lo solicita la señora Ignacia Alquisira, en el número 5 de la Plazuela de Santo Tomás, y el Sr. Cayetano Pacheco, para la esquina de las calles 3ª del Ciprés y Hortensia.

A la comisión de Policía.

Limpia de ciudad

Pide se le informe si los dueños de las casas y los de pensiones de caballos y de mesones, tienen derecho á depositar estiércol en los carros de la Limpia ó si se puede establecer un servicio especial para el caso.

A la comisión de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. cortes de caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Abril último.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas. Supresión de tomas.

Avisa que el 1º del actual cortó el agua que disfrutaba la casa número 44 de la 3ª calle de Guerrero.

Comuníquese.

Aguas.

Del C. Guillermo B. y Puga, jefe de la comisión de Ingenieros que estudia la región Sud Oeste del Valle.

Contesta de enterado de que dará aviso tan luego como traslade á otro lugar el centro de operaciones en el Estado de México.

A su expediente.

Aguas. Empleados.

El mismo avisa que el ciudadano Híjar y Haro comenzó el 1º del actual á desempeñar el empleo de Ingeniero auxiliar como suplente del ciudadano David Ortiz Molina.

Comuníquese.

De particulares.

pozos ar-
s.

Juan Migón Gutiérrez pide una toma 1 litro 150 de agua para la casa de Guerrero, ó 919 calle 12 Norte, la cual casa tiene pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

servicio.

Octavio Romero pide se mande componer la toma de la casa número 14 de la calle de Jesús, á fin de que se pueda recibir el líquido.

A la comisión de Aguas.

Públicas.
ratos.

Miguel Acevedo pide se le conceda licencia sin derechos por obra exterior, para construir la fachada de la casa situada en la 1ª calle Norte.

A la comisión de Hacienda.

nos.

Clemente Jacques solicita se le adjudique un terreno junto á la garita Romero.

A la comisión de Obras Públicas.

ía.

Bernardo Olliver pide se le conceda un terreno en la plaza de la Constitución, para levantar un kiosko y establecer una fotografía.

Dígasele que no ha lugar á su solicitud, conforme al acuerdo de 22 de Mayo de 1896.

De la comisión de Aguas.

uas.

Remite el informe que rinde el ingeniero en jefe de la comisión que estudia la región Sudoeste del Valle de México, dando cuenta de sus trabajos durante el mes de Abril.

Publíquese.

uas.

De la misma comisión de Aguas. Transcribe el informe del Director del ramo, dando cuenta de los trabajos emprendidos en terrenos de la Hacienda de los Morales á fin de traer el agua á los acueductos de la ciudad.

Publíquese.

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la comisión de Aguas.

Aguas.

Unica. En atenta comunicación dése un voto de gracias al H. Ayuntamiento de Huisquilucan por la deferencia y buena voluntad que ha tenido para la comisión Hidrográfica del Valle de México.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Luis Mejía el impuesto de agua por la casa núm. 71 de la calle de la Mosqueta, desde el 1° de Enero del presente año.

Impuestos municipales

Primera. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 152 y 155 del decreto de 20 de Enero último, se exime al C. Francisco de Larrea como Regidor del Ayuntamiento de Tacubaya, del pago del impuesto municipal por la bicicleta de su propiedad que está registrada bajo el núm. 1,001.

Segunda. Dígase al mismo ciudadano, que una vez que esté en su poder el carruaje á que se refiere en su ocurso de 28 de Abril próximo pasado, ocurra en forma al Ayuntamiento de la capital en solicitud de la exención del impuesto respectivo.

Obras Públicas. Impuestos.

En atento oficio, y por conducto del C. Gobernador del Distrito, dígase al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación que en vista de las terminantes disposiciones que contienen los arts. 118 y 294 del decreto de 20 de Enero último. no es posible al Ayuntamiento dispensar al Sr. Julio Robreau del pago de los derechos de licencia por obra exterior para cercar unos terrenos de su propiedad ubicados en las calles del Ferrocarril y de Manuel González.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Atarjeas,

Referente al ocurso de los ciudadanos Román Barrera y demás signatarios que piden se les indique la sección que debe tener la atarjea que construyen al frente de sus casas núms. 7, 8 y 9 del Paseo Juárez.

Unica. Pasa este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que con los antecedentes que obren en su archivo, notifique á las personas á quienes se adjudica el terreno del Puente del Molino que procedan sin pérdida de tiempo, apercibidos de lo que

haya lugar, si no lo verifican, á construir la atarjea á que están obligados por el anterior acuerdo de Cabildo.

De la misma comisión de Obras Públicas.

Públicas. tos. Unica. Dígase á los Sres. J. Hamer y Cía. que no permitiendo los recursos del Ayuntamiento erogar el gasto de 150 metros de atarjea provisional en la colonia Morelos, ni habiendo acuerdo de Cabildo que autorice el descuento del pago de la contribución de pavimentos, según el importe que resultara á dicha atarjea haciéndolo los interesados, si están en disposición de construirla á sus expensas, se les autoriza para ello, bajo la base de que esa atarjea tendrá el caracter de provisional mientras se construyen las definitivas y que la construirán en el lugar y con la sección que indique la dirección de Obras Públicas.

De la comisión de Fiel Contraste.

s. Dígase al ciudadano Miguel Larena que justifique como asienta, no ser el inmediato responsable de la infracción que se encontró en la carnicería situada en la 1ª calle del Relox núm. 1,712 referente á unas pesas que existían allí del antiguo sistema.

is. Se rebaja á un peso cincuenta centavos la multa de cinco pesos que impuso esta comisión al C. Jose María Mondragón por habérsele encontrado una jícara de hoja de lata en su pulquería de la esquina de las calles de Pane y Bucareli.

s. Se rebaja á un peso cincuenta centavos la multa que se impuso al C. Miguel González por la infracción que se le encontró en la pulquería de la esquina de las calles 2ª de la Verónica y Teresitas.

les. Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de cárceles que hizo suyo la de hacienda, en el concepto de que el gasto de 410 pesos que importa el presupuesto á que se refiere, se considerará en el presupuesto del mes de Junio próximo.

Primera. Se aprueba el presupuesto que ha mandado formar la comisión de cárceles para la reconstrucción del techo de una de las piezas de la carcel municipal que da al patio de talleres, así como las demás obras que con este motivo son indispensables.

Segunda. Se autoriza el gasto de cuatrocientos diez pesos, importe del presupuesto de dichas obras.

Policía mingitorios.

Se mandó pasar á las comisiones de hacienda y de policía el dictamén de esta última que consulta se apruebe el contrato celebrado entre la comisión de policía y el Sr. Francisco J. Baez, para que este señor continúe con el kiosko levantado en la esquina de las calles del 5 de Mayo y Empedradillo y destinado á mingitorios públicos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comisión de policía.

Policía. Establos

1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Cayetano Pacheco en que pide permiso para establecer un establo de vacas de ordeña en la esquina de la segunda calle de Zarco y callejón de la Esmeralda.

2ª Se concede á dicho señor un plazo de un mes para que translade su establo á un lugar más á propósito, que esté en los suburbios de la ciudad.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Ignacia Alquisira para establecer una ordeña de vacas en la calle del Puente del Carmen núm. 1 retirándose este permiso cuando la comisión de policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Ignacia Alquisira para establecer una ordeña de vacas en el mesón de Balvanera, retirándose este permiso cuando la comisión de policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. Juan H. Sordo, para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de la Concepción, retirándose este permiso cuando la comisión de policía lo crea conveniente.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Unica. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento, que la Corporación Municipal aprueba las modificaciones que dicha Junta propone, cambiando la locación del colector núm. 2 de la Avenida 14 á la 12 y las de los tubos de distribución núms. 1, 2 y 4 de las avenidas 5, 8 y 20 á las avenidas 7, 6 y 18 respectivamente, como lo detalla el plano que adjunta y que consulta en su oficio de 7 del actual.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Primera, Se permite á la compañía de los Ferrocarriles de

ocarriles, Distrito Eederal, levantar el tramo de vía angosta que existe en la calle de Jesús, dejando sólo la vía ancha, con un tercer riel dentro de esto para facilitar el tráfico y el movimiento de los trenes del ferrocarril del Valle.

Segunda. Dígase al señor Presidente de la misma compañía, que se reserva para su oportunidad el resolver si se concede ó no nueva autorización para volver á colocar el tramo de vía angosta que ahora se levanta, según las ventajas ó inconvenientes que entonces se presenten.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavié, Miranda, Ordóñez, Pérez Cano, Péréz Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del viernes 7 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 15 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 4 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento.

Del Ayuntamiento de Mazatlán, Estado de Sinaloa:

Pide un ejemplar de la ley sobre terrenos de la propiedad Municipal y una Memoria del Ayuntamiento de México.

Enviénsele.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que hoy remitió al Banco Nacional $20,000 por cuenta de lo que se le adeuda por el servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del año actual.

De enterado.

Administración de Rentas Municipales Empleados.

Avisa que el dia de hoy se ha presentado para continuar desempeñando el empleo de escribiente el ciudadano Manuel Palafox.

Enterado.

stos. Remite noticia de los carros inscriptos en la Municipalidad de Tacubaya durante el segundo bimestre del presente año.

A la Comisión de Carros.

Del Director de Aguas:

posesión Avisa que el 4 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, ó media merced á la casa número 6½ de la calle del Apartado ó A. 11 O.; el día 6, de la misma cantidad á la casa número 13 de la calle de Cuatimotzin ó 1363 A. 24 O. y el 14 de Abril próximo pasado, de la misma cantidad á la casa número 4 de la calle del Zacate ó Nopalito ó 304 A. 27 O.

Comuníquese.

De particulares:

s Postes. Thomas Braniff y Samuel B. Knight, por la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, piden se declare que dicha Compañía tiene derecho de conservar los postes en las calles de la Ciudad para la comunicación de la luz eléctrica para el interior y exterior de las casas particulares.

A las Comisiones de Alumbrado y Policía.

icaciones Wo Sing renuncia su nacionalidad china, manifestando el deseo de naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.

Expídase copia de este ocurso.

l. Juan M. Benfield, pide se le reciba y se le faculte para hacer uso de la reposadera que ha construido para las aguas del Desierto y Los Leones, ajustándose á las claúsulas 2ª y 3ª de su escritura de 6 de Abril de 1881 y que se le reciba dicha reposadera.

A la Comisión de Aguas.

stos muni- Joaquín Alvarez pide se le haga la liquidación de lo que adeuda por la contribución que corresponde á la casa de empeño situada en la esquina de las calles de Miguel López y Verdeja y se le devuelva el exceso que resulta de la cantidad que ha depositado para el pago de dicha contribución.

A la Comisión de Hacienda.

Policía Anuncios

Epigmenio Barrera pide permiso para colocar unos postes con anuncios en las calles de la Ciudad.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Cruz Sigler pide permiso para abrir una ordeña de vacas en la casa número 6 de la 3ª calle de Santa Maria de la Rivera y Luciana Hernández para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco.

A la Comisión de Policía.

Multas.

Agustín Sánchez pide se le exima del pago de la multa que impuso la Comisión del Fiel Contraste á la pulquería La Primavera situada en la esquina de las calles de León y de Dolores.

A la Comisión del Fiel Contraste.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Calles ampliación. Terrenos.

1ª Se autoriza el gasto de 1,547.18 cs., por 769 metros cuadrados, 82 centímetros de terreno y construcciones de la propiedad del Sr. Manuel Ruiz para la ampliación de la calle Norte 23, el cual terreno y construcciones pertenecen á la casa número 9 de la plazuela de San Antonio Tomatlán, A. O. 3 número 2184, según el proyecto aprobado por el Cabildo en 4 de Agosto de 1896.

2ª La expresada cantidad será pagada al Sr. Ruiz en seis mensualidades á contar desde el próximo mes de Junio, considerándose al efecto en los presupuestos respectivos.

De la misma comisión de Hacienda:

Fiel Contraste. Empleados.

Se autoriza el gasto de $120 de los que noventa se aplicarán por sueldo de tres inspectores en la segunda quincena de Abril último á razón de $60 al mes cada uno y los $30 restantes al sueldo de cuatro mozos en la misma quincena á razón de $15 mensuales cada uno; adicionándose con esta cantidad de $120 la sección H. del presupuesto de la Municipalidad en el presente mes.

Impuestos municipales

Se permite al Sr. A. Higareda que pague en abonos mensuales de $25.16 la suma de $201.25 que adeuda por contribución de su tocinería situada en la calle de Verdeja número 14. Los abonos

comenzará á hacerlos desde el presente mes, en la inteligencia de que esta concesión es sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres correspondientes y de que si dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo y la Administración de Rentas Municipales procederá conforme á sus facultades.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Miguel Acevedo, pidiendo se le exima del pago de derechos de licencia de obra exterior para que pueda construir la fachada de una casa en la primera calle Norte en la Colonia de Morelos.

La Administración de Rentas Municipales abonará á la señora María Posada de Alvarez con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causan las casas número 3 y 5 de la segunda calle del Sur, el importe de las banquetas que construyó al frente de esas fincas; en el concepto de que la banqueta del frente de la casa número 3 mide cincuenta y cinco metros cuadrados veintidos centímetros, é importa $82.83 y la de la número 5 mide setenta y siete metros cuadrados diez centímetros, é importa $100.65 que hace un total de $183.48.

No ha lugar á la solicitud del señor J. B. Garrido, en que pide por la señora Felícitas Morales se les exceptúe del pago del impuesto de aguas por la casa número 42 de la 5ª calle de Soto ó 1512 C. N. 6 en virtud de no recibir el líquido.

De las Comisiones de Hacienda y de Carros.

1ª Se nombra celador supernumerario del ramo de Carros con el sueldo de $50 mensuales y por cuatro meses al ciudadano José María Méndez.

2ª El sueldo de que se trata se abonará al expresado Méndez á contar desde el día 8 del presente mes.

3ª Se autoriza el gasto de $50 mensuales desde el presente mes' adicionándose con dicha cantidad la sección V del presupuesto general de la Municipalidad para el año anual.

De la Comisión de Carros.

Según lo dispuesto en acuerdo de 23 de Abril último, la Administración de Rentas Municipales abonará al ciudadano José María Méndez el sueldo que le corresponde, como cabo interino de

celadores de carros, para el cual empleo fué nombrado por la C misión del ramo y lo consulsó el 6 del mismo Abril, desde el c 7 del propio mes á razón de $75 mensuales, hasta hoy 7 de Ma en razón de haber vuelto al desempeño de sus funciones el ciu dano David Velázquez que estuvo ausente de dicho empleo p enfermedad.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso á la señora Ignacia Alquisira para estab cer un establo de vacas de ordeña en la casa número 5 de la P zuela de Santo Tomás; retirándose este permiso cuando la Co sión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Establo de vacas

Se concede permiso al ciudadano Cayetano Pacheco para ab un establo de vacas de ordeña en la esquina de las calles del prés y Hortencia, retirándose esta licencia cuando la Comisión Policía lo crea conveniente.

Del ciudadano regidor Pedro Ordóñez:

Historia.

1ª Por los conductos debidos y en atenta comunicación su quese al señor Secretario de Estado y del Despacho de Gober ción se sirva dar sus respetables órdenes á fin de que sea ent gada al señor Director del Museo Nacional, la urna en que es ban depositados los restos de los héroes de nuestra independ cia, que se encuentran aún en la cripta del altar de los Reyes la Catedral.

2ª Comuníquese este acuerdo al Director del Museo Nacio para sus efectos.

A las 6 y 46 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Cor Fernández Ortigosa, Gómez, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gál Ramírez y Vélez.

Sesión del martes 11 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

ta.

Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 7 del que cursa.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

árcoles.

Aprueba el acuerdo de 4 del presente, autorizando el gasto de 410 pesos importe de las obras que han de ejecutarse en una pieza que da al patio de talleres de la carcel municipal.

Comuníquese.

rros.
pleados.

Aprueba el acuerdo de 7 de este mes, por el que se nombró celador supernumerario del ramo de carros con 50 pesos de sueldo mensual y por cuatro meses al C. José M. Méndez, considerándose dicha cantidad como adición á la sección V del presupuesto de egresos de la municipalidad en el corriente año.

Comuníquese.

ersiones
licas.

Aprueba el acuerdo de 30 de Abril último, por el que se permite al C. Francisco M. Rodríguez instalar en la plazuela de Juan

José Baz ó la Aguilita, unas cabalgatas volantes movidas por vapor.

A su expediente.

Panteón municipal

Pide una fosa de 4ª clase en el panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Isabel Frías vda. de Feissier, hija del C. Antonio Frías, escribiente del Registro Civil de esta capital.

A la comisión del Panteón Municipal.

Multas.

Remite noticia de las multas impuestas durante el mes próximo pasado.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Policía. Establos

Informa que no hay inconveniente en que se conceda al C. Miguel González permiso para abrir un establo de vacas en el puente de Garavito núm. 2.

A la Comisión de Policía.

Idem Idem.

Informa igualmente que no es de concederse al Sr. Agustín Monterde y Adalid la licencia que solicita para abrir un establo de vacas en el rancho de Chopo, porque el establecimiento no satisface las prevenciones del reglamento respectivo.

A la comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito. municipal.

Participa que el día de ayer remitió $20,000 al Banco Nacional y hoy $30,000 en cuenta del servicio del empréstito municipal del 5 p 8 en el primer trimestre del presente año.

Enterado.

Del director de aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 11 del actual dió posesión de un litro cincuenta milímetros de agua por minuto á la casa en que se encuentra un establo en la esquina de la 1ª calle de Zarco y callejón de la Esmeralda, ó 657 av. 3 P., y el día 6 dió igual cantidad á la casa núm. 5 de la calle de Caleras av. 10 O.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

municipal dos. Participa que el día de ayer comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió al escribiente de la alcaidía C. Juan N. Muñoz.

Comuníquese.

dem. El mismo alcaide avisa que hoy tomó posesión del empleo de escribiente de la alcaidía el celador de vigilancia Francisco A. Castro como suplente del C. Juan N. Muñoz, y también tomó posesión del empleo de celador el C. Leonardo G. Estrada en lugar de Castro.

Comuníquese.

Del administrador del Rastro de ciudad:

de ciudad idos. Avisa que el 12 de Abril comenzó á prestar sus servicios el inspector de carnes C. Edmundo G. Aragón.

A la comisión de Rastro.

De particulares.

naciones. Eduardo Canseco pide un certificado que acredite los servicios que prestó en el ramo de Instrucción Pública Municipal.

Expídase la certificación que se pide.

os. Guillermo Brockman, por los Sres. Siemens y Halske, pide se le diga si el Ayuntamiento está dispuesto á adquirir un terreno que servirá para la vía pública en la prolongación de las calles de Nonoalco y está marcado en el plano que acompaña.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

rado. Pedro Téllez Toledo, M. Sierra y demás signatarios, piden se instale el alumbrado eléctrico en el barrio de San Salvador el Seco.

A la comisión de Alumbrado.

ciones. José M. Gavaldón pide certificado de vecindad para ejercer la profesión de corredor.

Expídase certificación de que el interesado está inscripto en el Padrón Municipal, si así fuere.

Multas Miguel Larena pide se practiquen algunas diligencias para demostrar que no es procedente la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la comisión del ramo.

Multas. María Salgado pide se le exima de la multa que le impuso la comisión del Fiel Contraste.

A la misma comisión.

Obras Públicas. Juan González pide se manden colocar los guardacantones que había en el callejón de Pita Azul para impedir el tránsito de carros.

A la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Empleados. Roberto Gayol da las gracias por el nombramiento de tercer ingeniero de ciudad hecho en su favor y pide se le conceda licencia sin goce de sueldo para que pueda seguir prestando sus servicios á la junta del saneamiento de esta capital.

Dígasele que puede seguir usando de la licencia que le tiene concedida esta Corporación.

Obras Públicas. Impuestos. Honorato León pide se le prorrogue por un mes el plazo concedido para construir la fachada de la casa núm. 6 de la calle del Coliseo Viejo.

A la comisión de Hacienda.

Aguas. servicio. Antonia Ponce pide se provea de agua á sus casas núms. 4 y 6 de la Plazuela de la Soledad de Santa Cruz, núm. 5 de la plazuela del Ave María y núm. 6 y medio de la calle de la Pulquería de Palacio.

A la comisión de Aguas.

Beneficencia. Asilos. De la comisión de Higiene y Beneficencia, remitiendo el informe del Director del dormitorio público gratuito.

Publíquese.

Terrenos Se dió cuenta del informe que rinde la Secretaría de la Corpo-

ración en cumplimiento del acuerdo de 30 de Abril último en el expediente relativo á la denuncia hecha por la señora Jesús Espinosa de unos terrenos en el barrio de la Santísima Trinidad Atepatlac.

A la comisión de Obras Públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

puestos municales

Dígase al Sr. Joaquín Alvarez que ocurra á la Administración de Rentas Municipales; para que le sea devuelta la cantidad de $31 99 cs. que pagó por contribución del 5 p § sobre avalúos de prendas cumplidas en su casa de empeño situado en la esquina de las calles de Miguel López y Verdeja, en el concepto de que dicha cantidad está incluida en la de $2,723 88 cs. autorizado para ese efecto en Cabildo de 9 de Abril último.

puestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales, cobrará á las señoras Guadalupe Pérez Tejada y Eulalia León, viuda de Pérez Tejada, el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 12 calle de la Violeta, desde 1° de Enero del presente año.

guas Impuestos zos artesianos

1ª La dirección del ramo dará posesión de 1 litro 150 de agua para la casa núm. 18 de la 1ª calle de Guerrero.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Sra. Juana M. Gutiérrez el impuesto de aguas por la casa de que se trata desde que se le dé posesión del líquido por tener pozo artesiano.

Del Síndico 1° que subscribe la Comisión de Hacienda.

pitales. errenos.

1ª La Tesorería del Ayuntamiento procederá á recibir del Sr. José de la Lama, la suma de $178 20 cs. valor de la fracción de 197 varas cuadradas á razón de sesenta centavos vara cuadrada, cantidad que forma parte del crédito hipotecario que al Ayuntamiento le constituyó por la escritura de adjudicación de 28 de Julio de 1889 por los Sres. Altamirano y Sotuyo, más el importe de los réditos de ese capital de $178 20 cs. desde la fecha en que se hubiere verificado el último pago de réditos, según los datos que obren en la oficina.

2ª Verificado ese entero, procédase por el Notario de ciudad á la cancelación de la esctitura respectiva en la parte correspondiente á las 297 varas cuadradas relacionadas, siendo de cuenta del interesado los gastos de esa escritura de tildación y cualquiera otro que se necesitare para la libertad de la fracción referida del terreno hipotecado, consintiendo el Ayuntamiento en que se consigne en la escritura su consentimiento para que quede libre de gravamen la fracción de terreno mencionado.

A fin de evitar en lo sucesivo trámites y dilaciones y de que á cada petición recaiga un acuerdo de Cabildo, hágase saber al notario de ciudad que cada vez que alguno de los interesados se presente á cancelar el todo ó parte de los gravámenes que reportan los terrenos á que este expediente se refiere, otorgue la escritura de cancelación siempre que se le compruebe el pago correspondiente y que ese pago se refiera a la fracción ó fracciones de terreno que deseen liberarse en la parte proporcional.

De la Comisión de Hacienda.

Contribuciones fiscales

1ª Para los efectos del artículo 43 de la ley general del Timbre de 25 de Abril de 1893, se nombra á las personas siguientes:

Señores Luis Barroso, cajón "El Nuevo Mundo."

Salvador Tricio, 2ª calle de las Damas, Botica.

Cosme Sotres, calle de San Bernardo número 4.

Carlos Ortiz, calle de Don Juan Manuel número 9.

Ricardo Sainz, 1ª calle del Cinco de Mayo número 2.

Federico Hube, calle de Don Juan Manuel número 11.

2ª Comuníquese este nombramiento á quienes corresponda.

Impuestos municipales

De las comisiones de Hacienda y Mercados, informando al Gobierno del Distrito, que las cuotas que deben pagar los dueños de establos y haciendas por sus carros repartidores de leche y por sus vacas de ordeña, son las que por dos impuestos diversos, causan uno por el artículo 66 de la ley de 20 de Enero último y otro en la tarifa de mercados de la misma ley, y no pueden, por lo mismo, dejar de cobrarse.

1ª Transcríbase este dictamen al C. Gobernador del Distrito, como informe que rinde la Corporación, en el caso que se versa.

2ª Transcríbase este mismo dictamen á la Comisión del ramo de Mercados para los efectos de la aplicación de la ley.

De la Comisión de Rastro.

de ciudad ados.

La Administracion de Rentas Municipales abonará al ciudadano Edmundo G. Aragón, el sueldo que le corresponde como Inspector de carnes en el Rastro de ciudad, á contar desde el 12 de Abril último, en que comenzó á prestar sus servicios.

Se puso á discusión el siguiente dictamen del Síndico 1°:

atos muni l.

1° Dígase á los señores P. Serrano y Cª, que no procediendo el cobro del impuesto de inspección sanitaria, más que sobre los efectos que se introducen al interior de las poblaciones para su consumo, están en su derecho para depositar en la Aduana de la capital, grasa americana y remitirla á mercados de fuera del Distrito Federal.

2° Dígaseles igualmente que esta declaración se hace, bajo el concepto de la obligación que tienen de dar aviso á la Administración de Rentas Municipales, de la cantidad de manteca que depositan en la Aduana, así como la de comprobar su envío fuera del Distrito Federal, mediante constancias oficiales tomadas de los libros de la Aduana.

El C. Vega.

En vista de estudios posteriores á la formación del dictamen que se debate, y de algunas reflexiones que se me han hecho, creo necesario presentarlo con algunas reformas, y por lo mismo, pido al Cabildo me permita retirar ese dictamen, para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2°.

s Públicas. daciones

Relativo al ocurso del C. Tiburcio Olmos, pidiendo se le indemnice los perjuicios que sufrió con el derrumbe de unos cuartos de su propiedad, á causa de una inundación en la calle de la Coyuya.

1ª Dígase al señor Don Tiburcio Olmos, que habiéndose cau- sado la inundación á que se refiere en su ocurso por hechos llevados á cabo por operarios del Ayuntamiento, no ha lugar á concedérsele la indemnización que reclama.

2ª La Dirección de Obras Públicas impondrá al responsable la multa correspondiente, con arreglo á lo prescripto en el artículo 117 de la ley de 20 de Enero último, por haberse ejecutado una obra sin licencia de la misma Dirección y sin la responsiva legal.

3ª Transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el informe rendido por la Dirección de Obras Públicas, y en el cual se señalan algunas infracciones al Código Sanitario, en las disposiciones que contiene este Código con respecto á las habitaciones.

4ª A efecto de que la autoridad judicial que instruye la averiguación respectiva con motivo de la inundación que tuvo lugar en la Coyuya, cuente con los datos necesarios para el mejor esclarecimiento de los hechos, transcríbase al Juzgado 3o Correccional con insersión de este acuerdo, el informe de este acuerdo antes citado, y que en este expediente ha rendido la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano José María Alamilla, mayordomo que fué de la Limpia de Ciudad adscrito á la 6ª Demarcación de Policía.

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede licencia á la señora Luciana Hernández, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Mixcalco, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede licencia al señor Cruz Sigler, para establecer una ordeña de vacas en la 3ª calle de Santa María de la Rivera número 6, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la manifestación verbal del Dr. Fernando Altamira-

s compostu

no, sobre la conveniencia de pavimentar la calle Bartolomé de las Casas, obra que importa $1,216.

Unica. Pase esta moción á la Comisión de Hacienda para que autorice el gasto que se indica.

s Públicas

Relativo al ocurso del señor M. Martínez del Río, que solicita se mande levantar una cañería que se encuentra en un terreno de su propiedad, situado en la calzada de Bucareli, y al informe de la Dirección de Obras Públicas, que manifiesta que ignora en qué tiempo y por orden de quién se ha establecido esa cañería.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Aguas.

s Públicas. ntes.

Líbrese oficio por la Secretaría del Ayuntamiento á la señorita Sofía Martínez, dueña de la casa al Norte de la número 11 de la 2ª de la Industria, para que proceda á destruir el muro saliente que ha construido sobre la banqueta, y en caso de tener algunos derechos, para que los justifique dentro de tercero día, con el fin de promover lo que mejor convenga.

s Públicas. y Acequias.

Unica. Contéstese al C. Ondarza, que conforme lo permitan los elementos de que dispone la Dirección de Obras Públicas, se les facilitará más piedra menuda y cascajo para el mejoramiento de la calzada de San Antonio Abad; pero que para evitar que la acumulación de material sea más perjudicial que benéfico, avisen previamente á la Dirección de Obras Públicas cuando estén en disposición de poner una cuadrilla de operarios para extender dicho material, y que respecto de la regularización de la corriente en la zanja de la calzada, se trata de estudiar el modo de conseguirlo, sin modificar las condiciones de la presa de madera que hoy existe, y que tiene por objeto precisamente evitar que el agua de la zanja invada la calzada.

s públicas. ntes.

Unica. Se concede al Sr. Carlos Bach, el permiso que solicita para poner en la casa número 3 de la 2ª de San Francisco, una fachada de madera con vuelo de diez centímetros en la parte inferior y 24 centímetros en el letrero.

s públicas. umbes.

Relativo á la solicitud de los señores Francisco Iglesias y demás signatarios, vecinos de la plazuela de la Concepción, que piden se derrumbe la capilla que se encuentra en dicha plazuela.

1ª Dígase á los vecinos que subscriben la solicitud á que este

expediente se refiere, que por los motivos expuestos en el cuerpo de este dictamen, no es de accederse al derrumbamiento de la capilla de la Concepción, pero que atendiendo á las razones que manifiestan, se destinará dicha capilla á algún servicio útil y que no perjudique á la higiene del vecindario, y que se dictarán así mismo las medidas de policía necesarias para la vigilancia de ese sitio.

2ª Nómbrese por el C. Presidente del Ayuntamiento una comisión especial para que proponga al Cabildo el destino que debe darse á la mencionada capilla, así como la creación de un jardín anexo para cuya obra se cuenta con la oferta de los mismos vecinos.

3ª Encárguese á esa misma comisión haga las averiguaciones necesarias sobre el lugar en que estuvo situada la capilla de Santa Lucía, con el objeto de colocar en él una placa conmemorativa que recuerde la aprehensión del último Emperador azteca.

El C. Camacho.

Como el dictamen del ciudadano Plowes es importantísimo y revela estudio y dedicación, por lo cual felicito al mismo ciudadano, publíquese el dictamen en el periódico *El Municipio Libre* y en cuadernos.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Cárceles:

Cárcel municipal empleados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que abone el sueldo que le corresponde al ciudadano Antonio López, como celador de la Cárcel Municipal, desde el día 1° de Abril último, en que tomó posesión de su empleo.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Lavie, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Ramírez, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 14 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 4 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 11 del actual.

Relojes. El ciudadano Ordóñez. - Tengo el honor de informar al Ayuntamiento, que según me participa el relojero de Ciudad, ayer quedó instaiado en la casa de la Plazuela de Santa Ana, que ocupa la escuela cural, uno de los relojes eléctricos que se hallaban en el Archivo de la Corporación y que se concedía con tal fin.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Calles ampliación terrenos. Aprueba el acuerdo de 7 del presente, autorizando el gasto de $1,347.18 valor del terreno y construcciones que se ocupan de la casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán ó 1842 A. 3 O., propiedad del Sr. Manuel Ruiz para la ampliación de la calle 23 Norte.

Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Ferrocarriles. Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se permite á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito levantar el tramo de vía angosta de la calle de Jesús y poner un tercer riel en la vía ancha de la misma calle para facilitar el tráfico.

Comuníquese.

Ferrocarriles Aprueba el acuerdo de 30 de Abril último, por el que se concede permiso á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano para poner en connección la vía del Ferrocarril de Cintura con una nueva refinería de petróleo atravesando la calzada de Nonoalco

Comuníquese.

Ferrocarriles. Aprueba el acuerdo de 30 de Abril próximo pasado, por el que se concede permiso á los señores Hassan y Moreno para atravesar con un escape de vía férrea la calle de Pesado, comunicando la vía del Ferrocarril Central con el despacho de los interesados, para recibir el carbón que llega por dicho Ferrocarril.

Comuníquese.

Fiel Contraste. Empleados. Aprueba el acuerdo de 7 del actual, autorizando el gasto de $120 que se aplicarán por sueldo á tres inspectores y á cuatro mozos del Fiel Contraste correspondiente dicho sueldo á la segunda quincena de Abril próximo pasado, á razón de $60 mensuales los primeros y $15 los segundos.

Comuníquese.

Obras Públicas. peritos. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación remitiendo para informe el ocurso que le han presentado los señores Benito Ortiz y Córdoba y José de Prida pidiendo se declare el artículo 114 de la ley de ingresos municipales que se refiere á las responsivas periciales en las obras exteriores.

Al Síndico 1º.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Obras Públicas. Transcribe el informe de la Dirección de Obras Públicas sobre el costo de las atarjeas en las calles de Guerrero para que el Ayuntamiento resuelva lo conveniente con motivo de la solicitud de la señora G. L. Fagoaga sobre la falta de corriente de los desechos de su casa número 34 de la 3ª calle de Moctezuma.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Establos Informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso al ciudadano José Velázquez para abrir un establo de vacas en la casa número 25 de la segunda calle de Moctezuma.

A la Comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito. municipal. Participa que el 12 del actual entregó al Banco Nacional .... $20,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del presente año.

Enterado.

Carros Impuestos. Remite noticia de los carros subscritos en la Municipalidad de Atzcapotzalco en Abril del año actual.

Transcríbase á la Comisión de Carros.

Del Director de Obras Públicas:

Casas numeración. Avisa que ha señalado el número 1,223 para la casa del Sr. C. B. Zetina en la colonia de Bucareli ó A. 20 P.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas:

Agua posesión. Avisa que el 10 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, ó media merced á cada una de las casas sin número en la calzada de Bucareli ó Avenida 20 A. Poniente y número 2 de la segunda calle de la Paz ó 2616 C. 7. N.

Comuníquese.

Aguas. Empleados. Del ciudadano Guillermo B. y Puga, Jefe de la Comisión Hidrográfica del Valle de México.

Avisa que el 10 del actual tomó posesión del empleo de Auxiliar técnico de la Comisión el ciudadano Ismael Gutiérrez.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal:

Cárcel municipal Empleados.

Avisa que el 12 de Abril próximo pasado tomó posesión de su empleo de portero el ciudadano Gonzalo Violante.

Comuníquese.

De particulares.

Ríos y acequias.

Juan Irrigaray y demás signatarios piden se mande cegar una zanja en la casa particular del Lic. Indalecio Sánchez Gavito en San Salvador el Verde.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Establos

Cayetano Pacheco pide se revoque el acuerdo que dispuso la clausura del establo de vacas situado en la segunda calle de Zarco y callejón de la Esmeralda.

A la Comisión de Policía.

Impuestos. Fincas

E. Munguía y Luciano Santa Ana Lemus manifiestan, que el primero compró al segundo un lote de terreno que pertenecía á la casa número 3½ del callejón de la Polilla y que ha agregado á su casa número 50 de la calle del Puente Quebrado, y piden se cobre al nuevo propietario la contribución de pavimentos correspondiente.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Calles.

Pablo Macedo, por la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, manifiesta que de acuerdo con su contrato no quedará la Compañía obligada á garantizar y cuidar de la conservación del pavimento de las calles, en las que como en el Mirador de la Alameda, se ha regado ese pavimento y la cual una cuadrilla de barrenderos de la Autoridad ha levantado la arena.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales

Manuel Lucio pide se declare que no causa impuesto de agua ni contribución de pavimentos y atarjeas por la casa número 15 de la plazuela del Jardín.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

Agustín M. Hunt y Cortés, pide se declare que está exceptuado de pagar impuestos municipales la casa número 14 de la calle del Montepío Viejo.

A la Comisión de Hacienda.

puestos muni-les. A. B., viuda de Mancebo, pide se le exceptúe por cinco años del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas para reponer la banqueta del frente de la casa número 11 de la calle del Portillo de San Diego.

A la Comisión de Hacienda.

puestos muni-les. A. B., viuda de Mancebo, manifiesta que desde el 15 del actual, dejará de hacer biscochos en la panadería del Portillo de San Diego y pide se le devuelva lo que ha pagado por licencia.

Dígase á la interesada que cuando llegue el caso haga ante la Administración de Rentas Municipales la manifestación prevenida por el artículo 102 de la ley de 20 de Enero del año actual.

tribuciones ales. Peritos Jacinto Fernández manifiesta que ha salido para Europa Don Ricardo Sainz nombrado perito calificador para los efectos del Timbre.

A la Comisión de Hacienda.

olicía estancias e vacas. José María Cedillo pide permiso para continuar con su estancia de vacas en el Rancho del "Chivatito" junto al Molino del Rey y otra estancia en un potrero del Peñón Viejo.

A la Comisión de Policía.

guas petición Leandro Cuevas pide dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para la casa número 2 de la segunda calle de la Magnolia ó 1452 A. 15 P.

A la Comisión de Aguas.

ultas. José Zubiaur pide se le rebaje la multa que se impuso á la Empresa de la Plaza de Toros de Bucareli el domingo último.

A la Comisión de Diversiones Públicas.

guas molinos. P. Albaitero y Compañía y José A. Bonilla arrendatarios y propietarios respectivamente del molino de Santo Domingo, piden se les permita ejecutar las obras que indican y que tienden á entubar el agua con el fin de aumentar la fuerza motriz de que se sirven para el expresado molino.

A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. albañales.

Gerónimo Aguilar pide permiso para construir por su cuenta un albañal desde su casa en la novena calle de las Artes hasta desembocar al Sur de la misma calle.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del regidor comisionado del Rastro:

Policía. Salubridad.

Pide se dé cuenta de las noticias sobre visitas hechas por los veterinarios del Rastro de Ciudad á los expendios de carnes durante los meses de Abril y Mayo.

Publíquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

La Secretaría informó que el día 7 del corriente se recibió oficio del Gobierno del Distrito, insertando la petición del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo sobre que el de esta Capital debe poner un acueducto en aquella municipalidad, obra que en parte importará $8,776 y que el ciudadano Presidente de la Corporación dictó el siguiente acuerdo.

"Abril 7 de 1897.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, pase á la Comisión de Aguas."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda:

Impuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que la condonación del adeudo que por impuestos de aguas reporta la casa número 10 de la segunda calle de la Mosqueta, propiedad del Sr. Carlos Ortuño, acordada en Cabildo de 13 de Abril último, debe ser hasta 31 de Diciembre del año anterior según lo previene el artículo 1° transitorio de la ley de impuestos municipales vigente.

De las comisiones de Hacienda y Cárceles:

Cárceles. Empleados.

Primera. Se autoriza el gasto de $60 que se aumentarán al sueldo de $90, que á razón de $30 al mes disfrutan los ciudadanos Alfredo Baber, Adalberto Legorreta y Tomás C. Nava, escribientes del Archivo de la Cárcel Municipal.

Segunda. Se reforma la Sección IV del presupuesto de egresos de la Municipalidad de México para el presente año en la partida de 308 en la siguiente forma:

Partida 308. Tres escribientes del Archivo á $50 al mes, cada uno, 150.

Tercera. Como consecuencia del aumento á que se refiere la proposición primera, la asignación mensual fija del ramo de la Cárcel Municipal será de $14,608 desde el próximo mes de Junio.

De la comisión de Policía.

a. Establos Se concede licencia al ciudadano Miguel González para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle del Puente de Garavito número 2, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea convenientente.

a. Establos No ha lugar á la solicitud del Sr. Agustín Monterde y Adalid, en que pide abrir un establo de vacas en el Rancho del Chopo, porque el establecimiento no satisface las prevenciones del reglamento respectivo.

De la comisión de Rastro.

tro de ciudad pleados. Comuníquese á quien corresponda, que el sueldo que disfrutaba anteriormente el escribiente tenedor de libros de la Administración del Rastro, ciudadano Miguel Nales era de $40 y no de $50 como se expresó en el acuerdo de 23 de Abril último en que se consultó el aumento de $60 del sueldo del citado empleado.

es. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Coches que consulta se autorice el gasto de $94 importe de impresiones para la Administración del ramo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Coches:

r. No ha lugar á la solicitud del Sr. Regino Osnaya en que pide permiso para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Cordobanes y Santo Domingo.

s. Primera. Con sujeción al reglamento del ramo se concede permiso al Sr. Jesús Fonseca para establecer un sitio de coches de

segunda y tercera clase en la esquina de la calle del Guadrante de Santa Catarina, acera que ve al Sur.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

De conformidad con el artículo 34 de la ley de 20 de Enero último, se concede por una temporalidad una fosa de tercera clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Dolores Rojo, hija del ciudadano José R. Rojo, Oficial 1º de la Administración de Rentas Municipales.

Panteón municipal

Se concede al Gobierno del Distrito por una temporalidad una fosa de tercera clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Sra. Isabel Frías, viuda de Teissier, hija del ciudadano Antonio Frías, antiguo escribiente del Registro Civil de esta Capital.

De la comisión de Aguas:

Aguas de Guadalupe Hidalgo

Primera. Dígase al H. Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, que según la claúsula sexta del contrato de arrendamiento de aguas de aquella Ciudad á esta Capital que dice: El Ayuntamiento de México procederá desde luego á hacer la limpia y reparaciones necesarias en el acueducto, ejecutando al efecto las obras indispensables para la conservación del mismo acueducto; esta Corporación municipal no está obligada á reconstruir y mejorar el acueducto, sino á ejecutar las obras indispensables para la conservación de él, y que lo que pretende el ciudadano Presidente Municipal de aquel Ayuntamiento en su moción de fecha 30 de Abril próximo pasado, que se ejecute, no son obras de conservación sino de reparación y mejoramiento.

Segunda. Que no encontrando justificado hacer las obras referidas por las razones expresadas, esta Corporación no acepta el presupuesto presentado por el ciudadano maestro de obras Manuel Gutiérrez, y que en cuanto al cambio de la toma ó data, esta Corporación no tiene inconveniente en hacer por su cuenta los gastos necesarios para su cambio ó entregar la cantidad presupuestada á aquella H. Corporación, por ser ya muy corto el tiempo que falta para que expire el plazo del arrendamiento y poder aprovechar en algo más útil la cantidad destinada á ese gasto.

Recibió primera lectura y se mandó publicar la moción del regidor comisionado de coches, que consulta algunas reformas y adiciones á los artículos 38, 43, 70, 71 y 72 del reglamento de coches.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la comisión de Aguas:

Primera. Dígase al Sr. Juan M. Benfield, que el Ayuntamiento no acepta las proposiciones que le hace de construir un acueducto para aprovechar la fuerza hidráulica, pagando el referido H. Ayuntamiento la cantidad de $5,000 por kilómetro en la parte que sea necesario hacer la construcción de mampostería.

Segunda. Que si el Sr. Benfield desea aprovechar la fuerza hidráulica desarrollada por las aguas á que se refiere, este Ayuntamiento accede á ello siempre que por su cuenta única y exclusivamente haga los gastos de la construcción del acueducto, previa aprobación de los planos respectivos por este H. Cuerpo, y bajo la inspección de la Dirección de Aguas.

El ciudadano Macedo.

Me ha causado alguna sorpresa el dictamen que se debate, y voy á hacer algunas observaciones, temiendo no haberlo entendido bien.

El Ayuntamiento ha tenido dificultades para la construcción de sus acueductos y para la limpieza de las aguas por las diversas tomas de particulares que en el trayecto se encuentran, y en esta situación se constituye ahora gratuitamente una nueva servidumbre de las aguas, otorgando el permiso de servirse de su fuerza motriz.

Si hemos de hacer tales concesiones para poder canalizar las aguas, más vale precindir de tal canalización.

La primera proposición está buena; pero la segunda, no puede admitirse, y pido á la Comisión, por lo mismo, se sirva reformar su dictamen, tomando en consideración que hemos tenido que autorizar un fuerte gasto, poco ha para indemnizar al dueño del molino de Sotelo por el uso que hacia como fuerza motriz del agua que viene de la Hacienda de los Morales.

El ciudadano Garza.

Pido se lea la proposición segunda.

Se leyó.

Estoy conforme con los razonamientos expuestos por el C. Macedo; y si dictaminé tal como consta en la proposición que acaba de leerse, fué porque he creído que cuando se presentaren los planos, habría lugar de hacerse un contrato en que se pactaran los derechos y obligaciones del concesionario.

Sin embargo, estoy conforme en retirar la proposición 2ª.

El C. Ramírez.

El asunto es bastante importante y debe insistirse en negarse constantemente permisos como el de que se trata, que menoscaban los derechos de la Municipalidad y dificultan el servicio público.

Hay que tenerse presente que nos ha costado $ 100,000 la indemnización de la fuerza motriz del agua de que se servía el molino de Sotelo. Además, en el molino de Belén no hay necesidad de canalizar las aguas, y por lo mismo, pido se retire el dictamen.

El C. Garza.

La canalización de las aguas es tan importante, que basta saber que por la evaporación y por la absorción se pierde en la altura en que nos encontramos del 50 al 75% del caudal del agua; y no es lo mismo comprar derechos ya adquiridos, como lo ha hecho el Ayuntamiento con Sotelo, que conceder permisos revocables cuando lo quiera el Ayuntamiento. Sin embargo, pido permiso para retirar la proposición 2ª de este dictamen.

El C. Camacho.

Yo creo mejor que se retire todo el dictamen para que se presente reformado.

El C. Garza.

Pido al Cabildo me conceda retirar el dictamen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la propia comisión de Aguas:

uas de la Ha-
ida de Lega-

Relativo á la solicitud del interesado, pidiendo se le diga si se le compra el agua de la finca de «Legaria.»

Unica. Dígase al Sr. Jorge Casasola, que la Corporación Municipal compra el agua que le propone en venta, siempre que el precio de ella sea proporcional al pagado á la Hacienda de los Morales por las aguas que vendió á este H. Ayuntamiento.

El C. Tornel.

Este asunto tiene relación con el expediente que se formó para adquirir las aguas todas que vienen á la taza de Río Hondo; y sería conveniente resolver á la vez todo lo que al mismo tiempo se relaciona.

También encuentro algo riesgoso ofrecer desde luego el pago en proporción de lo que se dió por las aguas de la Hacienda de los Morales, pórque el agua de Legaria tiene la servidumbre de servir como fuerza motriz á un molino de un Sr. Vidal y qué se yo qué más pueda aparecer. Por lo mismo, podría aceptarse la oferta del dueño de Legaria, pero sin fijar precio.

El C. Garza.

No me ha parecido que ofrezca inconveniente el dictamen que se debate, porque el agua de Legaria es un volúmen de cuatro naranjas y resulta que se ofrece pagar en once ó doce mil pesos cuando el dueño pide cuarenta mil. Por el agua de los Morales, se están pagando $300,000 y el volúmen de esas aguas es de ocho metros cúbicos por minuto.

Sin embargo, pido al Cabildo permiso para retirar el dictamen para presentarlo reformado de acuerdo con el C. Síndico 2°.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen transcrito.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas.

uas.

Unica. Dígase al C. Ricardo Landa, que no se le puede vender el fierro y bronce que solicita y que cree existe sin aprovechamiento en el Departamento de la Dirección de Aguas, por estar destinado á refundirse y fabricar las tapas para incendio y los tapones para las tomas de agua.

De la comisión de Limpia que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados. defunción.

Se autoriza el gasto de $100 que importan dos meses de sueldo que disfrutaba el C. José M. Alamilla, mayordomo que fué de la limpia de ciudad, adscrito á la 6ª Demarcación de Policía y cuya suma se entregará á la familia del finado.

Se aprobó en lo general la moción de la comisión de Aguas que consulta se apruebe el siguiente

Aguas. reglamento para el servicio de acueductos.

Proyecto de Reglamento para el servicio de vigilancia de los acueductos.

Art. 1° Para el servicio de vigilancia de los acueductos, se destinará el personal siguiente: cuyos sueldos serán los que se expresen en el presupuesto municipal de egresos.

2 Inspectores.

18 Guardas.

La Dirección de Aguas, de acuerdo con la comisión, fijará los lugares que deban vigilar los citados Inspectores y Guardas.

Art. 2° Por cada tramo de tres mil metros, se nombrará un guarda el cual tendrá la obligación de recorrerlo cuando menos cuatro veces al día.

Art. 3o El guarda cuidará de que nadie se acerque al acueducto ni haga uso del agua, y mucho menos un uso indebido como lavar, bañarse, cortar ó entorpecer su curso, etc.

Art. 4° Pondrá especial cuidado de que el tramo encomendado á su vigilancia se conserve en perfecto estado para lo cual hará por sí mismo las composturas que estuvieren á su alcance y en cuanto á aquellas que demanden una obra en forma, las pondrá en conocimiento del Inspector.

Art. 5° Procurará hasta donde le sea posible, no perder de vista el tramo que tuviere encomendado para lo cual elegirá puntos intermedios dominantes, desde donde pueda hacer cómoda y eficaz su vigilancia.

Art. 6° Si alguna persona, sea quien fuere, causare algún mal al acueducto, hiciere uso que no le correspondiere del agua, ó la

ensuciare, dará cuenta inmediatamente al Inspector para que sea consignado á la autoridad respectiva.

Art. 7° Los inspectores recorrerán cuando menos una vez a día, en toda su extensión, el acueducto que tuvieren encomendado.

Art. 8° Cuando se efectúe la limpia ó desazolve del tramo de canal que siga á una toma, el Inspector cuidará que aquel no tenga caída ó desnivel.

Art. 9° De las composturas que el Inspector notare, ó de aquellas que tuviere conocimiento por el parte diario que reciba de los guardas, dará inmediatamente cuenta al segundo Inspector de aguas, si el remedio que fuere necesario dictar, fuere urgente á su juicio, y en caso de no serlo, lo hará en el parte semanario que rendirá á la Dirección de Aguas, sin perjuicio de dictar por sí mismo las providencias que juzgare necesarias para remediar el mal, valiéndose de los medios que estuvieren á su alcance.

Art. 10. Los Inspectores ejercerán la mayor vigilancia sobre los guardas, pidiendo la separación de los que á su juicio no cumplieren bien con sus obligaciones ó consignándolos á la autoridad en el caso de que delincan como autores, cómplices, encubridores, ó coautores de alguno de los delitos consignados en la ley respectiva.

Art. 11. El cuidado de los tramos en que quede dividido el acueducto para su vigilancia, será encomendado á cada guarda, cambiándolos diariamente de tramo, á fin de que no adquieran relaciones con los vecinos que puedan distraerlos del cumplimiento de sus obligaciones por complacencia ú otras causas.

Art. 12. Los Inspectores ejercerán una especial vigilancia en las tomas, cuidando que tengan las dimensiones debidas; y que se conserven en perfecto estado, y evitando que sean tocadas, sino en su propia presencia.

Art. 13. El segundo Ingeniero de aguas, visitará los acueductos cuando menos una vez por semana, cerciorándose, tanto de su estado, como del exacto cumplimiento de las obligaciones de los Inspectores y Guardas, dando cuenta de las irregularidades que notare á la Dirección del ramo para que llegadas á conocimiento del Regidor de Aguas, dicte éste las medidas que crea

convenientes al buen servicio, ya autorizando las composturas que sean necesarias, ó la separación ó consignación de los empleados culpables.

Art. 14. El segundo Ingeniero de Aguas, rendirá mensualmente un informe del estado que guarden los acueductos y tomas, indicando las operaciones que á su juicio deban hacerse y los medios que deban emplearse para evitar todo abuso.

Art. 15. El Ingeniero de bosques practicará igualmente una visita semanaria á los acueductos y tomas, dando cuenta al Regidor del ramo y á la Dirección de aguas del estado que guardan y de las obras que á su juicio deban efectuarse para el mejoramiento de los canales y aumento del líquido.

Art. 16. La contravención de alguno de los artículos contenidos en el presente reglamento, será castigada con destitución del empleo, salvo el caso de responsabilidad en el cual será consignado el delincuente á la autoridad respectiva.

Art. 17. La dirección de Aguas cuidará del exacto cumplimiento del presente reglamento, dando inmediata cuenta de cualquiera irregularidad que notare al Regidor de Aguas, para que con conocimiento de ella, el H. Ayuntamiento resuelva lo que estimare conveniente.

Puesto á discusión en lo particular, se aprobó sin tenerla, aprobándose sucesivamente los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del expresado reglamento.

Se aprobó sin discusión el dictamen del Síndico 2° que termina con las siguientes proposiciones:

Aguas propiedad

"Primero. Se da por reconocida media merced de agua en favor de la casa núm. 6 de la calle de Buenavista, hoy perteneciente al Sr. J. C. Harris. Esta media merced es parte de la concesión de que disfruta la casa situada en la calle de Capuchinas y designada en las Ordenanzas de 1710 como casa de Retes, habiendo estado su toma en la esquina de las calles de San Bernardo y Monterilla, toma que se redujo después al darse posesión formal de una merced á la casa de D. Mateo Palacio, situada en el paraje de Buena Vista, en 16 de Diciembre de 1895.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos del

Ayuntamiento, y también sin perjuicio de tercero; pero quedando reducida á una media merced el reconocimiento que en 18 de Agosto de 1891 se hizo de una merced completa en favor de la casa núm. 4 de Buenavista, propiedad del Señor Don Francisco Iturbe.

Regístrese esta media merced que hoy se reconoce en el libro correspondiente y anótese el registro relativo á la casa núm. 4 de Buenavista.

Segunda. Hágase saber á los interesados y á la Administración de Rentas el anterior acuerdo."

A las 7 y 43 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del martes 18 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 14 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina:

Aguas. servicio. Pide se provea de agua al cuartel que ocupa el 26º Batallón, en la calle de San Ildefonso, en donde se han dado casos de tifo, á causa del poco aseo en los comunes.

A la comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito:

Terrenos. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, insertando la minuta de contrato celebrado con el representante del señor General Pedro Rincón Gallardo, sobre compra-venta del lote número 12 de los en que fué dividido el terreno del Egido que se llamó después de la Penitenciaría, y del cual contrato consta que el precio ajustado por el Ejecutivo fe de-

ral es el de $35,000, y que el objeto es de formar la plaza en que se edificará el Palacio del Poder Legislativo.

A la comisión de Obras Públicas.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Transcribe el oficio del Prefecto de Guadalupe Hidalgo, manifestando que el Presidente del Ayuntamiento de aquella Ciudad le participa que ha de detener por un día el agua que viene de aquella Ciudad á esta Capital para componer dos arcos del acueducto contiguos al establecimiento de la Sociedad Suiza de tiro.

A la comisión de Aguas.

Policía. Calles

Comunica que el Inspector de la 5ª Demarcación de Policía notó que el Sr. Leandro Cuevas había plantado frente á la casa número 6 de la 6ª calle de la Magnolia y hacia adentro de la banqueta, seis árboles, rodeándolos con un enverjado de madera que obstruyen el paso, y que como el mismo Sr. Cuevas ha dicho que tiene permiso del Ayuntamiento, se lo participa para que dicte las providencias del caso.

A la comisión de Obras Públicas.

Fincas municipales.

Pide se ponga á su disposición los locales números 12, 17 y 18 del edificio construido en el ángulo S. O. del ex-mercado del Volador á fin de que se translade el archivo del Registro Civil al primero, y á los otros dos las oficinas de los Jueces del mismo Registro.

A la comisión de Hacienda.

Fincas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande entregar las dos piezas bajas de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles, cuyos altos ocupa la escuela número 82.

A la Secretaría para que informe.

Cárceles empleados.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el cual se aumenta á $50 mensuales los sueldos que disfrutan cada uno de los escribientes del Archivo de la Cárcel Municipal ciudadanos Alfredo Baber, Adalberto Legorreta y Tomás C. Nava, autorizándose el gasto desde el próximo mes de Junio.

Comuníquese.

Empleados defunción.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, autorizando el gasto de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Mayordomo de la Limpia José María Alamilla, y la cual suma se entregará como un auxilio á su familia.

Comuníquese.

Panteón municipal

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo una fosa del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la esposa del ciudadano Enrique Danel, Tesorero de la Beneficencia Pública.

A la comisión del Panteón Municipal.

Ayuntamientos.

Del Ayuntamiento de Mazatlán.

Pide los reglamentos del Rastro y de Inspección de Mercados.

Remitánsele.

Del C. General Luis Carballeda:

Oficinas.

Comunica que ha sido nombrado Jefe de la 5ª Zona Militar y que ha entregado la Inspección General de Policía al ciudadano Eduardo Velázquez cuya firma da á reconocer.

De enterado.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que ayer le avisó el Banco Nacional de México, que remitió á "The Transfer Executers and Limited Corporation" de Londres lo siguiente:

Importe del cupón que se vencerá el 30 de Junio del presente año.....	£	30,000 00
Amortización.....	„	6,000 00
Comisión en Londres.....	„	90 00
Suma.....	£	36,090 00

La cual cantidad cargan en la cuenta del servicio del Empréstito Municipal de la Ciudad de México al cambio de 23 3/8 peniques..... $ 370,549 73

Comisión del Banco ⅛ por ciento, según contrato....	463 19
Total.....$	371,012 92

De enterado y á la comisión de Hacienda:

Idem Idem. Participa que el 15 del corriente entregó al Banco Nacional $60,000 y hoy $11,012 92 cs., por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual.

Enterado.

Impuestos municipales. Postes. El mismo Administrador avisa que la Compañía Telefónica Mexicana pretende no pagar la contribución de 99 postes, alegando que se sirve de los de la luz eléctrica con permiso de la Compañía respectiva, pero que dicha Administración ha estado cobrándolos, porque los postes de la luz eléctrica están destinados á ese servicio y no á perjudicar los intereses del Ayuntamiento.

A la comisión de Hacienda.

Del Administrador Principal del Timbre:

Contribuciones Fiscales. Comunica que por su parte ha nombrado peritos para los efectos de la ley, á los ciudadanos José de la Vega, Arcadio Arellano, Martín Irigoyen, Antonio Buerba, Aurelio Santín y Pantaleón Alfaro.

Enterado.

Publíquese la lista íntegra como lo manda el artículo 43 de la ley del Timbre.

Del Colegio de Escribanos:

Fincas numeración. Contesta de enterado de que se designó el número 1,223 á la casa propiedad del Sr. C. B. Zetina en la Colonia de Bucareli A. P. 20 A.

Del Director de Aguas:

A su expediente.

Agua posesión. Avisa que el 15 del presente dió posesión de un litro ciento cin-

cuenta mililitros de agua por minuto ó sea media merced á cada una de las casas número 60 de la 7ª calle de la Mosqueta ó 427 A. 21, 1 y á la número 2 de la calle del Puente de las Guerras ó C. N., y hoy de igual cantidad á la casa número 66 de la 7ª calle de la Mosqueta ó 432 A. 21 P.

Comuníquese.

Del C. J. González y González:

Paseos. Empleados. Participa que el 8 del actual tomó posesión del empleo de Administrador de Paseos previo inventario y con la intervención del ciudadano Juan Judico, quien también avisa que intervino en la posesión y entrega.

Comuníquese.

Del Administrador de Carros:

Carros Empleados. Participa que el 7 de Abril último, el ciudadano José M. Méndez comenzó á prestar sus servicios como cabo interino de celadores y que cesó el 7 del presente por haber vuelto el ciudadano David Velázquez á quien substituía.

Comuníquese.

Idem. Idem. Avisa que el 15 de Marzo próximo pasado comenzó á prestar sus servicios de escribiente el ciudadano Angel Delgado.

Comuníquese.

De particulares:

Mercados. Pablo Pérez y demás signatarios comerciantes de juguetes en el Portal de Mercaderes, solicitan se construya un local para el expendio de sus mercancías frente al Portal de Mercaderes Sur del kiosko de los ferrocarriles del Distrito y que entretanto se les permita poner tendidos en dicho Portal.

A las comisiones de Hacienda y de Mercados.

Aguas servicio. Saturnina Rendón, viuda de Galindo, pide se mande alistar el agua de la casa número 7 de la plazuela de Tarasquillo.

A la comisión de Aguas.

Contribuciones. Fiscales. Federico Hube acepta el cargo de perito calificador para los efectos del artículo 13 de la ley del Timbre.

A su expediente.

Quintín Gutiérrez por la Junta Directiva de la Compañía del Frontón "Fiesta Alegre," ofrece ceder el terreno necesario para abrir una calle que comunique la Avenida Tecoac ó Paseo de Bucareli con su paralela al Poniente, cediéndole en compensación otro terreno en la Garita de Belem.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

os. David Ortiz Molina pide se le prorrogue por un mes la licencia que tiene concedida como Ingeniero de la Comisión Hidrográfica de la región Sud Oeste del Valle de México.

A la comisión de Aguas.

de ciu- Lauro Arizcorreta presenta los planos del horno crematorio que debe construir conforme á su contrato para la incineración de las basuras, y pide se aprueben esos planos.

A la comisión de Obras Públicas y de Limpia.

ciones Ji Cuin, originario de Canton, China, renuncia su nacionalidad de origen, manifestando deseos de naturalizarse mexicano y pide copia certificada de su ocurso.

Expídase.

créditos. Soledad Olaguíbel, viuda de Garay, pide se mande pagarle la cantidad de $1,181 25 cs, por 330 metros de cañería de fierro que contrató su esposo con el Ayuntamiento en 1865 y la cual cañería se colocó desde la plazuela de Guardiola hasta la calle de la Independencia y Cólisco, pasando por la de San Juan de Letrán.

A la comisión de Hacienda.

a G. Valezzi pide se mande pagar la cantidad de $458 como saldo del valor de las placas entregadas al Administrador de Carros en Noviembre del año próximo pasado y contratadas con dicha Administración, previo informe del Administrador de Carros.

A la comisión del ramo.

ades. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de festividades que consulta se autorice el gasto de $114 para el pago de algunas cantidades que se cobraron, con motivo de las fies-

tas del 1o y 2 de Abril último, así como de los gastos erogados el 5 del presente mes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda:

Historia. Primera. Se autoriza el gasto de $60 al mes, por dos meses para el pago del honorarios de la persona que va á continuar escribiendo en máquina la obra escrita por el Sr. Dr. M. Martoqui, relativa á la fundación de la Ciudad de México, considerándose dicho gasto en los presupuestos respectivos.

Segundo. El honorario de que se trata, se abonará á la Srita Merced Ríos, desde la fecha en que comience sus trabajos.

Obras Públicas. Impuestos. Primera. Dígase á la Sra. A. B., viuda de Mancebo, que no ha lugar de eximírsele por cinco años del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 11 de la calle del Portillo de San Diego, á fin de reponer la banqueta del frente de dicha casa.

Segunda. Dígase asimismo que puede construir la referida banqueta, abonándosele su importe por cuenta del citado impuesto siempre que se sujete á las condiciones que establece el acuerdo de Cabildo de 16 de Abril de 1895.

Impuestos municipales Conforme al artículo 189 de la ley de Enero último, se declara que la casa número 14 del Montepío Viejo, adjunta al templo de Loreto no ha causado ni causa por ahora los impuestos de agua y de pavimentos y atarjeas, tanto por considerarse como de propiedad nacional como por haber en ella un establecimiento de beneficencia,

Coches. Se autoriza el gasto de $94, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio en el ramo de Coches, por importe de 12 libros talonarios para licencias extraordinarias, 4,000 tarjetas para visitas y 1,000 boletas de altas para coches y bicicletas.

Obras Públicas. Impuestos. Se prorroga hasta el 14 de Junio próximo, el plazo concedido al Sr. Honorato Lions, por acuerdo de 13 de Noviembre de 1895, para que termine las obras de reedificación de la casa número 6 de la calle del Coliseo Viejo y por lo mismo no incurrió en la pena señalada en la 4ª de las bases del convenio de 10 de Abril de

dicho año, debiendo pagar el impuesto que marca la ley por obra exterior.

a. créditos. No ha lugar á la solicitud de la Sra. Soledad Olaguíbel, viuda de Garay, en que pide el pago de 1,181 25 cs. por 330 metros lineales de cañería de fierro que colocó desde la plazuela de Guardiola, calle de San Juan de Letrán y calle de la Independencia hasta la esquina del Coliseo, según escritura de 31 de Julio de 1865 por estar prohibido al Ayuntamiento hacer pagos por contratos ajustados á deudas contraidas en la época del Imperio como se expresa por la circular de la Secretaría de Gobernación fecha de 23 de Febrero 1868.

De las comisiones de Hacienda y Policía,

ía mingito- Se aprueba el contrato celebrado entre la comisión de Policía y el Sr. Francisco J. Baez, para que este señor continúe con el kiosko levantado en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Empedradillo, destinado á mingitorios públicos.

El contrato á que se refiere la proposición que se acaba de insertar, es el siguiente.

Contrato celebrado entre la comisión de Policía y el Sr. Francisco Javier Baez, para que este señor continúe con el kiosko levantado en la esquina del Cinco de Mayo y Empedradillo y destinado á mingitorios públicos.

1ª Se permite al Sr. Francisco Javier Baez continuar con el kiosko levantado en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Empedradillo y destinado á mingitorios públicos.

2ª El término por el cual dure esta concesión, será el que juzgue conveniente la Corporación Municipal, dándosele aviso con 4 meses de anticipación cuando deba cesar el permiso.

3ª Ademas del impuesto que paga el Sr. Baez por la merced de agua de que disfrutan dichos mingitorios, pagará la cuota de $5 mensuales á contar desde el presente mes, por arrendamiento del terreno que ocupa con dicho kiosko.

4ª Queda obligado el concesionario á entregar el terreno una vez que cese la concesión, en el mismo estado en que lo recibió, y al efecto, dará una garantía á satisfacción del Ayuntamiento para responder por esta obligación.

5ª Se admite al Sr. D. Ramón E. Ruiz quien subscribe también este contrato como fiador del Sr. Baez para responder por la cantidad de $50 que según informe de la Dirección de Obras Públicas es bastante para garantizar la reposición del pavimento en la calle del Empedradillo en la zona ocupada por los mingitorios expresados.

6ª Los timbres que se requieran para la validez legal de este contrato, serán por cuenta del Sr. Baez.

El subscrito Secretario expuso que no podía certificar la firma del Sr. Ramón E. Ruiz que como fiador subscribe el contrato, porque no había sido puesta en su presencia, ni la conocía.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Obras de terrenos Multas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Jesús Altamirano que pide se le exima del pago de la multa en que ha incurrido por no haber cercado unos terrenos de su propiedad situados al Norte de la Alameda de Santa María de la Rivera, y que se le conceda un plazo para cercar dichos terrenos.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas Empleados.

Unica. Se nombra con el caracter de interino al C. Guillermo Castellanos escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, con el sueldo de $50 mensuales que es el asignado para ese empleo.

Terrenos.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el de la Secretaría de Hacienda solicitando se le informe respecto de un terreno que se le adjudicó á la Sra. Natividad Arenas perteneciente á la zanja cuadrada.

Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que se sirva informar con los antecedentes que existen en su archivo.

Obras Públicas. Puentes.

Unica. Con sujeción á las siguientes bases, se concede permiso al C. José J. Silva para establecer un puente sobre la zanja cuadrada en la Colonia Morelos para uso del vecindario.

A. El puente tendrá la sección que determine la Dirección de

Obras Públicas, para cuyo efecto el interesado presentará á dicha oficina el proyecto de puente y detalles de construcción.

B. La obra se ejecutará bajo la dirección y responsabilidad de un perito titulado.

C. Como el C. Silva indica, la situación del puente ha de ser entre las calles 6ª y 7ª de la Colonia «Díaz de León» que aún no está autorizada definitivamente por el Cabildo, queda entendido que el Ayuntamiento no contrae obligación alguna y que por lo mismo, en caso de alguna dificultad por parte del propietario de los terrenos de la colonia "Díaz de León" proyectada, los interesados procurarán allanarla sin intervención ni compromiso por parte del Ayuntamiento.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Puentes.

Unica. Con sujeción á las siguientes bases, se concede permiso al C. Fidencio Cortés para establecer un puente sobre la zanja cuadrada en el alineamiento de la Avenida Oriente 35 y que servirá para uso del vecindario.

A. El puente tendrá la sección que determine la Dirección de Obras Públicas, para cuyo efecto, el interesado presentará á dicha oficina el proyecto del puente y detalles de construcción.

B. La obra se ejecutará bajo la dirección y responsabilidad de un perito titulado.

Obras Públicas. puentes Ríos y acequias.

Unica. Por los conductos debidos hágase presente al C. Presidente de la República que el Ayuntamiento agradece la resolución que se sirvió dar á la consulta que se le hizo relativa al uso de la zanja cuadrada, manifestándole que queda enterado de que sólo podrá utilizarla para usos del servicio público de la ciudad.

Calles prolongación.

Referente á la solicitud del Sr. Albino Somera Martínez, quien por sí y á nombre de los demás vecinos de la calle de Humboldt, que desemboca en la calle de San Hipólito, solicita se lleve á efecto la apertura de la calle y da las gracias.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Publicas. Calles.

Recibió primera lectura el dictamen de la comisión de Obras Públicas que consulta se conceda permiso á la compañía de pavimentos de adoquines de asfalto comprimido para hacer prueba en

la calle de Ortega de un pavimento de asfalto en torta, con sujeción á las condiciones que expresa.

Obras públicas. peritos.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas, manifestando que la Dirección del Ramo le consulta si conforme al art. 114 de la ley de impuestos municipales, los Ingenieros militares pueden dar las responsivas para obras de construcción en la ciudad.

Unica. Por los conductos debidos, recábese de la superioridad la aclaración solicitada por la Dirección de Obras Públicas en su adjunto oficio de 13 del actual.

El C. Garza.

Hay una disposición legal de 1854, que dispone que de capitán para arriba, los Ingenieros militares pueden ejercer su profesión civilmente.

El C. Plowes.

Esa disposición legal de 1854, no puede estar vigente, porque la carrera de Ingeniero civil, data del año de 1868, menos en vista de la última ley de impuestos municipales que es sobre la que pide aclaración la Dirección de Obras Públicas.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Del C. Gómez, en comision especial.

Estadística.

Contéstese á la Secretaría de Fomento, por el respetable conducto del Gobierno del Distrito, su cuestionario relativo á marcas y señales para los ganados, que no existen en la Municipalidad de México ningunas disposiciones en ese sentido.

Estadística.

Remítase con atento oficio al C. Gobernador del Distrito, para la Secretaría de Fomento, los cuestionarios contestados que sobre la industria general en la República y fábricas de almidón, remitieron los inspectores de la 2ª, 5ª, 6ª y 7ª Demarcaciones de policía, manifestándole que no se acompañan los de las restantes Demarcaciones, por no haberlos recibido hasta la fecha.

De la comisión de Fiel Contraste.

Dígase al C. Feliciano Orozco, que no ha lugar á su solicitud respecto á que se le levante la multa que le impuso la Administración de Fiel Contraste.

Dígase al C. Pedro Moreno que por equidad se le rebaja la multa que se le impuso de tres pesos treinta centavos, á un peso.

Se rebaja á un peso la multa que le impuso la comisión de Fiel Contraste á la Sra. M. G. Alvarado, por habérsele encontrado en su expendio de leche unas medidas del antiguo sistema.

Se rebaja á dos pesos setenta y cinco centavos la multa que se impuso al C. E. Guerrero por habérsele encontrado unas pesas y medidas del sistema antiguo en su casa de comercio situada en la esquina de las calles 5ª de Humboldt y 4ª de Moctezuma.

Se levanta por equidad la multa que se le impuso á la Sra. María Salgado, por habérsele encontrado en su tienda situada en la calle del Puente de las Guerras, una pesa del sistema antiguo.

La multa que se impuso al C. Agustín Sánchez por habérsele encontrado unas medidas del sistema antiguo en su pulquería de las calles de León y Dolores, se le reduce á $5 la de $10, amonestándolo para que no cometa nuevas infracciones.

De la comisión de Limpia.

de ciudad Dígase al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio relativo de 1° del actual, que según informe del Jefe de los Mayordomos de la Limpia de Ciudad, no existe en la 7ª calle del Naranjo el foso donde se arrojan basuras y toda clase de inmundicias, y á que se contrae el ocurso del Sr. Pedro Munguía, elevado al Gobierno del Distrito con fecha 27 de Abril último.

De la comisión de diversiones públicas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. José Zubiaur, representante de los empresarios de la plaza de toros de Bucareli, en que pide se le rebaje la multa de $200 que se impuso á dicha empresa por infracción del art. 23 del Reglamento vigente de corridas de toros, en la novillada que tuvo lugar la tarde del 9 del actual en la referida plaza.

. kioskos. Recibió primera lectura el dictamen de la comisión de Policía, que consulta se retire el permiso concedido para el establecimien-

to de los kioskos, uno en la esquina de Revillagigedo y Calvario, y el otro en la esquina de Dolores y Avenida Juárez.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso al C. José M. Cedillo para establecer una estancia de vacas de ordeña en el potrero del Peñón Viejo, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía, estancia de vacas.

Se concede permiso al C. José M. Cedillo para establecer una estancia de vacas de ordeña en el rancho "El Chivatito," junto al Molino del Rey, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Establos

Se concede permiso al C. José Velazquez para abrir un establo de vacas de ordeña en la 2ª calle de Moctezuma núm. 26; retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Aguas molinos.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Aguas que consulta se diga al Sr. Juan M. Benfield, que el Ayuntamiento acepta las proposiciones que le hace, de construir un acueducto de 16 kilómetros entre los puntos llamados "el Fortín" y "Tres Cruces" para aumentar el caudal de agua y aprovechar él ó la compañía que organice las caidas que tenga, bajo las condiciones que se indican.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas.

Aguas servicio.

Unica. Dígase al C. Octavio Romero, que por lo pronto, y dada la escasez de agua delgada, no es posible que se reciba constantemente el líquido en la azotea de su propiedad por tener que aumentar á determinadas horas con el agua gorda el caudal de delgada y que estando próximos á terminarse los trabajos para traer el agua de Río Hondo, pronto desaparecerá el mal de que se queja.

Aguas de la Hacienda de Legaria.

Referente á la solicitud del Sr. Jorge Casasola en que pide se le resuelva si el Ayuntamiento compra ó no las aguas de la Hacienda de Legaria.

Unica. Pasen las proposiciones del Sr. Jorge Casasola, al estudio del señor Síndico del ramo para que se sirva dictaminar sobre ellas.

• concesión

Se concede al Sr. Leandro Cuevas una toma de 2 litros 300 mililitros ó sea una merced de agua para el servicio de la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Magnolia ó A. 15 P. núm. 1452.

A las 7 y 30 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez y Vélez.

Sesión del viernes 21 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las seis y treinta y cinco minutos de la tarte, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 18 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Rastro de ciudad Empleados.

Contesta de enterado de que el acuerdo de 14 del presente rectificó el de 23 de Abril último, en el sentido de que el sueldo que se aumentó al ciudadano Miguel Nales, tenedor de libros del Rastro, era de $40 y no de $50 como se dijo.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Atzcapotzalco:

Ayuntamientos.

Pide se le venda el fierro viejo que existe en los almacenes de esta Corporación.

A la comisión de Aguas.

Del Ayuntamiento de Chilpancingo, Estado de Guerrero:

Ayuntamientos.

Pide un ejemplar de las Ordenanzas Municipales.

Remítasele.

Del Ayuntamiento de Iguala, Estado de Guerrero:

Acusa recibo de los reglamentos de Rastro, de Mercados, de Teatros y de corrida de toros y un ejemplar de contrato de aguas.

A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

cipal Pide la destitución del celador Secundino Martínez, por aparecer responsable de haber mandado poner en cepo de campaña al niño Benito Mares, de 8 años de edad.

A la comisión de Cárceles.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Pre- Remite el cálculo de ingresos de la Municipalidad para el próximo mes de Junio.

A la comisión de Hacienda.

Del Administrador del Rastro:

idad Avisa que el 12 de Abril último, por orden del Regidor comisionado del ramo, comenzó á prestar sus servicios el Ayudante de los Veterinarios ciudadano Luis Rodríguez y el 29 del mismo mes el otro Ayudante ciudadano Elías Guzmán; el 25 del precitado mes, el celador ciudadano Heriberto Gochicoa y el 8 del actual el Inspector de carnes ciudadano José A. González.

A la comisión del Rastro.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Remite testimonio de la escritura relativa á la contrata del alumbrado eléctrico de la Capital, otorgada por el señor Guillermo Brockman en representación de los señores Siemes y Halske de Berlín y la comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Recibo y comuníquese.

De la Sociedad de Geografía y Estadística:

s. Remite dos ejemplares del discurso sobre "El alcoholismo en

México," uno para el Ayuntamiento y otro para el Presidente de esta Corporación.

Recibo.

De particulares:

Obras Públicas. caños. Francisco Chavoya pide se mande cubrir un caño en el callejón de Pacheco.

A la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Calles. Roberto Boker y Compañía piden se les permita construir por su cuenta el pavimento del callejón del Ferrocarril, y que el Ayuntamiento contribuya con quinientos pesos de los dos mil que importa la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía. Calles. Damiana Flores pide se le permita levantar un jacal de madera para su puesto de comida situado junto á la Aduana de Santiago.

A las comisiones de Mercados y de Policía.

Empleados Fianzas. J. González y González, pide se acepte la fianza, que para caucionar su manejo como Administrador de Paseos, se admita la fianza de la "American Surety Company of New York."

Al Síndico 1°.

Policía Ordeñas de vacas. Juan H. Sordo pide licencia para establecer una ordeña de vacas en una casa de la calle de Nuevo México; y José Velázquez pide permiso para ordeñar unas vacas en la plazuela de Martínez de la Torre.

A la comisión de Policía.

Policía Establos. Carmen S., viuda de Fuentes, pide permiso para que continúe abierto al público su establo de vacas en la casa número 6 de la 1ª calle de Santa María de la Rivera.

A la comisión de Policía.

Terrenos. Catalina Barrera, viuda de Guerrero, pide se le mande desocupar un terreno que le cedió el Ayuntamiento junto á la calle de Cuahtemotzin y que se le extienda la escritura correspondiente.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos

Adolfo Arriete pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 3 de la 2ª calle de Zarco, esquina al callejón de Reboceros ó número 803 y 810 de la C. 8 N., que no produce $200 anuales.

A la comisión de Hacienda.

ontraste. ados.

Diego David pide licencia con goce de sueldo por 20 días para separarse de su empleo de Inspector del Fiel Contraste.

A la comisión del ramo.

Públicas. tes.

La Secretaría informó que en cumplimiento de lo acordado el 11 del actual, el día siguiente, dirigió oficio á la señorita Sofía Martínez para que proceda á destruir el muro saliente que ha construido sobre la banqueta de la casa que está situada al Norte de la número 11 de la 2ª calle de la Industria ó que justifique dentro del tercer día los derechos que tenga.

Públicas. as.

Vuelve el expediente á la comisión de Obras Públicas.

También informó la Secretaría que el Escribano de Diligencias había hecho las notificaciones mandadas por acuerdo de 4 del actual para que se construya la atarjea en el terreno adjudicado en el Puente del Molino.

Vuelve el expediente á la comisión de Obras Públicas.

Se dio cuenta del informe de la Secretaría del que consta que la Administración de Rentas Municipales ha ordenado á las personas que ocupan unas accesorias en la casa núm. 60 de la Plazuela de los Angeles, donde se encuentra una escuela, desocupen dichas accesorias y las entreguen á la Secretaría de Justicia ó Instrucción Pública.

Transcríbase el informe con sus documentos en respuesta al oficio del Gobierno del Distrito, del cual se dió cuenta en sesión del 18 del presente.

ados

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda dos dictámenes de la de Mercados, consultando en uno la autorización del gasto de $1,500 para la compra de vidrios que se repondrán en los mercados de esta ciudad y en el otro el de $37 para obras de reparación que son necesarias en el mercado de la Merced. los cua-

les gastos serán considerados en el presupuesto del mes de Junio.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. La Administracion de Rentas Municipales cobrará al Sr. Lic. Eduardo Murguía el impuesto de pavimentos y atarjeas por 3 metros 15 centímetros por compra que hizo al Sr. Luciano Santa Ana Lemus de un lote de terreno que pertenecía á la casa núm. 3 y medio del callejón de la Polilla y que aquel ha agregado á la casa núm. 50 de la calle del Puente Quebrado, disminuyendo ese número de metros de la cantidad que paga por dicha casa núm. 3 y medio del callejón de la Polilla el Sr. Santa Ana Lemus.

Festividades. Se autoriza el gasto de 114 pesos para el pago de algunas cantidades que no se cobraron en su oportunidad con motivo de las fiestas del 1° y 2 de Abril último y por saldos de los erogados en la festividad cívica del día 5 del presente mes, considerándose en el presupuesto del próximo Junio.

Fincas Munipales Se permite al Gobierno del Distrito Federal que ocupe los locales núms. 12, 17 y 18 del edificio construido en el ex-mercado del Volador para transladar al primero el Archivo del Registro Civil y á los dos últimos las oficinas de despacho de los Jueces; en la inteligencia de que si el Ayuntamiento necesitare dichos locales para algún servicio municipal, lo participará al Gobierno del Distrito con un término prudente de anticipación.

Impuestos Municipales. Postes. Dígase al Administrador de Rentas Municipales que puede proceder conforme á las facultades que la ley le concede para obtener el pago de la contribución por 99 postes que la Compañía Telefónica Mexicana pretende no pagar, pues que los postes de la luz eléctrica donde tiene colocados sus alambres, sólo sirven para ese servicio y no para otro que causa perjuicio á los intereses del Ayuntamiento.

Comuníquese esta resolución á la Compañía Telefónica Mexicana.

De la comisión de Aguas.

1ª Pregúntese al H. Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo qué

ıada- día detendrá el curso de las aguas para hacer las reparaciones
). que indica, con objeto de dar aviso al vecindario para que se surta de agua.

2ª Obtenida la fecha referida, fíjense anuncios en el barrio que se surte del agua de Guadalupe, para que puedan almacenarla con la debida anticipación.

ados Referente a la solicitud del Ingeniero David Ortiz Molina, en que pide licencia por un mes más como miembro de la comisión hidrográfica que estudia la región Sudoeste del Valle de México.

1ª Dígase al Sr. Ingeniero David Ortiz Molina, que esto H. Ayuntamiento no puede concederle la licencia de un mes más que solicita.

2ª Queda nombrado para substituirlo el Sr. ingeniero José Hijar y Haro, y para ocupar la plaza que deja este último, se nombra al Sr. ingeniero Guilebaldo Cicero como auxiliar técnico.

De la comisión de Rastro.

ıdad La Administración de Rentas Municipales abonará á los nuevos empleados del Rastro de Ciudad que en seguida se expresan, los sueldos que les corresponden desde las fechas siguientes:

Al ayudante de los veterinarios C. Luis Rodriguez, desde el día 12 del pasado Abril.

Al de igual clase Elías Guzmán, desde el 29 del mismo.

Al celador Heriberto Gochicoa, desde el 25 del propio mes y

Al inspector de carnes C. José A. González, desde el día 8 del presente mes.

Del Síndico 2°.

dad 1ª Se reconoce como legítima la propiedad de dos y media pajas de agua en favor de la casa núm. 12 del callejón de Betlemitas.

Regístrese esta propiedad haciéndose constar que es la concesión enumerada como legítima en las Ordenanzas de 1710 y de-

signada allí como correspondiente á la casa de los Villeiras (ramal de Tacuba) siendo la calle en que está ubicada esta finca la antes denominada callejón de los Convalescientes.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento y también sin perjuicio de tercero.

2ª Devuélvanse al interesado los documentos que ha presentado, compulsándose antes copia de ellos en este expediente.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Ramírez y Tornel.

Sesión del martes 25 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

A las seis y ocho minutos de la tarde, se abrió la sesión, siendo aprobada sin debate, el acta de la sesión verificada el viernes 21 del corriente mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas:

e:renos. Inserta el oficio del General Francisco A. Vélez, pidiendo permiso para acotar unos terrenos situados en la Plaza de la República, los quales adquirió en cambio de otros que entregó al Gobierno para construir en ese lugar el Palacio del Poder Legislativo.

A la comisión de Obras Públicas.

Del Gobierno del Distrito, aprueba el gasto de $94, importe de doce libros talonarios para liconcias extraordinarias, de cuatro mil tarjetas para revistas y de mil boletas para altas de coches y bicicletas, conforme al acuerdo de 18 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de 60 pesos mensuales, que conforme al

acuerdo de 18 del actual percibirá durante dos meses como honorarios á la señorita Merced Ríos desde la fecha en que comenzó á escribir en máquina la obra escrita por el Sr. José M. Marroqui, sobre la fundación de la Ciudad de México.

Comuníquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Comunica que ya transcribe el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo el acuerdo de fecha 14 del actual, sobre que el de esta Capital no está obligado á reconstruir el acueducto de aquella Ciudad.

A su expediente.

Obras Públicas. Peritos.

Avisa que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación el acuerdo de 18 del actual consultando la interpretación que haya de darse al artículo 114 de la ley de 20 de Enero, sobre los peritos que pueden encargarse de las obras de edificación en la Capital.

A su expediente.

Estadística.

Avisa que ya remite á la Secretaría de Fomento los cuestionarios contestados sobre industria general en la República y Fábrica de Almidón.

A su expediente.

Impuestos municipales.

Acusa recibo del informe rendido con motivo de la queja expuesta por varios dueños de establos y haciendas, sobre pago de contribución por vacas de ordeña y por los carros repartidores de leche.

A su expediente.

Policía. matanzas clandestinas.

Pide se determine lo conveniente con motivo de la queja que le han presentado varios comerciantes de carneros, denunciando que hay varias matanzas clandestinas en la ciudad, sobre todo por Peralvillo y Vallejo que perjudican los intereses de los quejosos y los del Municipio.

A la comisión de Rastro.

Estadística.

Comunica que ya remite á la Secretaría de Fomento el cuestionario ralativo á la reglamentación sobre señales y marcas de ganados en lo que se refiere á los términos del Municipio de México.

A su expediente.

a. mingito- Aprueba el acuerdo de 18 del actual que á su vez aprobó el contrato celebrado entre la comisión de Policía y el Sr, Francisco J. Baez para que continúe este señor explotando el kiosko levantado en la esquina de las calles del 5 de Mayo y Empedradillo y destinado á mingitorios públicos.

Comuníquese.

Publicas. ados. Aprueba el acuerdo de 18 del actual por el que se nombró al C. Guillermo Castellanos escribiente interino de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, con el sueldo de.... $50 mensuales.

Comuníquese.

guas. regla- o para el io de acue- s. Aprueba el Reglamento de Inspectores y guardas de acueductos de la ciudad que á su vez aprobó el Ayuntamiento el 14 de actual.

Comuníquese y publíquese.

y Acequias. Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación el acuerdo de 18 del presente por el que se acepta la condición que impuso el Presidente de la República al ceder la zanja cuadrada para servicios públicos de la ciudad.

A su expediente.

s. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación remitiendo originales los planos, cálculos y memorias formados por alumnos que han hecho la práctica de topografía en la región N. W. al Sur del Valle de México.

Recibo y á la comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

nda cuen- l municipio Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

Recibo.

Del Inspector General de Policía:

a Coches. Pide se ordene á la Adminsitración de Coches, que diariamente le

remita noticia de los coches que hayan hecho velada la noche anterior, expresando el número de coches, el nombre del conductor, su domicilio, lugar del encierro del coche y demás datos que expresa.

A la comisión de Coches.

Policía. salubridad.

Avisa que ha sido remitido á la 5ª Inspección de Policía, un carro en que iban bultos de carnes de cerdo procedentes de Tlalnepantla, y pide que se le avise cuando se permita á algunas personas introducir carne muerta á la Ciudad.

A la comisión de Rastro.

Del Director de Aguas:

Dirección de Aguas. Empleados.

Avisa que el 20 de Abril último tomaron posesión de los empleos de Inspectores de acueductos los ciudadanos Francisco González y Juan Ceballos.

Comuníquese.

De particulares:

Cárceles. Empleados.

Francisco de P. Gaytán y Aurelio M. García piden se les abone los sueldos que dejaron de percibir como celadores de la Cárcel Municipal por haber sido declarados inculpables en la averiguación que les instruyó el Juzgado 1° de lo Criminal.

A la comisión de Cárceles.

Impuestos Aguas

D. G. de Velasco pide se le conceda pagar con abonos de diez pesos en cada bimestre lo que adeuda por impuesto de aguas su casa número 807 Calle 24 Sur ó de las Artes.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipal. Coches.

Domingo Sánchez pide se le exima de la contribución de coches porque no tiene carruaje propio.

A la comisión de Hacienda.

Fincas municipales.

Rafael Aguilar y Santillán por la Sociedad Científica "Antonio Alzate" pide se le ceda sin aumento de renta el local número 15 contiguo al 16 del ex-Mercado del Volador que arrienda dicha Sociedad para su biblioteca.

A la comisión de Hacienda.

s Muni- Octaviano Romero pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 2 del callejón de los Gallos, se le cobre en los términos que indica, devolviéndosele el exceso que haya pagado y que no se le cobre en lo sucesivo la contribución por las accesorias de dicha casa por no pertenecer al solicitante.

A la comisión de Hacienda.

puestos Cresencio Rivera Soria pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced, para la casa corral de San Sebastián, declarándose además exceptuada del pago del impuesto correspondiente.

A la comisión de Hacienda.

íblicas. Carlos Keeffe pide permiso para reparar la fachada de madera en el expendio de licores situado en la esquina de las calles de Betlemitas y San Francisco.

A la comisión de Obras Públicas.

opiedad I. Escalante y Riesgo pide se reconozca la propiedad del agua que disfruta en propiedad de su casa núm. 85 A. S. O. ó calle de San Lorenzo.

Al Síndico 2º

lo. particu- Federico R. Guernsey, apoderado del Sr. William H. Hagden, presenta las bases de un contrato para el establecimiento de una fábrica de gas hidrogeno carbonado y para la distribución de éste en la ciudad.

A la comisión de alumbrado.

Tiburcio Olmos pide se le exima del pago de la multa que se le impuso por la Dirección de Obras Públicas.

Al Síndico 2º.

Ordeñas Encarnación R. Morales pide se le conceda licencia para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Regina.

A la comisión de Policía.

Establos Simón de la Fuente solicita permiso para abrir un establo de vacas en la casa número 53 de la calle de Juárez, en los Angeles.

A la comisión de Policía.

Obras Públicas. Atarjeas. Leandro Fernández y demás signatarios, vecinos y propietarios de la colonia de San Rafael, piden se construya atarjea para los desechos de sus casas, ofreciendo contribuir con las cantidades que indican.

A la comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Se dió cuenta del informe que rinde la Secretaría, manifestando las razones por las que no se pueden encontrar los antecedentes relativos á la adjudicación hecha á la Sra. Natividad Arenas de un terreno perteneciente á la zanja cuadrada.

A la comisión de Obras Públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Mercados. 1ª Se autoriza el gasto de $1,500 que importan 500 vidrios para reponer los que existen rotos en los mercados de la ciudad reservando los que sobren para reponer los que en lo sucesivo se rompan, los cuales vidrios han sido encargados al extranjero por conducto de la casa Hildebrand y Comp. de esta capital.

2ª La expresada cantidad se pagará en partidas de $450 mensuales á contar desde el próximo mes de Junio, partidas que serán pagadas por la Administración de Rentas Municipales previo recibo de dichos señores visado por la comisión de Mercados.

Mercados. Se autoriza el gasto de $37 para algunas obras de reparación que son muy necesarias en el mercado de la Merced, considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Junio.

Fincas municipales Obras. Unica. Se autoriza el gasto de doscientos cuarenta pesos $240 para barnizar los bastidores de los balcones del Salón de Cabildos, y para ejecutar algunas obras en el patio de la fuente del Palacio Municipal inmediato al del Registro Civil, con el objeto de mejorar las condiciones en que se encuentra un común allí establecido.

Este gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.

Presupuesto de la Municipalidad de México para el mes de Junio de 1897.

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija.....		9 594 0	
Asignación mensual variable.....			
Por sueldos y gastos de la Comisión nombrada para estudiar la cuenca al S. O del Valle de México Acuerdo de 29 de Diciembre de 1898.....	1,690 00	1,690 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Tercer abono al Sr. Eduardo Cuevas por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á las escrituras de Febrero de 1897.....	5,000 00	5,000 00	16,284 00

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18,737 25	
Asignación adicional.....			
Por importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad. Acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....	10 00	10 00	18,747 25

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija.....		528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de Cabildo de 14 de Mayo de 1897.....		14,608 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Por sueldo en un mes del C. Leonardo G Estrada, celador suplente de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 30 de Abril de 1897.....	55 00		
Para obras de reconstrucción de las piezas que dan al patio de talleres de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 4 de Mayo de 1897	410 00	465 00	15,073 0

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional.			
Por sueldo del C José M. Méndez, celador supernumerario, por los días del 8 al 31 de Mayo y todo el mes de Junio, á razón de 50 pesos mensuales. Acuerdo de 7 Mayo de 1897.	89 84	89 84	630

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija....		424 00	

Asignación adicional.....			
Por impresiones para el servicio de la Administración de coches. Acuerdo de 18 de Mayo de 1897.....	94 00	94 00	518 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80 00

SECCION IX.

Festividades.

Asignación variable.....			
Por sueldo de los gastos erogados en las festividades del 1° y 2 de Abril último y del 5 del presente. Acuerdo de 21 de Mayo de 1897.....	114 00	114 00	114 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 88	
Asignación adicional.....			
Por sueldo de cuatro Inspectores á $60 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897	240 00		
Por sueldo de cuatoo mozos á $15 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	60 00	300 00	1,175 88

SECCION XI

Hacienda.

Asignación mensual fija.....		140,086 51
Asignación mensual variable.....		
Al Sr. Lic. Luis Pombo por cuenta de su crédito según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64	
A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896....	500 00	
Al Sr. Francisco Guarneros por cuenta del valor de la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme que debe demolerse para prolongar las calles del Naranjo. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.....	1,000 00	
Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	1,000 00	

REDITOS

Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por réditos de $3,500 que le reconoce la Municipalidad según escritura de 2 de Septiembre de 1893.....	17 50	
Al mismo por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito, Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	25 00	
Al Sr. Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según es-		

critura de 20 de Octubre de 1892....	83 80	
A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa por igual causa, según escritura de 10 de ..... 1896.....	818 44	
A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por el rédito del capital que se les reconoce por el terreno de la plazuela de la candelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	8 06	
Al Sr. José de Teresa Miranda por rédito del capital que se le reconoce Acuerdo de 20 de Diciembre de.... 1892.....	17 65	
Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896..... ..	1,000 00	
Al Sr. Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme. Acuerdo de 20 de Noviembre de..... 1896..	20 00	
Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	25 00	
Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	45 00	7,848 09

ASIGNACION ADICIONAL

Por la pensión al C. Luis Urbina y Gerardino, ex-sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	
Para pago al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para		

el servicio del empréstito. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897.....	2,400 00		
Por cuenta de $7,139 88 cs. saldo del capital que se reconoce al Sr. José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892 Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	718 98		
Por cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 28 de Abril de 1896	400 00		
Por cuenta de $1,347 18 cs. importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruiz por el terreno y construcciones que se ocuparon para la ampliación de la calle 23 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897.....	224 53	3,788 51	151,223 1

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija.....		4,678 50	
Asignación mensual variable..... ...			
Para reformas en el corral de la limpia en la calle de San Salvador el Verde Saldo. Acuerdo de 14 de Agosto de 1896	232 80	232 80	

ASIGNACION ADICIONAL

Por importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897	24 36		
Por sueldo en dos meses del finado José Alamilla, mayordomo de la limpia			

en la 4ª Demarcación. Acuerdo de 14 de Mayo de 1897.....	100 00	124 86	5,035 66

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija..		2,580 00	
Asignación adicional.....			
Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
Por cuenta de $5 988 75 cs., importe de la reconstrucción y ampliación del Mercado de Santa Ana. Acuerdo de 20 de Abril de 1897.....	2,000 00		
Por importe de reparaciones en el Mercado de la Merced. Acuerdo de 25 Mayo de 1897.....	37 00		
Por cuenta de $1,500, importe de vidrios para los Mercados. Acuerdo de 25 Mayo de 1897.....	450 00	2,512 00	5,092 00

SECCION XIV.

Obras Públicas.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401 66	

ASIGNACION VARIABLE.

A la Compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Mayo de 1897....	816 50		

A la Compañía constructora del nuevo Rastro de Ciudad, por saldo de su contrato. Acuerdo de 18 de Agosto de 1893.....	8,000 00		
A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de las obras del pavimento y atarjeas en las calles frente á su Estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	9,216 50	

ASIGNACION ADICIONAL.

Para quinto pago á la Compañía de pavimentos con adoquines por conservación de los de las calles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	1,000 00		
Por saldo de $1,187 70 cs., importe del pavimento de la Avenida 14 Poniente. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.	587 70		
Para obras de reparación en el Panteón Municipal. Acuerdo de 25 de Mayo de 1897.....	240 00	1,827 70	41,445
Para compra de leña para la instalación de bombas en San Lázaro. Acuerdo de 25 de Mayo de 1897.....			

SECCION XV.

Panteón Municipal.

Asignación mensual fija con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año, según acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....		1,252 70	

ASIGNACION ADICIONAL.

Para exhumaciones de restos y apertu-			

ra de nuevas fosas. Acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....	500 00	500 00	1,752 70

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija..... ...		5,030 00	5,030 00

SECCION XVII.

Policía Municipal.

Asignación mensual fija.....	669 75	669 75	

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto, reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		1,907 74	

ASIGNACION VARIABLE.

Al Sr. R W. Abright, por cuenta del horno crematorio que construyó en el nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 11 de Febrero de 1896.....	1,500 00	1,500 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Para pasturas y herraje de un caballo

para el servicio del ramo. Acuerdo de 26 de Marzo y 27 de Abril de 1897.....	12 00	12 00	3,419 74

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....	50 00	50 00	

SECCION XX.

Secretaría Municipal.

Asignación mensual fija..... ..		2,611 65	
Asignación mensual variable.....			
Para pago de impresiones y otros gastos. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.	30 00	30 00	

ASIGNACION ADICIONAL.

Por honorarios á la Srita. Merced Rios. Acuerdo de 18 de Mayo de 1897....	60.00	60 00	2,10
Suma.....			269,58

De las comisiones de Hacienda y de Mercados.

dos

No ha lugar á la solicitud de los ciudadanos Pablo Pérez, Juan García y demás signatarios comerciantes de juguetes en el Portal de Mercaderes, que piden se construya un edificio al lado sur del kiosko de los ferrocarriles del Distrito en la Plaza de la Constitución para vender sus mercancías y que entretanto se les permita colocar tendidos en los puestos que tienen en el Portal de Mercaderes.

De la comisión de Aguas.

i cañerías.

Relativo á una solicitud para que se quite una cañería que se encuentra en un terreno en la antigua calzada de Bucareli.

Unica. Dígase al ciudadano Manuel M. del Río, que debiendo cambiarse la cañería á que se refiere por empleados de la Secretaría de Guerra, según lo ha manifestado al ciudadano Director de Aguas el Subdirector de la Fábrica de Armas gestione de la Secretaría referida el cambio que solicita.

i.

Unica. Dígase en atento oficio al H. Ayuntamiento de Atzcapotzalco, que no se le puede vender el fierro que solicita por estarlo utilizando la Dirección de Aguas para las tapas de las llaves de incendio y los tapones de las tomas de agua.

De las comisiones de Mercados y de Policía.

ía. Calles.

Referente á la solicitud en que se pide permiso para establecer un jacal de madera en la puerta de la Aduana de Santiago para vender comidas, lo cual, según la comisión, estorba el tránsito público y podría ocasionar un incendio.

Dígase á la Sra. Damiana Flores que no ha lugar á su solicitud por las razones antes dichas.

De la comisión de Obras Públicas.

Públicas.
as.

Referente á la solicitud de los ciudadanos Leandro Fernández y socios, vecinos y propietarios de la colonia de San Rafael, en que piden se construya una atarjea que dé salida á los desechos de las casas de aquella colonia.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda para que se sirva consultar el modo de llevar á cabo la obra de que se trata.

De la comisión de Obras Públicas, haciéndolo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas. Calles.

Primera. Dígase á los señores Roberto Boker y Escandón, que las muchas atenciones que tiene que cumplir el Ayuntamiento en la actualidad, no le permiten contribuir con los $500 que dichos señores solicitan para la pavimentación del callejón del Ferrocarril.

Segunda. Dígaseles también que quedan autorizados para emprender la mencionada obra, con sujeción al presupuesto y especificaciones formados por la Dirección de Obras Públicas; y que una vez que esta oficina haya recibido á su satisfacción dicha obra, se les descontará proporcionalmente á las cantidades con que hayan contribuido el impuesto de pavimentos y atarjeas que corresponda pagar á sus propiedades ubicadas en el repetido callejón.

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Atarjeas.

Relativo al Consejo Superior de Salubridad con motivo de la queja de la Sra. Guadalupe L. de Fagoaga, pidiendo se den salida á los derrames de su casa en la 3ª calle de Moctezuma, obras que en la vía pública importarán $1,524 70 según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda para la autorización del gasto que se indica.

De la comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. José Velazquez Estrada para establecer una ordeña de vacas en la plazuela Martínez de la Torre, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Idem Idem.

Se concede permiso al Sr. Juan H. Sordo para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 12 de la calle de Nuevo México, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

A las 6 y 51 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Miranda, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez y Vega.

Sesión del viernes 28 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las seis y diecinueve minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 25 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aguas empleados Aprueba el acuerdo de 21 del actual por el que se nombró al Sr. José Híjar y Haro Ingeniero de la Comisión Hidrográfica que estudia la región sudoeste del Valle de México, en lugar del C. David Ortiz Molina, y en lugar del primero como auxiliar técnico de la misma comisión, al C. Guilebaldo Cicero.

Comuníquese.

Del Inspector General de Policía.

Rastro do ciudad l nuevo. Comunica que el detall de gendarmes montados que cu bre e nuevo rastro de ciudad, se encuentra imposibilitado para hacer uso, en caso ofrecido, de la caballada en virtud de que ésta se queda encerrada en el interior del edificio y la fuerza está en una pieza exterior que le sirve de cuadra; por lo cual pide á la Inspección se dicten las medidas que el caso demande.

A la comisión del Rastro.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Dice que el 12 del presente dió posesión de un litro 140 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 10 de la calle de la Soledad de Santa Cruz ó 2,136 A. 4 O. y el 20 de igual cantidad á la casa núm. 1,213 de la Avenida Morelos.

Comuníquese.

De particulares.

Terrenos. Calles. José Agustín de Castro pide se practique de nuevo la medición del terreno situado junto á la casa del C. Matías Romero, núm. 5 de la calle de San Juan de Letrán, á que se refiere en solicitud anterior.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Impuestos Municipal. María de Jesús Baez de Velázquez, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de pavimentos por la casa número 1 del callejón de la Viña ó de Luna.

A la comisión de Hacienda.

Aguas créditos Soledad Olaguíbel, vda. de Garay, insiste en que se mande pagarle la cantidad de $1,181 25 por valor de 338 metros lineales de cañería que colocó en las calles que expresa su finado esposo el ingeniero D. Francisco de Garay.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Postes. Pablo Martinez del Río, por la Compañía Telefónica Mexicana, insiste en que no debe pagar contribución por unos postes que le cobra la Administración de Rentas Municipales.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Lipia de atarjeas Agustín Pérez, Luis Mejía y demás signatarios vecinos de la 7ª calle de la Mosqueta, piden se mande limpiar un caño que se encuentra azolvado.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía anuncios. J. Navarro pide permiso para poner anuncios en las banquetas de las calles de la ciudad.

A la comisión de Policía.

Policía estancia de vacas.

Antonio Villavicencio pide permiso para establecer una estancia de vacas en la calzada del Niño Perdido.

A la comisión de Policía.

Multas

José Fernández y José Pujadas, en ocursos separados, piden se les exima del pago de la multa que les impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la comisión de Fiel Contraste.

Administración de Rentas municipales. Empleados.

Roberto Patiño renuncia el empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

Al fiscal de esta oficina.

Relojes.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Relojes que consulta el gasto de $23.06 importe de reparaciones en los relojes de la Ciudad.

Se aprobó el siguiente dictamen del Síndico 2°.

Aguas de Río Hondo.

1° La Dirección de Aguas practicará una medición del caudal de agua que utiliza para riegos el Molino Blanco y del que pasa á las Haciendas de San Antonio, San Isidro y Careaga, las cuales disfrutan de la misma cantidad de agua, dividiéndoselas por días.

2° Practicará también una medición del caudal del agua que surte á la Huerta de San Joaquín, especificando que cantidad recibe por su toma especial y que cantidad recibe por el caño del Molino Prieto.

3° Medirá tambien el agua que reciben la Hacienda de León y la de Legaria, midiendo igualmente la que por doce horas recibe el Molino Prieto y la que por ese mismo término llega á la Hacienda de Clavería.

4° Rendidos estos informes y dada cuenta con ellos al Cabildo pasarán al estudio del subscrito y de la comisión de Aguas para que en su oportunidad presenten el dictamen que corresponda.

5° Contéstese al Sr. Jorge Casasola que el Ayuntamiento continúa ocupándose de la adquisición que proyecta llevar á cabo, de las aguas que salen de la Taza repartidora de Río Hondo y

que para ese efecto ha mandado practicar mediciones del agua que surten á las fincas que la reciben de la citada Taza repartidora, pero que por las complicaciones inherentes á este negocio, no puede todavía resolver con respecto á la propuesta de venta que hace el Sr. Casasola, por no ser posible aprovechar el agua de Legaria, sino haciendo previamente un arreglo con el dueño de los Molinos, en que dicha agua se utiliza como fuerza motriz.

Celadores Municipales.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Policía que consulta se autorice el gasto de 32 pesos que es el importe de dos capas dragonas para los nuevos celadores de Policía Municipal, José Cortés y Espiridión Salcedo.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso al ciudadano Encarnación R. Morales para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Regina, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Carros.

Carros.

1ª Hágase saber al Sr. G. Valezzi, que olvidó rebajar el 25 por ciento de los 908 pesos que importaron las placas que á razón de 50 centavos cada una entregó para el servicio de la Administración de Carros, y siendo el monto de ese 25 por ciento, 227 pesos, resultará que no son 450 pesos los que se restan al peticionario sino 223 pesos.

2ª Dichos 223 pesos se le mandarán abonar al Sr. Valezzi tan luego como exprese su conformidad, pues es indudable que el Ayuntamiento debe ese resto según informe del Administrador de Carros.

3ª Como la comisión del ramo ignora los puntos de derecho, pide que se pase este expediente al ciudadano Síndico 1o para lo que halla lugar en el caso de resultar responsabilidad al Administrador de Carros.

A las 6 y 42 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Ordóñez, Perezcano y Pérez Gálvez.

Sesión del martes 1.º de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 11 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 28 de Mayo próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

ores fúne- Trrnscribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, en el cual se le participa que para dai cumplimiento al decreto del Congreso de la Unión relativo á la translación de los restos del ciudadano Melchor Ocampo á la rotonda de los Hombres Ilustres; el Presidente de la República dispone que el Gobierno ordene la exhumación de los restos en el Panteón de San Fernando y que se depositen en la caja que debe contenerlos, haciendo que se dé fe de identidad en la forma conveniente y se le avisa además que la translación ha de tener lugar á las cuatro de la tarde del 3 del presente.

Enterado y cítese á los ciudadanos Regidores para la ceremonia el jueves próximo en el Panteón de San Fernando.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Go-

bernación, pidiendo se le informe sobre el monto total de las multas cobradas de aquellos que se les ha impuesto por infracciones de la ley de instrucción pública obligatoria.

A la Secretaría para que informe.

Estadística. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, manifestando que el Inspector de la 1ª Demarcación en 8 de Enero dijo al Ayuntamiento que no había fábrica alguna de almidón, y pidió 50 ejemplares del esqueleto relativo á la industria en general.

Al C. Gómez.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 25 de Mayo último, autorizando el gasto de 1,500 pesos que importan 500 vidrios que se encargaron al extranjero para reponer algunos de los Mercados de la Ciudad.

Comuníquese.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 25 de Mayo próximo pasado autorizando el gasto de 37 pesos por importe de reparaciones hechas en el Mercado de la Merced.

Comuníquese.

Festividades. Aprueba el gasto de 114 pesos conforme á lo acordado el 21 de Mayo próximo pasado, para cubrir los gastos erogados en las fiestas del 1° y 2 de Abril y 5 de Mayo del presente año.

Comuníquese.

Fincas Municipales Aprueba el gasto de 240 pesos conforme al acuerdo de 25 del actual para barnizar los bastidores de las vidrieras de los balcones del Salón de Cabildos y para obras en la fuente del Palacio Municipal, en el patio del Registro Civil.

Comuníquese.

Policía. plaza de toros. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, recomendando conforme á la iniciativa del Jefe de bomberos, que se obligue á los dueños de las plazas de toros á tener listas unas bombas de mano para utilizarlas oportunamente en caso de incendio.

A la comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Hacienda cortes de caja. Remite los cortes de caja correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

Recibo.

Del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

Estadísticas. Remite noticias acerca de la industria en general en la Demarcación.

Al C. Gómez.

De particulares:

Empleados Fianzas. Manuel I. Domínguez pide se le conceda un plazo para la presentación de su nuevo fiador para caucionor su manejo como Administrador del Rastro de Ciudad, por haber fallecido el ciudadano Enrique Delgadillo, fiador que había propuesto.

Al Síndico 1°.

Impuestos Aguas Manuel Moncada pide se declare que no esta obligado á pagar el impuesto de uso de cañerías por la casa número 2 de la calle San de Juan de Dios.

Al Síndico 2°.

Aguas. cañerias. Fermina Zubiaur pide se le permita poner su cañería especial para recibir un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, concedida á su casa número 1 del callejón de la Santa Veracruz.

A la comisión de Aguas.

De la comisión de Aguas:

Aguas acueductos. Remite el informe que le rinde el Director del ramo sobre las obras emprendidas para llevar las aguas de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey.

Comuníquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Dígase al Agente Financiero de la República Mexicana en Lon-

Hacienda. Empréstito municipal.

dres, que por cuenta del Ayuntamiento de México, consulte con abogado respetable de su confianza, sobre las previsiones de la ley inglesa y los procedimientos que haya adoptado sobre el caso de la petición hecha por el Sr. G. G. Baird, tenedor de dos bonos del Empréstito Municipal involuntariamente destruidos, y á que se contrae su comunicación de 10 de Febrero del presente año, debiendo recaer la consulta sobre si es obligatorio en ese caso el pago de los bonos y cuales sean los medios de aseguramiento con que deba verificarse, trasmitiendo la consulta á esta Corporación para que en vista de ella se resuelva lo conveniente.

Celadores. municipales.

Con cargo á la partida 1,608, Sección XVII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de 32 pesos que se considerarán en el próximo mes de Julio por importe de dos capas para los nuevos celadores de Policía Municipal ciudadanos José Cortés y Espiridión Salcedo.

Relojes.

Se autoriza el gasto de $23.6 cs., que se entregarán por la Administración de Rentas Municipales al Relojero de Ciudad, por los gastos erogados en las reparaciones que requerían los relojes de Belem y Santa Catarina y en la colocación de un reloj en el templo de Santa Ana, considerándose dicha cantidad en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Aguas Impuestos

1ª Conforme al artículo 189 de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que la casa adjunta á la iglesia de San Sebastián no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por considerarse como de propiedad nacional.

2ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa mencionada.

Impuestos Municipales.

1ª Se permite á la Sra. María de Jesús Baez de Velázquez que pague en abonos de 5 pesos mensuales desde el mes de Junio, el adeudo que por impuestos de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 1 del callejón de la Viña ó de la Luna.

2ª Esta concesión se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros y de que si dejare de cubrir algunos de los abonos mencionados se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

Cárceles. Empleados.

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictamen de la comisión de Cárceles, pasándose la segunda á la de Hacienda.

1ª El día primero del próximo mes de Junio serán repuestos en sus respectivos empleos los celadores de la Cárcel Municipal los ciudadanos Francisco P. Gaytán y Aurelio M. García, que fueron separados provisionalmente de los mismos por acuerdo de 19 de Enero del año en curso.

2ª Se autoriza el gasto de 315 pesos para pagar cuatro mensualidades y una quincena á cada uno de los indicados celadores á razón de 35 pesos al mes, que es el sueldo que les señala la planta respectiva.

Se aprobaron sin debate los dictámenes que siguen.

De la comisión de Cárceles:

es.
ados.

1ª Queda separado de su empleo el celador de la Cárcel Municipal el ciudadano Secundino Martínez.

2ª Se nombra para substituirlo al ciudadano Lucas Mina con el sueldo de 35 pesos mensuales.

De la comisión de Policía.

estancias
as.

Se concede permiso al Sr. Antonio Villavicencio para una estancia de vacas de ordeña en la calzada del Niño Perdido, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión de Aguas:

cañerias.

Unica. Dígase á la Sra. Saturnina Rendón, viuda de Galindo, que tan luego como haya terminado la compostura de la llave de la fuente de su casa y dado aviso á la Dirección de Aguas, esta oficina ordenará se comuniquen las cañerías para dar entrada al líquido á su casa número 7 de la plazuela de Tarasquillo.

amientos.
iones.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Regidores Tornel y Pérez Gálvez para que visiten en nombre del Ayuntamiento al ciudadano Portilla que tiene un cuidado de familia.

A las 6 y 37 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez y Tornel.

Sesión del viernes 4 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 1° del actual.

Ayuntamientos. El C. Pérez Gálvez.—La Comisión nombrada para visitar á nuestro compañero el C. Guillermo Portilla, tiene el sentimiento de participar á esta H. Corporación que ayer falleció el niño hijo de nuestro compañero y que hoy ha sido inhumado el cadáver.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Presupuestos. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Fincas municipales. Contesta de enterado con agradecimiento de que se permita que se ocupen los locales núms. 12, 17 y 18 del edificio construido en una parte del ex-Mercado del Volador para instalar en ellos las oficinas del Registro Civil.

A su expediente.

ón Pú- Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación pidiendo se le remitan las medallas de plata y de bronce que se mandaron construir el año próximo pasado así como los troqueles respectivos, á fin de que aquellas puedan distribuirse entre los Directores de las escuelas, según lo prevenido por los arts. 62, 63 y 64 de la ley de Instrucción Pública obligatoria y agrega que se manden pagar los $75 que corresponden al Ayuntamiento por importe de los diplomas respectivos.

A la comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos Informa que no es de concederse á la Sra. Carmen S. vda. de Fuentes el permiso que solicita para que continúe abierto al público un establo de vacas en la 1ª calle de Santa María de la Rivera y que se debe concederle un plazo prudente para que se translade dicho establo á otro lugar apropiado.

A la comision de Policía.

Del Director de Aguas.

esión. Avisa que el 1º de Mayo último dió posesión de un litro 150 milílitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa núm. 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo ó 525 C. i N; el 24 del mismo, de igual cantidad á la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán ó A. 3 O. y el 3 del actual, de la misma cantidad de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle del Presidente, acera que ve al Norte frente á los Baños Osorio.

Comuníquese.

pleados Del C. Guellermo B. y Puga, jefe de la comisión de ingenieros del Sudoeste del Valle.

Avisa que el C. Guilebaldo Cicero tomo posesión del empleo de auxiliar técnico de la misma comisión el 1º del actual.

Comuníquese.

De particulares.

uncios. José Ketchum pide se le permita establecer un sistema de anuncios por medio de la linterna mágica frente á la Alameda.

A la comisión de Policía.

Obras Públicas. Impuestos.

José Hipólito Ramírez, por Rafael Lavista, pide permiso para construir una banqueta de piedra artificial frente á la casa sin número de la calle de la prolongación de la de Pane, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Publicas. Impuestos.

José Hipólito Ramírez pide se le permita construir de piedra artificial la banqueta del frente de la casa núm. 1,518 de la Avenida Tecoac, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Publicas. Impuestos

Salvador Esquino pide se le permita construir de piedra artificial la banqueta del costado de su casa núm. 4 de la calle de Alzate que da á la 4ª calle del Naranjo, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Multas.

Antonio Lazcano pide se le levante la multa que le impuso la comision de Fiel Contraste á la pulquería de los bajos de la casa núm. 2 de la calle del Puente de Alvarado y Tomás C. Gutiérrez pide se declare que no está obligado á pagar la multa que se impuso á su tienda "La Capitana" en la esquina de la 1ª calle de Manzanares y San Miguelito.

A la comisión de Fiel Contraste.

Impuestos Municipales. Diversiones.

Francisco M. Rodríguez, por la compañía explotadora de carbalgatas volantes, solicita se reduzca a un peso diario la cuota de dos que paga por cada uno de los dos pabellones que tiene en explotación en las plazuelas de la Concepción y Juan José Baz.

A la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Eduardo de la Tijera pide se abra la cuenta del agua cuyo impuesto se cobra ahora, concedida á un solar en la 6ª calle de Guerrero, indicándose que se trata de la casa núm. 8 y medio de la 6ª calle de Guerrero ó C. 12 N. que se ha construido en el solar referido.

A la comisión de Hacienda.

ıs pozos ar-
nos

Carlos Morquecho dice que tiene pozo artesiano su casa núm. 3 de la 7ª calle de Alzate ó 3,226 A. 21 P.

A la comisión de Hacienda.

eles.
leados.

Gonzalo Violante renuncia el empleo de portero de la cárcel municipal.

A la comisión de Cárceles.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda, las siguientes mociones:

Del Fiscal de la Secretaría.

nas.

Consultando el gasto de $50 que como gratificación por sus trabajos, se entregarán al meritorio sin sueldo de la Secretaría de la corporación C. Aurelio Zamora.

lores Muni-
es.

De la comisión de Policía, consultando el gasto de $55 que á razón de $5 cada uno, se entregarán á los celadores municipales, para calzado, guantes, etc.

ía lavaderos
icos terrenos

Se acordó se cite por cédula *antediem* á los ciudadanos Regidores para el cabildo del martes próximo, á fin de discutir el dictamen de la comisión de Hacienda que consulta la revocación de los acuerdos de 31 de Marzo de 1891 y 20 de Diciembre de 1892, sobre adquisición del lote núm. 11 de la colonia Morelos para la construcción de lavaderos públicos, á fin de que se proceda á rematar dicho lote.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

a Fáblicas.
eas.

1ª Manifiéstese á los señores Leandro Fernández, E. Berhtie y demás signatarios vecinos y propietarios de la colonia de San Rafael, que se procederá á la construcción de la atarjea en las calles de esa colonia, quedando las cantidades con que contribuyen para esa obra, á beneficio de la ciudad, sin que se les abone con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causen sus respectivas fincas.

2ª La Administración de Rentas Municipales, hará efectiva la cantidad de $20 25 que suman las subscriptas por los solicitantes'

remitiéndoles, al efecto, una noticia de las personas que firman el ocurso relativo y que contribuyen para la obra mencionada.

3ª Como la obra de que se trata importa $5,156 25 según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas y las cantidades con que se han subscripto los solicitantes importan $20 25 se autoriza el gasto de $3,131 25 que es la diferencia, la cual se considerará en partidas parciales en los presupuestos de los meses venideros, según lo permita el estado de los fondos municipales.

4ª Una vez que los interesados hayan dado su conformidad con las anteriores resoluciones, y enteradas que sean las cantidades con que se han subscripto en la Administración de Rentas Municipales, esta oficina las remitirá desde luego á la Dirección de Obras Públicas para los efectos de este acuerdo, procediendo á la construcción de las atarjeas de que se trata.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

1ª Conforme á la frac. 6ª, art, 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que el lote de terreno marcado con el núm. 18 de la 3ª calle de Zarco, ó 9C5 calle 8 Norte, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no haber en él ninguna construcción.

2ª Comuníquese este acuerdo al Sr. Ingeniero Adolfo Díaz Rugama como resultado de su ocurso relativo.

Cárcel Municipal Empleados.

Se autoriza el gasto de $315 para pagar á los celadores de la cárcel municipal, C. Francisco P. Gaitán y Aurelio M. García á 35 pesos al mes cada uno los sueldos que les corresponden desde el 15 de Enero al 31 de Mayo del año en curso en que estuvieron separados provisionalmente de sus empleos, en el concepto de que dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio en el ramo correspondiente.

Del C. Gómez, en comisión especial.

Estadística.

Remítase con atento oficio por conducto del Gobierno del Distrito á la Secretaría de Fomento, las respuestas que da el Inspector de la 8ª Demarcación de Policía al cuestionario sobre industria general en la República.

Estadística.

Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Fo-

mento el oficio del C. Inspector de la 1ª Demarcación de Policía, fecha 12 de Enero, relativo á los cuestionarios que formó dicha Secretaría, sobre fábricas de almidón é industria general en la República.

De la comisión de Rastro.

Policía. salubridad. Por conducto del Gobierno del Distrito, dígase al Inspector General de Policía en debida contestación á su oficio núm. 2,361 de 21 de Mayo último, que la ley de 20 de Enero del presente año, no prohibe la introducción de carnes secas ó frescas á la ciudad; pero previene terminantemente que esas carnes sean conducidas al rastro de ciudad para su inspección sanitaria y pago del impuesto respectivo, debiendo llevar consigo los introductores un documento ó constancia de haber cumplido con estos requisitos.

De la comisión de Fiel Contraste.

Multas. Se rebaja á cuatro pesos la multa de diez pesos que le impuso la comisión de Fiel Contraste al Sr. José Pujadas.

Multas. Se rebaja á $2 la multa de $5 que impuso al C. José Fernández la comisión de Fiel Contraste.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Se concede por una temporalidad una fosa de 4ª clase para párvulos en el panteón municipal para inhumar el cadáver de la niña Julia Camacho, hija del C. Agustín Camacho, empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

A las seis y cincuenta minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Galvez, Pimentel, Ramírez y Vélez.

Sesión del martes 8 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las seis y veintiseis minutos de la tarde, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 4 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Alumbrado. Transcribe el oficio del Cónsul de México en París, manifestando que con el valor de la letra que se le remitió ha pagado á los Cónsules de México en el extranjero 711 francos 25 céntimos y se ha reintegrado 264 francos, todo gastado en la publicación de la convocatoria para la contrata del alumbrado eléctrico de la Ciudad de México.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Celadores, municipales. Aprueba el acuerdo de 1° del corriente, autorizando el gasto de 32 pesos, importe de dos capas para los dos nuevos celadores municipales José Cortés y Espiridión Salcedo.

Comuníquese.

ts. Aprueba el acuerdo de 1º del actual, autorizando el gasto de 23 pesos que se entregarán al Relojero de Ciudad por reparaciones en los relojes de Belem y Santa Catarina y la colocación de otro reloj en el templo de Santa Ana.

Comuníquese.

les. eados. Aprueba el acuerdo de 4 de este mes, autorizando el gasto de 315 pesos que se abonarán á los ciudadanos Francisco P. Gaytán y Aurelio M. García, por sueldos como celadores de la Cárcel Municipal del 15 de Enero al 31 de Mayo del corriente año en que estuvieron separados de dichos empleos y en los cuales fueron repuestos por habérseles declarado inculpables en el proceso que se les formó con motivo de la evasión de Arturo Monterrosas.

Comuníquese.

eles. leados. Aprueba el acuerdo de 1º de este mes, relativo á la destitución del celador de la Cárcel Municipal Secundino Martínez y el nombramiento en su lugar del ciudadano Lúcas Mina.

Comuníquese.

dística. Comunica que ya remite á la Secretaría de Fomento los cuestionarios sobre fábricas de almidón correspondiente á la 1ª Demarcación de Policía, así como el cuestionario sobre industria general en la República en lo que se refiere á la 8ª Demarcación de Policía.

A su expediente.

Contraste. Remite dos ejemplares de la nueva publicación titulada "Disposiciones relativas al sistema métrico decimal de pesas y medidas."

Recibo.

ita; Remite noticia de las multas impuestas durante el mes próximo pasado.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Transcribe el dictamen que aprobó, acordando que se reserva

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

sus derechos para hacerlos valer en el tiempo y forma convenientes, y protestando contra el dictamen aprobado por esta Corporación el 14 de Mayo último.

A la comisión de Aguas y Síndico 2º

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de Mexico.

Obras Públicas. Saneamiento.

Manifiesta que al hacerse los arreglos para las adquisiciones de fincas á fin de prolongar hacia el Oriente la Avenida 12, por donde debe penetrar el colector número 1, se encuentra con la necesidad de expropiar la casa número 25½ de la calle de Pacheco, cuya propietaria es menor de edad, y la casa número 1214 del callejón de San Cipriano, cuya propietaria se ha rehusado á entrar en arreglos para la venta, pide la Junta se dicten por el Ayuntamiento las providencias conducentes para proceder á las expropiaciones.

A la comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Carros. Impuestos.

Remite noticia de los carros inscriptos en la municipalidad de Atzcapotzalco en el mes de Mayo último.

A la comisión de Carros.

Del Director de Obras Públicas.

Dirección de Obras Públicas. Empleados.

Participa que el 5 del actual tomó posesión del empleo de escribiente interino el ciudadano Guillermo Castellanos.

Comuníquese.

De particulares:

Ferrocarriles.

Tomás H. MacLean por la Compañía Limitada de los Ferrocarriles del Distrito Federal de México, solicita permiso para construir una vía férrea en la calle 10 Sur para enlazar la colonia de la Indianilla con la Ciudadela.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Aguas.

Agustín Domínguez Tagle pide que la contribución de aguas por la casa número 5 del callejón de Pañeras se cobre á contar desde el 1º de Enero del año actual.

A la comisión de Hacienda.

uestos Muni-les

Manuel M. Acosta por Salvador Acosta, pide se le conceda pagar en abonos lo que adeuda por pensión de pavimentos y atarjeas, la casa número 6 de la 1ª calle de la Violeta.

A la comisión de Hacienda.

ue.tos Muni-

Manuel G. Prieto pide se le diga lo que adeuda por el impuesto de pavimentos y atarjeas su casa número 5 de la calle de Areneros y que se le conceda hacer el pago en abonos.

A la comisión de Hacienda.

uestos Muni-les.

Maria de Jesús Baez de Velázquez, pide se le devuelva la cantidad de $15 que pagó por el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 1 del callejón de la Viña ó de la Luna.

A la comisión de Hacienda.

a". Fincas.

Agustín Escandón pide se mande cortar el agua de la casa numero 11 de la calle de San Josê de Gracia, que hoy forma parte de la núm. 4 de la calle de la Estampa de Jesús Nazareno.

A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

as Impuestos

Tomás Carrera pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa esquina de la 7ª calle de la Magnolia y 2ª de Lerdo.

A la comisión de Hacienda.

as Públicas. puestos.

Tiburcio Olmos pide se le exima de todo impuesto municipal durante el tiempo necesario para bardear sus casas en el callejón de la Coyuya que en parte le fueron expropiadas por causa de utilidad pública.

A la comisión de Hacienda.

as Impuestos

Luz Espinosa de Aldasoro pide se mande cancelar la liquidación que resulte en su contra por haberse creido de buena fe propietaria del agua que provee el lote número 5 de la casa núm. 1 del Paseo Nuevo, y que se le cobre el impuesto de aguas desde esta fecha.

Al Síndico 2º.

ificaciones.

Von Chi, originario de China, renuncia su nacional de origen y manifiesta su deseo de naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.

Expídase copia certificada del presente ocurso.

Certificaciones. Francisco Bargallo renuncia su nacionalidad española y manifiesta su deseo de naturalizarse mexicano y pide copia certificada de su declaración.

Expídase la copia que se pide.

Aguas. pozos artesianos. F. Alegre manifiesta que el 1° de Junio de 1896, se terminó la construcción de la casa 1,416 de la octava calle de la Violeta que se surte de agua de un pozo artesiano abierto en la misma finca.

A la comisión de Hacienda.

Panteon municipal. Guadalupe Sánchez Villavicencio pide se le conceda á perpetuidad ó se refrende por una temporalidad, la fosa de segunda clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su hermano Don Juan Sánchez Villavicencio que fué prefecto del Hospicio de Pobres.

A la comisión del Panteón Municipal.

Policía anuncios. Próspero Mewes avisa que desde el 1° del actual comenzó á colocar en las esquinas de las calles los anuncios, conforme al contrato celebrado con el Ayuntamiento.

Comuníquese.

Obras Publicas. Calles. F. L. Bixler pide contrate con él la pavimentación de varias calles de la ciudad con ladrillo vitrificado.

A la comisión de Obras Públicas.

De la comision de Aguas.

Aguas. Remite el informe que le rinde el Jefe de la comisión hidrográfica del Valle de México.

Publíquese.

Policía lavaderos publicos terrenos Se mandaron agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy á fin de discutir el dictamen de la comisión de Hacienda que consulta se revoquen los acuerdos de Cabildo de 31 de Marzo de 1891 y 20 de Diciembre de 1892 sobre la adquisición del lote número once de la colonia de Morelos para la construcción de lavaderos públicos, á fin de que se proceda á rematar dicho lote.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

s Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que la cuenta que ha llevado hasta aquí para el pago del impuesto de aguas al solar de la 6.ª calle de Guerrero, le cambie el nombre, llevándole con el de casa número $81\frac{1}{2}$ de la 6.ª calle de Guerrero, por haber justificado su propietario D. Eduardo de la Tijera con la información judicial levantada ante el Juez 4° de lo Civil en 14 de Febrero de 1896 y protocolizada por el Notario D. José Pinal en 18 del mismo mes y año, que en dicho solar se construyó la casa mencionada.

A la comisión de Hacienda.

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos que se considerarán en el presupuesto de la Secretaría Municipal en el próximo mes de Julio y que como gratificación se darán por sus trabajos al meritorio de la misma oficina C. Aurelio Zamora.

s Muni-

1ª La Administración de Rentas Municipales devolverá á los celadores municipales la suma de cinco pesos á cada uno de ellos que les anticipó por cuenta de sus sueldos en el mes de Mayo último para que se proveyesen de guantes, calzado y borlas para las espadas, para la festividad cívica del 5 del mismo mes.

2ª Con cargo á la partida número 1608, sección XVII del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cincuenta y cinco pesos que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio, por importe de guantes, calzado y borlas para las espadas, de que se proveyeron á los celadores de Policía Municipal, con motivo de la festividad cívica del 5 de Mayo último.

blicas. nto.

Se faculta al Síndico de Hacienda para que en representación del Ayuntamiento de la Capital de México, y con sujeción á las leyes de la materia, proceda á la expropiación de la casa número 35½ de la calle de Pacheco y á la parte que conforme al respectivo plano hay necesidad de ocupar de la casa número 1214 de la calle Sur 25 (callejón de San Ciprián) por ser necesarias ambas adquisiciones para el alineamiento de la Avenida y construcción del colector número 2 del proyecto de saneamiento de la ciudad,

quedando facultado dicho Síndico para constituir los depósitos provisionales necesarios á fin de obtener la posesión inmediata de los terrenos que se deben ocupar.

Calles prolongación.

1ª Se aprueba el proyecto formado el 22 de Abril último por la Dirección de Obras Públicas, para la prolongación al Sur de la calle de Necatitlán, y el cual proyecto consta en el expediente respectivo y va marcado con el número 2.

2ª Se autoriza el gasto de $12,500 que como total indemnización recibirá la señora Josefa Santelloz de Alentá, por la porción de su casa situada en la esquina de la plazuela de Necatitlán y callejón de Artesanos, que conforme al citado proyecto, debe demolerse para prolongar al Sur la calle de Necatitlán. Esta suma será pagada á la señora de Alentá, en partidas parciales, recibiendo la primera de $4,000 al mes siguiente de aquel en que se firme la escritura y el resto con $1,000 mensuales desde el mes siguiente en que reciba el primer abono.

3ª El Ayuntamiento cede á la Sra. de Alentá una superficie de terreno de la ciudad que mide veintisiete metros cuadrados cuatro centésimos, valuado en veintisiete pesos cuatro centavos con el objeto de que salga al alineamiento de la calle de la casa marcada con el número 2423 que es propiedad de dicha señora; pero con la condición de que no establecerá ninguna servidumbre hacia los costados H. N. y L. N. á fin de no impedir el avance de las fachadas de las casas números 2421 y 2425 hasta el alineamiento de la calle.

4ª La demolición se hará por cuenta de la señora propietaria, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe. Se concede á la expresada señora un plazo de tres meses contados desde la fecha de la escritura para que verifique la demolición, y si vencido ese plazo no lo hubiese verificado, el Ayuntamiento lo hará por cuenta de la Señora interesada, rebajándole su importe del abono de mil pesos en el mes que le corresponda.

5ª Los gastos de escritura serán por mitad entre las dos partes contratantes.

De la comisión de Rastro.

Policía, matanzas clandestinas.

1ª Dígase al Gobierno del Distrito que los Inspectores del Rastro de ciudad en sus visitas á los expendios de carnes y merca-

dos persiguen tanto las carnes alteradas y virulentas como las clandestinas.

2ª Sabe la comisión que los Inspectores de Policía en la parte que les corresponde, persiguen en la actualidad las matanzas clandestinas.

3ª Esta vigilancia sería mayor y más eficaz, si los signatarios del ocurso, como comerciantes de buena fe, prestaran su contingente de vigilancia en favor de sus propios intereses; de los de la salubridad pública y de los Municipales, informando á la comisión del ramo ó á la policía el nombre de los infractores ó las casas en que se falte á la ley y no solamente los rumbos de la ciudad en la que se verifica la matanza clandestina, á la que atribuye la calma en que se encuentra su comercio.

De las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

ertura, terre-

1ª Se acepta la cesión que hace al Ayuntamiento el Sr. Quintín Gutiérrez, como representante de la Compañía del Frontón "Fiesta Alegre," del terreno de la propiedad de dicha compañía para la apertura de una calle de Oriente á Poniente que comunique la calle Sur 12. Colonia Tecoac, con su paralela ó sea la calle Sur 14 en la Colonia Bucareli, el cual terreno mide 1508 metros y representa un valor de $6,072. Este terreno está marcado en el plano que obra en el expediente con las letras P. H. X. Z.

2ª El Ayuntamiento cede á la expresada compañía el terreno que en el mismo plano está representado con las letras J. K. L., y que formaba parte de lo que fué la plazoleta de la garita de Belem, con sólo la modificación que expresa la Dirección de Obras Públicas en su informe de 31 de Mayo último respecto del *pan coupé* que debe formarse en el paño norte de la nueva calle, y que en la figura que consta al calce de dicho informe ya señalado con las letras C. D.

3ª Con motivo de dicha modificación, la área de terreno que se cede á la Compañía mencionada tiene una superficie de 60 metros 55 y tiene un valor de $365 90.

4ª La apertura de la calle mencionada se llevará á efecto con entera sujeción al plano referido, con sólo la modificación á que se contrae la proposición 2ª.

5ª En su oportunidad consultará la comisión de Hacienda el gasto necesario para la demolición de las construcciones que se encuentren en el terreno cedido por la Secretaría de Hacienda para la apertura de la calle.

6ª Las cesiones de los terrenos de que se ha hecho mérito, se elevarán á escritura pública, siendo todos los gastos que se originen por cuenta del Ayuntamiento.

De la comisión de Hacienda.

Policía lavaderos públicos terrenos

1ª Son de revocarse los acuerdos de 31 de Marzo de 1891 y 20 de Diciembre de 1892, sobre adquisición del lote número 11 de la Colonia Morelos, para la construcción de lavaderos públicos y sobre votación de los gastos necesarios para ello.

2ª La Dirección de obras públicas procederá á valuar dicho lote con el pozo y demás construcciones que contenga.

3ª Hecho el avalúo, la comisión de Hacienda procederá á rematarlo, haciendo constar en las convocatorias respectivas que no se admitirán posturas que no lleguen al precio del avalúo.

De las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Impuestos.

1ª Se permite al Sr. J. H. Ramírez, que construya con piedra artificial la banqueta del frente de la casa número 1,516 de la Avenida de Tecoac, sujetándose á las prevenciones de los acuerdos de Cabildo de 16 de Abril y 5 de Junio de 1894.

2ª Recibida que sea la banqueta á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Ramírez el importe de la misma banqueta con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la finca mencionada.

Obras Públicas. Impuestos.

1ª Con sujeción á lo dispuesto por el Cabildo en 16 de Abril y 5 de Junio de 1894, se permite al Sr. Dr. Rafael Lavista, construir por su cuenta la banqueta del frente de su casa sin número de la calle prolongación de la de Pane.

2ª Una vez recibida por la Dirección de Obras Públicas la banqueta de que se trata, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Lavista su importe con el impuesto de pavimentos y atarjeas que cauce la relacionada finca.

1ª Se permite al Sr. Salvador Esquino que construya con pie-

s Públicas. ieatos.

dra artificial la banqueta del costado de la casa número 4 de la 6ª calle de Alzate que da á la 4ª calle del Naranjo, sujetándose á las prevenciones de los acuerdos de Cabildo de 16 de Abril y 5 de Junio de 1894.

2ª Recibida que sea la banqueta á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Esquino el importe de la misma banqueta con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la finca mencionada.

:ados.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda dos dictámenes de la comisión de Mercados, consultando en uno se permita al Administrador del Ramo ocupar en el ex-mercado del Volador el lugar que sea necesario para tener un caballo, debiendo el mismo Administrador hacer por su cuenta los gastos si se necesitare alguna obra; y en el otro caso, que se diga al Administrador de Rentas Municipales ponga á disposición de la comisión todas las tiendas del exterior del Mercado de Santa Catarina para ampliarlo.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

as empleados

Unica. Para substituir al Sr. D. Agustín Cortés, se nombra al Sr. D. Eduardo Altamirano, pagador de la Comisión Hidrográfica del Valle de México.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Aguas:

as molinos.

1ª Dígase á los señores José A. Bonilla y P. Albaitero, que se les concede el permiso que solicitan, para llevar á cabo la reforma á que se refieren en su ocurso y de la manera que se expresa en el plano y explicación que acompañan, siendo consistente dicha reforma en cambiar en parte el curso actual de la corriente del modo que indica el plano, debiendo los peticionarios hacer la entubación de un tramo del modo que explica la mencionada solicitud, debiendo ejecutarse las obras bajo la inspección de la Dirección de Aguas y sin interrumpirse ni un solo momento el curso del líquido.

2ª Este permiso se concede bajo la calidad de que el Ayuntamiento se reserva sus derechos para exigir que el curso del agua en el Molino de Santo Domingo, vuelva á quedar como existe en la actualidad, si del cambio resultaren perjuicios para el Munici-

pio, y sin que el permiso que se concede pueda invocarse como un reconocimiento de los derechos del Molino para utilizar como fuerza motriz el agua de la ciudad, reservándose el Ayuntamiento dictar con respecto á este punto la decisión que en derecho corresponda.

El C. Ramírez.

Deseo saber si no sufre perjuicio la ciudad con el cambio de la corriente del agua, y si no se necesitará de escritura pública para asegurar los derechos que constan en la concesión que se consulta.

El C. Garza.

No hay perjuicio alguno para el Ayuntamiento, y al contrario, se obtiene la ventaja de tener entubada el agua en su paso por el interior del Molino de Santo Domingo, lo cual impedirá que se ensucie.

Además, el tubo que se va á poner es de un diámetro suficiente para que no pase mayor cantidad de agua que la que actualmente recibe, y por lo mismo, no hay desperdicios de líquido.

El C. Tornel.

Fijándose en el plazo anexo á la solicitud, se comprende sin dificultad el objeto de ésta.

Actualmente la turbina que es movida por el agua en el Molino de Santo Domingo, está colocada hacia la parte Sur del edificio, y en ese lugar hay dos acueductos, uno que se usa cuando se mueve la turbina y otro colocado al Oriente para cuando no se usa el agua como fuerza motriz.

Se pretende poner la turbina más abajo hacia el lado Norte del Molino para aprovechar una mayor altura del agua y se pretende entubar el líquido en una extensión de 59 metros 50 centímetros conservando la misma distribución en dos acueductos, pero sirviendo el del Oriente para mover la turbina y el del Occidente para cuando no se use la fuerza motriz del agua. No hay, pues, peligro ninguno para el Ayuntamiento.

Juzgo que no es necesaria la escritura pública, porque no se trata de nuevos derechos, sino una modificación muy sencilla en el uso del agua.

El C. Ramírez.

Me doy por satisfecho con las explicaciones del C. Síndico.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Obras Públicas.

Dirección de Obras Públicas. Empleados.

1ª La Administración de Rentas del Ayuntamiento abonará al C. Guillermo Castellanos la cantidad de $50 correspondiente á un mes de sueldo según presupuesto autorizado y que corresponden del 1º al 31 de Mayo próximo pasado.

2ª La Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas abonará al C. Guillermo Castellanos el sueldo que le corresponde del 1º al 4 del actual.

De la misma comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Calles.

Unica: Por los conductos debidos, dénse las gracias al C. Presidente de la República, por la cesión que hace al Ayuntamiento de un triángulo de terreno y construcción de la ex garita de Belem para que se utilice en una calle, y manifiéstesele que ya se da orden á la Dirección de Obras Públicas, para que poniéndose de acuerdo con la Dirección de Instrucción Pública se lleve á cabo la disposicion suprema del Sr. Presidente de la República.

Cárceler. Obras.

Relativo á los oficios de los Agentes del Ministerio Público pidiendo se manden hacer algunas otras reparaciones en el local que ocupan en el edificio de la Cárcel Municipal, obra que según presupuesto de la Dirección de Obras Públicas importan $181 75 cs.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda á fin de que disponga en qué términos puede hacerse el gasto de las obras que se deben verificar en las oficinas del Ministerio Público de la Cárcel Municipal y que importa la suma de $181 75 cs.

Obras Públicas. Salientes.

Unica. Dígase al Sr. Carlos Keeffe que se le concede el permiso que solicita para reponer el guarda polvo de la fachada de madera de la cantina situada en la esquina de las calles de San Francisco y Betlemitas pagando los derechos correspondientes por la obra exterior.

Económica. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras Públicas.

Terrenos. Calles.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el que le dirigió la Secretaría de Guerra, solicitando del Ayuntamiento que se le manifieste si puede disponer del lote marcado con las letras M. P. R. K. en el plano que sirvió para dar la posesión á dicha Secretaría de los terrenos qué la referida Corporación le cedió, y que están contiguos á la Ciudadela, informando la Dirección de Obras Públicas que la parte que únicamente se exceptuó, como consta del acta de posesión que obra en el expediente, fué la marcada con las letras K. B. a. b., porque la Compañía del Ferrocarril Nacional ha considerado como suya esa parte de terreno; y agregando además la Dirección que se enviaron copias en el plano antes referido á la Secretaría de Guerra y al Coronel Angel Olivares.

Unica. Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Guerra el informe que rinde la Dirección de Obras Públicas.

De la comisión de Cárceles:

Cárcel Municipal Empleados.

1ª Se admite la renuncia que hace del empleo de portero de la Cárcel Municipal el C. Gonzalo Violante.

2ª Se nombra con el carácter de portero interino de la prisión indicada al C. José M. Cortés en substitución del C. Gonzalo Violante.

Cárcel Municipal Empleados.

1ª Queda separado por faltas en el servicio, el celador de la Cárcel Municipal el C. Enrique Arteaga.

2ª Se nombra para subtituirlo al C. Alberto Galindo.

De la comisión de Limpia:

Limpia de ciudad Empleados.

1ª Para cubrir la vacante que existe de mayordomo de la Limpia de Ciudad adscrito á la 6ª Demarcación de Policía por fallecimiento del C. José Alamilla, se nombra al C. Ignacio Alamilla.

2ª La Administración de Rentas Municipales abonará al C. Ignacio Alamilla el sueldo que le corresponde á contar desde el 8 de Mayo último en que comenzó á prestar sus servicios.

De la comisión de Policía:

Policía anuncios.

No ha lugar á la solicitud del Sr. J. Navarro, en que pide permiso para anunciar en las banquetas de las calles con letras de

pintura de aceite, su fábrica de camas de latón que tiene establecida en la Capital.

ía anuncios. 1ª Se concede permiso al Sr. José Ketchum para anunciar por el sistema de proyección por medio de lámparas en la azotea de la casa esquina del puente de San Francisco y callejón de López.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Del Síndico 1°.

leados Fian- Se concede al Sr. D. Manuel I. Domínguez el plazo de un mes contado desde que se le notifique este acuerdo para proponer el nuevo fiador que ha de caucionar su manejo como Administrador del Rastro.

Se levantó la sesión á las 7 y 40 minutos de la noche.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Péréz Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 11 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las seis y veinte minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 8 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Policía. Salubridad. Comunica que ya hace saber á la Inspección General de Policía el resultado de la gestión que hizo con motivo de haber aprehendido un carro que introducía carne á la Ciudad.

A su expediente.

Estadística. Inserta el oficio del Secretario de Fomento, pidiendo se le remitan los datos estadísticos sobre industrias que contienen las boletas que remitió.

Al C. Gómez en comisión especial.

Alumbrado. Obras Públicas. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, avisando que la nueva Compañía de Luz Eléctrica está colocando los cables conductores de la electricidad y que en las banquetas de las calles de la 5ª Demarcación, están dejando las lozas muy flojas, lo

que las hará intransitables en la época de lluvias, y que además las atarjeas están completamente azolvadas.

A las comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Públicas. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo informe sobre la solicitud del C. Patricio Leyva, ex-teniente de Ingenieros, para que se le permita ejercer su profesión como Ingeniero Civil.

A la comisión de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad:

de ciudad Participa que á espaldas de las calles de la Palma y Carretones se ha formado un muladar, á un lado de la posta de los Ferrocarriles del Distrito,

A la comisión de Limpia.

Del Ayuntamiento de Chilpancingo:

amientos. Acusa recibo de los reglamentos de los ramos municipales que se le enviaron y da las gracias.

Agréguese á su expediente.

Del Inspector General de Policía:

de ciudad Avisa que en la 5ª Demarcación faltan dos carros para el servicio de la Limpia.

A la comisión de este ramo.

s. Pide se le remitan las noticias de coches de alquiler con los datos que detalla su oficio anterior.

A la comisión de Coches.

Del Administrador de Rentas Municipales:

nda. Emto municiPartícipa que hoy recibió los bonos y cupones cancelados del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

posesión. Avisa que el 1° del presente dió posesión de un litro ciento cin-

cuenta milílitros de agua ó media merced á la casa número 5 de la calle de la Espalda de la Misericordia ó 104 A. 11 O., y el día 10, de igual cantidad á la casa número 7 de la plazuela de Tarasquillo ó 222 A. 8 A. P.

Comuníquese.

De particulares:

Obras Públicas. cañas. Jesús M. Uriarte pide permiso para construir un caño para el desagüe de su casa en el barrio de Romita, calzada de la Piedad.

A la comisión de Obras Púbiicas.

Aguas propiedad Josefa Terreros de Algara pide se reconozca la propiedad de una merced de agua que disfruta la casa número 16 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme.

Al Síndico 2º.

Impuestos Aguas Pozos artesianos. Josefa Terreros de Algara pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 8 de la 1ª calle de la Colonia de Santa María, que se surte de agua del pozo artesiano de la casa número 16 de la Rivera de San Cosme, también propiedad de la solicitante.

A la comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Thomas H. MacLean por la Compañía de los Ferrocarriles de Distrito Federal de México, (S. A.) pide permiso para construir unas líneas férreas en la colonia de Hidalgo.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Luis Maria Rubio pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 2 de la 2ª calle de Cuevas, se le cobre desde el 31 de Agosto del año próximo pasado en que adquirió la finca.

A la comisión de Hacienda.

Multas. Alberto Escoto pide se le levante la multa de $20 que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión del ramo.

Multas. Braulio M. Sánchez pide se le exima de la multa que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión del ramo.

s Públicas. amiento.

Leandro Fernández manifiesta que tiene que ausentarse de la capital á fin de tomar posesión del Gobierno del Estado de Durango, para cuyo cargo fué electo, por lo cual pide se le permita separarse de la Junta del Saneamiento de esta ciudad, dando las gracias por la honra que se le dispensó al nombrarlo miembro de dicha Junta.

A la comisión de Hacienda.

s públicas. s.

Estéban Cornejo Soto pide se ponga en comunicación la plazuela de San Sebastián con la calle prolongación de la Rinconada de la Beata, y contribuye con $500 para la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

enos. calles.

Hilario Donadieu pide se le pague el terreno que perdió al alinear y cercar su terreno en la esquina de la calle Sur 34 y Avenida Poniente que pertenecía al antiguo Rancho del Cebollón.

A la comisión de Obras Públicas.

enos alinea- ito.

Pilar Bueno pide se le adjudique un terreno para alinear su casa número 9 de la calle del Salto del Agua.

A la comisión de Obras Públicas.

ificaciones.

María de la Paz Arteaga pide se le expida certificado de los servicios que prestó en la Instrucción Pública cuando estuvo á cargo del Ayuntamiento.

Expídase el certificado.

as Impuestos

Crescencio Rivera Soria por Antonio Mejia; pide se le de posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced que se le concedió para la casa número 1 de la calle del Cuadrante de San Sebastián ó 716 C. 7 N. y que se le cobre el impuesto desde que se le dé posesión del líquido.

A la comisión de Haciedda.

puestos Aguas

José María Palma pide se le exceptúe del impuesto de aguas la casa número 1½ del callejón del Caballete por formar una sola finca con la número 2 contigua ó números 2431 y 2439 C. 3 S.

A la comision de Hacienda.

Policía. kioskos.

Gabriel González Mier por Manuel Martínez, pide se le permita establecer algunos kioskos en las calles de la ciudad, refiriéndose á su anterior solicitud en la cual insiste.

A la comisión de Policía y Obras Públicas.

Impuestos Municipales. Carros.

Juan E. Alvarado pide se declare que no debe pagar la contribución por los carros números 20 y 21 de su propiedad, durante el tiempo que no traficaron en esta Capital.

A las comisiones de Hacienda y de Carros.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos

Por el término de dos meses se exime del pago del impuesto de licencia por obra exterior al C. Tiburcio Olmos, para que pueda cercar el terreno que quedó de su casa número 7 del callejón de la Coyuya, que fué demolida en parte por compra que le hizo la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, para establecer uno de los colectores que dicha obra requiere.

Multas.

Se levanta la multa de diez pesos impuesta á la Sra. Severiana Bocanegra com motivo de haber establecido sin la licencia respectiva, una casa de huéspedes en el entresuelo de la casa número 16 de la calle de la Alcaicería, por lo que la Administración de Rentas Municipales devolverá á la expresada señora los diez pesos que entregó por dicha multa.

Devuélvanse á la interesada los documentos que acompañó á su ocurso de 9 del actual.

Impuestos Aguas

1ª Se permite al Sr. Manuel M. Acosta, por el menor Salvador Acosta, que pague en abonos de $5 mensuales á contar desde el presente Junio, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 6 de la 10ª calle de la Violeta.

2ª Esta concesión es sin perjuicio de que el Sr. Acosta pague en corriente los bimestres correspondientes y de que si dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

1ª El Sr. Apolinar Velasco pagará $10 mensuales, á contar

uestos Muni- es. desde el presente mes, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene la casa número 807 de la calle 24 S., 3ª de la Artes, y el cual adeudo asciende hasta el 30 del presente á 92 pesos.

2ª La gracia á que se refiere la proposición anterior, se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

3ª En el caso de que se deje de pagar alguno de los abonos á que se refiere la 1ª de estas proposiciones, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto, conforme á la ley.

uestos Aguas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Tomás Carrera en que pide, que por no recibir el líquido, se le exima del pago del impuesto de aguas así como del adeudo que por ese impuesto reporta la casa esquina de las calles 7ª de la Magnolia y 2ª de Lerdo.

uestos Aguas La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Agustín Domínguez Tagle, el impuesto de aguas por la casa número 5 del callejón de Pañeras ó 1230 calle Sur B. 1, desde el 1° de Enero del presente año.

as municipa- 1ª Se permite al Administrador de Mercados ocupar en la parte antigua del Mercado del Volador un lugar para tener un caballo y un mozo que cuide de él.

2ª Si el local que elija el citado Administrador necesitare alguna obra de reparación para apropiarlo al objeto, la hará por su cuenta el mismo Administrador.

as municip- No es de accederse á la solicitud de la Sociedad "Antonio Alzate en que pide se le dé el local número 15 del edificio que se ha construido en el ex-mercado del Volador, para ensanchar la biblioteca que esa Sociedad ha establecido en el departamento número 16 del mismo edificio, sin que se aumente el precio del arrendamiento señalado por acuerdo de Cabildo de 9 de Junio de 1096.

De la comisión de Obras Públicas.

as Publicas. Relativo á la obra de limpiar y tapar un caño en el callejón de Pacheco.

Unica. Dígase al C. Francisco Ghavolla, que las necesidades á

que en la actualidad tiene que atender el Ayuntamiento, no le permiten por ahora, ejecutar la obra que solicita, pero que se tendrá presente para llevarla á cabo, en la primera oportunidad y tan pronto como lo permitan los recursos municipales.

Calles Compostura.

1ª Dígase á los ciudadanos Genaro Fernández y S. B. de Mier, que ya se ordena á la Dirección de Obras Públicas, que con la primera cuadrilla disponible proceda á reparar el pavimento de la calle de los Guardas cuya obra solicitan.

2ª Dígaseles asimismo que previos los requisitos exigidos para tales casos, pueden construir las banquetas en el frente de sus respectivas casas para que una vez que la Dirección de Obras Públicas las reciba á su satisfacción, se abone á los interesados el valor de esas obras por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas, y de conformidad con el acuerdo de cabildo relativo.

De la misma comisión de Obras Públicas.

Policía terrenos.

Referente al ocurso del C. Portilla, solicitando se le exima de la obligación de cercar unos terrenos de la Colonia Morelos, informando la Dirección de Obras Públicas, que debe exigirse, que se cerque dicho terreno por lo cual es necesario cambiar el trazo de una vía permanente al ferrocarril del Circuito de Baños, del cual negocio hay un expediente del ciudadano Síndico 2º.

Unica. Pase este expediente al ciudadano Síndico 2º del Ayuntamiento.

Ferrocarriles.

Se aprobó en lo general y se mandó pasar á la comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la misma comisión de Obras Públicas.

1ª Se aprueba la adjunta minuta de contrato celebrada entre la comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento y la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito.

2ª Este convenio se elevará á escritura pública, siendo los gastos por mitad entre ambas partes contratantes.

La minuta de contrato á que se refiere la proposición primera que se acaba de transcribir, dice así:

En 7 de Junio de 1897, reunidos en la Dirección de Obras Públicas, el Sr. Ingeniero Mateo Plowes, Regidor de Obras Públicas

del Ayuntamiento de México, el Sr. Thomas H. Mac-Lean, Presidente y Director de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal (S. A.) y el Sr. Lic. Pablo Macedo, apoderado jurídico del Sr. Carlos David De Ghest, propietario de los terrenos de la Colonia del nuevo Rastro, el Sr. Regidor Plowes manifestó, que debiendo abrirse próximamente al servicio público el nuevo Rastro de Ciudad, se hace necesario poner en explotación la vía férrea que existe construída entre la antigua garita de Peralvillo y el expresado Rastro y la cual pertenece á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México, desde Peralvillo hasta el canal del Norte y de este punto hasta el Rastro al Ayuntamiento, y que acupa calles de la Ciudad en su primera parte y calles de nueva Colonia del Rastro en su segunda parte y que por lo mismo propone al Sr. Mac-Lean se haga algún arreglo á fin de que la Compañía tome á su cargo la explotación de dicha línea, en el concepto de que el concesionario de la Colonia tiene, conforme á la concesión Municipal, la obligación de consentir en que la expresada línea subsista.

Después de haber conferenciado el Sr. Regidor y el Sr. Mac-Lean se convino en lo siguiente:

1° El Ayuntamiento de México cede á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal (S. A.) la línea férrea de su propiedad que existe construida en calles de la Colonia del Rastro desde el canal del norte hasta el nuevo Rastro de Ciudad.

2° La Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal (S. A.) en compensación de la cesión que el Ayuntamiento le hace, se obliga á entregar al mismo Ayuntamiento doscientas brazas de piedra situada en las calles que indique la Dirección de Obras Públicas.

3° El Ayuntamiento autoriza á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) para que conserve la línea férrea que tiene construida de la antigua garita de Peralvillo al canal del norte en la Avenida Oriente 43, y para que ligue dicha vía con la que se le cede por la cláusula I de este convenio, así como para que la ligue igualmente por la calle Norte 7 con la línea construida en dicha calle.

4° La Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) se obliga á hacer las obras de reparación necesarias en la línea que es objeto de este contrato, tan luego como sea aprobado, á fin de que pueda establecerse tráfico regular al nuevo Rastro, tan pronto como sea puesto al servicio público, ó á más tardar al mes de aprobado este convenio.

5° Las líneas que son objeto de este convenio quedarán sujetas en todo á la concesión de 24 de Febrero de 1883.

6° El propietario de la Colonia del Rastro en cumplimiento de la obligación contraída en su concesión Municipal, presta su consentimiento para este convenio y autoriza la subsistencia de la línea de que se trata en la parte que ocupa calles de la Nueva Colonia.

7° Este convenio será sometido á la aprobación del Ayuntamiento.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Relativo á la solicitud del Sr. Fermín Zubiaur, para que se le permita poner una cañería especial para surtir de agua su casa número 1 del callejón de la Santa Veracruz, conforme al art. 14 de la ley de 20 de Enero último.

Aguas cañerias. Unica. Dígase al C. Fermín Zubiaur que esta Corporación no puede acceder á lo que solicita con fundamento de lo prevenido en el artículo 14 de la ley de 20 de Enero próximo pasado, por perjudicarse los intereses de la Ciudad y el servicio de aguas con ese sistema de distribución, según opina la Dirección del ramo.

De la Comisión de Obras públicas.

Colonias. Calles. Relativo al ocurso de los ciudadanos Rafael Gómez y demás signatarios, que ofrecen para vía de comunicación con el nuevo Rastro la calle principal de la colonia «Valle Gómez.»

«Unica. Dígase á los ciudadanos Rafael Gómez y Socios que por encontrarse muy al norte del nuevo edificio del Ras-

tro General y alargar mucho el trayecto entre éste y la Ciudad, no es de aceptarse el trazo que proponen, pero que se les dan las gracias por el empeño que manifiestan, haciéndoles saber al propio tiempo que la comunicación entre el Rastro y la Ciudad, por lo cual se interesan, está asegurada con la vía férrea de los Ferrocarriles del Distrito que dentro de muy breve plazo se pondrá en explotación y que asímismo se encuentran muy adelantados los estudios para localizar una vía carretera que será construida también en corto tiempo.

1. Postes.

1ª Dígase á los Sres. Tomás Braniff y Samuel B. Knight, representantes de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, en respuesta de su ocurso de 3 del pasado Mayo, que no ha lugar á lo que solicitan respecto de que se declare que la Compañía que representan, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 8ª y 9ª del contrato escriturado el 5 de Noviembre de 1887, ratificado por el de 13 de Agusto de 1888, tienen el derecho de conservar los postes establecidos en las calles de esta Ciudad, para la comunicación de la luz eléctrica al interior y exterior de las casas de los particulares, además de los otros derechos que se derivan de los contratos citados, porque esa concesión sólo se contrae por el tiempo y duración de los mismos contratos.

2ª El Ayuntamiento oirá á los representantes de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, para que en vista de las proposiciones que hagan sobre la conservación de los postes se resuelva lo conveniente.

A las 7 y 15 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes y Ramírez.

de la calle de la Coyuya que en parte se demolio para las obras del saneamiento de la ciudad.

Comuníquese.

Policía lavaderos públicos terrenos

Aprueba el acuerdo de 11 de este mes por el que se revocaron los acuerdos de 31 de Marzo de 1891 y 20 de Diciembre de 1892 sobre adquisición del lote número 11 de la Colonia Morelos para construcción de lavaderos públicos, disponiéndose ahora que se remate dicho terreno.

A la comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Avisa que hoy remitió al Banco Nacional $ 20,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual.

Enterado.

De particulares.

Impuestos. Alumbrado.

Genaro R. Fernández y demás signatarios piden se les exima del impuesto de pavimentos y atarjeas por sus casas en la 2ª calle del Encino ó C 22 A. Norte y que se ponga el alumbrado público.

A las comisiones de Hacienda y alumbrado.

Aguas propiedad

Ramón Fernández insiste en que se reconozca la propiedad de media merced de agua á favor de la casa número 1 de la 3ª calle de Santo Domingo.

Al Síndico 2º.

Impuestos municipales.

Eulalia Castañares Viuda de Amezcua pide se le permit pagar en abonos de $ 30 mensuales lo que adeuda por co tribución de pavimentos y atarjeas de sus casas número de la calle del Montón, 2 de la 2ª calle de San Juan y 11 de l de San Miguel.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Pedro Albeitero, pide se le permita pagar en abonos de

cinco pesos mensuales lo que adeuda su carnicería situada en el mercado de la Merced.

A la comisión de Hacienda.

siones. rados.

Carlos E. Ramírez pide se le aumente el sueldo como interventor de las carreras en el Hipódromo de la Indianilla.

A la comisión de Hacienda.

Públicas. estos.

Francisco Albístegui pide permiso para construir por su cuenta con cemento la banqueta del frente de la casa de su propiedad número 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo abonándosele el importe de la obra por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

icaciones.

Valeriano Paredes pide certificado de estar domiciliado en esta capital para los efectos que expresa.

Expídase certificado que el solicitante está inscrito en el Padrón Municipal, si así fuere.

as.

Pedro Cervantes por Jacinto Pineda pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión de este ramo.

o. Terrenos

D. Bankhardt y demás signatarios vecinos de la avenida París, manifiestan que está sin cercar el terreno situado entre esta Avenida y la calle Ramón Guzmán, y piden se obligue al propietario á cumplir con el acuerdo respectivo.

A la comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

s Públicas. amiento de udad.

«Se permite al Sr. Ingeniero D. Leandro Fernández se separe por el tiempo necesario de la Junta Directiva del saneamiento de la ciudad de la cual forma parte, dándole las gracias por los importantes servicios que en dicha junta ha prestado.

Comuníquese este acuerdo á la expresada Junta, para su conocimiento.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

Conforme á la fracción II, Artículo 7º de la ley de 30 de Enero último, se declara que la casa número 1416 de la 8ª calle de la Violeta A. 11 P. propiedad del Sr. F. Alegre, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener poso artesiano.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último se declara que la casa número 3 de la 7ª calle de Alzate ó 3,226. A. 21 P. propiedad del Sr. Carlos Morquecho, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

De las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Aguas

1ª La diferencia del Ramo cortará el agua de que disfruta la casa número 11 de la calle de San José de Gracia.

2ª La Administración de Rentas Municipales cortará la cuenta del agua de la casa referida por haber sido clausurada su entrada y formar una sola finca con la número 4 de la calle de la Estampa de Jesús, propiedad del Sr. Agustín Escandón.

De la Comisión de Hacienda.

Instrucción Pública.

1ª Por conducto del Gobierno del Distrito remítanse por la Secretaría Municipal á la de Justicia las medallas de plata, las de bronce y los troqueles correspondientes que se mandaron hacer por acuerdo de Cabildo de 7 de Abril de 1896, para dar cumplimiento á las prevenciones que contiene el artículo 58 de la ley de instrucción primaria obligatoria, respecto de premiar á los profesores que por sus servicios se han hecho acreedores á esa hermosa distinción.

2ª La suma de $75, autorizado por el mismo acuerdo, para pago de los diplomas que con aquel motivo deben entregarse á los citados profesores, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio y la Administración de Rentas Municipales la pondrá á disposición de la Secretaría de Justicia.

Aguas Impuestos

1ª La Dirección del ramo dará posesión desde luego de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, ó media merced, que se concedió en 14 de Junio de 1894 para la casa núm. 1 del Cuadrante de San Sebastián, C. 13 N. núm. 716,

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Antonio Mejía el impuesto de Aguas por la casa de que se trata, desde el 1° de Enero del presente año, contándose, en consecuencia, el adeudo que la misma finca reporta por el impuesto de aguas causado en los años de 1895 y 1896.

De la misma Comisión de Hacienda.

estos. Di- ines. Se rebaja á $1.00 (un peso) diario la cuota de dos pesos que la Comisión de Mercados señaló como impuesto á cada uno de los pabellones de caballitos movidos por vapor establecidos en las plazuelas de la Concepción y Juan José Baz.

s. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de coches que consulta se autorice el gasto de $48.00, importe de impresiones para la Administración de Coches.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fomento de Artesanos, previa dispensa de trámites.

a. Ornato. Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital del pago de los derechos municipales por obras exteriores que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.

De la Comisión de Rastro.

s. Se reduce á $15 pesos la multa de $20 que impuso la Comisión de Rastro al Sr. Braulio M. Sánchez por infracción de las arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último en su expendio de carnes situado en la calzada de la Villa.

. Se reduce á $15 la multa que impuso la Comisión de Rastro al Sr. Alberto Escoto por infracció de los arts. 44 y 44 de la ley de 20 de Enero último en su expexdio de carnes situado en la plazuela de San Gerónimo.

Del fiscal de la Administración de Rentas municipales.

istración itas muni- idos. Unica. Se acepta la renuncia que del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales hace el ciudadano R. Patiño.

Del C. Síndico 1°

Obras Públicas. Peritos.

Hágase saber á los signatarios del ocurso que dió margen á este expediente que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de la ley de 20 de Enero del presente año, es requisito indispensable que la solicitud para edificar ó reedificar fincas será subscripta por un ingeniero civil, arquitecto ó maestro de obras titulado.

Del mismo Síndico 1°

Obras Públicas. Peritos,

Referente al ocurso de los señores Ingenieros Benito Ortiz y Córdova y Jose L. de Prida en que piden la aclaración del art. 114 de la ley de ingresos Municipales y al parecer del C. Síndico 1° en que manifiesta que dicho artículo debía reformarse en el sentido de que «es requisito indisp ensable para obtener el permiso de edificar ó reedificar fincas que la solicitud sea subscripta por ingeniero industrial, de caminos, puertos y canales, de minas ó metalurgistas, militar, arquitecto ó maestro de obras titulado.»

El dictamen termina con la siguiente proposición.

Por los respetables conductos debidos, transcríbase este dictamen á la Secretaría de Gobernación como informe que el Ayuntamiento rinde en cumplimiento del acuerdo de 8 de Mayo del corriente año.

De la Comisión de aguas.

Aguas acueductos.

En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, se sirva mandar entregar en la Administración de Rentas Municipales, la cantidad de $8,000 que es el 25 por ciento del costo total del canal que deberá conducir las aguas de la Hacienda de los Morales y de la Ascención al Molino del Rey á fin de dar término á esas obras.

Aguas empleados

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Aguas y Síndico 2° que consulta se autorice el gasto de $600, que por sus honorarios ha convenido en recibir el Sr. Ingeniero Felipe B. Noriga, como inspector de las obras para el aprovechamiento de las aguas procedentes de los manantiales concedidos por la Secretaría de Fomento á los Señores Chousal y Compañía.

A las 7 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 18 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

A las 6 y 22 minutos de la tarde se abrió la Sesión, siendo aprobada sin debate el acta de la que se celebró el martes 15 del presente mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Multas.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente por el que se man-

da devolver la multa impuesta á la Sra. Severiana Bocanegra por haber establecido sin la licencia respectiva una casa de huéspedes en el entresuelo de la casa número 17 de la calle de la Alcaicería.

Comuníquese.

Ferrocarriles. Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiendo copia de la tarifa de abonos para las líneas foráneas de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, que por solicitud del Gerente de la Compañía, aprobó la Secretaría de Comunicaciones para que comience á regir desde el 1° de Julio próximo, entendiéndose que la aprobación no modifica ni altera los compromisos que la empresa haya contraído con las corporaciones Municipales y con los particulares.

A la comisión de Obras Públicas.

Fincas Munipales Transcribe el oficio del Inspector General de Policía y pide se desocupe el corral de San Salvador el Verde en que hoy se encuentran las mulas y carros de la limpia de la Demarcación respectiva, á fin de que sea ocupado por la Gendarmería montada, que ha de dejar el cuartel de Teresitas.

A las comisiones de Hacienda y de Limpia.

Carros. Transcribe el oficio del prefecto de Gualupe Hidalgo, participando que con frecuencia son aprehendidos por la Tesorería Municipal carros que carecen de las placas correspondientes y están amparados con unos permisos expedidos por el administrador á semejenza del que remite; y pide al Gobierno se rinda el imforme sobre este particular.

A la Comisión de Carros.

Impuestos Municipales. Transcaite el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha resuelto que se libren las órdenes correspondientes para que el cobro de la cuota sobre expendio de leche á que se refiere la tarifa de mercados de la ley de 20 de Enero del año actual no se haga efectiva á los carros repartidores ó conductores de leche.

A la Comisión de Hacienda y Mercados.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Rita Vega, hija del C. Arturo de la Vega, escribiente auxiliar del Registro Civil.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Ayuntamientos.

Del Ayuntamiento de Ciudad Lerdo del partido de Mapimí, del Estado de Durango, pide un reglamento de abastos.

Remítase.

Obras Públicas. Saneamiento.

De la Junta directiva del Saneamiento de la Ciudad de México:

Contesta de enterado de que se ha concedido permiso para separarse de dicha junta al Sr. Ingeniero D. Leandro Fernández

A su expediente.

Del Alcalde de la Cárcel Municipal:

Cárcel Municipal Empleados.

Avisa qne el 16 del actual volvieron al desempeño de los empleos de celadores, los CC. Aurelio M. García y Francisco Gaytán.

Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. corte.

Avisa que ayer se cortó el agua que disfrutaba la casa número 11 de la calle de San José de Gracia, conforme lo acordado por la corporación del 15 del presente.

Comuníquese.

De particulares.

Impuestos municipales.

Francisco Macedo, pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto Municipal por el tiro de pistola que tiene establecido en la casa núm. 17 de la calle de San Felipe Neri.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Manuel G. Martínez, pide se le exima del impuesto de aguas por su casa núm. 33 de la 3ª calle de Degallado que no produce $200 al año.

A la comisión de Hacienda.

Aguas petición. Luis Mejía pide un litro 150 milílitros de agua por minuto para la casa núm. 19 de la 3ª calle de Soto en lugar de la llave que se le concedió.

A la comisión de aguas.

Aguas Impuestos Adolfo Arriete por D. Juan López Tello, pide que el impuesto de Aguas por la casa núm. 3 del Callejón de Reboceros y 2ª de la calle de Zarco núm. 803 Av. 5ª P. A. se cobre á contar desde la fecha en que se dé posesión de un litro 150 milílitros que solicita para dicha finca.

A la comisión de Hacienda.

Empleados Fianzas. Luis G. Orihuela, propone por su fiador al Sr. Francisco Purón para caucionar su manejo como auxiliar de la Sección Administrativa de la Dirección del ramo de Obras Públicas.

Al Síndico 1°.

Aguas, cañerías. Fermín Zubiaur, pide se revoque el acuerdo de 11 del actual y que se le permita poner á su costa cañería especial para recibir el agua en su casa núm. 1 del Callejón de la Santa Veracruz.

A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Multas. Servando Aceves, pide se le levante la multa que le impuso la comisión del Rastro.

A la comisión del ramo.

Asilos. Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Higiene y de Beneficencia remitiendo el informe del Director del Dormitorio público, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Publíquese.

Festividades. Se aprobó sin debate el siguiente dictamen de la Comisión de Festividades, que hizo suyo la de Hacienda cargándose el gasto á la partida 801, Sección IX del presupuesto vigente.

Se autoriza el gasto hasta $200 para cubrir los que demanda la iluminación de la plaza de la Constitución y la fachada

del Palacio Municipal, la noche del 14 del prómimo mes de Julio, con motivo del aniversario que la colonia Francesa celebra en esta fecha.

Igualmente se aprobó sin debate el siguiente dictamen del C. Síndico 2º:

Impuestos Aguas Unica. La Administración de Rentas cobrará pensiones de arrendamiento desde el 1º de Julio próximo, por el agua de que disfruta el lote núm. 5 de la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo, considerando condenado todo lo que hasta la expresada fecha resulta adeudar la mencionada finca por impuestos de aguas.

A las 6 y 39 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálves, Pimentel y Tornel.

Sesión del martes 22 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta Abierta la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 18 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía, ornato. Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se dispensa por seis meses del pago de derechos de licencia de obra exterior por el aseo y pintura de las fachadas de las casas de la capital.

Publíquese y comuníquese.

Calles. Terrenos. Aprueba el acuerdo de 8 del actual por el que se acepta la cesión que hace el Sr. Quintín Gutiérrez por la compañía del Frontón «Fiesta Alegre,» de la zona de terreno necesario para la apertura de una calle de Oriente á Poniente para comunicar la Colonia de Tecoac con la de Bucareli ó calles 12 y 14 Sur, haciendo el Ayuntamiento cesión á dicha Compañía del terreno que expresa el acuerdo.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Administración de Rentas Municipales. Empleados. Aprueba el acuerdo de 15 del actual por el que se aceptó la renuncia que presentó el C. Roberto Patiño del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración. Participa que ha señalado el número 272 á la casa del Sr. J. L. Corral en la C. 38 S.; el número 290 á la casa propiedad del Sr. Gonzalo Garita en la misma calle 38; el número 912 á la casa esquina de las calles 3ª de Humboldt y 10ª de la Violeta y el número 910 á la casa anexa á la de la 3ª de Humboldt propiedad del Sr. Joaquín D. Casasús.

Enterado. Comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas propiedad Avisa que, conforme á lo acordado en 23 de Abril del año actual, ayer dividió la merced de agua que en propiedad disfrutaba la casa número 18 de la calle de la Tlaxpana número 3,615, Avenida Poniente, quedando media merced en dicha casa y otra media en la casa 28¼ de la misma calle.

Comuníquese.

Aguas Empleados.

Del C. Guillermo B. y Puga, Jefe de la Sección de Ingenieros que estudia la región suroeste del Valle de México.

Avisa que el 19 del presente tomó posesión el C. Eduardo Altamirano del empleo de Administrador de dicha comisión.

Comuníquese.

De particulares.

Empleados. Fianzas.

Guillermo Obregón remite la fianza número 2,394 que el Gerente General de la Sucursal de la «American Surety Company» expidió en 8 de Mayo de 1897 para garantizar por un año y hasta por $2,000 el manejo del Sr. José González y González como Administrador de Paseos.

Al Síndico 1º

Recibo.

Policía. Corral de vacas.

Juan Tableros pide permiso para establecer un corral de vacas en la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán.

A la Comisión de Policía.

Impuestos Aguas

Heriberto Olivera Toro pide se mande cortar el agua de la casa número 78 de la 6ª calle de Guerrero, y que se le exima del pago del impuesto de aguas, por no producir dicha finca $2,000 anuales y necesitar reparación por estar en ruinas.

A la comisión de Hacienda.

Multas.

Braulio M. Sánchez pide se le permita pagar en abonos de $5 semanarios, la multa que le impuso la Comisión de Rastro.

A las comisiones de Hacienda y de Rastro.

Administración de Rentas municipales. Empleados.

Andrés Ríos pide se le conceda licencia por cuatro meses para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de esta oficina.

Impuestos Municipales.

Prisciliano González Vivas pide se declare que no causa ni

ha causado el impuesto de pavimentos y atarjeas la casa número 5 de la Plazuela de Tarasquillo.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Isabel E. Baker pide se le permita pagar en abonos de $1 mensuales lo que adeuda por contribución de pavimentos por la casa 614 de la 3ª calle de Moctezuma.

A la comisión de Hacienda.

Alumbrado. Neugebauer por los Sres. Siemens y Halske pide se les permita modificar algunas prevenciones del reglamento de 21 de Abril último, colocando los postes para el alumbrado eléctrico en la orilla de las banquetas en la forma que detallan.

A las comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Cárcel Municipal Empleados. 1ª Queda separado del empleo de celador de la Cárcel Municipal por mala conducta, al C. Filomeno Mata.

2ª Se nombra para substituirlo, al C. Lorenzo G. Estrada.

De los Regidores M. Plowes y José L. Gómez nombrados en comisión especial.

Estadística. Dígase al Gobierno del Distrito en atento oficio contestando el de la Secretaría de Fomento, que se sirvió transcribir bajo el número 3,281 el día 10 del actual á esta Corporación; que la comisión especial que ha de recabar los datos que pide esa Secretaría para el anuario Estadístico de 1896, se ha ocupado de estudiar los medios más eficaces para el mejor desempeño de su cometido, y que se remitirán dichos datos á la mayor brevedad posible.

Estadística. Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el de la Secretaría de Fomento remitiendo cinco ejemplares de un cuaderno que contiene esqueletos de diversos ramos para recoger los datos estadísticos que deben publicarse en los «Anuarios Estadísticos» relativos al año de 1896.

«Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se recojan de quienes corresponda, los datos estadísticos que solicita la Secretaría de Fomento y dése cuenta al Cabildo con el resultado, á fin de que el mismo expediente vuelva á los que subscriben para sus efectos.

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Calles. Terrenos

«1ª Notifíquese á los sucesores del Sr. Manuel Pérez Fernández, que de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de Cabildo de 26 de Febrero y 8 de Marzo de 1878 que están literalmente vaciados en el título de compra venta expedido el 17 de Noviembre de 1881 á favor de dicho señor, el Ayuntamiento por causa de utilidad pública va á ocupar el callejón de Artesanos que en virtud de dichos acuerdos se adjudicó al Sr. Pérez Fernández con las condiciones que en ellos se expresan.

De la misma comisión de Hacienda.

2ª Los sucesores del Sr. Pérez Fernánez ocurrirán á la Administración de Rentas Municipales para recibir la suma de $ 129,66 que como precio de este terreno enteró el expresado Sr. Pérez Fernández y al efecto se autoriza el gasto de esta cantidad.

3ª Comuníquese esta resolución á la Dirección de Obras Públicas, para que proceda á la apertura y alineamiento del callejón de que se trata.

De la comisión de Hacienda.

Mercados

1ª La Administración de Rentas Municipales pondrá á disposición de la comisión de Mercados todos los locales que se encuentran en la parte exterior del Mercado de Santa Catarina, cuyos arrendamientos estén vencidos, y tan pronto como se venzan los que tienen tiempo fijo en dichos locales, no los prorrogue, sino que los pondrá también á disposición de la comisión expresada.

2ª Las bodegas que se encuentran en el interior del Mercado de que se ha hecho mérito, las entregará también á la repetida comisión.

3ª Recibidas que sean por la comisión de Mercados las tiendas y bodegas de que se trata, ordenará la clausura de las primeras por el exterior dándoles entrada por el interior del mercado á fin de que se destinen unas y otras á la ampliación de los puestos del propio mercado y al efecto consultará en su oportunidad el gasto que fuere necesario.

De la comisión de Aguas y Síndico 2º, que hizo suyo la comisión de Hacienda.

Aguas. Empleados.

Se autoriza el gasto de $ 600 que por sus honorarios como Inspector de las obras para el aprovechamiento de las aguas procedentes de los manantiales concedidos por la Secretaría de Fomento á los Sres. Chousal y Compañía, ha convenido en recibir el Sr. Ingeniero D. Felipe B. Noriega, en el concepto de que esta suma será pagada en dos partidas iguales en los meses de Julio y Agosto próximo, y al efecto se considerarán en los presupuestos respectivos.

De la comisión de Hacienda.

Diversiones. Empleados.

Dígase al C. E. Ramírez como resultado de su ocurso pidiendo se le aumente el sueldo como interventor de las carreras en el Hipódromo de la Indianilla de la Agencia Telegráfica de las carreras que se verifiquen en los Estados Unidos y de la Agencia Telefónica del frontón «Jaiy Alay» que ocurra á quien corresponda, pues que el nombramiento de interventores se hace por las oficinas recaudadoras según el artículo 97 de la ley de 20 de Enero último.

De la misma comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

1ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced para la casa núm. 3 del callejón de Reboceros, esquina á la 2ª calle de Zarco.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Adolfo Arriete por D. Juan López Tello el importe de una anualidad que se contará de 1º de Julio de 1896 á 30 del presente mes, por el impuesto de aguas por la casa de que se trata y seguirá cobrando ese impuesto desde la última fecha en adelante.

Impuestos Municipales.

Se permite al Sr. Pedro Albeitero que pague en abonos de

$ 10 mensuales y sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres correspondientes al adeudo que por contribución reporta su carnicería situada en el Mercado de la Merced, en el concepto de que si dejare de cubrir alguno de los mencionados abonos se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

Impuestos. Aguas.

1ª Conforme á la fracción IV, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 3 de la 3ª calle de Degollado ó 1,040 A. P. 23 propiedad de la Sra. Trinidad Rendón de Echenique, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales.

2ª Queda obligada la propietaria á justificar al principio de cada año fiscal con el comprobante de pago de la Dirección de Contribuciones directas del Distrito Federal, que la finca de que se trata no ha aumentado en sus productos.

Impuestos Municipales

Dígase al Sr. Miguel Malanco que ha quedado saldada la cuenta del impuesto de pavimentos del lote 23 de la casa número 10 de la calle de la Estampa de Jesús María por estar incluidos los 2m 95 que se le cobraban en la cuenta que se lleva por ese impuesto á la casa referida y que paga su propietario D. Daniel Jiménez de la Cuesta.

Coches.

Se autoriza el gasto de $ 48 que se considerarán en el presupuesto del próximo Julio en el ramo respectivo, por importe de impresiones que se necesitan para la Administración de Coches.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Francisco Macedo, que pide se declare que no debe pagar el impuesto que le cobra la Administración de Rentas Municipales por el juego de tiro de pistola establecido en el número 16½ de la calle de San Felipe Neri.

réditos. Aguas.

Por los fundamentos que contiene el dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobado el 18 de Mayo último, y con vista del informe rendido por la Secretaría, el 18 del que rige, dígase á la Sra. Soledad Olaguíbel, viuda de Garay, que no es de accederse á su solicitud respecto del pago de la suma de $1,181.25 por obras de cañería que ejecutó su finado espo-

so, D. Francisco de Garay, en virtud de las razones que en ese acuerdo se expresan.

De las Comisiones de Hacienda y Mercados.

Impuestos municipales. Garros conductores de leche.

Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales y á la Administración de Mercados el oficio que con fecha 5 del actual dirigió al Gobierno del Distrito la Secretaría de Gobernación, previniendo, por acuerdo del Presidente de la República, que el cobro de la cuota sobre expendios de leche, á que se refiere la tarifa de mercados de la ley de 20 de Enero último, no se haga á los carros repartidores de ese artículo.

De la Comisión de Obras públicas.

1ª En atenta comunicación á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, contéstesele por los conductos debidos, que el Ayuntamiento queda enterado de que aquella Secretaría no tiene inconveniente en que el C. General Francisco Vélez cerque provisionalmente con barda de adobe y según el alineamiento debido, el terreno que le quede excluyendo el ya adquirido por el Supremo Gobierno, y que ya se ordena á la Dirección de Obras públicas que dé el alineamiento.

2ª Dígase al Sr. General Vélez que puede ocurrir su perito á la Dirección de Obras públicas para que reciba el alineamiento y se le expida, como es de ley, la licencia respectiva.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Derrumbe de una barda.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el que le dirigió el Inspector General de Policía participándole que con motivo de haberse derrumbado una barda en la calle de Balderas, perteneciente á una casa de la propiedad del Sr. Isidoro Alvarado, se encuentran por esa causa inseguras las casas inmediatas.

Unica. Por medio del escribano de Diligencias del Ayuntamiento, notifíquese al dueño de un lote en la Avenida Balderas, frente á la Ciudadela, cuya barda se ha derrumbado, que dentro del tercer día proceda, bajo la dirección de perito y en los términos de la ley, á la reconstrucción de esa barda, apercibido de lo que haya lugar si lo noverifica.

Calles. Compostura.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, que consulta la autorización del gasto de $6,819.60 que importa el pavimento de la calle Nueva, prolongación de las del Sur.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Referente al ocurso del Sr. Guillermo Brockman, por los Sres. Siemens y Halske, solicitando se le manifieste si el Ayuntamiento está dispuesto á adquirir un terreno que ocuparía la vía pública en la prolongación de las calles de Nonoalco, informando la Dirección de Obras públicas que la superficie de 495 metros 50 del terreno de que se trata tiene el valor de $ 495.50.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Limpia.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, que transcribe el de la Secretaría de Gobernación; relativo á que no hay inconveniente, por parte de la de Comunicaciones y Obras públicas, para que se levante la vía del Ferrocarril de Mixcalco al rancho de Santa Cruz, vía que estuvo afecta al servicio de limpia de Ciudad, por razón del contrato Laigle.

Unica. Pasa este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que se sirva informar sobre el particular.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª La Administración principal de coches remitirá á la Inspección general de policía diariamente y en las primeras horas de la mañana, una noticia de los coches que hagan velada en la noche anterior, expresando el número del coche, el nombre del conductor, su domicilio y el lugar donde se encierran.

2ª Por los conductos debidos transcríbase este dictamen al Inspector general de policía en respuesta á sus oficios relativos.

De la Comisión de Cárceles que hizo suyo la de Hacienda.

Cárceles.

Se autoriza el gasto de $,31.04 por saldo de las obras de

reparación hechas en el local en que está uno de los hornos de la panadería de la Cárnel Municipal para las cuales se consultó en 4 de Mayo último la suma de $410 y han importado $ 441.04.

De la Comisión de Carros.

Impuestos. Carros. Por los conductos debidos diríjase atento oficio al ciudadano Secretaro de Gobernación, suplicándole se sirva recordar á todas las minicipalidades foráneas, *pero muy particularmente* á las citadas de Guadalupe Hidalgo, Ixtapalapa y Coyoacán, la obligación que tienen de cobrar el impuesto por los carros de trasporte, conforme á la tarifa de la ley de 20 de Enero del presente año.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad 1º Manifiéstese al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo, que hasta ahora no hay una disposición de policía que prevenga á las personas que tengan caballerizas y animales de carga en la Capital, no depositen en los carros que sirven para la extracción de las basuras de la Ciudad los estiércoles acumulados en sus casas.

2º Dígasele igualmente que el Ayuntnmiento, antes de seis meses, no puede hacerse cargo de establecer un servicio especial de limpia para extraer los estiércoles de las casas de habitación, así como de las pensiones de caballos, mesones, etc.

Limpia de ciudad 1ª Digase al Consejo Superior de Salubridad en respuesta á su oficio relativo, que ya se mandaron quitar las basuras que formaban la viña que estaba á un costado de la posta de los Ferrocarriles del Distrito, situada en la Espalda de las calles de la Palma y Carretones.

2º Suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva dictar sus respetables órdenes, para que los gendarmes cumplan con las disposiciones del Reglamento de policía, referente á impedir que se formen viñas y tiraderos de basuras en las calles de la Ciudad.

De la Comisión de Rastro:

Multas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Pedro Cervantes, por D

Jacinto Pineda, en que pide se le levante la multa de $20 que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en su expendio de carnes situado en la 6ª calle de Guerrero.

Multas. Se reduce á $15 la multa de 20 que impuso la Comisión de Rastro al Sr. Servando Acévez por la infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último en su expendio de carnes situado en la 7ª calle de Guerrero.

De los Regidores Gómez y Plowes en comisión especial.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que remite una boleta que debe llenarse con datos estadísticos relativos á haciendas de campo.

Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que informe con los datos que se piden.

Aguas. Obras. Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª y 4ª del siguiente dictamen de la Comisión de Aguas, pasándose la 3ª á la de Hacienca.

1ª Se aprueba el presupuesto formado para la construcción, conforme al proyecto formado por la Comisión de Aguas, de un nuevo local para el maquinista de la instalación de bombas establecidas en el Bosque de Chapultepec.

2ª Del importe total del presupuesto referido, que asciende á la cantidad de $4,697.00 se deducirá la de $1,000.00 si se aprovechan en la citada obra los materiales procedentes de los arcos de Chapultepec y la suma de $3,000 con que contribuye la Comision de reformas del Bosque de Chapultepec.

3ª Se autoriza el gasto de $697, que supuesto la manifestación en la anterior proposición, faltan para cubrir el importe del presupuesto respectivo.

4ª En atento oficio suplíquese al C. Lic José Yves Limantour, Presidente de la Comisión de reformas del Bosque de Chapultepec, se sirva ordenar se entregue en la Administración de Rentas Municipales, la suma de $3,000 con que ofreció contribuir para las obras de que se trata; y la Administración de Rentas, una vez que reciba la expresada suma, la

pondrá á disposición de la Dirección de aguas para invertirla en el objeto que se indica.

Sin debate se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. petición

Dígase al Sr. Ricardo Ortiz, que si desea surtir de agua la casa núm. 8 del Callejón de las Papas ó Calle 3 Norte número 308 como lo había solicitado en su ocurso de 1º del actual es necesario que establezca la entubación respectiva en dicho callejón, de conformidad con el art. 15 de la ley de 20 de Enero último.

Aguas. Petición.

1ª Dígase al Sr. Máximo Rangel, que por estar para terminar el contrato de aguas con la ciudad de Guadalupe Hidalgo, no es posible por ahora concederle el agua que ha solicitado para la casa de su propiedad situada en la Colonia Valle Gómez.

2ª Dígasele asimismo que tan pronto como llegue á la capital el agua de los Morales, que surtirá la parte Norte de la Capital, se le concederá el agua que ha solicitado.

De la Comisión de Policía:

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso al C. Juan Tableros para establecer una estancia de vacas de ordeña en un corral situado en la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán; retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteon municipal.

Dígase á la Sra. Guadalupe Sánchez Villavicencio que no ha lugar á su solicitud, en que pide á perpetuidad ó cuando menos por una temporalidad la fosa del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de su hermano Don Juan Sánchez Villavicencio, prefecto que fué del Hospicio de Pobres, por estar terminantemente prohibido por la ley de 20 de Enero último, hacer concesiones gratuitas, si no es para los funcionarios y empleados que expresa la misma ley.

De la misma Comisión del Panteón Municipal, haciéndole suyo la de Hacienda.

Panteón Municipal.

Se autoriza el gasto de $60 sesenta pesos, para la compra

de una máquina, tierra vegetal y semilla de césped inglés para el servicio del Panteón Municipal.

De la Comisión de Coches:

Impuestos. Bicicletas. Pase este expediente al C. Síndico 1º, á fin de que se sirva resolver si las vicicletas puestas al servicio de la Administración de Correos están sujetas ó no al pago del impuesto respectivo, según el artículo 154 de la ley de 20 de Enero de presente año.

Coches. 1ª Se concede permiso al Sr. Antonio Bauza Rodríguez, para establecer un sitio de seis coches de segunda y tercera clase, en la esquina del jardín de San Fernando acera que ve al Poniente.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de coches crea conveniente.

Coches. 1ª Se concede permiso á los CC. Cristóbal Legorreta y Filomeno Ruiz, para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Medinas y Santo Domingo en la acera que mira al Norte de la primera de las calles indicadas; retirándose este permiso cuando la Comisión lo juzgue conveniente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos alineamiento. 1ª Se adjudica á la Sra. Dª Pilar Bueno, en el precio de avalúo practicado por la Dirección de Obras Públicas, el terreno que necesita ocupar para sujetar á alineamiento la fachada de su casa núm. 9 de la 2ª calle del Salto del Agua.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva resolver lo relativo á la solicitud de la interesada respecto de la manera de hacer el pago.

Calles. Compostura. Relativo á la solicitud de varios vecinos sobre la compostura de las calles de la Verónica y San Antonio Tomatlán, obras que según presupuesto de la Dirección de Obras Públicas se calculan en $6,646.16 y que la Comisión dictaminadora considere convenientes.

Unica: Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Del Síndico 2º:

Impuestos Aguas

1ª Se condonan al Sr. Manuel Moncada las pensiones que bajo cualquier título resulte adeudar la casa núm. 2 de la calle de San Juan de Dios, no debiéndose cobrar pensiones de uso de cañería, sino desde el 1º de Julio de 1896 y sin recargo alguno.

2ª Esta condonación sólo surtirá sus efectos, en el caso de que el Sr. Moncada al ser notificado de este acuerdo, manifieste su conformidad con él y con las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª aprobadas por el Cabildo en 23 de Abril último, proposiciones en las cuales está comprendida la resolución referente á que las casas 1 y 3 causen pensiones de arrendamiento de aguas desde las fechas que dichas resoluciones expresan, no debiendo quedar reservado al Sr. Moncada ningún derecho para pedir devolución de pensión alguna que juzgue haber pagado indevidamente por dichas casas.

3ª Hágase saber al interesado y obtenida su contestación, comuníquense estos acuerdos á la Administración de Rentas.

Impuestos Aguas propiedad.

1ª Se ha por no justificada la propiedad del agua de que disfrutaba la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santo Domingo C. N. 5 núm. 519, de la que hoy es dueño en la actualidad el Sr. Don Ramón Fernández.

2ª Se condona todo lo que adeude bajo cualquier título por pensiones de agua la referida finca, la cual deberá pagar sus pensiones de arrendamiento desde el 1º de Julio del presente año. Esta condonación sólo deberá tener lugar, si el Sr. Ramón Fernández manifiesta su conformidad con este acuerdo al serle notificado, reservándose en caso contrario el Ayuntamiento su derecho para cobrar el saldo que arroje la liquidación correspondiente.

A las 7 y 15 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Ordóñez, Perezcano Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del viernes 25 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 22 del actual.

El C. Camacho.

Ceremonias fúnebres. Se nombran en comisión á los CC. Pimentel, Ramírez, Fernández Ortigoza y Pérez Gálvez, á quienes acompañaré para que representemos á esta Corporación en la ceremonia de inauguración del monumento erigido en la rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón de Dolores á la memoria del General de División Donato Guerra, ceremonia que tendrá lugar el domingo 27 del corriente á las 9 de la mañana. Nos deberemos reunir en el Palacio Municipal á las 8 de la mañana, hora en que partirá la comitiva.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Festividades. Autoriza el gasto de $200 acordado en 18 del presente y que se invertirán en la iluminación del jardín de la Plaza de la Constitución y la fachada del Palacio Municipal la noche del 14 de Julio próximo, aniversario que celebra la colonia francesa por la toma de la Bastilla.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda cuentas. Remite la balanza de la cuenta general de la Municipalidad por el mes de Abril último.

A su expediente.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Devuelve la copia simple de la escritura de arrendamiento del agua de Cuadalupe Hidalgo que se le remitió para que tomase razón.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 7 del presente dió posesión de 1 litro 150 de agua por minuto ó media merced á la casa número 2 de la calle del Ave María ó 2127, Avenida 6, Oriente y el 21 de igual cantidad á la casa número 8 de la plazuela de San Antonio Tomatlán ó Avenida 3, Oriente.

Comuníquese.

De particulares.

Policía. Teléfonos. G. y O. Braniff y compañía, piden permiso para establecer una línea telefónica desde la esquina de las calles de San Francisco y Vergara hasta el almacen de abarrotes situado en la 1ª calle de la Independencia frente á la de Gante.

A la comisión de Policía.

Obras Públicas. Emeterio de la Garza pide se mande segar un pantano que se ha formado en la 1ª calle del Presidente.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Terrenos. Francisco Fernández pide se le exima de la obligación de bardear un terreno en la 3ª calle de Miguel López.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Ordeñas de vacas. A. Mijares y Compañía piden permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa número 9 de la 1ª calle de la Independencia.

A la Comisión de Policía.

Aguas. Petición.

Agustín Alfredo Núñez por la Sociedad Filantrópica Mexicana, pide se le den gratuitamente dos litros trescientos mililitros de agua para el asilo de regeneración é infancia que se va á establecer en la antigua garita del Niño Perdido.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos.

Soledad Olaguibel, viuda de Garay, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced para la casa construida en el lote número 9 de la Colonia de San Rafael frente á la calle Sur 38 y que se le cobre el impuesto desde que se le dé posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Leopoldo Pérez pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de aguas mientras no reciba el líquido su casa número 4 de la calle del Ave María, y en ocurso separado solicita igual cosa por la casa número 5 de la misma calle.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, que consulta se adicione la sección XI del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de $120 que corresponde á la gratificación que en los seis meses de recaudación ó de bimestre, debe percibir al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, á razón de $20 cada bimestre, la cual suma no fué considerada en el citado presupuesto.

Sin debate se aprobaron los dictámenes siguientes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas municipales. Empleados.

Se concede licencia por cuatro meses sin goce de sueldo al C. Andrés Ríos, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales, advirtiendo que no consulta el nombramiento del substituto: por no ser necesario por ahora, según informe del Jefe de la oficina.

De las comisiones de Hacienda y de Limpia.

Fincas municipales. Arrendamiento.

1ª Se cede al Gobierno del Distrito el uso del corral si-

tuado en la plazuela de San Salvador el Verde, que actualmente sirve de depósito para las mulas y carros de la limpia de ciudad pertenecientes á las Demarcaciones 2ª y 4ª, con el objeto de que dicho local sirva de Cuartel al Cuerpo de Gendarmería Montada.

2ª La renta que pagará el Gobierno del Distrito, será de $70 mensuales que recibirá la Administración de Rentas Municipales por meses vencidos.

3ª Todas las mejoras que se hagan en dicho local, quedarán á beneficio del Ayuntamiento, sin que éste tenga que erogar gasto alguno por esas mejoras.

4ª En el caso de que la Municipalidad necesitare por su servicio del corral de que se ha hecho mérito, dará aviso con tres meses de anticipación al C. Gobernador del Distrito para que se proceda á su desocupación.

5ª El corral mencionado se entregará lo más pronto posible, pues al efecto ya se dictan las órdenes para su desocupación.

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Se autoriza el gasto de $3,056 para compra de 320,000 kilogramos de leña que se conservarán como existencia para la época de lluvias en la instalación de bombas de San Lázaro, considerándose dicha cantidad en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Julio.

Aguas. Créditos. Dígase á la Administración de Rentas Municipales que por escritura pública otorgada por ante el señor Notario Agustín Pérez de Lara en 11 del presente mes, el Sr. Eduardo Cuevas contrató con el Banco de Londres y México un préstamo de $150,000 garantizando el capital é intereses con el crédito que tiene contra el Ayuntamiento por precio del agua de la Hacienda de los Morales y teniendo el Banco derecho de percibir los bonos mensuales que esta Corporación debe entregar al Sr. Cuevas, hasta cubrir el capital é intereses como antes se dice.

Calles. Compostura. 1ª Se autoriza el gasto de $6,819 60, que importa el pavimento de la calle nueva prolongación de las del Sur.—Calle 24 Sur.

2ª Esta cantidad se distribuirá en partidas mensuales de $500 que se considerarán en los presupuestos del ramos de Obras Públicas para los meses de Julio próximo en adelante hasta el completo de la suma.

Se autoriza el gasto de $697 con que el Ayuntamiento contribuye para las obras que son necesarias para construir la casa habitación del maquinista en la instalación de bombas en Chapultepec, según acuerdo de 22 del que cursa, en el concepto de que dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Presupuesto de egresos de la municipalidad de México para el mes de Julio de 1897.

SECCION 1.

Aguas.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		9,594 00
Asignación variable.		
Por sueldos y gastos de la comisión nombrada para estudiar la cuenca al Sub Oeste del Valle de México. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896	1,690 00	1,690 00
Asignación adicional.		
Cuarto abono al Sr. Eduardo Cuevas por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897.....	5,000 00	
Por cuenta de $600, honorarios del ingeniero Felipe B. Noriega como inspector del acueducto de las aguas que adquirió el Ayuntamiento de los Sres R. Cousal y C.ª. Acuerdo de 24 de Junio de 1897.....	300 00	
Para la construcción del local destinado al maquinista de la instalación de bombas en Chapul-		

tepec y para cuya obra sólo debe contribuir el Ayuntamiento con $697, conforme á lo acordado en 22 de Junio de 1897. Acuerdo de 25 de Junio de 1897.....	697 00	5,997 00	17,281 00

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensul fija.....		18,737 25	
Asignación adicional.....			
Por importe del alumbrado de 4 lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad. Acuerdo de 16 de Marzo de 1897	10 00	10 00	18,747 25

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija.....		528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel municipal.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897.....		14,608 00	

Asignación adicional.

Por sueldo de los celadores Francisco P. Gaytán y Aurelio M. García, de 15 de Enero á 31 de Mayo último, á razón de $35 mensuales. Acuerdo de 4 de Junio de 1897	315 00		
Para completo pago de las obras de reconstrucción de las piezas que dan al patio de talleres en la Cárcel Municipal. Acuerdo de 22 de Junio de 1897.....	31 04	346 04	14,954 04

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional.....			
Por sueldo del celador supernumerario C José M. Méndez. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897	50 00	50 00	600 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija.....		424 00	
Asignación adicional.....			
Por importe de impresiones para el servicio de la administración de coches. Acuerdo de 22 de Junio de 1897.....	48 00	48 00	472 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación variable.

801 Para la iluminación del jardín de la plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal el 14 de Julio próximo. Acuerdo de 18 de Junio de 1897...	200 00	200 00	200 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 83	
Asignación adicional.....			
904 bis. Por sueldo de 4 Inspectores á $60 mensuales cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897	240 00		
909 bis. Por sueldo de 4 mozos á $15 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897,.....	60 00	300 00	1,175 83

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija.....		14,086 51
	Asignación variable.....		
1006	Al Sr. Luis Pombo, por cuenta de su crédito, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64	
1009	A los Sres. Juan Dublón y Carlos Tamborrel por cuenta de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Cardelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	500 00	
1011	Al Sr. Francisco Guarneros por cuenta del valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme que se ocupó para prolongar las calles del Naranjo. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896	1,000 00	
1012	Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa número 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboltd. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896..... ...	1,000 00	

Réditos.

1017 bis.	Al Sr Ramón Sánchez Gavito por rédito de $3,500 que le reconoce la Municipalidad se-		

	gún escritura de 2 de Septiembre de 1893	17 50
1017 bis.	Al mismo por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin núm ro del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	25 00
1017 bis.	Al Sr. Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892..	69 84
1017 bis.	A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda viuda de Teresa por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896.....	783 44
1017 bis.	A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por rédito del capital que se les reconoce por el terreno de la plazuela de la Candelaria. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896....	7 56
1017 bis.	Al Sr. José de Teresa Miranda por rédito del capital que se le reconoce. Acuerdo de 2 de Diciembre de 1892.....	11 80
1017 bis.	Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896....	1,000 00
1017 bis.	Al Sr. Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa número 18 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme.	

	Acuerdo de 20 de Noviemtre de 1896.....	15 00	
1017 bis.	Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	20 00	
1017 bis.	Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa número 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	40 00	7,282 28

Asignación adicional.

	Por la pensión al C. Luis Urbina y Gerardino, ex-sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	
	Para pago al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	2,000 00	
	Por cuenta de $1,139.88 saldo del capital que se reconoce al Sr. José de Teresa Miranda según escritura de 20 de Octubre de 1892. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	713 98	
	Por cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 28 de Abril de 1896.....	400 00	

Por cuenta de $1,847 18 importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruiz por el terreno y construcciones que se ocuparon para la amplificación de la calle 28 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897.....	224 53		
Por importe de la mitad del valor de las medallas y troqueles mandadas hacer por acuerdo de 7 de Abril de 1896 conforme al artículo 58 de la ley de Instrucción pública obligatoria Acuerdo de 15 de Junio de 1897.....	75 00	3,463 51	150,832 30

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija.....		4,678 50	
Asignación adicional.....			
Por importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limplia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 36	24 36	4 702 86

SECCION XIII

Mercados.

Asignación mensual fija.....		2,680 00	
Asignación adicional.....			

Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
Por saldo de $5,988.75 importe de la reconstrucción y ampliación del Mercado de Santa Ana. Acuerdo de 20 de Mayo de 1897.....	1,988 75		
Por cuenta de $1,500 importe de vidros para los mercados. Acuerdo de 25 de Mayo de 1897.....	4 50		
Por importe de composturas hechas en el mercado de Iturbide. Acuerdo de 25 de Junio de 1897.....	68 70	2,532 45	5,112 45

SECCION XIV.

Obras Públicas.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401 66	

Asignación variable.

1319	A la Compañía de pavimentos de adoquines para reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Junio de 1897. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	483 21	
1337	A la Compañía del Ferrocarril		

Nacional Mexicano por cuenta de las obras de pavimentos y atargeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	838 21	
Asignación adicional.			
Para el 6º pago á la Compañía de pavimentos con adoquines, por conservación de los de las calles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	1,000 00		
Para primer pago á la misma Compañía por conservación de los pavimentos de las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	227 26		
Por devolución al Sr. Pérez Fernández de la cantidad en que se le adjudicó un terreno en el callejón de Artesanos y que ahora se ocupa para la ampliación de las calles de Necatitlán. Acuerdo de 22 de Junio de 1897.....	129 66		
Por importe de 320,000 kilogramos de leña para la instalación de bombas en San Lázaro á razón de $0.955. Acuerdo de 25 de Junio de 1897....	3,056 00		
Por cuenta de $6,819 60 importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897.....	500 00	4,912 92	36,147 79

SECCION XV.

Panteón municipal.

Asignación mensual fija, con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	

Asignación adicional.

Para compra de una máquina, tierra vegetal y semilla de césped inglés para el Panteón Municipal. Acuerdo de 22 de Junio de 1897.....	60 00		
Para exhumación de restos y apertura de nuevas fosas. Acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....	500 00	560 00	1,812

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija..... ..		5,030 00	5,030

SECCION XVII.

Policía Municipal.

Asignación mensual fija...		669 75	

Asignación variable.....			
08 Por importe de dos capas para los celadores municipales José Corte y Espiridión Salcedo. Acuerdo de 1° de Junio de 1897....	32 00		
08 Por importe de guantes, calzado y borlas para las espadas de que se proveyeron á los celadores municipales para la festividad del 5 de Mayo último. Acuerdo de 8 de Junio de 1897.....	55 00	87 00	756 75

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		1,907 74	
Asignación variable.			
22 Al Sr. R. W Abright, por saldo del horno crematorio que construyó en el nuevo Rastro de ciudad. Acuerdo de 11 de Febrero de 1896.....	1,500 00	1,500 00	
Asignación adicional.			
Para pasturas y herraje de un caballo para el servicio del ramo. Acuerdos de 26 de Marzo y 27 de Abril de 1897....	12 00	12 00	3,419 74

SECCION XIX

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	
Asignación adicional.....			
Por importe de composturas en los relojes de Belem y Santa Catarina y colocación de un reloj en el templo de Santa Ana. Acuerdo de 1° de Junio de 1897.....	23 06	23 06	73

SECCION XX.

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación variable.....			
1914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos. Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	78 00	78 00	

Asignación adicional.

1918 bis. Por honorarios á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 18 de Mayo de 1897.....	60 00		
1918 bis. Por gratificación al meritorio Aurelio Zamora. Acuerdo de 8 de Junio de 1897.....	50 00	11 00	2,739
Suma.....			264,725

De la comisión de Mercados que hizo suyo la de Hacienda.

ercados. Se autoriza el gasto de $ 68 70 para algunas obras de reparación enteramente necesarias en el Mercado de Iturbide, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

De la comisión del Panteón Municipal.

nteón Municipal. Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos, y por una temporalidad una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Rita Vega hija del C. Arturo de la Vega escribiente auxiliar del Registro Civil de esta Capital.

De la comisión de Cárceles.

rcel Municipal pleados. 1ª Queda separado el C. Antonio Frías del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal por mala conducta.

2ª Se nombra para substituirlo al C. José Morfin.

A las 7 de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández, Ortigosa, Gómez, Ordóñez, Pérez Gálvez, Pimentel, Ramírez, Tornel y Vélez.

Sesión del viernes 2 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

A las 5 58 minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 25 de Junio último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios, de la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.

Aguas acueductos.

Comunica que el Presidente de la República ha dispuesto que por la Secretaría de Hacienda se ordene á la Tesorería General de la Federación, se ministren al Ayuntamiento,.... $ 8,000 con que el Gobierno de la Unión contribuye para la construcción del acueducto que conducirá las aguas de las Haciendas de los Morales y de la Ascensión á Chapultepecy á esta Capital.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas acuedutos

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que ya se dan las órdenes para la entrega de los.....

$ 8,000 á que se refiere el oficio de que se acaba de hacer mención.

A su expediente.

nda. Pre- ıt·. Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

dos. Aprueba el acuerdo de 25 de Junio último que autorizó el gasto de $ 68.70 para obras de reparación en el mercado de Iturbide.

Comuníquese.

Compos· Aprueba el acuerdo de 25 del mes próximo pasado que autorizó el gasto de $ 6,819.60 centavos, que importa el pavimento de la nueva calle prolongación de las del Sur ó calle 24 Sur· pagándose esa suma en partidas de á quinientos pesos mensuales.

Comuníquese.

. Obras. Aprueba el acuerdo de 25 de Junio último, autorizando el gasto de $ 697, con que esta corporación contribuye para la casa habitación del maquinista de las bombas de Chapultepec.

Comuníquese.

Públicas. Aprueba el acuerdo de 25 de Junio anterior que autorizó el gasto de $ 30.56, para comprar 320,000 kilogramos de leña para las Bombas de San Lázaro.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 de Junio último, autorizando el gasto de 48 pesos importe de impresiones para la Administración de Coches.

Comuníquese.

s. Aprueba el acuerdo de 22 de Junio último que autorizó el gasto de $ 31 04 por saldo de las obras de reparación en el

local en que se encuentra uno do los hornos de la panadería de la Cárcel Municipal.

Comuníquese.

Aguas Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 de Junio próximo pasado que autorizó el gasto de $ 600, cantidad que el Ingeniero Felipe B. Noriega ha convenido en recibir por sus honorarios, como Inspector de las obras para el aprovechamiento de las aguas de los manantiales concedidos por la Secretaría de Fomento por los Sres. Rafael Chousal y Compañía.

Comuníquese.

Empleados de la Tesorería municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 de Junio último en el que se concede licencia por cuatro meses sin goce de sueldo al C. Andrés Ríos para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Cárcel Municipal Empleados.

Aprueba el acuerdo de 25 del mes próximo pasado por el que se consulta la separación del C. Antonio Frías del empleo de celador de la Cárcel Municipal nombrándose para que lo substituya al C. José Morfin.

Comuníquese.

Cárcel Municipal Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 de Junio último por el que se consulta la separación del Celador de la Cárcel Municipal ciudadano Filomeno Mata y el nombramiento para que lo substituya el C. Lorenzo G. Estrada.

Comuníquese.

Obras Públicas. Puentes.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía participando que ha sido cerrado por el propietario el puente provisional que proporcionaba paso de la 7ª calle del Sabino á la calzada de los Gallos y que ésta vía de comunicación es muy necesaria para el servicio de la policía.

A la Comisión de Obras públicas.

Oficinas.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía pidiendo se mande hacer algunas composturas en el local que ocupa el departamento de teléfonos.

A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación manifestando quedar enterada de la resolución del Ayuntamiento con referencia al acuerdo que cedió unos terrenos al Gobierno Federal.

A su expediente.

Terrenos. Calles. Aprueba el acuerdo de 22 de Junio último por el que se dispuso notificar á los Sucesores de Manuel Pérez Fernández, que de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de 26 de Febrero y 8 de Mayo de 1878 el Ayuntamiento va á ocupar por causa de utilidad pública el callejón de Artesanos que por dichos acuerdos se le adjudicó en 17 de Noviembre de 1881; y que la Administración de Rentas Municipales entregará $129.66 por el precio del terreno.

Comuníquese.

Obras Públicas. Peritos, Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación por cuyo conducto comunica la de Guerra que el Presidente de la República ha concedido permiso al Capitán 1° de E. M. E. Carlos Dullana para ejercer su profesión como Ingeniero civil.

Enterado y comuníquese.

Impuestos municipales. Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación el acuerdo del Ayuntamiento por el que se suplica á aquella Secretaría de Estado, se sirva recordar á las Municipalidades foráneas que deben de cobrar conforme á la ley de 20 de Enero del año actual, el impuesto por los carros de transporte.

A su expediente.

Policía Calles. Comunica que ya ordena que la Inspección General de Policía haga que los gendarmes cumplan con las disposiciones de policía impidiendo que se formen tiraderos de basuras en las calles de la Ciudad.

A su expediente.

Estadística. Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Fomento los datos para sl Anuario Estadístico de 1896.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Atzcapotzalco.

Aguas. Insiste en que se le venda el desperdicio de fierro que hay en las bodegas del Ayuntamiento de esta Capital.

A la Comisión de Aguas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pide en oficios separados, se le autorice para hacer, con cargo al fondo de mejoras de prisiones, los siguientes gastos.

El de $1,336 para las obras que indica en los techos de la Cárcel Municipal.

El de $18.75 cs. que importa la compra de colocación de vidrios y transparentes en el techo del local de la escuela de mujeres en la misma prisión.

El de $30 que se entregará á la Sra. Sara Flores por vía de auxilio, y que equivale á un mes de sueldo que disfrutaba su esposo Genaro Guerra Manzanares, como Director de la banda de música de la misma prisión.

El de $221, que importa el presupuesto de las obras para el arreglo del piso del zaguán, del patio y de la escalera del local que ocupa dicha Junta.

El de $1 64 cs. en que se excedió de la cantidad de $1,500 que se le autorizó para invertirla en mejoras de la Cárcel, en 1° de Diciembre de 1896.

A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Oficinas. Participa que desde el 1° del presente quedan instaladas sus oficinas en el departamento núm. 9 del edificio construido en parte del ex-Mercado del Volador.

Enterado.

Obras Públicas. Fincas. Manifiesta que ya no es necesaria la expropiación de las casas número 35 y medio de la calle de Pacheco y número 1214 del callejón de San Ciprián, cuyos dueños han firmado las minutas de venta de sus respectivas fincas.

Enterado y comuníquese para sus efectos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas acueductos. Participa que el 28 de Junio último ha recibido de la Tesorería General de la Federación $8,000 con que el Gobierno Federal contribuye para las obras de introducción de las aguas de las Haciendas de los Morales y de la Ascensión.

Enterado.

Aguas Obras. Dice que el 30 de Junio último, recibió de la Tesorería General de la Federación $3,000 con que el Gobierno Federal contribuye para la construcción de la casa del maquinista de las bombas de Chapultepec.

A su expediente.

Hacienda cortes de caja. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes próximo pasado y en el primer semestre del presente año.

A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas Avisa que el Sr. Isidoro Aldasoro no ha procedido á construir la barda en un lote de terreno en la Avenida Balderas y que ha dicho que ya se dirije al Ayuntamiento.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 22 de Junio próximo pasado dió posesión de un litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced á la casa número 19 y medio de la calle de los Aztecas ó 2316 Calle 11 Norte y á la número 9 de la 2ª calle del Puente Blanco ó 2327 Calle 7 Norte y el día 21 de igual cantidad á la casa número 1 de la calle del Ave María ó 2119 Avenida 6 Oriente.

Comuníquese.

De particulares.

Certificaciones. Manuel Lee y José Hun, originarios de Canton, China, ma-

nifiestan deseos de naturalizarse mexicanos, renuncian su nacionalidad de origen y piden copia de su manifestación.

Expídanse las copias certificadas que se piden.

I mpuestos Aguas

Manuel Moncada manifiesta su conformidad con el acuerdo de 22 de Junio próximo pasado, relativo á la propiedad del agua de la casa número 2 de la calle de San Juan de Dios, y pide se le devuelvan los documentos que ha presentado.

Llévense á efecto los acuerdos relativos y devuélvanse los documentos.

Hacienda pago de honorarios.

E. Peimbert pide se le paguen $50 por sus trabajos de escribir en máquina del proyecto de ley de impuestos Municipales que fué sancionado el 20 de Enero último.

A la Comisión de Hacienda.

Policía kioskos.

Francisco Lemoine pide se le permita establecer un kiosko de madera en el costado Poniente de la Plaza de la Constitución.

Dígasele que no ha lugar conforme á lo acordado por el Ayuntamiento

Obras públicas, Atarjeas.

Eduardo de Avila y demás signatarios, piden se mande hacer la limpia de la atarjea de la 1ª calle de la Industria.

A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales. empeños.

Francisco Alfaro por el Sr. Antonio Solana pide se le devuelva la suma de $230.80 que enteró en la Administración de Rentas Municipales por contribución de su casa de empeño.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Genaro Fenández pide se declare que sólo debe causar desde el año de 1892, el impuesto de pavimentos, su casa número 2,037 de la 2ª calle de las Estaciones.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos Calles. apertura.

Pablo Guerrero, por José Yves y Julio Limantour, manifiesta que sus representados están dispuestos á ceder a Ayuntamiento un terreno para la apertura de la calle Sur,

A las Comisiones de Hecienda y de Obras públicas.

ıa. J. Fernández pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Rastro, y lo mismo solicita R. Gómez.

A la Comisión de Rastro.

ıestos Aguas Isidro V. de la Rosa pide se declare que no ha causado ni causa el impuesto de aguas la casa número 12 de la calle de San Antonio Abad, que no produce $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

ıestos Aguas Vicente Gómez de León pide se exceptúe del impuesto de aguas, su casa número 68 de la 6ª calle de Moctezuma por no producir $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

ıs Compos- José R. Pedrosa y demás signatarios, piden se mande componer las calles del Ferrocarril y que se ponga el alumbrado.

A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

ía anuncios. Próspero Mewes pide se le devuelva el depósito de $100 que tiene hecho en virtud de su concesión para la publicación de anuncios.

A la Comisión de Policía.

el municipal leados. Aurelio M. García renuncia el empleo de Celador de la de la Cárcel Municipal.

A la Comisión de Cárceles.

ıs pozos ar-nos Antonio Quintanar manifiesta que tiene pozo artesiano su casa número 17 de la 2ª calle de Lerdo ó 1,512 calle 4 norte.

A la Comisión de Hacienda.

s. Corte ı artesianos Peter Gay pide se corte el agua que disfruta su casa número 6 del callejón de Recabado por tener pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

s Corte. José de Mendizábal pide se corte el agua que recibe por la

llave que se concedió á la casa número 1,506 de la nueva calle Nueva del Cármen.

A la Comisión de Aguas.

Alumbrado.

Guillermo Brockman, por Siemens y Halske, piden permiso para colocar los transformadores del alumbrado.

A la Comisión de Alumbrado.

Policía. Ordeñas de vacas.

Juan B. Navarro solicita licencia para establecer una ordeña de vacas en la casa número 1½ de la Rinconada de Trigueros.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Albino Lozada pide permiso para abrir un establo de vacas en el número 14 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán, y lo mismo solicitan en ocursos separados para los puntos que expresan: Cruz Sigler, en la 3ª calle de Santa María de la Rivera número 6 y Francisco Rodríguez, en el barrio de Monoalco, crucero de los Ferrecarrilles Central y vía angosta.

A la Comisión de Policía.

Policía. Establos y ordeñas.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de policía remitiendo el informe del Inspector de Establos y ordeñas por el mes de Mayo último.

Publíquese.

Negocios judiciales.

Se dió cuenta de haberse recibido el oficio del Juzgado 1º de Distrito en el amparo promovido por Antonio de Palacia contra actos del Ayuntamiento que le exige el pago de la pensión de aguas, disponiendo que se suspenda el acto reclamado prévio el depósito que se haga de la cantidad de que se trata en la Administración de Rentas Municipales; y de que el C. Presidente del Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo.

Junio 30 de 1897.—A reserva de darse cuenta al Cabildo.

Comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

ática.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría sobre los límites de la Municipalidad de México, que se pidió por acuerdo de 22 de Junio último.

Se acordó que vuelva á los CC. Gómez y Plowes.

arriles.

Igualmente se dió cuenta del informe de la Secretaría, relativo al F. C. de Mixcalco al Rancho de Santa Cruz; informe que se pidió por acuerdo de 22 de Junio último.

Vuelva á la Comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

tos Muni-

«La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Luis M. Rubio el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 2 de la 2ª calle de Cuebas, desde 31 de Agosto de 1896, en que adquirió dicho señor la finca referida.»

da. Pre-
tos.
ados.

Del fiscal de la Administración de Rentas Municipales que hizo suyo la Comisión de Hacienda, consultando la autorización del gasto respectivo el cual será considerado en el presupuesto del mes de Agosto próximo.

«Se adiciona la Sección XI del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de..... $ 120 que corresponde á la grotificación que en los seis meses de recaudación ó bimestre, debe percibir el recaudador de la Administración de Rentas Municipales á radón de $20 cada bimestre, la cual suma no fué considerada en el citado presupuesto, autorizándose al efecto el gasto de esa cantidad.»

De la comisión de Hacienda.

prolonga-
rrenos

Se autoriza al síndico 1º para que con arreglo á la ley de la materia, promueva la expropiación del terreno que tiene que ocuparse conforme al plano número 2 que obra en este expediente, para la prolongación al sur de la calle de Necatitlán, substanciando los procedimientos con la persona legítima que repr[illegible]erecho de propiedad del terreno que se tiene que ocupar

Impuestos Municipales.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que es de llevarse adelante el acuerdo de 1° de Junio próximo pasado, por el que se permitió á la Sra. María de Jesús Baez de Velázquez pague en abonos de $5 mensuales á contar desde el mismo Junio, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas, tiene su casa número 1 del callejón de la Viña ó de Luna, devolviéndole la suma de $10 de los $20 que con motivo del embargo que practicó la oficina fueron abonados á su cuenta en 4 del mismo mes, aplicando los otros $10 á los abonos del mes pasado y del presente.

Terrenos rematados.

Convóquense postores para el remate del lote de terreno marcado con el número 11 de la Colonia Morelos, con las construcciones y pozo artesiano que en él se encuentran, bajo las condiciones siguientes:

I. El remate de dicho terreno se efectuará á las 10 de la mañana del día 2 de Agosto próximo en la sala de cabildos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del ciudadano Administrador de Rentas Municipales asociado del síndico de Hacienda.

II. Para formular las posturas, abonar éstas así como las pujas á que diere lugar, y para todas las solemnidades de ese remate, la autoridad que presida se acomodará, así como los postores, á las reglas contenidas en los artículos 220 221, 222, 223 y 227 de la ley de fondos municipales de 20 de Enero de 1897 sin más modificación que la de que son admisibles únicamente como posturas legales, las que no sean menores del precio del avaluo.

III. Los gastos de escritura, su testimonio, registro, etc., serán por cuenta del rematante.

Oficinas, presupuesto.

1ª Hágase saber al Administrador de Carros, que en lo sucesivo se abstenga de contratar en nombre de la ciudad, sin autorización expresa del Cabildo.

2ª El acuerdo anterior se dará á conocer á todos los administradores de los ramos municipales para que surta sus efectos jurídicos.

3ª Se autoriza el gasto de $223 que la Administración de Rentas Municipales entregará al Sr. Valezzi ó á su legítimo representante, como saldo que resulta en su favor del importe de 1816 placas á 50 centavos cada una que recibió la Administración de Carros, deducido al 25 p§ que ofreció al celebrar el contrato con el Administrador de esa oficina.

Limpia de ciudad bodegas de este ramo.

Nómbrese por la Secretaría Municipal un empleado de la oficina para que en unión del ciudadano José Miguel Echeverría, jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, hagan una selección de los objetos depositados en las bodegas de San Salvador el Verde á fin de que se destruyan los que sean ya inútiles y se guarden los que se juzguen necesarios, prévio inventario en algunas de las bodegas del exmercado del Volador.

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Obras Públicas. Impuestos.

1ª Se permite al Sr. Francisco Albiztegui que construya con cemento la banqueta del frente de la casa núm. 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, sujetándose á las prevenciones de los acuerdos de Cabildo de 16 de Abril y 20 de Junio de 1895.

2ª Una vez que la Dirección de Obras Públicas reciba á satisfacción la banqueta de que se trata, la Administración de Rentas Municipales al Sr. Albiztegue su importe con el impuesto de pavimentos y atargeas que causa la referida finca.

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Braulio M. Sánchez, en que pide pagar con abonos semanarios de cinco pesos, la multa de $15 que la comisión de Rastro le impuso por infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año, en su expendio de carnes situado en la calzada de la Villa.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas concesión gratuita.

1ª De conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 20 de Enero último, se concede gratuitamente un litro 150 milílitros de agua por minuto á la Sociedad filantrópica Me-

xicana, para el edificio de la ex-garita del Niño Perdido donde va á establecerse el Asilo de Regeneración é Infancia.

2ª Esta gracia subsistirá entretanto el edificio de que se trata esté destinado al objeto de beneficencia privada de que se ha hecho mención.

De las Comisiones de Hacienda y de Carros.

Impuestos Municipales. Carros.

1ª Se exime al Sr. Juan E Alvarado desde el 20 de Agosto al 31 de Diciembre del año anterior, del impuesto por los carros números 20 y 21 de su propiedad, por no haber traficado en esta Capital.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará a mismo señor el referido impuesto, desde 1º de Enero del presente año en adelante.»

De los CC. Regidores Gómez y Pimentel, nombrados en comisión especial.

Estadística.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito, remitiendo un cuestionario referente al cultivo y comercio de legumbres, bulbos y tubérculos.

«Pase este cuestionario á la Escuela N. de Agricultura para que se sirva ministrar los datos que tenga.»

De las comisiones unidas de Alumbrado y de Obras Públicas.

Alumbrado.

Unica. Contéstese al representante de los Sres. Simens y Halske, que las distancias que fijó el Reglamento provisional de 21 de Abril próximo pasado para la colocación de conductores aereos, se considerarán como sirviendo de base por regla general, pero siempre que por la anchura limitada de las banquetas la colocación de los conductores no pueda sujetarse á dicha base, por quedar los alambres á una distancia de los edificios que puedan aquellos ser alcanzados con la mano, la Compañía concesionaria ocurrirá á la Dirección de Obras Públicas, para que esta oficina sea la que determine lo más conveniente.

De la comisión de Cárceles.

Carcel municipal Empleados.

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Aurelio M. García del empleo de Celador de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Emilio García.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Policía.

Policía. Teléfonos.

1ª Se permite á los Sres. G. y G. Braniff y Compañía, establecer una línea telefónica que partiendo de la esquina de las calles de San Francisco y Vergara recorrerá el trayecto necesario para llegar al almacén de abarrotes, situado en la 1ª calle de la Independencia frente á la calle de Gante, cuidando de que no haya conexiones con las demás líneas ya establecidas por ese rumbo.

2ª Los peticionarios obtendrán el permiso necesario de los propietarios de fincas por donde tenga que cruzar la línea, pues no colocarán poste alguno en las calles que embarase el tráfico público.

La Secretaría informó por creerlo oportuno en los momentos de discutirse este asunto, que había dispuesto el Cabildo al aprobar el dictamen de una Comisión especial, que la Secretaría se encargará de recoger varios datos que pide la Secretaría de Fomento para el Anuario Estadístico de 1896; que en ejecución del acuerdo se estaba ocupando la Secretaría de coleccionar los datos que corresponde dar al Ayuntamiento, pues los demás ni pueden obtenerse con certeza y exactitud, ni es quizá, conveniente que el Ayuntamiento los procure obtener, si la Estadística ha de formarse con datos que tengan toda certidumbre: que entre los que se están recogiendo se encuentran los relativos á teléfonos, que se han establecido por concesiones del Ayuntamiento y que consiste en la extensión de las líneas respectivas y en número de aparatos de que en ellas se use, datos que hoy se piden como por favor á los concesionarios y que sería conveniente, si el Cabildo así lo estima, que para lo sucesivo se impusiera á los interesados la obligación de dar.

El C. Pérez Gálvez.—De acuerdo con el informe de la Secretaría, pido al Cabildo me permita adicionar mi dictamen con la siguiente proposición.

3ª Tan luego como esté construida la línea, los Sres. G. y O. Braniff darán noticia por escrito al Ayuntamiento de la extensión de dicha línea indicando las calles por donde pasa y del número de aparatos que se emplean en el servicio.

Concedido el permiso solicitado se aprobó el dictamen transcrito con la adición indicada.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso á los Sres. A. Mijares y Compañía para establecer una ordeña de vacas en la 1ª calle de la Independencia número 9, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía la crea conveniente.

Se puso al debate el siguiente dictamen del C. Síndico 1º.

Empleados. Fianzas.

1ª Dígase al C. José González y González que la Corporación Municipal no tiene inconveniente en aceptar como fiador que caucione su manejo á la «American Surety Company of New York,» siempre que la fianza se otorgue en los términos acostumbrados por esta Corporación, la cual no tiene tampoco inconveniente en que se otorgue la garantía por un año y en fijar tres para la prescripción liberatoria de la Compañía.

2ª Por los fundamentos que resultan de la proposición que antecede, hágase saber al interesado que el Ayuntamiento no acepta, en la forma con que lo han verificado, la fianza que ofrece en su ocurso de 20 de Mayo último.

3ª Se señala al ocursante el improrrogable término de un mes, para que afiance debidamente su manejo, apercibido de ser separado de su empleo si no lo verifica.

Declarado suficientemente discutido el dictamen preinserto, se aprobó la proposición 1ª en votación secreta conforme al artículo 9º, capítulo IV de las ordenanzas municipales de 1840, por once votos contra 2 por la negativa. Las proposiciones 2ª y 3ª se aprobaron en votación económica.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes siguientes:

Del C. Síndico 1°.

Prevéngase al Sr. Luis G. Orihuela, rinda en la forma legal la información respectiva sobre la idoneidad y solvencia del Sr. Francisco Purón, á quien propone como fiador, y una vez protocolizada, vuelva este expediente al Síndico para resolver lo conducente, concediéndose al promovente el tétmino de 30 días para presentarla testimoniada.

Por los respetables conductos debidos, trascríbase este dictamen al C. Secretario de Gobernación para que se sirva recabar del C. Presidente de la República un decreto que adicionando el artículo 55 de la ley de 20 de Enero, comprenda en él las bicicletas de los empleados repartidores de correspondencia creados últimamente por el Ministerio de comunicaciones.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Carros.

1ª Se autoriza á la Comisión de Carros para que convoque mediante avisos que se fijarán en los parajes públicos, al refrendo de las manifestaciones en los siguientes términos:

Ayuntamiento de México. Comisión de Carros.

Exigiendo el buen servicio de la Administración de carros que se refrenden al comenzar el año fiscal próximo, las manifestaciones que previene el art. 131 de la ley de 20 de Enero del presente año, se previene á los causantes que deben ocurrir para el efecto á la citada Administración, situada frente á la Universidad, durante los primeros quince días del entrante Julio; apercibidos de que, de no verificarlo, incurrirán en una multa de dos á cinco pesos, que les será impuesta por la comisión del ramo.

2ª Prevéngase al administrador de carros que dé cumplimiento exacto á la formación de esas manifestaciones cuidando de que no fa[illegible] á.

3ª Se adiciona el Reglamento de Carros con la prevención

de que en los primeros días del mes de Enero de cada año se hará el refrendo de las referidas manifestaciones.

4ª Se autoriza el gasto de diez pesos para impresión de quinientos de los avisos á que se refiere la proposición primera.

El C. Fernández Ortigosa. Pide se reforme la redacción de la proposición 1ª en cuanto al plazo, pues estamos ya en Julio y la proposición dice en el *entrante Julio.*

El C. Lavie.

Tambien se habla de *año fiscal*, y como el Ayuntamiento en sus operaciones no usa el año fiscal sino el natural, no está bien lo que dice el dictamen.

El C. Camacho.

Suplico á la Secretaría lea el dictamen.

Se leyó.

El C. Camacho.

Debe en efecto reformarse el dictamen sin mencionar el año fiscal.

El C. Perezcano.

Pido al cabildo me permita reformar el segundo párrafo de la proposición 1ª, quitándole las palabras que dicen: *el año fiscal próximo;* y poniendo en su lugar estas otras: *el segundo semestre del año*, y quitando después las palabras que dicen: *los primeros quince días del entrante Julio* y poniendo en su lugar; *el presente mes de Julio.* Admitidas que fueron estas reformas se aprobó, con ellas la proposición 1ª.

Igualmente se aprobaron las proposiciones 2ª y 3ª, así como la 4ª que hizo suya la comisión de Hacienda, para que el gasto se consigne en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda, el dictamen de la de Aguas que consultando el gasto de $ 5,010.55 que, según oficio del Director de Aguas, es la diferencia que resul-

ta entre el importe del acueducto, según el primer trazo y el del segundo para la conducción de las aguas de las Haciendas de los Morales y de la Ascensión al Molino del Rey.

Ceremonias fúnebres.

Igualmente se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Festividades, que consulta el gasto de $250 para el adorno del Panteón Municipal el día 26 de Junio último, con motivo de la inauguración del monumento sepulcral del General Donato Guerra, en la Rotonda de los Hombres Ilustres, en el Panteón de Dolores.

Ayuntamiento.

El C. Camacho.—Tenemos la satisfacción de ver ya entre nosotros al C. Valleto, repuesto de la grave eufermedad que sufrió; y este motivo de complacencia para el Ayuntamiento influye también en las disposiciones municipales.

Ayuntamiento. Comisiones.

Comuníquese que el C. Regidor Valleto vuelve á encargarse de la comisión de Paseos, y dénse las gracias al C. Regidor Pérez Gálvez por la eficacia con que desempeñó durante la enfermedad del primero de los CC. Regidores mencionados.

A las siete de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Pimentel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vega.

Sesión del martes 6 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. SEBASTIÁN CAMACHO Y GILLERMO J. PORTILLA.

Acta.

A las seis y diez y nueve minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 2 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.¶

Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 de Junio próximo pasado, autorizando el gasto de $60 para compra de una máquina para cortar pasto, de tierra vegetal y de semilla de césped inglés para el Panteón Municipal.

Comuníquese.

acienda Preupuestos. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se adiciona la Sección XI del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de $120, que corresponden á los seis meses de recaudación de bimestre debe percibir el Recaudador de la Administración de Rentas Municipales á razón de $20 en cada bimestre.

Comuníquese.

Oficinas. presupuesto.

Se aprueba el acuerdo de 2 del actual autorizando el gasto de $223 que la Administración de Rentas Municipales entregará al Sr. Valezzi ó á su legítimo representante por importe de 1816 placas á 50 centavos cada una y que recibió el Ad-

ministrador de Carros, deducido el 25 por ciento que aquel señor ofreció al celebrar el contrato con dicho Administrador.

Comuníquese.

Públicas. Comunica que según aviso del Inspector de la 4ª Demarción de Policía, á consecuencia de las obras de instalación que está ejecutando la nueva Compañía de luz eléctrica, ha quedado destruida la banqueta de asfalto de la calle del Seminario.

A la comisión de Obras públicas.

estos Muni- Comunica que ya trascribe á la Secretaría de Gobernación el acuerdo de 2 del actual, por el que suplica á dicha Secretaría se sirva recabar del C. Presidente de la República un decreto adicionando el art. 115 de la ley de 20 de Enero del año actual, consignándose entre las excepciones que él establece las de las bicicletas que usan los repartidores de correspondencia establecido últimamente por el Ministerio de Comunicaciones.

A su expediente.

s prolonga- Aprueba el acuerdo de 2 del presente, por el que se autoriza al Síndico 1º para que con arreglo á la ley de expropiación, proceda á la del terreno del callejón de Artesanos que debe ocuparse para la prolongación hacia el Sur de la calle de Necatitlán.

Al Síndico 1º

con munici- Pide una fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Dolores Romero, hija del C. José María Romero, jefe de la Sección 6 de la Secretaría del Gobierno; y otra fosa de 4ª clase en el mismo Panteón para inhumar el cadáver de la Sra. Benita Caballero, viuda de Villanueva, madre del C. Gabriel Villanueva, escribiente del Registro Civil de esta capital.

A la comisión del Panteón Municipal.

as Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado.

Transcríbase la noticia á la Admistración de Rentas Municipales, para sus efectos.

Del Adminitrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que ayer remitió al Bancos $30.000 por cuenta del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual.

Enterado.

Impuestos. Carros.

Remite lista de los carros inscritos en la Municipalidad de Tacubaya en el tercer trimestre del presente año.

Transcríbase la lista á la comisión de Carros.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Participa que ha señalado el núm. 2,021 á la casa construida en la calle de las Fuestes Brotantes, propiedad del C. Alberto Best y el núm. 66 á la casa ubicada en el 2º callejón de Nava, propiedad de la Sra. Otilia Bizet.

Enterado, comuníquese y publíquese.

De particulares.

Impuestos Municipales. Carruajes.

Rafael Morán y Cervantes pide se le exima del impuesto por un carruaje de su propiedad, y se le devuelva lo que ha pagado por tal motivo, en virtud de ser regidor del Ayuntamiento de Tlálpam.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Ramón García Raya, por la testamentaría de Dª Cármen Adalid, pide se le permita pagar con abonos de $20 en cada bimestre lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 13 del callejón de Camarones.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Establo de vacas.

Francisco Acosta pide licencia para abrir un establo de vacas en la casa núm. 12 de la calle de San Antonio Tomatlán.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Santiago Illescas pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco.

A la comisión de policía.

Impuestos Aguas

Cipriana Granados, viuda de Elizalde, pide se le exima del impuesto de Aguas por la casa núm. 10 de la calle del Cacahuatal.

A la comisión de Hacienda.

Multas.

Manuel P. González pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión del Rastro.

A la comisión de este ramo.

Calles prolongación, terrenos.

Luis Sagarduy por Dª Luz Pérez Fernández, pidé que no se lleve á efecto el acuerdo de 22 de Junio último, y manifiesta su conformidad en recibir $12,500 como indemnización por las construcciones que se han de demoler para la prolongación de la calle de Necatitlán.

Al Síndico 1º.

Policía anuncios.

Fidencio Reyes pide permiso para establecer anuncios en las calles de la ciudad por medio de letras de metal en las banquetas.

A las comisiones de Policía y de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

Concepción Monroy de Rodríguez pide se le permita pagar con abonos de $4 mensuales el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos. Postes.

Gabriel Fernández Somellera, por la Compañía Nacional de Luz Electrica, pide se declare que no debe pagar la Compañía el impuesto sobre postes, porque usa los de los telégrafos federales, y que mientras se resuelve su petición, se suspendan los procedimientos de la Administración de Rentas Municipales para el cobro del referido impuesto.

Suspendiéndose los procedimientos coactivos de la Administración de Rentas Municipales, á la comisión de Hacienda.

Del Regidor comisionado de aguas.

Aguas.

Remite el informe que le rinde el Jefe de la Comisión Hidrográfica que estudia la región sudoeste del Valle de México, relativo á los trabajos ejecutados por dicha Comisión durante el mes de Junio próximo pasado.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Calles.

1ª Se autoriza el gasto de $1,845.12 para la construcción de la atarjea, albañales, terraplén, empedrado y enlozado de la 2ª calle de los Baños Rusos, erogándose este gasto en cuatro partidas que se considerarán en los presupuestos respectivos, á contar desde el que corresponde al próximo mes de Agosto.

2ª La Administración de Rentas Municipales recibirá de los Sres. H. R. Roalfe y demás signatarios del ocurso de 5 de Abril último, la suma de $300 con que en conjunto contribuyen para las obras de pavimentación de la calle de que se trata.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª Se permite á la Sra. Isabel E. Baker que pague en abonos de $6 mensuales el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 614 de la 5ª calle de Moctezuma.

2ª Esta concesión se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres respectivos, y de que, si dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

Impuestos Municipales

Por no tener objeto archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Ramón Maya, para que se redujera el impuesto de pavimentos por la casa número 2,043 de la 2ª calle de Cuevas y que se le permitiera pagar en abonos el adeudo que reportara por ese impuesto, en virtud de haber sido cubierto ese adeudo.

Impuestos municipales.

1ª En virtud de que no pasa la entubación de aguas potables por el frente de la casa número 15 de la Plazuela del Jardín, propiedad del Sr. Manuel Lucio, no está obligado á pedir la cantidad de agua que previene el artículo 6º de la ley de 20 de Enero último, y por consecuencia se declara que

dicha finca no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas.

2ª De conformidad con lo que previene el artículo 120 de la misma ley, se declara que la expresada finca no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener la calle los requisitos que requiere la ley para causar el impuesto.

emonias fúne-s.

Se autoriza el gasto de $250 para cubrir los que se erogaron en el adorno del Panteón Municipal el día 27 de Junio último, con motivó de haberse inaugurado el monumento que se levantó en dicho Panteón, en honor del Sr. General Donato Guerra.

puesto Aguas.

1ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7º del decreto de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 12 de la calzada de San Antonio Abad, calle sur núm. 2,644, propiedad del Sr. Isidro Vinsoneo de la Rosa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, porque esa finca produce una renta menor de $200 al año, quedando así modificado el acuerdo de 20 de Abril del presente año.

2ª Devuélvanse al interesado los documentos que acompañó á su ocurso de 1º del que rige.

uestos Aguas

1ª Conforme á la fracción IV del art. 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 68 de la 6ª calle de Moctezuma, propiedad de la Sra. Vicenta Gómez de León, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas por no producir $200 anuales.

2ª Devuélvase á dicha señora los documentos que acompañó á su ocurso de 24 de Junio último.

puestos Aguas

Conforme al art. 11 de la ley de 20 de Enero último, no ha lugar á la solicitud del Sr. Leopoldo Pérez para que se exima del pago del impuesto de Aguas por la casa núm. 4 de la calle del Ave María por no recibir el líquido.

puestos Aguas

No ha lugar á la solicitud del Sr. Leopoldo Pérez para que se exima del pago del impuesto de Aguas por la casa núm. 5 de la calle del Ave María en virtud de no recibir el líquido.

Aguas. Petición. Dígase á la Sra. Soledad Olaguíbel, viuda de Garay que se tendrá presente su solicitud relativa á que se conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa en construcción en el lote núm. 9 de la Colonia de San Rafael, frente á la calle 38 Sur, para cuando se coloque la entubación por dicha calle, que será lo más pronto posible.

Impuestos Aguas Se declara que la casa núm. 1 y medio del callejón del Caballete, perteneciente nl instestado del Sr. José María Palma no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por formar una sola con la núm. 2 del mismo callejón, que disfruta de media merced de líquido.

De las comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárceles. Se autoriza á la Junta de vigilancia de Cárceles para erogar el gasto de $18.75 que importa la compra y colocación de vidrios y transparentes en el techo de la escuela de mujeres de la Cárcel Municipal, gasto que deberá hacerse con cargo al fondo de mejoras dc prisiones.

Càrceles. Se autoriza á la Junta de vigilancia de Cárceles para que abone á la Sra. Sara Flores, viuda del C. Genaro Guerra Manzanares, por vía de auxilio, la cantidad de $30 correspondientes á un mes del sueldo que el finado difrutaba como director de la banda de música de la Cárcel Municipal, tomándose dicha cantidad del fondo de mejoras de prisiones.

De las mismas comisiones de Cárceles y de Hacienda.

Càrceles. Dígase á la Junta de vigilancia de Cárceles que el Ayuntamiente la autoriza para erogar el gasto de $1.64 en que se exedió el costo de las obras ejecutadas en la prisión de Belem, según acuerdo de 1° de Diciembre de 1896, y para las cuales se autorizó para gastar la suma de $ 1,500 del fondó de mejoras de prisiones.

Cárceles. Se autoriza á la Junta de vigilancia de Cárceles, para que del fondo de mejoras de prisiones erogue el gasto de $221 que según presupuesto formado por el segundo Ingeniero de ciudad, importan las obras que son necesarias en el departamento que ocupan las oficinas de la Junta y de los peritos Médicos Legistas, y al cual gasto se refiere su oficio de 25 de Junio próximo pasado.

Se dió primera lectura al dictamen de las comisiones de Obras públicas y de alumbrado, que dice:

lumbrado. mpresa parti- lar.

1ª Se aprueba en lo general las bases de contrato presentadas al Ayuntamiento por el Sr. Federico R. Guernsey, en representación del Sr. William H. Hayden, y que presentó con fecha 13 de Mayo último, para el establecimiento y explotación de una fábrica de gas hidrógeno carbonado y que on sta en este expediente.

2ª Consúltese con la Secretaría de Gobernación, por los conductos debidos, su opinión acerca de la fracción I, del articulo 4°, para que en vista de su resolución, continúe la discusión del contrato en lo particular.

El ciudadano Camacho.

Aunque puede aparecer inoportuno, por no estar á discusión este negocio, quiero decir, para que se sirvan tenerlo presente las comisiones, que el Ayuntamiento no puede obligarse á que se permita la libre introducción de los objetos de que se trata, porque esto depende del Gobierno Federal por condcto de la Secretaria de Hacienda, y porque tal obligación puede acarrear al Ayuntamiento algunas dificultades. Tampoco parece conveniente la cláusula relativa al tiempo, porque el Ayuntamiento no puede ni debe aceptar para sí el negocio una vez transcurrido el plazo. Merece por lo mismo especial estudio el asunto que se trata.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

licía anuncios.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Próspero Mewes la cantidad de $100, que conforme á la cláusula 5ª del contrato respectivo, depositó este señor para garantizar el cumplimiento de la concesión que se le hizo para explotar anuncios y cuya explotación ha comenzado á surtir sus efectos desde el primero de Junio último.

De la misma comisión de policía.

licía Ordeñas vacas.

Se concede permiso al Sr. Juan B. Navarro para establecer una ordeña de vacas en la casa número 1½ de la Rinconada

de Trigueros, retirándose este permiso cuando la comisión de policía lo crea conveniente.

Policía Establo Pase de nuevo este expediente en consulta al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva informar, si el establo situado en la 2ª calle de Zarco y Callejón de la Esmeralda, llena en su concepto las condiciones detalladas en el artículo 95 del Código Sanitario vigente, en la inteligencia de que se trata de un establo existente desde antes que se promulgasen los Códigos Sanitarios.

De la comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Es de procederse á la discusión y votación en lo particular del dictamen de 11 de Junio de 1897 y minuta á que se refiere.

En cumplimiento del dictamen que acaba de aprobarse, se anunció que iba á procederse á discutir en lo particular el dictamen y minuta que fueron aprobadas en lo general en sesión de 11 de Junio próximo pasado y que están literalmente transcritas en el acta de esa sesión.

Se leyó la minuta del contrato y la proposición 1ª del dictamen que dice:

1ª. Se aprueba la adjunta minuta de contrato celebrada entre la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento y la Compañía de Ferrocarriles del Distrito.

Se anunció que estaba á discusión en lo particular la minuta y proposición 1ª

El subscripto secretario expuso:

Creo de mi deber informar al cabildo sobre algunos hechos importantes que se relacionan con este asunto, á fin de que se resuelvan con total conocimiento de los hechos.

Se trata de que el Ayuntamiento ceda á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito la línea férrea construida en las calles de la Colonia del Rastro y que llega hasta el nuevo Rastro de Ciudad, entregando la Compañía 200 brazas de piedra. Se autoriza además á la Compañía, para que conserve la línea de la antigua garita de Peralvillo al Canal del Norte, ligándola con la que ahora se le cede, así como con

la línea construida en la calle 7 Norte, y se declara que las líneas objeto de este convenio se sujetarán á la concesión de 24 de Febrero de 1883.

Ahora bien, en todas las concesiones sobre vías férreas hechas por el Ayuntamiento desde pocos años después del de 1883, se han introducido reformas de importancia que han exigido las necesidades del servicio Municipal. Se ha dispuesto que las nuevas concesiones no tengan el plazo de 99 años de la primitiva, sino que terminen á la vez que esa concesión; se ha fijado la clase de riel que debe usar en las calles de la ciudad para no dificultar el paso de los carruajes; se ha consignado la obligación de empedrar una extensión de las calles que ocupe la vía y la relativa á limpia de atarjeas; y entre otras cláusulaa se ha señalado la relativa á causas de caducidad.

El dictamen de la comisión de Hacienda que ha sido aprobado dice: que se sujetará este negocio á la concesión de Febrero de 1883, porque lo que á los intereses de la ciudad conviene, es establecer la comunicación entre ellá y el Rastro. La Secretaría, como llevo dicho, cree debido que el Cabildo conozca lns hechos para que los aprecie con su ilustrado criterio y resuelva con su justificación acostumbrada.

Se aprobó la proposición 1ª y la minuta á que ésta se refiere.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición 2ª que dice:

2ª Este convenio se elevará á escritura pública, siendo los gastos por mitad entre ambas partes contratantes.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Rastro.

ltas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Rafael Gómez, en que pide se le exima de la multa de veinticinco pesos que le impuso la comisión del Rastro por infracción del art. 36 del Código Sanitario, en su expendio de carnes situado el el 2º callejón de San Antonio.

versiones P.-
cas.

Se mandó pasar al Síndico 1º la moción del Regidor Ortigoza referente á lo prevenido en el art. 99 del Decreto de 20

de Enero del corriente año sobre que las empresas de diversiones en que se hagan apuestas, así como las casas, oficinas y agencias de cualquier género en que también se apueste, queden sujetas á los reglamentos que acerca del particular expidan los Ayuntamientos; la cual moción termina con la siguiente proposición.

Unica. El Presidente del Ayuntamiento, con aprobación del honorable Cabildo, nombrará desde luego una comisión de dos Regidores y un Síndico, para que formen el Reglamento que previene el art. 99 del decreto de 20 de Enero del presente año.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición. Dígase al Sr. Martín Cañizares que no se lleva á efecto la concesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua que se hizo para la casa núm. 1,508 de la calle de Lecumberri A. 7 O., en razón á que no pasa la entubación general del agua potable por esa calle; pero que conforme se establezca la cañería principal por ese rumbo, se dará posesión del agua á la finca de que se trata.

Aguas Corte. La Dirección de Aguas procederá desde luego á cortar la llave de agua, que disfrutará en arrendamiento la casa núm. 1,506 de la calle nueva del Cármen, propiedad del Sr. José de Mendizábal.

Aguas posesión. El ciudadano Director de aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua á las cinco localidades de la casa en construcción de la esquina de las Avenidas de París y de Madrid, propiedad del Sr. Juan Antonio Azurmendi, siempre que estas localidades formen parte de la finca, más si estas están independientes unas de otras, tendrá el interesado que dotar á cada una de ellas de agua separadamente.

De la Comisión de Aguas y Síndico 2º

Aguas filtros. 1ª Se autoriza á los señores Regidores de Aguas, de Higiene y Síndico 2º para que por los conductos que juzguen

oportunos, obtengan desde luego un breve presupuesto de instalación de filtros de gravedad, de los sistemas Yewell Howatson y Warren, con las condiciones que indica el presente dictamen, así cómo el acuerdo que sobre el particular aprobó el Consejo Superior de Salubridad.

2ª Pase á la Comisión de Higiene, para que de la consulta del Consejo dictamine la parte relativa á si es conveniente el empleo de una pequeña cantidad de alumbre ó sulfato de aluminio en el agua que debe ser filtrada, debiendo asimismo dictaminar esta comisión con respecto á los conocimientos y condiciones que deben exigirse á la persona que deba nombrar el Ayuntamiento para que quede á su cargo la inspección de los filtros.

3ª Pídase en atento oficio y por conducto de la Secretaría de Relaciones al Consejo Superior de Salubridad de Massachussetts la descripción de las experiencias hechas en Lawrencé, sobre filtración de aguas.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Unica. Dígase al H. Ayuntamiento de Atzcapotzalco, que esta H. Corporación se siente apenada de no poder acceder á la solicitud de la venta del fierro que tiene en depósito; pero que el empleo de este material en servicio de la ciudad se lo impide, pues de otra manera quedaría desde luego á su disposición.

Se aprobó y se mandó pasar á la comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. 1ª En atento oficio dígase al Ayuntamiento de Guadalupe que esta Corporación está conforme en dar por concluido el día 31 del presente mes el contrato de arrendamiento de un surco y medio de agua que de aquel municipio se ha estado recibiendo.

2ª Dése también conocimiento al mismo Ayuntamiento de que en la fecha que oportunamente se le hará saber y antes del día 31 del presente mes, va á comenzarse á levantar la tubería que hasta hoy ha servido para traer dicha agua.

3ª Queda también autorizada la Dirección de Aguas para

hacer las obras necesarias, á efecto de que las tomas que hasta hoy se han surtido con el agua de la Villa, se surtan en lo de adelante del agua delgada de la ciudad; quedando igualmente autorizada la Dirección para emplear la parte necesaria de la tubería que hoy está sirviendo para conducir dicha agua, en las obras que deban ejecutarse en Río Hondo con el objeto de evitar que las aguas en su paso por dicho lugar sufran contaminaciones.

4ª Dígase asímismo al Ayuntamiento de Guadalupe en atento oficio, que el Ayuntamiento de México ayuda la obra de reparación que aquel va á hacer de sus acueductos con la cantidad de mil pesos que se entregarán en partidas mensuales de doscientos pesos, siempre que se estipule que en vista de esta ministración pecuniaria quede libre y absolutamente desligado el Ayuntamiento de México de todas las obligaciones ó responsabilidades originadas de los contratos de arrendamiento del surco y medio de agua que ha estado en vigor y que en diversas épocas han celebrado uno y otro Ayuntamiento.

A las 8 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 9 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

A las seis y 21 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el 6 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaria de Comunicaciones y de Obras Públicas.

Publicas. es. Pide se mande construir un albañal que, partiendo del interior del edificio que ocupa la Secretaría, llegue á la atarjea de la calle; obra que debe ejecutarse de acuerdo con el Ingeniero Manuel Velásquez de León.

A la comisión de Obras Públicas.

Del Gobierno del Distrito.

miento. nes. Contesta enterado de que el C. Guillermo Valleto vuelve á encargarse de la comisión de Paseos que durante su enfermedad desempeñó el C. Regidor Juan de Pérez Gálvez.

A su expediente.

tos. Remite para informe, copia del ocurso que el Sr. Guillermo Carrera, Administrador de la Hacienda de Aragón diri-

gió al Tesorero Municipal de Guadalupe Hidalgo, quejándose del Administrador de carros de esta capital.

A la comisión de carros.

Carcel municipal Empleados.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual por el que se admite la renuncia presentada por el C. Aurelio M. García del empleo de celador de la Cárcel Municipal, nombrándose en su lugar al C. Emilio García.

Comuníquese.

Estadística.

Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Estado respectiva, el acuerdo de esta Corporación, por el que se manda devolver el cuestionario relativo al cultivo de la legumbre.

A su expediente.

De la Junta Directiva de mejoras en el bosque de Chapultepec.

Aguas.

Manifiesta que hay un considerable depósito de leña al derredor del edificio que ocupan las bombas de Chapultepec, lo que sería perjudicial al bosque en caso de un incendio, por lo cual pide la junta que no se lleve al lugar indicado más leña que la necesaria para tres ó cuatro días y que se instale allí una bomba para sofocar el fuego en caso ofrecido.

A la comisión de Aguas de preferencia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Avisa que ayer ha remitido al Banco Nacional $30,000, y hoy $20,000 más por cuenta del servicio del empréstito Municipal correspondiente al primer trimestre del presente año.

Enterado.

Del Colegio N. de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado de que se señalaron los números 66 y 2021 respectivamente á las casas situadas, una en la calle de las Fuentes Brotantes y la otra en el 2º callejón de Nava.

A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

incas número-ón.

Avisa que ha señalado el número 2055 á la casa del ciudadano Urquiaga y Rincón en la colonia Juárez; y el número 2049 á la casa del ciudadano Juan Urquiaga en la misma colonia.

Enterado, comuníquese y publíquese.

De los ciudadanos Ingenieros de la Dirección de Obras Públicas, Ignacio L. de la Barra y Severo Esparza.

iversiones. uego de pelota.

Manifiestan que han reconocido el edificio contruido en la calle de Iturbide llamado «Frontón Nacional,» y que encuentran la construcción bastante sólida, por lo cual creen que no hay inconveniente en que el edificio sea abierto al público. Se concede permiso para que se abra al público el domingo 11 del presente el Frontón Nacional y publíquese el informe.

El C. Ramírez.

Pido á la mesa se sirva adicionar su trámite, porque es conveniente oír la opinión del Consejo Superior de Salubridad, como lo exige el Código Sanitario y como se ha hecho en el Ayuntamiento en otro caso semejante.

El C. Camacho.

Sin perjuicio de que se lleve á efecto la licencia concedida, suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva informar sobre las condiciones higiénicas del «Frontón Nacional.»

Se continuó dando cuenta de los siguientes oficios:

Del Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

cas municipa- endamiento.

Avisa que ayer hizo entrega al Sr. Comandante Alegre, jefe de la Gendarmería Montada, de las llaves del Corral de San Salvador el Verde.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 15 del presente dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua ó media merced á la casa número 19 de la 7ª calle de la Mosqueta ó 418 A. 20 P. y que cortó la llave de agua que disfrutaba la casa núm. 1506 de la calle nueva del Carmen.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas. Fincas. Manuel Yáñez por Mariano Yáñez pide que la toma de agua de la casa número 20 de la calle de Santa Teresa, esquina á la calle del Relox, se ponga por el número 1 de la 1ª del Relox por haberse cambiado la entrada de la casa.

A la comisión de Aguas.

Obras Públicas. Atarjeas. Manuel Martínez del Río pide se mande construir atarjea en la calle de Tolsa, á fin de poder edificar en un terreno que poseen en dicha calle.

A la comisión de Obras Públicas.

Ceremonias fúnebres. Francisco M. Ramírez, Miguel M. Acosta y Mariano Alegría, por la Junta Patriótica Hidalgo piden un auxilio pecuniario para la fiesta que ha de celebrarse en conmemoración de la muerte del Benemérito D. Miguel Hidalgo.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Calles. Luis Elguero por la *Chapultepec Land Improvement Company*, pide se contrate con dicha Compañía la construcción de atarjeas, pavimentos y banquetas en las calles de la colonia de la Teja.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Obras Públicas. Impuestos. Bartolo Leyva pide permiso para construir á sus expensas un tramo de atarjea en la calle de Cuauhtemoctiz, y que el importe de la obra se le abone por cuenta de la contribución de aguas de la casa número 18 de la expresada calle.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Alumbrado. Samuel B. Knight por la compañía Mexicana de gas y luz eléctrica pide se le mande pagar la suma de $13,051 17 centavos por exceso de horas de alumbrado en el año de 1º de

Julio de 96 á 30 de Junio del presente, y que el Jefe de la oficina de alumbrado le devuelva autorizadas las notas de consumo diario de Noviembre y Diciembre de 96 y del primer semestre del año actual.

A la comisión de alumbrado.

ltas. Toribio Alvarez pide se le disminuya la multa de $25 que le ha impuesto la comisión de Rastro.

A la comisión de Rastro.

ches. Máximo López solicita permiso para establecer un sitio de cinco coches en la esquina de la Avenida Juárez y Balderas.

A la comisión de coches.

ras públicas. neamiento. Francisco Serralde por la sucesión del Ingeniero D. Ricardo Orozco propone bases de transacción para dar término á las diferencias que han surgido respecto del contrato celebrado con dicho señor Orozco para el Saneamiento de la ciudad.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

. Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la comisión de Hacienda.

puestos Aguas 1ª Se permite al Sr. Ramón García Raya como apoderado de la Sra. Luz Mirafuentes, albacea de la intestamentaría de Doña Carmen Adalid, que pague en abonos de $20 bimensuales el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 13 del callejón de Camarones.

2ª Esta concesión se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres correspondientes y de que si el interesado dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados se dará por vencido el adeudo procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

puestos Aguas zos artesianos Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 17 de la 2ª calle de Lerdo ó 1512 C. 4 N., propiedad del Sr. Antonio Quintanar, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

1ª Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último se declara que desde esta fecha, no causa el impuesto de aguas la casa número 6 del callejún de Recabado propiedad del Sr. Petter Gay, en virtud de tener pozo artesiano.

2ª La Dirección del ramo cortará desde luego el agua de la casa número 6 del callejón de Recabado y la Administración de Rentas Municipales, cerrará la cuenta del agua que lleva á dicha casa.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Se autoriza el gasto de un mil pesos que se consideran en partidas mensuales de doscientos pesos cada una en los presupuestos correspondientes desde el próximo mes de Agosto, cantidad con que el Ayuntamiento de México ayuda al de Guadalupe Hidalgo para las reparaciones que va á hacer al acueducto, siempre que se estipule que en vista de esta ministración pecuniaria queda libre el Ayuntamiento de esta capital de todas las obligaciones ó responsabilidades originadas de los contratos que en diversas épocas se han celebrado para el arrendamiento de un surco y medio de agua.

Impuestos Municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 152 de la ley de 20 de Enero último, se declara que el Sr. Rafael Morán y Cervantes está exceptuado por el presente año del pago del impuesto de carruajes, por desempeñar el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Tlálpam. En consecuencia la Administración de Rentas Municipales devolverá á dicho señor la cantidad que haya pagado con tal motivo en los bimestres corridos del presente año.

Impuestos Municipales.

1ª Se admite á la Sra. Concepción Monroy de Rodríguez pague en abonos de $5 mensuales á contar desde el presente Julio, la suma de $53.01 cs. que por contribución de pavimentos y atarjeas adeuda su casa número 1 de la 2ª calle de Cuevas.

2ª Esta gracia se concede á la señora interesada sin perjuicio de pagar desde este bimestre en corriente el impuesto respectivo.

3ª Si la Sra. Monroy de Rodríguez faltare al pago de alguno de los abonos expresados, quedará sin efecto la gracia que

se le concede, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto conforme á sus facultades.

De las comisiones de Hacienda y de Cárceles.

rceles. Se autoriza el gasto de $312 que se considerarán en el ramo correspondiente del presupuesto del próximo mes de Agosto, y que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importarán las obras de aseguramiento de los techos de los departamentos de amasijos, dormitorio de panaderos, distinción y galeras de arresto mayor y de detenidos en la Cárcel Municipal.

De las Comisiones de Cárceles y Síndico de Hacienda.

rceles. Hágase saber á los diversos proponentes que concurrieron formulando proposiciones para hacer el servicio telegráfico de la Cárcel Municipal, que el Ayuntamiento de México en uso de la facultad que se reservó en la base 19ª de su convocatoria de Febrero 13 de 1897 y por no encontrar las proposiciones enteramente acordes con ella, no acepta ningunas.

De la comisión de Rastro.

ltas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Manuel B. González, en que pide se le exima de la multa de veinticinco pesos que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año en su expendio de carnes situado en la esquina de Balvanera y Rejas de Portacoeli.

stro de ciudad nuevo. Por no tener ya objeto archívese el expediente formado con motivo de la queja del C. Inspector General de Policía, sobre que el destacamento de gendarmes situado en el nuevo rastro no puede prestar sus auxilios á deshoras de la noche, por encontrarse encerrada la caballada en el edificio mencionado.

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas. Se levanta la multa de $5 50 cs que impuso la Comisión de Fiel Contraste al Sr. Miguel Larena, por resultar que no es el responsable de la infracción que se penaba en su casa de comercio.

De la comisión de Aguas.

Aguas

Referente al oficio del Ingeniero en Jefe de la Comisión Hidrográfica que estudia la región suroeste del Valle de México, en que participa que por estar azolvado un caño en Salazar que sirve para conducir el agua llamada de «Comunicaciones» que debía entrar al río de Huizquilucan y llegar á la Caja Repartidora de Río Hondo, está corriendo para Xajalpa de la cuenca de Lerma.

Unica. Dirígase atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones transcribiéndose la comunicación preinserta, suplicándole se sirva dictar lo que crea conveniente para remediar el mal expresado.

De la comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso al Sr. Santiago Illezcas para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Coches ómnibos.

Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Coches que consulta se conceda permiso al Sr. D. Carlos Tejeda Guzmán para establecer un servicio de ómnibus en la ciudad, bajo las condiciones que se indican.

Se acordó que se publique.

Se aprobó el dictamen del Síndico 2º que dice:

Aguas propiedad

Manifiéstese á la Sra. María Posada de Alvarez que en Cabildo de 17 de Diciembre de 1893 se declaró sin perjuicio de tercero que invoque el mismo título, justificada la propiedad de una paja de agua, en favor de la casa número 12 de la calle de Santa Clara.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

Estando de conformidad la liquidación practicada por el Jefe de la oficina del alumbrado público, con la que presentó á la comisión del Ramo el Gerente de la Compañía Mexicana del gas y luz eléctrica respecto del importe del exceso de horas de alumbrado en el año corrido de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897, se autoriza el gasto de $13,051 17 centavos que es el monto de dicho excedente y que se pagará á

la mencionada compañía en los términos que disponga el Ayuntamiento.

lumbrado
e gas.

Recibió segunda lectura el dictamen de la comisión de Obras Públicas pidiendo se aprueben en lo general las bases de contrato presentadas al Ayuntamiento por el Sr. Federico R. Guernsey, en representación del Sr. William H. Hayden para el establecimiento y explotación de una fábrica de gas hidrógeno carbonado y que se consulte á la Secretaría de Gobernación acerca de la dispensa de derechos de los objetos de que se ha de servir la compañía y á lo cual obliga el Ayuntamiento en el contrato de que se trata.

Se anunció que estaba al debate en lo general el dictamen relacionado.

El C. Best.

Me parece que el Sr. Presidente debe aplazar este debate, así porque no está presente el C. Plowes que subscribe conmigo el dictamen, como porque arí parece exigirlo el artículo 18 del reglamento de Debates.

El C. Camacho.

En vista de lo que pide el C. Best, se acuerda que se pase el asunto al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar sobre los puntos que le corresponden; y se señala para que continúe la discusión de este asunto la sesión del martes próximo.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Regidores Best, Camacho, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del martes 13 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 9 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno de Disstrito.

Obras Públicas. Calles.

Aprueba el acuardo de 6 del actual, autorizando el gasto de $ 1,845 12 centavos, para la construcción de atarjea, empedrado, terraplén y enlosado en la 2ª calle de los Baños Rusos, haciéndose el gasto en cuatro partidas mensuales.

Comuníquese.

Ceremonias fúnebres.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente, autorizando el gasto de $ 250 para cubrir los que se erogaron en el adorno del Panteón Municipal, el 27 de Junio último con motivo de la inauguración del monumento sepulcral del General Donato Guerra.

Comuníquese.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Aprueba el gasto de $ 1,000 que, conforme á lo acordado en 9 del actual, se entregarán en partidas de $ 200 mensua-

les desde el próximo Agosto, como una ayuda para la reparación del acueducto que va á hacer el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo; sujetándose esta ministración á las condiciones que marca el acuerdo.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que hoy se remitió al Banco Nacional $ 30,000 por cuenta del servicio del empréstito Municipal del 5 p% en el segundo trimestre del año actual.

Enterado.

Carros. Impuestos

Remite original la lista de carros inscritos en la Municipalidad de Atzcapotzalco en el mes de Junio último.

Remítase la lista á la comisión de Carros.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Participa que el 16 del presente dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced, á cada una de las casas número 19 de la calle del Puente de Solano ó 1924 A. 4. O. sin número de la calle del Obraje ó A. 15 A. P. y á la casa en construcción en la 1ª calle de los Baños Rusos.

Comuníquese.

Aguas Corte.

Avisa que hoy cortó el agua de la casa número 6 del callejón de Recabado.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Carcel municipal Empleados.

Participa que el 6 de Junio último tomó posesión el C. José M. Cortés del empleo de portero de dicha prisión; y en los días 8, 16 y 26 del mismo mes, respectivamente, tomaron también posesión de los empleos de celadores de Vigilancia de la precitada prisión, los CC. Alberto Galindo, Lorenzo G. Estrada y José Morfín.

A la comisión de Cárceles.

De particulares.

Impuestos Aguas

Sahara Tapia pide se declare que están exceptuados del impuesto de aguas las casas números 20 y 21 de la 2ª calle de los Aztecas que se surten de agua de pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Adolfo Arriere por Juan López Tello, pide se le devuelva lo que indebidamente ha pagado por pensión de aguas y recargos, por la casa número 3 del callejón de Reboceros por cuyo frente no está colocada la entubación; que se mande darle posesión del agua que se le concede de la tubería que pasa por la esquina de la 2ª calle de Zarco, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se verifique la posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Juan Espinosa de los Alegranes y demás signatarios, por la Sociedad denominada «Gran Centro Nacional de Patriotas y Mutualistas» pide se reforme la concesión que se hizo en 1895 de un lote en el Panteón de Dolores, en el sentido de que puedan ser inhumados en ese terreno los cadáveres de las personas de sus familias.

A la comisión del Panteón Municipal.

Policía. Ordeña de vacas.

Juan H. Sordo pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa número 2 de la 1ª calle de Necatitlán; y José Velázquez solicita licencia para trasladar una ordeña de vacas de la casa núm. 1 y medio de la 5ª calle de Mina á la esquina de las calles de la Exposición y Buenavista.

A la comisión de Policía.

Terrenos.

Trinidad Rosillo solicita se le expida la escritura de venta de un lote que se le adjudicó en 1871 situado en la Plazuela de San Lázaro.

A la comisión de Hacienda.

Multas.

Celso Sánchez pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Rastro, y Joaquín González Muñoz pide se le exima igualmente de la multa que le impuso la propia comisión.

A la comisión de Rastro.

Policía. Postes. Thomas Braniff y Samuel B. Kuight por la compañía mexicana de gas y luz eléctrica manifiestan su inconformidad y protestan contra el acuerdo de 11 de Junio último relativo á los postes que la compañia cree tener derecho de conservar en las calles.

Enterado y á su expediente.

Empleados. Defunción. José G. Ortiz hijo del finado Alberto Ortiz conserje que fué del Mercado del Volador, pide se le conceda á su familia por vía de auxilio el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el señor su padre.

A la comisión de Hacienda.

Diversiones. Francisco M. Rodríguez por la compañía de Cabalgatas volantes movidas por vapor, pide se le permita trasladar al frente de la capilla, el pabellón que explota en la plazuela de la Concepción.

A las comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Impuestos Municipales. Concepción Monroy de Rodríguez, pide se declare que el acuerdo que le permitió pagar en abonos el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas reporta su casa en la 2ª calle de Cuevas, se refiere á la casa número 2 y no á la número 1, como por error dijo en su anterior ocurso.

A la comisión de Hacienda.

Capitales. Leandro Cuevas, propone ceder al Ayuntamiento la suma que se le reconoce por Don José de la Lama sobre unos terrenos en la Colonia de Santa María de la Rivera que son parte de los que se enagenaron al Lic. José Jotuyo, y ofrece recibir en abonos el precio de la cesión.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Atarjeas. Javier Villaurrutia por Francisco Chavolla, pide se mande construir atarjea de tubos de barro en el callejón de Pacheco y ofrece contribuir con $ 100 para la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

Carros. José P. Dueñas solicita se dicten las providencias del caso para que el tránsito de carros de la Estación del camino de

fierro Nacional Mexicano, se haga por las dos puertas de la Estación y no por una sola como se hace ahora, con perjuicio del Pavimento de la 2ª calle de Arquitectos.

A las comisiones de Policía y de Obras Públicas.

Publicaciones.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción del Fiscal de Secretaría en la que consulta se autorice el gasto de $ 125 que se considerarán en el presupuesto del mes de Agosto próximo, entregándose al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del Indice del 2º tomo de actas de Cabildo impresas correspondientes al año de 1894.

Se aprobaron en lo general, y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de empeño

1ª Dígase al Sr. Lic. Francisco Alfaro, representante del Sr. Antonio Solaun, dueño de la casa de empeño situada en la 1ª calle del Factor número 1, que puede ocurrir á la Administración de Rentas Municipales para que se le entregue la suma de $ 140 80 por saldo de $ 391 60 que le cobró la citada oficina por contribución del dos por ciento sobre préstamos, devolución que se ha mandado hacer de conformidad con el acuerdo de 28 de Febrero de 1896.

2ª Dígase al mismo Sr. Lic. Alfaro, que no es de accederse á su solicitud respecto á la devolución de la suma de $ 90 que también reclama por la contribución del dos por ciento sobre préstamos, en virtud de que esa cantidad fué enterada por el Sr. Solaun por mandato de la Contaduría Mayor de Hacienda, al glosar la cuenta general de la Municipalidad por el año de 1895.

De la misma comisión de Hacienda.

Ceremonias fúnebres.

Se autoriza el gasto de $150 con que el Ayuntamiento contribuye para la ceremonia que prepara la Junta Patriótica Hidalgo, para el 30 del presente mes en el Teatro Circo Orrin en conmemoración de la muerte del Benemérito Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla; en el concepto de que esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Impuestos municipales

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el acuerdo de 9 del que cursa relativo al permiso que se concede á la Sra. Concepción Monroy de Rodríguez, para que pague en abonos de cinco pesos mensuales el adeudo que tiene por contribución de pavimentos y atarjeas de su casa situada en la 2ª calle de Cuevas, debe entenderse para la finca marcada con el número 2 de esa calle, y no para la número 1 como la señora propietaria por un error consignó en su ocurso de dos del que rige.

Hacienda pago de honorarios.

Se autoriza el gasto de $ 120 que por mitad y por vía de gratificación se dará á los CC. Edmundo Peimbert y Enrique Villacencio, por sus trabajos en la escritura y copia del proyecto de ley de impuestos Municipales, proyecto, que prévios los requisitos debidos, comenzó á regir el 20 de Enero del presente año. Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Impuestos Aguas

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Refugio Pimienta, en que, en virtud de no recibir el líquido, pide se le exima del impuesto de aguas por la casa número 21 del callejón del Carrizo.

De la misma comisión de Hacienda.

Aguas acueductos.

Se autoriza el gasto de $ 5,010,55, que se considerará en dos partidas iguales en los meses de Agosto y Septiembre próximos, por importe de la diferencia que resulta, según presupuesto de la Dirección del Ramo, entre el primero y el segundo trazo que se hizo para la conducción de las aguas de los Morales y de la Ascención al Molino del Rey, á fin de aprovechar las últimas en las obras que está haciendo la Junta de mejoras del Bosque de Chapultepec.

Terrenos calles. Impuestos.

Recibió primera lectura y se mandó publicar, el dictamen de la Comisión de Hacienda que consulta.

1ª Se declara que el espacio del terreno que constituye la prolongación hacia el oriente de la avenida oriente 16, desde el crucero del callejón de Cocolmeca, partiendo del alineamiento que corresponde á la propiedad del Sr. Basagoiti en su lindero Occidental, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas, por pertenecer ese terreno al expresado señor.

2ª Se previene al Sr. Basagoiti, proceda dentro del término de un mes á independer su propiedad del callejón Cocolmeca ó Coconepa, practicando las obras necesarias para ello, construyendo una reja ó puerta para el paso de sus moradores.

3ª Háganse saber las anteriores resoluciones á la Dirección de Obras Públicas, para que se tengan presentes en la formación de los nuevos planos de la ciudad, y para que se abstenga en lo futuro de ejecutar en ese terreno obra alguna por cuenta del Tesoro Municipal.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Unica. En atento oficio dígase á H. Junta de Mejoras en el Bosque de Chapultepec, que desde luego se ha ordenado á la Dirección de Aguas prevenga al contratista del combustible para que la instalación de Chapultepec, sólo tenga en ese lugar el necesario para el servicio de cuatro días, refaccionando diariamente el consumido, y que forme á la mayor brevedad el presupuesto de una bomba para incendio que se instalará en el lugar referido para prevenir un accidente desgraciado.

Impuestos Aguas 1ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á cambiar la toma de agua que está en la casa número 20 de la calle de Santa Teresa, poniéndola en el número 1 de la 1ª calle del Relox.

2ª Una vez cumplimentada la disposición anterior, el Administrador de Rentas Municipales cortará la cuenta del agua á la primera de las fincas indicadas y la abrirá á la segunda, por formar un solo predio y haberse pasado á esta última la toma de agua de la casa número 20 de la calle de Santa Teresa antes citada.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas concesión La Dirección de Aguas procederá á cambiar por una toma de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto, la llave de agua de que se surte la casa número 19 de la 3ª calle de Soto, propiedad del Sr. Luis Mejía.

Coches. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de

la de Coches que consulta se autorice el gasto de $ 20 que según presupuesto que acompaña, importarán las impresiones que son necesarias para el servicio de la Administración de Coches.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras Públicas.

)bras Públicas. alles.

Unica. Dígase al Sr. F. L. Bixler que por las razones expuestas en el Cuerpo de este dictamen, no son de admitirse las proposiciones que hace para pavimentar con ladrillo vitrificado algunas calles de la ciudad; pero que si el mismo señor Bixler quisiese, sin extipendio alguno por parte del Ayuntamiento, ensayar la pavimentación de que se trata, se dirija nuevamente á la Corporación Municipal, á fin de que se le marquen el lugar 4 condiciones en que pueda verificarlo, sin que esto signifique que el Ayuntamiento queda obligado á contratar sino con entera libertad de hacerlo cuando lo estime conveniente.

)licía terrenos. ios y Acequias.

1ª Dígase á los señores Bankkardt y socios, que ya se ordena al propietario del lote situado en la Avenida de París y calle de Ramón Guzmán, que construya la cerca que corresponde á dicho lote, de conformidad con la disposición municipal relativa, y apercibido á lo que haya lugar si no lo verifica.

2ª Dígaseles asimismo que, por motivo de no haber llegado aún á la capital todo el material necesario que se pidió á los Estados Unidos, no ha podido darse principio á las obras de substitución por atarjea de la zanja que pasa por la calle de Ramón Guzmán, pero que ya se agita debidamente este asunto á fin de comenzar cuanto antes esos trabajos.

ımbrado gas.

Se puso al debate en lo general el siguiente dictamen de las Comisiones de Alumbrado y Obras públicas.

1ª Se aprueban en lo general las bases de contrato presentadas al Ayuntamiento por el señor Federico R. Guernsey en representación del señor William H. Hayden y que presentó con fecha 13 de Mayo último, para el establecimiento y explotación de una fábrica de gas hidrógeno carbonado, y que consta en este expediente.

2ª Consúltese con la Secretaría de Gobernación por los conductos debidos, su opinión acerca de la fracción I del artículo 4º, para que en vista de su resolución, continúe la discusión del contrato en lo particular.

Las bases del contrato á que se refiere la primera de las proposiciones preinsertas, son las siguientes:

Artículo 1º El H. Ayuntamiento de México concede permiso y autorización al señor William H. Hayden para establecer en la Ciudad de México una fábrica para elaborar gas hidrógeno ó gas de carbón y para colocar los tubos que exigiere su distribución en la Ciudad á fin de proveer, tanto á los edificios públicos como á los particulares, de luz, calor ó fuerza motriz. A este efecto dicho señor William H. Hayden podrá establecer con la maquinaria correspondiente, los edificios, retortas, gasómetros y demás dependencias que creyere convenientes, sujetándose á las leyes vigentes sobre policía Salubridad pública.

Artículo 2º Igualmente se concede al señor William H. Hayden permiso y autorización.

I. Para establecer los desagües y derrames de la fábrica de gas, en los mismos términos y condiciones que se permitan á los demás particulares.

II. Para colocar en todas las calles, avenidas, calzadas y plazuelas de uso público de la Ciudad de México los tubos, conexiones, llaves, registros y demás accesorios que sean necesarios para la conducción y distribución del gas; pudiendo emplear con este fin los aparatos y maquinaria que conduzcan á facilitar la pronta ejecución de la obra y que á juicio de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, no ofrezcan peligro para los transeuntes.

III. Para celebrar contratos, arreglos y convenciones con todas las personas á quienes proporcione gas, en los términos que autoricen las leyes vigentes, y con las franquicias concedidas ó que se concedan á las Empresas consagradas al servicio del público.

IV. Para tener empleados uniformados que bajo la responsabilidad de la Empresa, desempeñen los servicios que ésta

les confiera de acuerdo con las leyes vigentes y con los contratos que celebre con los particulares á quienes ministre el gas.

Artículo 3º Para el uso de las franquicias á que se refiere la fracción II del artículo que precede, el concesionario se sujetará á las reglas siguientes:

I. No se causará perjuicio ni deterioro alguno á los tubos de distribución de agua, ni á las atarjeas, albañales ó colectores establecidos ó que se establezcan en lo futuro, sino que por el contrario, todas las obras del subsuelo serán respetadas, reparándose á costa de la Empresa cualquier deterioro que en ellos se cause con motivo de las que autoriza este contrato.

II. El establecimiento de la entubación de gas se ejecutará de acuerdo con la localización y condiciones que fijare el Ayuntamiento por conducto de la Junta Directiva del saneamiento de la ciudad y de las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

III. Si después de establecida la entubación del gas, fuere necesario, por modificación en las obras del subsuelo, hacer en aquella algún cambio ó alteración, la Empresa estará obligada á efectuarlo, abonándosele solamente el costo, que tuviere la alteración ó modificación acordada.

IV. Las obras que fueren requeridas por la conservación, limpia ó reparación de los tubos de gas, se llevará á efecto, previo permiso en cada caso, de la Dirección de Obras Públicas.

V. Tanto para establecer la entubación del gas como para ejecutar las obras á que se refiere el inciso anterior, la Empresa embarazará ó interrupirá el tráfico de las calles lo menos que fuere posible, á cuyo fin se procederá de acuerdo con la Dirección de Obras públicas sobre la manera de conducir sus trabajos.

VI. Será obligación de la Empresa reparar sin tardanza los pavimentos que tuviere que tocar ó remover en las calles y banquetas, reponiéndolos al estado que hayan tenido, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas, la cual en caso de

demora infundada por parte de la Empresa, llevará á efecto la reparación á costa de ésta.

Artículo 4º El H. Ayuntamiento de México se obliga:

I. A obtener del Gobierno Federal el permiso necesario para que entren, libres de derechos de importación, todas las maquinarias, artículos, efectos, artefactos que fueren necesarios para la construcción de la fábrica y del gasómetro ó gasómetros que estableciere la Empresa, así como de los tubos de distribución, conexiones, medidores, llaves, accesorios, aparatos, máquinas y herramientas necesarios para instalarlos.

Para el goce de esta franquicia la Empresa presentará en cada caso al Ayuntamiento, una lista de los efectos cuya libre introducción necesite y el Ayuntamiento, asegurándose previamente del empleo que vaya á darse á dichos efectos, dirigirá la petición respectiva á la Secretaría de Hacienda, para que ésta dé la orden correspondiente á la Aduana por donde haya de verificarse la importación.

La Empresa queda obligada á no emplear los efectos que introdujere libre de derechos, sino en su propio uso y para los fines que en este contrato se expresan; y en caso de que por deterioro ú otro motivo los cambiare ó vendiere á tercera persona, lo participará al Ayuntamiento para que previamente se verifique el correspondiente pago de derechos. La falta de cumplimiento de esta obligación se castigará con una multa de $ 500 en cada vez.

II. A que en caso de que el Ayuntamiento resuelva establecer el alumbrado de gas en una parte ó en toda la ciudad, lo comunicará á la Empresa, á efecto de que ésta presente las proposiciones que crea convenientes.

Artículo 5º En compensación de las franquicias que se otorgan en este contrato al Sr. William H. Hayden, éste se obliga:

I. A pagar al Ayuntamiento de México el 1 por ciento del producto bruto de las ventas de gas. Esta obligación comenzará tres años después de que se haya empezado á ministrar gas para el consumo del público, subsistirá por todo el tiem-

po del presente contrato, y los pagos correspondientes se harán por trimestres ó por tercios de año vencidos, á elección del Ayuntamiento, en la Administración de Rentas Municipales, la cual tendrá el derecho de inspeccionar el libro ó libros especiales que llevará la Empresa á los consumidores de gas.

II. A no cobrar por el consumo de gas que se haga, más de dos pesos por cada diez metros cúbicos.

III. A que en la construcción de la fábrica, establecimiento del gasómetro y elaboración de gas, se empleará el cuidado debido evitando todo peligro para los trabajadores y para el público.

IV. A que el gas que se fabrique y entregue al consumo sea de pureza normal, sin que contenga más de 650 milígramos de azufre y 650 milígramos de amoniaco por metro cúbico.

V. A principiar las obras de instalación cuando más tarde un año después de que este contrato se eleve á escritura pública, comenzando á ministrar gas al público dentro del año siguiente.

VI. A tener siempre en la ciudad de México un representante debidamente autorizado para tratar con el Ayuntamiento de México todos los asuntos que se ofrecieren con relación al presente contrato.

VII. A depositar, al elevarse este contrato á escritura pública, la cantidad de $10,000 en la Administración de Rentas Municipales, cuya suma perderá el concesionario en caso de que las obras no se comiencen dentro del término estipulado de un año, ó no se ministre gas al público dentro del año siguiente. Si se cumpliere con las condiciones expresadas, el depósito se devolverá desde luego al concesionario.

Art. 6° Este contrato durará en vigor y fuerza por el término de 50 años contados desde la fecha en que sea reducido á escritura pública. Concluido este período, el Ayuntamiento de México tendrá el derecho de adquirir la Fábrica y todo lo que pertenezca á la Empresa, por su precio de avalúo, el cual se llevará á efecto por peritos nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que aque-

llos nombrarán antes de proceder al desempeño de su encargo.

Si la ciudad no hiciere uso del derecho que aquí se le concede para adquirir los bienes que pertenezcan á la Empresa, esta concesión se tendrá por prorrogada en sus términos por otros treinta años, al fin de los cuales volverá á tener la ciudad el derecho de adquisición de que se ha hablado, y así sucesivamente por períodos de treinta en treinta años.

Art. 7° Todos los plazos fijados en este contrato se suspenderán si ocurriere algún caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente comprobados. El impedimento se alegará precisamente dentro de tres meses de haberse presentado, y solamente se suspenderá el plazo ó plazos respectivos por el tiempo que durare el impedimento ó fuere necesario para restituir las cosas al estado que guardaban antes de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor, y de dos meses más.

Art. 8° Este contrato caducará:

I. Por infracción de lo estipulado en la fracción V del artículo 5.°

Porque la Empresa suspenda la ministración de gas al público, por espacio de un año continuo.

La caducidad será declarada administrativamente por el Ayuntamiento con audiencia de la Empresa y permitiéndole que rinda con entera libertad las pruebas y justificaciones que conduzcan á la defensa de sus derechos.

En caso de no conformarse la Empresa con dicha declaración de caducidad, el caso será sometido á los tribunales de la ciudad de México que fueren competentes.

Art. 9° El concesionario ó la Compañía que organice en todo cuanto se refiera al cumplimiento y ejecución del presente contrato, se reputarán siempre como mexicanos, pudiendo hacer valer todos los derechos que las leyes conceden á éstos, pero sin poder invocar en ningún caso, aun cuando la Empresa se organice fuera de la República, derecho ninguno de extranjería.

Art. 10º El Sr. William H. Hayden podrá traspasar este contrato dando aviso al Ayuntamiento de México y siempre que la persona ó Compañía á quien se hiciere el traspaso, acepte todas y cada una de las obligaciones aquí consignadas.

Art. 11º Este contrato se someterá á la aprobación del C. Gobernador del Distrito y de la Secretaría de Gobernación; aprobado que sea, se elevará á escritura pública á costa del Sr. William H. Hayden.

El C. Tornel.

El contrato que se sujeta el debate debe ser calificado como bueno, y así lo dice fundadamente el dictamen de dos inteligentes Regidores, cuyas solas firmas son para el Ayuntamiento una garantía de justificación y de acierto, y no obstante esta persuasión vengo al debate, no porque quiera impugnar en lo general el dictamen, sino porque encuentro en él y en el contrato algunas irregularidades que merecen ser consideradas y discutidas en esta oportunidad.

En la proposición 1ª del dictamen se consulta la aprobación en lo general del contrato de que se trata, y cuando debía seguirse la discusión en lo particular obsequiando las prevenciones de nuestro reglamento de debates, la proposición 2ª establece que se consulte á la Secretaría de Gobernación sobre la obligación que se impone el Ayuntamiento de la dispensa de derechos de importación de los útiles que necesita la empresa del Sr. Hayden y que hasta obtener respuesta afirmativa se continúe en lo particular la discusión de este asunto. Esto depende de que se fija como obligación del Ayuntamiento la dispensa de derechos de introducción de algunos objetos y pudiera salvarse esta irregularidad diciéndose en el contrato que es condición esencial de éste que el Ayuntamiento obtenga la exención de derechos de importación que como obligación se impone al Ayuntamiento por la fracción 1ª del artículo 4º del contrato.

El Ayuntamiento no se obligaría á hechos ajenos y no le reportaría responsabilidad alguna la falta de cumplimiento de alguna obligación contraída.

Encuentro también que la cláusula ó artículo 6º marca una

duración indefinida para el contrato, pues aunque fija el de 50 años, agrega que al expirar este plazo, el Ayuntamiento tiene el derecho de adquirir la fábrica y lo demás que pertenezca á la empresa, y que no haciéndose uso de este derecho la concesión se tendrá por prorrogada por otros 30 años renaciendo el derecho mencionado y prorrogándose el contrato en períodos de 30 en 30 años. Esto no puede admitirse.

El C. Plowes.

Doy las gracias al C. Tornel por las frases bondadosas con que nos ha calificado al Sr. Best y á mí. Puede asegurar que hemos estudiado en efecto este asunto, y que nos preocupamos, como el C. Tornel de lo relativo á la exención de los derechos de importación de que aquí se ha hablado. Encontramos muy digno de la protección del Ayuntamiento el asunto materia del contrato que contiene grandes ventajas para la ciudad, pero el contratista ha insistido constantemente en obtener la libre importación de las maquinarias y demás efectos que se expresan, porque va á arriesgar un fuerte capital en un negocio enteramente nuevo.

Ahora bien, como el Gobierno Federal sólo concede estas exenciones de derechos en favor de los Ayuntamientos y no de los particulares, se ha redactado la cláusula en los términos que constan en el contrato para poder obtener esa exención, pues ya se vió como los Sres. Siemens y Halske, contratistas del alumbrado, no pudieron obtener la exención de los derechos que solicitaron.

Sin embargo, y aun cuando parece á las comisiones que la reforma indicada altera sustancialmente el contrato, ellas estarán dispuestas á que se haga la consulta correspondiente al Gobierno Federal antes de ocuparnos del contrato ni aún en lo general.

El C. Tornel.

Acepto la idea de la comisión y en ese caso sólo debería discutirse la proposición 2ª del dictamen.

El C. Camacho.

Manifiesta en lo particular el C. Lavie, y me parece que con justicia, que es inconveniente que se consulte nada al Go-

bierno antes de que el Ayuntamiento haya aprobado la idea en lo general; y por lo mismo, debe fijarse como condición en el contrato la de obtener la exención de derechos de que tanto se ha hablado.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para adicionar la proposición 1ª del dictamen en estos términos.....*quedando modificada la fracción I del art. 4º del contrato en el sentido de que será condición para celebrar dicho convenio, la de que el Ayuntamiento obtenga del Gobierno Federal la exención de derechos á que se refiere dicha fracción en los términos que en ella se expresan.*

Concedido el permiso solicitado, se admitió la adición propuesta y se aprobó con ella en lo general el dictamen transcrito.

A las 7 y 8 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina é Icaza, Garza, Lavie, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla y Tornel.

Sesión del viernes 16 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. FERNANDO ALTAMIRANO

Acta

A las 6 y 16 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 13 de este mes.

En seguida se dió cuenta de estos oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ceremonias fúnebres.

A instancia del Comité organizado para solemnizar el 25 aniversario de la muerte del Lic. Benito Juárez, suplica al Ayuntamiento se sirva presidir la comitiva el día 18 del actual, reuniéndose para este fin en el Salón de Cabildos á las 9 de la mañana. Cítese á los CC. Regidores para las 8 y media de la mañana del día 18 para esta Sala de Cabildos, á fin de asistir á la ceremonia.

Comuníquese en respuesta al C. Gobernador.

Cárceles.

Aprueba el gasto de $ 312 que según presupuesto firmado por la Dirección de Obras Públicas, importan las obras de aseguramiento de los techos del amasijo del dormitorio de panaderos, del departamento de distinción y de las galeras

de arresto mayor y de detenidos de la Cárcel Municipal, conforme á lo acordado el 9 de este mes.

Comuníquese.

Aguas acueductos. Aprueba el acuerdo de 13 del presente, autorizando el gasto de $ 5,010.55 que se considerarán en los presupuestos de los meses de Agosto y Septiembre próximos, para el completo del valor calculado del acueducto de los Morales y de la Ascensión al Molino del Rey.

Comuníquese.

Aguas servicio. Trascribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande componer la toma de agua de la Escuela de Bellas Artes, por no recibir el líquido.

A la comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Ordeña de vacas. Manifiesta, con motivo de la licencia concedida á los Sres. Mijares y Compañía, para establecer una ordeña de vacas en la 1ª calle de la Independencia, que es inconveniente para la salubridad que haya ordeñas en el centro de la Ciudad.

A la comisión de Policía.

Policía. Establo Informa que no hay inconveniente en que se conceda permiso á los Sres. Pérez Fernández sucesores, para abrir un establo de vacas de ordeña en la Plazuela de Necatitlán número 1.

A la comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que ayer remitió al Banco Nacional $ 30,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 p% en el 2º trimestre del año actual.

Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Participa que ha señalado el número 258 á la casa del C. Julio López en la 3ª calle del Ayuntamiento ó A 12 P.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Inspector de la 1ª Demarcación de Policía.

Calles. Compostura. Remite el ocurso del C. Modesto Zaldívar, y demás signatarios vecinos de la calle de Granaditas, en que piden se mande componer dicha calle, ofreciendo contribuir para la obra, tan luego como conozcan el monto del presupuesto.

A la comisión de Obras Públicas.

De Particulares.

Multas. Tirso Mora pide se reduzca á la mitad la multa de $ 20 que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión de Rastro.

Empleados. Fianzas. Guillermo Obregón remite la nueva fianza que con el número 2,394 ha expedido la «American Surety Company of New York» á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del C. José González y González como Administrador de Paseos.

Al Síndico primero.

Policía. Ordeñas de vacas. Angel Ramos. Pide se le permita que continué abierta al público la ordeña de vacas que tiene en la calle Norte 12 A.

A la comisión de Policía.

Impuestos. Aguas José María Couttolene, pide que el impuesto de aguas por la casa número 37 de la Ribera de San Cosme, se cobre al solicitante y el correspondiente á las casas 40 y 41 construidas en lotes de terreno de aquella finca, al Sr. Octaviano Couttolene.

A la comisión de Hacienda.

Fincas. Francisco Buch y Echeverría, pide copia certificada del expediente que se formó con motivo de su solicitud, pidiendo se declarara que su casa de la calle Nueva número 418 es una sola finca con diversas entradas.

Expídase copia certificada é íntegra del expediente.

Ferrocarriles. Tomás H. Mac Lean, Director General y Presidente de la

Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, pide permiso para prolongar la vía férrea que parte de Peralvillo hacia el Rastro, hasta el mercado de carnes en el interior de este edificio; pudiendo si lo cree conveniente quitar los ramales que están al frente del Rastro.

A la comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Pedro Malgor por la testamentaría de su hermano Martín, pide se rescinda el contrato de venta hecho en Noviembre de 1892 de una faja ó lote de terreno en la calzada del Campo Florido.

A la comisión de Hacienda.

Del C. Regidor Fernando Altamirano:

Ayuntamiento. Comisiones. Manifesta que tiene que salir para desempeñar en el extranjero una comisión que le ha confiado el Gobierno Federal y que tiene que separarse por lo mismo del cargo de Regidor. —Contéstese, que se le concede licencia por el tiempo que la necesite. Que el C. Regidor Gómez se encargue de la comisión de Higiene y forme parte con tal carácter, de la Junta del Saneamiento.

Comuníquese.

De la comisión de Rastro.

Policía salubridad. Remite el informe que le rinde el Administrador con motivo de las visitas practicadas por los veterinarios á los expendios de carnes de la capital en el mes de Junio último.

Publíquese.

Obras Públicas. Atarjeas. Se aprobó la proposición 1ª del siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas mandándose pasar la 2ª á la comisión de Hacienda.

1ª Por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Hacienda, que se sirva dispensar del pago de los derechos de almacenaje y demás gastos, á los tubos de barro que completan el pedido hecho para la construcción de la atarjea de la calle de «Ramón Guzmán» y que han llegado á la Aduana de Santiago, consignados al Ministerio de Cobernación, y

procedentes de Eagle Pass, tanto porque subsiste la causa que motivó esa franquicia para los demás tubos ya recibidos, como porque no se recibió en el Ayuntamiento con oportunidad el aviso de la llegada de la carga sino hasta últimas fechas.

2ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que ponga á disposición de la Dirección de Obras Públicas la cantidad de $ 1,439 33 que dicha oficina devolvió á la expresada Administración en fines de Diciembre del año próximo pasado y que ya estaba autorizada por el Cabildo.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas.

Aguas Obras.

1ª Se autoriza el gasto de $ 305 valor de tres llaves de compuerta y cien metros manguera de hule para instalarlas en Chapultepec para combatir un incendio en el caso desgraciado que se presente.

2ª Aprobado el gasto, comuníquese á la Dirección de Aguas para que desde luego proceda á la instalación.

De la comisión de Festividades.

Festividades.

Se autoriza el gasto de $ 7,000 que por cuenta de los fondos Municipales se invertirán en los que demanda la celebración del aniversario de la Independencia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Benita Caballero viuda de Villanueva, madre del C. Gabriel Villanueva, escribiente del Registro Civil de esta capital.

Panteón municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Dolores Romero,

hija del C. José María Romero, Jefe de la Sección 6ª de la Secretaría del Gobierno del Distrito.

Panteón municipal. Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con el oficio del C. Gobernador del Distrito, en que pide una fosa del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la esposa del Sr. Enrique Danel, Tesorero de la Beneficencia Pública.

De la comisión de Policía.

Policía anuncios. No ha lugar á la solicitud del Sr. Epigmenio Barrera en que pide permiso para establecer unos postes con anuncios en las calles de la Ciudad.

Policía. Ordeña de vacas. Se concede permiso al Sr. José Velázquez, para trasladar la ordeña de vacas que tiene establecida en la 5ª calle de Mina número 1 y medio, á la esquina de las calles de la Exposición y Buenavista.

Policía. Ordeña de vacas. Se concede permiso al Sr. Juan H. Sordo para establecer una ordeña de vacas en la casa número 2 de la 1ª calle de Necatitlán, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía crea conveniente.

Estadística. De los CC. Regidores Gómez y Plowes en comisión especial. Relativo á los datos que pide la Secretaría de Fomento sobre Haciendas de Campo.

Unica. Pídase al Gobierno del Distrito tenga á bien ordenar que se repartan á los Inspectores de Policía copias de la plana adjunta, á fin de que á la mayor brevedad sean contestadas las preguntas que contiene, remitiéndolas en seguida á la Secretaría del Ayuntamiento.

Del Síndico 1º.

Impuestos Municipales. Unica. El Presidente del Ayuntamiento, con aprobación del Honorable Cabildo, nombrará desde luego una comisión de dos Regidores y un Síndico, para que forme el Reglamento que previene el artículo 99 del Decreto de 20 de Enero del corriente año.

De la comisión de Rastro.

Multas. Por equidad se rebaja á $ 20 la multa de 25 que la comisión de Rastro impuso al Sr. Toribio Alvarez por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año, en su expendio de carne situado en la calle de San José número 4.

Multas. Se levanta la multa de $ 20 impuesta al Sr. Joaquín González Muñoz por la comisión de Rastro por haber demostrado este señor que no hubo infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año, en su expendio de carnes, «La Moderna» situado en la Plaza de Santa Catarina.

De la comisión de Festividades.

Festividades Suplíquese en atento oficio, y por los conductos debidos, al Ejecutivo de la Unión, se sirva manifestar con qué cantidad contribuye para los gastos que demanda la solemnización del aniversario de nuestra Independencia.

De la comisión de Coches.

Coches. 1ª Con sujeción al Reglamento del Ramo, se concede permiso al Sr. Regino Osnaya, para establecer un sitio de seis coches de tercera clase en la esquina de las calles de la Encarnación y 2ª de Santo Domingo, poniendo los coches por la primera de dichas calles, acera que ve al Norte.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Sin debate se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la comisión de Coches.

Coches ómnibus. 1ª Se concede permiso al Sr. D. Carlos Tejeda Guzmán para establecer un servicio de ómnibus en esta capital bajo las condiciones siguientes:

I. El tráfico deberá hacerse por diez ó más ómnibus, que haciendo sitio ó punto de partida en la esquina de las calles de la Moneda y cerrada de Santa Teresa, precisamente en la acera que ve al Poniente de esta última calle, recorran las calles que siguen: Moneda, Plaza de la Constitución (lado Norte), Plateros, San Francisco, Avenida Juárez y de Patoni,

hasta la estatua de Carlos IV, donde harán parada para continuar después, unos para las Estaciones de los Ferrocarriles Central y Mexicano, y otros para la Estación del Ferrocarril Nacional.

II. Los coches ómnibus serán iguales en todo al modelo que se presente y apruebe, con un departamento llamado de «Imperial,» y reunirán todas las condiciones de solidez, ligereza, higiene, comodidad y elegancia, conteniendo á lo más 26 asientos.

III. Estos vehículos sólo se destinarán al tráfico de pasajeros, y no se permitirá que sean tirados por más de un tronco de animales.

IV. Los vehículos sólo serán tirados por animales; pero el concesionario podrá establecerlos tirados por petróleo, gasolina ó electricidad, siempre que estos últimos sean perfectos.

V. La tarifa de precios de pasaje será presentada á la comisión para su aprobación.

VI. El servicio quedará establecido y en perfecto estado de uso á los 12 meses de aprobado este acuerdo por el C. Gobernador del Distrito, y durante diez años no se otorgará otra concesión semejante por ese mismo trayecto; entendiéndose que no se infringirá esta cláusula por el paso periódico de carruajes por las calles que comprende esta concesión, siempre que no tenga el dueño el derecho de Estación á que se refiere la 1ª base.

VII. La duración de este contrato será de diez años desde la fecha de su aprobación, terminados los cuales, el Ayuntamiento tendrá el derecho de retirarlo ó suspenderlo si creyere conveniente; pero el Ayuntamiento y la comisión se reservan el derecho de retirarlo ó suspender temporalmente el paso por algunas calles, cuando así lo exija el bien común ó el servicio público.

VIII. Como garantía al cumplimiento de este contrato, el Sr. Tejada constituirá una fianza por la cantidad de $ 200 á satisfacción del Ayuntamiento, la que se hará efectiva á fa-

vor de los fondos municipales, si en el plazo fijado en la base VI, no estuviera haciéndose el servicio de la línea; pero una vez establecida, el Sr. Tejada podrá pedir la cancelación de dicha fianza.

IX. El concesionario pagará íntegros los impuestos municipales, y quedará sujeto en todo, á las disposiciones vigentes y á las que en lo sucesivo se decretaren sobre el servicio del Ramo de carruajes públicos, aun cuando estas disposiciones hagan cambiar la línea de las calles que fija la base primera.

X. Esta concesión no es tramisible, sin previo permiso por escrito del Ayuntamiento y el Sr. Tejada podrá explotarla por sí ó en sociedad.

2ª Dígase al peticionario que ocurra á quien corresponda solicitando el permiso necesario para el tráfico de los ómnibus por la Calzada de la Reforma.

Sin debate se aprobaron las fracciones I, II y III de la proposición 1ª.

Se puso al debate la fracción IV.

El C. Best.

Encuentro vaga la redacción, porque no se sabe qué quiere decirse con estas palabras *que sean perfectas.* Si se tratara de un coche particular nada tendría que ver en esto el Ayuntamiento; pero tratándose del servicio público, es nuestro deber precaver un accidente; y por lo mismo pido se diga que para establecer automóviles se necesita permiso especial del Ayuntamiento.

El C. Portilla.

Al prevenir que sean *perfectos* los motores de petróleo, de gas ó eléctricos, ya se dice lo bastante para la seguridad del público; pero no tengo inconveniente en reformar la base en el sentido indicado por el C. Best.

Pido por lo mismo al Cabildo me permita retirar la fracción IV de la proposición 1ª para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la fracción IV, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

IV. Los vehículos serán tirados por animales. Para el establecimiento de automóviles se necesita permiso expreso del Ayuntamiento.

Sin debate se aprobó la fracción V.

Se puso á discusión la fracción VI.

El C. Vega.

Creo que el Ayuntamiento no debe ni puede dar concesiones como la de la presentada fracción, que implican un monopolio prohibido por nuestra Constitución Federal. El Ayuntamiento no podrá impedir que se establezcan sitios de coches, porque la industria y el comercio son libres.

El C. Portilla.

El solicitante va á invertir un capital fuerte y necesita algunas garantías por parte de la autoridad; y esto significa el plazo de diez años durante el cual no se otorgará otra concesión semejante; y como se declara en la misma fracción que no se ha de impedir el paso periódico de carruajes por las calles, es claro que no hay tal monopolio.

La Secretaría informó que como lo había dicho hábilmente el C. Síndico 1º conforme á los preceptos de la Constitución federal no hay necesidad de permiso alguno, para explotar carruajes de alquiler y que quien se dedique á tal explotación, sólo tiene que sujetarse á la ley de impuestos y á los reglamentos municipales que tiendan á la seguridad y buen servicio público.—El Ayuntamiento concede licencia para establecimientos de sitios de coches, pero tan sólo porque se trata de que los carruajes hagan estación en una parte de la vía pública: que por lo mismo, la presente concesión, sólo podrá referirse á los sitios que debían ocupar los ómnibus ó los carruajes de que se trata, y que la acción municipal se había visto entorpecida en otra ocasión, por haber creído los dueños de sitios de coches que el Ayuntamiento no tenía derecho de retirarles la concesión.

El C. Altamirano.

Deseo se me informe por qué los ferrocarriles tienen una concesión que en realidad constituye un privilegio.

El C. Vega.

Voy á contestar al C. Altamirano.

Es cierto, como ha informado la Secretaría, que en realidad sólo se trata en el presente caso de establecer un sitio de coches, porque pagando sus contribuciones municipales, cualquiera persona puede explotar coches de alquiler, así pues la cláusula que fija que el Ayuntamiento no puede otorgar otra concesión semejante á la actual durante diez años, protege á un particular estableciendo en su favor un privilegio ó ley privada, prohibida por la Constitución.

Además, infringimos el art. 141 de la ley de 20 de Enero del año actual que previene que los permisos para sitios de coches han de ser siempre revocables por los Ayuntamientos.

En cuanto á las concesiones de los ferrocarriles, es verdad que en cierta manera son privilegiadas; pero de eso no respondemos los actuales Regidores.

Además, este carácter de privilegiado se explica por la naturaleza de la concesión que significa el uso constante de una zona de las calles que han de ocupar los rieles, que implica la imposibilidad de que en cada calle quepan dos ó más vías férreas, y que aun cuando quepan, sea inconveniente permitirlas por el tráfico público, porque en los cruzamientos de las calles se cruzarían también los rieles de unas empresas con las de las otras que pueden producir colisiones difíciles de evitar.

En esta clase de concesiones, parece marcado por la naturaleza de las cosas el carácter de privilegio.

El C. Tornel.

Pido al Cabildo se suspenda la discusión de este asunto, y ruego á la Comisión se sirva aceptar que vuelva á la misma y á un Síndico el asunto de que nos ocupamos para que se ponga de acuerdo con las prevenciones constitucionales vigentes.

El C. Portilla.

Estoy conforme con lo propuesto por el C. Síndico.

Admitida y aprobada la moción presentada por el C. Tornel se acordó:

«Se suspende la discusión de este asunto, volviéndose el expediente al estudio de la comisión de coches y Síndico 2º.»

A las 7 y 29 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Ordóñez, Perezcano, Pérez Cálvez, Portilla, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del martes 20 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la Sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la Sesión celebrada el viernes 16 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Carros. Impuestos

Aprueba el acuerdo de 2 del presente por el que se dispone que los dueños de carros ocurran en el presente mes á la Administración del Ramo á hacer las manifestaciones á que se refiere el artículo 131 de la ley de 20 de Enero del año actual; la adición al reglamento de carros con la prevención de que las manifestaciones respectivas se refrenden en los primeros 15 días del mes de Enero de cada año y el gasto de $10 para la impresión de los avisos á que se refiere el acuerdo.

Publíquese, ampliándose el plazo hasta el 5 de Agosto próximo.

Comuníquese.

Historia.

Transcribe el oficio del Cónsul de México en Milán pidiendo se envíe copia del escudo de armas del Ayuntamiento de

México para obsequiar á la Sección Mexicana de la Exposición Internacional de Turín, deseando reunir en una plancha de metal artística los escudos de armas particulares de las ciudades capitales de los Estados de la Federación Mexicana.

Remítase copia del escudo de armas de la Ciudad de México.

enda pago
onorarios.

Aprueba el gasto de $120 autorizado en 13 del presente, que se entregarán por vía de gratificación á los CC. Edmundo Perimber y Enrique Villavicencio por el trabajo de escribir el proyecto de la ley de impuestos Municipales que comenzó á regir el 20 de Enero del año actual.

Comuníquese.

monias fúne-

Aprueba el acuerdo de 13 del presente por el que se autoriza el gasto de $150 con que el Ayuntamiento contribuye para la ceremonia que ha organizado la Junta Patriótica Hidalgo para el 30 del presente en el Teatro Circo Orrin, con objeto de conmemorar el aniversario de la muerte del Benemérito Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Comuníquese.

raciones Pú-
s.
ton nacional

Transcribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad participando que ha pasado á la Comisión correspondiente el informe rendido por los Ingenieros de Ciudad sobre reconocimiento del Frontón Nacional construido en la 2ª calle de Iturbide; y que la Compañía constructora no ha cumplido con el artículo 97 del Código Sanitario.

Dígase á los propietarios del Frontón Nacional que no podrá volver á abrirse éste al público, mientras ellos no cumplan con lo prevenido en los artículos 97 y 98 del Código Sanitario.

mbrado
es.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, manifestando que en la 7ª Demarcación, la nueva Empresa de luz eléctrica ha colocado los postes de fierro algo retirados de la banqueta y en algunas partes pegan con los alambres de la actual luz eléctrica.

A la Comisión de alumbrado.

Del Juzgado 4º de lo criminal

Cárceles. Pide se mande componer el local que ocupa en el edificio de la Cárcel municipal.

A la Comisión de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Ciudad Lerdo, Partido de Mapimí, Estado de Durango.

Ayuntamiento. Da las gracias por el ejemplar del reglamento de abastos que se le remitió.

A su expediente.

Del Director de aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 15 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, ó media merced, á cada una de las casas número 912 calle 10 Norte ó esquina de las calles 3ª de Humboldt y 4ª de la Violeta, número 910 C. 10 N. ó 3ª de Humboldt, y el 16 de la misma cantidad á la casa número 15 de la Rinconada de Necatitlán ó 2,402 A. 24 O.

Comuníquese.

Aguas. Cambio de toma. El mismo Director de Aguas avisa que hoy cambió la toma de agua de la casa de la calle de Santa Teresa que forma esquina con la 1ª calle del Relox, poniendo dicha toma por el número 1 de esta calle que es la nueva entrada de la citada finca.

Comuníquese.

Aguas. Cambio de toma. Avisa que hoy cambió por una toma de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto la llave de agua de que disfrutaba la casa número 19 de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

De particulares.

Coches automóviles. Eduardo Armenta solicita concesión para el establecimiento de estaciones de carruajes automóviles.

A la Comisión de Coches.

Obras públicas. Josefa de la Peña, Viuda de Bazaine y demás signatarios, vecinos de la calle de la Paz, piden se mande limpiar la calle

y la calzada del Egido en donde hay depósitos de agua estancada.

A la Comisión de Obras públicas.

Aguas propiedad

Romualdo de Zamora y Duque pide se reconozca la propiedad del agua de que disfruta la casa en donde se halla establecido el Hotel del Jardín.

Al Síndico 2º.

Empleados Fianzas

Manuel I. Domínguez propone por fiador al Sr. Ramón Pineda para caucionar su manejo como Administrador del Rastro.

Al Síndico 1º.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Oficinas. Fiel Contraste.

Remite el informe que rinde el Administrador del ramo por los trabajos ejecutados desde el mes de Enero del presente año.

Publíquese.

Ayuntamiento. Comisiones.

En cumplimiento del acuerdo de 16 del actual, el Ciudadano Presidente propuso y el Cabildo aprobó los nombramientos de los CC. Macedo, Vega y Fernández Ortigoza para formar la comisión que ha de formar el reglamento del artículo 99 de la ley de 20 de Enero del corriente año.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se acordó en atención á que la ausencia del C. Regidor Altamirano ha de ser larga, que se llame al C. Regidor suplente Manuel Necoechea para que preste la protesta en la sesión del viernes próximo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

«1ª La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Dr. Nicolás San Juan el impuesto de pavimentos y atarjeas por nueve metros lineales, cincuenta y nueve centímetros que mide la fachada de su casa número 23 de la 1ª calle de Mesones, por el costado que da al callejón de los Gallos y que es la mitad de lo que corresponde á diez y ocho metros

lineales diez y nueve centímetros que mide el frente de las accesorias marcadas con los números 1,411, 1,413, 1,415 y 1,417 del referido callejón de los Gallos, por ser esa la extensión de los altos construidos sobre dichas accesorias, verificando ese cobro á contar desde el tercer bimestre del año de 1890.

2ª La propia oficina cobrará al Sr. Lic. Octavio Romero á contar desde el mismo tercer bimestre de 1890 el citado impuesto por nueve metros lineales cincuenta y nueve centímetros que es la mitad que á este señor corresponde pagar.

3ª Además el Sr. Romero pagará desde la misma fecha el repetido impuesto por 34 metros lineales, sesenta y ocho centímetros, que mide el frente de su casa número 2 del propio callejón de los Gallos, incluyendo los 5 m. 65 que tiene por la calle de Corchero.

4ª La Administración de Rentas Municipales llevará cuenta por separado á la casa número 2 y á las cuatro accesorias citadas del callejón de los Gallos, así como á la parte que corresponde pagar al Sr. Doctor San Juan.

Aguas. Se autoriza el gasto de $305 valor de tres llaves de compuerta y cien metros de manguera de hule que se instalarán en el Bosque de Chapultepec, para combatir un incendio en el caso que se produzca; en el concepto de que esta cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Del Fiscal de la Secretaría que lo hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Publicaciones. Se autoriza el gasto de $125 que se entregarán en el mes de Agosto próximo al C. Teodoro G. Cosío como remuneración de su trabajo en la formación del Indice del 2º tomo de Actas de Cabildo impresas, que abraza el segundo semestre del año de 1894.

De la Comisión de Hacienda.

Coches. Se autoriza el gasto de $20 que se considerarán en el presupuesto del próximo Agosto, por importe de 1,000 boletas de altas para coches y bicicletas, y 8 libros talonarios para cambios de placas á las bicicletas que son necesarias para el servicio de la Administración de Coches.

Obras Públicas. Atarjeas.

En el presupuesto del próximo mes de Agosto se considerará la cantidad de $1,434.33 que se autoriza para las obras de construcción de la atarjea en la calle de Ramón Guzmán.

Impuestos Aguas

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud de la Sra. María de Jesús Troncoso, viuda de Mondragón, en que pidió se le condonase el adeudo que por pensión de agua tenía su casa número 4 de la 3ª calle de Revillagigedo, el cual adeudo ha sido ya pagado.

Terrenos calles.

Dígase al Notario de ciudad haga constar en la escritura de compra-venta del terreno que el Ayuntamiento adquiere de la compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano para la vía pública al costado Norte de su estación, que conforme á la cláusula 2ª del contrato relativo aprobado el 23 de Abril último, dicha compañía recibió los $2,000 que se consideraron en el presupuesto del mes de Mayo siguiente, y que recibirá desde luego los abonos de $400 consignados en los presupuestos de Junio y del presente Julio por cuenta de la cantidad convenida, sin que por esto se entienda novado el contrato, que en lo demás quedará con todo su vigor y fuerza; entregándosele de Agosto en adelante los abonos correspondientes á cada mes, hasta el saldo de los $11,000 estipulados.

De la comisión de Cárceles.

Carcel municipal Empleados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales al comunicarle los acuerdos sobre nombramientos de los ciudadanos que se expresan, que pague sueldo de portero de la Cárcel Municipal al C. José M. Cortés desde el día 6 de Junio último, y como celadores de la misma prisión, al C. Alberto Galindo desde el día 8, al C. Lorenzo G. Estrada desde el día 16 y al C. José Morfín desde el día 26 del propio mes.

Cárcel Municipal Empleados.

1ª Se admite la renuncia que hace del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel Municipal, el C. Lúcas Mena.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Jesús González.

3ª Previo informe del C. Alcaide de la cárcel Municipal, abónese el sueldo que le corresponda al C. Lúcas Mena como celador de Vigilancia de esa prisión.

De la comisión de carros.

Carros. Impuestos.

Manifestando que según la división de los cuarteles y manzanas de la ciudad de México aprobada por el Ayuntamiento en el año de 1896 y como consta del informe sobre la administración municipal de 1893, los límites de la Municipalidad de México hacia el Norte, comprenden la Hacienda de Aràgón y por lo mismo el Administrador del ramo de carros, no ha podido proceder de otra manera en el asunto de que se trata, y con tal motivo, indica la comisión la conveniencia de que el Gobierno se sirva fijar definitivamente los límites de las Municipalidades de México y de Guadalupe Hidalgo' terminando el dictamen con la siguiente proposición:

Por vía del informe que se sirva pedir el C. Gobernador del Distrito, en el asunto relativo á la queja que el Sr. Guillermo Carrera elevó á la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, contra los procedimientos del Administrador del ramo de carros de esta capital, transcríbasele el presente dictamen.

De los CC. Regidores Ramírez, Tornel y Gómez.

Aguas filtros.

Unica. Se comisiona al Sr. Regidor Doctor F. Altamirano, para que se sirva rendir un informe al Ayuntamiento con respecto á las observaciones que en Europa y en los Estados Unidos pueda hacer sobre las clases de filtros que preferentemente deben adoptarse, así como su instalación y perfecto modo de funcionar.

A las 6 y 58 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 23 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 20 del actual.

Ayuntamiento. Comisiones. Se nombraron en comisión á los CC. Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza y Perezcano, para que introduzcan al salón al C. Regidor suplente Manuel Necoechea.

Una vez presente este ciudadano prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Se acordó que el C. Necoechea sea suplente de las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

guas. Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, participando que ya ordena al Director de calzadas del Distrito Federal, ejecute las reparaciones que necesite el caño del llano de Salazar para evitar la desviación del agua que por el río de Huizquilucan debe llegar á la Caja Repartidora de Río Hondo.

A su expediente.

Estadística. Comunica que ya se piden á las Inspecciones de Policía las noticias sobre las principales Haciendas que hay en la Municipalidad.

A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Diversiones Públicas. Fronton nacional Participa que el 17 del actual aprobó el informe que trascribe por el cual se acordó comunicar á este Ayuntamiento que no hay inconveniente para la salubridad pública, en conceder el permiso solicitado por la Compañía del Frontón Nacional ubicado en la calle Sur A 12 para ponerlo en explotación.

A su expediente quedando sin efecto el acuerdo de 20 del actual.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Contesta de enterada de que el C. José L. Gómez se ha encargado de Higiene, y que con tal carácter será miembro de la expresada Junta.

A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que ayer entregó al Banco Nacional $30,000 por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el 2º trimestre del año actual.

Enterado.

Hacienda cuentas. Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad de Enero á Mayo del presente año.

A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárcel Municipal Empleados. Avisa que el 6 del actual tomó posesión de su empleo de celador el C. Emilio García.

A la comisión de Cárceles.

De particulares.

as públicas. uestos.

Ana Llera de Sans pide se le exima de derechos de licencia de obra exterior para edificar en el terreno marcado con el número 1231 de la Calzada del Egido.

A la comisión de Hacienda.

as Impuestos

José Salomé Piña pide 1 litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced para la casa número 30 de la 3ª calle de la Magnolia ó 1204 A 15 P y que el impuesto respectivo por esta finca comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

as.

María de los Angeles T. Cárdenas pide un litro cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 5 de la calle del Puente de San Antonio Abad ó 2407 C 7 S y que el impuesto respectivo por esta finca comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

as Impuestos

Jesús Bustamante pide media merced ó un litro cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 15 de la Plazuela de Tepito y que el impuesto respectivo por esa finca comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

as concesión

Joaquín González Muñoz pide que el agua concedida para la casa número $1^1/_2$ del callejón de San Antonio Abad ó 715 A 28 O A la reciba por cañería especial por no haber entubación por el callejón, siendo los gastos que se originen por cuenta del peticionario.

A la comisión de Aguas.

enos. P.

Javier Stávoli por sí y por los Sres. Hidalga y Sra. Pimentel de Cuevas, pide se le mande pagar los réditos del capital de $12,000 que se le reconocieron como precio de un terreno que se ocupó para vía pública en la calle de la Mariscala según convenio de 30 de Junio de 1892.

A la comisión de Hacienda.

Multas. Lorenzo de la Torre pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Impuestos Aguas Albina G., vda. de Morel, pide se declare que la casa núm. 62 de la 5ª calle de Moctezuma, está exenta del impuesto de aguas, según lo acordado por el Cabildo, y no la número 64; y en ocurso separado pide también se rectifique que es la casa número 74 de la 6ª calle de Moctezuma y no la núm. 4 la que expresa, por error de la solicitante, el acuerdo de 16 de Agosto de 1892 que igualmente está exenta del impuesto de aguas.

A la comisión de Hacienda.

Mercados. Eduardo Salazar y demás signatarios solicitan que no se les quiten los puestos que ocupan en el Mercado de la Merced.

A la comisión de Mercados.

Impuestos Municipales F. de Domec pide se le dispense del pago del impuesto de materiales, por los que van á emplear en la casa de Salud de la Beneficencia Española.

A la comisión de Hacienda.

Carcel municipal Empleados. Manuel Gómez y demás signatarios, piden se les aumenten los sueldos que disfrutan como practicantes de medicina de la Cárcel Municipal.

A las comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Coches ómnibus. Thomas H. Mac Lean por la compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México, S. A., pide permiso para establecer una estación de ómnibus en la plaza de la Constitución.

A la comisión de Coches.

Aguas Corte. Luis Arzate pide se corte el agua á la casa número 4 de la calzada de Chapultepec que pasó al Gobierno Federal.

A la comisión de Hacienda.

Terrenos. Calles Ramón Alentá por la Sra. Josefa Santeliz, pide se le venda la porción de terreno que expresa del callejón de Artesanos que ha readquirido el Ayuntamiento, en virtud de la apertura de la calle de Necatitlán.

A la comisión de Hacienda.

Multas. Febronio Ramírez pide se levante la multa que le impuso la comisión de Rastro.

A la comisión del ramo.

Policía. Calles. Gabriel Jiménez pide permiso para vender artículos de mercería en las calles 1ª y 2ª de la Merced.

A las comisiones de Mercados y de Policía.

De la comisión de Beneficencia y del Panteón Municipal

Asilos. Remite el informe del Director del Dormitorio público correspondiente al mes de Junio anterior.

Publíquese.

Bicicletas. Se aprobó la proposición 1ª del siguiente dictamen de la Comisión de coches, mandándose pasar á la 2ª comisión de Hacienda.

1ª Se autoriza á la comisión de coches para proveer á la administración del ramo de tres bicicletas para el mejor desempeño de sus atribuciones en la aprehensión de personas que se sirven de esos aparatos sin la placa respectiva, defraudando así las rentas municipales.

2ª Se autoriza el gasto de $480 que importan las tres bicicletas á que se contrae la anterior proposición.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comisión de Festividades.

Festividades. Unica. Se autoriza el gasto hasta de $200 que se invertirán en el adorno de la glorieta y monumento de Cuauhtemoc en la calzada de la Reforma, el dia 21 de Agosto próximo en que se honra la memoria del último Emperador Azteca.

De la comisión de Obras Públicas.

Fincas municipales. Unica. Se autoriza el gasto de $156 03 para terminar las obras emprendidas por la Dirección de Obras Públicas en unas piezas de la Inspección General de Policía.

Fincas Munipales Unica. Se autoriza el gasto de $261 60 que importa el resane y pintura del patio principal y vestíbulo del Palacio Municipal.

De la comisión de Mercados.

Mercados 1ª Se autoriza el gasto de $2470 que importa el adjunto presupuesto para las reformas que tienen que hacerse en el mercado de Santa Catarina.

2ª Esta suma se entregará á la Dirección de Obras públicas en dos partidas por mitad en los meses de Agosto y Septiembre, considerándose en los presupuestos de dichos meses.

Mercados. Se autoriza el gasto de $69 68 que se invertirán en las reparaciones necesarías que reclama el mal estado en que se encuentran las tiendas del mercado de Iturbide, considerándose al efecto la expresada cantidad en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Se declara que la casa núm. 5 de la plazuela de Tarasquillo, no ha causado ni causa por ahora, el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener la plazuela los requisitos que exige la ley para el pago de ese impuesto, en el concepto de que la casa es de la propiedad del Sr. Prisciliano González Vivas.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del art. 7º del decreto de 20 de Enero último, se exime á la Sra. Cipriana Granados, viuda de Elizalde, por el término de un año del impuesto de aguas por la casa núm. 10 de la calle del Cacahuatal, por no producir esta finca $ 200 al año y encontrarse en estado ruinoso.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

1ª Conforme á la fracción II, art. 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que la casa núm. 21 de la 2ª calle de los Aztecas, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª Conforme al art. 7o fracción III de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa núm. 20 de la 2ª de los Aztecas, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano de la casa núm. 21 de la misma calle.

3ª La exención á que se refiere la anterior proposición, sólo subsistirá mientras esta finca pertenezca á la testamentaría del Sr. Joaquín C. Tapia, de la que es albacea la Sra. Sara Tapia.

mpuestos Aguas

1ª La Dirección del ramo reducirá á 1 litro 150 milílitros por minuto, el agua de que disfruta el terreno denominado «Rancho del Aguacatito,» ubicado en la 1ª calle de la Ribera de San Cosme, el cual ha pagado el impuesto con el nombre de casa núm. 37 de esa calle.

2ª La pensión por el litro ciento cincuenta milílitros por minuto á que queda reducida la merced de que se hace mérito, la pagará el Sr. Octaviano Couttolene y recibirá el líquido en los lotes números 40 y 41 en que se dividió el terreno del rancho citado, ó bien sea casa segunda número 37 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme.

3ª La Administración de Rentas Municipales cobrará separadamente la contribución por el agua que queden disfrutando los lotes referidos y la que corresponde pagar el Sr. José María Couttolene, por el agua concedida á la casa núm. 37 de la misma calle.

puestos Aguas

1ª La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Adolfo Arriete por el Sr. Juan López Tello, el importe de la anualidad que pagó indebidamente por el impuesto de aguas por la casa número 3 del callejón de Reboceros, en virtud de no haber entubación en el callejón citado.

2ª Se permite al señor Adolfo Arriete, que ponga la toma del agua que se le concedió en 22 de Junio último, por el cos-

tado de la misma casa número 3 del callejón de Reboceros que da á la 2ª de Zarco, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos

Se concede permiso á los señores Pérez Fernándo Sucesores, para abrir un establo de vacas de ordeña en la plazuela de Necatitlán número 1, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. mingitorios.

1ª Prevéngase al señor Francisco Javier Baez, que si dentro de siete días contados desde que se le comunique este acuerdo, no se presenta en la Secretaría del Ayuntamiento acompañado de su fiador el señor Don Ramón E. Ruiz, á legalizar el contrato que tiene celebrado con esta Corporación para continuar con el kiosko levantado en la esquina de las calles del 5 de Mayo y Empedradillo y destinado á mingitorios públicos, se resindirá el contrato.

2ª Pasado el plazo indicado, si el señor Baez no se ha presentado á legalizar el contrato á que se refiere la proposición anterior, procederá desde luego á quitar el kiosko referido y de no hacerlo así, lo hará á su costa la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

Se levanta la multa de $5 al ciudadano Antonio Lazcano, por habérsele encontrado una medida del sistema antiguo de la cual no hacía uso, en la pulquería situada en los bajos de la casa número 2 de la calle del Puente de Alvarado.

Multas.

Se exime al Sr. Miguel Larena de la multa de $4 40 que la Administración del Ramo cobra á su carnicería situada en la 7ª calle del Relox, por no ser el responsable de la infracción que se castiga.

Del Síndico 1º

Empleados Fianzas.

Dígase al Sr. D. Manuel Domínguez, que promueva judicialmente la información respectiva sobre la solvencia é idoneidad del Sr. D. Ramón Pinedo, fiador que propone para caucionar su manejo como Administrador del Rastro de Ciudad, en el concepto de que ha de presentarla debidamente testimoniada en el término de veinte días.

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos Calles. 1ª Dígase á la Sra. Concepción Ledesma, que no es de acceder á su solicitud, porque no ha justificado con los documentos exhibidos, la ocupación que dice habérsele hecho de una faja de terreno para la formación de la venida Matamoros.

2ª Dígase á la misma señora que ocurra á la Secretaría del Ayuntamiento para que se le devuelvan las escrituras que entregó.

De la Comisión de Carros.

Carros. 1ª Dígase al Administrador de Carros, que no teniendo ninguna facultad para expedir permisos para que trafiquen carros sin la placa respectiva, se le previene se abstenga de dar esos permisos, y de sujetarse en todo al Reglamento del ramo.

2ª Dígasele igualmente, que al presentarse carros para que se les fije la placa respectiva, tome de las que tiene en depósito los números más altos, y á la vez hará marcar inmediatamente el mismo número en dos ó tres partes del carro á efecto de evitar los fraudes que se cometen cambiéndose las referidas placas.

3ª Por vía de informe que se sirva pedir el C. Gobernador del Distrito en su oficio de 15 de Junio último, transcríbasele el presente dictamen.

De la Comisión de Coches.

Coches. 1ª Se concede permiso al Sr. Máximo López, para establecer un sitio de dos á seis coches de segunda y tercera clase en la esquina de la Avenida Juárez y Balderas; poniéndose los coches en la acera poniente de esta última calle.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión de Rastro.

Multas. 1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Celso Sánchez, en que pide se le exima del pago de la multa de $20 que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45

de la ley de 20 de Enero del presente año, en su expendio de carnes «La Zamorana» situado en la calle del Ferrocarril.

2ª Por equidad se reduce á $15 la multa de $20 á que se refiere la anterior proposición.

Multas. Por equidad se reduce á 15 pesos la multa de $20 que la Comisión del Rastro impuso al Sr. Tirso Mora por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en su expendio de carnes situado en la casa núm. 5 del Puente de los Tecolotes.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas. Dígase al C. Tomás G. Gutiérrez que como una gracia especial, se le levanta la multa de $4.00 cs. que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, y que no se le devuelve el cuartillo que reclama, porque la ley de la materia en su artículo 49 manda inutilizar las pesas y medidas que se recojan al comercio.

De la Comisión de Obras Públicas.

Calles, alineamiento. Referente á la solicitud del Sr. Narciso M. Sánchez, en que pide se le marque el alineamiento que debe tener la casa número 1 y medio de la Calzada de la Viga.

Unica. Pase este expediente al estudio de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, manifestándole que por lo que respecto á la Comisión de Obras Públicas ésta considera que el alineamiento que conviene seguir frente al predio de que se trata, es el que propone la Dirección de Obras Públicas en su informe respectivo.

Se designó al Síndico 1º

Ferrocarriles. Unica. Con sujeción á las siguientes bases se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para modificar el trazo de la vía del Ferrocarril del Valle en la Colonia Hidalgo, comprendido entre las calles 4 y 8 Sur ocupando para ello la Avenida Poniente 40 en el citado espacio, para ligar las líneas allí establecidas, en vez de seguir por la Avenida Sur-Oeste de la expresada Colonia Hidalgo.

A. Este permiso no modifica las cláusulas fijadas para el establecimiento de la línea principal cuyo trazo se modifica,

B. La Compañía presentará á la Comisión de Obras Públicas, para su autorización, el plano y perfil respectivos.

Ferrocarriles.

Unica. Con sujeción á las siguientes bases se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para ocupar la calle Sur 10 á fin de poner la Fábrica de Armas en comunicación directa con las líneas de Tacubaya y Santa Fe.

A. El establecimiento de este tramo queda sujeto á las condiciones fijadas para el establecimiento de la línea principal que trata de unirse.

B. La Compañía de Ferrocarriles presentará á la Comisión de Obras Públicas el plano y perfil respectivos para su autorización.

Ferrocarriles.

Primera. Con sujeción á las siguientes bases se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para prolongar hasta el Mercado de carnes en el interior del Nuevo Rastro de Ciudad la línea de vía férrea que liga la de Peralvillo con el expresado edificio.

A. La duración de este permiso no será indefinida sino por el tiempo que juzgue conveniente el Ayuntamiento, el que cuando le convenga podrá mandarlo levantar quedando obligada la Compañía á verificarlo y á reponer el pavimento para dejarlo en el estado en que hoy se encuentra.

B. La locación de la vía será la que designe la Comisión de Obras Públicas, para cuyo efecto se le presentará previamente el plano y perfil respectivo, á fin de que sean estudiados y autorizados por la misma Comisión.

Segunda. Se autoriza á la misma Compañía para que si lo estima conveniente, levante los ramales que existan frente al Rastro, pero bajo la base de que de esto será en aquellos lugares en que el servicio del Rastro no se perjudique.

Obras públicas. pavimentos.

Unica. Por la Secretaría del Ayuntamiento dígase al señor Plutarco Ornelas que reside en San Antonio Texas, nombre un representante en esta Capital, á fin de que el Ayuntamiento arregle con él, las obras de reparación que conforme á su contrato, está obligado á hacer el señor Ornelas, en el pavimento de ladrillo vitrificado, en la plazuela y Sepulcros de Santo Domingo.

Ferrocarriles. tarifas de abonos

Unica. Por los conductos debidos dígase á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que el Ayuntamiento queda enterado de la aprobación que esa Secretaría se ha servido otorgar á las nuevas tarifas para el cobro de abonos en las líneas foráneas de los Ferrocarriles del Distrito, en el concepto de que tal aprobación no altera ni modifica los compromisos que la Empresa de los Ferrocarriles haya contraido con la Corporación Municipal.

A las 7 y 1 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez-Cano, Pérez Galvez, Plowes, Ramírez, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del martes 27 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 23 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que ha concedido licencia al ciudadano Regidor Fernando Altamirano para separarse de ese cargo y de que se llamó al suplente ciudadano Manuel Necoechea quien prestó la protesta de ley el 21 del actual.

A su expediente.

Coches. Aprueba el acuerdo de 20 del presente autorizando el gasto de $20 importe de 100 boletas de altas para coches y bicicletas y de ocho libros talonarios para cambios de bicicletas que sean necesarios para el servicio de la Administración de coches.

Comuníquese.

Publicaciones. Aprueba el acuerdo de 20 de este mes autorizando el gasto de $125 que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración por su trabajo en la formación del Indice del se-

gundo tomo de actas impresas correspondientes al segundo semestre de 1894.

Comuníquese.

Aguas. Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, que autoriza el gasto de $ 305 valor de tres llaves de compuerta y cien metros de manguera de hule para la instalación de bombas de agua en el Bosque de Chapultepec, á fin de combatir un incendio.

Comuníquese.

Obras Públicas. Atarjeas. Aprueba el acuerdo de 20 del presente autorizando el gasto de $ 1,439 33 cs. para la construcción de la atarjea de la calle de Ramón Guzmán.

Comuníquese.

Terrenos. Calles. Aprueba el acuerdo de 20 del actual por el que se manda al Notario de Ciudad que haga constar en la escritura de contrato de compra-venta del terreno que el Ayuntamiento adquiere para vía pública al costado Norte de la estación del F. N. Mexicano, que la Compañía ha recibido conforme á la cláusula 2ª del contrato $ 2,000 que se consideraron en el presupuesto del último mes de Mayo, y que seguirá recibiendo los abonos de $ 400 mensuales desde Junio del presente año, hasta el completo pago de los $11,000 de que habla el contrato, quedando éste en todo su vigor y fuerza.

Comuníquese.

Cárcel Municipal Empleados. Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, por el que se admite la renuncia que hace el C. Lúcas Mena del empleo de celador de la Cárcel Municipal y el nombramiento en su lugar del C. Jesús González.

Comuníquese.

Empleados. Pide una lista de los empleados Municipales, porque varios de éstos se han presentado á la Inspección General de Policía, solicitando tarjetas para acreditar su empleo, á fin de que la policía les preste los auxilios necesarios en el desempeño de sus funciones.

Remítase la lista que se pide.

Panteón municipal.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Dolores Castañeda de Dávila, esposa del C. Emilio Dávila, interventor de casas de empeño

A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos

Informa que no es posible conceder los permisos que solicitan para abrir establos de vacas de ordeña, el Sr. Francisco Acosta, para la casa núm. 13 de la calle de San Antonio Tomatlán; el Sr. Albino Estrada para la casa núm. 14 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán y el Sr. Francisco Rodríguez en el barrio de Nonoalco, cerca de los Ferrocarriles Central y de vía angosta, por no estar estos locales en las condiciones debidas.

A la Comisión de Policía.

Policía Establos

Manifiesta que no hay inconveniente en que se conceda al Sr. Cruz Sigler la licencia que pide para abrir un establo de vacas de ordeña en la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Rivera.

A la Comisión de Policía.

Obras Publicas. Saneamiento.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, inserta para sus efectos, el oficio del Ingeniero Roberto Gayol manifestando que al abrir la A. 12 Oriente entre las calles 25 y 23 Sur, quedó pendiente de expropiar una parte de la casa del Sr. Nicolás Mejía, en la calle 25 Sur, expropiación que no se ha creído necesaria por de pronto, pero que debe tenerse presente para cuando se hagan los alineamientos de esa calle.

A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Pide se apruebe ó modifique de la manera que crea conveniente el Ayuntamiento, el proyecto de ampliación del tramo de la Avenida 12 Oriente, que se llama callejón de Ureña.

A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento

Consulta por ser necesaria, la construcción de albañales que lleven los desechos de las casas al colector núm. 2; si debe cobrarse á los propietarios el importe de los nuevos alba-

ñales; y si el Ayuntamiento se encargaría de la recaudación, mandando entregar el producto á la Junta que hace las obras.

A las Comisiones de Hacienda.

De particulares:

Impuestos Municipales. Luis Torres y Anzorena pide se declare que la casa núm. 10 de la plazuela del Arbol, no causa los impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Carlota Rivas de Gil Otero, pide se le condone el adeudo del impuesto por expendio de licores causado por su cantina *El Camarote*, situado en la 2ª calle de Santo Domingo núm. 3½.

A la Comisión de Hacienda.

Multas Ignacio Coronado pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión del Rastro.

A la Comisión del Ramo.

Calles. Compostura. Narciso M. Sánchez y demás signatarios, piden se mande reparar el pavimento de la calzada de Guerrero y ofrecen contribuir con $ 300 para la obra.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía Ordeña de vacas. Francisco Acosta pide permiso para continuar explotando la ordeña de vacas en el corral número 13 de la calle de San Antonio Tomatlán; y Albino Estrada solicita igual permiso para otra ordeña en el número 14 de la misma calle.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. Guadalupe A. de Gómez Lamadrid, pide permiso para trasladar á la casa número 14 de la 2ª calle de Mina, la ordeña de vacas que tiene en la calle del Encino.

A la Comisión de Policía.

Coches ómnibus. Max Von Düring por sí y por varios capitalistas ingleses pide permiso para el establecimiento de un servicio de ómni-

bus en los circuitos formados por las calles que indica, y pide además, que se le faculte para colocar una segunda vía en algunas de las calles de la ciudad.

A la Comisión de Coches y de Obras Públicas.

Ceremonias fúnebres.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Síndico 2º Lic. Luis G. Tornel y Regidores Ordóñez, Portilla, Pérez Gálvez, y Pérez Cano, para que en nombre del Ayuntamiento se sirvan asistir á la ceremonia que se verificará á las 9 de la mañana del 30 del presente en el Teatro Circo Orrin, como manifestación de duelo en honor del Padre de nuestra Independencia Don Miguel Hidalgo y Costilla, ceremonia que ha arreglado la Junta Patriótica «Hidalgo.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro de ciudad el nuevo.

Se autoriza el gasto de $986 que según presupuesto formado por el 2º Ingeniero de la Dirección de Obras Públicas, importa la reconstrucción del lecho ó plantilla del estanque construido en el nuevo Rastro de Ciudad, en el que se reunen las aguas que producen los pozos artesianos que hay en el establecimiento, y del cual depósito se tomará el líquido para las diversas operaciones que exige el servicio del mismo establecimiento. Esta suma se considerará en el presupuesto del próxime mes de Agosto.

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

La Dirección del ramo procederá á cortar el agua que disfrutaba la casa núm. 4 de la calzada de Chapultepec, con motivo de haber pasado á ser propiedad del Gobierno Federal que la adquirió para demolerla con objeto de ampliar el Bosque de Chapultepec, y hecha esta operación, se comunicará á la Administración de Rentas municipales para que forme la liquidación correspondiente.

Mercados

Se autoriza el gasto de $69 68 que se invertirán en las reparaciones necesarias que reclama el mal estado en que se encuentran las tiendas del Mercado de Iturbide, considerán-

dose al efecto la expresada cantidad en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

De la misma Comisión de Hacienda.

Ceremonias fúnebres. Se autoriza el gasto de $1,474 60 para cubrir los que se erogaron en la solemnidad que tuvo lugar en el paseo de la Alameda el 18 del que rige, en honor del Benemérito C. Benito Juárez, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Festividades. Se autoriza el gasto de $6,500 que por cuenta de los fondos Municipales, se invertirán en los que demanda la celebración del Aniversario de la Independencia, en el concepto de que esta cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Festividades. Unica. Se autoriza el gasto hasta de $200 que se invertirán en el adorno de la glorieta y monumento de Cuauhtemoc en la Calzada de la Reforma, el día 21 de Agosto próximo en que se honra la memoria del último Emperador Azteca.

Obras Públicas. Impuestos No ha lugar á la solicitud del Sr. Mariano Muñoz por la Sra. Ana Llera de Sanz en que pide se le exima del pago del impuesto, con motivo de la obra exterior que va á ejecutar en la casa número 1,231 de la Calzada del Egido, por estar prohibido al Ayuntamiento hacer esta clase de concesiones, como se ve por el artículo 194 de la ley de 20 de Enero del presente año.

Impuestos municipales. No ha lugar á la solicitud del Sr. J. F. Domec, Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia, en que pide se le exima del pago del impuesto sobre materiales, con motivo de las obras de reconstrucción que se están verificando en una de las dependencias pertenecientes á la misma Sociedad, por estar prohibido al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales según lo dispone el artículo 194 de la ley de 20 de Enero del presente año.

Alumbrado de luz eléctrica. 1ª Se autoriza el gasto de $ 13,051.17, por importe del excedente de horas de alumbrado, tanto de gas como de luz eléctrica, habido durante el año corrido de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897.

2ª La citada cantidad se pagará á la Compañía Mexicana

de gas y luz eléctrica en partidas parciales en los 5 meses que faltan del año, considerándose al efecto en los presupuestos respectivos la de $2,610.23 que corresponde, á contar desde el próximo Agosto.

3ª Desde el mismo Agosto, la oficina inspectora del alumbrado público, remitirá á la Secretaría del Ayuntamiento mensualmente, la liquidación del excedente de horas de alumbrado en el mes anterior, á fin de que su importe sea considerado en el presupuesto correspondiente conforme á lo acordado en 23 de Febrero de 1894.

De la misma Comisión de Hacienda.

Cárceles.

Como aumento á los gastos menores de la Cárcel Municipal, se autoriza el gasto de $70 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Terrenos adjudicación.

1ª La Secretaría Municipal expedirá á favor del C. Trinidad Rosillo el título de propiedad que corresponde, por el terreno que se le adjudicó por acuerdo de 24 de Noviembre de 1871 á la espalda de la ex-garita de San Lázaro, lindando con el barrio de San Gerónimo Atlixco, el cual terreno mide 569 metros cuadrados 63 centímetros, por la cantidad de $5 69 cs. que fué enterada.

2ª En el expresado titulo se hará constar que no se incluyó en esa adjudicación el pozo artesiano que se encontraba en el terreno.

3ª La Comisión de Hacienda firmará el título de que se trata, en nombre del Ayuntamiento.

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárcel Municipal Empleados.

No ha lugar á la solicitud de los CC. Manuel Gómez, R. Frastro y A. Cervera, en que piden se les aumenten el sueldo de que disfrutan como practicantes de la Cárcel Municipal.

Hacienda. Presupuesto.

De la Comisión de Hacienda.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Agosto de 1897.

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		9,594 00

Asignación variable.

Partidas 25 á 33.—Por sueldos y gastos de la comisión nombrada para estudiar la cuenca al SO. del Valle de México. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896	1,690 00	1,690 00

Asignación adicional.

Quinto abono al Sr Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897	5,000 00	
Por saldo de $600, honorario del Ingeniero Felipe B Noriega, como inspector del acueducto que adquirió el Ayuntamiento de los Sres. R. Chausal y Comp. Acuerdo de 22 de Junio de 1897.....	300 00	
Por cuenta de $1,000 con que contribuye el Ayuntamiento para las reparaciones que el de Guadalupe Hidalgo va á hacer al acueducto. Acuerdo de 9 de Julio de 1897.....	200 00	

Para obras de conducción de las aguas de los Morales y de la Ascensión al Molino del Rey. Acuerdo de 13 de Julio de 1897.....	2,505 27		
Por gastos de una instalación para caso de incendio en el Bosque de Chapultepec. Acuerdo de 20 de Julio de 1897.....	305 00	8 310 27	19,594 27

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18 737 25	
Asignación adicional			
Por importe del alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad, Acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....	10 00		
Por cuenta de $13,057 77 por exceso de horas de alumbrado de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897. A uerdo de 27 de Julio de 1897....	2 610 23	2,620 23	21,357 48

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija		528 00	528 00

SECCION IV.

Carcel Municipal.

Asignación mensual fija según presu-

puesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897.....		14,608 00	
Asignación Adicional.			
Por importe de las obras de aseguramiento de los techos de los departamentos de amasijo, dormitorio de panaderos, de distinción y galera de arresto mayor y de detenidos en la Carcel Municipal. Acuerdo de 9 de Julio de 1897.....	312 00		
Por aumento á la cantidad destinada para gastos menores de la Carcel Municipal. Acuerdo de 27 de Julio de 1897	70 00	382 00	14,990
SECCION V.			
Carros.			
Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional			
Por sueldo del celador supernumerario C. José María Méndez. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897.....	50 00		
Al Sr. G. Valezzi por saldo del valor de 1816 placas para los carros. Acuerdo de 2 de Julio de 1897	223 00		
Por importe de impresiones. Acuerdo de 2 de Julio de 1897	10 00	283 00	833
SECCION VI.			
Coches.			
Asignación mensual fija..... ...		424 00	

ignación adicional.....			
r importe de impresiones para servi cio de la Administración de coches. Acuerdo de 20 de Julio de 1897....	20 00	20 00	444 00

SECCION VII.

Diversiones.

signación mensual fija.....	80 00	80 00	

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación variable.

artida 801.—Por importe del adorno del Panteón Municipal el 27 de Junio último con motivo de la inauguración del monumento sepulcral del Gral. Donato Guerra. Acuerdo de 6 de Julio de 1897.....	250 00		
artida 801. Por la cantidad con que contribuye el Ayuntamiento para la ceremonia en que se conmemora el aniversario de la muerte del Benemérito Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla. Acuerdo de 13 de Julio de 1897.....	150 00		
rtida 801. Por gastos erogados en la manifestación del 18 del presente, aniversario del fallecimiento del C.			

Benito Juárez. Acuerdo de 27 de Julio de 1897.....	1,474 60		
Partida 801, Por adorno del monumento de Cuauhtemoc el 21 del próximo Agosto, en que se honra la memoria del último emperador azteca. Acuerdo de 27 de Julio de 1897....	200 00		
Partida 801. Por los gastos que se erogarán de los fondos municipales en la celebración del aniversario de nuestra Independencia. Acuerdo de 27 de Julio de 1897.....	6,500 00	8 574 60	8 574 60

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 83	
Asignación adicional			
Partida 904 bis. Por sueldo de cuatro Inspectores á $60 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	240 00		
Partida 909 bis. Por sueldo de cuatro mozos á $15 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	60 00	300 00	1,175

SECCION XI.

Hacienda.

Asignación mensual fija.....		140,086 51	
Asignación variable.....			
Partida 1006. Al Sr. Luis Pombo por cuenta de su crédito según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64		

'artida 1009. A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel, por saldo de la cantidad estipulada para adquirir la propiedad de la plazuela de la Candelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896 .... 408 12

'artida 1011. Al Sr. Francisco Guarneros por cuenta del valor de la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme que se ocupó para prolongar las calles del Naranjo. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896 ..... 1,000 00

'artida 1012. Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896..... ..... 1,000 00

Réditos.

'artida 1017 bis. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito de $3,500 que le reconoce la Municipalidad según escritura de 2 de Septiembre de 1898 .... 17 50

'artida 1017 bis. Al mismo, por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897 ..... 25 00

Partida 1017 bis. Al Sr. Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892..... 55 88

Partida 1017 bis. Al Sr. José de Teresa Miranda, por rédito del capital

que se le reconoce. Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892.....	10 44	
Partida 1017 bis. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	753 44	
Partida 1017 bis. A los Sres. Juan Dublán y Carlos Tamborrel por rédito del capital que se les reconoce por el terreno de la plazuela de la Candelarita. Acuerdo de 4 de Febrero de 1896.....	2 04	
Partida 1017 bis. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	1,000 00	
Partida 1017 bis. Al Sr Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.....	10 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	15 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	35 00	7,124 76

Asignación adicional.

Por la pensión al C. Luis Urbina y Gerardino ex-sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	

ara pago al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	2,500 00		
or cuenta de $7,139 88 saldo del capital que se reconoce al Sr. José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	713 98		
or cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 23 de Abril de 1896.....	400 00		
or cuenta de $1,347 18 importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruíz por el terreno y construcciones que se ocuparon para la ampliación de la calle 23 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897....	224 53		
or gratificación al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso por los bimestres corridos del presente año, á razón de $20 cada bimestre. Acuerdo de 2 de Julio de 1897....	80 00		
or gratificación á los CC. Edmundo Peimbert y Enrique Villavicencio por la escritura y copias del proyecto de la actual ley de impuestos municipales. Acuerdo de 13 de Julio de 1897.....	120 00	4,088 51	150,293 78

SECCION XII

Limpia.

Asignación mensual fija.....		4,678 50	
Asignación adicional.....			
Por importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 36	24 36	4,70[illegible]

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija.....		2,580 00	
Asignación adicional.....			
Por sueldo del selladcr de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
Por cuenta de $1,500 importe de vidrios para los mercados. Acuerdo de 25 de Mayo de 1897.....	45) 00		
Por importe de reparaciones en el Mercado de Iturbide. Acuerdo de 27 de Julio de 1897.....	69 68	544 68	3,1[illegible]

SECCION XIV.

Obras públicas.

Asignación mensual fija según presupues-

to reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401 66
Asignación variable.		
rtida 1,319. A la compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales en Julio de 1897 Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	942 51	
rtida 1,337. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por cuenta de las obras de pavimentos y atarjeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	1,342 51
Asignación adicional.		
séptimo pago á la Compañía de pavimentos con adoquines por conservación de los de las calles según contrato de 25 de Septiembre de 1896	1 000 00	
saldo del primer pago á la misma Compañía por conservación del pavimento de las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	9 77	
pago á la misma Compañía por las obras hechas en las calles del Refugio con motivo de la amplición de dicha calle y por hundimientos de la atarjea, según contrato de 28 de Septiembre de 1896.....	467 69	

Por cuenta de $ 6,819 60 importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897..	500 00		
Por cuenta de $ 1,845.12 importe de las obras de pavimentación de la 2ª calle de los Baños Rusos. Acuerdo de 6 de Julio de 1897.....	460 28		
Para la construcción de la atarjea en la calle de Ramón Guzmán. Acuerdo de 20 de Julio de 1897.....	1,439 33	3,878 17	35,622 34

SECCION XV.

Panteón municipal.

Asignación mensual fija con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año, según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	1,252 7(

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija.....		5,080 00	5,080 C

SECCION XVII.

Policía municipal.

Asignación mensual fija		669 75	669 7

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija conforme al presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		1,907 74	
Asignación adicional.			
Para pasturas y herraje de un caballo para el servicio del ramo. Acuerdos de 26 de Marzo y 27 de Abril de 1897.....	12 00		
Para la reconstrucción del depósito de agua en el nuevo Rastro de ciudad. Acuerdo de 27 de Julio de 1897. ..	986 00	998 00	2,905 74

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación variable.....			

Partida 1,914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos, Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	34 00		
Asignación adicional.			
Al Sr. Teodoro G Cosío por su trabajo en la formación del índice del tomo de actas de cabildo correspondiente al 2.º semestre de 1894, Acuerdo de 20 de Julio de 1807.....	125 00	159 00	2 770 (

De la Comisión de Alumbrado.

lumbrado. ostes.

«En atento oficio digase al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su comunicación de 16 del que rige, que ha desaparecido el peligro á que se refiere el Inspector de la 7ª Demarcación, en virtud de las disposiciones dictadas para que se coloquen debidamente los postes de la nueva Empresa de luz eléctrica.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

ultas

«Se impone una multa de $50 á la persona que ha mandado anunciar en las banquetas de las calles, con letras de pintura de aceite y sin autorización del Ayuntamiento, el específico «Ovulos Devals.»

El C. Camacho.

Pido á la Comisión se sirva adicionar su dictamen con estas frases: *y se le previene se abstenga de seguir infringiendo las disposiciones de Policía.*»

El C. Pérez Gálvez.

Acepto lo propuesto por el C. Presidente y pido al Cabildo me permita adicionar la proposición final de mi dictamen con las frases expuestas por el mismo ciudadano.

Concedido el permiso solicitado se adicionó y aprobó en tales términos el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

licía. merca- s.

Referente al ocurso del Sr. Gabriel Jiménez en que pide permiso para vender artículos de mercería en las calles 1ª y 2ª de la Merced.

«Digase al C. Gabriel Jiménez que se le concede la licencia que solicita, siempre que no estorbe en nada el libre tránsito por las calles 1ª y 2ª de la Merced.

De la Comisión de Rastro.

tro de ciudad uevo.

«Por medio de avisos que se fijarán en los parajes acostumbrados, póngase en conocimiento de los habitantes de la

Capital, que desde el 1° de Septiembre del presente año, se abrirá al servicio público el nuevo Rastro de ciudad.»

Se puso á discusión y se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

«1° El Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Febrero de 1895, debe entenderse en el concepto de que las agrupaciones que unidas forman el Gran Centro Nacional Patriótico Mutualista «Miguel Hidalgo y Costilla» y «José María Morelos y Pavón,» obtengan la concesión de inhumar los cadáveres de sus miembros en el lote que en el Panteón Municipal se les asignó para ese objeto.

2° Esta concesión se hace extensiva á los padres, hijos, esposas y hermanos de los socios, siempre que hayan vivido á sus expensas y dependido directa é inmediatamente de ellos.

3° Las expresadas sociedades pagarán por cada inhumación la suma de cincuenta centavos de conformidad con la base fijada en el relacionado acuerdo de 22 de Febrero de 1895.

4° La concesión para cada fosa se entiende por una temporalidad.

5° Los asociados que quieran refrendar ó adquirir fosa á perpetuidad podrán conseguirlo en la forma y términos designados en la ley de 29 de Enero último.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición 1ª.

Se puso al debate la proposición 2ª.

El C. Best.

Aun cuando se ve el estudio con que ha sido despachado este asunto por la Comisión, no puedo menos de hacer alguna observación, porque me parece difícil de probar y mucho más en los momentos de inhumación, que los deudos del socio de quien se trate hayan vivido á sus expensas y tal vez sea mejor no exigir esa condición.

El C. Fernández Ortigoza.

Mucho he estudiado, en efecto el asunto de que se trata, y la razón por la cual consigné la condición de que se ha

ocupado el preopinante, es la de restringir el derecho de inhumar en el lote de las sociedades, que es un terreno de pequeña extensión y que una vez ocupado totalmeate, daría lugar á que se viniera á pedir un terreno mayor.

El C. Best.

En la condición que se impone y de que antes se ha hablado, veo algunas dificultades para las Sociedades de que se trata, pero no la realización de los fines que se propone el señor Comisionado de Panteones.

El C. Ordóñez.

La Sociedad podrá abrir un registro en el que se inscriban los nombres de las personas de las familias de los socios y así quedaría obviada toda dificultad en los casos de defunción.

El C. Camacho.

En vista de las observaciones del C. Ordóñez y de la discusión de la proposición 2ª, me parece que sería conveniente, sin darnos la prisa de terminar hoy este asunto, que la Comisión meditara en la redacción que haya de tener la proposición que discutimos.

El C. Fernández Ortigoza.

Estoy conforme con lo propuesto por el C. Presidente.

Se suspendió el debate de la proposición 2ª hasta la sesión inmediata.

Mercados

Recibió primera lectura y se acordó que se imprima el dictamen de la Comisión de Mercados que consulta se diga al Sr. Eduardo Salazar y demás signatarios, que no ha lugar á su solicitud en que piden no se les quiten los puestos que tienen en el Mercado de la Merced.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Aguas.

1ª Por los conductos debidos y en atenta comunicación, dígase á la Secretaría de Guerra, que á fin de violentar los estudios emprendidos de abastecimiento de aguas de la Capi-

tal, le suplica, nombre una Comisión de señores Ingenieros Militares compuesta de un Jefe de Estado Mayor Especial ó Ingenieros, un Capitán y dos Tenientes de Ingenieros y un Capitán y dos Tenientes de Estado Mayor Especial.

2ª Dígasele igualmente, que como dichos señores Ingenieros tendrán que erogar algunos gastos, esta Corporación asignará para ellos las cantidades de $60 al Jefe, $40 á cada Capitán y $35 á cada Teniente.

A las 7 y 31 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Lavie, Necoechea, Ordóñez, Pérez-Cano, Pérez Gálvez, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 30 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 27 del actual.

El C. Ordóñez.

La comisión nombrada para asistir á la ceremonia de hoy en conmemoración del aniversario de la muerte del Benémerito D. Miguel Hidalgo y Costilla, cumplió su cometido.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que ya comunica á la Secretaría de Hacienda lo dispuesto por el Presidente de la República para que se sirva ordenar á la Tesorería General de la Federación administre al Ayuntamiento $5,000 con que el Gobierno de la Unión contribuye para los gastos de la festividad nacional del próximo Septiembre, cargándose dicha cantidad al Ramo 5°, Sección XXXV, Partida 4,490 de la ley de presupuestos vigente.

Comuníquese.

Aguas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, manifestando que ya está en compostura el caño que desde el llano de Salazar conduce las aguas hasta Chapultepec.

A sus antecedentes.

Oficinas.

Trascribe el oficio del Inspector General de Policía, pidiendo que sean trasladados al nuevo local de la limpia varios muebles y objetos procedentes de depósitos judiciales que tenía depositados la 4ª Inspección de Policía en el Corral de San Salvador el Verde.

A la comisión de Limpia.

Policía terrenos. Limpia.

Trascribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que, como ha denunciado un periódico, entre las calles 3ª de Moctezuma y 4ª de la Mosqueta hay un terreno sin bardear que el público ha convertido en muladar y que hay además una zanja de aguas sucias en donde algunas mujeres lavan ropa.

A las comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Obras públicas. Albañales.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se mande limpiar los albañales del Hospital para mujeres dementes en esta capital.

A la Comisión de Obras Públicas.

Fincas municipales. Arrendamiento.

Aprueba la Secretaría de Gobernación el acuerdo del Cabildo de 25 de Junio último por el que se cede al Gobierno del Distrito por la renta de $70 mensuales el uso del corral de San Salvador el Verde, para cuartel de Gendarmes Montados.

Comuníquese.

Policía salubridad

Pide se rinda el informe que pidió el 2 de Febrero al trascribir un oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo el plano de la ciudad en que está marcada la zona de los suburbios conforme al artículo 111 del Código Sanitario.

A la comisión de Obras Públicas y de Higiene que tienen antecedentes.

Rastro de ciudad

Remite el acta número 48 levantada por el Comisario de

la 2ª Demarcación, con motivo de una infracción al Reglamento de Rastro de que aparece responsable el C. Inocencio de la Vega.

A la comisión de Rastro.

Mercados. Policía. Remite para que informe el comisionado que corresponde el ocurso que le han presentado varios comerciantes en rebozos quienes se quejan de que no se les permite expender su mercancia en la calle de Portacoeli.

De la Comisión de Hacienda y de Cárceles.

De la Junta de Vigilancia y de Cárceles.

Cárceles. Pide se le autorice el gasto hecho del fondo de mejoras de prisiones de $112 42 que importó la reducción del estanque del patio de encausados y la construcción de dos lavaderos, siendo dicho gasto con cargo al fondo de mejoras de prisiones.

A las comisiones de Hacienda y de Cárceles.

De particulares.

Certificaciones. Germán Wichers renuncia su nacionalidad alemana, manifiesta deseos de naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.

Expídase copia certificada de este ocurso.

Impuestos Aguas José Guadalupe Omaña, pide se le permita pagar con abonos bimestrales lo que adeuda por impuesto de Aguas la casa número 32 de la 4ª calle de la Magnolia.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artesianos. J. Aurelio Centeno pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 14 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán, por tener pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Terrenos. Alineamiento. Juan H. Sordo, pide licencia para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Loreto.

A la comisión de Policía.

Aguas. Petición. Nicolás Alvarez por Guadalupe E. de Escandón, pide se le ceda el terreno necesario para alinear unas casas en la calle de las Estaciones.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Aguas petición. Julio L. de la Cerda, pide se introduzca el agua á la casa número 372 A 11 O ó número 1 de la Puerta Falsa de Santo Domingo.

A la comisión de Aguas.

Multas. López Valdés y Compañía, piden se levante la multa de $50 que se les impuso por haber pintado sobre el pavimento de las calles sin el permiso respectivo, los anuncios de los «Ovulos Devals.»

A la comisión de Policía.

Mercados. Policía. Tomás Sobrino y demás signatarios, vecinos de la calle del Puente de Santa María, piden que en la próxima fiesta que se celebra en aquel rumbo el 15 de Agosto, no se permita colocar puestos y barracas, obstruyendo la entrada de las casas de los solicitantes.

A las comisiones de Mercados y de Policía.

Diversiones. Faustino Sotelo, pide se le permita explotar en la plazuela de los Angeles un volantín de caballitos en los primeros 8 dias del próximo Agosto.

A la comisión de Policía.

Terrenos adjudicación. Adolfo Pardo, pide se le adjudique una faja de terreno en el callejón de Artesanos, inmediato á la propiedad del solicitante.

A la comisión de Obras Públicas.

Terrenos adjudicación. Adolfo Pardo se opone á la solicitud del Sr. Ramón Alentá, relativa á la adjudicación de un terreno en el callejón de Artesanos.

A la comisión de Hacienda.

Multas. Quirino Castillo, pide se les dispense del pago de la multa que le impuso la Comisión de Rastro.

A la comisión de este ramo.

Impuestos Aguas

Juan S. Argudín, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por un corral marcado con el núm. 2 en la 4ª calle de Humboldt.

A la comisión de Hacienda.

Policía estancias de vacas.

José O. Arroyo, pide permiso para establecer un corral de vacas en la Calzada de Guerrero frente á la de Zoquipa.

A la comisión de Policía.

Pensionista.

Dionisia Pruneda, pide se le aumente la pensión que se le concedió como Directora de una de las Escuelas Municipales, á lo que importa el sueldo íntegro que disfrutaba cuando sirvió dicho empleo.

A la comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Jesús Bustamante por los menores Manuel y María Bustamante, pidiendo se le conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa núm. 15 de la plazuela de Tepito ó 715 A O 29 A haciendo los gastos de la instalación de la tubería por su cuenta, porque conforme al art. 14 de la ley de 20 de Enero último, el Ayuntamiento puede negar el agua cuando á juicio de la Dirección del ramo sea conveniente, como en el presente caso.

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Carlota Rivas de Gil de Otero, en que pide se le condone el adeudo que por impuesto de licores reporta la cantina denominada «El Camarote» situada en la 2ª calle de Santo Domingo nº 3 y medio.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que la exención acordada en Cabildo de 16 de Agosto de 1892, en virtud de tener pozo artesiano á la casa núm. 4 de la 6ª de Moctezuma, debe aplicarse á la casa núm. 74 de la 6ª calle de Moctezuma ó 412 Avenida 19 Poniente y no á la número 4 como por error asentó en su escrito relativo el Sr. Joaquín Piña, en representación del Sr. Luis Morel.

De la comisión de Cárceles.

Cárcel Municipal Empleados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que pague sueldo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal, al C. Emilio García, nombrado para ese empleo en Cabildo de 2 del que rige, desde el 6 del actual.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión

Se concede al Sr. Joaquín G. Muñoz, un litro 150 milílitros de agua por minuto, para su casa núm. 1 y medio del callejón de San Antonio Abad A 28 P núm. 715; en el concepto de que las obras de entubación serán por cuenta del interesado, conforme á lo prevenido en el artículo 15 de la ley de 20 de Enero del presente año.

De la comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. Cruz Sigler, para abrir un establo de vacas de ordeña en la 3ª calle de Santa María de la Rivera número 6, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Establos de vacas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Francisco Rodríguez, en que pide permiso para abrir un establo en el barrio de Nonoalco, cerca de los Ferrocarriles Central y de la vía angosta, por carecer el local de condiciones higiénicas que previene el reglamento respectivo.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Guadalupe A. de Gómez Lamadrid, para trasladar su ordeña de vacas, de la 3ª calle de Encino número 8 á la 2ª calle de Mina número 14, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Refugio Castañeda de Dávila, esposa del C. Emilio Dávila, Interventor de casas de empeño.

Panteón municipal.

Se anunció que continuaba el debate de la proposición segunda del dictamen de la comisión del Panteón Municipal, sobre la concesión hecha á las Sociedades «Miguel Hidalgo y

Costilla» y «José María Morelos y Pavón,» que forman el «Gran Centro Nacional Patriótico Mutualista,» para inhumar en dicho Panteón los cadáveres de los socios que fallezcan, y la cual discusión se suspendió en sesión de 27 del que rige.

Puesta al debate se aprobó la proposición 2ª, y así sucesivamente las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª, que dicen:

2ª Esta concesión se hace extensiva á los padres, hijos, esposas y hermanos de los socios, siempre que hayan vivido á sus expensas y dependido directa é inmediatamente de ellos.

3ª Las expresadas Sociedades pagarán por cada inhumación la suma de cincuenta centavos, de conformidad con la base fijada en el relacionado acuerdo de 22 de Febrero de 1895.

4ª La concesión, para cada fosa, se entiende para una sola temporalidad.

5ª Las Sociedades que quieran refrendar ó adquirir fosas á perpetuidad, podrán conseguirlo en la forma y términos designados en la ley de 20 de Enero último.

Obras Públicas. Puentes. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la del Rastro, que consulta se autorice el gasto de $248 para la construcción de dos puentes sobre el canal del Norte, para dar fácil acceso á los animales al nuevo Rastro de Ciudad.

Igualmente se mandó pasar á la comisión de Hacienda, los siguientes dictámenes de la del Rastro.

Rastro de Ciudad nuevo. El que consulta el gasto de $150 para la construcción de un mostrador con su reja y demás accesorios, destinado para el despacho en la Administración del nuevo Rastro de Ciudad.

Oficinas. El que consulta el gasto de $553.25, para la compra de muebles y útiles que se necesitan en las oficinas del nuevo Rastro de Ciudad.

Empleados. Rastro. El que consulta el gasto de $ 2,454 mensuales ó $ 29,448 anuales, para cubrir el importe de la planta de empleados del nuevo Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad el nuevo. El que consulta el gasto de $ 750, que aproximadamente importarán los tubos de fierro que se necesitan para conducir el agua de los pozos artesianos que se encuentran en el

nuevo Rastro de Ciudad, al estanque ó depósito construido en el mismo establecimiento.

A las 6 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Fernández Ortigoza, Garza Gómez, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes Ramírez, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 3 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 30 de Julio próximo pasado.

Se dió cuenta de los tiguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba los presupuestos del gasto de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Rastro de ciudad el nuevo.

Aprueba el acuerdo de 27 de Julio último, que autorizó el gasto de $986 que, según presupuesto de la Dirección de

Obras Públicas, importa la reconstrucción de la plantilla del estanque del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Julio último, autorizando el gasto de $69.68 cs., para las reparaciones de las tiendas del Mercado de San Juan.

Comuníquese.

lo de x eléc- Aprueba el acuerdo de 27 de Julio próximo pasado, autorizando el gasto de $13,051.17 cs., que importa el exceso de horas de alumbrado de gas y luz eléctrica durante el año corrido de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897, haciéndose el pago en abonos mensuales en lo que falta del presente año.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $70, conforme al acuerdo de 27 de Julio último, como aumento á los gastos menores de la Cárcel Municipal.

Comuníquese.

des. Aprueba el acuerdo de 27 de Julio último, aurorizando el gasto de $6,500 que, de los fondos municipales, se invertirán en la celebración del aniversario de la Independencia de México en Septiembre próximo.

Comuníquese.

des. Aprueba el acuerdo de 27 de Julio último, autorizando el gasto de $200 para el adorno del monumento de Cuauhtemoc, en la Calzada de la Reforma, el día 21 del presente Agosto.

Comuníquese.

iblicas. Aprueba el acuerdo de 8 de Junio próximo pasado, por el que se faculta al Síndico de Hacienda para promover la expropiación, por causa de utilidad pública, de la casa número 35 de la calle de Pacheco y de la casa número 1,214 del callejón de San Ciprián ó C. 25 S.

A su expediente.

Munici- Pide una fosa de quinta clase del Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del C. Mariano Alva, ordenanza de su Secretaría.

A la comisión del Panteón Municipal.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Comunica que en acuerdo de 30 de Julio último, resolvió no aceptar la 4ª de las proposiciones aprobadas por el Ayuntamiento de México el 6 del mismo mes, por la cual se le ofrecen $ 1,000 como ayuda para la reparación del acueducto, y propone que como transacción y en pago de los derechos que le asisten como consecuencia del contrato de arrendamiento de aguas, se le ceda el tramo de cañería de esta Municipalidad de México, que se halla colocado entre la toma de agua de Guadalupe y el puente que da entrada á la Hacienda de Aragón.

A las comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que ayer remitió al Banco Nacional $20,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento, en el segundo trimestre del presente año.

Enterado.

Hacienda cortes de caja. Remite los cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Julio próximo pasado.

A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Participa que ha señalado el núm. 247 á la casa del C. Ingeniero Leandro Fernández, en la Colonia de San Rafael.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas Corte. Avisa que, conforme al acuerdo de 6 de Julio último, el 31 del mismo cortó el agua que el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo arrendaba al de esta Capital.

Comuníquese.

Aguas posesión. Participa que el 28 de Julio último dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por ó minuto ó media mer-

ced, á cada una de las casas núm. 17 de la Plazuela de San Salvador el Verde ó 2,427 C. 5 A. S., y á la casa adjunta al templo de San Sebastián ó 716 C. 13 N.

Comuniquese.

De particulares.

Modesta Iluz, pide se le permita continuar ocupando las accesorias 36 y 37 del Mercado de Santa Catarina, con el giro de carnes.

A la comisión de Mercados.

Josefa Genton, Vda. de Castañeda y Nájera, pide se declare que nada adeuda por impuesto de agua, por la casa núm. 17 de la calle de la Cerbatana.

A la comisión de Hacienda.

Angela E. de Abogado, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas, por sus casas núm. 2 de la 2ª calle de Dolores y núm. 1 del callejón de Coajomulco.

A la comisión de Hacienda.

Tomás H. Mac Lean, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México, S. A., insiste en pedir permiso para ampliar el Kiosko de los ferrocarriles, en la Plaza de la Constitución.

A la comisión de Obras Públicas.

José Rafael Alvarez, pide se mande pagarle la cantidad que corresponde por indemnización de un terreno de su propiedad, en la plazuela de Miguel López, frente á la casa número 9, que se ocupó para la vía pública.

A la comisión de Hacienda.

Max Von Düring, ofrece una fianza de tres mil pesos para garantizar la concesión que ha solicitado, para el establecimiento de varias líneas de ómnibus en esta Capital.

A las comisiones de coches y de Obras Públicas.

Se dió cuenta del oficio del Administrador de Rentas Mu-

nicipales, remitiendo el acta original que levantó, en la que consta que, por falta de postores, no tuvo lugar el remate acordado por el Ayuntamiento para el día de ayer, del lote número 11 de la Colonia de Morelos, que hace algunos años adquirió el Ayuntamiento para construir unos lavaderos públicos.

Se acordó que vuelva el expediente á la comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad el nuevo.

Se autoriza el gasto de $ 750, que aproximadamente importarán los tubos de fierro que se necesitan para conducir el agua de los pozos artesianos que tiene el nuevo Rastro de Ciudad, al estanque ó depósito construido en el mismo establecimiento, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

Oficinas.

Se autoriza el gasto de $ 553.25 cs., para la compra de los muebles y útiles que se necesitan en las oficinas del nuevo Rastro de Ciudad, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

Rastro de ciudad el nuevo.

Se autoriza el gasto de $ 150, para la construcctón de un mostrador con su reja y demás accesorios, destinados para el despacho en la Administración del nuevo Rastro de Ciudad, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo Septiembre.

Obras Públicas. puentes.

Se autoriza el gasto de $ 248 para la construcción de dos puentes sobre el canal del Norte, con el objeto de que los ganados que se destinan al consumo público, tengan fácil acceso al nuevo Rastro de Ciudad, considerándose esta suma en el presupuesto del próximo Septiembre.

Mercados.

1ª Se autoriza el gasto de $ 2,470 que importan las obras que tienen que hacerse en las localidades del Mercado de Santa Catarina, que se van á destinar para la ampliación de los puestos del mismo Mercado, según lo dispuesto en cabildo de 22 de Junio último.

2ª Esta cantidad será pagada en dos partidas en los meses de Septiembre y Octubre del presente año, y al efecto se considerarán en los presupuestos respectivos.

istoria. Se autoriza el gasto de $ 60 al mes, por el término de cuatro meses desde el 1º del presente, para el pago de honorario de la Sra. Merced de Ríos, que va á continuar escribiendo en máquina la obra escrita por el Sr. Dr. José M. Marroquí, relativa á la fundación de la Ciudad de México, considerándose dicho gasto en los presupuestos respectivos.

npuestos Aguas 1ª Se permite al Sr. José Guadalupe Omaña que pague en abonos de $ 20, en cada bimestre, el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa núm. 32 de la 4ª calle de la Magnolia.

2ª Esta concesión se entiende, sin perjuicio de que el interesado pague en corriente los bimestres correspondientes, y de que si dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

De las comisiones de Hacienda y de Cárceles.

rceles. Se aprueba el gasto de $ 112,42 que, con cargo al fondo de mejoras de prisiones, ha erogado la Junta de Vigilancia de Cárceles, en la reducción del estanque del patio de encausados y en la coastrucción de dos lavaderos en la Cárcel Municipal.

De la comisión de Mercados.

licía. calles. Relativo al oficio del Gobierno del Distrito, en que pide informes con motivo de un ocurso, en que varias personas se quejan de que se les prohibe la venta de rebozos en la calle de Portacœli.

1ª Dígase á los signatarios del anterior ocurso, que no es posible acceder á su solicitud.

2ª Dígaseles igualmente que son libres de expender su mercancía en las calles de la ciudad, simplemente como ambulantes, pero sin situarse en ningún punto, ni detenerse más que el tiempo preciso para hacer alguna venta: pero que de ninguna manera se les permitirá estacionarse ni extender sus mercancías en ninguna de las vías públicas.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

licía calles. Unica. Dígase al Sr. Tomás Sobrino y demás signatarios, que ya se han dado las órdenes correspondientes para que

las barracas á que se refieren, sólo se establezcan en la Plazuela de Santa María.

Mercados

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados relativo á la solicitud de Eduardo Salazar y demás signatarios, pidiendo no se les quiten los puestos que tienen en el callejón de las Atarazanas al costado del Mercado de la Merced.

1ª Dígase á los Signatarios del anterior ocurso, que no ha lugar á su solicitud por las razones antes especificadas.

2ª Dígase á los mismos que las expendedoras de menudos están dispuestas á pagarles el valor de las barracas que construyeron ellos á sus expensas en el callejón citado.

El C. Cortina é Icaza.

He arreglado con los solicitantes darles un lugar para sus puestos junto al Cuartel de la Merced en el sentido del alineamiento de la calle de la Estampa de la Merced; y por lo mismo, pido al Cabildo se sirva concederme el permiso de retirar el dictamen que se debate para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

Archívese este expediente por haberse concedido á los solicitantes un lugar en el costado del cuartel en la calle de la Estampa de la Merced, para el expendio de sus mercancías.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Multas.

1ª No ha lugar á la solicitud de los Sres. López Valdéz y Compañía, en que piden se les levante la multa de $50 que les impuso la Comisión de Policía por anunciar sin permiso alguno en las banquetas de las calles de la ciudad y con pintura de aceite el específico «Ovulos Devals.»

2ª Por equidad se les reduce la multa referida á cinco pesos.

3ª Los expresados Sres. López Valdéz y Compañía, que-

dan obligados á mandar borrar y hacer desaparecer los anuncios indicados sin dejar mancha alguna; porque de otra manera cualquiera persona podría hacer uso de este sistema de anunciar, sin el previo permiso del Ayuntamiento.

4ª Los señores López Valdéz y Compañía cumplirán desde luego con lo que se les previene en la proposición anterior.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso al Sr. Juan H. Sordo, para establecer una ordeña de vacas al lado Poniente de la Plazuela de Loreto, retirándose este permiso cuando la propia Comisión lo crea conveniente.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Diversiones

1ª Se concede permiso al Sr. Faustino Sotelo, para establecer hasta el 8 del actual, un volantín de caballitos en la Plazuela de los Angeles.

2ª La extensión del terreno que ocupará el interesado será la de 9 m. y le será fijada por la Comisión de Policía.

El C. Cortina é Icaza.

Pido á la Comisión se sirva consultar que el concesionario ha de pagar una cuota en la Administración de Mercados y sería conveniente que se fijara la de $0.50 diarios.

El C. Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita adicionar mi dictamen con la proposición siguiente:

3ª El interesado pagará á la Administración de Mercados la cuota de $0.50 cs. diarios.

Admitida que fué esta 3ª proposición se aprobó con ella el dictamen transcrito.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso al Sr. José O. Arroyo, para establecer una estancia de vacas de ordeña en la calzada de Guerrero,

frente á la calzada de Zoquipan, retirándose este permiso cuando la propia Comisión lo crea conveniente.

Carros Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de carros, que consulta se prorrogue por cuatro meses más, á contar desde el 8 del próximo Septiembre, el nombramiento del C. José María Méndez como celador supernumerario del ramo de carros con el sueldo de $50 mensuales que se le designó por acuerdo de 7 de Marzo último.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

1ª Estando aprobado y puesto ya en ejecución el proyecto para el desagüe y saneamiento de la ciudad formado por el Ingeniero D. Roberto Gayol en el año de 1891, no es de tomarse en consideración el proyecto presentado al Gobierno del Distrito por la Sra. Esther Lobato, Vda. de Barreiro; devolviéndose á esta señora los documentos que acompañó al citado proyecto.

2ª Comuníquese esta resolución al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio relativo.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas, Empleados.

Primera. Se concede licencia sin goce de sueldo y por el término de cinco meses, al C. Ingeniero Benito Ortiz para separarse del empleo que disfruta como 2º auxiliar de la Dirección de Obras Públicas.

Segunda. Se nombra en sustitución del C. Ortiz, por el término indicado y con el carácter de 2º auxiliar interino de dicha Oficina al C. Ingeniero Eduardo Veraza, el cual disfrutará el sueldo asignado á ese cargo, en la nueva planta de la Oficina mencionada.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles prolongación. Terrenos.

Primera. Se autoriza la prolongación, hasta la calle Sur 16 de la Colonia de Bucareli, de la calle que á la Compañía del Frontón «Fiesta Alegre» se le permitió establecer al costado Sur del edificio, en la inteligencia de que en esa prolongación se conservará el ancho de veinte metros y los pan-cou-

pés señalados en el plano de la Colonia de Bucareli, en la parte relativa á la Avenida Poniente 22, haciendo que se correspondan en una misma prolongación el eje de esta nueva calle y el de la concedida á la Compañía del Frontón Fiesta Alegre, para que quede corregido en parte el defecto que resultaría por la diferencia de anchuras de las calles que se conectan; modificándose la escritura por la cual se aprobó el establecimiento de la Colonia Bucareli en la parte relativa á la designación de la Avenida Poniente 22 que quedará substituida por la nuevamente trazada y la prolongación que se solicita, conservándose, como ya se dijo, en el tramo de la prolongación de la calle del Frontón, comprendido entre las calles 14 Sur y 16 Sur, el mismo ancho de veinte metros y los pan-coupeés señalados en el plano de la Colonia de Bucareli.

Segunda. Se aprueba el acta celebrada ante la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento y el Sr. Quintín Gutiérrez, Representante de la Compañía del Frontón «Fiesta Alegre,» por la cual este señor deferentemente, cede á beneficio de la ciudad dos triángulos más de terreno, para que queden cortadas las esquinas que forman el extremo Occidental de la calle concedida á esta Compañía, á la que se le darán las gracias por su desprendimiento, valiéndose del conducto del señor su representante.

Tercera. Al extenderse la escritura de autorización á la Compañía del Frontón Fiesta Alegre para abrir una calle al costado Sur del edificio, se agregará copia del acta á que se refiere la cláusula anterior, y por la cual la misma Compañía, además del terreno ya cedido para la calle, hace también cesión de los dos triángulos que se mencionan en dicha acta.

Se dió lectura al acta que cita la proposición 2ª y que contiene la cesión de los triángulos de terreno á que se refieren las proposiones 2ª y 3ª del dictamen que acaba de insertarse.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Lavie, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez-Cano, Pérez Gálvez, Ramírez y Valleto.

Sesión del viernes 6 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el mártes 3 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Consejo de Salubridad.

Ríos recojnias.

Pregunta si hay inconveniente en cerrar ó cuando menos en cubrir la zanja que pasa por el fondo de la casa núm. 5 de la Rivera de San Cosme.

A la comisión de Obras públicas.

Del Juzgado 4º de lo Civil.

Negocios judiciales.

En los autos del juicio ordinario promovido por el Doctor Francisco García López contra Don Agustín Flores, á instancia de ambas partes, pide, se le expida copia de las constancias que uno y otro indican en sus respectivos escritos, del expediente relativo á la adjudicación á favor de Dª Trinidad Arenas viuda de Piña, de un terreno que ocupaba una zanja entre las calles 4 y 6 Norte ó sean de Lerdo y de Soto.

Al Síndico 1°

Del Juzgado 3° de lo Civil.

de Fian- En las diligencias promovidas por D. Manuel I. Domíngnez para acreditar la solvencia é idoneidad de D. Ramón Pinedo que ha propuesto por su fiador para caucionas su manejo como Administrador del Rastro de Ciudad, pide se designe Síndico que entienda en las expresadas diligencias que tendrán lugar á las 12 de la mañana del 7 del presente.

Al Síndico 1°

Del Director de Obras Públicas.

numera- Participa que ha señalado los núms. 20 y 216 á las casas del C. Santiago Prado, situadas en la 5ª calle de Mina y el núm. 1,826 á la casa del C. Juan Urquiaga y Rincón, situada frente á la glorieta de Cuahutemoc.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Ayuntamiento de Barron Escandón.

ientos. Pide un ejemplar del Reglamento de Aguas potables y que
lo. se le informe si se le podrán vender 40 columnas de fierro para alumbrado público de aquella población.

Remítase el Reglamento y pase el oficio á la comisión de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento de Querétaro.

ientos. Pide un ejemplar de las ordenanzas municipales y de las demás leyes que expresa.

Remítasele.

Del jefe de los Mayordomos de la Limpia.

e ciudad Informa que el 4 de Julio último se tomó posesión del corral de la 3ª Demarcación, situado en el número 1,523 de la calle del Puente de Santo Tomás, y el 8 del mismo mes, del de la 2ª Demarcación, situado en el núm. 1½ de la calle de la Soledad de Santa Cruz; y agrega en oficio separado, que

entregó al cuerpo de Gendarmería Montada el corral de San Salvador el Verde perteneciente á la limpia de Ciudad.

A su expediente.

De particulares.

Historia. Manuel C. Tolsa remite un ejemplar en fototipia del título de académico de mérito que en 1813 se expidió al Sr. Manuel Tolsa.

Recibo dando las gracias.

Obras Públicas. atarjeas. Francisco Cuevas y demás signatarios vecinos de la 10ª y 11ª calles de la Camelia, piden se mande construir la atarjea y ofrecen contribuir con $260 para la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales. Francisca Navarro viuda de Gazca, pide se declare que no adeuda cosa alguna por impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 245 de la 2ª calle de Santos Degollado.

A la comisión de Hacienda.

Multas. José María Andrade pide se levante la multa que impuso la comisión de Rastro.

A la comisión del ramo.

Aguas petición. Indalecio Sánchez Gavito (hijo), pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la casa núm. 3 del callejón del Ratón ó C. 2 A. N., la cual casa tiene pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Policía estancias de vacas. Carmen Mendoza pide permiso para continuar con una estancia de vacas en el barrio de Romita.

A la comisión de Policía.

De la comisión de Aguas.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Comunica que según aviso del Director del ramo, el 31 de Julio último dejó de recibirse el agua que venía de Guadalupe Hidalgo.

Enterado.

e adjudi-

La Secretaría leyó el informe del Director de Obras públicas pedido por la misma Secretaría, para integrar el expediente respectivo, á fin de cumplir con el acuerdo de 27 de Julio último y expedir á favor del C. Trinidad Rosillo el título de propiedad de un terreno á la espalda de laex-garita de S. Lázaro, que se le adjudicó en 24 de Noviembre de 1870. En ese informe con el cual se remite el plano del terreno, aperece que el C. Rosillo está ocupando un terreno mucho mayor que aquel que se le adjudicó.

Se acordó que vuelva el expediente á la comisión de Hacienda.

encia.

Se mandó pasar á la comisión de Haoienda la moción del C. Presidente Municipal en la que consulta se autorice el gasto de $500 que se destinarán al socorro de las víctimas de los temblores que ha habíado últimamente en el Estado de Oaxaca.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

dos.

Relativo á la solicitud de la señora Iluz, para que se le permita seguir ocupando dos accesorias en el Mercado de Santa Catarina.

1ª Dígase á la Sra. Modesta Iiuz, que no ha lugar á su solicitud, y que habiendo ya trascurrido el plazo que se le fijó para la desocupación, proceda á hacerla inmediatamente, y que de no hacerlo le parará en perjuicio.

2ª Dígasele igualmente, que en cuanto á darle dos puestos interiores como solicita, tampoco se puede acceder por las razones ya expuestas.

De la Comisión de Hacienda.

nos calles, estos.

1ª Se declara que el espacio de terreno que constituye la prolongación hacia el Oriente de la Avenida Oriente 16 desde el crucero del callejón de Cocolmeca, partiendo del alineamiento que corresponde á la propiedad del Sr. Basagoiti en su lindero occidental, no ha causado ni causa el impuesto

de pavimentos y atarjeas por pertenecer ese terreno al expresado señor.

2ª Se previene al Sr. Basagoiti, proceda dentro del termino de un mes á independer su propiedad del callejón de Cocolmeca ó Coconepa, practicando las obras necesarias para ello, construyendo una reja ó puerta para el paso de sus moradores.

3ª Háganse saber las anteriores resoluciones á la Dirección de Obras Públicas para que se tengan presentes en la formación de los nuevos planos de la Ciudad y para que se abstenga en lo futuro de ejecutar en ese terreno obra alguna por cuenta del Tesoro Municipal.

De la misma Comisión de Hacienda.

Pensionistas.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Dionisia Pruneda, pidiendo se le aumente la pensión de $25 mensuales que se le asignó por acuerdo de Cabildo de 6 de Marzo de 1894 por los servicios que prestó en la instrucción pública municipal como Directora de la Escuela núm. 28 para niñas.

Impuestos Aguas

Por no haber justificado debidamente el Sr. Hiriberto Olivera Toro apoderado de la Sra. Julia Segovia, Vda. de Castelazo, que la casa núm. 78 de la 6ª calle de Guerrero no produce una renta menor de $200 anuales, no ha lugar á su solicitud para que se le exima del pago del impuesto de aguas.

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Angela E. Abogado, en que pide se le permita pagar en abonos la cantidad que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas las casas número 2 de la 2ª calle de Dolores y número 1 del callejón de Coajomulco.

Impuestos municipales.

La Administración de Rentas Municipales cobrará sin recargo alguno al Sr. Genaro Fernández, por la Sra. Isabel Lozano, Vda. de Betti, el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 2037 de la 2ª calle de las Estaciones, desde el 1º de Febrero del año de 1893.

Carros Empleados.

Se prorroga por cuatro meses más á contar desde el 8 del próximo Septiembre, el nombramiento del ciudadano José María Méndez, como celador supernumerario del ramo de

carros, con el sueldo de $50 mensuales que se le asignó por acuerdo de 7 de Mayo último, autorizándose al efecto el gasto respectivo.

amiento. secreta. A las 6 y 42 minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Garza, Gómez, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez-Gano, Pérez Gálvez, Ramírez y Vega.

Sesión del martes 10 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 6 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

prolonga- Terrenos. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, que consulta prolongar hasta la calle Sur 16 en la Colonia de Bucareli, la calle que se ha permitido establecer á la Compañía del Frontón Fiesta Alegre al costado Sur de ese edificio.

Comuníquese.

Obras Públicas. puentes. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, que autorizó el gasto de $248 para la construcción de dos puentes sobre el canal del Norte, con objeto de dar paso á los ganados para el nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Aprueba el gasto de $150, conforme al acuerdo de 3 del actual, para la construcción de un mostrador con su reja para el despacho en la administración del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Aprueba el acuerdo de 3 del actual, autorizando el gasto de $750, valor aproximado de los tubos de fierro que necesitan para el agua de los pozos artesianos al estanque del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 3 del actual por el que autorizó el gasto de $553.25, para la compra de muebles y útiles para las oficinas del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 3 del presente por el que se autorizó el gasto de $2,470 para las obras que han de ejecutarse en el Mercado de Santa Catarina para su ampliación.

Comuníquese.

Historia. Aprueba el gasto de $60 mensuales, desde el mes actual, que conforme al acuerdo de 3 del presente se abonarán á la Srita. Merced de Ríos, que continúa escribiendo en máquina la obra escrita por el Dr. José Mª Marroqui sobre la fundación de la Ciudad de México.

Comuníquese.

Ferrocarriles. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar en todas sus partes el acuerdo de Cabildo de 23 de

Julio próximo pasado por el cual se concede á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito permiso para prolongar hasta el Mercado de carnes en el Rastro nuevo de Ciudad la línea férrea desde Peralvillo.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la Escritura.

carriles.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de Cabildo de 23 de Julio último, por el que se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para modificar el trazo de la línea del Ferrocarril del Valle en la Colonia Hidalgo entre las calles 4 y 8 Sur, ocupando la Avenida 40 Poniente, en vez de seguir por la Avenida Suroeste de dicha Colonia.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

carriles.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 23 de Julio último, por el que se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para ocupar la calle 10 S. á fin de poner la fábrica de Armas en comunicación directa con las líneas de Tacubaya y Santa Fe.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

as Públicas.
leados.

Aprueba el acuerdo de 3 del presente por el que se concedió licencia sin goce de sueldo por cinco meses al Ingeniero Benito Ortiz para separarse del empleo de segundo auxiliar de la Dirección de Obras públicas, nombrándose para que lo substituya al C. Ingeniero Eduardo Veraza.

Comuníquese.

as Públicas.

Remite para que se resuelva lo conveniente, el ocurso de varios dueños de casas de comercio con frente al portal de Mercadeses, quejándose de que en la obra del Portal se ha obstruido el paso para sus establecimientos con perjuicio de sus intereses.

A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Obras públicas. Saneamiento. Contesta de enterado de que en 3 del actual se acordó que no era de tomarse en consideración el proyecto de saneamiento del Valle de México presentado al Gobierno del Distrito por la Sra. Esther Lobato, viuda de Barreiro.

A su expediente.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Juzgado 4º de lo Civil.

Negocios judiciales. En el juicio promovido dor D. Francisco García López contra D. Agustín Flores, pide, á instancia del primero, se remita copia de las constancias sobre la petición que hizo D. Carlos Piña y Benítez, para que se concediera agua para la casa núm. 2 de la 4ª calle de Soto, y del oficio en que se participó haberse dado posesión del líquido.

Expídase la copia que se pide.

Del Director de Aguas.

Aguas corte. Participa que el día 31 de Julio último, se cortó el agua que disfrutaba la casa núm. 4 de la Calzada de Chapultepec.

Comuníquese.

Aguas tomas. Avisa que el 23 del referido Julio redujo á un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, la merced de agua que disfrutaba el terreno denominado Rancho del Aguacatito y que está marcado con el núm. 38 en la 2ª calle de la Ribera de San Cosme.

Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Alumbrado. Remite noticia del saldo que resultó á favor de la Empresa del Alumbrado Público, en virtud de las horas extraordinarias del mismo alumbrado en Julio próximo pasado.

A la comisión de Hacienda.

De particulares.

artesianos. Luisa Díaz Sánchez pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced para la casa núm. 51 de la 4ª calle de Moctezuma que tiene pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

ısturas. Pedro P. Peredo, Armando Ramírez y demás signatarios, piden se mande componer el empedrado del callejón de Illezcas.

A la comisión de Obras públicas.

dos. Carmen Juárez pide se le devuelva el sitio que ocupaba para expendio de frutas en el callejón del Consuelo.

A la comisión de Mercado.

s. Elpidio Olmos pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión del Rastro.

A la comisión del Ramo.

stos Aguas J. Trinidad Velázquez viuda de Miranda, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas, por lo que á título de propiedad ha disfrutado la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme en virtud de la buena fe con que ha procedido.

Al Síndico 2º

les terre- Joaquín Zozaya Albacea de la testamentaría de su padre D. Eduardo, pide se mande cancelar el gravamen de $758 que reconoce el municipio de México el terreno en que está situada la casa núm. 12 de la Plazuela de la Candelarita.

A la comisión de Hacienda.

iones. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía de Cabalgatas volantes movidas por vapor, pide permiso para trasladar á la Plazuela de Tepito ó á la del Salto del Agua el pabellón que explota en la plazuela de la Concepción.

A las comisiones de Policía y de Mercados.

Policía Establos

Luis Sánchez Chaparro, pide permiso para abrir en la 3ª calle del Ciprés número 9, un establo de vacas que ha trasladado de la casa número 41 de la calle de San Fernando.

Previo informe del Consejo Superior de Salubridad, á la comisión de Policía.

Policía estancia de vacas.

Agustín Gutiérrez, pide permiso para establecer una estancia de vacas en el Peñón.

A la comisión de Policía.

Policía telefonos

Francisco Zepeda, pide permiso para cambiar una línea de teléfono particular, de la 2ª calle de San Francisco, á la 2ª calle de Magnolia, número 3.

A la comisión de Policía.

Impuestos Aguas

Francisco Espinosa, pide que el impuesto de aguas por la casa número 1,038 de la 3ª calle de Colón comience á causarse desde el presente año.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Ramón Maya, pide se rectifique el número que corresponde á su casa en la 2ª calle de Cuevas para el pago de contribuciones, porque según la nueva numeración, paga la contribución de aguas con el número de 2,19 y la de pavimentos y atarjeas con el número 2,043 en virtud de llevar ambos números dicha finca.

A la comisión de Obras Públicas.

Policía. Ordeña y estancias de vacas.

José García Alonso, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la 2ª calle de la Pila Seca número 3, y para una estancia de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde número 1.

B la comisión de Policía.

Policía salubridad.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Rastro, remitiendo el informe del Inspector de carnes, Ramón Pantoja, sobre reconocimiento que hizo de un ganado bovino que se encontraba en la Estación del Ferrocarril de Pachuca, enfermo de ranilla.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

encia.

Se autoriza el gasto de $ 600 que se destinan al socorro de las víctimas de los temblores habidos últimamente en el Estado de Oaxaca, entregándose esta suma al Tesorero de la Junta, que con tal objeto se ha establecido en esta Capital.

tos muni-

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Rafael David el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa número 1,249 de la calle prolongación de la Avenida Morales desde 1° de Abril del presente año.

tos Aguas rtesianos

1ª La Dirección del Ramo dará posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto, que se concede para la casa número 3 del callejón del Ratón ó calle Norte A. 2, número 904.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la testamentaría de la Sra. Piedad Pavón de Beteta, el impuesto de aguas por la casa expresada, desde que se le dé posesión del líquido, por tener pozo artesiano.

De la misma Comisión de Hacienda.

1ª Queda sin efecto el acuerdo de Cabildo de 6 de Abril último por el que se autorizó el gasto de $ 340 mensuales por importe de gratificaciones que se asignaron á las personas que habían de formar la Comisión, que ayudará en sus trabajos á la Hidrográfica del Valle de México.

2ª Se autoriza el gasto de $ 280 mensuales por el tiempo que sea necesario, por importe de las gratificaciones que en la forma que en seguida se expresan, se asignan á las personas que formen la nueva comisión.

1 Jefe.....	$ 60 00
2 Capitanes á $ 40 cada uno.	80 00
4 Tenientes á 35.....	140 00
Suma.....	280 00

De la comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Cármen Mendoza, para establecer una estancia de vacas en el barrio de Romita, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión de Rastro.

Multas

No ha lugar á la solicitud del Sr. Quirino Castillo, en que pide se le exima de la multa de $ 15, que le impuso la comisión de Rastro por infracción del artículo 86 del Código Sanitario en su expendio de carnes situado en la 3ª calle de Santa Catarina número 1.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Febronio Ramírez en que pide se le exima de la multa de $ 20 que le impuso la comisión de Rastro por infracción del artículo 86 del Código Sanitario en su expendio de carnes situado en la 2ª calle de la Verónica número 6, y denominada «La Oriental.»

Limpia de ciudad

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Limpia en el que pide se aprueben los contratos de arrendamiento de los corrales situados en la calle del Puente de Santo Tomás número 1523 y en la calle de la Soledad de Santa Cruz número 1 y medio para el servicio de limpia en las 2ª y 4ª Demarcaciones de Policía, y la autorización del gasto de $ 20 mensuales para completo de las rentas estipuladas.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Limpia.

Oficinas.

Dígase al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio relativo, que no teniendo el Ayuntamiento ingerencia alguna con los depósitos judiciales que hay en el corral que fué de la limpia en la plazuela de San Salvador el Verde, y no habiendo en los corrales de la limpia lugar para hacer esos depósitos, con pena le manifiesta no poder acceder á la petición del C. Inspector general de policía, respecto á que sean trasladados esos depósitos á otro local, y por lo mismo debe ocurrir á quien corresponda para que disponga lo conveniente.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Limpia

que hizo suyo la de Hacienda, adicionando la 3ª proposición que también se copió.

ciudad
a.

1ª Se crea interinamente, suprimiéndose cuando ya no sea necesaria, la plaza de auxiliar de los mayordomos de la limpia de ciudad.

2ª Se nombra para cubrir la plaza á que se refiere la proposición anterior, al C. Daniel Alanís, á quien se le señala el sueldo de $50 mensuales.

3ª Se autoriza el gasto de $50 mensuales por todo el tiempo que el C. Alanís desempeñe el empleo de que habla la proposición 1ª

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas.

Alinea-

Primera. Se aprueba el proyecto de modificación de alineamiento propuesto por la Junta Directiva del saneamiento de la ciudad de México, para la acera Norte de las calles 2ª del Puente Colorado y callejón de Ureña en el tramo comprendido entre las calles Sur 12 y Sur 17.

Segunda. En atenta comunicación á la Junta de Saneamiento, hágasele saber la anterior aprobación para que pueda llevar á cabo el proyecto de que se trata.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción del C. Síndico 2º en que consulta el gasto de $ 146.50 que deberán entregarse al expresado Síndico, para que haga el pago de los gastos que importan los testimonios de las escrituras de propiedad del agua de la Hacienda de los Morales que ha adquirido el Ayuntamiento.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen del C. Síndico 2º

opiedad

Primero. Se da por justificada la propiedad de diez pajas de agua de que disfruta el edificio llamado «Hotel del Jardín,» que es hoy propiedad del Sr. Don Romualdo de Zamora y Duque. Regístrese esta propiedad como derivada de la Suprema resolución dictada por el Gobierno General en 6 de Mayo de 1862; resolución en que se mandó que el Ayunta-

miento no inquietase en la posesión de las referidas diez pajas, por haber sido vendidas por el supremo Gobierno en la escritura de adjudicación de la finca

Segundo. Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas para los efectos legales.

Coches ómnibus. Recibió primera lectura y se acordó se publique, el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Coches, que consulta conceda al Sr. Don M· V. Düring ó á la Compañía que organice, para que en las líneas de Omnibus que se propone establecer, use como sitios ó estaciones los puntos extremos de las líneas á que se refiere su ocurso relativo.

Coches ómnibus. Igualmente recibió primera lectura y se acordó se publique, el dictamen de la Comisión del ramo de Coches y Síndico 2º que consultan se conceda permiso al Sr. D. Carlos Tejeda ó á la Compañía que organice, para que en las líneas de ómnibus que se propone establecer, use como sitios ó estaciones los puntos extremos de las líneas á que se refiere en su ocurso relativo.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Coches.

Coches ómnibus. Dígase al Sr. Tomás Mac Lean, que para que el Ayuntamiento tome en cuenta su solicitud para obtener permiso para un sitio de Omnibus en la Plaza de la Constitución, debe expresar las líneas que pretende establecer y las demás condiciones del servicio que quiera implantar.

Coches ómnibus. Dígase al Sr. Ricardo E. Chism, que no es de accederse á la solicitud que ha presentado para obtener privilegio exclusivo para una concesión de servicio de Omnibus en los términos que expresa su solicitud.

De la Comisión de Aguas.

Aguas de la ciudad de México. Referente al oficio del Sr. Guillermo B. y Puga, Ingeniero en Jefe de la Comisión Hidrográfica que estudia la región S. O. del Valle de México, participando que la Compañía Cervecera de Toluca trata de adquirir derechos sobre las aguas del Río de San Francisco para aprovecharlas en usos industriales.

Pase este asunto al C. Síndico de Aguas para que gestione lo conveniente, á fin de evitar la servidumbre que se pretende imponer á las aguas referidas que vendrán posteriormente á la Ciudad.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas de la ciudad de México.

1ª Que se faciliten á la Comisión Hidrográfica del Valle de México, el plano de los linderos de las propiedades del Ayuntamiento de México en los montes del Desierto y las observaciones del régimen de los manantiales de los Leones, el Desierto, Santa Fe y Chapultepec.

2ª En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Comunicaciones facilite á esta Corporación los planos del Ferrocarril Central, de Tlalnepantla á México; del Ferrocarril Nacional de México á Salazar y del Ferrocarril de Cuernavaca de México á Contreras.

3ª Igualmente en atento oficio, suplíquese al Gobierno del Distrito facilite el plano de la línea divisoria entre el Desierto y el Estado de México, desde un punto más cercano á Guadalupe Hidalgo hasta el Monte de las Cruces y el de los linderos de las Municipalidades de Cuajimalpa, Santa Fe, Tacubaya y San Angel.

4ª Pídase en atento oficio y por los conductos debidos al Gobierno del Estado de México, los planos de los linderos de las Municipalidades de Naucalpan y Huisquilucan.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavíe, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Plows, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 13 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 33 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo en el acta de la sesión celebrada el martes 10 del actual.

Limpia de ciudad Empleados.

La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el nombramiento hecho en favor del C. Daniel Alaniz, para auxiliar interino de los Mayordomos de limpia de Ciudad, con sueldo de $ 50 mensuales, y que el C. Presidente Municipal dictó el siguiente acuerdo:

Agosto 11 de 1897.—A reserva de dar cuenta al Cabildo.

Comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Historia.

Comunica que recibió para enviarlo al Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Milán, copia del escudo de Armas de la Ciudad de México.

A su expediente.

los. Acusa recibo de la noticia que pidió de los empleados municipales.

A su expediente.

Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Guerra el acuerdo relativo á la comisión de Ingenieros Militares que se solicitan para ayudar á la Hidrográfica que estudia la región S. O. del Valle de México; en la inteligencia que aprueba el acuerdo del 10 del presente que autorizó el gasto de $280 al mes que importarán los sueldos de los jefes y oficiales de aquella comisión.

A su expediente.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 6 del presente que prorroga por cuatro meses más desde el 8 de Septiembre próximo, el nombramiento del C. José Mª Méndez, como celador supernumerario del ramo de carros con el sueldo de $50 mensuales.

Comuníquese.

las fúne- Aprueba el gasto de $1,474.60 para cubrir conforme al acuerdo de 27 de Julio último, los que se erogaron el 18 del mismo Julio con motivo de la ceremonia fúnebre organizada para conmemorar el aniversario de la muerte del C. Benito Juárez.

Comuníquese.

unicipa- Propone la permuta del local que ocupaba la limpia en la plazuela de San Salvador el Verde y que actualmente ocupa la Gendarmería Montada, por los lotes de terreno que resulten sobrantes en el Panteón del Campo Florido, una vez que se abran las calles en proyecto.

A la comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos Informa que no hay inconveniente en que se conceda á la Sra. Altagracia Olvera de Pacheco el permiso que solicita, para que continúe abierto al público su establo de vacas en el núm. 3 de la 2ª calle de Cuevas,

A la comisión de Policía.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Fincas municipales.

Pide se le permita ocupar dos locales en el ex-mercado del Volador, por tener que trasladarse el Hospital Juárez al lado Norte de la Cárcel Municipal y tener que desocupar los departamentos que ocupa la Junta en el edificio de dicha prisión.

A la comlsión de Hacienda.

De la Junta del Seneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Manifiesta que al ejecutar las obras de construcción del colector núm. 2, se ha visto que es preciso colocar éste debajo del canal de la Merced en el punto en donde á este cruza la Avenida O. 12; y que para ejecutar tal obra, es preciso esta, blecer una derivación al agua del canal, con tubos de fierro en el punto conocido con el nombre de «Puente Colorado»; y pide para ese efecto, se le presten durante dos meses, nueve tubos de fierro de ochenta centímetros de diámetro y seis anillos de los que se encuentran cerca de Chapultepec y que están averiados.

A la comisión de Aguas.

Del Juzgado 1° de Distrito.

Negocios judiciales.

Transcribe la ejecutoria de la Suprema Corte de los Estados Unidos Mexicanos confirmando el auto de sobreseimiento dictado por el Juez 1° de Distrito de esta Capital, en el amparo promovido por Antonio del Palacio contra el Ayuntamiento, por el cobro de la contribución de Aguas, en virtud del desistimiento expreso del quejoso.

Enterado.

Del Juzgado 1° de lo Civil.

Negocios judiciales.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por D. Juan Orbegoso, y de conformidad con el Ministerio público, ha acordado se le informe si es cierto que las obras de Saneamiento exigen la ocupación ó demolición de la parte que indica de la casa núm. 35½ de la calle de Pacheco, y de la cual finca se había pedido la expropiación forzosa.

Informa la Secretaría sobre los hechos al C. Juez.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda balanza de comprobación.

Remite la balanza de comprobación de la Municipalidad por Julio último.

A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

blicas. os. Avisa que ayer tomó posesión del empleo de 2º auxiliar interino, el C. Eduardo Veraza.

Comuníquese.

De particulares.

etición. Fernando Silva pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para el establecimiento de rebocería en la esquina de las calles de San Bernardo y Ocampo.

A la comisión de Aguas.

os muni- Dolores Salazar, viuda de Muycelo, pide se le permita pagar en abonos el adeudo que reporta su casa número 411 de la 2ª calle de Hidalgo por los impuestos de aguas y de pavimentos.

A la comisión de Hacienda.

do. Bernardino Salazar pide se mande instalar el alumbrado público en las calles 2ª de Carpio, 3ª del Olivo, 3ª de la Rosa y 6ª del Chopo.

A la comisión de Alumbrado.

úblicas. os. Loreto Rojas, pide se le exima por dos meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, para cercar un terreno que posee en la Rinconada de la Coyuya; y G. Hernández solicita igual excepción por un mes para construir la barda de su casa en el callejón de la Pradera.

A la comisión de Hacienda.

úblicas. A. Plancarte y L. pide se le permita dirigir los desagües de la casa núm. 3 de la 2ª calle del Pino á la zanja abierta en el centro de la calle.

A la comisión de Obras públicas.

estancias s. Josefa Santeliz de Alentá, pide permiso para establecer un corral de vacas en la casa núm. 6 de la calle del Parque del Conde.

A la comisión de Policía.

Aguas propiedad

Adolfo Dublán insiste en que se declare que la casa número 9 de la calle de Santa Teresa tiene propiedad de una merced de agua.

Al Síndico 2º

Impuestos Aguas

L. Faudóu pide se declare que no debe pagarse la contribución de aguas que exige la Administración de Rentas Municipales por las construcciones de la Colonia de San Rafael.

Al Síndico 2º

Panteón municipal.

José Rodríguez pide dos meses de licencia con sueldo como capataz de los peones jardineros del Panteón Municipal.

A las comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

De la comisión de Beneficencia y del Panteón Municipal.

Beneficencia asilos.

Remite el informe del Director del dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Julio del año actual.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Terrenos adjudicación.

1ª La Secretaría Municipal expedirá á favor del C. Trinidad Rosillo el título de propiedad que corresponde por el terreno que se le adjudicó por acuerdo de 24 de Noviembre de 1871, á la espalda de la ex-garita de San Lázaro, sujetándose al plano que acompañó la Direccion de Obras públicas á su informe de 6 del que rige.

2ª El C. Trinidad Rosillo justificará ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días su propiedad al resto de terreno que aparece de diferencia entre el plano que presentó con su ocurso de 12 de Julio último y el que ha remitido con su informe la dirección de Obras Públicas.

De la misma comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad Hacienda. Presupuesto.

1ª Se aprueban los contratos de arrendamiento celebrados entre las comisiones de Hacienda y de Limpia y el Sr. Manuel Aguilar y la Srita. Eulalia Herrerías y autorizados por el Secretario de la Corporación Municipal, de dos corrales situados, uno en la calle del Puente de Santo Tomás número

1523 y el otro en la calle de la Soledad de la Santa Cruz número 1 y medio y que se destinan para el servicio de la limpia en la 2ª y 4ª Demarcaciones.

2ª Se autoriza el gasto de $ 90 mensuales que á razón de $ 45 importan las rentas de los locales expresados.

3ª Se adiciona la Sección XII del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, con la suma de $ 90 mensuales, quedando la asignación mensual fija en la cantidad de $ 4,768 50 centavos.

4ª En el Presupuesto del próximo mes de Septiembre se considerará la cantidad correspondiente á los meses de Julio y Agosto por la renta de los locales de que se trata, á contar desde el 1º del citado Julio, en que según la cláusula 4ª de los contratos respectivos se ha dado por recibida la comisión de Limpia de los citados locales.

Los contratos á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito, dicen á la letra.

Condiciones bajo las cuales el Sr. Manuel Aguilar subarrienda al Ayuntamiento de México para el servicio de la limpia de Ciudad, parte del corral marcado con el número 1 y medio de la calle de la Soledad de la Santa Cruz.

1ª La renta mensual será de $ 45 pagaderos el día de su vencimiento en pesos de plata fuerte del cuño corriente mexicano.

2ª El término del arrendamiento será de cinco años forzosos para ambas partes, pero si al Ayuntamiento conviniere antes de concluir el término, desocupar el corral por causa de utilidad pública, podrá hacerlo sin restricción por parte del arrendatario.

3ª La parte del corral arrendada, se entregará por el Ayuntamiento al concluir el arrendamiento sin más demérito que el natural de su uso.

4ª El contrato comenzará á surtir sus efectos desde la fecha en que la comisión de Limpia se dé por recibida del corral de que se trata.

5ª El valor de las estampillas necesarias para la validez de este contrato, serán por cuenta del Sr. Aguilar.

Y para constancia, firman por duplicado este documento los CC. que forman las comisiones de Hacienda y de Limpia, el Sr. Manuel Aguilar, arrendatario del corral y el Sr. Secretario del Ayuntamiento; advirtiendo que uno de los ejemplares lleva la parte superior de las estampillas del timbre que corresponde y el otro los talones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley de 25 de Abril de 1893.

El contrato de arrendamiento que hace la Srita. Eulalia Errerías al Ayuntamiento del corral número 1523 de la calle del Puente de Santo Tomás, contiene las mismas cláusulas con la diferencia de que el objeto del arrendamiento es todo el corral y no parte como el anterior.

Aguas

Se autoriza el gasto de $146 50 que se considerarán en el presupuesto del próximo Septiembre y que se entregarán al C. Síndico 2°, Lic. Luis G. Tornel, para el pago de los testimonios que deben formar los títulos justificativos de propiedad de las aguas de la Hacienda de los Morales que ha adquirido el Ayuntamiento.

De la comisión de Mercados.

Mercados.

Referente al ocurso de la Sra. Carmen Juárez solicitando se le delvuelva el lugar que ocupaba con su puesto de fruta en la esquina de las calles del Consuelo y Puerta Falsa de la Merced.

Dígasele á la Sra. Carmen Juárez que por las razones antes dichas, no es de accederse á lo que solicita.

De la comisión de Obras Públicas.

Terrenos.

Unica. Dígase al Sr. D. Clemente Jacques que por ahora y mientras no se terminen las obras de Saneamiento de la Ciudad, no es posible adjudicarle el terreno que solicita junto á la Garita Romero.

Obras Públicas. Rios y acequias.

Relativo á la solicitud de los Sres. Domingo J. Nájera y Antonio Zepeda por los propietarios y vecinos de la 12ª calle de la Camelia, sobre que se mande cegar la zanga, empedrar la calle y poner alumbrado.

Unica. Contéstese al C. Domingo Nájera y demás signatarios, que no es posible cejar la zanja á que en su escrito se refieren, y que como en la actualidad las atenciones del Ayuntamiento no le permiten erogar el gasto que importa la subs-

titución de esa zanja por una atarjea y la construcción del pavimento de la calle, ya se toma nota de su solicitud para consultar en su oportunidad la autorización del gasto.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Calles.

Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya queda compuesta la banqueta del Seminario que en parte se había destruido al colocarse el cable para el alumbrado eléctrico.

Obras públicas. Albañales.

Referente al oficio de la Secretaría de Relaciones y Obras Públicas; que pide se construya un albañal que partiendo del edificio que ocupa dicha Secretaría se una con la atarjea de la calle.

Unica. Por los conductos debidos contéstese al Sr. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, que ya se ordenó la construcción del albañal que se refirió en su nota respectiva.

Obras públicas. atarjeas.

Relativo á la solicitud de la Sra. Josefa de la Peña, viuda de Bazaine, Fernando Silva y demás signatarios, que piden se dé corriente al agua estancada que hay en la calle de la Paz y Calzada de Egido, y al informe de la Dirección de Obras Públicas manifestando que procedió á la limpia de la atarjea y se está procurando el desagüe de la Calzada de Egido.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras públicas. atarjeas.

Relativo al ocurso de los CC. Eduardo Avila, Francisco M. Muñoz y demás signatarios, solicitando se mande hacer la limpia de la atarjea de la 1ª calle de la Industria y al informe de la Dirección de Obras Públicas sobre que ya se está ejecutando la obra á que se refieren los solicitantes.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

De las comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones.

Se permite al Sr. Francisco M. Rodríguez trasladar á la plazuela de Tepito el pabellón de caballitos, movidos por vapor que tiene establecido en la plazuela de la Concepción sujetándose á las cuotas que actualmente paga y á las condiciones del acuerdo que le permitió establecer el pabellón en la plazuela de la Concepción ya citada.

De la comisión de Policía.

Policía estancia de vacas.

Se concede permiso al Sr. Agustín Gutiérrez para establecer una estancia de vacas de ordeña en el Peñón; retirándose ese permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía estancia de vacas.

Se concede permiso al Sr. José García Alonso para establecer una estancia de vacas de ordeña en una casa sin número de la plazuela de San Salvador el Verde, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede al Gobierno de Distrito sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Mariano Alva, Ordenanza de la Secretaría de dicho Gobierno.

De las comisiones de Obras Públicas y de Higiene.

Policía salubridad.

Unica. En atenta comunicación el C. Gobernador del Distrito manifiéstesele que no hay observación que hacer al proyecto que presenta el Consejo Superior de Salubridad para la zona de la ciudad que debe considerarse como suburbios para los efectos del art. 111 del Código Sanitario.

La zona de los suburbios de la ciudad á que se refiere el dictamen que se acaba de insertar, está marcado en el Plano de la ciudad de 1891 con dos líneas, una azul negra más próximo al centro y otra encarnada un poco más lejana, pasando ambas por encima de las habitaciones marcadas.

La primera de estas líneas, la azul negra, parte desde un punto de la Calzada de la Verónica al Occidente marcado en el plano en la cuadrícula en que coinciden el número 11 y la letra B; de allí hasta la Calzada de la Hacienda de la Teja en la cuadrícula 9 G, luego al Norte hacia la manzana número 29 del Cuartel VII, de allí al Oriente hasta la manzana número 37 del mismo Cuartel VII, al Norte hasta la manzana 57 del Cuartel V, de aquí al Oriente hasta la manzana número 56 del Cuartel III; llevándola hacia el Sur hasta la manzana 22 del mismo Cuartel III, y luego hasta una manzana sin número en el Cuartel I, y que está limitada al N. por el callejón de Lecumberri y al S. por el callejón de las Estacas; de allí á la manzana número 56 del Cuartel II, á la número 35 del Cuartel VI, al Paseo de Bucareli enfrente de la Estación de los Ferrobarriles de vía angosta y de allí hacia el S. O. hasta tocar en la Calzada de Chapultepec, en la cuadrícula F, 13 del plano citado.

La línea encarnada parte al Occidente de la ciudad de la cuadrícula C 10, llega á la cuadrícula F 8 en terrenos de la Colonia de San Rafael; de allí hacia el Norte, hasta la manzana 27 del cuartel VII; de allí al Oriente, hasta la manzana 51 y al Norte hasta la 80 ambas del mismo Cuartel VII; de allí á la manzana 65 del cuartel III y á la 74 del mismo cuartel, llevándola sucesivamente á la manzana número 50 del cuartel I, de allí al Sur hasta la Plazuela del Carmen; de este punto al Oriente hasta la cuadrícula 7, V. del plano; al Sur hasta la cuadrícula 12 V, y luego al Occidente hasta la calzada de Chapultepec hasta la cuadrícula 11 K. al Sur, de la Ciudadela y finalmente hacia el Sur O. en la cuadrícula E. 14.

Del C. Síndico 2º.

os ju lcia. Referente al oficio del C. Juez 4º de lo Civil que en el juicio ordinario que ante él sigue el Sr. Dr. Francisco García López contra el Sr. Agustín Flores, pide al Ayuntamiento certificación de varias constancias detalladas con el indicado oficio.

1ª Proceda la Secretaría á expedir la copia certificada de las constancias que las partes han señalado como existentes en el expediente referido.

2ª La Dirección de Obras Públicas procederá á verificar las calcas de los planos existentes en el expediente aludido y á que el Sr. García López se refiere, y certificadas por la Secretaría, se acompañarán con el oficio de remisión de las anteriores constancias.

3ª La Secretaría procederá á informar según lo que se desprenda de las actuaciones del tantas veces repetido expediente administrativo, sobre si el Sr. Dr. García López cumplió ó no con la obligación que se le impuso en la 6ª de las proposiciones aprobadas por acuerdo de 5 de Noviembre de 1895, visible á fojas 28 del mencionado expediente, acompañando también ese informe con el oficio de remisión.

4ª La verificación de estas pruebas será á costa de las partes que las han solicitado.

Relativo á la solicitud del Sr. J. Portilla, para que se le exima de la obligación de cercar unos terrenos situados en la esquina de la Avenida Morelos y calle Sur 14.

Del mismo C. Síndico 2.°

Por los conductos debidos y con inserción de este dictamen, dirígase atenta comunicación á la Secretaría de Hacienda, á efecto de que si en ello no hubiere inconveniente de algún género, se sirva informar si por arreglos ó contratos celebrados ante dicha Secretaría, debe dejar de quedar destinada á Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, la conocida con el nombre de Estación de la Ciudadela, para que en caso contrario se cerquen los terrenos con la forma que hoy tienen en la calle Sur 14.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 17 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. FRANCISCO CORTINA É ICAZA

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 13 del actual.

idades.

Se nombraron en comisión á los CC. Tornel, Pérez Gálvez, Ordóñez, Fernández, Ortigosa y Valleto, para que asistan en nombre del Ayuntamiento á la festividad cívica que en honor de Cuauhtemoc se verificará en la Calzada de la Reforma, el 21 del presente á las 9 de la mañana.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

. Petición.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación, pidiendo un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para los terrenos del Instituto Médico Nacional.

A la comisión de Aguas.

i de la ciu- e México.

Comunica que ya transcribe á quienes corresponde el acuerdo del Ayuntamiento de 10 del presente, por el que se piden varios planos y otros datos para la comisión Hidrográfica que estudia la región S. O. del Valle de México.

A su expediente.

Beneficencia. Aprueba el gasto de $ 500 acordado en 10 del presente, suma que se destinará al socorro de las víctimas de los temblores acaecidos últimamente en el Estado de Oaxaca.

Comuníquese.

Alumbrado. Transcribe con recomendación, el ocurso de varios vecinos de la Colonia de Santa María de la Rivera, manifestando que según han averiguado, la nueva Empresa de la luz eléctrica va á disminuir el número de focos que hoy alumbra aquella parte de la Ciudad, y que de ser así, piden continúe alumbrando la antigua Empresa.

A la comisión de Alumbrado.

Carros. Remite diez ejemplares del Reglamento de Carros formado por el Gobierno y aprobado por la Secretaría de Gobernación para que rija en esta Capital.

Acúsese recibo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que hoy ha entregado al Banco Nacional $ 14,205 47 centavos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el 3er. Trimestre del año actual.

Enterado.

Avisa que el Banco Nacional, con fecha de hoy, le participa que ha remitido á The Trusteso Executors and Securities Insurance Corporation Limited de Londres, una letra por £ 36,090 importe lo siguiente:

Cupón que vencerá el 30 de Septiembre próximo.....	£30,000 00
Amortización.....	6,000 00
Comisión en Londres.....	90 00
Suma.....	£36,090 00
Cantidad cuyo importe carga al Ayuntamiento al cambio de 20 15/18 peniques que dan.....	$ 413-688 36

Comisión del Banco al 1/8 p% 517 11

Suma total..... $ 414,205 47

Enterado.

Impues- Remite la lista de los carros inscritos en la Municipalidad de Atzcapotzalco en el mes de Julio prómimo pasado.

A la comisión de carros.

Del Director de Aguas.

osesión Avisa que el 21 de Julio último dió posesión de un litro 150 milílitros de agua por minuto, á la casa número 3 del callellón de Reboceros, esquina á la 2ª calle de Zarco ó C. 8 N; el 1º del actual, de igual cantidad, al kiosko de los F. D. del Distrito en la Plaza de la Constitución y el 13 de la misma cantidad, á la casa número 2 del callejón de Susanillo ó 1,009 C. S. A. 23.

Comuníquese.

Del Jefe de los Mayordomos de la limpia.

e ciudad os. Avisa que el 14 del presente dió posesión al C. Daniel Alanis del empleo de auxiliar de los Mayordomos.

Comuníquese.

De particulares.

s Aguas José María Velázquez, pide se declare que la casa número 1,241 de la calzada del Egido forma una sola finca con las dos habitaciones que últimamente ha construido, y que se le devuelva lo que ha pagado de más por impuesto de aguas.

A la comisión de Hacienda.

Munici- Carlos Valle y Gagerne, Secretario de la Sociedad patriótico mutualista, "Patria, Libertad y Progreso," pide un lote de terreno en el Panteón de Dolores para inhumar los cadáveres de los socios que fallezcan.

A la comisión del Panteón Municipal.

riles. Thomas H. Mc. Lean, Gerente de la Compañía de F. C. del Distrito Federal de México (S. A.,) pide permiso para

construir un escape de vía férrea que, desprendiéndose de la línea que pasa por la calle del Bosque y recorriendo un costado de la plazuela de la Candelarita, llegue hasta la espalda del edificio de la Estación del F. C. del Valle en la calle de Balderas.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales. Antonio Mercenario pide se le reciba sin recargo alguno, lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas, la casa que adquirió en la 4ª calle de Santa María de la Ribera.

A la comisión de Hacienda.

Policía teléfonos Larsen y Rovalo piden permiso para establecer una línea telefónica desde la casa número 20 de la calle de Donceles, hasta Coyoacán.

A la comisión de Policía.

De la comisión de Rastro.

Policía. Salubridad. Remite los informes que le rinden al Administrador del Ramo los profesoree veterinarios, sobre las visitas que practicaron en los expendios de carnes de la capital en el mes de Julio último.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Rastro. Empleados Presupuesto. Se reforma la Sección XVIII del Presupuesto General de la Municipalidad, para el presente año, en los términos siguientes:

Rastro General de Ciudad.

Partidas.	Dirección tecnica.	Asign mensual.	Asign anual.
1,701.	Un Director jeie técnico del establecimionto....	$ 125 00	$ 1,500 00
1,702.	Dos Inspectores de 1ª á $ 100 cada uno.....	200 00	2,400 00

1,703.	Cinco inspectores de 2ª á $ 85 cada uno.....	425 00	5,100 00
1,704	Cuatro ayudantes gratificados á 30 pesos cada uno.....	120 00	1,440 00
1,705.	Un escribiente.....	50 00	600 00

ADMINISTRACION.

1,706.	Un administrador.....	150 00	1,800 00
1,707.	Un celador de primera.	75 00	900 00
1,708.	Tres celadores de 2ª á $ 50 cada uno.....	150 00	1,800 00
1,709.	Un escribiente tenedor de libros.....	75 00	900 00.
1,710.	Un encargado del departamento de cremación y bodega.....	60 00	720 00
1,711.	Un maquinista.....	60 00	720 00
1,712.	Un fogonero.....	30 00	360 00
1,713.	Tres porteros á $ 30 cada uno.....	90 00	1,080 00
1,714.	Cuatro veladores á $ 30 cada uno.....	120 00	1,440 00
1,715.	Jornales de capataces y peones.....	350 00	4,200 00
1,716.	Gastos menores y mantención del caballo....	50 00	600 00
1,717.	Leña.....	24 00	238 00

Rastrc de Cerdos.

1,718.	Un portero.....	25 00	300 00
1,719.	Un velador.....	30 00	360 00
1,720.	Dos mozos á $ 15 cada uno.....	30 00	360 00

INSPECCIÓN DE CARNES.

Departamento en Loreto.

1,721.	Un Encargado.....	75 00	900 00
	Suma.....	2.314, 00	27,768 00

Calles prolongación. Hacienda,

1ª Por los respetables conductos debidos, diríjase muy atenta comunicación, con inserción de este dictamen y acuerdo que á él recayese, al igualmente respetable Sr. Secretario de Hacienda, para que teniendo en consideración el interés Municipal que existe en el asunto y la buena fe de las partes que en él han intervenido, se sirva recabar del C. Presidente de la República, como en casos análogos se ha servido hacerlo, la revalidación de la escritura otorgada el 1º de Septiembre de 1891 entre el Ayuntamiento de México, por una parte, y el Sr. Francisco Espinosa, por la otra, relativamente á la venta de la casa número 9 de la calle de Rosales con los contratos accesorios que en ella se refieren, previo el pago y fijación de las estampillas que debió llevar y condonando las multas á que hubiere habido lugar, en virtud de las circunstancias peculiares del caso.

2ª Obtenida esa revalidación, la Tesorería Municipal recibirá de la Sra. Elízaga de Soriano, el importe de los timbres que expontáneamente ofrece, mandando entregarlos en seguida al Notario de Ciudad, para que conforme á la ley se haga la fijación de aquellos en el protocolio.

3ª Consumada la rebalidación, procederá el Notario de Ciudad á expedir el testimonio respectivo y á inscribirlo debidamente por cuenta del Tesoro Municipal.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

Conforme á la fracción II artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 14 de la calle del Puente de San Antonio Abad, perteneciente á la testamentaría del Sr. Manuel Velasco, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

1ª La dirección del ramo dará posesión de un litro cientro cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 31 de la 4ª calle de Moctezuma ó A. 19 P. 823.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa de que se trata, á la Sra. Luisa Díaz Sánchez, desde que se le dé posesión del líquido, en virtud de que en dicha finca hay un pozo artesiano.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Josefa Genton, Viuda de Castañeda y Nájera, del 1º de Enero del presente año á la fecha, por su casa número 17 de la calle de la Cerbatana, condonándose le adeudo que resulte hasta 31 de Diciembre de 1896.

estos Muni-
os.

1ª Se permite á la Sra. Dolores Salazar, Viuda de Muyce-
lo, que pague en abonos de cinco pesos mensuales desde el próximo Septiembre hasta ponerse en corriente á los pagos, el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 5 de la 2ª calle de Hidalgo ó 411. A, 13. P.

2ª Se permite igualmente á la misma señora, que pague en abonos de 5 pesos mensuales desde la citada fecha, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la mencionada casa.

3ª Las anteriores concesiones se entienden sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres correspondientes y de que si la señora interesada dejare de pagar los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

a Públicas.
estos.

Por el término de un mes se exime al Sr. A. Hernández Ponce del impuesto de licencia de obra exterior, para que construya una barda de su casa número 12 del callejón de la Pradera, que fué demolida en parte por compra que le hizo la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad para establecer uno de los colectores que dicha obra requiere.

De la misma comisión de Hacienda.

s Públicas.
uestos.

Por el término de dos meses se exime del pago del impuesto de licencia por obra exterior al Sr. Loreto Rojas para que pueda cercar un terreno de su propiedad en la Rinconada de la Coyuya, parte del cual fué ocupado por la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, para establecer uno de los colectores que requiere dicha obra.

s

Se autoriza el gasto de 350 pesos para pagará la Fundición Artistica Mexicana, diez tapas de fierro dulce para tomas de agua con sus respectivas llaves se colocarán en las calles de la Ciudad con el objeto de proveer de agua á las bombas, en caso de incendio, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

La Dirección del Ramo procederá á recoger las diez tapas de fierro de que se trata.

es ómnibus.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones de Coches y de Obras Públicas.

1ª Se concede permiso al Sr. Don M. V. Düring ó á la

Compañía que organice, para que en las líneas de ómnibus que se propone establecer conforme á su solicitud, use como sitios ó estaciones, los puntos extremos de las líneas á que se refiere la misma solicitud, debiendo la comisión de Coches fijar previamente los lugares más adecuados, de acuerdo con los interesados y con aprobación del Ayuntamiento.

2ª Este permiso no exime al peticionario de pagar los impuestos establecidos ó que se establezcan en las leyes, debiendo considerarse sujeto á los Reglamentos del Ramo y disposiciones de policía vigentes ó que en lo sucesivo se expidan.

3ª Los sitios se entenderán concedidos con sujeción á las disposiciones de la ley de 20 de Enero último. El Ayuntamiento podrá cuando convenga á los intereses de la Ciudad, modificar los itinerarios de las líneas que se proponen en lo que se refiere al tránsito por determinadas calles.

4ª No se permitirá que en cada sitio se estacionen, al mismo tiempo, más de un ómnibus para cada línea. En el trayecto no podrán detenerse los vehículos sino el tiempo necesario para recibir y dejar pasajeros, no excediendo en ningún caso, de tres minutos el *máximum* la detención.

5ª El permiso que concede el Ayuntamiento para las líneas que en su trayecto pasan por la Calzada de la Reforma, será sin perjuicio de lo que sobre el particular pueda disponer la Secretaría de Comunicaciones, conforme á sus facultades.

6ª Las tarifas que establezca la Empresa, deberán ser publicadas y dadas á conocer al Ayuntamiento con un mes de anticipación á la fecha en que deban comenzar á regir.

8ª El permiso para ocupar los sitios que aquí se conceden, se entenderá revocado, si dentro de un plazo de ocho meses para la primera línea, y de dos años para la totalidad, no comenzare la explotación.

8ª Con respecto al sitio que el peticionario solicita en la plaza de la Constitución, se le fija con sujeción á lo que se establece en la cláusula 2ª, la superficie de pavimento de piedra que se encuentra situado hacia el ángulo N. O. del jardín del Zócalo y que tiene por límites, al Norte, la zona de pavimento de asfalto que liga al atrio de Catedral con la calle de Plateros; al Sur por la banqueta que comunica al jardín del Zócalo con la misma calle de Plateros; al Oriente por la ban-

queta del expresado jardín y al Poniente, por la vía férrea de los ferrocarriles del Distrito.

9ª Los ómnibus sólo se destinarán al tráfico de pasajeros y no podrán ser tirados por más de un tronco de animales sin previo permiso del Ayuntamiento. Los animales deberán llevar las condiciones de resistencia necesarias para satisfacer las exigencias del servicio á que se les destina.

10ª Los ómnibus serán iguales en todo al modelo que se presente y sea aprobado por la Corporación Municipal, y al efecto deberán satisfacer á buenas condiciones de solidez, ligereza, higiene y comodidad.

11ª Si el peticionario quisiera establecer su servicio por medio de automóviles, necesitará permiso expreso del Ayuntamiento á cuya calificación deberá someter la clase, condiciones y modelo de dichos automóviles.

12ª El Sr. M. V. Düring ó la Compañía que organice, no podrán traspasar sus derechos sin previo permiso del Ayuntamiento. Queda entendido que la Compañía que explote las líneas á que se refiere este permiso, será siempre mexicana, aun cuando todos ó alguno de sus miembros fueren extranjeros, y estarán sujetos á la jurisdicción de los tribunales de la República, en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro del Territorio. Ellas mismas y todos los extranjeros y los sucesores de éstos que tomaren parte en la empresa, sea como accionistas, empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto á ellos se refiera, nunca podrán alegar respecto de los títulos y negocios relacionados con la Empresa derechos de extranjería bajo cualquier pretesto que sea, solamente tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la República conceden á los mexicanos, y por consiguiente no podrán tener ingerencia alguna en los asuntos que se refieran á la Empresa los agentes diplomáticos extranjeros.

13ª Será obligación de la Compañía tener un representante legítimamente autorizado cerca del Ayuntamiento, para que este Cuerpo tenga con quien tratar los asuntos que con ella se relacionan.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso del Cabildo para retirar este dictamen á fin de que las mismas Comisiones lo presenten reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito presentándolo en seguida las Comisiones, y aprobándolo el Cabildo en lo general y en lo particular en estos términos:

1ª Se concede al Sr. D. M. Von During ó á la Compañia que organice, unos sitios para ómnibus, en los puntos que á continuación se expresan:

1°. Sitio. Esquina Avenida Oriente y calle Norte 21 acera que mira al Oriente.

2° Sitio. Plazuela Buenavista frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, y entre las vías de los Ferrocarriles del Distrito.

3° Sitio. Plaza Mayor, terreno situado en la esquina Noroeste del jardín del Zócalo limitado al Norte por la zona de pavimento de asfalto que conduce del Atrio de Catedral á Plateros; al Sur, por la banqueta del recinto que comunica el mismo jardin con la indicada calle; por el Oriente, el citado jardín, y por el Poniente, por las vías férreas de los ferrocarriles del Distrito.

4° Sitio. Esquina de la Avenida Poniente y calle Sur 28, acera que mira al Norte.

5° Sitio. Esquina de la Avenida Poniente 25 y calle Norte 28 acera que mira al Norte.

6° Sitio. Extremo Sur de la calle Sur 22, cerca de la Estación del Ferrocarril Nacional.

7° Sitio. Esquina de la Avenida Oriente 10 y caller Sur 13 acera que mira al Sur.

8° Sitio. Esquina de la Avenida Poniente 8 y calle Sur 40 acera que mira al Sur.

9°. Sitio. Terreno situado frente á la fachada Oriente de la antigua garita Romero.

10° Sitio. Esquina de la Avenida Oriente y calle Norte 21.

11° Sitio. Calle Norte 12 frente al jardín de Guerrero.

12° Sitio. Esquina de la calle Sur 11 y Avenida Oriente 20 acera que mira al Oriente.

13° *Sitio.* Plazuela de Belem acera que mira al Poniente.

14° *Sitio.* Plazuela del Cármen por su límite al Norte.

15° *Sitio.* Esquina de la Avenida Oriente 13 y la calle Norte 5 acera que mira al Norte.

16° *Sitio.* Esquina de la Avenida Oriente 22 A. y calle Sur 7 A., acera que mira al Norte.

17° *Sitio.* Esquina de la Avenida Oriente 15 y calle Norte 1 acera que mira al Poniente.

18° *Sitio.* Esquina de la Avenida Oriente 14 y calle Sur 1 acera que mira al Sur.

19° *Sitio.* Plazuela del Tecpam de San Juan, esquina con la Avenida Poniente 18.

20° *Sitio.* Esquina de la Avenida Poniente 25 y calle Norte 6 acera que mira al Sur.

21° *Sitio.* Esquina de la calle de Montealegre y 1ª del Relox, acera que mira al Norte.

2ª En los ómnibus que ocupen los sitios que aquí se conceden, se hará uso de la tracción animal. Para ocupar esos mismos sitios con automóviles, se necesitará permiso previo del Ayuntamiento.

3ª No se permitirá que en cada sitio se estacionen al mismo tiempo más de un ómnibus para cada una de las lineas que se exploten. En ningún caso podrán estacionarse simultáneamente más de 4 ómnibus en el sitio de la plaza ni más de dos en los demás sitios.

4ª Este permiso no exime al concesionario de la obligación de pagar los impuestos establecidos ó que se establezcan en las leyes, ni de quedar sujeto á los reglamentos y disposiciones Municipales ó de Policía vigentes y que en lo sucesivo se expidan. Los sitios se entenderán concedidos con sujeción á lo que dispone el artículo 141 de la ley de 20 de Enero último.

5ª El permiso para ocupar los sitios que aquí se conceden, se entenderá revocado si dentro de un plazo de ocho meses

no se comenzare á hacer uso al menos de uno de dichos sitios. Se entenderá igualmente revocado el permiso para ocupar todos los sitios de que en el término de 2 años no se hubiere comenzado á hacer uso.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Coches y Síndico 2º.

1ª Se concede permiso al Sr. Don Carlos Tejeda ó á la Compañía que organice, para que en las líneas de ómnibus que se propone establecer, conforme á su solicitud, use como sitios ó estaciones los puntos extremos de las líneas á que se refiere la misma solicitud, debiendo la Comisión de Coches fijar previamente los lugares más adecuados, de acuerdo con los interesados y con aprobación del Ayuntamiento.

2ª Este permiso no exime al peticionario de pagar los impuestos establecidos ó que se establezcan en las leyes, debiendo considerarse sujeto á los reglamentos del ramo y disposiciones de policía vigentes ó que en lo sucesivo se expidan.

3ª Los sitios se entenderán concedidos con sujeción á las disposiciones de la ley de 20 de Enero último. El Ayuntamiento podrá cuando convenga á los intereses de la Ciudad, modificar los itinerarios de las líneas que se proponen, en lo que se refiere al tránsito por determinadas calles.

4ª No se permitirá que en cada sitio se estacionen al mismo tiempo más de un ómnibus para cada línea. En el trayecto no podrán detenerse los vehículos sino el tiempo necesario para recibir y dejar pasajeros, no excediendo en ningún caso de tres minutos el máximum de la deducción.

5ª El permiso que concede el Ayuntamiento para las líneas que en su trayecto pasen por la calzada de la Reforma, será sin perjuicio de lo que sobre el particular pueda disponer la Secretaría de Comunicaciones, conforme á sus facultades.

6ª Las tarifas que establezca la Empresa, deberán ser publicadas y dadas á conocer al Ayuntamiento con un mes de anticipación á la fecha en que deban comenzar á regir.

7ª El permiso para ocupar los sitios que aquí se conceden se entenderá revocado, si dentro de un plazo de ocho meses

por la 1ª línea, y, de dos años para la totalidad, no comenzare la explotación.

8ª Con respecto á los sitios, se le conceden las calles cerrada de Santa Teresa, Cinco de Mayo y Plaza de la Constitución frente al Palacio Nacional, en los lugares y con la superficie que de acuerdo con el interesado disponga la comisión de Coches, previa aprobación del Ayuntamiento.

9ª Los Omnibus sólo se destinarán al tráfico de pasajeros, y no podrán ser tirados por más de un tronco de animales, sin previo permiso del Ayuntamiento. Los animales deberán llenar las condiciones de resistencia necesaria para satisfacer las exigencias del servicio á que se les destina.

10. Los Omnibus serán iguales en todo al modelo que se presente y sea aprobado por la Corporación Municipal y al efecto, deberán satisfacer las condiciones de solidéz, ligereza, higiene y comodidad.

11. Si el peticionario quisiera establecer su servicio por medio de automóviles, necesitará permiso expreso del Ayuntamiento, á cuya calificación deberá someter la clase, condiciones y modelo de dichos automóviles.

12. El Sr. Carlos Tejeda ó la Compañía que organice, no podrán traspasar sus derechos sin previo permiso del Ayuntamiento. Queda entendido que la Compañía que explote las líneas á que se refiere este permiso, será tiempre mexicana, aun cuando todos ó algunos de sus miembros fueren extranjeros; y estarán sujetos á la jurisdicción de los tribunales de la República, en todos los negocios cuya causa y acción tenga lugar dentro del territorio. Ellas mismas, y todos los extranjeros y los sucesores de éstos, que tomasen parte en la Empresa, sea como accionistas, empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto á ellas se refiera; nunca podrán alegar, respecto de los títulos y negocios relacionados con la empresa, derechos de extranjería, bajo cualquier pretexto que sea; solamente tendrán los derechos y medios de hacerlos valer, que las leyes de la República conceden á los mexicanos; por consiguiente, no podrán tener ingerencia alguna en los asuntos que se refieran á la empresa, los agentes diplomáticos extranjeros.

13. Será obligación de la Compañía, tener un representan-

te legitímamente autorizado cerca del Ayuntamiento, para que éste cuerpo tenga con quien tratar los asuntos que con ella se relacionen.

La Secretaría, en nombre de las comisiones, pidió permiso para retitar este dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado retiró el dictamen trascrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

1ª Se conceden al Sr. D. Carlos Tejeda ó á la compañía que organice, unos sitios para Omnibus en los puntos que á continuación se expresan:

1er. Sitio. Cerrada de Santa Teresa (C. S. 9.) extremo Sur, acera que mira al Poniente.

2.º Sitio. Plazuela de Buenavista, junto á la acera de la C. N. 16. A.

3.º Sitio. Extremo Occidental de la A. P. frente á la antigua garita Mejía.

4.º Sitio. Plaza de la Constitución en el extremo Septentrional del costado Oriente del jardín del Zócalo y en una superficie que no excederá de 400 metros cuadrados.

5.º Sitio. En el extremo austral de la C. S. 22. hacía el Sur del cruzamiento de esta calle con la calzada de la Teja.

6.º Sitio. Esquina de la A. P. 25. con la calle Norte 26 frente á la Alameda de Santa María de la Ribera.

7.º Sitio. Extremo oriental de la calle del 5 de Mayo acera que mira al Sur.

8.º Sitio. Esquina de la A. P. 8 y C. S. 28 acera que mira al Poniente.

2ª En los Omnibus que ocupen los sitios que aquí se conceden, se hará uso de tracción animal. Para ocupar esos mismos sitios con automóviles, se necesitará permiso previo del Ayuntamiento.

3ª No se permitirá que en cada sitio se estacionen al mismo tiempo más de un Omnibus para cada una de las líneas que se exploten. En ningún caso podrán estacionarse simul-

taneamente más de 4 Omnibus en el sitio de la plaza de la Constitución, ni más de dos en los demás sitios.

4ª Este permiso no exime al concesionario de la obligación de pagar los impuestos establecidos ó que se establezcan en las leyes, ni de quedar sujeto á los reglamentos y disposiciones Municipales ó de policía vigentes ó que en lo sucesivo se expidan. Los sitios se entenderán concedidos con sujeción á lo que dispone el art. 141 de la ley de 20 de Enero último.

5ª El permiso para ocupar los sitios que aquí se conceden, se entenderá revocado si dentro de un plazo de ocho meses no se comenzare á hacer uso al menos de uno de dichos sitios. Se entenderá igualmente revocado el permiso para ocupar todos los sitios, de que en el término de dos años no se hubiere comenzado á hacer uso.

...as. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la 1ª proposición del siguiente dictamen de la de Aguas, aprobándose las proposiciones 2ª y 3ª del mismo.

1ª Se autoriza el gasto de cuatro mil novecientos cuatro pesos, importe de las obras necesarias para evitar la contaminación de las aguas en Río Hondo que entrarán próximamente á esta ciudad.

2ª Suplíquese á los dueños de la fábrica referida, se sirvan cambiar el lugar de los comunes que en la actualidad descargan sobre el camino de las aguas que vendrán á la ciudad, á lugares próximos á la barda que limita la fábrica hacia el Oriente, de acuerdo con el señor Ingeniero encargado por esta Corporación para realizar las obras referidas.

3ª Igualmente suplíquese á los propietarios de la misma fábrica, que al ejecutar las obras de arreglo del canal que conduce las aguas de la presa de arriba de Río Hondo á este último punto, se sirvan ampliar su sección á fin de obtener la mayor cantidad posible de líquido.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

...s públicas. ...esos. Primera. Se concede al ciudadano Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, la licencia que solicita por dos meses más, á contar desde la fecha de este acuerdo, para continuar la fachada de la casa del señor Delfín Sánchez en el Paseo de la

Reforma, cubriendo los derechos respectivos por la obra exterior.

Segunda. Hágase saber este acuerdo para sus efectos á la Dirección de Obras Públicas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Empleados.

El que consulta el gasto de $29.33 cs. que conforme á la nueva planta de la Dirección de Obras Públicas importan once días de sueldo del 2º auxiliar de dicha oficina C. Eduardo Veraza y que son los corridos del 1º al 11 del actual.

Obras Públicas. Alumbrado.

El que consulta el gasto de doscientos ochenta pesos, para construir desde luego en la Avenida Juárez y calle de Patoni diez refugios para los candelabros de la luz eléctrica, con arreglo al presupuesto económico formado por la Dirección de Obras Públicas.

Calles. compostura.

El que consulta el gasto de $1,003.20, para la postura de guarnición y arreglo del terraplen en la Calzada de Guerrero

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Rios y acequias.

Referente á la solicitud de los CC. Román Barrera y demás signatarios, en que piden se les indique la sección que debe tener la atarjea que construyen al frente de sus casas números 7, 8 y 9 del Paseo Juárez, y á la notificación hecha á los vecinos del Puente del Molino á fin de que procedieran á construir una atarjea en substitución de una zanja.

Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva consultar lo que se debe hacer.

Se designó al Síndico 2º

Se aprobó el siguiente dictamen de la misma Comisión de Obras Públicas.

Limpia. Ferrocarriles. Terrenos.

Primera. Por los conductos debidos manifiéstese á la Secretaría de Gobernación, que el Ayuntamiento queda enterado de que por parte de dicha Secretaría no hay inconveniente en que se levante la vía férrea que se construyó de la Plazuela de Mixcalco al Rancho de Santa Cruz.

Segunda. Llámese la atención de la Junta de Hacienda res-

pecto de la parte del [illegible] miento, en que manifiesta, [illegible] critura de propiedad de las o[illegible] que se entregaron á la ciudad al caducar el contrato celebrado con el Sr. Laigle y también manifiéstesele la creencia en que está la Comisión que subscribe, de que se encuentra sin utilizarse por el Ayuntamiento, el terreno cercado de la plazuela de Mixcalco, en que existió la estación de ese nombre destinada al servicio de la Limpia de Ciudad.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, que consulta se conceda permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para que modifique la planta y distribución del kiosko situado en la Plaza de la Constitución y se le diga igualmente, que no ha lugar por ahora á la prórroga de otros diez años que solicita para conservación del referido kiosko.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 20 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Limpia de ciudad Arrendamiento de corrales para ese servicio.

Del Gobierno del Distrito, aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se aprobaron los contratos de arrendamiento de dos corrales para el servicio de la Limpia de Ciudad, uno en la calle del Puente de Santo Tomás número 1523 y otro en la calle de la Soledad de la Santa Cruz número 1½, autorizándose el gasto de $ 90 que importan los arrendamientos referidos.

Comuníquese.

Aguas.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de $ 146 50 que importan los testimonios de los títulos de propiedad de las aguas de la Hacienda de los Morales, que ha adquirido el Ayuntamiento.

Comuníquese.

Impuestos Municipales.

Remite original para informe un ocurso que se le han presentado varios comerciantes en el ramo de carnes con esta-

blecimientos en esta capital, quejándose de que los inspectores del Rastro los han obligado á pagar por las reses que procedentes de Tacubaya, introducen para venderla en la ciudad, impuesto que por matanza é inspección ocular establece la ley de ingresos de 20 de Enero último.

A la Comisión de Rastro.

Inserta para que se dicten las medidas necesarias, el ocurso que le dirige el Sr. Samuel B. Knight apoderado de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, manifestando que la nueva empresa del alumbrado situó el 17 en la tarde, un poste de fierro en la 1ª calle de Bucareli, el cual puso en contacto once alambres pertenecientes á varios dinamos de la Compañía que representa el Sr. Knight, lo que puede ocasionarle muchos perjuicios.

A la comisión de alumbrado.

b icas. Aprueba el acuerdo de 17 del actual por el que se exime por dos meses del pago de derechos de licencia por obra exterior al Señor Loreto Rojas, para cercar un terreno en la rinconada de la Coyuya, parte del cual se ocupó para las obras del Saneamiento de la ciudad.

Comuníquese.

blicas. Aprueba el acuerdo de 17 del presente por el que se eximió por un mes del pago de derechos de licencia por obra exterior al Sr. A. Hernández Ponce, para que construya la barda de su casa número 12 del callejón de la Pradera, que en parte se ocupó para las obras del Saneamiento de la ciudad.

Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

equias. Pregunta si se ha adjudicado el tramo de zanja que atraviesa las calles número 1 ó 225 del callejón del Pradito y las números 210 y 226 de la 8ª calle de la Magnolia, pues dicha zanja se encuentra llena de basuras é inmundicias.

A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Pide se le autorice el gasto de $ 106, con cargo al fondo de

mejoras de prisiones, para las obras de ornato del departamento de la Alcaidía en la prisión de Belem.

A la comisión de Hacienda.

Cárceles. Pide se apruebe su acuerdo, autorizando á la Secretaría de la misma Junta para la compra de los útiles de las Escuelas de la Cárcel.

A la comisión de Hacienda.

De la Junta de Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento. Pide que el Ayuntamiento expropie por causa de utilidad pública, la casa número 3 del callejón de Ureña, perteneciente á la testamentaría del Sr. Tomás Garces, por no haberse podido arreglar la adquisición de la parte que se necesita para ampliar la Avenida O. 12 entre las calles 19 y 20 Sur, para los trabajos del Saneamiento.

A la comisión de Hacienda.

Del Director de aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 1° del presente dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced, á la casa número 2 y medio de la calle del Puente de San Lázaro ó 2,125 A. O.

Comuníquese.

Del Alcaide de la cárcel Municipal.

Cárcel Municipal Empleados. Participa que el ciudadano Lúcas Mena prestó sus servicios como celador de vigilancia en la cárcel Municipal desde el 3 de Junio hasta el 16 de Julio del presente año, el C. Jesús González, también celador de vigilancia, tomó posesión de ese empleo el 19 de Julio próximo pasado.

A la comisión de cárceles.

Del Inspector de Teatros y Plazas de Toros.

Plazas de toros. Avisa que ha sido rechazado por enfermo, uno de los toros que se tienen preparados para la función del domingo en la Plaza de Bucareli, y que el Veterinario protestó por el mal estado y condiciones insalubres de la cuadra y corrales.

A las comisiones de Diversiones Públicas y de Higiene.

De particulares.

mpuestos Enrique Quijada pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced, para la casa número 21 de la 2ª calle de Santos Degollado ó 1,239 A. 23 P. y que el impuesto respectivo por esta finca se cause á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, por no producir doscientos pesos anuales.

A la comisión de Hacienda.

os Aguas Buenaventura Flores pide se declare exenta del impuesto de aguas la casa número 27 de la calzada de Guadalupe Hidalgo, por tener pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

ido. Samuel B. Knight, gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, inserta para los fines consiguientes, el ocurso que ha elevado al Gobierno del Distrito, pidiendo el auxilio de la policía para evitar los perjuicios que puedan resultarle á la Compañía que representa, con motivo del poste de fierro que ha colocado la nueva empresa del alumbrado en la 1ª calle de Bucareli, que pone en contacto once alambres de la compañía referida.

A la comisión de Alumbrado.

Francisco Padilla y Enrique F. Miranda, en ocursos separados, piden se les levante la multa que les impuso la comisión del Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Pedro Nápoles pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión del Rastro.

A la comisión de este Ramo.

Ordeña Luis G. González pide permiso para establecer unas vacas en un corral situado en el Peñón de los Baños.

A la comisión de Policía.

i muni- F. Maurel solicita se le encargue de la construcción de los

uniformes de los celadores Municipales, ofreciendo hacerlos á $ 43 cada uno.

A la comisión de Policía.

Aguas Pozos artesianos.

N. García Colín por Manuel Barreiro pide se mande cortar el agua á la casa número 13 y medio de la 1ª calle de Guerrero ó 720 C. 12 S., que tiene pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Multas.

Manuel Junco pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Rastro, por infracción del artículo 44 de la ley de 20 de Enero último.

A la comisión de Rastro.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Aguas.

Se autoriza el gasto de $ 4,904, que se considerarán en dos partidas iguales en los meses de Septiembre y Octubre próximos por importe de las obras que es necesario ejecutar en Rio Hondo para evitar las contaminaciones que puedan sufrir las aguas que entrarán próximamente á esta capital.

Obras públicas. Fincas.

Se faculta al Síndico de Hacienda para que en representación del Ayuntamiento de esta capital y con sujeción á las leyes de la materia, proceda á expropiar la porción de la casa número 3 de la calle de Ureña que conforme al respectivo plano hay necesidad de ocupar para el alineamiento de la Avenida Oriente 12 entre las calles Sur 19 y 21 en que se está construyendo el colector número 2, conforme al proyecto de Saneamiento de la ciudad; quedando facultado dicho Síndico para construir el depósito provisional necesario, á fin de obtener la posesión inmediata del precio referido.

Obras públicas. Alumbrado.

Se autoriza el gasto de $ 280 que se considerarán en el presupuesto del próximo Septiembre, por importe de diez banquetas de recinto y cemento que servirá para resguardar los candelabros de la nueva empresa de luz eléctrica que se han colocado en la Avenida Juárez y calle de Patoni.

La Administración de Rentas Municipales abonará al ciu-

Públicas. ados.

dadano Eduardo Veraza el sueldo que le corresponde como segundo auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, desde el 1° del presente mes en que comenzó á prestar sus servicios; en el concepto de que no se altera el presupuesto correspondiente en virtud de que, el ciudadano Benito Ortiz y Córdova á quien sustituye el ciudadano Veraza, comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió en la indicada fecha.

De la misma comisión de Hacienda.

stos muni-

1ª Se declara que la casa número 2 de la plazuela del Arbol, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas por no haber entubación en esa plazuela.

2ª Se declara que la casa número 2 de la citada plazuela, propiedad del Sr. José Torres Anzorena, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener la plazuela los requisitos que exige la ley para el pago de ese impuesto.

stos muni-

La administración de Rentas Municipales admitirá del señor Antonio Mercenario, sin recargo alguno, el importe del impuesto de pavimentos y atarjeas que ha causado su casa número 4 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera desde Septiembre de 1895.

stos Aguas

Por equidad se permite al señor Francisco Espinosa que pague el impuesto de aguas por la casa número 1038 de la 3ª calle de Colón, desde el 1° de Enero del presente año.

De la comisión de Obras Públicas.

P.blicas.

Referente al ocurso de los señores José Pedroza y demás signatarios que piden la apertura de la calle prolongación al Poniente de la del Ferrocarril, informando la Dirección de Obras Públicas que dicha apertura es conveniente por quitar una rinconada donde la acción de la policía no puede ser eficáz.

Unica. Expídase por la Secretaría del Ayuntamiento una autorización á la Dirección de Obras Públicas para que pueda levantar el plano de las casas números 2,532 de la calle Norte A 4, número 2,531 de la calle Norte 4 y número 246 de la Avenida Poniente 27 y vuelva este expediente á la comisión para que consulte en definitiva.

De la comisión de Cárceles.

Cárcel municipal

1ª Queda separado de su empleo de celador de la Cárcel Municipal el ciudadano Antonio López.

2ª Se nombra para sustituirlo al ciudadano Biviano Valera.

Celadores municipales.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Policía que consulta la autorizació del gasto de $ 500 para los uniformes que estrenarán el próximo 16 de Septiembre los celadores Municipales.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Policía Establos

Se concede permiso á la Sra. Altagracia O. de Pacheco para abrir un establo de vacas de ordeña en la 2ª calle de Cuevas número 3 retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión de Rastro.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Elpidio Olmos en que pide se le exima del pago de la multa de $ 25 que le impuso la comisión de Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en su expendio de carnes situado en la calle de la cerca de Santo Domingo número 12.

2ª Por equidad se reduce á $ 15 la multa de que trata la proposición anterior.

De la misma comisión del Rastro.

Multas.

1ª No ha lugar á la solicitud del C. J. M. Andrade, en que pide se le exima del pago de la multa de $ 50 que le impuso la comisión del Rastro, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año en su expendio de barbacoa situado en la calle de la Alcaicería «La Minerva.»

2ª Por equidad se reduce á $ 40 la multa de que trata la proposición anterior.

Rastro. Multas.

1ª En atento oficio y como contestación al que se sirvió mandar el C. Gobernador del Distrito, acompañando original el acta número 48 levantada por el comisario de la 2ª Demarcación, por infracción á la disposicion sobre la hora de entrada de ganados al Rastro, dígasele á aquel funcionario que co-

mo se trata de un hecho delictuoso en esa infracción, ya el juzgado respectivo ha tomado conocimiento del asunto y que el Ayuntamiento por su parte ya impone al responsable una multa de $ 100.

2ª Se impone una multa de $ 100 al Sr. Inocencio de la Vega por haber introducido al Rastro de Ciudad el día 25 de Julio último, ganado bravo, á horas que no son las señaladas para ese servicio.

ro.
es de carne

Dígase al Sr. Juan B. Dickinson, Presidente de la Sociedad Anónima «Expres de Carne de México,» como resultado de su ocurso relativo, que el día 1º de Septiembre próximo, quedará abierto al servicio público el nuevo Rastro de Ciudad, y que por consiguiente desde esa fecha puede empezar á hacer uso de sus carros para conducir la carne del Rastro á la Ciudad.

De la comisión de Diversiones Públicas.

ía.

Prevéngase á los dueños de teatros, de plazas de toros y demás locales destinados á diversiones públicas en esta Capital, que sin excusa ni pretexto alguno y á juicio de la comisión del ramo, provean á su local de espectáculos de un teléfono en conexión con la oficina del Cuerpo de bomberos más próxima, á fin de que en caso de incendio reciba dicho cuerpo el aviso oportuno y preste los auxilios necesarios.

De la comisión de Aguas.

a Públicas.

1ª Póngase á disposición de la Junta de Saneamiento, nueve tubos y seis anillos de los que existen cerca de Chapultepec y que no se emplearon al traerse el agua á esta ciudad por estar averiados.

2ª Líbrese órden á la Dirección de Aguas para que haga la entrada respectiva.

3ª Los tubos y anillos se facilitan á la Junta del Seneamiento en calidad de préstamo, por el tiempo que duren las obras que expresa en su comunicación de fecha 11 del presente.

a. Petición.

Dígase al Sr. Julio L. de la Cerda, en respuesta á su ocurso relativo, que para que se dé posesión del agua á su casa número 1 de la Puerta falsa de Santo Domingo, es necesario

que coloque la llave en la cañería interior y la caja respectiva del agua.

De la comisión de Policía.

Policía teléfonos 1ª Se permite á los Sres. Larsen y Royalo establecer, conforme al derrotero que fijan en su ocurso relativo, una línea telefónica particular, que parta de la casa número 20 de la calle de Donceles y llegue hasta la villa de Coyoacán.

2ª Los peticionarios obtendrán el permiso correspondiente de los propietarios de fincas por donde tenga que cruzar la línea, pues no colocarán en las calles poste alguno que embarace el tráfico público.

3ª Este permiso se entiende para dentro de la jurisdicción de este Municipio, pues fuera de él, para tender la línea hasta Coyoacán, deben ocurrir los interesados á quien corresponda en solicitud del permiso necesario.

4ª Los interesados darán parte por escrito al Ayuntamiento de la extensión de la línea comprendida dentro de la jurisdicción de este Municipio y del número de aparatos que se empleen en el servicio.

Policía teléfonos. 1ª Se permite al Sr. Francisco Zepeda establecer, de acuerdo con la nota que acompaña, la línea telefónica privada que tenía de la 2ª calle de San Francisco número 7 á la calle de Leandro Valle número 5, de la primera de las calles indicadas á la 2ª de Magnolia número 3.

2ª El peticionario obtendrá el permiso correspondiente de los propietarios de fincas por donde tenga que cruzar la línea, pues no colocará poste alguno en las calles que embarace el tráfico público.

Alumbrado. El C. Camacho.—Ayer se recibió el oficio del Gobierno del Distrito de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, transcribiendo el ocurso en que se queja el Sr. Knight de los perjuicios que pueda resentir la empresa que representa por el contacto con los alambres de la Compañía de un poste metálico que la nueva empresa de alumbrado ha colocado en la 1ª calle de Bucareli. Inmediatamente pasó el asunto á la comisión de Alumbrado, la cual se va á servir informar.

El representante de la nueva Empresa me ha dicho esta mañana que ha quedado remediado el mal.

El C. Best.—Tengo el honor de informar sobre los hechos apuntados por el C. Presidente, que ayer, acompañado del C. Gobernador, fui á la calle de Bucareli y pudimos ver que uno de los postes de la nueva Empresa, en posición vertical, tocaba los alambres de la Compañía que representa el Señor Knight y que aún se habían colocado unos trozos de madera para aislar provisionalmente los alambres.

Estando éstos en contacto con el poste, se encendió el alumbrado la noche anterior sin inconveniente alguno, y así podría creerse que bastaba para evitar el peligro la capa aisladora de los mismos alambres, pero la prudencia aconsejaba mayor precaución y fuí á la casa de Siemens y Halske para que remediara el mal.

A pocos momentos llegaron unos empleados de la nueva Empresa llevando los aisladores convenientes; y á pesar de que ya comenzaba la obscuridad de la noche y se dificultaba el trabajo, todo quedó arreglado á la mayor brevedad.

El alumbrado tardó todavía mayor tiempo en encenderse, del que demandó la compostura de que se trata. Con el objeto de impedir alguna desgracia al operario encargado de la compostura, me pareció conveniente ordenar y ordené que no pasara la corriente eléctrica por los alambres que se trataba de aislar, mientras durara dicha compostura. No hago, por lo tanto, ningún cargo por la tardanza en encenderse el alumbrado la noche indicada, aunque hubiera sido de desearse que el Sr. Knight diera su aviso con más oportunidad para que también se hubiera hecho la obra con la anticipación debida.

Por lo mismo, pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposión:

En respuesta al oficio respectivo del Gobierno del Distrito, dígase que ayer mismo quedaron aislados los alambres de la Compañía Mexicana de Gaz y Luz eléctrica que tocaban el nuevo poste metálico que colocó en la 1ª calle de Bucareli la Empresa de los Sres. Siemens y Halske.

Tomada en consideración la proposición transcripta, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Fernández Ortigosa, Gómez, Lavie, Nicoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez y Ramírez.

Sesión del martes 24 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO.

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, autorizando el gasto de $280.00 que importan diez banquetas de recinto y cemento para resguardar los candelabros del nuevo alumbrado eléctrico que se ban colocado en la Avenida Juárez y calle de Patoni.

Comuníquese.

Aguas.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual por el que se autoriza el gasto de $4,904.00 por importe de las obras que han de ejecutarse para evitar las contaminaciones de las aguas de Río Hondo.

Comuníquese.

Aguas

Aprueba el gasto de $350.00, conforme al acuerdo de 17

del presente, para pagar á la Fundición Artística Mexicana el importe de diez tapas de fierro con sus respectivas llaves, que se colocarán en las calles de la Ciudad en los depósitos de agua de que se proveerán las bombas en caso de incendio.

Comuníquese.

ıdos Pre-). Aprueba el acuerdo de 17 de este mes, que reforma la sección XVIII del presupuesto general de egresos de la Municipalidad con los sueldos de la nueva planta de empleados del Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

'úblicas. Aprueba el acuerdo de 20 del presente, por el que se faculta al Síndico de Hacienda para expropiar la porción de la casa número 3 de la calle de Urueña, que necesita ocupar para el alineamiento de la Avenida O 12, entre las calles 19 y 21 Sur, parn construir el colector número 2 en los Obras del Saneamiento.

Comuníquese.

Municipal los. Aprueba el acuerdo de 20 del mes actual, por el que se consulta la separación del celador de la Cárcel Municipal, C. Antonio López Tercero y el nombramiento en su lugar del C. Bibiano Varela.

Comuníquese.

rriles. s Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Hacienda el acuerdo del Ayuntamiento en que se suplica se sirva informar si por arreglos con la expresada Secretaría, ha de dejar de ser estación del Ferrocarril Nacional Mexicano la de la Ciudadela.

A su expediente.

petición. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, pidiendo se ponga el agua en el edificio en que está situada la Comisaría de la 5ª Demarcación.

A la comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

ıncia ı. Remite noticia de los valores pertenecientes á la Beneficencia Pública, que se encuentran registrados en el activo

del Ayuntamiento; indica que debe borrarse remitiéndose el pormenor á la Secretaría de Gobernación.

A la comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Participa que el 19 de Julio próximo pasado, dió pesesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced, á la casa número 19 de la calle del Puente de Alvarado ó 1,608 A. O.; el 9 del actual, de la misma cantidad de agua á la casa número 1223 A. 4 P. ó Calzada del Egido, y el 16, de igual cantidad á la casa número 1 del callejón de la Santa Veracruz ó C. 2 N.

Comuníquese.

De particulares.

Obras Públicas. Impuestos. Manuel de la Llera pide se le prorrogue por diez días más la licencia para continuar la construcción de la casa marcada con 000 en la 3ª calle de Hidalgo.

A la comisión de Obras públicas.

Beneficencia. Luis G. Lavié, Tesorero de la Junta Oaxaqueña de socorros, da las gracias por el acuerdo de Cabildo que autorizó el gasto de $500.00 para auxilio de las víctimas de los terromotos habidos en Tehuantepec.

A su expediente.

Profesiones. Manuel A. Cómez participa que autorizado competentemente, ha abierto una notaría en la casa número 11 de la calle de la Canoa.

De enterado.

Policía calles. R. Guadalajara y Compañía y demás signatarios, comerciantes establecidos en la calle del Empedradillo, piden se quiten todos los vendedores ambulantes de esa calle, conforme á lo acordado en 18 de Junio de 1895.

A la comisión de Mercados.

Aguas. Petición. Jesús Raz Guzmán pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced además de la que disfruta para casa la número 2 de la 5ª calle de Alzate.

A la comisión de Aguas.

nomencla- Laura Mantecón, viuda de González, solicita se le indique desde qué fecha se cambió la nomenclatura de las calles de Peralvillo, para poder justificar la ubicación de las casas números 2, 3 y 3½ que se hallan en la que actualmente es la 1ª calle de Peralvillo.

A la comisión de Obras Públicas.

petición. Juan B. Alemán, por los Sres. Miguel Bringas y Compañía, pide, en ocursos separados, un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced, para cada una de las casas números 5 y 6 de la 2ª calle de la Independencia que tienen pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

El mismo, con igual representación, pide se corte el agua á la casa que estaba marcada con el número 7, en la calle de Dolores, por haberse agregado á la casa numero 12 de la 3ª calle de la Independencia ó 69 A. 6 P.

A la comisión de Hacienda.

aciones. José María Sánchez pide cerrificado de vecindad para poder obtener el título de corredor.

Expídase certificado de que el solicitante está inscripto en el padrón de la Municipalidad, si así fuere.

rtesianos. Jesús Cárdenas manifiesta que liene pozo artesiano su casa número 11 de la calle de Arista ó 723 C. N. A. 16.

A la comisión de Hacienda.

los Aguas Mariano Lara manifiesta que ha comprado parte de la casa número 1 de la Rinconada de San Diego, quedando allí el agua que tenía la finca y que ha seguido pagando el solicitante, y pide se señale el número correspondiente á la parte de dicha casa que adquirió y se resuelva lo relativo al impuesto de aguas.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

de ciudad Antero Muñúzuri pide que se evite se continúe arrojando basuras en la calzada de Nonoalco, porque se impide así el tránsito de carros.

A las comisiones de Limpia y Policía.

Obras públicas. atarjeas.

José María Couttolenne pide se construya atarjea en la calle que hace esquinas al Norte con la 3ª calle de Peralvillo y Avenida de la Paz, ofreciendo contribuir para la obra.

A la comisión de Obras Públicas.

Multas.

Inocencio de la Vega pide se le levante la multa de $100.00 que se le impuso, por haber introducido ganado bravo á la ciudad en horas que no son las fijadas por el Reglamento.

A la comisión de Rastro.

Obras Públicas. Saneamiento y desagüe de la capital.

De los ciudadanos Eduardo Licéaga, Leandro Fernández y Luis Espinosa, nombrados el 24 de Julio de 1896 para estudiar la manera de llevar á cabo el drenaje de la Ciudad, en los términos del acuerdo del Cabildo de la fecha citada.

Manifiestan que no han podido ponerse de acuerdo sobre las conclusiones de un dictamen y lo remiten firmado por los CC. Licéaga y Espinosa, así como el voto particular del C. Fernández.

El dictamen concluye con estas frases:

«El sistema de drenes tal como lo hemos propuesto, fijará el nivel del agua del subsuelo; destruirá la materia orgánica que impregna éste é impedirá que el agua suba por capilaridad á los muros de las habitaciones. Esta obra debe ser ejecutada simultáneamente con las atarjeas.»

El voto particular concluye así:

«Con las obras del Desagüe del Valle y con las proyectadas emprendidas para el Saneamiento de la Ciudad, se conseguirá el drenaje del terreno ocupado por ella; por lo tanto, no necesitándose obras especiales para lograr este fin, no ha lugar á estudiar si se deben hacer simultáneamente con las de saneamiento. Si en algún punto no se realizara lo previsto, se deberán hacer estudios especiales de la localidad y ejecutar las obras que ese estudio aconseje.

Al C. Ramírez, en comisión especial, facultándosele para que arregle lo relativo á la impresión de estos documentos.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

Empleados defunción. De la comisión de Mercados, consultando se autorice el gasto de $40.00 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutó el finado C. Ignacio Calderón como celador de Mercados.

Celadores municipales. De la comisión de Policía, consultando el gasto de 103.00$ para completar la suma de $500.00 que importan once uniformes que estrenarán el próximo mes de Septiembre los celadores Municipales.

Coches. De la comisión de Coches, consultando se autorice el gasto de $15.00, importe de 1,000 patentes para bicicletas, necesarias para el servicio de la Administración del ramo.

Oficinas aguas. De la comsión de Aguas, pidiendo se conceda un local en el ex-Mercado del Volador para establecer las oficinas de la comisión que levanta los planos de la región Sudoeste del Valle de México.

Fiel Contraste. De lo comisión de Fiel Contraste, consultando se autorice el gasto de $9.00, importe de 1,000 citatorios para embargo necesarios para el servicio de la Administración del ramo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Alumbrado. Se autoriza el gasto de $1,826.39 para pagar á la Compañía de Gas y Luz eléctrica el excedente de horas de alumbrado habido en el mes de Julio último, cantidad que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Septiembre, de conformidad con lo prevenido en acuerdo de 27 del citado Julio.

Cárceles. Se aprueba el gasto de $106.00 que del fondo de mejoras de prisiones erogará la Junta de Vigilancia de Cárceles para las obras de reposición y ornato del departamento de la alcaidía de la Cárcel Municipal.

Impuestos Aguas 1ª La Direceión del Ramo dará posesión desde luego de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto que se concedo á la casa número 21 de la 2ª calle de Degollado ó 1,239 A. 23 P.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará del Sr. Enrique Quijada el impuesto de aguas por la casa de que se trata, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

De la comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

Se nombra al C. Felipe Nieto celador de Mercados con el sueldo de veinte pesos mensuales, en substitución del ciudadano Ignacio Calderón que falleció hoy.

De la Comisión de Obras Públicas.

Empleados. Ríos y acequias.

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Andrés Cabello, del empleo de guarda-compuertas en el ramo de Ríos y Acequias.

2ª Para cubrir la vacante que resulta por la renuncia de Cabello, se nombra guarda-compuertas en el ramo de Ríos y Acequias al C. Amando Márquez, con el sueldo de $ 30.00 mensuales que es el asignado por el presupuesto, partida 1341, para dicho empleo.

A la comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Albañales.

Unica. Contéstese al C. Jesús F. Uriarte, que se le concede la autorización que pide para establecer un tubo para el derrame de su casa en Romita, sobre el canal de derivación, pero que estando sujeta el agua de este canal á elevar su nivel, es indispensable para evitar este perjuicio, que aun la misma casa del interesado podría resentir, que la disposición del caño y la acotación de su plantilla, en el desemboque en el canal, sean los que determine la Dirección de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Kiosko.

Primera. Con sujeción al contrato de concesión vigente, de 22 de Octubre de 1891, y á las bases 1ª, 2ª y 3ª que se expresan con el cuerpo de este dictamen, se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para que modifique la planta y distribución del kiosko situado en la Plaza de la Constitución.

Segunda. Dígase á la misma Compañía que faltando un período de más de cuatro años para que fenezca el plazo concedido en el contrato de 1891 ya indicado, no es de accederse por ahora á la prórroga que solicita, de otros diez años para la conservación del referido kiosko.

Las bases á que se refiere la proposición 1ª del dictamen que acaba de insertarse dicen á la letra:

1ª De la parte del kiosko ocupada actualmente en el servi-

cio de espera del público, se destinará el rectángulo septentrional para la ampliación de las oficinas administrativas de la Compañía.

2ª El rectángulo del lado Sur, quedará destinado, como siempre, al público; pero será un lugar cerrado, con las comodidades y aseo necesarios y estará bajo la vigilancia de un empleado de la Compañía, uniformado, quien tendrá cuidado de que sólo ocupen ese lugar señoras y caballeros que ocurran allí en espera de los trenes; entendiéndose que los gastos que origine este servicio, serán por cuenta de la Compañía.

3ª En los corredores exteriores del kiosko se colocarán, como indica el plano, algunas bancas metálicas destinadas asimismo á toda clase de público.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

. compos- Referente al oficio del Inspector de la 1ª Demarcación, en que acompaña una solicitud de los vecinos y propietarios de la calle de Granaditas, pidiendo se haga el empedrado de dicha calle; constando en el expediente que el importe de la obra asciende á $4,158.04.

Unica. En contestación á los vecinos de la calle de Granaditas, hágaseles conocer el presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas para la ejecución de las obras que en su informe van detalladas.

públicas. Unica. Contéstese al C. Antonio Plancarte y L., que no pudiendo la Comisión disponer que se expida el permiso que solicita para el establecimiento del caño en la 2ª calle del Pino, por haber disposiciones que lo prohiben, recabe del Consejo de Salubridad la autorización para hacerlo, en cuyo caso la misma Comisión no opondrá ningún inconveniente.

públicas. Unica. Contéstese al C. Manuel Martínez del Río, que no es posible acceder á su solicitud relativa á la construcción de una atarjea en el lugar que señala en su escrito (calle de Tolsa.)

Públicas. Referente al ocurso del C. Esteban Cornejo, en que pide por sí y á nombre de otras personas, se lleve á cabo el derrumbe de una casa en la Rinconada de la Beata para comunicar con la plazuela de San Sebastián la Colonia Morelos; y ofrecen contribuir pecuniariamente para esa demolición.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva consultar lo conveniente.

Cárceles. Oficinas.

Relativo al oficio del Juez 4º de lo Criminal, en que manifiesta el mal estado en que se encuentra el local que ocupa esa oficina, pidiendo se mande componer.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

De la comisión de Cárceles.

Cárcel municipal Empleados.

1ª Dígase al Administrador de Rentas Municipales que pague al C. Lúcas Mena, el sueldo que le corresponde del 3 de Junio al 18 de Julio del presente año, como celador de la cárcel Municipal.

2ª Dígasele igualmente, al comunicarle para sus efectos el nombramiento hecho en favor del C. Jesús González, que este Celador tomó posesión de su empleo el día 19 de Julio último y que le abone desde esa fecha el sueldo respectivo.

Del ciudadano Síndico 2º

Aguas propiedad

1º Se ha por reconocida la propiedad de media merced de agua de que disfruta la casa número 9 de la calle del Esclavo, debiéndose registrar esa propiedad como derivada de la concesión que por el precio de quinientos pesos se hizo de una merced á D. Pedro Murguía y Sosa, para sus casas situadas en la calle que conducía del Convento del Espíritu Santo á Monserrate, habiéndose mandado dar posesión del líquido por acuerdo de cabildo de 16 de Febrero de 1650 á petición de Sebastián del Castillo dueño en esa época de las casas. Anótese igualmente que la mitad de la merced, fué trasladada á la casa número 4 de la calle de Alfaro. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

2º Hágase saber al interesado y comuníquese á la Administración de Rentas.

Del mismo Síndico 2º

Aguas propiedad

1º Se ha por reconocida la propiedad de media merced de agua de que disfruta la casa número 4 de la calle de Alfaro, debiéndose registrar esa propiedad como derivada de la concesión que por el precio de quinientos pesos se hizo de una merced á D. Pedro Munguía y Sosa de una merced para sus casas situadas en la calle que conducía del Convento del Es-

píritu Santo á Monserrate, habiéndose mandado dar posesión del líquido por acuerdo de Cabildo de 16 de Febrero de 1650 á petición de Sebastián del Castillo dueño en esa época de las casas.

Anótese igualmente, que la mitad de la merced fué trasladada á la casa número 9 de la calle del Esclavo.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

2º Hágase saber al interesado y comuníquese á la Administración de Rentas.

Del mismo Síndico 2o

Consultando la opinión del Consejo Superior de Salubridad, sobre si es ó no nocivo para la salubridad pública que las aguas que sirven para el abasto de la ciudad, se usen antes de llegar á la población aprovechándolas en objetos industriales.

Unica. Con inserción de ese dictamen y por los conductos legales, diríjansele atentas comunicaciones al Gobierno del Estado de México y al Consejo Superior de Salubridad, para los efectos que antes se expresan, debiendo volver el expediente al estudio del subscrito con las contestaciones que se obtengan.

Recibió primera lectura la moción del Regidor Comisionado de Diversiones públicas, consultando se adicione el reglamento de teatros con la prevención de que los boletos de las funciones teatrales deben tener el nombre del teatro, el del departamento para que sirvan, la fecha del día de la función y la indicacion de servir para la mañana, tarde y noche.

A las 7 y 1 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Lavie, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel, Valleto y Veléz.

Sesión del viernes 27 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Actas. Abierta la sesión á las 6 y 14 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 24 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación manifestando que los planos que se le piden del F. C. Central de Tlalnepantla á México, del Nacional Mexicano entre México y Salazar y del de Cuernavaca entre México y Contreras, los facilitará para los trabajos de la comisión Hidrográfica que estudia la región S. O. del Valle de México, pudiendo designarse la persona que haga las calcas en la misma Secretaría de Comunicaciones.

A la comisión de Aguas.

Aguas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que por acuerdo del Presidente de la República y de conformidad con lo solicitado por esta Corporación, ha nombrado en comisión para que ayuden á la Hidrográfica del S. O. del Valle de México, al Teniente Coronel de Ingenieros Abelardo Avalos, Capitán 1º

de Estado Mayor Especial, Simón Mitre, Capitán 2º de Ingenieros, Gabriel Cruces, Tenientes de Estado Mayor Especial, Domingo Servín y de Ingenieros Maximiano Corbalá, Federico E. Ibarra y Wilfrido Castillo.

Dénse las gracias y comuníquese.

de ciudad

Remite para informe el ocurso que le dirigió el Sr. Pedro Serrano, quejándose de abusos cometidos por los Inspectores de carnes y pidiéndose le devuelvan las multas que le han impuesto.

A la comisión del Rastro.

iones no-
s.

Remite para que se estudie y se mande publicar si fuere aprobado, el proyecto de Reglamento de novilladas que ha formado, oyendo la opinión de los Sres. Juan de Pérez Gálvez y Eduardo Noriega.

A los CC. Tornel, Pérez Gálvez y Valleto en comisión especial.

ado.

Transcribe el ocurso que le ha presentado el Sr. Samuel B. Kuight, en que manifiesta que por la colocación de un poste de lámpara por los Sres. Siemens y Halske cerca de la Ciudadela, quedando en contacto ese poste con los alambres de la luz eléctrica, se quemó la cubierta aisladora del alambre; y pide se dicten las disposiciones del caso, pues la Compañía que representa el Sr. Kuight no puede ser responsable de los perjuicios y de las faltas del alumbrado público.

A la comisión de Alumbrado.

ado.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de $ 1,826 39 para pagar á la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, el excedente de horas de alumbrado en el mes de Julio último.

Comuníquese.

alidades.

Pide se le informe sobre la pregunta del Inspector General de Policía para definir las líneas limítrofes de las Demarcaciones de esta Capital con las demás Municipalidades del Distrito Federal.

A la Secretaría para que informe.

Rastro. Multas. Contesta de enterado de que se impuso una multa de $ 100 al Sr. Inocencio de la Vega, por haber introducido al Rastro ganado bravo á horas, que no son las señaladas para ese servicio.

A su expediente.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Leonardo del Frago, Jefe del cuerpo de Bomberos.

A la comisión del Panteón Municipal.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento. Solicita se oficie á la Tesorería General de la Federación, autorizándola para entregar al Banco Nacional de México para abonar en cuenta á la misma Junta los $ 25,000 mensuales que el Gobierno Federal ha de entregar para las obras del Saneamiento de la Ciudad.

A la comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas

Fincas numeración. Participa que ha señalado los números 67, 69, 73 y 75 para unas casas del C. Francisco Azurnicudi en la calle de Madrid, los números 79 y 83 para la esquina truncada, y los números 31, 37 y 39 para las casas del mismo ciudadano en la calle de París.

Enterado, comuníquese y publíquese.

De particulares.

Aguas Tomás é Ignacio de la Torre y Mier, manifiestan que están conformes en que se hagan las obras necesarias para evitar la contaminación de las aguas de Río Hondo, de la cual finca son propietarios.

A la comisión de Aguas y Síndico 2º.

Alumbrado. Francisco Neugebauer pide se dicten las medidas convenientes para evitar las dificultades que la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica opone á la nueva Compañía del alumbrado, para la colocación de postes y candelabros en la vía pública.

A la comisión de alumbrado.

as Públicas. puestos. Francisco Ramírez Castañeda, pide se le abone el valor de la banqueta de piedra artificial que ha construido frente á su casa número 641 de la 9ª calle de la Camelia por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas, suspendiéndose los procedimientos coactivos de la Administración de Rentas Municipales, por el mismo impuesto.

A la comisión de Hacienda.

as petición. José Solórzano Mata, insiste en su solicitud anterior sobre que se declare que no ha estado obligado á poner agua de la Ciudad en su casa número 16 de la 1ª calle de Plateros; y pide que se conceda á esa finca un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto introduciéndola por la casa contigua número 15.

A la comisión de Hacienda.

cía Ordeña acas. José Sánchez Arrieta, pide se mande quitar la ordeña de vacas establecida en el crucero que forman las calles 5ª y 6ª de Humboldt, con las calles de la Mosqueta y mercado de Martínez de la Torre.

A la comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los sigulentes dictámenes.

De las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

as Públicas, ñales. 1ª Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad que el Ayuntamiento resuelve que es de cobrarse á los propietarios de fincas el importe de los nuevos albañales que se construyan en la vía pública, para conectar los desagües de los edificios con los del servicio general de la Ciudad, por ser éste á beneficio de todos los habitantes de la capital.

2ª Para el cobro de la construcción de los albañales, se sujetará la Administración de Rentas Municipales, que es la oficina única que puede hacer efectivo ese cobro, á la tarifa aprobada en Cabildo de 23 de Noviembre de 1894, en la que se hacen constar los precios siguientes:

Por construcción de metro lineal en calles en las que no

hay pavimento con adoquines de asfalto ó banquetas de piedra artificial $ 2.80.

Por construcción de un metro lineal en las calles pavimentadas con adoquín de asfalto comprimido y tengan banquetas de losa común $ 3.12.

En las calles que además del pavimento de asfalto, haya también banquetas de piedra artificial $ 3.55.

3ª La expresada oficina abonará mensualmente á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, las sumas que recaude por este capítulo, á fin de que pueda disponer de ellas en beneficio de las obras que tiene á su cargo.

De la comisión de Hacienda.

Celadores municipales.

Se autoriza el gasto de $ 103 que se considerarán en el presupuesto del próximo Septiembre para completar la suma de $ 500 que importarán once uniformes para los celadores de Policía Municipal.

Coches.

Se autoriza el gasto de $ 15 para la impresión de 1,000 patentes para bicicletas, considerándose esa suma en el presupuesto del ramo de coches, correspondiente al próximo mes de Septiembre.

De las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

1ª De conformidad con lo dispuesto en el inciso II del artículo 7º del decreto de 20 de Enero último, se declara que la casa número 13 y medio de la 1ª calle de Guerrero hoy C. 12 N. número 720, propiedad del Sr. Manuel Barreiro, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª La Dirección del Ramo procederá á cortar el agua de la finca de que se trata.

De la comisión de Hacienda.

Empleados Defunción.

Se autoriza el gasto de $ 40 que se entregarán como auxilio á la familia del finado Ignacio Calderón, la cual suma corresponde á dos mensualidades del sueldo que el citado Calderón disfrutaba como Celador de Mercados.

Se autoriza el gasto de $ 268 78 para las composturas que

s Públicas. ales.

exige el local en que se encuentra el Juzgada 4° de lo Criminal en la prisión de Belem, según lo expresa en su informe relativo el Director de Obras Públicas, considerándose la expresada suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

Contraste.

Se autoriza el gasto de $ 9 importe de la impresión de 1,000 citatorios para embargos, que son necesarios en la Administración del Fiel Contraste, considerándose dicha cantidad en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

nas.

Se autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Septiembre, de los cuales se darán setenta y cinco al meritorio Manuel G. Flores y los cincuenta restantes, al de igual clase C. Aurelio Zamora, como gratificación que se les asigna con motivo de las fiestas del 15 y 16 de Septiembre próximo.

uestos Muni-les

1ª La Administración de Rentas Municipales suspenderá los procedimientos de embargo practicado con motivo del cobro que le hace á la Sra. Francisca Navarro, Viuda de Gasca por el impuesto de pavimentos y atarjeas que causó su casa número 1,245 de la Avenida 23 Poniente ó sea 2ª de Degollado por el costado que da á la 7ª de Zaragoza, hasta el 22 de Febrero último, fecha de la escritura de la adjudicación de esa finca por el Juzgado 2° del Ramo Civil á favor de dicha señora.

2ª La propia oficina cobrará ese impuesto á la Sra. Viuda de Gasca, desde el 23 de Febrero último en adelante; en la inteligencia de que el adeudo insoluto lo exigirá al anterior poseedor que lo fué Don José María Sánchez.

3ª La Secretaría Municipal devolverá á la Sra. Navarro, Viuda de Gasca el testimonio de la escritura que acompañó á su ocurso de 3 del que rige.

ras Publicas. lles.

Unica. Autoriza el gasto de $ 2,120 22 centavos que se considerarán en el presupuesto para el mes de Septiembre próximo, y que importa la reposición de los tramos del antiguo pavimento de adoquines que en las calles del Coliseo Viejo y del Refugio ha sido preciso remover para ligarlo con el nuevo; y las obras por hundimiento en la atarjea, agujeros de andamios y cambios de tomas de agua en la misma línea.

Aguas.

Unica. Se autoriza el gasto de $ 150, como remuneración por la copia de las constancias originales de los títulos del Sr. Cuevas, cuya copia deberá presentarse á uno de los Juzgados de la Capital, para que conforme con lo que ha acordado el Cabildo, autorizada dicha copia, integre los títulos del Ayuntamiento sobre las aguas de los Morales. La suma antes mencionada deberá entregarse al suscrito Síndico para que haga el pago respectivo, adicionándose con la suma expresada el presupuesto del próximo mes de Septiembre en el ramo de Aguas.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la misma comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Calles.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Estéban Cornejo en que pide por sí y á nombre de varios vecinos, se ponga en comunicación la avenida prolongación de la Rinconada de la Beata y Plazuela de San Sebastián, con las Colonias de Morelos, de la Bolsa y la Penitenciaría.

El C. Ordóñez.

Sería de desearse que se llevara adelante la obra de que se trata, por ser importante para los vecinos del rumbo expresado.

El C. Camacho.

La resolución que se consulta está dictada por las diversas atenciones que pesan sobre los fondos municipales, y además por la consideración de que mucho de lo que se haga tendrá que modificarse con las obras del Saneamiento. La obra, sin embargo, que es importante, se hará más tarde.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascrito se aprobó.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Septiembre de 1897.

SECCION I.

Aguas.

signación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		9,594 00

Asignación adicional.

xto abono al Sr Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897	5,000 00	
r cuenta de $1,000 con que contribuye el Ayuntamiento para las reparaciones que el de Guadalupe Hidalgo va á hacer al acueducto. Acuerdo de 9 de Julio de 1897.....	200 00	
ara obras de conducción de las aguas de los Morales y de la Ascensión al Molino del Rey. Saldo. Acuerdo de 13 de Julio de 1897.	2,505 28	
or gratificación de las personas que forman la nueva Comisión auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897.....	280 00	
ara pago de los testimonios que deben formar los títulos de propiedad de las aguas de la Hacienda de los Morales Acuerdo de 13 de Agosto de 1897.....	146 50	

Por importe de diez tapas de fierro para los depósitos que proveen de agua á las bombas de incendio Acuerdo de 17 de Agosto de 1897.....	350 00		
Por cuenta de $4,904 importe de obras en Río Hondo para evitar la contaminación de las aguas que entrarán próximamente á la Ciudad. Acuerdo de 20 de Agosto de 1897.....	2 452 00	10 933 78	20,527 7

SECCION II

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18,737 25	
Asignación adicional			
Por importe del alumbrado de lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad, Acuerdo de 16 de Marzo de 1897	10 00		
Por cuenta de $13,051 17 importe del exceso de horas de alumbrado de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897. Acuerdo de 27 de Julio de 1897.....	2 610 23		
A la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica por importe del exeso de horas de alumbrado habido en Julio último Acuerdo de 24 de Agosto de 1897.....	1,826 39	4 446 62	26 183 1

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija		528 00	
Asignación adicional..... ..			

Cantidad con que contribuye el Ayuntamiento como auxilio para las víctimas de los temblores en el Estado de Oaxaca. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897.....	500 00	500 00	1,028 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897.....	14,608 00	14,608 00	

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional			
Por sueldo del celador supernumerario C José María Méndez por los días del 1° al 7 de Septiembre. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897.....	10 16		
Al mismo, por los días del 8 al 30 de Septiembre á razón de $50 mensuales. Acuerdo de 6 de Agosto de 1897.....	39 84	50 00	600 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija.....		424 00	
Asignación adicional.....			
Por importe de impresiones. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.....	15 00	15 00	439 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 83	
Asignación adicional			
Partida 904 bis. Por sueldo de cuatro Inspectores á $60 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	240 00		
Partida 909 bis. Por sueldo de cuatro mozos á $15 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	60 00		
Por impresión de 1,000 citatorios para embargos. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.....	9 00	309 00	1,184 83

SECCION XI.

Hacienda

ignación mensual fija.....		140,086 51
ignación variable.....		
rtida 1006. Al Sr. Luis Pombo por cuenta de su crédito, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64	
rtida 1011. Al Sr. Francisco Guarneros por saldo del valor de la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme que se ocupó para prolongar las calles del Naranjo Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896	1,000 00	
artida 1012. Al Sr. Pedro Rovira por cuenta de la indemnización estipulada por la casa núm. 7 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	1,000 00	
artida 1,015. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por el capital que se le reconoce. Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892.....	3,500 00	

Réditos.

artida 1017 bis. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1892	17 50	
artida 1017 bis. Al mismo, por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del		

Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897	25 00	
Partida 1017 bis. Al Sr Lic Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	41 92	
Partida 1017 bis. Al Sr. José de Teresa Miranda, por rédito del capital que se le reconoce. Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892.....	8 98	
Partida 1017 bis. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	723 44	
Partida 1017 bis. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	675 00	
Partida 1017 bis. Al Sr Francisco Guarneros por rédito del capital que se le reconoce por el valor de la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme. Acuerdo de 20 de Noviembre de 1896.....	5 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	10 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	30 00	9,829 48

Asignación adicional.

Por la pensión al C. Luis Urbina y Garrdino ex-sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00		
Para pago al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	3,250 00		
Por cuenta de $7,189 88 saldo del capital que se reconoce al Sr. José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	713 98		
Por cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 23 de Abril de 1896.....	400 00		
Por cuenta de $1,347 18 importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruíz por el terreno y construcciones que se ocuparon para la ampliación de la calle 23 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897....	224 53		
Por gratificación al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso en el 5° bimestre del presente año. Acuerdo de 2 de Julio de 1897.....	20 00	4,658 51	154,574 50

SECCION XII

Limpia.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 13 de Agosto de 1897.....		4,768 50	
Asignación Adicional.			
Por importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24.36		
Por sueldo del auxiliar de los Mayordomos de la limpia, C. Daniel Alanis por los días del 13 al 31 de Agosto y todo el mes de Septiembre á razón de $50 mensuales. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897.....	70.14		
Por arrendamiento de 2 corrales para el servicio de la limpia, en los meses de Julio y Agosto á $90 mensuales. Acuerdo de 13 de Agosto de 1897.	180.00	274 50	5,04

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación adicional.....			

r sueldo del selladcr de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
r saldo de $1,500 importe de vidrios para los mercados. Acuerdo de 25 de Mayo de 1897.....	150 00		
r cuenta de $2,470 importe de las obras de ampliación del mercado de Santa Catarina. Acuerdo de 8 de Agosto de 1897.....	1,235 00		
uxilio á la familia del finado celador del Ramo C. Ignacio Calderón. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897..	40 00	450 00	4,030 00

SECCION XIV.

Obras públicas.

signación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401.66	

Asignación variable.

artida 1,319. A la compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales hasta 16 de Agosto de 1897. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	673 59		
rtida 1,287. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano por			

cuenta de las obras de pavimentos y atarjeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	1,073 59

Asignación adicional.

Para octavo pago á la Cempañía de pavimentos con adoquines por conservación de los de las calles según contrato de 25 de Septiembre de 1896	1,000 00	
Para segundo pago á la misma Compañía por conservación del pavimento de las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	235 59	
Para pago á la misma Compañía por obras ejecutadas en la calle del Coliseo Viejo con motivo de la ampliación de la misma calle. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.....	2,120 22	
Por cuenta de $ 6 819 60 importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897	500 00	
Por cuenta de $ 1,845.12 importe de las obras de pavimentación de la 2ª calle de los Baños Rusos. Acuerdo de 6 de Julio de 1897.....	461 28	
Por importe de barqueta para resguardar los postes de la luz eléctrica en la avenida Juárez y calle de Patoni. Acuerdo de 20 de Agosto de 1897.	280 00	
Por obras de reposición del local que ocupa el Juzgado 4º de lo Criminal		

en la Cárcel de Belem. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.....	268 78	4 865 87	86,841 18

SECCION XV.

Panteón municipal.

Asignación mensual fija con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año, según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	1,252 70

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija.....		5 030 00	5,003 00

SECCION XVII.

Policía municipal.

Asignación mensual fija		669 75	
Idem variable..... ...			
1,608 Para uniformes de los Celadores Municipales.....	397 00	397 00	

Asignación adicional.

Para completo pago de los uniformes de

los Celadores Municipales. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.....	108 00	108 00	1,169 75

SECCION XVIII.

Rastro

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 17 de Agosto de 1897.....	2,314 00		

Asignación adicional.

Por importe de tubos que conduzcan el agua de los pozos artesianos al depósito en el nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 8 de Agosto de 1897.....	750 00		
Por importe de muebles y útiles para las oficinas del Nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 8 de Agosto de 1897.....	558 25		
Por importe de un mostrador con su reja y demás accesorios para el despacho de la Administración del nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 8 Agosto de 1897.....	150 00		
Para la construcción de dos puentes sobre el canal del Norte para dar paso á los ganados que se conduzcan al Nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 8 de Agosto de 1897.....	243 00	1,701 25	4,015 2

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación variable.....		2,611 65	
1,914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos, Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	27 00	27 00	

Asignación adicional.

1,916 Bis. Por honorario á la Srita. Merced de Ríos por los meses de Agosto y Septiembre. Acuerdo de 3 de Agosto de 1897.....	120 00		
Por gratificaciones á los meritorios Manuel G. Flores y Aurelio Zamora. Acuerdo de 27 de Agosto de 1897.	125 00	245 00	2.883 65
Suma.....			$ 276.041 45

Obras Públicas. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras Públicas que consulta se autorice á la Dirección de Obras Públicas para justificar como cuenta especial, la distribución de gasto de $1,439.33 considerado en el presupuesto del presente mes para la atarjea de tubos de barro de la calle Ramón Guzmán.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Policía calles. Relativo al ocurso de los Sres. Guadalajara y Compañía y demás signatarios, pidiendo que conforme al acuerdo de 18 de Junio de 1895, se impida que los vendedores ambulantes obstruyan el paso en la calle del Empedradillo.

Primera. En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva librar sus órdenes al Sr. Comisario de la Demarcación respectiva para que prevenga á los gendarmes ejecuten fielmente las disposiciones de esta Comisión, ya sean emanadas directamente del Regidor que subscribe ó del Administrador y empleados del ramo de mercados.

Segunda. En contestación al anterior ocurso, transcríbase este dictamen á los peticionarios.

De la Comisión de Rastro asociada del Síndico 1°

Impuestos Municipales. Informando que los comerciantes en el ramo de carnes que se quejan ante el C. Gobernador de que se les cobra el impuesto municipal por el ganado que procedente de Tacubaya introducen para su venta en esta capital, carecen de razón supuesto al tenor literal del art. 41 de la ley de impuestos municipales de 20 de Enero del presente año, y termina el dictamen con esta proposición.

Remítase este dictamen al C. Gobernador del Distrito en contestación debida á su oficio de 19 del presente mes y como informe que rinde la corporación en el caso que se versa.

De la Comisión de Rastro.

Nuevo Rastro de ciudad Empleados. 1ª Se nombran á las personas que en seguida se mencionan para desempeñar los empleos que señala la planta del Nuevo Rastro de Ciudad.

Director técnico.

C. Manuel G. Aragón.

Inspectores de primera.

CC. José E. Mota.
Antonio Balcazar.

Inspectores de segunda.

CC. Eutimio Vallejo.
Ramón Pantoja.
José A. González.
Eduardo G. Aragón.
Elías Guzmán.

Ayudantes.

CC. Luis Rodríguez.
Luis G. Candiani.
Macedonio San Martín.
Aurelio Zamora.

Escribiente.

C. Eduardo Vera.

Administrador.

C. Manuel I. Domínguez.

Celador de primera.

C. José de la Cuesta.

Celadores de segunda.

CC. Carlos P. Tejeda.
Heriberto Gochicoa.
Nazario Landgrave.

Escribiente tenedor de libros.

C. Miguel L. Neles.

Encargado del Departamento de cremación y bodega.

C. Felipe Agreda.

Maquinista.

C. Agustín Calván.

Fogonero.

C. Eduardo Ohlhansen.

Porteros.

CC. Cristóbal M. Velázquez.
Antonio González.
Martín Cuevas.

Veladores.

Bernardo Romo.
Pastor Vázquez.
Sabino Sánchez.
Abraham Peña.

Portero del Departamento de cerdos.

C. Crescenciano Cisneros.

Velador.

C. Gabriel Granados.

Encargado del Departamento de Inspección de Carnes en el mercado de Loreto.

C. Eduardo Salazar Ilarregui.

2ª Los sueldos que disfrutan los empleados antes mencionados son los que señala la planta respectiva.

Multas. 1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Manuel Junco en que pide se le exima del pago de la multa de $ 25 que le impuso la Comisión de Rastro por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año en su expendio de carnes situado en la 1ª calle de las Damas núm. 3.

Por equidad se reduce á $ 15 la multa de que trata la proposición anterior.

Multas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Pedro Nápoles en que pide se le exima de la multa de 15 pesos que le impuso la Comisión de Rastro por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del presente año, en su expendio de car-

nes denominado «La India,» situado en la calle de Olmedo número 3.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

blicas. Prevéngase al propietario del terreno situado en la esquina de la calle de la Paz y Calzada del Egido y cuyo terreno se encuentra inundado, proceda dentro del término de ocho días á su desagüe, apercibido de incurrir en una multa de $ 50 sino da cumplimiento á esta disposición.

El C. Ramírez.

Yo dudo si el Ayuntamiento está autorizado para imponer multas por infracciones cometidas dentro de las habitaciones.

El C. Pérez Gálvez.

No se trata de una habitación sino de un terreno inundado.

El C. Tornel.

Sería conveniente que reflexionáramos este asunto y quedara de primera lectura.

El C. Pérez Gálvez.

Si el Sr. Presidente lo tiene á bien, sírvase pasar mi moción al Síndico 2º.

Se suspendió la discusión de la moción presentada por el C. Pérez Gálvez, y se acordó que pase al C. Síndico 2º.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Policía.

estancia 1º Se concede permiso al Sr. Luis G. González para establecer una estancia de vacas en una casa del Peñón de los Baños.

2º Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

nes Públicas. Se anunció que en la sesión del martes próximo se discutirá la moción de la Comisión de Diversiones públicas que consulta, como adición al Reglamento de Teatros, que los boletos que sirvan para entrar á las funciones teatrales, de-

berán contener el nombre del teatro, el del departamento para que sirvan, el día y la hora de la función.

A las siete y veinte minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Gómez, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 31 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 27 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Relaciones exteriores.

Aguas. Filtros.

Transcribe el oficio del Cónsul de México en Washington, enviando por encargo del Corregidor del Ayuntamiento de Savorence.—Massachussets, las memorias de 1892, 1893, 1894 y 1895, de la Junta Directiva de Aguas, con el informe del Superintendente, que contienen los datos sobre fitración de Aguas.

Recibo, dando las gracias, y á la comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Comunica que ya transcribe para sus efectos á la Secretaría de Gobernación, el acuerdo relativo á la denuncia que la Compañía Cervecera de Toluca ha presentado ante el Gobierno del Estado de México, para adquirir derechos á las aguas que vienen á Rio Hondo.

A su expediente.

Empleados. Rios y acequias. Aprueba el acuerdo de 24 del presente, por el que se admite la renuncia que hace el C. Andrés Caballero del empleo de guarda compuertas de Santo Tomás, y el nombramiento en su lugar del C. Amando Márquez con el sueldo de $ 30 mensuales.

Comuníquese.

Empleados. Mercados. Aprueba el acuerdo de 24 del actual por el que se nombra al C. Felipe Nieto celador de Mercados con el sueldo de $ 20 mensuales en substitución de Ignacio Calderón que falleció.

Comuníquese.

Alumbrado. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, manifestando que el Comisario de la 1ª Demarcación le participa que el alumbrado público se apaga todos los días á las 4½ de la mañana, lo cual entorpece el servicio de la policía.

A la comisión de Alumbrado.

Obras Públicas. Calles. Aprueba el acuerdo de 27 del actual que autorizó el gasto de $ 2,120 22 cs. que importa la reposición de algunas partes de pavimento de adoquines de las calles del Coliseo Viejo y del Refugio.

Comuníquese.

Obras Públicas. Cárceles. Aprueba el gasto de $ 268.78 conforme al acuerdo de 27 del actual, para la compostura del local que ocupa el Juzgado 4º de lo criminal en el edificio de Belem.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda balanza de comprobación. Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad correspondiente al mes de Junio último.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Participa que el 13 del presente dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced, á la casa número 6 de la 2ª calle de Manzanares ó 2,136 A. 8 O.; y el 27 de la misma cantidad, á la casa número 51 de la 5ª calle de Moctezuma ú 823 A. 19 P.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas servicio. José María Roqueñí y demás signatarios propietarios y vecinos de la calzada de Guadalupe Hidalgo se quejan de la falta de agua y piden se remédie el mal.

A la comisión de Aguas.

Secretaría Municipal. Empleados Miguel Lizarriturri pide licencia por quince días por causa de enfermedad, para separarse de su empleo de escribiente de la Secretaría municipal.

Al Fiscal de esta Oficina.

Certificaciones. Félix Piñón y Rodríguez manifiesta deseos de naturalizarse mexicano, renunciando su nacionalidad española de orígen y pide copia de su manifestación.

Expídase copia certificada de este ocurso.

Terrenos alineamiento. Soledad Ojeda pide se le ceda una faja de terreno para alinear su casa número 9 del callejón de la Pradera.

A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos Aguas Juan Orbegozo pide se declare que no tiene obligación de pagar el impuesto de aguas por el resto de su casa número 35½ de la calle de Pacheco, demolida en parte para las obras del saneamiento de la ciudad.

A la comisión de Hacienda.

Rios y acequias. Alberto Ondarza pide se dé corriente á el agua de la zanja de la calzada de San Antonio Abad porque se ha desarrollado por aquel rumbo una epidemia de calenturas intermitentes.

A las comisiones de Obras Públicas y de Higiene.

s.
ados.

Atanasio García Figueroa pide se le reponga en el empleo de portero de la Cárcel Municipal y se le paguen los sueldos que ha dejado de percibir, en virtud de haber sido absuelto por el Juez 1.º de lo criminal en el proceso que se le instruyó con motivo de la fuga del reo Arturo Monterosas, según el documento que acompaña.

A la comisión de Cárceles.

iones

Francisco M. Rodríguez, por la Compañía explotadora de cabalgatas volantes movidas por vapor, pide se le permita trasladar á la plazuela del Cármen el pabellón que explota en la plazuela de Tepito.

A las comisiones de Policía y de Mercados.

itos Aguas

Micaela Micon de Pérez, pide que el impuesto de aguas por la casa número 9 de la calzada de Santa María, se cobre sin recargos, desde Julio de 1894 en que se le dió posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

atos muni-

Ignacia Zavala, viuda de Hurtado, pide se declare que la casa número 5 de la 2ª calle Ancha ó 1237. C. 4. S. no cause el impuesto de pavimentos y atarjeas.

A la comisión de Hacienda.

palidades.
s

Se dió cuenta del informe de la Secretaría sobre los límites de la Municipalidad de México, que pidió el Gobierno del Distrito y ordenó el Cabildo en 27 del mes actual.—Se acordó que se trascriba este informe al Gobierno del Distrito, en contestación de su oficio de 27 del presente.

concesión

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, manifestando que del 3 de Mayo último hasta el día de hoy, ha dispuesto se conceda una toma de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced, á cada una de las casas y á solicitud de las personas que en seguida se expresan:

Isabel Dubois y Méndez.—3ª Avenida Lerdo ó número 244 C. 4 N.

Ignacio Burgos.—Número 3 de la 1ª calle de Soto ó número 12 C. 6 N.

Gregorio Fernández.—Número 8 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán ó número 8 A. 3 O.

Leandro Cuevas.—2ª calle de Manzanares número 6 ó 2136 A. 8 O.

Alberto Best.—1ª calle de los Baños Rusos.

Jesús F. Contreras.—2ª calle del Presidente número 7 frente á los Baños Osorio.

Martín Cañizares.—Calle de Lecumberri ó número 1508 A. 7 O.

Fernando Altamirano.—2ª calle de los Aztecas número 16 ó C 11 N.

Martín García.—Calle del Estanco de Hombres número 9 ó A. 15 O.

M. Palazuelos.—Sin número en la calle del Obraje.

M. Rangel.—Colonia Valle Gómez sin número.

José M. Dosamantes.—4ª calle de Nonoalco número 12 ó 1313 C. 16 N.

Ricardo Ortiz.—Callejón de las Papas ó 308 C. 3 N.

Juan Antonio Azurmedi.—Esquina de las Avenidas Madrid y París.

Joaquín D. Casasús.—Esquina de las calles de 3ª Humboldt y 10ª de la Violeta ó C 10 N. y A. 11 P.

Soledad A. de Garay.—Colonia de San Rafael, manzana H. lote núm. 9.

Ana G. de López.—Calle del Hormiguero número 2 ó 2230 C 11 A. S.

J. Octavio Fernández.—Rinconada de San Diego núm. 647 A. 2 A. P.

Camilo A. del Castillo.—Calle de los Bajos de Portacoel número 10 ó C. 7 S.

Juan B. Smallwood.—4ª calle de la Magnolia número 1012 A 15 P.

Joaquín G. Muñoz.—Callejón de San Antonio Abad núm. 1½ ó 715 A. 28 A. O.

E. González.—Plazuela de San Salvador el Verde número 17.

W. R. Roalfe.—2ª calle de los Baños Rusos sin número, al Oriente.

Miguel Peón.—Calzada de Egido número 1223 A. 4 P.

Roberto Gayol.—Espalda de San Lorenzo número 21 ó 53 A. 11 O.

Eduardo Pérez.—Prolongación de la calle Ancha C 4 Sur terreno.

Fernando Silva.—Esquina de las calles de San Bernardo y Ocampo (Rebocería.)

Manuel Peralta.—1ª calle de la Merced número 7 ó 1226 A. 8 O.

Se aprobaron en lo general y en particular, los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

es prolonga- Terrenos.

Es de aprobarse la minuta del contrato celebrado el 30 del que fina entre la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esta capital, por una parte, y la sucesión del Sr. Manuel Pérez Fernández por la otra, para la compra-venta de una porción de la casa situada en la plazuela de Necatitlán perteneciente á dicha sucesión, para prolongar al Sur la calle de ese nombre.

El contrato á que se refiere la proposicicn inserta dice á la letra:

Minuta del contrato de venta celebrado entre los miembros de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento de México, por una parte, y la Sra. Doña Josefa Santeliz de Alentá, D. Luis Sagarduy en representacicn de su esposa Doña Luz Pérez Fernández, D. Javier y Doña María Pérez Fernández, y el Sr. Lic. D. Pedro Diaz Barreiro en representación de los menores Luisa, Manuel, Fernando, Alfonso y José Cleofas,

todos Pérez Fernández por la otra parte, relativamente al inmueble de que se hablará en seguida.

1ª Las expresadas personas venden y el Ayuntamiento compra la porción de terreno señalada con hachures en el plano número 2 que obra en el expediente número 18, sección 2ª del año de 1896 que mide una superficie de 879 metros cuadrados 92 centímetros.

2ª De dicho plano se glosará un ejemplar en el protocolo y otro al testimonio de la escritura de venta.

3ª Esta enajenación se verifica para el efecto de prolongar al Sur la calle de Necatitlán, conforme al proyecto aprobado por acuerdo de Cabildo de 8 del mes de Junio de este año.

4ª El terreno de que se trata se encuentra situado en la plazuela de Necatitlán y callejón de Artesanos.

5ª Las construcciones existentes en la superficie que es objeto de esta enajenación, serán demolidas por cuenta de la parte vendedora dentro del término de tres meses contados desde la fecha de la escritura; y si vencido el plazo no cumpliere con su obligación, el Ayuntamiento queda facultado para hacerla por cuenta de la parte vendedora, rebajándole su importe del abono que corresponda conforme á las cláusulas siguientes.

6ª El precio de la enajenación es el de $ 12,500 (doce mil quinientos pesos) cuya suma será pagada con ($ 4,000) cuatro mil pesos al mes siguiente del día en que se firme la escritura y el resto en abonos mensuales de ($ 1,000) mil pesos.

7ª El Ayuntamiento deja á beneficio de la parte vendedora los materiales que resulten del derrumbe, y además le cede del terreno que acaba de readquirir de los herederos del Sr. D. Manuel Pérez Fernández una superficie que mide 27m. 04 cuadrados valuada en $ 27.04 y cuya superficie está marcada en el plano mencionado con las letras H. L. M. N. con el fin de que salga al alineamiento de la calle la casa marcada con el número 2,423 propiedad de la parte vendedora.

8ª Esta sesión se verifica á condición de que no se establezca ninguna servidumbre hacia los costados H. N. y L. N.

á fin de no impedir el avance de las fachadas de las casas contiguas números 2,421 y 2,425.

9ª Una y otra parte justificarán los derechos de propiedad sobre los inmuebles que son objeto de este contrato, á satisfacción de la que adquiere, en el concepto de que por parte del Ayuntamiento la propiedad sobre la pequeña superficie que entrega á los vendedores según esta minuta, emana del acuerdo de 22 de Junio último que hizo efectiva la reversión de una superficie mayor que había enajenado al Sr. D. Manuel Perez Fernández, y á cuyo acuerdo otorgan los comparentes toda su aquiescencia en cumplimiento de las estipulaciones que contrajo dicho Sr. Pérez Fernández, quedando obligados á la evicción y saneamiento en la forma prescripta en el Código Civil.

10ª Habiendo intereses de menores en esta enajenación se insertará en la escritura la autorización judicial respectiva que tiene ya obtenida del C. Juez 1° de lo Civil.

11ª La parte vendedora está de acuerdo en que la Sra. Josefa Santeliz de Alentá sea la persona que perciba el precio estipulado para que lo aplique á la construcción que como consecuencia de este contrato tiene que hacerse con excepción de la suma de que habla la cláusula siguiente.

12ª El Sr. D. Luis Sagarduy recibirá de dicha señora el día que el Ayuntamiento le entregue los primeros $ 4,000 la parte alícuota que corresponde á su esposa, sobre el importe total de la enajenación, quedando su parte hereditaria en los mismos términos y bajo las mismas bases que las de los demás interesados.

13ª El Ayuntamiento no cobrará á los vendedores derechos de licencia por las obras exteriores que reclame la construcción que tiene que ejecutar como consecuencia de esta venta.

14ª Los gastos de escritura serán por mitad entre ambas partes contratantes.

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Saneamiento.

1ª Diríjase oficio al señor Tesorero general de Federación, manifestándole que puede entregar durante el preseten

año fiscal al Banco Nacional de México, para abonar en cuenta á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad los.... $25,000 mensuales señalados para esas obras en el presupuesto respectivo.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para los efectos correspondientes.

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras públicas. atarjeas.

Dígase á la Dirección de Obras públicas, que devuelva á la Administración de Rentas Municipales la suma de $ 1,439.33, que se consideró en el presupuesto del presente mes para la atarjea de tubos de barro de la calle de «Ramón Guzmán» de la cual suma podrá disponer dentro de los meses que faltan del presente año para el pago de dichos tubos, según lo dispuesto en la 7ª de las proposiciones del acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.

Impuestos Aguas Pozos art-sianos.

Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara: que la casa número 27 de la Calzada de Guadalupe Hidalgo, propiedad del Sr. Buenaventura Flores, no ha causado ni causa por ahora el impuerto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos Aguas Pozos artesianos

1ª Conforme á la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que la casa número 62 de la 5ª calle de Moctezuma, propiedad de la Sra. Albina G. viuda de Morel, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que la casa número 64 de la 5ª calle de Moctezuma á que se refiere el acuerdo de Cabildo de 6 de Septiembre de 1892 pertenece á la Sra. Isabel Baker y no á D. Luis Morel.

De la Comisión de Alumbrado, habiendo manifestado la de Hacienda que hacía suya la 3ª proposición.

Alumbrado.

1ª En respuesta al oficio que con fecha 27 del que fina dirigió el Sr. Gobernador del Distrito á la Corporación Municipal, trascribiendo otro del representante de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, respecto de los perjuicios que le ha causado el poste de fierro colocado por los señores Siemens y Halske cerca de la Ciudadela, hágasele saber que

ya se dice en acuerdo separado al representante de los expresados señores, que para evitar las dificultades que se vienen suscitando, dé aviso con toda oportunidad á la Comisión de Alumbrado y á la vez á la citada Compañía de los puntos en que vaya colocando sus postes y candelabros, á fin de que en cada caso se vea en el terreno mismo si realmente puede haber ó no perjuicio para sus alambres, y en este caso, el Ayuntamiento por su cuenta procederá á poner los aisladores necesarios.

2ª Dígase á la vez al mismo respetable funcionario que en virtud de que los señores Siemens y Halske están colocando sus postes en los puntos señalados precisamente en la Convocatoria para el Alumbrado público y que aprobó el Ayuntamiento, no es aplicable á estos señores la cláusula 20 del contrato de 18 de Marzo de 1896, puesto que estos señores obran en virtud de su contrato y no con la intención de perjudicar los intereses de aquella Compañía.

3ª Para los efectos de la primera de estas proposiciones, se autoriza el gasto hasta de $150 que se justificarán debidamente por la inspección del ramo de Alumbrado.

De la misma Comisión de Alumbrado.

lumbrado. 1ª Dígase al Sr. Francisco Neugebauer representante de los Sres. Siemens y Halske, que para evitar los inconvenientes á que se contrae en su ocurso de 26 del que fina, dé aviso con toda oportunidad á la Comisión de Alumbrado y á la vez á la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, de los puntos en que vaya colocando sus postes y candelabros, á fin de que en cada caso se vea en el terreno mismo, si realmente puede haber ó no perjuicio para los alambres de la Compañía.

2ª En el caso de que realmente resulte perjudicada la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, el Ayuntamiento por su cuenta, procederá á poner los aisladores necesarios para evitar ese perjuicio.

De la misma Comisión de Alumbrado.

lumbrado. Referente al ocurso del Sr. Bernardino Salazar, en que pide se mande instalar el alumbrado en las calles 2ª de Carpio, 3ª del Olivio, 3ª de la Rosa y 6ª del Chopo.

Unica. Dígase al Sr. Bernardino Salazar, que tan luego como quede instalado el nuevo alumbrado eléctrico, quedarán disponibles algunas luces de trementina, y de éstas se mandará situar las que se crea necesario para alumbrar las calles á que hace referencia en su ocurso de fecha 11 del presente.

De la Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

Prevéngase al dueño de la ordeña de vacas establecida en un corral de la 4ª calle de la Mosqueta, que por no tener la licencia respectiva, proceda desde luego á retirar dicha ordeña, apercibido de incurrir en la multa que la Comisión de Policía tenga á bien imponerle si no da cumplimiento á esta disposición.

Celadores municipales.

Por la cantidad de quinientos pesos autorizada por acuerdo de 27 del actual, se contrata con el Sr. F. Maurel la construcción de 11 uniformes que estrenarán el próximo 16 de Septiembre los celadores de policía municipal.

Diversiones. Teatros.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el siguiente artículo que propone la comisión de Diversiones públicas, como adición al reglamento de teatros:

Adicional. Los boletos que sirvan para entrar á las funciones teatrales deberán contener perfectamente claro además del nombre del teatro y departamento para el que sirvan dichos boletos, la fecha del día de la función, y si los espectáculos se repitieren varias veces en el día, se expresará en el boleto, si la función es en la mañana, en la tarde ó en la noche. Los talones que dan derecho á ocupar los asientos, estarán sujetos á estas mismas prevenciones. La contravención á este artículo se castigará con multa de 5 á 25 pesos.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro.

Multas.

Se reduce á veinte pesos, la multa de cien pesos que se impuso al Sr. Inocencio de la Vega por acuerdo de 20 del actual, por haber introducido ganado bravo al Rastro á horas que no son señaladas para ese servicio.

A las 6 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 3 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 31 de Agosto próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Multas condonación. Transcribe la nota que á la Secretaría de Gobernación dirige la de Hacienda, participando que el Presidente de la Repóblica se ha servido acordar, como lo pide esta Corporación que, previo el pago del impuesto del timbre causado por la escritura de 1° de Septiembre de 1891 relativa á la compra de la casa número 9 de la 2ª calle de Rosales, que hizo el Ayuntamiento de esta capital al Sr. Francisco Espinosa, se revalide la misma escritura condonándose las multas en que los contratantes hubieren incurrido.

Comuníquese.

Rastro de ciudad Empleados. Aprueba el acuerdo de 27 de Agosto próximo pasado, por el que se hicieron los nombramientos de las personas que han de desempeñar los empleos que señala la nueva planta del Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Empleados. Comunica que la Secretaría de Gobernación ha dispuesto por motivo de economía, se suprima la plaza de Avaluador de Empeños que servía el C. Antonio Maza, porque se ha visto, durante el tiempo de la licencia á éste concedida, que el servicio puede hacerse sin necesidad de esa plaza.

Enterado y comuníquese.

Empleados defunción. Aprueba el acuerdo de 17 de Agosto último, autorizando el gasto de cuarenta pesos que se entregarán como auxilio á la familia del finado celador de Mercados Ignacio Calderón.

Comuníquese.

Aguas. Aprueba el acuerdo de 27 del próximo pasado Agosto, autorizando el gasto de $150 que se darán como remuneración á la persona que copió los títulos originales de propiedad del agua de la Hacienda de los Morales, agua que compró el Ayuntamiento para el abasto de esta capital.

Comuníquese.

Coches. Aprueba el gasto de $15 conforme al acuerdo de 27 de Agosto último, para la impresión de un mil patentes para bicicletas.

Comuníquese.

Fiel Contraste. Aprueba el acuerdo de 27 de Agosto último, que autorizó el gasto de $9, para la impresión de un mil citatorios para embargos que necesita la Administración del Fiel Contraste.

Comuníquese.

Celadores municipales. Aprueba el acuerdo de 27 de Agosto último, por el que se autorizó el gasto de $103 para completar $50 que importan once uniformes para los celadores municipales.

Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 27 de Agosto próximo pasado, autorizando el gasto de $125, de los cuales $75 se darán como gratificación al Meritorio C. Manuel G. Flores y $ 50 al de igual clase Aurelio Zamora con motivo de las fiestas cívicas del presente mes.

Comuníquese.

ía. calles.

Avisa que ya ordena al Inspector General de Policía, haga que los gendarmes impidan el tráfico á los vendedores ambulantes en la calle del Empedradillo.

A su expediente.

nos.

Comunica que el comisario de la 1ª Demarcación avisa al Inspector General de Policía, que el C. Francisco Cortés está tomando tierra de las cuchillas del «Fraile,» que es propiedad del Ayuntamiento, para fabricar adobes con que está construyendo en la colonia «Morelos», frente al callejón 4º de Rivero.

A la comisión de Obras Públicas.

s inundadas

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, acompañando un ocurso de los vecinos de la casa número 3 de la callá de la Pulquería de Palacio, quejándose de que en las Avenidas de agua el canal que atraviesa la calle de Roldán se desborda, inundando la vía pública con perjuicio del vecindario.

A la Comisión de Obras Públicas.

ía matanzas
lestinas.

Remite original el acta levantada por el Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, con motivo de haber encontrado una matanza clandestina de cerdos en la accesoria letra G. del callejón de Salitreros.

A la comisión de Rastro.

s prolonga-
enos.

Aprueba el acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado, relativo al contrato celebrado entre la comisión de Hacienda y la sucesión del Sr. Manuel Pérez Fernández, para la compra-venta de una porción de la casa situada en la plazuela de Necatitlán, para prolongar hacia el Sur la calle de este nombre.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

s públicas.
ñales.

Contesta de enterada de que por acuerdo de 27 de Agosto último, se resolvieron los puntos que dicha Junta consultó sobre construcción y cobro de albañales ó desagües de las casas en conexión con el nuevo sistema de atarjeas.

A sus antecedentes.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda cortes de caja. Remite los cortesde caja de primera y segunda operación practicados por el movimiento de caudales habido en Agosto último.

A su expediente.

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que el 1° del presente entregó al Banco Nacional $10,000 y hoy $15,000 más, por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año.

De enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 28 de Agosto último, dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced, á la casa número 3 de la calle de la Estampa de San Lorenzo ó 517 calle 1 Norte; y el 1° del actual, de la misma cantidad, á la casa sin número en la espalda del templo de Belén, 4ª calle Ancha ó calle 4 Sur.

Comuníquese.

Aguas. Corte. Del mismo Director de Aguas, participando que conforme á lo acordado en 27 de Agosto último, el 30 de ese mes, cortó el agua que disfrutaba la casa número trece y medio de la primera calle de Guerrero ó 720 calle Norte 12.

Comuníquese.

Aguas. Del G. Guillermo B. y Puga, Jefe de la Comisión Hidrográfica del Suroeste del Valle de Mexico, avisa que el primero del actual, tomaron posesión de sus plazas, el Jefe y los miembros de la Comisión Militar nombrada por la Secretaría de Guerra para auxiliar los trabajos de aquella Comisión Teniente Coronel de Ingenieros, Avelardo Avalos; Capitán 1° de Estado Mayor Especial, Simón Mitre; Capitán 2° de Ingenieros, Gabriel Cruces; Teniente de Estado Mayor Especial, Domingo Servín y de Ingenieros Maximiano Corbalá, Federico E. Ibarra y Wilfrido Castillo.

Comuníquese.

De particulares.

Policía Ordeña de vacas

José A. González, pide permiso para establecer una ordeza de vacas en la Rinconada de Don Toribio, y otra en la plazuela de San Lúcas.

A la Comisión de Policía.

Policía terrenos. Multas.

Cristina Halsey por la testamentaría de Don Pascual Lavaig, pide se levante la multa que se le ha impuesto por no haber cercado un terreno situado en la esquina de las calles 3ª de Zaragoza y 9º de la Violeta.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Policía. Ordeña de vacas.

Manuel María Cabrera, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de Revoceros por la 1ª calle de Zarco.

A la Comisión de Policía.

Cárcel Municipal Empleados.

Alfredo E. Baber, pide licencia por dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad, para separarse del empleo de Escribiente del Archivo de la Cárcel Municipal.

A la Comisión de Cárceles.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artecianos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso II del art. 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara: que la casa número 11 de la calle de Arista ó calle 16 Norte A número 723, propiedad del Sr. Jesús Cárdenas, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas corte.

«La Dirección del ramo procederá desde luego á cortar el agua que disfrutaba la casa número 7 de la 2ª calle de Dolores, calle 2 Sur núm. 440, la cual forma una sola finca, con la número 12 de la 3ª calle de la Independencia, Avenida 6 Poniente número 69, propiedad de los Sres. Miguel Bringas y Compañía, la cual casa tiene también agua de la Ciudad.»

Mercados.

«Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Mercados que consulta el gasto de $ 23 como excedente del importe del dos por ciento que el Reglamento de Mercados concede á los empleados del ramo y corresponde

al mes de Agosto próximo pasado, y que se siga abonando en lo sucesivo á dichos empleados el dos por ciento que marca el art. 5º del Reglamento de Mercados.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

«Primera. Diríjase atenta nota al Gobierno del Distrito, diciéndole en respuesta á su respetable oficio de 16 del mes pasado, que no todas las calles que citan los vecinos de Santa María la Ribera que carecerán del alumbrado público cuando funcione la nueva instalación eléctrica, cuentan ahora con ese beneficio, siendo ejemplo de ello, las calles segunda y tercera del Encino, tercera del Alamo, primera de Sor Juana Inés de la Cruz y primera de Alzate.

Segunda. Que las demás calles que se citan, van á quedar alumbradas por medio de los focos que aún tiene que instalar la Empresa Siemens y Halske en las esquinas de las calles primera de la Colonia y segunda del Alamo, segunda de la Colonia v segunda del Pino, tercera del Pino y tercera de Sor Juana Inez de la Cruz y segunda de Alzate y tercera del Chopo.

Tercera. Que si como se espera, el nuevo alumbrado produce resultados favorables, el Ayuntamiento, teniendo presente las crecientes necesidades de la Colonia de Santa María, cuidará de que en beneficio en la proporción conveniente cuando se pida el aumento de focos á que el contrato da lugar.»

De las Comisiones de Policía y de Mercado.

Diversiones.

«Primera. Con las mismas condiciones con que se ha hecho la concesión al Gerente de la Compañía de Cabalgatas volantes, para establecer su pabellón en la plazuela de Tepito, se le permite transladarse á la plazuela del Cármen, quedando facultado para volverse á la expresada plazuela de Tepito, si así conviniere á los intereses de la Compañía que representa.

Segunda. Este permiso se concede al Gerente de dicha Compañía, siempre que se ponga de acuerdo con el Comisario de la 1ª Demarcación de Policía, para que no estorbe con su pabellón el terreno que aquella oficina deberá ocupar en la repetida plezuela del Cármen, con motivo de las fiestas cívicas del presente mes.»

Del Síndico 2º

guas propiedad

«Primero. Se ha por reconocido la propiedad de una merced de agua de que disfruta la casa núm. 16 de la segunda calle de la Ribera de San Cosme, casa hoy perteneciente á la Sra. Josefa Torreros de Algara. Regístrese esta merced como derivada del acuerdo de Cabildo de 26 de Octubre de 1765, en que se reconoció la posesión legítima á título de dominio de esa merced en los términos que el mismo acuerdo expresa y se ordenó se expidiese á la interesada copia del expediente para resguardo de sus derechos. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.»

Segunda. Hágase saber á la señora promovente y á la Administración de Rentas.

Se dió cuenta con el dictamen del Síndico segundo que concluye con la siguiente proposición:

ras públicas.

«Unica. Es de aprobarse la moción presentada por la Comisión de Policía con fecha 27 del presente mes, en los términos en que está concedida dicha moción.»

En vista del parecer del Síndico segundo que se acaba de insertar, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, la moción de la Comisión de Policía que dice:

«Prevéngase al propietario del terreno situado en la esquina de la calle de la Paz y calzada del Egido, y cuyo terreno se encuentra inundado, proceda dentro del término de ocho días á su desagüe, apercibido de incurrir en una multa de cincuenta pesos si no da cumplimiento á esta disposición.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

nteón Munici-

Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de cuarta clase del Panteón Municipal para inhumar el cadaver del C. Ignacio Calderón, celador que fué del ramo de Mercados.

nteón munici-

1ª Se destina un lote de terreno en la parte nueva del Panteón Municipal, para que la Sociedad Patriótica Mutualista «Patria, Libertad y Progreso.» pueda inhumar los cadáveres de sus socios.

2ª El lote que se destina á dicha Sociedad tendrá una extensión de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo.

3ª La expresada Sociedad pagará cincuenta centavos por cada inhumación que haga en el lote de que se trata, de conformidad con la base fijada en el acuerdo de veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

4ª La concesión por cada fosa se entiende por una temporalidad.

5ª Los asociados que quieran refrendar ó adquirir fosas á perpetuidad, podrán conseguirlo en la forma y términos designados en la ley de 20 de Enero último.

A las 6 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez y Ramírez.

Sesión del martes 7 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 21 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Icas. Comunica que ya transcribe á la oficina Impresora del Timbre el oficio del Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, para que se proceda á la impresión de los documentos referentes al estudio hecho por la comisión nombrada en el asunto relativo al drenaje de la Ciudad.

Contéstese dando las gracias, y pase al C. Ramírez que tiene antecedentes.

Del Gobierno del Distrito.

Pre. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Diversiones Públicas. Teatros.

Aprueba el acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado que adicionó el reglamento de teatros, con un artículo relativo á las condiciones que deben guardar los boletos de los espectáculos.

Comuníquese y publíquese para que comience á regir el 1º de Octubre próximo.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado, autorizando el gasto hasta de $ 150 para colocar por cuenta del Ayuntamiento, aisladores en los puntos en que se hiciere necesario, cuando por las instalaciones de la nueva Compañía del alumbrado, se toquen los alambres de la Compañía de gas y luz eléctrica.

Comuníquese.

Rastro de ciudad

Remite original para informe el ocurso que le han presentado los introductores de ganado al Rastro de Ciudad, en que apuntan los inconvenientes del nuevo edificio.

A la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad

Remite para informe otro ocurso de los introductores de ganado en que piden se les permita hacer uso del antiguo Rastro por los motivos que exponen.

A la Comisión de Rastro.

Impuestos municipales.

Comunica que por las razones que constan en el informe relativo del Ayuntamiento, ha resuelto sin lugar lo solicitado por los Sres. M. Junco y socios sobre que se les exima del pago de la cuota que señala la ley de 20 de Enero último por inspección sanitaria á la carne que se introduce á la Capital para su consumo, procedente de los Municipios foráneos.

Enterado.

Ferrocarriles. Kiosko.

Aprueba el acuerdo de 24 de Agosto anterior, que concede permiso á la Compañía de los F. C. del Distrito para que modifique la planta del kiosko que tiene establecido en la plaza de la Constitución.

Comuníquese.

Ferrocarriles. Terrenos.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, contestando á la pregunta que se le hizo,

que la estación de la Ciudadela podrá dejar de estar destinada á ese uso, si así resulta de la transacción que está pendiente entre el Gobierno, el F. C. Nacional y el Sr. Telesforo García, asunto que terminará dentro de unas cuantas semanas.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas petición Avisa que aún no se procede á la introducción del agua en el edificio que ocupa la 5ª Inspección de Policía.

A la Comisión de Aguas.

Carros reglamento. Remite 10 ejemplares del reglamento de carros que formó el Gobierno y aprobó la Secretaría de Gobernación.

Recibo.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas. caños. Transcribe el ocurso del Sr. Pedro Portillo, dueño de la casa número 630 de la 6ª calle de la Mosqueta, avisando que están asolvados los caños en dicha calle.

A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pide se le autorice para hacer el gasto de $60 del fondo de mejoras de prisiones, la cual suma se ministrará á los peritos médico-legistas, para compra y mejora de algunos instrumentos de autopsia.

A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que el 4 del presente entregó al Banco Nacional $7,000 por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 2º trimestre del año actual.

Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 4 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced, á cada una de las casas número 9 de la 4ª calle del Reloj ó 712

C. 7 N. y número 10 de la calle de los Bajos de Portacœli ó C. 7 S.; y hoy, de la misma cantidad, á la vivienda número 27½ de la calle del Sapo ó A. 10 P.

Comuníquese.

El mismo Director de Aguas.

Aguas Corte.

Avisa que conforme al acuerdo de 3 del actual, ayer cortó el agua á la casa número 17 de la 2ª calle de Dolores ó 440 C. 2 S.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Mercados. Empleados.

Participa que el C. Felipe Nieto, nombrado Celador del ramo en lugar de Ignacio Calderón que falleció, comenzó á prestar sus servicios desde el 24 de Agosto próximo pasado.

A la Comisión de Mercados.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos calles.

Participa que el representante de la Compañía del F. C. Nacional Mexicano, no ha firmado la escritura de venta en favor de la Ciudad, de unos terrenos al costado de la Estación de dicho ferrocarril, porque su abogado el Lic. Emilio Velasco manifestó inconformidad, por falta de precisión en algunos detalles. Agrega el Notario que el 13 del corriente cumple el plazo para poderse firmar dicha escritura, teniendo después que otorgarse otra nueva.

Al Síndico 1º.

De particulares.

Aguas Impuestos

Gerardo M. Herrera pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced, para el templo de Balvanera, sin causar el impuesto correspondiente.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos municipales. carruajes.

Ignacio Torres y Adalid pide se les exima del pago de la contribución por varios carruajes, que le cobra la Administración de Rentas Municipales; porque aunque es cierto que tiene varios coches, no hace uso sino de uno.

A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Rastro de ciudad el nuevo.

De la Comisión de Rastro, consultando el gasto de $ 784 47 cs. importe de las obras que fué necesario ejecutar en el nuevo Rastro para que pudiera abrirse al servicio público.

Panteón municipal.

De la Comisión del Panteón Municipal, pidiendo se autorice el gasto de $ 260 37 cs. de la cual suma se ministrarán $ 86 en la compra de herramienta para la apertura de fosas, y $ 174 37 cs. para los trabajos en el mismo Panteón durante el mes de Octubre á fin de que quede arreglado para el día 2 de Noviembre próximo.

Aguas. Empleados.

De la Comisión de Aguas, consultando se autorice el gasto de $ 300 mensuales, importe del sueldo del Ingeniero en Jefe de la Comisión Hidrográfica dol Suroeste del Valle de México, que, al terminar esta Comisión quedará encargado de algunos trabajos con la Comisión militar auxiliar.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que no cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas á la casa número 13 de la calle de Cuautemotzin ó sea 1,163 de la Avenida 24 Oriente, propiedad de la Sra. Catalina Barrera, Viuda de Guerrero, porque desde el año de 1894 está en posesión el Ayuntamiento del terreno perteneciente á esta casa, por cuyo frente pasa la atarjea, en virtud de la permuta propalada por dicha señora por otro terreno que en la misma calle se adjudicó á D. Manuel Guerrero en el año de 1890.

Impuestos Aguas

Se declara que cada uno de los cuartos y cada una de las viviendas pertenecientes á la que fué casa número 35½ de la calle de Pacheco, perteneciente al Sr. Juan Orbegozo y que fué demolida en parte con motivo de las obras del Saneamiento, no causan el impuesto de aguas mientras permanezcan independientes una de otra.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artecianos.

1ª La Dirección del ramo, dará posesión desde luego de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto á la casa número 6 de la 2ª calle de la Independencia.—A. 6 P. número 21.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo á los Sres. Miguel Bringas y Compañía desde que se dé posesión del líquido por la casa de que se trata, en virtud de surtirse del pozo artesiano de la casa número 8 de la misma calle, que pertenece también á los citados Sres. Bringas y Compañía.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

1ª La Dirección del ramo dará posesión desde luego de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto, que se concede para la casa número 2 de la 2ª calle de la Independencia.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á los Sres. Miguel Bringas y Compañía el impuesto de aguas por la casa de que se trata, desde que se dé posesión del líquido, en virtud de que dicha finca se surte del pozo artesiano de la número 8 de la misma calle, que también es propiedad de los mismos señores.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Domingo Sánchez en que pide no se le cobre la contribución que adeuda por el carruaje de su propiedad.

De la comisión de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Unica. Dígase al ciudadano Ramón Maya que el número que según la nueva nomenclatura corresponde á la casa de su propiedad en la 2ª calle de Cuevas es el 2,043 que tiene en la actualidad esa finca y que por tal motivo debe conservarse.

Calles. compostura.

Referente al ocurso de los señores Hipólito David, Armando Ramírez, Pedro P. Peredo y demás signatarios, pidiendo se mande construir el empedrado en el callejón de Illesca; informando la Dirección del Ramo que la obra de que se trata importará $ 570 50 cantidad que no está considerada en ninguna partida del presupuesto.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos.

Relativo al ocurso de los señores Cabriel G. Camino y demas signatarios que solicitan se les dé el nivel que debe tener la banqueta del callejón de San Gerónimo y se les exceptúe del impuesto de pavimentos y atarjeas.

Unica. Dígase á los ciudadanos Gabriel G. Camino y socios que se les permite construir la banqueta que solicitan en el callejón de San Gerónimo, con la condición prévia de que nombren un perito responsable que reciba las indicaciones precisas y se obligue á ejecutar la obra sin alteración ninguna y de entera conformidad con lo que determine la Dirección de Obras Públicas.

Rastro de ciudad el nuevo.

Se puso al debate el dictamen de la comisión de Rastro, fundando que los inconvenientes y deficiencias de que hablan los introductores de reses al Rastro de Ciudad en sus ocursos al Gobierno del Distrito, refiriéndose al nuevo Rastro que se ha puesto al servicio público desde 1.° del presente, no ameritan que vuelva á hacerse la matanza de reses en el antiguo Rastro, y concluyendo con esta proposición:

Diríjase al C. Gobernador del Distrito este dictamen, como informe que rinde la corporación en cumplimiento de los acuerdos que aquel elevado funcionario tuvo á bien dictar el día 6 del presente mes, como trámite recaido á los ocursos elevados por varios comerciantes é introductores de reses á esta Capital.

El C. Camacho.

Me permito llamar la atención del C. Gómez sobre algunos datos que se ha servido ministrarme y son los siguientes:

El día 4 del presente, se sacrificaron en el nuevo Rastro de Ciudad 290 reses en muy poco tiempo en la mañana; y el domingo 5 del mismo mes, se pudo notar que se mató mayor número de reses que en otros domingos se ha matado en el antiguo Rastro. Si el servicio se ha hecho con regularidad, á pesar de los inconvenientes que ofrece el nuevo rastro, como todo edificio que se acaba de poner al servicio público y de los que ha traído la actual estación de aguas, que es excepcional, se verá como no hay por ahora motivos para que deje de estar abierto al público el Rastro nuevamente construido; debiéndose hacer á la mayor brevedad, sin interrumpir el servicio, las reposiciones y composturas que la experiencia ha indicado é indique.

Sería conveniente que la comisión se sirviera adicionar la parte expositiva de su dictamen informe con el razonamiento que acabo de exponer.

El C. Gómez.

Con gusto haré la adición que acaba de indicar el C. Presidente, á la parte expositiva del dictamen.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascrito, se aprobó.

Se aprueban los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Policía y de Limpia.

Limpia de ciudad

Dígase al señor Antero Muñúzuri, Presidente de la Compañía Mexicana Refinadora de Petróleo, en respuesta á su solicitud relativa, que ya se han dado las órdenes respectivas á efecto de que se quiten las basuras de la Calzada de Nonoalco y se evite en lo de adelante el establecimiento de ese foco de inmundicias denunciado.

De la comisión de Limpia.

Limpia de ciudad Empleados.

Se nombra al C. Ignacio Serna, jefe de los mayordomos de limpia de Ciudad, en sustitución del C. Abraham Díaz que falleció.

De la comisión de Coches.

Coches.

1ª Se permite al Sr. Fernando Enríquez, trasladar el sitio de coches que tiene establecido en la esquina de las calles de Santa Isabel y San Andrés, á la esquina de las calles 1ª del cinco de Mayo y Empedradillo, colocando los coches en la primera de dichas calles del lado del Monte de Piedad.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

Coches

1ª Se concede permiso al C. Manuel Ruiz para establecer un sitio de 6 coches de tercera clase en la esquina de las calles 1.ª de la Pila Seca y 2ª de San Lorenzo situando estos vehículos en la 1ª de dichas calles acera que mira al Oriente.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

De la comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso al C. Manuel M. Cabrera para establecer una ordeña de vacas en la rinconada de Reboceros, reti-

rándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión del Panteón Municipal.

eón mmnici- Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Leonardo Frago jefe del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.

De la comisión de Aguas.

as. 1ª En el atento oficio pídase respetuosamente al C. Gobernador del Distrito, se sirva librar sus superiores órdenes á fin de que toda persona que sea encontrada maniobrando las tomas y cañerías de agua de las calles sin la autorización respectiva de la Dirección de Aguas, sea consignada por el gendarme del punto en que se cometa la infracción, á la autoridad respectiva para que le imponga la corrección necesaria.

2ª Líbrese orden al Director de Aguas para que provea á sus empleados de un documento ó billete que acredite pertenecer al ramo indicado á fin de que los gendarmes no les impidan ejecutar las obras necesarias al buen servicio.

as concesión 1ª Se concede gratuitamente media merced de agua ó sea 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, para el Instituto Médico Nacional, mientras el edificio estuviere destinado á ese servicio público.

2ª Los gastos que se originen en la introducción del agua á dicho edificio, serán de cuenta de la Secretaría de Fomento.

De la misma comisión de Aguas.

as. Petición. En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito en que transcribe la nota que á la Inspección General de Policía dirigió el Comisario de la 5ª Demarcación, solicitando agua para la casa en que está la Inspección, dígasele que siendo esta finca de propiedad particular, al dueño de ella debe de ocurrir para que provea del agua necesaria á dicha finca.

as concesión Se concede en arrendamiento al Sr. Carlos Diez de Sollano, media merced más de agua ó sean un litro 150 mililitros por minuto para la casa número 2 de la 5ª calle de Alzate, en en la Colonia de Santa María de la Rivera.

Del Síndico 2º.

1ª Sin perjuicio de tercero, se declara que la casa número 23 de la 1ª calle de Mesones perteneciente al señor Doctor Don Nicolás San Juan, goza en propiedad de media merced de agua, siendo el orígen de esta media merced, la compra que hizo el Sr. Dr. D. José Carrasco por el precio de $ 300 que satisfizo conforme al acuerdo de Cabildo de 4 de Abril de 1731, habiéndose dividido la merced entre la referida finca y la número 21 de la misma calle por acuerdo de Cabildo de 16 de Abril de 1869. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento, registrándose esta media merced en el libro respectivo y anotándose en el mismo el asiento referente á la casa número 21 de la calle ya citada, á efecto de que conste que se reduce á media merced de agua la cantidad de agua reconocida á favor de esta última casa.

2ª Hágase saber á los interesados y á la Administración de Rentas.

A las 7 y 14 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández, Ortigoza, Garza, Gómez, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Perez Galvez, Ramírez, Tornel, Valleto y Velez.

Sesión del viernes 10 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. LUIS G. LAVIÉ

Abierta la sesión á las 6 y 37 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 7 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

s públicas.
ñales.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que los caños están tapados en la calle de Quesadas, junto á la casa número 13, lo cual es causa de que el patio de esta casa esté lleno de agua sucia y materias fecales.

A la comisión de Obras Públicas.

ɔcarriles.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo, por el cual se ha cedido á la Compañía del F. C. del Distrito la línea férrea desde el canal del Norte hasta el Nuevo Rastro de Ciudad, recibiéndose en compensación doscientos brazos de piedra.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Obras Públicas. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, pidiendo se hagan las reparaciones que necesita el caño de desagüe de la fuente en la plazuela de San Salvador el Seco.

A la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. inundaciones. Pide se dicten las providencias necesarias para evitar que continúe inundado el barrio de San Nicolás Otzoloacán.

A la comisión de Obras Públicas.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Agosto último.

Transcríbase la noticia para sus efectos á la Administración de Rentas Municipales.

Del Juzgado 1° de lo Civil.

Negocios judiciales. En el juicio ordinario promovido por la sociedad Arrache y Córdova contra el Ayuntamiento, pide se le remitan certificadas, las constancias relativas que obran en el archivo referentes al agua del edificio conocido con el nombre de cuartel de los Gayos.

Al Síndico 2°.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que ha entregado al Banco Nacional el día 4 del actual $ 7,000, el día 8 $ 13,000, el día 9 6,000 y hoy 25,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p% en el 2° trimestre del presente año.

Enterado.

Del C. Leopoldo Batres, Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos.

Monumentos. Obras Públicas. Manifiesta que ha encontrado datos bastantes para presumir, que al pie del baluarte del Palacio Nacional en el lado S. O. debe encontrarse enterrado un monumento de la magnitud del Calendario Azteca; y pide permiso para practicar una escavación en el lugar indicado.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

De particulares.

Cárcel Municipal Empleados.

Ramón Díaz López, renuncia el empleo de encargado del botiquín de la Cárcel Municipal.

A la comisión de Cárceles.

Empleados de la Tesorería municipal.

Félix de la Sierra renuncia el empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de esta oficina.

Impuestos municipales. carruajes.

Pedro Serrano, pide se le exima del pago de la contribución de carruajes, declarándose que sólo debe pagar por el que tiene en uso.

A la comisión de Hacienda.

De la comisión de Beneficencia y del Panteón Municipal.

Asilos.

Remite el informe del Director del Dormitorio público, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

Publíquese.

Festividades.

Se leyó el programa, que presenta la Comisión de Festividades para la celebración en los días 15 y 16 del presente mes el 87° aniversario de la Independencia Nacional.

Se acordó que se publique.

Conforme al programa se nombraron en comisión á los CC. Fernández Ortigosa, Pérez Gálvez y Ordóñez para que coloquen á nombre del Ayuntamiento, el 16 del presente, una corona sobre la urna que guarda los restos de los héroes de la Independencia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Hacienda empleados del Rastro de ciudad.

1ª Se autoriza el gasto de 30 pesos mensuales á contar desde el presente Septiembre, de los que se abonarán $ 10 á cada uno de los Celadores de 2ª en el Rastro de Ciudad en vista de que, por un error involuntario se les señala en la planta aprobada el 17 de Agosto último, el sueldo de $ 50 no debiendo ser sino el de 60 al mes.

2ª En virtud de este aumento, la asignación mensual fija para los gastos de ese ramo será de $ 2,334.

Cárceles. Se aprueba el gasto de $ 60 que con cargo al fondo de mejoras de prisiones invertirá la Junta de Vigilancia de Cárceles en la compra y mejora de algunos instrumentos de autosía.

Cárceles. Oficinas. Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.—Se permite á la Junta de Vigilancia de Cárceles ocupar con sus oficinas el local marcado con el número 15 del edificio construido en el ex-mercado del Volador; pero con la condición de que una de las piezas del citado local será ocupada por el tiempo que sea necesario por las oficinas de dibujo de las comisiones nombradas para estudiar la región S. O. del Valle de México.

El C. Ramírez.

El Departamento número 15 á que se sefiere el dictamen tiene una sola pieza, y como se han pedido dos piezas por la Junta de Vigilancia de Cárceles, pido se reforme el dictamen.

El C. Tornel.

Los Departamentos 15 y 20 tienen entrambos las dos piezas á que se refiere el C. Ramírez.

El C. Lavie.

La Comisión de Hacienda pide permiso al Cabildo para retirar el dictamen que se discute á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos.

Se permite á la Junta de Vigilancia de Cárceles ocupar con sus oficinas, los locales marcados con los números 15 y 20 del edificio construido en el ex-Mercado del Volador; pero con la condición de que el local núm. 20 será ocupado por el tiempo que sea necesario por la oficina de dibujo de las Comisiones nombradas para estudiar la región S. O. del Valle de México.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

inas. as.

Archívese el expediente formado con motivo de la moción del Regidor Comisionado de Aguas, consultando se señale un local en el edificio del ex-Mercado del Volador para instalar las oficinas de dibujo de las Comisiones que estudian la región del S. O. del Valle de México, en virtud de haberse resuelto que esas oficinas se instalen en una de las piezas del local que se concede á la Junta de Vigilancia de Cárceles.

itales terre-

Relativo á la solicitud del Sr. Joaquín Zozaya, albacea testamentario de su padre D. Eduardo, pidiéndose mande cancelar el gravámen de $758,45 sobre un terreno en la plazuela de la Candelarita.

1ª Es de cancelarse y se cancela, á costa de la parte solicitante, el gravámen que se constituyó á favor del Ayuntamiento por los Sres. General D. Francisco Olivares y D. Eduardo Treviño, por escritura que pasó ante la fe del Notario Crescencio Landgrave en 22 de Junio de 1876, sobre el terreno que refiere esa escritura.

2ª Póngase á disposición del Notario de Ciudad los antecedentes de este asunto, para que proceda al otorgamiento de la escritura respectiva esa inserción, entre otras, de este dictamen.

3ª Hágase saber al interesado las anteriores resoluciones, haciéndole advertir en el acto de la notificación de ellas, que el Ayuntamiento las ha aprobado, en el concepto de que no se reserva el Sr. Zozaya derecho alguno sobre devolución de réditos pagados á la Corporación, ni sobre cualquiera otro título.

Comuníquese también al C. Administrador de Rentas Municipales para los efectos debidos.

uestos muni- es. as números-

1ª La Administración de Rentas Municipales mandará expedir al Sr. Ramón Maya los recibos correspondientes al pago de los impuestos de pavimentos y atarjeas y de Aguas que causa su casa situada en la 2ª calle de Cuevas, y á la cual le corresponde el núm. 2043 de la calle 13 Sur en la nue-

va nomenclatura y á la cual finca se le había puesto indevidamente con anterioridad el núm. 2219.

2ª Devuélvanse al interesado los comprobantes que acompañó á su ocurso de 10 de Agosto próximo pasado.

Fincas numeración. Impuestos Aguas

Dígase al Sr. Mariano Lara, que de conformidad con lo dispuesto en 31 de Marzo de 1896, ocurra á la Dirección de Obras Públicas para que señale el número que con arreglo á la nueva nomenclatura corresponda á la porción de la casa núm. 1 de la Rinconada de San Diego que adquirió y á la cual porción le llama núm. 1 bis, para que llenado ese requisito se resuelva lo conveniente respecto de su solicitud de 23 de Agosto próximo pasado.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas concesión

1ª Se concede gratuitamente 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para el templo de Nuestra Señora de Balvanera.

2ª Esta concesión sólo subsistirá mientras el templo sea de la propiedad de la Nación.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Empleados.

1ª Una vez que termine el plazo fijado para el estudio y reconocimiento de la región S. O. del Valle de México, se disolverá la Comisión nombrada para ese efecto en Cabildo de 29 de Diciembre de 1896.

2ª Los instrumentos, útiles, caballos, mulas, etc. que estaban al servicio de la Comisión que se disuelve, se entregarán previo inventario por el Jefe de la citada Comisión al de la nuevamente nombrada.

3ª Se autoriza el gasto de $300 mensuales por el tiempo que sea necesario, por importe del sueldo del Jefe de la Comisión, que se disuelve, que continuará la construcción de los planos que son necesarios para completar los estudios hechos por dicha Comisión.

4ª Se autoriza el gasto de $240 mensuales que importa la mantención de las acémilas, incluyéndose en esa cantidad el jornal de cuatro mozos que son necesarios para que cuiden de esos animales.

5ª En el presupuesto del próximo mes de Octubre, se considerarán las partidas de 300 y 240 pesos á que se refieren las anteriores proposiciones, y que corresponden al presente mes.

De la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad el nuevo.

Se autoriza el gasto de $784 47 que se considerarán en el presupuesto del próximo Octubre, por importe de algunas obras que fué necesario ejecutar en el nuevo Rastro para que pudiera abrirse al público.

Panteón municipal.

Se autoriza el gasto de $260 37 que se considerarán en el presupuesto del próximo Octubre, de los que $86 se invertirán en la compra de herramientas para apertura de fosas y $174 37 restantes se destinarán para los trabajos necesarios en el Panteón Municipal durante el mismo mes de Octubre, con el fin de que quede arreglado para el día 2 de Noviembre siguiente.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas municipales. Empleados.

1ª Se acepta la renuncia que del empleo de recaudador en la Administración de Rentas Municipales hace el C. Félix de la Sierra.

2ª Se nombra recaudador en sustitución del ciudadano Sierra al escribiente de la propia Administración Felipe Domínguez, con el sueldo que fija la partida 1,050 del presupuesto vigente.

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales abone su sueldo al C. Felipe Nieto, celador desde el 24 de Agosto próximo pasado, que comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión de Rastro.

Empleados. Despachos.

Diríjase atento oficio á la Secretaría de Hacienda manifestándole que, á juicio del Ayuntamiento, los despachos del maquinista, fogonero, porteros, veladores y peones, empleados en el Rastro de Ciudad, se hayan comprendidos en la fracción G. del artículo 1° del decreto de 7 de Mayo de 1895, y por lo mismo excentos del impuesto del Timbre, supuesto que dichos empleados componen, con sujeción al artículo 27 del reglamento relativo, la servidumbre de aquel estableci-

miento; pero que deseando la corporación Municipal proceder con el debido acierto, consulta el caso á la Secretaría de Hacienda para que se sirva dictar la resolución que proceda.

De los CC. Regidores Daniel Garza y José L. Gómez nombrados en Comisión especial.

Aguas. Filtros,

Unica. Los Comisionados del Ayuntamiento para el asunto de los filtros, podrán en caso de que así lo estimen necesario, manifestar á las Compañías que presenten sus propuestas sobre establecimientos de filtros, que los proyectos, planos y demás datos que se acompañen á sus propuestas, se devolverán á las Compañías con las que no se celebre el contrato, sin utilizarse por nadie y sin mostrarlos á persona alguna que no deba examinar esos planos ó datos, para el objeto de que el Ayuntamiento adopte una decisión sobre el particular.

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles, mandándose pasar la 3ª á la Comisión de Hacienda.

Cárcel Municipal Empleados.

1ª Se concede licencia por un mes veinte días con goce de sueldo y por causa de enfermedad legalmente comprobada, al C. Alfredo E. Baber para separarse del empleo de escribiente del archivo de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombra para sustituirlo durante el tiempo indicado al C. Miguel Boges.

3ª Se autoriza el gasto de $83 34 que importa el sueldo del empleado suplente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Cárcel Municipal Empleados.

1ª Se acepta la renuncia que hace del empleo de encargado del Botiquín de la Cárcel Municipal, el C. Ramón Díaz López.

2ª Se nombra en definitiva para desempeñar ese empleo al C. José Guerrero que ha suplido al C. Díaz López durante cuatro meses.

De la Comisión del Panteón Municipal.

nteón Municil.

Se concede por una temporalidad una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Abraham Díaz, Jefe que fué de los mayordomos de la limpia de Ciudad.

nteón Municil.

Se concede por una temporalidad una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Abraham Peña, hijo del C. Isauro O. de la Peña, escribiente de la Secretaría Municipal.

A las 7 y 32 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavié, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 14 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Guerra.

Limpia de ciudad Empleados.

Comunica que el Presidente de la República ha tenido á bien conceder permiso al Coronel de Caballería Ignacio Serna, para desempeñar el empleo de Jefe de los Mayordomos de la Limpia para el que fué nombrado por esta Corporación, conservando su posición militar en depósito; pero sin el goce del haber de tarifa que actualmente disfruta.

Enterado y comuníquese.

Del Gobierno del Distrito.

Empleados de la Tesorería municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente por el que se admite la renuncia que hace el C. Félix de la Sierra del empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, y el nombramiento en su lugar del C. Felipe Domínguez.

Comuníquese.

l Municipal
eados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se admite la renuncia que del empleo de encargado del botiquín de la Cárcel Municipal, hizo el C. Ramón Díaz López y el nombramiento en su lugar del C. José Guerrero.

Comuníquese.

a concesión

Contesta de enterado de que se ha concedido gratuitamente un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced al Instituto Médico Nacional.

A su expediente.

ía.
s.

Comunica que ya transcribe al Inspector General de Policía el acuerdo de esta Corporación relativo á impedir los abusos que el público comete en las tomas de agua al hacer uso de sus llaves.

A su expediente.

ia de ciudad
elados.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se nombró Jefe de los Mayordomos de la Limpia, al C. Ignacio Serna en lugar del C. Abraham Díaz que falleció.

Comuníquese.

eón mmnici-

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente por el que se concede un lote de terreno en la parte nueva del Panteón de Dolores á la Sociedad Patriótica Mutualista «Patria, Libertad y Progreso» para que pueda inhumar los cadáveres de sus socios.

Comuníquese.

eón munici-

Pide una fosa de tercera clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño José Diego Rafael López, hijo del C. Rafael López, Comandante de la Gendarmería á pie.

A la Comisión del Panteón Municipal.

enda. Pre-
esto.
leados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que se autoriza el gasto de $30 á contar desde el presente mes, que á razón de $10 mensuales, se abonará á cada uno de los Celadores de segunda del Rastro de Ciudad, á quienes por un error se les señaló el sueldo de $50, debiendo ser de $60; y quedando la asignación mensual fija del Ramo de Rastro en $2,234.

Comuníquese.

Empleados. despachos.

Comunica que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación el acuerdo relativo á la consulta que hace esta Corporación á la Secretaría de Hacienda, sobre si deben ó no sacar despachos las personas que forman la servidumbre del Rastro de Ciudad.

A su expediente.

Rastro de ciudad l nuevo.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se autorizó el gasto de $ 784 47 cs. por importe de algunas obras que se ejecutaron en el nuevo Rastro de Ciudad para que pudiera abrirse al servicio público.

Comuníquese.

Aguas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se consulta se disuelva la Comisión exploradora de la región S. O. del Valle de México, autorizando el gasto de $ 300 mensuales por sueldo del Jefe de la Comisión que se disuelve y que continuará encargado de la construcción de los planos para completar los estudios de la misma Comisión; así como el gasto de $ 240 también mensuales para mantención de las acémilas y jornales de los mozos que las cuiden.

Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Calles. compostura.

Acompaña un ocurso de varios vecinos del callejón de Illescas, que piden se componga el pavimento de ese callejón, ofreciendo contribuir para esa obra.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento de Santa Fe, Distrito Federal.

Pide se dicten las órdenes respectivas á fin de que se permita á las personas que van de paseo al Bosque, lleven sus almuerzos ó comidas.

Dígase que ya se dictan las órdenes en el sentido que se solicita. Publíquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que ayer remitió al Banco Nacional $ 9,000 y hoy $ 75,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 2° trimestre del presente año.

Enterado.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad Empleados.

Avisa que el 1º del actual tomaron posesión de sus empleos en el nuevo Rastro de Ciudad el mismo Director C. Manuel G. Aragón; los Inspectores de 1ª CC. José E. Mota y Antonio Balcázar; los Inspectores de 2ª CC. Eutimio L. Vallejo, Ramón Pantoja, Edmundo G. Aragón, José A. González y Elías Guzmán y los Ayudantes José Rodríguez, Luis G. Candiani, Macedonio San Martín y Aurelio Zamora.

A la Comisión de Rastro.

Del Inspector de la 1ª Demarcación de Policía.

Festividades.

Remite dos ejemplares del programa de las festividades de la Independencia en esa Demarcación.

Recibo.

Del Administrador Local de Correos del Distrito Federal.

Oficinas.

Remite una lista de las calles de la Ciudad con expresión de los distritos postales á que corresponden, y pide se anoten en esa lista las calles que faltan.

A la Comisión de Obras Públicas de preferencia.

De particulares.

Impuestos municipales

Cenobia Nájera pide se le exima en los términos que indica el pago de las contribuciones de aguas y de pavimentos y atarjeas por la casa número 2 de la calle del Tompeate ó 1,417 C. 3 S.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Manuel Bustos pide se declare que la casa por la cual ha estado pagando la contribución de aguaas, es número 1 del Puente de las Guerras esquina á la de Salitreros ó 1,705 C. N. y no número 1 de la calle de Salitreros como equivocadamente se asienta en los recibos correspondientes.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Catarina García, manifiesta que ha vendido á la Junta Directiva de las Obras del Saneamiento de la Ciudad la casa

número 36 de la calle de Pacheco, por lo que no debe pagar en lo sucesivo la contribución de aguas y pide que así se declare.

A la Comisión de Hacienda.

Calles nomenclatura.

Juan Espinosa de los Alegranes y demás signatarios por el Gran Centro Nacional Mutualista «Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos.» piden que la Avenida formada por las calles de Tlapaleros, Refugio y Coliseo, después de hecha la demolición da los Portales, se llame *Avenida de la Independencia.*

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Petición.

R. Vicario pos su esposa Concepción del Moral pide 1 litro 150 milílitros de agua por minuto para la casa núm 28 de la 3ª calle de la Magnolia.

A la Comisión de Aguas.

Rastro de ciudad

Palemón Martínez y demás signatarios, capitanes de matanza del Rastro de Ciudad, piden que se vuelva al antiguo sistema de matanza por ser más expedito; y agregan que desean que esto se acuerde, previo el informe de una Comisión que se nombre y que presencie los hechos, comparando los dos sistemas.

A la Comisión de Rastro.

Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la invitación circular del Ayuntamiento de Columbus, Estado de Ohio, E. U. de A., al de esta Capital de México, para asistir á la Conferencia de Presidentes y Regidores del Ayuntamiento, que tendrá lugar en aquella Ciudad los días 28, 29 y 30 de Septiembre y 1° de Octubre del año actual.

Contéstese dando las gracias por la invitación y manifestando que las atenciones de cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, son un obstáculo para que se nombre por esta corporación un representante de su seno para asistir á la conferencia de que se trata.

Empleados Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hación la moción de la de Rastro que consulta se autorice el gasto de $ 60 como

auxilio á la familia del C. Abraham de la Peña que falleció siendo velador del nuevo Rastro de Ciudad.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Presidente del Ayuntamiento.

ersiones no- adas.

Entretanto no se expida el reglamento para novilladas que tiene en estudio el Ayuntamiento, se suspenden los permisos para esa clase de diversiones.

Se acordó que se publique.

De la Comisión de Hacienda.

rcados. ipelados.

1ª Se autoriza el gasto de $ 32.76, como excedente del importe del 2 p§ que el art. 5° del Reglamento de Mercados concede por honorarios á los empleados de ese ramo, y la cusl suma corresponde al mes de Agosto próximo pasado.

2ª Si en los meses subsecnentes no bastare á cubrir el honorario del 2 p§ de que se trata con la cantidad de $250 autorizada en el presupuesto general del año, la Comisión de Hacienda consultará en su oportunidad la diferencia que resulte y que se considerará en el presupuesto del mes siguiente.

cel Municipal pleados.

Se autoriza el gasto de $83.34, que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre, por importe del sueldo que en un mes veinte días á razón de $50 mensuales, corresponde al C. Miguel Borges, nombrado en Cabildo de 1° del presente, escribiente del archivo de la Cárcel Municipal en substitución del C. Alfredo E. Baber, á quien se concedió licencia con goce de sueldo y por enfermedad, para separarse del empleo referido.

De la Comisión de Rastro.

tro ltar.

1ª No ha lugar á la devolución de las multas impuestas al Sr. D. Pedro Serrano, por las infracciones cometidas en sus expendios de carne de cerdo.

2ª Nos inspectores de carnes están autorizados por el Gobierno del Distrito para visitar los expendios de carnes y sus dependencias.

Policía. Matanzas clandestinas.

En debida respuesta á su oficio relativo, dígase al C. Gobernador del Distrito, que la Comisión de Rastro, conforme á sus facultades, ya impuso la multa correspondiente al responsable de la matanza clandestina de cerdos, que sorprendió la 5ª Inspección de Policía en la accesoria letra G del Callejón de Salitreros.

Del Fiscal de Secretaría.

Secretaría Municipal. Empleados

Por no tener objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del C. Miguel Lizarriturri en que pide licencia de 15 días por enfermedad, para separarse de su empleo de excribiente de la Secretaría Municipal.

Del Síndico 1º

Negocios judiciales.

Referente al amparo promovido por el C. Antonio de Palacio, contra actos de la administración de Rentas Municipales que le cobra el impuesto de aguas, por la casa núm. 1 de la calle de la Estampa de Jesús; habiéndose dictado auto de sobreseimiento por desistimiento del quejoso. Por no tener ya objeto, archívese este expediente.

Se aprobó en votación secreta por unanimidad de doce votos, conforme al capítulo IV, art. 9º de las ordenanzas Municipales, el siguiente dictamen del Síndico 1º

Empleados. Fianzas.

Se admite á la «American Surety Company of New Yok» como fiador del Señor José González y González, Administrador de Paseos públicos de esta capital, en los términos que aparecen en el documento de fianzas exhibido.

A las 6 y 53 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Gómez, La vie. Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Perez Galvez, Ramírez y Vega.

Sesión del viernes 17 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesión, siendo aprobada sin discusión el acta de la sesión celebrada el martes 14 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda balanza

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por el mes de Agosto anterior.

A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Oficinas. Cárceles.

Da las gracias por el acuerdo de Cabildo que permitió, como lo solicitó dicha Junta que sus oficinas ocupen los locales número 15 y 20 del edificio del ex-Mercado del Volador.

A su expediente.

De particulares.

Aguas. Multas.

Juan Antonio Azurmendi pide se levante la multa que se

impuso á la testamentaría de Doña Dolores Miranda, viuda de Teresa, por creerse que se apropiaba para la Hacienda de Santa Mónica el agua del rio de Tlalnepantla.

Al Síndico 2º y Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Javier Torres Rivas pide se suspenda la demolición de una parte de la casa esquina de las calles del Puente Colorado y Groso de la cual es inquilino.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Raymundo Pérez pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 5 de la calle prolongación de la Avenida de la Paz que no recibe el líquido desde que dejó de venir la que se arrendaba á la ciudad de Guadalupe Hidalgo.

A la comisión de Hacienda.

Terrenos

Jesús R. España pide en adjudicación un terreno situado en la plazuela de la Candelaria junto á su casa número 6½.

A la comisión de Obras Públicas.

Diversiones. Impuestos.

Adolfo Isaac Riverol, Gerente del Fronton Nacional, pide se le devuelvan los $ 1,000 que en 17 de Julio del año actual depositó en la Tesorería Municipal conforme á la ley, para garantía de las apuestas que se hagan en dicho Frontón, y ofrece como garantía para substituir el depósito, la firma de su hermano D. Ramón F. Riverol.

A la comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Terrenos.

De conformidad con lo solicitado por Don Pedro Malgor, albacea testamentario de su hermano Don Martín del mismo apellido, se rescinde el contrato aprobado por el Ayuntamiento el 18 de Octubre de 1892 y por el cual se vendió al Sr. Adolfo La Villa un terreno en la Calzada del Campo Florido en precio de $ 3,332 35 haciéndose todos los gastos por cuenta de la Testamentaría de Don Martín Malgor.

Se adiciona el presupuesto del presente mes de Septiembre en el ramo de aguas, con la suma de tres mil pesos que se entregarán al Director de ese ramo para la construcción de un local para el maquinista de la instalación de bombas de Chapultepec, con la cual suma contribuyó la comisión de reformas del citado bosque de Chapultepec.

mpleados. arcel Municipal

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de Cárceles que consulta se paguen por la Tesorería Municipal al C. Antonio García Figueroa la cantidad de $ 109 50 cs. que como medio sueldo le corresponde en su calidad de portero de la Cárcel Municipal computado desde el 16 de Enero en que fué separado de esa plaza hasta el 24 de Agosto del presente año en que fué absuelto por el juzgado 1° de lo Criminal en la causa que se le instruyó á consecuencia de la evasión del sentenciado Arturo Monterosas, autorizándose el gasto respectivo.

yuntamiento.

Se dió lectura á la siguiente moción firmada por los CC. Regidores Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Necoechea, Ordóñez Perzcano, Perez Gálvez, Portilla, Ramírez Tornel y Vega.

C. Presidente de la República.

El Ayuntamiento de la Capital asociándose al público regocijo por haber salido ilesa la persona de vd. en el atentado de que fué víctima el día 16, é interpretando los sentimientos de que todos sus habitantes están poseídos, se apresura á presentarle esta manifestación de la más viva simpatía haciendo los más fervientes votos porque sea siempre inviolable la persona del dignísimo C. Presidente de la Repúbiica.

El C. Camacho.

Todos los CC. Regidores saben que el 16 del actual un hombre ultrajó la persona del primer Magistrado de la Nación, General Porfirio Díaz, quien pudo ser víctima de un atentado mucho mayor; y todos saben también las manifiestas muestras de respeto y simpatía que ha recibido el C. Presidente de parte del pueblo mexicano.

Creemos por lo mismo los signatarios de la moción que es ésta procedente y oportuna en el momento en que el Cuerpo

Municipal se reune por primera vez después de aquel lamentable suceso.

Admitida que fué la moción trascrita, se puso al debate y se aprobó.

Se nombraron en comisión á los Ciudadanos Camacho, Vega, Ramírez, Fernández Ortigoza y Tornel para que se sirvan poner en manos del C. Presidente de la República, el oficio en que se le comunique lo acordado por el Ayuntamiento.

A las 6 y 39 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel y Vega.

Sesión del martes 21 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

rado. Em-
arricular.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación comunicando que el Presidente de la República se ha servido acordar sin lugar al acuerdo del Ayuntamiento de esta capital sobre que se eleve una iniciativa al Congreso de la Unión solicitando la exención de derechos de importación para llevar á efecto el contrato con el Sr. William H. Haiden para el establecimiento de una fábrica de gas hidrógeno, en virtud de que el Ayuntamiento no tiene participación en el asunto, sino despues de tres años y de que por otra parte, aun cuando esta Municipalidad obtuviera algún provecho del proyectado contrato, la Federación es la que se privaría de los derechos de la introducción de la maquinaria y útiles cuya exención se solicita.

A las comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado con sus antecedentes.

Panteón municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, autorizando el gasto de $260 37 que se considerarán en el presupuesto de Octubre próximo, siendo $86 para la compra de herramienta para apertura de fosas y el resto de $174 37 para las obras del Panteón Municipal, preparándole para la visita del público el 2 de Noviembre próximo.

Comuníquese.

Mercados.

Aprueba el acuerdo de 14 del corriente, autorizando el gasto de $32 76 para completar el importe del 2 p% sobre la recaudación que correspondió en Agosto próximo pasado á los empleado del ramo de mercados, conforme al artículo 5º del Reglamento del mismo ramo.

Comuníquese.

Capitales. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 10 de este mes, por el que se dispuso cancelar á costa de la parte solicitante el gravámen que por $758 45 constituyeron á favor del Ayuntamiento los Sres. General Francisco Olivares y Eduardo Treviño, sobre un terreno por el barrio de la Candelaria Atlampa, hoy de la testamentaria de D. Eduardo Zozaya.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados de la Cárcel Municipal

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se concede por un mes veinte dias, licencia con goce de sueldo al C. Alfredo E. Baber, escribiente del Archivo de la Cárcel Municicipal, nombrándose para que le supla al C. Miguel Borges y autorizándose el gasto de $83 34 que importa el sueldo de este último, que se considerará en el presupuesto del próximo Octubre.

Comuníquese.

Limpia de ciudad.

Remite un oficio de la Inspección General de Policía y el expediente formado en la 2ª Demarcación, con motivo de quejas contra el mayordomo de la Limpia en esa parte de la Ciudad.

A la Comisión de Limpia.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

les.
nas.

Da un especial voto de gracias al C. Sebastián Camacho, Presidente de este Ayuntamiento por su eficáz cooperación para el acuerdo de Cabildo que permitió que las oficinas de la Junta ocupen dos locales en el edificio del ex-mercado del Volador.

A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

enda. Em-
ito munici-

Avisa que hoy remitió al Banco Nacional $5,000 por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 2° trimestre del año actual.

Enterado.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

leados de la
el municipal

Avisa que el 16 del presente, tomó posesión de su empleo de encargado del botiquín de la Cárcel Municipal el C. José Guerrero; y desde el 22 de Agosto último el celador de Vigilancia Bibiano Valera.

A la Comisión de Cárceles.

De particulares.

as. Pozos ar-
nos.

Joaquín Gamboa, manifiesta que tiene pozo artesiano la casa número 2 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.

A la Comisión de Hacienda

es. Nomen-
ura.

N. Cordero y Compañía, piden que en el antiguo callejón de la Alcaicería, hoy C. S. B. 5. se mande colocar como en las demás calles de la ciudad la placa de la antigua nomenclatura.

A la Comisión de Obras Públicas.

ificaciones.

Fermín Alonzo, pide se le expida constancia dé estar domiciliado en esta capital.

Expídase certificación de que el solicitante esta inscrito en el padrón de la Municipalidad, si así fuere.

uestos Aguas
os artesianos.

José María Macías en nombre del albacea testamentario de Doña Desiderla Michel de Couder, pide se declare que nada

adeuda por contribución de aguas la casa número 7 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera que se surte del pozo artesiano de la número 7 de la 3ª calle del Cipres.

A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas servicio. Referente al ocurso de los señores José M. Roqueñí y demás propietarios y vecinos de la calzada de Guadalupe, quejándose de la falta de agua.

Unica. Dígase á los vecinos y propietarios de la calzada de la Villa de Guadalupe, que ya se dictan las medidas conducentes para remediar en lo posible la carencia de agua de que se quejan.

De la Comisión de Hacienda.

Teatros. Prevéngase al propietario del Teatro Nacional proceda á llenar las disposiciones contenidas en las fracciones 8ª, 10 y 13 del artículo 2º del Reglamento de Teatros antes de volverlo á poner al servicio público; apercibido de pagar la multa de $50 que previene el artículo 2º de la parte penal de ese Reglamento.

Plaza de toros. Practíquese por la Dirección de Obras Públicas una inspección ocular y minuciosa á la plaza de toros de Bucareli, é informe lo más pronto posible del estado de seguridad é higiene en que se encuentre dicha plaza.

Empleados defunción. Se autoriza el gasto de $60 que como auxilio se darán á la familia del finado C. Abraham Peña, velador que fué del nuevo Rastro de Ciudad; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas. La Administración de Rentas Municipales expedirá al Sr. Manuel Bustos, los recibos por el pago del impuesto de aguas con el nombre de casa núm. 1 de la calle del Puente de las

Guerras, ó sea número 1,705 de la calle Norte que es el que le corresponde, y no con el nombre de la calle de Salitreros como se ha hecho hasta aquí.

Obras Públicas. Saneamiento.

1ª Transcríbase para los efectos correspondientes á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, el ocurso del Sr. Javier Torres Rivas en que pide se suspenda la demolición de la casa esquina de la calle del Puente Colorado y Callejón de Groso, de la que dice es arrendatario, entretanto no se le indemnice con arreglo á las prescripciones del art. 3,026 del Código Civil.

2ª Hágase saber esta resolución al Sr. Torres Rivas como resultado de su ocurso del 14 del que rige.

Terrenos. Calles.

1ª Se aprueba el acta de convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y el Sr. D. Javier Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y de D. Ignacio de la Hidalga por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por el cual convenio se da por terminada la reclamación formulada contra el Ayuntamiento relativa al precio del terreno situado frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la calle de Santa Isabel.

2ª Se autoriza el gasto de $ 12,000 que podrá abonarse en los términos que constan en la cláusula 3ª del contrato referido en la proposición 1ª.

3ª Se autoriza el gasto de $ 200 mensuales desde el día último del presente, para el pago de $ 2,400 de réditos vencidos según la cláusula 4ª del convenio.

4ª Se autoriza el gasto de $ 720 anuales para cubrir por tiempo necesario los réditos del capital de $ 12,000 que conforme á la cláusula 6ª han de pagarse desde el 31 de Agosto del presente año.

El acta de convenio á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito dice á la letra:

Los miembros de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Ciudad de México que subscriben, por una parte, y por otra el Sr. D. Gabriel Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. D. Ignacio de la Hidalga representante de la sucesión del Sr. D. Lorenzo de la Hidalga cuyas calidades y representaciones

quedarán debidamente comprobadas en la escritura respectiva, han concertado modificar la transacción celebrada el 30 de Junio de 1892, y aprobada en Cabildo de 6 de Febrero de 1894, transacción ajustada con motivo de la reclamación que desde hace muchos años se viene haciendo al Ayuntamiento sobre pago del terreno situado al frente de las casas números 10, 11 y 12 de la Avenida Poniente, ó sea calle de la Mariscala, y al Norte de la número 6 de la calle de Santa Isabel ó 7 de la calle Sur.

Entre las principales cláusulas que contiene dicha transacción está la de que el Ayuntamiento pagará por dicho terreno la cantidad de doce mil pesos ($ 12,000) que se aplicará á los reclamantes en proporción á la cantidad de terreno que se presenta en la reclamación cuya suma se pagará en un plazo de nueve años, con facultad de hacer abonos de más de quinientos pesos ($ 500) abonándose entre tanto los réditos á razón de seis por ciento anual pagaderos por bimestres vencidos.

Tanto el plazo de capital como el pago de los intereses, deberán comenzar á correr el primero, y á pagarse los segundos, desde la fecha del convenio.

Diversas circunstancias hicieron que no se otorgase la escritura desde luego, lo que dió lugar á que el Sr. Stávoli, por sí y con las representaciones de que se ha hecho mérito, solicitara el abono de los intereses del capital de doce mil pesos, desde la fecha en que se celebró el arreglo con la Comisión de Hacienda.

El escrito en que se hizo tal petición se mandó pasar al Síndico 1° y después de diversas conferencias tenidas con el Sr. Stávoli, se convino en modificar el arreglo de 30 de Junio de 1892 en los términos siguientes:

1ª El precio del terreno de las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y el costado de la número 6 de la calle de Santa Isabel, es la suma de $ 12,000 con total arreglo al convenio de 30 de Junio de 1892.

2ª Queda subsistente en todas sus partes la cláusula segunda del referido convenio; la que dan aquí por reproducida en su tenor literal.

3ª La Comisión de Hacienda en nombre de la Corporación otorgará escritura de reconocimiento de deuda por el capital

de $12,000 en favor de los interesados, y en la proporción que por los mismos se fije. Ese reconocimiento durará hasta el 30 de Junio de 1901, obligatoria todo ese tiempo para los acreedores y voluntaria para el Ayuntamiento, quedando facultado éste para ir amortizando el capital con la condición de hacerlo en abonos de más de quinientos pesos á cada uno de los interesados. Dicho capital causará un interés de 6 p% anual pagadero por bimestres vencidos, á cada uno de los interesados, en la proporción de sus créditos.

4ª Como los réditos que se han vencido y que hoy reclama el Sr. Stávoli por sí y por sus representados, importan desde el 30 de Junio de 1892 á igual fecha del presente año $3,600 por convenio tenido con dicho Sr. Stávoli, se reducen dichos réditos á $2,400 que pagará el Ayuntamiento en abonos mensuales de á $200 cada uno, comenzando el primer abono el día último del presente mes de Septiembre, y así continuando hasta saldar dichos dos mil cuatrocientos pesos.

5ª Esta cantidad de dos mil cuatrocientos pesos no causará rédito de ninguna especie.

6ª Los réditos de la suerte principal ó sean de los doce mil pesos, se continuarán causando, y se pagará desde luego el bimestre vencido el 31 de Agosto del presente año, y así continuarán cubriéndose como está estipulado en la cláusula tercera.

7ª Los gastos de escritura á que se elevará este convenio, tanto por lo relativo á la venta que el Sr. Stávoli y sus representantes otorgarán á favor del Ayuntamiento, como la de reconocimiento que el Ayuntamiento otorgará á favor de los vendedores, serán de cuenta exclusiva de la Corporación Municipal.

8ª En todos los demás puntos que no han sido modificados por este arreglo, la transacción de 30 de Junio de 1892 queda en toda su fuerza y vigor dicho convenio ratificando su contenido.

Conformes en todas sus partes con lo expuesto, se levanta la presente que firman para constancia.

Igualmente se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Se autoriza el gasto de $ 109 50 cs. que por medio sueldo corresponde al C. Atanasio García Figueroa como portero de la Cárcel Municipal, del 16 de Enero de este año en que fué separado de esa plaza hasta el 24 de Agosto último en que fué absuelto por el Juzgado 1° de lo Criminal en la causa que se le instruyó á consecuencia de la evasión del sentenciado Arturo Monterrosas; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Sra. Cenobia Nájera el impuesto de aguas por la casa número 2 de la calle del Tompeate, desde el 1° de Enero de 1895.

2ª No es de accederse á la solicitud de la expresada señora respecto de condonársele ó al menos reducirle la cantidad que adeuda la finca por contribución de pavimentos y atarjeas.

3ª Se condonan á la misma señora los recargos en que haya incurrido por los dos impuestos mencionados.

Hacienda. Festividades.

Unica. Se adiciona la partida número 801 del presupuesto general de la Municipalidad para el año en curso, con la suma de $ 5,000 con que ha contribuido el Gobierno Federal quedando igualmente adicionado el presupuesto del presente mes con la expresada suma, con la cual se cubrirán todos los gastos del Ramo de Festividades.

De la Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

1ª Se concede permiso al Sr. José A. González para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de D. Toribio.

2ª Se concede al mismo señor, el permiso para establecer otra ordeña de vacas en la plazuela de San Lucas.

3ª Estos permisos serán retirados cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

A las 6 y 38 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez y Valleto.

Sesión del viernes 24 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 21 del actual.

El C. Camacho.

Ayuntamiento.

La Comisión que se nombró para que pusiera en manos del Sr. Presidente de la República el voto de confianza y simpatía acordado por el Ayuntamiento en la sesión del 17 del presente, entregó al Sr. General Díaz el oficio que contenía dicho acuerdo, y contestó este elevado funcionario que agradecía y estimaba en todo su valer el voto que le daba esta Corporación y ofreció que contestaría por escrito. Ahora acabo de recibir la carta que he entregado á la Secretaría y que se va á leer.

La Secretaría dió lectura á la carta que el Sr. General Don Porfirio Díaz, Presidente de la República, dirige al Sr. Ingeniero Don Sebastián Camacho, Presidente de esta Corporación, manifestándole quedar profundamente agradecido por la muestra de simpatía y benevolencia que le ha dado el

Ayuntamiento y suplicándole lo manifieste así á los demás miembros de esta Corporación.

Se acordó que la carta se agregue á sus antecedentes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Empleados. Despachos.

Comunica que el Presidente de la República, fundado en la fracción G, artículo 1° del Decreto de 7 de Mayo de 1895 y en la resolución circulada por la Tesorería General de la Federación en 5 de Septiembre del mismo año de 1895, se ha servido declarar que el maquinista, fogonero, porteros, veladores y peones del Rastro de Ciudad, no necesitan proveerse de despacho timbrado, por constituir todos ellos la servidumbre del Establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto. Aguas.

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 17 del presente, que consulta el gasto de $3,000 para la construcción de la habitación del maquinista en la instalación de bombas de Chapultepec, cantidad con que contribuyó la Comisión de reformas del Bosque; adicionándose con esa suma el Presupuesto Municipal del ramo.

Comuníquese.

Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual por el que se rescinde el contrato de venta en favor del Sr. Adolfo La Villa, de un terreno en la Calzada del Campo Florido, contrato aprobado por el Ayuntamiento en 18 de Octubre de 1892; debiendo hacerse por cuenta de la testamentaría de Don Martín Malgor los gastos que demanda la rescisión.

A la Comisión de Hacienda.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas, Aguas.

Pide se conceda una toma de agua de un litro 150 mililitros por minuto sobre las líneas que sigan los colectores y que se autorice á la Dirección de Aguas para ir trasladando dicha

toma á los puntos convenientes, conforme á las necesidades de la construcción de los mismos colectores.

A la Comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

eles: higiene

Transcribe el informe que rinde la Comisión que nombró para estudiar las causas determinantes de algunos casos de cólera esporádico que se dieron en la Prisión de Belem y consultando que debe evitarse los enfriamientos de los presos que duermen en las galeras de la Cárcel Municipal, dotando á cada uno de ellos de dos esteras ó petates y de los abrigos suficientes; y que en cuanto á la aglomeración, nada indica, porque no lo permite la extensión del local.

A la Comisión de Cárceles.

ro de ciudad
ievo.

Transcribe el dictamen que aprobó, presentado por la Comisión de Asuntos de Veterinaria, contestando el ocurso de varios introductores de ganado, en el sentido de que ya se están ejecutando las obras necesarias para remediar algunas de las deficiencias del nuevo Rastro de Ciudad que los introductores de ganado han señalado.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Del Juzgado 5º de lo Civil.

ocios judicia-

En los autos del juicio sumario promovido por Don Jacobo Z. Rojas contra Don Ponciano Díaz, pide á instancia del actor, se le informe si en 1894 se presentó en el Aynntamiento un proyecto de Don Ponciano Díaz para construir una plaza de mampostería para corridas de toros en su terreno de Bucareli y el cual proyecto fué presentado por el Sr. Rojas.

Informe la Secretaría.

Del Director de Aguas.

as, posesión

Participa que el 1º de Agosto próximo pasado, dió posesión de un litro ciento cincuenta milllitros de agua por minuto ó media merced, á la casa número 1,012 Avenida 15 Poniente ó 4ª Calle de la Magnolia, y el 18 del presente, de la

misma cantidad á la Rebocería en la esquina de las calles de San Bernardo y Ocampo, A. 8 O.

Comuníquese.

Del Director de Obras Públicas.

Ríos y acequias. Empleados. Avisa que ayer tomó posesión del empleo de guardacompuertas el C. Amando Márquez.

Comuníquese.

Del C. Guillermo Beltrán y Puga, Jefe de la Comisión Hidrográfica del Suroeste del Valle de México.

Aguas. Empleados. Contesta de enterado el acuerdo de 10 de este mes, relativo á los gastos á que ha de sujetarse la Comisión Militar Auxiliar de la Hidrográfica del Suroeste del Valle de México y del sueldo que se ha señalado al mismo C. Beltrán y Puga, por el tiempo necesario para la conclusión de los planos.

A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Alumbrado. Informa que durante el mes de Agosto próximo pasado, resultó un saldo á favor de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica de $602.77, importe de las horas excedentes de alumbrado en el citado mes.

A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Calles. Compostura. F. de P. Núñez y demás signatarios piden se mande componer el pavimento de la calle de Ramón Guzmán.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. petición. A. Escalante pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 4 de la 1ª calle de la Independencia, y que se declare que no ha incurrido multa que dice habérsele impuesto, por no haber tomado el agua de la Ciudad, porque la finca se surtía de un pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Pedro Malgor, por la testamentaría de su hermano Don Martín, pide se le conceda que la escritura de rescisión del

contrato de compraventa que hizo el expresado Don Martín, de un terreno en la Calzada del Campo Florido, se otorgue por ante el Notario Lic. Monterrubio.

A la Comisión de Hacienda.

pleados: nzas.

Felipe Domínguez propone al Sr. Felipe Lelo de Larrea como su fiador para caucionar su manejo en el empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales y presenta documento para acreditar la solvencia del fiador propuesto.

Al Síndico 1°.

De la Comisión de Aguas.

guas, Oficinas.

Comunica que el Ingeniero Jefe de la Comisión Hidrográfica del Suroeste del Valle de México, le avisa que el 21 del actual tomó posesión del local número 20 del edificio del ex-Mercado del Volador, en donde se establecerá la oficina de dibujo, y la Comisión da las gracias por haberse facilitado dicho local.

A su expediente.

ras Públicas.

Se nombraron en Comisión á los CC. Plowes, Garza y Ramírez para que, conforme á las proposiciones 2ª y 3ª del acuerdo de Cabildo de 11 de Mayo del presente año, propongan el destino que haya de darse á la capilla del centro de la Plazuela de la Concepción, y averigüen el lugar en que estuvo situada la capilla de Santa Lucía, con objeto de colocar una placa conmemorativa.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

puestos Aguas

1ª La Dirección del ramo procederá á cortar el agua que se tenía concedida á la casa número 36 de la calle de Pacheco C. 21 S. número 1,028, por haber sido demolida esta finca con motivo de las obras del Saneamiento de la Ciudad.

2ª Una vez que sea cortada el agua, la Administración de Rentas Municipales cortará la cuenta respectiva hasta el 31 de Agosto del presente año.

rrenos.

Consultando se archive el expediente formado con motivo

de la reclamación que hizo el Sr. Coronel Miguel Mateos, pidiendo se le indemnice por no haberse llevado á efecto la adjudicación de un terreno situado en Bucareli, y al juicio que con este motivo emprendió en contra de la Corporación, habiendo terminado por la transacción que conoce y aprobó el Cabildo.

Oficinas. Se autoriza el gasto de $ 264.59 para el pago de libros de cuentas y recibos que fué preciso mandar construir para el servicio de la Administración de Rentas Municipales, por no haber sido suficientes los que se mandaron hacer para el presente año; en el concepto de que esa suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Octubre.

Impuestos municipales. Se declara que la casa número 5 de la 2ª calle Ancha C. 4 S. número 1,237, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, en virtud de que ni por su frente que da á esta calle ni por el costado que da al 1er. callejón de San Antonio, tiene los requisitos que exige la ley para el pago de ese impuesto.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas En virtud de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del artículo 1º de los transitorios de la ley de 20 de Enero último, resuelve se diga á la Administración de Rentas Municipales, cobre el impuesto de aguas por un litro ciento cincuenta milílitros á la casa número 7 de la 3ª calle de Santa María de la Rivera C. 28 N. número 1,920, perteneciente á la testamentaría de la Sra. Desideria Michel de Couder, desde el 1º de Enero del presente año en adelante.

Impuestos Aguas 1ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 16 de la 1ª calle de Plateros A. 4 O. número . . propiedad del Sr. José Solórzano y Mata, á quien se cobrará el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

2ª Se permite á dicho señor establezca sus cañerías por la casa número 15 de la misma calle de Plateros para introducir el agua á la finca número 16, de conformidad con la autorización que le ha dado la señora propietaria de aquel predio.

Terrenos. Remate Convóquense postores para el remate del lote de terreno marcado con el número 11 de la Colonia Morelos con las

construcciones y pozo artesiano que en él se encuentran, bajo las condiciones que expresa la convocatoria expedida por acuerdo de 2 de Julio del presente año, anunciando que se hará un descuento de un 10 por ciento sobre el precio de avalúo que es de $ 4,858.98, señalándose para que tenga lugar el remafe, el día 4 del próximo Noviembre.

:rrenos. Calles. 1ª Dígase al Sr. Don Ramón Alentá que no ha lugar á lo que solicita en su escrito de 23 de Julio del corriente año.

2ª Aunque el Sr. Don Adolfo Pardo tiene derechos de preferentes á los del Sr. Alentá, dígase á aquel señor que por ahora y por no convenir á los intereses municipales, no puede adjudicársele la faja de tierra que solicita.

ras Públicas. Unica.—Se autoriza el gasto de $ 1,312.84 que importan 65,242 kilogramos de carbón de piedra que se consumieron extraordinariamente en el servicio de las bombas de San Lázaro, considerándose esta suma en el Presupuesto del próximo mes de Octubre.

stividades. Se autoriza el gasto de $ 867.02 para cubrir algunos imprevistos que resultaron con motivo de las últimas festividades, considerándose dicha cantidad en el Presupuesto del próximo mes de Octubre.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de bre de 1897.

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por el acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		9,594 00	
Asignación adicional.			
Séptimo abono al Sr Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897	5,000 00		
Por cuenta de $1,000 con que contribuye el Ayuntamiento para las reposiciones que el de Guadalupe Hidalgo va á hacer al acueducto. Acuerdo de 9 de Julio de 1897.....	200 00		
Por gratificaciones á las personas que forman la nueva Comisión auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897	280 00		
Por saldo de $1,904 importe de obras en Río Hondo para evitar las contaminaciones de las aguas que entrarán próximamente á la Ciudad. Acuerdo de 20 de Agosto de 1897.....	2,452 00		
Por sueldo del Jefe de la disuelta Comisión Hidrográfica del S.O. del Valle de México en los meses de Septiembre y Octubre, á $30 mensuales. Acuerdo de 10 de Septiembre de 1897	60 00		
Para manutención de acémilas y jornales de cuatro mozos en los meses de Septiembre y Octubre, á $240 mensuales. Acuerdo de 10 de Septiembre de 1897	480 00	9,012 00	18,606

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18,737 25	
Asignación adicional			
Por importe de alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad, Acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....	10 00		
Por cuenta de $13,051 17 por exceso de horas de alumbrado de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897. Acuerdo de 27 de Junio de 1897....	2,610 00		
A la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica por importe del exeso de horas de alumbrado habido en Agosto último. Acuerdo de 27 de Julio de 1897.....	602 77	3,222 77	21,960 02

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija..... . ..		528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897....		14,608 00	

Asignación adicional.

Por sueldo en un mes veinte días del C. Miguel Borges, escribiente suplente del Archivo de la Cárcel Municipal á razón de $50 mensuales. Acuerdo de 14 de Septiembre 1897.....	83 34		
Por importe del medio sueldo del 16 de Enero al 24 de Agosto último que corresponde al C. Atanafio García Figueroa, portero de la Cárcel Municipal, á razón de $ 30 mensuales. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	109 50	192 84	14,800

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional			
Por sueldo del celador supernumerario C. José María Méndez. Acuerdo de 7 de Agosto de 1897.....	50 00	50 00	600

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija.....		424 00	424

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación adicional

ara completo de los gastos erogados en las festividades cívicas. Acuerdo de 24 de Septiembre de 1897.....	867 02	867 02	867 02

SECCION X.

Fiel Contraste.

signación mensual fija.....		875 83	
signación adicional			
artida 904 bis. Por sueldo de tres Inspectores en 15 días y de un Inspector en todo el mes, á $ 60 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897.....	150 00		
artida 909 bis. Por sueldo de cuatro mozos en 15 días á $ 30 cada uno. Acuerdo de 13 de Abril de 1897....	60 00	210 00	1,085 83

SECCION XI.

Hacienda.

signación mensual fija.....		140,086 51	
signación variable.....			
artida 1006. Al Sr. Luis Pombo por cuenta de su crédito, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 64		
artida 1012. Al Sr. Pedro Rovira por saldo del valor la casa núm. 7 de			

la calle de San Hipólito que se ocupó para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	1,000 00	
Partida 1,029. Al club de carreras de caballos. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1883.....	1,000 00	

Réditos.

Partida 1,017 bis. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce, sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	25 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	27 96	
Partida 1017 bis. Al Sr. José de Teresa Miranda, por rédito del capital que se le reconoce. Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892.....	7 82	
Partida 1017 bis. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	693 44	
Partida 1017 bis. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	675 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Pedro Rovira por rédito del precio de la casa número 7 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	5 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	25 00	6,251 86

Asignación adicional.

'or la pensión al C. Luis G. Urbina y Gerardino ex-Sobrestante Mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00
'ara pagar al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipa al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	2,250 00
'or saldo de $7,139.88 que se reconocen al Sr. José de Teresa Miranda, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	714 06
or cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 23 de Abril de 1896.....	400 00
or cuenta de $ 1,347 18 importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruiz por el terreno y construcciones que se ocuparon para la ampliación de la calle 23 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897....	224 53
or rédito de $ 12,000 que se reconocen al Sr. Javier Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de Don Lorenzo Hidalga, por el terreno situado frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel, por el bimestre vencido en 31 de Agosto último y el que vencerá en 31 de Octubre próximo. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897	240 00
los mismos señores, por cuenta de $2,400 importe de los réditos venci-	

dos sobre el capital de $ 12,000 que se les reconoce por los meses de Septiembre y Octubre. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	400 00		
Por importe de libros para la Administración de Rentas Municipales. Acuerdo de 24 de Septiembre de 1897	264 59	4,543 18	160,881

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 18 de Agosto de 1897.....		4,768 50	

Asignación Adicional.

Por importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 86		
Por sueldo del auxiliar de los Mayordomos de la limpia, C. Daniel Alanis. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897.	50 00	74 86	4,843

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija.....		2,580 00	
Asignación adicional.....			
Por sueldo del selladcr de contraseñas de boletos. Acuerdo de 16 de Enero de 1897.....	25 00		
Por saldo de $ 2,470 importe de las			

obras de ampliación en el mercado de Santa Catarina. Acuerdo de 8 de Agosto de 1897.....	1,335 00		
r excedente del 2 por ciento en el mes de Agosto último, que por honorario concede á los empleados el artículo 5 º del Reglamento del ramo.			
. Acuerdo de 14 de Septiembre de 1897.....	32 76	1,292 76	3,972 76

SECCION XIV.

Obras públicas.

signación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401 60	

Asignación variable.

artida 1,319. A la compañía de pavimentos con adoquines por reparaciones hechas en las calles por hundimientos en las atarjeas y albañales hasta 14 de Septiembre próximo pasado. Acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	1,239 48		
artida 1,337. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de las obras de pavimento y atarjeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	400 00	1,630 48	

Asignación adicional.

ara noveno pago á la Compañía de pavimentos con adoquines por conser-			

vación de los de las calles según contrato de 25 de Septiembre de 1896	1,000 00		
Para tercer pago á la misma Compañía por conservación del pavimento de las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	235 59		
Por cuenta de $ 6,819 60 importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897	500 00		
Por cuenta de $ 1,845.12 importe de las obras de pavimentación de la 2ª calle de los Baños Rusos. Acuerdo de 6 de Julio de 1897	461 28		
Por importe de leña para las bombas de San Lázaro. Acuerdo de 24 de Septiembre de 1897	1,312 68	3 509 55	35,55

SECCION XV.

Panteón municipal.

Asignación mensual fija con excepción de la partida 1,419 del presupuesto general del año, según acuerdo de 19 de Marzo de 1897.....		1,252 70	

Asignación adicional.

Para compra de herramienta y varios trabajos para el Panteón Municipal con el fin de que quede arreglado para el 2 de Noviembre próximo. Acuerdo de 10 de Septiembre de 1897	260 37	260 37	1,513

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija.....		5,030 00	5,030

SECCION XVII.

Policía municipal.

Asignación mensual fija		669 75	669 75

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 10 de Septiembre de 1897.....		2,334 00	
Asignación adicional.			
Por completo del sueldo de los Celadores de 2ª en el mes de Septiembre. Acuerdo de 10 de Septiembre de 1897	30 00		
Por importe de algunas obras que fué necesario ejecutar en el nuevo Rastro de Ciudad para abrirlo al servicio público. Acuerdo de 10 de Septiembre de 1897.....	784 47		
Auxilio á la familia del C. Abraham Peña, que falleció siendo velador del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	60 00	874 47	3,208 47

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación variable			
1,914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos, Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	41 00		
1,918 bis. Por honorario á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 3 de Agosto de 1897	60 00	101 00	2,712 65
Suma.....			$ 267,283 51

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Primera. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva promover lo que estime convenientemente á fin de poner en claro los derechos del Ayuntamiento sobre la cuchilla del terreno llamado del Fraile.

Segunda. En atenta comunicación suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva ordenar á la Demarcación de Policía respectiva, que, por los medios que tiene á su disposición, proceda á hacer la información correspondiente, á fin de consignar el hecho á que se refiere el oficio de la Inspección General de Policía.

Se designó al Síndico 2º.

Se mandó pasar al Síndico 1º el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos alineamiento. Unica. Previa consulta con uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que indique el modo de efectuarlo, se cede á la Sra. Doña Guadalupe A. de Escandón, la faja de terreno que en la calle de las Estaciones tiene que ocupar para que la reja que ha de limitar al frente de las casas que está construyendo en el terreno de su propiedad del Rancho del Fresno quede en el alineamiento general del paño Sur de la referida calle de las Estaciones.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. alineamiento Referente á la solicitud del C. Adolfo Pardo, en que pide se le adjudique una faja de terreno situado en el callejón de Artesanos y al informe de la Dirección de Obras Públicas, en que manifiesta que por razón de alineamiento tiene que adjudicarse al Sr. Pardo el terreno que necesita; pero que no puede llevarse á efecto, hasta que no se haga la apertura de la continuación de la calle de Necatitlán.

Unica. Pase este expediente al C. Síndico 1º del Ayuntamiento que tiene antecedentes.

Calles. Nomenclatura. Fincas. Referente á la solicitud de la Sra. Laura M. Vda. de González, en que pide se le indique desde qué año se cambió la

nomenclatura de las calles de Peralvillo, para comprobar si las casas números 2, 3 y 3 y medio corresponden á la que hoy es 1ª calle y al informe del Director de Obras Públicas, manifestando que antes no había más que una calle de Peralvillo; pero que una vez abierta la calle de Granada, y fraccionada en tres porciones la antigua calle, se les ha llamado 1ª, 2ª y 3ª de Peralvillo siguiendo el mismo orden de las de Santa Catarina y Santo Domingo.

Unica. En contestación á la interesada expídasele á su costa por la Secretaría del Ayuntamiento, copia del informe que rinde la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión de Cárceles.

pleados de la rcel Municipal

Al comunicarse el nombramiento del C. José Guerrero para encargado del Botiquín de la Cárcel Municipal, dígase á la Administración de Rentas Municipales, que le abone el sueldo correspondiente desde el día 16 del presente, en que éste empleado tomó posesión de su empleo.

pleados de la rcel Municipal.

Al comunicarse á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Bibiano Valera para celador de la Cárcel Municipal, dígasele que le abone el sueldo correspondiente desde el día 23 de Agosto último en que éste empleado tomó posesión de su empleo.

De la Comisión de Rastro.

pleados del stro de ciudad

1ª Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales, los nombramientos hechos en Cabildo de 27 de Agosto último, de los empleados y sirvientes que forman la planta del Nuevo Rastro de Ciudad aprobada el 17 del mismo mes, previniéndole les abone los sueldos correspondientes desde el 1º del actual en que comenzaron á prestar sus servicios.

2ª Transcríbase á la citada oficina la comunicación del Ministerio de Hacienda, en que resuelve que no deben recabar despacho el maquinista, fogonero y las personas que forman la servidumbre del establecimiento.

3ª Dígasele por último, que habiendo fallecido el 4 del actual el velador C. Abraham Peña, liquide hasta esa fecha el sueldo que debiera corresponderle entregándolo al C. Isauro Ortiz de la Peña padre del finado.

De la misma Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad

Referente al ocurso de los Sres. Filemón Martínez, Lorenzo C. Vázquez y socios, capitanes de Matanzas en el Rastro, pidiendo se les permita hacer el sacrificio de los animales por el sistema antiguo.

Dígase á los interesados que se tendrán en cuenta las ideas que exponen en su solicitud, al irse subsanando las deficiencias que la práctica ha señalado en el Nuevo Rastro de Ciudad, para poner en ejecución dichas ideas de la manera más apropiada, conforme al nuevo sistema de matanzas, á fin de que en todo puedan violentarse las operaciones que éste demande, evitándose los peligros.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede por una temporalidad una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Cruz Saucedo, velador que fué del Palacio Municipal.

Panteón Municipal,

Se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del niño José Diego Rafael López, hijo del C. Rafael López Comandandante de la Gendarmería á pie, entendiéndose esta concesión por una temporalidad.

De la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Multas. Aguas.

Referente al ocurso del Sr. Juan A. Azurmendi, representante de la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, solicitando se le exima de la multa de $500 que se le impuso por creerse que se apropiaba para la Hacienda de Santa Mónica, el agua del río de Tlalnepantla.

Se levanta la multa de $500 impuesta al dueño de Santa Mónica por detener el agua que viene á Guadalupe y que antes surtía algunas casas del rumbo Norte de la ciudad.

A las 7 y 9 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 28 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 23 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 24 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Públicas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación comunicando que en vista de la solicitud de los Ingenieros industriales Benito Ortiz y Córdoba y José de Prida pidiendo se haga la aclaración de que, conforme al artículo 114 de la ley de 20 de Enero del corriente año, pueden otorgar responsivas para construcciones civiles; y en vista de varias solicitudes en igual sentido de algunos Ingenieros militares, el Presidente de la República se ha servido declarar que en la citada disposición legal, están comprendidos todos los Ingenieros que conforme á las leyes hayan estudiado MECÁNICA ANALÍTICA Y APLICADA, CONOCIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TEORÍA MECÁNICA DE LAS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIÓN PRÁCTICA Y DIBUJO ARQUITECTÓNICO.

Enterado y comuníquese.

Públicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la Repú-

blica, conforme al artículo 7° de la ley de 14 de Abril de 1855, se ha servido conceder permiso al Capitán 1° de E. M. E. José Manterola, para que pueda dedicarse á trabajos de ingeniería sin perjuicio del servicio militar.

Enterado y comuníquese.

Hacienda. Presupuesto Festividades.

Aprueba el acuerdo de 21 del presente que adicionó la partida 801 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con $ 5,000, cantidad con que el Gobierno Federal contribuyó para las fiestas del 15 y 16 del presente.

Comuníquese.

Limpia de ciudad

Comunica que ha recibido queja del mal servicio de la limpia en la 5ª Demarcación de Policia y remite documentos.

A la Comisión de Limpia.

Empleados de la Cárcel municipal

Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, autorizando el gasto de $ 109.50 que por medio sueldo corresponde al G. Atanasio García Figueroa como portero de la Cárcel Municipal, del 16 de Enero al 24 de Agosto del corriente año, que duró el proceso por la evasión del reo Arturo Monterrosas, en el cual fué absuelto aquel.

Comuníquese.

Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 21 del presente, por el que se autoriza el gasto de $ 60 que como auxilio se dará á la familia del C. Abraham Peña, que falleció siendo Celador del Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Terrenos Calles.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, por el que á su vez se aprobó el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y el Sr. Javier Stávoli, por sí y como representante de Doña Concepción Pimentel de Cuevas y de Don Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, para terminar la reclamación sobre pago del precio del terreno situado frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la calle de Santa Isabel; aprobando asimismo el gasto de $ 12,000 que se pagarán en los términos del contrato; el de $ 720 para cubrir por el tiempo necesario los réditos del expresado capital, y el de $ 200 mensuales desde el último del presente para el pago de $ 2,400 de réditos vencidos.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

renos

Transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda, insistiendo en que se le remita copia de los antecedentes relativos á la adjudicación de un terreno perteneciente á la zanja cuadrada, hecha á la Sra. Natividad de Arenas.

A la Comisión de Obras Públicas que tiene antecedentes.

Del Consejo Superior de Salubridad.

cía.
ablos.

Informa que no hay inconveniente en conceder al Sr. Luis Sánchez Chaparro la licencia que solicita para abrir un establo de vacas de ordeña en la 3ª calle del Ciprés número 9.

A la Comisión de Policía.

De la Junta de Saneamiento de la Ciudad de México.

as Públicas.
amiento.

Manifiesta que se encuentran serias dificultades para que el Sr. Javier Torres Rivas desocupe la accesoria de la esquina del Puente Colorado y callejón de Grosso en donde tiene una pulquería; y que, debiendo llegar muy pronto las obras del Saneamiento al lugar de que se trata, se verían detenidas si no se acuerda inmediatamente la demolición de la finca; por lo cual pide se proceda á la expropiación para los efectos indicados.

Como se pide al Síndico 1º para que promueva el juicio de expropiación, siendo los gastos por cuenta de la Junta de Saneamiento.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

eles.
elados.

Remite copia de la averiguación practicada en la Cárcel Municipal con motivo de la responsabilidad que puede resultar al Alcaide por el suicidio del Sr. Eduardo Velázquez, manifestando la Junta que en su concepto, el Ayuntamiento podría limitarse á ordenar al Alcaide se ciña extrictamente en todo caso á las leyes y reglamentos del ramo sin tener en cuenta la categoría de los presos confiados á su custodia.

A la Comisión de Cárceles y Síndico 1º.

Del Administrador de Rentas Municipales.

os

Remite noticia de los carros inscritos en la Municipalidad de Atzcapotzalco en el mes de Agosto último.

Trascribase la lista á la Comisión de Carros.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal

Participa que el 20 del presente tomó posesión del empleo de escribiente del Archivo el C. Miguel Borges, en substitución del C. Alfredo E. Baber que goza de licencia de un mes veinte días.

Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Aguas

Joaquín Puertas, pide se declare que no debe pagar lo que se le cobra por impuesto de Aguas de la casa núm. 234 de la 7ª calle de Zaragoza esquina á la 5ª calle de la Camelia, porque no se ha puesto la cañería del agua por aquella calle.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas servicio.

Antonio Arcos Romero, pide se mande poner por cuenta del Ayuntamiento, la cañería del agua hasta la puerta de la casa núm. 34 de la calle de Pacheco, que en parte fué demolida por motivo de las Obras de Saneamiento.

A la Comisión de Aguas.

Calles prolongación.

Josefa Santeliz de Alentá, solicita que se le pague en Octubre próximo, el primer abono de la indemnización acordada de una parte de la casa núm. 1 de la Plazuela de Necatitlán que fué demolida en parte para la prolongación de la calle.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Guadalupe Arizcorreta y Miramón, viuda de Rodríguez, solicita se exima del pago del impuesto de aguas á la casa núm. 6 de la 3ª calle de Peralvillo, que no recibe el líquido desde que se cortó el agua que venía de Guadalupe Hidalgo.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Angela Estrada, viuda de Quezadas, pide se exceptúe del pago del impuesto de aguas, la casa núm. 9 de la 1ª calle de la Paz que no produce 200 pesos anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos

Pío Arena, pide se mande cortar el agua á la casa número

4 de la 1ª calle de los Aztecas C. 11 N. por tener dicha finca un pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

...estos Aguas

José Francisco Bulman, pide se declare que no debe causar el impuesto de aguas el terreno de su propiedad situado en la esquina de las calles 2ª de Zaragoza y 8ª de la Violeta

A la Comisión de Hacienda.

...ría.
...enos.

D. Bankhardt, solicita se mande cercar el lote de terreno situado en la Avenida París y calle de Ramón Guzmán.

A la Comisión de Obras Públicas.

...leados de la ...rería Muni-...

Miguel M. Arrollave, pide seis meses de licencia con goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de la Oficina.

...rsiones.

Joaquín Manini manifiesta que, conforme al programa de la Empresa de la Comedia del Teatro Arbeu, pone á disposición del Ayuntamiento 25 boletos gratis en todas las funciones de abonos, los domingos y jueves por la noche, destinados para los Asilos y Colegios Municipales.

Dénse las gracias y dígase que el Ayuntamiento no tiene Asilos ni Escuelas.

...nos.

Se acordó que vuelva á la Comisión de Hacienda, el expediente relativo en el que se acordó en 13 de Agosto, que en el término de quince días el C. Trinidad Rosillo, justifique la propiedad del terreno que ocupa por la garita de San Lázaro, inmediato al que se le adjudicó en 24 de Noviembre de 1891.

...cios judicia-

Se dió cuenta del informe de la Secretaría, con motivo del oficio del Juez 5º de lo Civil de esta Capital, relativo á un proyecto presentado en 1894 por Don Ponciano Diaz, para la construcción de una plaza de toros en Bucareli.

Se acordó que se transcriba el informe en respuesta al oficio del Juez 5º de lo Civil.

...dística.

Se dió cuenta de otro informe de la Secretaría presentando los datos estadísticos que ha pedido la Secretaría de Fomen-

to y que el Ayuntamiento acordó en 22 de Junio del año actual, que se recogieran por conducto de esta Secretaría Municipal.

Vuelva el expediente á los CC. Gómez y Plowes que promovieron.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Terrenos.

1ª No es de accederse á la solicitud del Sr. Pedro Malgor, por la testamentaría de su hermano D. Martín, relativa á que se le permita que el Notario Lic. Monterrubio otorgue la escritura de rescisión del contrato por el cual se vendió al Sr. Adolfo Lavilla un terreno en la Calzada del Campo Florido.

2ª Habiendo sido aprobado por el Gobierno del Distrito el acuerdo de esta Corporación, relativo á la rescisión del contrato de que se trata, pase el expediente respectivo al Notario de Ciudad, recomendándole que de toda preferencia otorgue la escritura referida.

Terrenos calles.

1ª Comuníquese al Sr. Rafael J. Alvarez que el Ayuntamiento no acepta la proposición que le hace en el escrito de 28 de Julio de este año, en el punto relativo al aplazamiento de la adjudicación que solicitó de una faja de terreno de la calle de Verdeja.

2ª Estando las partes de acuerdo en la cosa y en el precio. con respecto á dicha faja de terreno, procédase por el Notario de Ciudad al otorgamiento de la escritura respectiva.

3ª Procédase igualmente por dicho Notario al otorgamiento de la escritura de adjudicación, á favor del Municipio, de las dos fajas de terreno que por razón de alineamiento se ocupan al Sr. Alvarez, la una en la plazuela de Miguel López, y la otra en la 3ª calle de Matamoros, entregándose el precio á dicho señor, previo el descuento del que corresponde á la faja de tierra de la calle de Verdeja.

4ª Para el evento de que el Sr. Alvarez no estuviese de acuerdo con el procedimiento de esta Corporación, se designa al Síndico 1º para que judicialmente haga valer los derechos de ella.

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso II del art. 7° del decreto de 20 de Enero del presente año, se declara que la casa núm. 2 de la 4ª calle de Santa María de la Rivera, calle 28 Norte núm. 2,111, propiedad del Sr. Agustín Gamboa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Alumbrado de gas y luz eléctrica

Agréguese á sus antecedentes, el oficio del Inspector del alumbrado público, en que manifiesta que en el mes de Agosto próximo pasado, resultó un saldo á favor de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica de $602.77 por importe del exceso de horas de alumbrado en el citado mes en virtud de haberse considerado la expresada cantidad en el presupuesto de Octubre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el Cabildo en 27 de Julio del presente año.

Diversiones. Impuestos.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Adolfo Isaac Riveroll, Gerente del Frontón Nacional, en que pide se le devuelva la suma de un mil pesos ($1,000.00) que enteró, conforme á la ley, en la Administración de Rentas Municipales, para garantizar el pago de la contribución que causan las apuestas que tienen lugar en dicho Frontón, el cual depósito queda afecto también á las responsabilidades en que incurra la Empresa, ni se le permite substituir ese depósito con una fianza, en virtud de que el art. 96 del decreto de 20 de Enero último, previene que esa garantía sea en dinero efectivo.

Empleados Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Limpia, consultando se autorice el gasto de $160.00 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Abraham Díaz, que falleció siendo jefe de los mayordomos de la Limpia de Ciudad.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Coches:

Coches.

1ª Se concede permiso al C. Rafael I. Nieto, para establecer un sitio de coches en la esquina de la calle del Egido y la Reforma, acera que ve al Norte.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Coches

No ha lugar á la solicitud del Sr. Eduardo Armenta en que

pide permiso para establecer en esta Ciudad un servicio de coches ó carruajes automóviles.

De la Comisión de Policía:

Policía. Establos Se concede permiso al Sr. Luis Sánchez Chaparro, para abrir un establo de vacas de ordeña en la 3ª calle del Ciprés, núm. 9, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Del Síndico 1°

Terrenos. Referente á la solicitud del Sr. Adolfo Pardo, en que pide se le adjudique una faja de terreno en el callejón de Artesanos.

Unase este expediente al de los Sres. Alentá y Pardo por estar ya resuelta la solicitud á que éste se refiere por el acuerdo de Cabildo que receyó en aquellos.

Empleados. Fianzas. Se aprobó por unanimidad de 14 votos, en votación secreta, conforme al art. 9°, cap. IV de las Ordenanzas Municipales, la primera proposición del siguiente dictamen del Síndico 1°, habiéndolo sido en votación económica la segunda proposición del mismo dictamen.

1ª Se acepta al Sr. Don Felipe Lelo de Larrea, como fiador del Sr. Don Felipe Domínguez, en su empleo de Recaudadorde la Administración de Rentas Municipales.

2ª Procédase por el Notario de Ciudad al otorgamiento de la escritura de fianza respectiva, á costa del interesado, por la cantidad de $2,400.00, doble del sueldo anual que disfruta el Sr. Domínguez.

Se aprobaron los siguientes dictámenes del Síndico 2°

Aguas. Dígase al Director de Aguas que el Ayuntamiento recomienda muy especialmente á su reconocida actividad y eficacia, que adopte cuanto antes las medidas que estime necesarias para la pronta conclusión de las obras que se están ejecutando para evitar que las aguas de Los Morales sufran contaminaciones en el trayecto que recorren; estimándose de sumo interés que en el término más breve queden concluidas esas obras y sea posible incorporar al abasto de la Ciudad el agua comprada á la Hacienda de Los Morales.

Negocios judiciales. Referente al oficio del Juzgado 1° de lo Civil, en que pide

copia certificada de los documentos que se relacionen con la propidad de una merced de agua del edificio conocido por «Cuartel de los Gallos.»

Unica. Expídase por la Secretaría, á costa de los Sres. Arrache y Córdova, la certificación que solicita en su oficio el Juzgado 1° de lo Civil.

Aguas propiedad No es de reconocerse la propiedad de una merced de agua en favor del dueño de la casa núm. 4 de la calle de Lerdo.

Hágase saber y devuélvanse al interesado los documentos que ha exhibido.

Ayuntamiento. A las 7 y tres minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Garza, Lavie, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 1º de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 40 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 28 de Septiembre próximo pasado.

Festividades. Se dió cuenta, que, habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el gasto de $ 867.02, gasto que se autorizó por acuerdo de 24 de Septiembre último para cubrir algunos imprevistos con motivo de las festividades nacionales del 15 y 16 del mismo mes, el C. Presidente del Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo:

Septiembre 30 de 1897.—A reserva de dar cuenta al Cabildo.

Comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 24 de Septiembre próximo pasado, que autorizó el gasto de $ 264.59 para el pago de libros de cuentas y de otras impresiones para el servicio de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Obras Públicas. Aprueba el acuerdo de 24 de Septiembre último, por el que se autorizó el gasto de $1,312 84 importe de 65,542 kilos de carbón de piedra que se consumieron en el servicio de las bombas de San Lázaro, con motivo de los aguaceros de Septiembre último.

Comuníquese.

Hacienda. Presupuesto. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Terrenos. Aprueba el acuerdo de 24 del mes próximo pasado, por el que se dispuso sacar nuevamente á remate el lote de terreno marcado con el número 11 en la Colonia Morelos, con una rebaja de un diez por ciento sobre el precio de avalúo.

Publíquese la convocatoria y comuníquese.

Alumbrado. Remite copia del ocurso que le han presentado varios vecinos de la Colonia Hidalgo, pidiendo entre otras cosas que se ponga el alumbrado público.

A la Comisión de Alumbrado.

Historia. Inserta parte del oficio del Cónsul de los Estados Unidos en Milán, acusando recibo de la copia del Escudo de Armas de la Ciudad de México, y pidiendo se le remita otra copia en colores.

Remítase la copia iluminada que se pide.

Panteón municipal. Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Justina V. de Zubieta, madre del C. Francisco Zubieta, empleado al servicio de la Inspección General de Policía.

A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pide se le autorice para gastar del fondo de mejoras de prisiones hasta $100, para las obras necesarias para dar luz y ventilación al local que ocupa la escuela de Mujeres en la Cárcel Municipal.

A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación, por el movimiento de caudales habido en el mes de Septiembre próximo pasado.

A su expediente.

Obras públicas. Calles. Participa que en cumplimiento de la cláusula 3ª del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 11 y 14 de Agosto de 1896, hoy ha entregado á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto, siete pagarés de á $8,000 cada uno, que se cumplirán respectivamente el día 1º de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1898.

Enterado.

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que hoy entregó al Banco Nacional $20,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el segundo trimestre del año actual.

Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. numeración. Participa que cumpliendo con el acuerdo de Cabildo de 9 de Abril de 1896, ha designado el número 922 para la casa situada en la calle 2ª Poniente en la Colonia Morelos, entre las de Lecumberri é Ignacio Hernández; los números 92, 96, 100, 104 y 108, á las casas del Sr. Juan Antonio Arzumendi entre las Avenidas de Madrid y París; y el núm. 1206 á la casa del C. J. Galindo y Pimentel en la 9ª calle de la Violeta.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Corte. Avisa que cumpliendo con el acuerdo de Cabildo de 24 de Septiembre último, el día 27 cortó el agua de la casa número 36 de la calle de Pacheco, ó 1028 C. 21 S.

Comuniquese.

Del Notario de Ciudad.

Calles prolongación. Remite testimonio de la escritura de compraventa de la casa núm. 9 de la calle de Rosales que se otorgó por Don Francisco Espinosa á favor del Ayuntamiento, para prolon-

gar la calle de Colón, el 1º de Septiembre de 1891, ante el Notario D. Vicente de P. Velasco.

Recibo y á su expediente.

De particulares.

ción. Ricardo López Guerrero, y F. Garibay, piden se extienda la cañería de agua por la C. 38 S. á fin de pedir una toma de agua para sus casas números 48 y 53.

A la Comisión de Aguas.

tos. Guillermo Paterson, pide se declare que no causa el im-
rtesianos puesto de aguas el corral que últimamente adquirió marcado con el número 21 en la calle 2ª del Sur de la Colonia de los Arquitectos, que ha agregado á su casa número 10 de la calle de Ramón Guzmán, que tiene pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

ones. Angel López, pide permiso para colocar un pabellón de lona y dar funciones de circo en la plazuela del Tecpam de San Juan.

A las Comisiones de Policía y Obras Públicas.

dos Fian. E. L. Tidball, Gerente General de la Compañía Americana de Fianzas (American Surety Company), remite la fianza expedida para garantizar por un año y hasta por $1,500 el manejo del Sr. Luis C. Orihuela, como auxiliar de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

Al Síndico 1°.

os muni- Pablo Martínez del Río por la Compañía Teletónica Mexi-
xicana, modifica su ocurso de 25 de Mayo último, sobre exención del impuesto por algunos postes, exceptuando de aquella petición los que están colocados en la Calzada de San Antonio Abad.

De la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

A la Comisión de Hacienda.

los. Se autoriza el gasto de $ 160 que importan dos meses del
ón. sueldo que disfrutaba como jefe de los mayordomos de la

Limpia de Ciudad el finado Sr. Abraham Díaz, suma que se entregará como auxilio á su familia, y al efecto se considerará en el presupuesto del mes de Noviembre próximo.

Calles prolongación.

No habiéndose otorgado aún la escritura de compraventa de una parte de la casa núm: 1 de la plazuela de Necatitlán, para demolerla y prolongar al Sur la calle de Necatitlán, no es de accederse á la solicitud de la Sra. Josefa Santelíz de Alentá por la sucesión de D. Manuel Pérez Fernández, en que pide se le entreguen en el próximo mes de Octubre los $4,000 que debe percibir dicha sucesión, de conformidad con lo estipulado en la 6ª de las bases del convenio aprobado en 31 de Agosto último.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

1ª De conformidad con lo dispuesto en el inciso IV del art. 7º del Decreto de 20 de Enero del presente año, se declara: que la casa número 9 de la 1ª calle de la Paz perteneciente á la testamentaría de D. Tereso Quesadas de la que es representante su viuda Doña Angela Estrada, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por haber comprobado que la finca produce una renta menor de $ 200 al año.

2ª La expresada señora queda obligada á justificar al principio de cada año fiscal en la Administración de Rentas Municipales, que la finca de que se trata, no ha aumentado en sus productos.

3ª No ha lugar á la solicitud de la repetida señora respecto á que se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa referida.

4ª Devuélvanse á la Sra. Estrada Viuda de Quesadas, los comprobantes que adjuntó á su ocurso del 27 del que fina.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Atargeas.

Relativo á una solicitud sobre construcción de la atarjea de las calles 11ª y 12ª de la Camelia, ofreciendo los vecinos contribuir para esa obra con $ 260.

Unica. Dígase á los CC. Francisco Cuevas y demás signatarios, que por ahora, los recursos del Ayuntamiento no permiten acceder á lo que solicitan; pero que toman nota de su donativo, para que en su oportunidad, y tan pronto como sea posible, se utilice al emprender las obras de pavimentación de las calles 11ª y 12ª de la Camelia.

Obras Públicas. Albañales.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, que transcribe el que le dirigió la Secretaría de Gobernación, recomendando se haga la limpia de los albañales del edificio del Hospital para mujeres dementes, é informando la Dirección de Obras Públicas que ha expedido la licencia correspondiente para verificarse la limpia y que la de los albañales fué hecha con anterioridad.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Caños.

Relativo al ocurso de los CC. Luis Mejía y demás signatarios, en que piden se haga la limpia de un caño que está azolvado al frente de la casa número 435 de la 7ª calle de la Mosqueta (Molino de Maíz), informando la Dirección de Obras Públicas que el citado caño ha sido cegado.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Empleados del Ramo de Obras Públicas.

Unica. Se concede permiso al C. Gilberto Macías, Escribiente de la Dirección de Obras Públicas, para separarse de su empleo durante tres meses y sin goce de sueldo.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería municipal.

1ª Se concede licencia de seis meses sin goce de sueldo, al C. Miguel M. Arrollave, para separarse del empleo de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

2ª Por no ser necesario en la actualidad proveer la plaza que desempeña el C. Arrollave, ésta quedará sin cubrir, debiendo llenar las labores que le corresponden los demás empleados de igual clase de la referida oficina.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión del Rastro.

Rastro de ciudad

Primera. Mientras se subsanan las deficiencias que hay en el Nuevo Rastro de Ciudad, la matanza de reses y carneros se harán en el antiguo desde el día 3 del corriente por el tiempo absolutamente necesario para que se termine en aquél, las obras más indispensables.

Segunda. Comuníquese este acuerdo al Director del Rastro para que lo ponga en conocimiento de los interesados.

Tercera. La Comisión de Obras Públicas con la brevedad que el caso requiere, propondrá al Ayuntamiento las medidas

necesarias para la ejecución de las obras que han de hacerse en el Nuevo Rastro.

El C. Camacho.

Crèo justo manifestar en estos momentos, que el Ayuntamiento ha visto con satisfacción los trabajos que con tanta asiduidad é inteligencia ha emprendido nuestro compañero el Sr. Gómez, cuyas aptitudes é intachable honradez son tan notorias. Igualmente debo manifestar el empeño que ha tomado el Comisionado y Director de Obras Públicas y los Ingenieros, para remediar las imperfecciones y deficiencias en el Nuevo Rastro de Ciudad.

Creo que son injustas é inmerecidas las apreciaciones que en esta vez ha hecho la prensa periódica en el asunto relativo al Rastro, porque están exageradas las deficiencias del edificio y porque están desestimados y olvidados los asiduos é inteligentes trabajos de la Comisión.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Policía] O.deña de vacas.

Se aprobó sin debate el dictamen de la Comisión de Policía, que expresa en su parte expositiva se diga al Consejo Superior de Salubridad precise los sitios de la Ciudad en que á su juicio sea conveniente establecer ordeñas.

En debida respuesta al oficio del Consejo Superior de Salubridad, en que indica lo inconveniente que es para la Salubridad, el que haya ordeñas de vacas en lugares cetricos de la población, transcríbasele el presente dictamen.

Celadores municipales.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Policía, que consulta se devuelva á los Celadores Municipales la cantidad de $ 55 que se les facilitó en el mes de Septiembre último, con motivo de la festividad del día 16 de ese mes, para que se proveyesen de guantes, calzado y borlas para las espadas.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de los CC. Gómez y Plowes en Comisión especial.

Estadística.

En respuesta á su oficio relativo, devuélvanse al Gobierno del Distrito las boletas que se sirvió remitir el Ayuntamiento relativas al Anuario Estadístico de 1896, y en las que quedan asentados los datos que ha obtenido la Secretaría de la Corporación.

ultas.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen del C. Regidor Ordóñez, que consulta se levante la multa de $ 300 que por infracción al artículo 23 del Reglamento vigente, impuso á la Empresa de la corrida de toros de la Plaza de Bucareli la tarde del Domingo 12 de Septiembre último.

La Secretaría informó con este motivo que conforme al artículo 14 del Capítulo III de las Ordenanzas Municipales, de 1,840, que leyó, es condición para dispensar ó perdonar las multas, que el que las sufre represente al Cabildo, haciendo antes la exhibición de la multa de la Tesorería Municipal, lo cual no se ha hecho en el presente caso.

A las 7 y 19 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Fernández Ortigosa, Gómez, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 5 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 7 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 1º del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación insertando el del Consejo Superior de Salubridad, en el cual contesta el informe que se le pidió por el Ayuntamiento con motivo del aviso que se recibió de que la Compañía Cervecera de Toluca ha presentado un denuncio ante el Gobierno del Estado de México, con el objeto de adquirir el derecho para aprovechar en usos industriales las aguas del Río de San Francisco, y aquel Cuerpo consulta que no es conveniente que se empleen en usos industriales las aguas potables que se destinan para el abasto de la Ciudad de México, por ser perjudicial á la salubridad pública, y que debe procurarse que las aguas queden entubadas en su paso por los predios en que se encuentren establecidas industrias.

Al Síndico 2º que promovió.

Panteón Municipal.

Aprueba los acuerdos de 27 y 30 de Julio último, por los que se cede á las Sociedades Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón un lote de terreno en el Panteón

Municipal, para inhumar los cadáveres de sus socios, extendiendo la concesión á los padres, hijos y esposas de los mismos socios.

Comuníquese.

Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Balanza de comprobación.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por Septiembre último.

A su expediente.

Empelados. Fianzas.

Devuelve, previa toma de razón, la fianza que la «American Surety Company» otorgó á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del C. José González y González como Administrador de Paseos.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas posesión.

Dice que el 10 de Septiembre último dió posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa núm. 3 del callejón del Ratón ó 904 C. 2 A. N., y el 1º del presente, de la misma cantidad á la casa sin número al Oriente de la 2ª calle de los Baños Rusos, propiedad del Sr W. R. Roalfe.

Comuníquese.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad:

Rastro de ciudad

Avisa que el 3 del presente, como lo dispuso el Cabildo, comenzó la matanza de reses y carneros en el antiguo Rastro de Ciudad.

A su expediente.

De particulares.

Obras Públicas. calles.

Daniel R. Miller, pide se manden devolverle los $1,000.00 que depositó en la Administración de Rentas Municipales como garantía del pavimento que construyó en la plazoleta en que se encuentra la estatua ecuestre de Carlos IV.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Luis Méndez pide se declare que no causa el impuesto de

uso de cañería la casa núm. 13 de la 2ª calle de la Aduana Vieja, sino desde 1º de Septiembre de 1890.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos Pozos artesianos

Concepción Méndez de Guilbault, en ocursos separados, solicita media merced de agua, ó un litro 150 milílitros por minuto para cada una de las casas núms. 245 y 247 de la 5ª calle de Mina, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido, por haberse surtido ambas fincas de agua de pozo artesiano, también de su propiedad.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

Domingo Sánchez solicita pagar por iguala $24.00 anuales por contribución de carruajes.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Agustín Rivas pide se declare que la casa núm. 4 de la 2ª Calle Ancha no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas, conforme á la ley.

A la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Rastro, consultando el gasto de $30.00, importe de cinco bancas para la oficina recaudadora del nuevo Rastro de Ciudad y algunas composturas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

1ª Conforme á la fracción II, art. 7º de la ley de 20 de Enero último, se declara que desde esta fecha no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano la casa núm. 4 de la 1ª calle de los Aztecas, C. 11 N., propiedad del Sr. Pío Arena.

2ª La Dirección del Ramo cortará desde luego el agua de la casa de que se trata y la Administración de Rentas Municipales cerrará la cuenta que por el impuesto respectivo ha llevado á la casa referida.

Cárceles.

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que

del fondo de mejoras de prisiones erogue el gasto de $100.00 para las obras que es necesario hacer á fin de dar luz y ventilación al local que ocupa la escuela de mujeres en la Cárcel Municipal.

Celadores municipales.

1ª La Administración de Rentas Municipales devolverá á cada uno de los celadores municipales la suma de $5.00 que les anticipó por cuenta de sus sueldos en el mes de Septiembre último para que se proveyesen de guantes, calzado y borlas para las espadas, para las festividades cívicas del 15 y 16 del citado mes.

2ª Se autoriza el gasto de $55.00 que se considerarán en el presupuesto del próximo Noviembre, por importe de los últiles á que se refiere la anterior proposición.

Multas.

No habiendo dado cumplimiento la Empresa de la corrida de toros que tuvo lugar la tarde del Domingo 12 del pasado Septiembre en la plaza de Bucareli, á las prevenciones que contienen los arts. 14 del cap. III de las Ordenanzas Municipales y 247 de la ley de 20 de Enero del presente año, no es posible tomar en consideración la moción presentada en Cabildo de 1º del actual, en que se consulta se levante una multa de $300.00 que á dicha empresa se le impuso por una infracción reglamentaria.

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro de ciudad

Dígase al Consejo Superior de Salubridad, que en virtud del acuerdo de Cabildo de 1º del que rige, y entre tanto se subsanan las deficiencias que hay en el Nuevo Rastro de Ciudad se está verificando la matanza de reses y carneros en el antiguo Rastro, desde el día 3 del mismo; y que por lo mismo, no tienen ya objeto los ocursos que dirigieron á ese H. Cuerpo los introductores de ganado para el abasto público, relativos á estas deficiencias.

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal

Se concede licencia por un mes quince días, sin goce de sueldo al C. Alfonso Cervera, para separarse de su empleo de practicante de la Cárcel Municipal, en el concepto de que las labores que corresponden á este empleado serán desempeñadas durante el tiempo de la licencia que obtiene por los demás practicantes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Obras públicas.

1ª Se concede á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, que necesita para la construcción del colector número 2 en la Avenida 12.

2ª Se faculta á la Dirección de Aguas para que de acuerdo con la de las obras del Saneamiento, vaya transladando dicha toma de agua á los puntos que se extimen convenientes conforme á las necesidades de la construcción del mismo colector.

3ª Los gastos que origine la translación de la toma de agua de que se trata, serán por cuenta de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

De la Comisión de Policía.

Celadores municipales.

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Enrique Orozco del empleo de Celador Municial.

2ª Se nombra para substituirlo al C. José M. Barrera.

De la Comisión de Cárceles y Síndico 1º.

Cárceles. Empleados.

Unica. Ordénese al Sr. Alcaide de la Cárcel de Ciudad que se ciña extrictamente en todo caso á las leyes y reglamentos del ramo, sin tener en cuenta la categoría de los presos confiados á su custodia.

Empleados. Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, que consulta se autorice el gasto de $ 60 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Cruz Saucedo que falleció siendo velador de la Administración citada, la cual suma se entregará á la familia del finado.

A las 6 y 30 minutos de la tarde, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigosa, Garza, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 8 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FRANCISCO CORTINA É IOAZA Y LUIS G. LAVIE.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 5 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, autorizando el gasto de $ 55 que se destinaron para guantes, calzado y borlas para las espadas de once celadores para las fiestas de Septiembre último.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 1.º del presente, por el que se autorizó el gasto de $ 160 que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Abraham Díaz como Jefe de los mayordomos de la Limpia de Ciudad, y la cual suma se entregará como un auxilio á su familia.

Comuníquese.

Empleados de la Dirección de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 1° de este mes, por el que se concede permiso al C. Gilberto Macías, escribiente de la Dirección de Obras Públicas, para separarse de ese empleo por tres meses sin goce de sueldo.

Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 1° del corriente, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al C. Miguel Arróyave para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente, por el que se acepta la renuncia presentada por el C. Enrique Orozco del empleo de Celador Municipal, nombrándose en su lugar al C. José M. Barrera.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 5 de este mes, por el que se concede licencia por un mes 15 días sin sueldo al C. Alfonso Cervera, para separarse del empleo de practicante de la Cárcel Municipal, desempeñando las labores de éste los demás practicantes.

Comuníquese.

Empleados: Despachos.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido declarar que el maquinista, el fogonero, los porteros, los veladores y los peones del Rastro de Ciudad, no necesitan proveerse de despacho timbrado.

A su expediente.

Obras públicas. Albañales.

Inserta el oficio del Consejo Superior de Salubridad, participando que ha mandado comunicar al Sr. Plancarte y Labastida, que no se le concede autorización para construir un albañal exterior que conduzca los desechos de la casa núm. 3 de la 2ª calle del Pino á la zanja del medio de la calle, y llama la atención del Gobierno sobre que algunos propietarios han construido sus albañales para arrojar los materias fecales á la zanja expresada.

A la Comisión de Obras Públicas.

Estadística. Acusa recibo del oficio con el cual se remitieron los datos estadísticos que pidió la Secretaría de Fomento sobre Haciendas de campo, para el anuario Estadístico de 1896.

A su expediente.

Limpia de ciudad Avisa que el comisario de la 4ª Demarcación de Policía, por conducto de la Inspección General, comunica que el servicio de la limpia se encuentra abandonado y en ciertas calles hay aglomeración de basuras, pues por enfermedad del mayordomo Próspero Avila, no tiene dirección el servicio.

A la Comisión de Limpia.

Aguas concesión. Transcribe el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación, dando las gracias por el acuerdo de Cabildo que concedió 1 litro 150 milílitros de agua por minuto para el edificio del Instituto Médico Nacional.

A sus antecedentes.

Rastro de ciudad Contesta de enterado de que desde el 3 del corriente se ha vuelto á hacer la matanza de reses y carneros en el Antiguo Rastro de Ciudad, mientras se terminan las composturas más indispensables en el nuevo establecimiento.

A sus antecedentes.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Aguas. Contesta de enterado de que en acuerdo de 5 del presente se concedió media merced de agua para las obras del colector número 2.

A sus antecedentes.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Oficinas. Consulta que se apruebe el gasto de $ 651.20 por importe de reparaciones para la instalación de las oficinas de la misma Junta en el edificio del ex-Mercado del Volador.

A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales

Carros. Impuestos. Remite la lista de los carros inscritos en la Villa de Atzcapotzalco durante el mes de Septiembre último.

Transcríbase la lista á la Comisión de Carros.

Del Director de Aguas.

Aguas corte. Avisa que conforme á lo acordado en 5 del presente, el día 7 cortó el agua que disfrutaba la casa número 4 la 1ª calle de los Aztecas C. 11 N.

Comuníquese.

De la Academia de Medicina de México.

Asociaciones. Da á conocer el personal de funcionarios electos el 6 del actual para el año social de 1897 á 1898.

De enterado.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Empleados. Fianzas. Remite el testimonio de la escritura de fianza otorgada por Don Felipe Lelo de Larrea á favor del Ayuntamiento para caucionar el manejo del C. Felipe N. Domínguez, como Recaudador de la Administración de Rentas Municipales.

Al Síndico 1°

De particulares.

Terrenos. Domingo Rosellón manifiesta su conformidad con el precio del terreno en la calle de Alarcón, cuya adjudicación ha solicitado; y pide se le permita pagarlo en dos partidas.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos Melquiades Huerto, por los menores Luisa y Teresa Huerto, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced para la casa número 45 de la 5ª calle de Zarco ó 1,518 C. 8 N.; y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido á dicha finca.

A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones. Federico Roemer pide un duplicado de la certificación que

se le expidió en 1889 con motivo de haber manifestado su deseo de naturalizarse mexicano.

Expídase el duplicado de la certificación de que se trata.

Terrenos alineamiento.

Alberto A. Salama, por la Compañía Anglo-Mexicana de Préstamos y Agencias, pide se marque el alineamiento de la calle del Egido para poder medir el terreno que ha vendido al Sr. Ingeniero José María Velázquez.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos. aguas Pozos artesianos.

Bartolomé Carbajal y Serrano, por los albaceas de Don Agustín Cerdán, pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 32 de la 4ª calle de la Mosqueta que tiene pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados.

Arturo Gil y Gil pide licencia por cuatro meses sin sueldo para separarse del empleo de 2º Administrador de Fiel Contraste.

A la Comisión del ramo.

Rastro de ciudad

Palemón Martínez y demás signatarios, capitanes de matanza en el Rastro de Ciudad, dan las gracias por el acuerdo de Cabildo que dispuso que cesara la matanza en el Nuevo Rastro.

A su expediente.

De la Comisión de Aguas.

Aguas.

Remite el informe que le rinde el Teniente Coronel de Ingenieros, Abelardo Avalos, Jefe de la Comisión Militar, auxiliar de la Comisión Hidrográfica del S. O. del Valle de México, desde que comenzó sus trabajos hasta fines de Septiembre último.

Publíquese.

Se dió cuenta del siguiente acuerdo del C. Presidente del Ayuntamiento.

Octubre 4 de 1897.

Rastro de ciudad

Por la urgencia del caso y á reserva de dar cuenta al Cabildo, dígase á la Dirección de Obras Públicas, que habién-

dose derrumbado uno de los techos del Antiguo Rastro de Ciudad, proceda desde luego á hacer un minucioso reconocimiento del citado edificio para prevenir cualquier accidente, recomendándole á la vez mande reponer lo más pronto posible el techo derrumbado.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito; acordándose que pase para sus efectos á la Comisión de Obras Públicas.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste.

Empleados. Fiel Contraste.

Cesarán desde el día 15 del presente mes en sus respectivos empleos, de conformidad con los acuerdos de Cabildo relativos, los Inspectores supernumerarios del ramo de Fiel Contrate CC. Mariano Segovia, Diego David, Manuel Urquiaga y Alejandro Escudero y Verdugo, así como los cuatro mozos que con igual carácter de supernumerarios prestan sus servicios.

El C. Miranda.

El Administrador de Fiel Contraste me asegura que no serán ya útiles los empleados de que se trata, y tal es el fundamento de mi dictamen, el cual dará por resultado una economía de $ 300 mensuales para el Ayuntamiento.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste.

Empleados. Fiel Contraste.

1ª Se concede licencia por cuatro meses sin goce de sueldo, al 2º Inspector de Fiel Contraste, C. Arturo Gil y Gil.

2ª Se nombra para substituirlo en el tiempo indicado, al C. Diego David.

De la Comisión de Alumbrado.

Policía. Postes.

Dígase á los Sres. Tomás Braniff y Samuel B. Knight, representantes de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, manifiesten á la mayor brevedad posible al Ayuntamiento, si aceptan ó no las proposiciones formuladas por la Comisión de Alumbrado, en las que se designan las bases bajo las cuales se podrá permitir que continúe dicha Compañía ocupando con sus postes las calles de la Ciudad.

De la Comisión de Hacienda:

puestos muni-
ales. Postes.

Hágase saber al representante de la Compañía Telefónica Mexicana y á la Administración de Rentas Municipales, que de los noventa y nueve postes á que se refiere el oficio de Mayo 15 de este año, como pertenecientes á la Compañía Telefónica, solamente causan el impuesto respectivo, los que están situados en la Calzada de San Antonio Abad hasta el lugar que ocupó la antigua Garita, debiendo considerarse modificado en tal sentido el acuerdo de Cabildo de 21 de Mayo último.

pleados.
función.

Se autoriza el gasto de $ 60 que es el importe de dos meses de sueldo que disfrutaba finado el C. Cruz Saucedo, como Velador en la Administración de Rentas Municipales, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Noviembre y se entregará á la familia del expresado Saucedo.

De la misma Comisión de Hacienda.

puestos Aguas

Se declara que la casa número 2,334 de la 7ª calle de Zaragoza, propiedad del Sr. Joaquín Puertas, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no haber entubación en esa calle.

puestos Aguas

Conforme á la fracción VI, artículo 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara: que el corral marcado con el número 2 de la 4ª calle de Humboldt ó 1,323 C. 10. N. propiedad del Sr. Juan S. Argudin, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no haber en ese corral ninguna construcción.

puestos muni-
ales. Carrua-

No ha lugar á la solicitud del Sr. Domingo Sánchez, en que pide se le permita pagar como iguala la suma de $ 24 anuales por los carruajes que usa y que dice son para su venta, porque esas igualas están prohibidas para los impuestos Municipales, por el artículo 195 de la ley de 20 de Enero del presente año.

tro de Ciudad

En el paesupuesto del próximo mes de Noviembre, se considerará la suma de 30 pesos que se autorizan por compra que se hizo de cinco bancas para la oficina de recaudación del Nuevo Rastro de Ciudad y por importe de algunas reparaciones hechas en aquel edificio.

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 6 de Agos-

Obras públicas. Impuestos.

to de 1895, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Francisco Ramírez Castañeda por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas, la suma de 33 pesos 66 centavos, que es el importe de la banqueta que construyó al frente de su casa número 623 de la 9ª calle de la Camelia, con sujeción al acuerdo de 16 de Abril de dicho año y la cual banqueta fué recibida por la Dirección de Obras Públicas.

Aguas impuestos

1ª La Dirección del Ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced á la casa número 245 de la 5ª calle de Mina.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Srita. Concepción Méndez y Guilbault por la casa de que se trata el impuesto de aguas desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

Aguas impuestos

1ª La Dirección del Ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced á la casa núm. 247 de la 5ª calle de Mina.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Srita. Concepción Méndez y Guilbault por la casa de que se trata el impuesto de aguas, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

Del Síndico 2º.

Aguas propiedad

1ª Se da por reconocida la propiedad de media merced de agua, en favor de la casa número 20 de la calle de Medinas, perteneciente hoy á la sucesión de la Sra. Doña Dolores D. de Prado. Anótese esta media merced, como derivada de la concesión hecha á Eugenio de Sarabia, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, del remanente del agua de las casas de Alonso de Picazo, siendo la fecha del acuerdo que aprobó la concesión hecha á Sarabia, la de 11 de Septiembre de 1643, concesión confirmada en acuerdo de 18 de Junio de 1674 á favor del Convento de Carmelitas Descalzos, que pagaron una suma por la concesión; debiéndose anotar que el agua de Sarabia fué dividida entre las casas 20 y 21 de la calle de Medinas, por acuerdo de Cabildo de 11 de Mayo de 1851.

2ª Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.

3ª Comuníquese á la Administración de Rentas.

Aguas Propiedad

1ª Se ha por reconocida la propiedad de media merced de agua en favor de la casa número 21 de la calle de Medinas, perteneciente hoy al menor Manuel M. Bulnes y Gómez.— Anótese esta media merced como derivada de la concesión hecha á Eugenio de Sarabia, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, del remanente del agua de las casas de Alonso de Picazo, siendo la fecha del acuerdo que aprobó la concesión hecha á Sarabia, la de 11 de Septiembre de 1643, concesión confirmada en acuerdo de 18 de Junio de 1674 á favor del Convento de Carmelitas Descalzos, que pagaron una suma por concesión, debiéndose anotar que el agua de Sarabia fué dividida entre las casas números 20 y 21 de la calle de Medinas por acuerdo de Cabildo de 11 de Mayo de 1851.

2ª Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.

3ª Comuníquese á la Administración de Rentas.

Aguas Propiedad

1ª Se ha por justificada la propiedad que sobre media merced de agua, tienen cada una de las casas marcadas con los números 3,201 de la Avenida Poniente 8 y 4,202 de la Avenida Poniente 4 A., situadas ambas fincas en la colonia de San Rafael; reconociéndose asimismo la propiedad de media merced á favor del lote número 5, manzana letra H. de dicha Colonia y reconociéndose igualmente la propiedad de 2 y media mercedes á favor de la Colonia de San Rafael.

Regístrense estas propiedades como derivadas de la concesión que se hizo á Martín de Lezama por la suma de $ 500 en 1692 y cuya merced, por acuerdo de 11 de Febrero de 1767 se trasladó al terreno en que hoy está la Colonia; derivándose también la propiedad que aquí se reconoce de la concesión que por una suma de dinero se hizo al Mayorazgo fundado por Juan Cuevas, de 4 mercedes, de las que tres fueron destinadas al terreno en que está situada la colonia.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.

Regístrense estas propiedades en el libro de Mercedes.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Colonia de San Rafael, impuestos de uso de cañerías desde el 1º de Julio de 1890, pero únicamente á razón de media merced de agua, por no estar disfrutando la Colonia de sus tomas.

3ª Las casas número 3021 de la Avenida Poniente 8ª y 4402 de la Avenida Poniente 4 A., pagarán impuesto de uso de cañerías desde el 11 de Marzo de 1892, fecha del acuerdo en que se aprobó la división de esas mercedes.

4ª La Dirección de Obras Públicas, previa una inspección ocular, informará qué denominación corresponde al lote número 5 de la manzana letra H. de la Colonia, á efecto de que el Cabildo pueda acordar que se haga la anotación respectiva en el libro de mercedes.

A las 6 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 12 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

A las 6 y 22 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 8 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

arros
puestos.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, insertando las respuestas de los Ayuntamientos de Guadalupe Hidalgo, Ixtapalapam y Coyoacán, con motivo del acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital, sobre que en algunas Municipalidades foráneas se cobra la contribución sobre carros sin sujetarse á la tarifa de la ley de 20 de Enero del corriente año.

A la Comisión de Carros.

mpleados De-
nción.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, que autoriza el gasto de $60.00, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Cruz Saucedo, como velador de la Administración de Rentas Municipales y la cual suma se entregará á su familia.

Comuníquese.

el Contraste,
mpleados.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, por el cual se concede licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al C. Arturo Gil y Gil como Segundo Administrador de Fiel Con Traste, nombrándose en su lugar al C. Diego David.

Comuníquese.

astro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, por el que se autoriza el gasto de $30.00, importe de cinco bancas para la oficina de recaudación del nuevo Rastro de Ciudad y de varias composturas.

Comuníquese.

astro de ciudad

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de 1° del actual, por el que se dispuso que desde el día 3 se haga la matanza de reses y carneros en el antiguo Rastro de Ciudad, mientras se ejecutan las obras que demandan las deficiencias del nuevamente construido.

A sus antecedentes.

Del Director de Aguas.

nas. posesión

Participa que el 1° del presente dió posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa núm. 27 de la 1ª calle de la Merced ó 1,126 A. 8 O.; y el 9, de

la misma cantidad á la casa núm. 2 del callejón del Hormiguero ó 2,230 C. S. A. 11.

Comuníquese.

Del Inspector de Alumbrado público.

Alumbrado. Informa que, durante el mes de Septiembre próximo pasado, por las horas extraordinarias del alumbrado, resultó á favor de la Compañía Mexicana de Gas y Luz eléctrica un saldo de $1,771.58.

A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Policía Ordeña de vacas. Amado Vázquez pide permiso para abrir un establo de vacas en la 2ª calle de Hidalgo núm. 1.

A la Comisión de Policía.

Aguas. Entubación. Impuestos. Joaquín Zozaya pide se le abone por cuenta del impuesto de aguas la suma de $203.21 que importó la cañería que colocó en la plazuela de la Candelarita, conforme al acuerdo de 19 de Mayo de 1896.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Filtros. O. H. Jewell, por la Compañía O. H. Jewell Filter C°, propone establecer veinte filtros «Jewell,» de alta gravedad, por $125,000.00 en oro, sin que estén comprendidos los derechos de introducción.

Al Síndico 2° y á la Comisión de Aguas.

Impuestos Aguas Juan B. Alamán por los herederos de D. Francisco Somera, pide que se reduzca á $ 100 lo que se le cobra por impuesto de aguas de la casa número 21 de la 2ª calle Sur.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Joaquín Piña pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales le expida constancia de haber sido clausuradas las casillas de pulques cuya situación expresa.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas., petición. Ventura Martínez pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 7 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán, ó 2,149 A. 3 O. que está

exceptuada del impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 al año.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos. Francisco de P. Castro pide se le permita construir una, banqueta de cemento frente á su casa número 8 de la calle del Coliseo Viejo, abonándole su importe por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Publicaciones Nicolás Bejarano presenta un certificado del Juzgado 4° de lo Civil, acreditando su nombramiento de interventor de los bienes de la intestamentaría de su hermano D. Ignacio y agrega que se ha hecho cargo del periódico «El Municipio Libre».

A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. Carlos Valle y Gagern por la sociedad mutualista «Patria Libertad y Progreso» comunica que la sociedad da un voto de gracias por el acuerdo de Cabildo que cedió un lote de terreno en el Panteón Municipal para inhumar los cadáveres de los socios.

A su expediente.

Del Regidor Gómez, Comisionado del Rastro.

Rastro de ciudad Remite el informe rendido por el Director del Establecimiento.

Publíquese.

Del C. Fernández Ortigosa, Comisionado de Beneficencia

Asilos. Remite el informe que rinde el Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Septiembre último

Publiquese.

Rastro de ciudad el nuevo. El suscrito Secretario expuso, que con anuencia del ciudadano Presidente del Ayuntamiento había redactado y presentaba el informe á que dió lectura, y en el cual se dice que el Rastro nuevamente construido y que ha resultado deficiente, había sido recibido en 21 de Mayo de 1895 *sin perjuicio de la responsabilidad que por la ley común tienen todos los contratistas de obras, por vicios ó defectos en la construcción;* y que

por lo mismo debiera estudiarse si resultaba alguna responsabilidad á los contratistas.

Se acordó que pase el informe al estudio de los ciudadanos Síndicos 1º y 2º del Ayuntamiento.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Oficinas.

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para erogar el gasto de $651.20 con cargo al fondo de mejora de prisiones y que se invertirán en las obras de instalación de las oficinas de la misma Junta, en el departamento que le proporcionó la Corporación Municipal en el ex-Mercado del Volador.

Aguas Impuestos

La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm. 45 de la 5ª calle de Zarco, calle Norte 8 núm. 1,518, propiedad de las menores Luisa y Teresa Huerto; en la inteligencia de que el impuesto se cobrará desde la fecha en que se dé posesión del líquido, en virtud de que la finca produce una renta menor de $200 al año.

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 6 de Agosto de 1895, la Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. Francisco Ramírez Castañeda, por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas, la suma de $33.66 que es el importe de la banqueta que construyó frente de su casa números 641 y 643 de la 9ª calle de la Camelia, siendo este último número el de una accesoria de la misma finca, haciéndose ese abono con sujeción al acuerdo de 16 de Abril de dicho año, y la cual banqueta fué recibida por la Dirección de Obras Públicas.

Multas.

Se levanta la multa de $300 que se impuso á la empresa de de la corrida de toros que tuvo lugar la tarde del domingo 12 de Septiembre próximo pasado en la Plaza de Bucareli.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

No ha lugar á la solicitud de las Sras. María y Francisca de Belderrain en que piden gratuitamente el refrendo de la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, que ocupa el cadá

ver de su hermano D. Francisco de Belderrain, por estar terminantemente prohibido por ley, el que se hagan concesiones de esta naturaleza.

Panteón municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Justina V., viuda de Zubieta, madre del C. Francisco Zubieta, empleado al servicio de la Inspección general de Policía.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos

Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva dar su resolución al expediente del Sr. Cayetano Pacheco, que se le remitió en oficio núm. 1050 de 7 de Julio último referente al establecimiento de un establo de vacas de ordeña en la 2ª calle de Zarco y callejón de la Esmeralda, por estar pendientes de despacho varias solicitudes que se encuentran en igual caso.

Ríos y acequias.

Informe la Dirección de Obras Públicas si la zanja que se ha cegado y que existía al norte de la Cervecería Alsaciana, situada en la Calzada de San Antonio Abad, es de la propiedad de la Ciudad, y en caso de que ésto resulte, se le faculta para mandar demoler el estacado que se ha puesto en el lugar en que estaba aquella zanja para limitar dicha cervecería de la vía pública.

De la misma Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

Diríjase atenta comunicación al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole se sirva precisar los lugares en que á su juicio sea conveniente establecer las ordeñas de vacas que se hallan en el centro de la población, para asimismo resolver varias solicitudes de ordeñas, que por ser para el centro de la ciudad, están pendientes de despacho.

Del C. Síndico 1º.

Empelados. Fianzas.

1ª Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales, que el Recaudador, Sr. D. Felipe Domínguez, ha caucionado ya su manejo.

2ª Archívese este expediente.

Empleados. Fianzas.

Se aprobó el dictamen del Síndico 1º que en seguida se copia, habiéndolo sido la proposición 1ª en votación secreta

por unanimidad de 12 votos, según lo previene el art. 9º del cap. IV de las Ordenanzas Municipales.

Las proposiciones 2ª y 3ª, se aprobaron económicamente.

1ª Se acepta á la American Surety Company, como fiador del Sr. Luis G. Orihuela, en su empleo de Auxiliar de la Sección Administrativa en los Almacenes de Obras Públicas.

2ª Se acepta el contrato de fianza en los términos del que obra ya en este expediente, otorgado por dicha Compañía para caucionar el manejo del referido Sr. Orihuela.

3ª Archívese este expediente.

Del Síndico 2º.

Aguas. Referente á la denuncia hecha ante el Gobierno del Estado de México de las aguas del río de S. Francisco que llegan á la caja repartidora de Río Hondo; y al dictamen del Consejo Superior de Salubridad en que manifiesta que no es conveniente que las aguas potables que se destinan para el abasto de la Ciudad de México, se empleen para usos industriales en ningún caso, por ser nocivo y perjudicial á la salubridad pública.

Unica. Transcríbase por los conductos debidos á la Secretaría de Fomento y al Gobierno del Estado de México la 1ª de las proposiciones que constan en el dictamen que antecede del Consejo Superior de Salubridad, así como la parte expositiva de dicho dictamen.

Panteón Municipal. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la del Panteón Municipal que consulta que sin modificación alguna subsista la partida núm. 1,419 del presupuesto vigente, relativa al gasto de un aparato que en una sola operación pudiera cortar, grabar y perforar las placas que se colocan en el Panteón Municipal en cada nueva fosa recientemente ocupada.

A las 6 y 54 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 15 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

eta A las 6 y 11 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

guas. Comunica que ya remite á la Secretaría de Gobernación para sus efectos, el acuerdo en el cual se transcribe la resolucion del Consejo Superior de Salubridad, sobre que es perjudicial que las aguas potables que se destinan al abasto de la Ciudad se empleen en usos industriales, con motivo del informe que se le pidió relativo á la inconveniencia de que la Compañía Cervecera de Toluca adquiera derechos sobre las aguas del Río de San Francisco, que es uno de los afluentes á la caja repartidora de Río Hondo, de la cual son las aguas de la Hacienda de los Morales que ya pertenecen á la ciudad.

A su expediente.

guas. petición. Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo media merced de agua para los edificios de las Garitas de Peralvillo y San Lázaro que ocupan las escuelas 64 y 109.

A la Comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Rastro de ciudad

Contesta de enterado del acuerdo del Ayuntamiento que dispuso que desde el tres del presente se hiciera la matanza de reses y carneros en el antiguo Rastro de Ciudad, mientras se subsanan las deficiencias del nuevanmente construido.

A sus antecedentes.

De la Dirección de Obras Públicas

Fincas [illegible] ción.

Avisa que ha señalado el número 653 á la casa de la Rinconada ó Estampa de San Diego, á solicitud del Sr. M. Lara.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Avisa que el 1° de Agosto próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced á la casa núm. 1 de la calle del cuadrante de San Sebastián ó 716 C. 13. N; el 9 del actual, de la misma cantidad de agua, á cada una de las casas núm. 1 de la calle de los Migueles ó 1,147 C. 11 S. y núm. 16 de la 1ª calle de Plateros, A. 4 O; y el día 13, de igual cantidad, á la casa sin número en el lote número 9, de la Colonia de San Rafael, propiedad de la Sra. Soledad O. de Garay.

Comuníquese.

Agua[illegible]

Del Teniente Coronel de Ingenieros Abelardo Avalos, Jefe de la Comisión Auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México.

Participa que en cumplimiento de lo acordado por el Cabildo, hoy ha recibido del Ingeniero Guillermo Beltrán y Puga, los animales, instrumentos y útiles que estaban á su cargo como jefe de la Comisión Hidrográfica.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas. Petición.

Paul Marnat pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto además de la que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de Plateros, ó 326 A. 4. O.

A la Comisión de Aguas.

Aguas. petición. Jorge del Río pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua para un lote de terreno en Chapultepec, haciendo los gastos por su cuenta y abonándosele esos gastos por cuenta del impuesto correspondiente.

A la Comisión de Aguas.

Aguas. fincas. Fernando Rueda pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa núm. 3½ de la 4ª calle de Santa María de la Ribera, construida en parte de la casa número 3 de la propia calle.

A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguintes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos 1ª Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa núm. 4 de la 1ª calle de la Independencia ó núm. 20 A. 6. O. propiedad del Sr. A. Escalante.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al expresado Sr. Escalante el impuesto de aguas por la casa de que se trata desde que se le dé posesión del líquido.

Aguas. Entubación. Impuestos. La Administración de Rentas Municipales, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 31 de Diciembre de 1895, abonará al Sr. Joaquín Zozaya la suma de $ 203.21 por cuenta del impuesto de aguas que causa la casa número 7 de la Plazuela de la Candelarita, calle 6 Sur núm. 604, haciéndose ese abono á contar desde el 1° de Agosto de 1896 en que se dió posesión de media merced de agua á la referida finca; en virtud de haber establecido la cañería principal por su cuenta en dicha plazuela.

Impuestos Aguas La Administración de Rentas Municipales cobrará sin recargo alguno al Sr. Lic. Luis Méndez el impuesto de uso de cañerías por el agua que en propiedad disfruta su casa núm. 13 de la 2ª calle de la Aduana Vieja á contar desde el 1° de Septiembre de 1890.

Impuestos Aguas 1ª La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, que se concede pa-

ra la casa núm. 7 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán ó 2,149 A. O. 3.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa de que se trata, al Sr. Ventura Martínez, desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

Impuestos. aguas Pozos artesianos.

En virtud de lo dispuesto en la fracción III del art. 7° de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que la casa núm. 32 de la 4ª calle de la Mosqueta, perteneciente á la testamentaría del Sr. Agustín Cerdán, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano que se encuentra en un terreno contiguo á dicha finca y que pertenece también á la expresada testamentaría.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Juan B. Alamán por la sucesión de D. Francisco Somera, la cantidad de $ 100 en pago total del adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa núm. 21 de la 2ª calle del Sur.

Terrenos. alineamiento

1ª De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 3 de Marzo de 1896, se adjudica en venta al Sr. Domingo Rosellón un terreno contiguo á su casa situada en la calle de Alarcón, para que salga al alineamiento respectivo.

2ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Rosellón la suma de $ 180.33 por 120 metros cuadrados 22 centésimos que mide el terreno de que se trata; en el concepto de que esta suma la pagará el expresado señor en dos partidas iguales en los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

3ª Una vez que justifique el Sr. Rosellón el pago total de la mencionada suma, la Secretaría Municipal expedirá el título de propiedad que corresponde, que será autorizado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Alumbrado de gaz y luz eléctrica

En el presupuesto del próximo Noviembre se considerará la cantidad de $ 1,771.58 por saldo que resultó á favor de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica por excedente de horas de alumbrado habido en el mes de Septiembre último, autorizándose el gasto respectivo, conforme al acuerdo de Cabildo de 27 de Julio del corriente año.

Publicaciones.

1ª Dígase al Sr. Lic. Nicolás Bejarano, que el Ayuntamien-

to queda enterado de que ha sido nombrado por el Juzgado 4º de lo Civil, interventor de la intestamentaría de su finado hermano el Sr. Ignacio Bejarano, y que en virtud de ese nombramiento se ha hecho cargo del periódico «El Municipio Libre.»

2ª Transcríbase este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales á fin de que previos los requisitos establecidos, entregue al Sr. Lic. Bejarano las cantidades asignadas y que se asignen en el presupuesto, de conformidad con los contratos de 25 de Enero de 1889 para la impresión de las actas antiguas de Cabildo y de 18 de Septiembre de 1896, para la publicación de «El Municipio Libre.»

3ª Devuélvase, previa toma de razon, al Sr. Lic. Bejarano el documento que acompañó á su ocurso de 12 del que rige para justificar su personalidad como interventor de la nitestamentaría de su finado hermano, D. Ignacio Bejarano.

Impuestos municipales Pulquerías.

En contestación al ocurso relativo del señor Joaquín Piña, dígasele que, según informe del Administrador de Rentas Municipales, los expendios de pulques situados en las esquinas de las calles de Jurados y Ciegos, y Rastro y Arrecogidas, fueron clausurados á nombre de Don Luis Espinosa en 3 de Septiembre del año próximo pasado; el situado en la 2ª calle de Manzanares número 4½ fué clausurado á nombre de la misma persona en 28 de Febrero del año citado, y respecto del expendio situado en la esquina de las calles de Manzanares y Susanillo, está al corriente en el pago de sus contribuciones y pertenece al señor Juan Portilla.

Panteón Municipal.

1ª Sin modificación alguna subsiste la partida número 1,419 del presupesto vigente, aprobado en Cabildo de 29 de Diciembre de 1896,

2ª La comisión del ramo en el presupuesto del próximo año, considerará la cantidad que importe el aparato á expensas de la partida destinada á las placas del Panteón Municipal.

Obras Públicas. Atarjeas.

1ª Previa la aprobación superior, comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el acuerdo de 4 de Junio del presente año, relativo á la construcción de una atarjea en las calles de la Colonia de San Rafael y para la que contribuyen los propietarios de aquella colonia con la suma de $2,025 00.

2ª La Secretaría Municipal remitirá á la citada Administración, una noticia de las personas que han ofrecido contribuir para la obra y de las cantidades con que se han subscrito haciendo constar en esa noticia que á los señores J R. Carral, Gonzalo Garita y señora Soledad O. viuda de Garay se les abonará la suma con que contribuyen, por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que causen sus fincas.

3ª El albañal que conecte la casa del Sr. J. Zicht con la atarjea central, será por cuenta del Ayuntamiento.

4ª Enteradas que sean en la Administración de Rentas Municipales las cantidades con que se han subscripto los peticionarios, dicha oficina lo comunicará á la Dirección de Obras Públicas para que proceda á la construcción de la obra.

De la Comisión de Aguas.

Aguas servicio.

Referente al ocurso del Sr. Antonio Arcos Romero en que solicita se mande poner la cañería del agua hasta el sardinel de la casa número 34 de la Plazuela de Pacheco.

Unica. Dígase al C. Antonio Arcos Romero que este H. Ayuntamiento accede á lo que solicita, siempre que los gastos que origine la obra sean por su cuenta

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas. Entubación.

Referente al ocurso de los CC. F. Garibay y R. López Guerrero en que piden se prolongue la cañería del agua hasta el frente de sus casas números 48 y 53 de la calle 38 Sur.

Unica. Dígase á los CC. Ricardo López Guerrero y F. Garibay, que tan luego como se terminen algunos trabajos que con anterioridad se tenían pendientes, se procederá á ejecutar la prolongación de la cañería que solicitan.

Limpia de ciudad

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Limpia, que consulta que la Administración de Rentas Municipales, compre para el servicio de la limpia doce carros y cuarenta mulas, y se le faculte para que venda las mulas de desecho que designe la comisión.

Sin debate se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Policía.

Policía Establos

Remítase al Consejo Superior de Salubridad, para que se sirva informar, el expediente en que consta la solicitud del Sr. Amado Vázquez, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en la 2ª calle de Hidalgo número 1 ó A. 13 P. 440.

De las comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

Alumbrado. Fábrica de gas empresa particular.

Unica. En vista de la resolución de la Secretaría de Hacienda y de la manifestación del Sr. Hayden, acerca de la fracción 1ª del art. 4º del proyecto de contrato para establecer una fábrica de gas hidrógeno en esta capital, y que fué aprobado en lo general en Cabildo de 13 de Julio próximo pasado, continúa la discusión en lo particular del referido contrato, con excepción de la fracción indicada.

En cumplimiento del acuerdo que acaba de aprobarse, la Secretaria manifestó al cabildo que iba á ponerse á discusión en lo particular las bases del proyecto de contrato que, con el dictamen que fué aprobado en lo general el 13 de Julio del presente año, dicen á la letra:

Primera. Se aprueban en lo general las bases de contrato presentadas al Ayuntamiento, por el señor Federico R. Guern, sey, en representación del señor William H. Hayden, y que presentó con fecha 13 de Mayo último, para el establecimiento y explotación de una fábrica de gas hidrógeno carbonado y que consta en este expediente.

Segunda. Consúltese con la Secretaría de Gobernación por los conductos debidos, su opinión acerca de la fracción 1ª del artículo 4º para que en vista de se resolución continúe la discusión del contrato en lo particular.

Las bases del contrato á que se refiere la primera de las proposiciones preinsertas, son las siguientes:

Art. 1º El H. Ayuntamiento de México concede permiso y autorización al señor William H. Hayden para establecer en la Ciudad de México una fábrica para elaborar gas hidrógeno ó gas de carbón y para colocar los tubos que exigiere su distribución en la ciudad á fin de proveer, tanto á los edificiós públicos como á los particulares, de luz, calor ó fuerza motriz. A este efecto dicho señor William H. Hayden podrá establecer con la maquinaria correspondiente, los edificios, retortas, gasómetros y demás dependencias que creyere con-

venientes, sujetándose á las leyes vigentes sobre Policía ó Salubridad Pública.

Art. 2º Igualmente se concede al señor William H. Hayden permiso y autorización:

I. Para establecer los deagües y derrames de la fábrica de gas, en los mismos términos y condiciones que se permitan á los demás particulares.

II. Para colocar en todas las calles, avenidas, calzadas, plazas y plazuelas de uso público de la Ciudad de México, los tubos, conexiones, llaves, registros y demás accesorios que sean necesarios para la conducción y distribución del gas; pudiendo emplear con este fin los aparatos y maqninaria que conduzcan á facilitar la pronta ejecución de la obra y que á juicio de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento no ofrezcan peligro para los transeuntes.

III. Para celebrar contratos, arreglos y convenciones con todas las personas á quienes proporcione gas en los términos que autoricen las leyes vigentes, y con las franquicias concedidas ó que se concedan á las Empresas consagradas al servicio del púbilco.

IV. Para tener empleados uniformados que bajo la rrésponsabilidad de la Empresa; desempeñen los servicios que ésta les confiera de acuerdo con las leyes vigentes y con los contratos que celébre con los particulares á quienes ministre el gas.

Art. 3º Para el uso de las franquicias á que se refiere la fracción III del artículo que precede, el concesionario se sujetará á las reglas siguientes:

I. No se causará perjuicio ni deterioro alguno á los tubos de distribución de agua, ni á las atarjeas, albañales ó colecrores establecidos ó que se establezcan en lo futuro, sino que por el contrario, todas las obras del subsuelo serán respetadas, reparándose á costa de la Empresa cualquier deterioro que en ellas se cause con motivo de las que autoriza este contrato.

II. El establecimiento de la entubación de gas, se ejecutrá de acuerdo con la localización y condiciones que fijáre el Ayuntamiento por conducto de la Junta Directiva del sanea-

miento de Ciudad y de las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

III. Si después de establecida la entubación de gas, fuere necesario, por modificación en las obras del subsuelo, hacer en aquella algún cambio ó alteración, la Empresa estará obligada a efectuarlo abonándosele solamente el costo que tuviere la alteración ó modificación acordada.

IV. Las obras que fueren requeridas por la conservación, limpia ó reparación de los tubos de gas se llevará á efecto, previo permiso en cada caso, de la Dirección de Obras Públicas.

V. Tanto para establecer la entubación del gas como para ejecutar las obras á que se refiere el inciso anterior,la Empresa embarazará ó interrumpirá el tráfico de las calles lo menos que fuere posible, á cuyo fin procederá de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas sobre la manera de conducir sus trabajos.

VI. Será obligación de la Empresa reparar sin tardanza los pavimentos que tuviere que tocar ó remover en las calles y banquetas, reponiéndolos al estado que hayan tenido, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas, la cual en caso de demora infundada por parte de la Empresa, llevará á efecto la reparación á costa de ésta.

Art. 4º El H. Ayuntamiento de México se obliga:

I. A obtener del Gobierno Federal el permiso necesario para que entren libres de derecho de importación todos las máquinarias, artículos, efectos, artefactos que fueren necesarios para la construccion de la fábrica y del gasómetro ó gasómetros que estableciere la Empresa, así como de los tubos de distribución, conexiones, medidas, llaves, accesorios de aparatos, máquinas y herramientas necesarias para instalarlos.

Para el goce de esta franquicia, la Empresa presentará en cada caso una lista de los efecctos cuya libre introducción necesite, y el Ayuntamiento asegurándose previamente del empleo que vaya á darse á dichos efectos dirigirá la petición respectiva á la Secretaria de Hacienda, para que ésta dé la orden correspondiente á la Aduana por donde haya de verificarse la importación.

La Empresa queda obligada á no emplear los efectos que introdujére libre de derechos, sino en su propio uso y para los fines que en este contrato se expresan, y en caso de que por deterioro ú otro motivo, los cambiare ó vendiere á tercera persona, lo participará al Ayuntamiento para que previamente se verifique el correspondiente pago de derechos. La falta de cumplimiento de esta obligación se castigará con una multa de $500 cada vez.

II. A que en caso de que el Ayuntamiento resuelva establecer el alumbrado de gas en una parte ó en toda la Ciudad, lo comunicará á la Empresa, á efecto de que ésta presente las proposiciones que crea convenientes.

Art. 5º En compensación de las franquicias que se otorgan en ese contrato al señor William H. Hayden, éste se obliga:

I. A pagar al H. Ayuntamiento de México el 1 por ciento del producto bruto de las ventas de gas. Esa obligación comenzará tres años después de que se haya empezado á ministrar gas para el consumo del público, subsistirá por todo el tiempo del presente contrato, y los pagos correspondientes se harán por trimestres ó por tercios de años vencidos, á elección del Ayuntamiento, en la Administración de Rentas Municipales, la cual tedrá el derecho de inspeccionar el libro ó libros especiales que llevará la Empresa á los consumidores de gas.

II. A no cobrar por el consumo de gas que se haga, más de dos pesos por cada diez metros cubicos.

III. A que en la construcción de la fábrica, establecimiento del gasómetro y elaboración del gas, se empleará el cuidado debido, evitando todo peligro para los trabajadores y para el público.

IV. A que el gas que se fabrique y entregue al consumo, sea de pureza normal sin que contenga más de 650 miligramos de azufre y 650 miligarmos de amoniaco por metro cubico.

V. A principiar las obras de instalación cuando más tarde, un año después de que este contrato se eleve á escritura pública, comenzando á ministrar gas al publico dentro del año siguiente.

VI. A tener siempre en la Ciudad de México un represen-

tante debidamente autorizado para tratar con el Ayuntamiento de México todos los asuntos que se ofrecieren con relación al presente contrato.

VII. A depositar, al elevarse este contrato á escritura pública, la cantidad de $ 10,000 en la Administración de Rentas Municipales, cuya suma perderá el concesionario, en caso de que las obras no se comiencen dentro del término estipulado de un año, ó no se ministre gas al público dentro del año siguiente. Si se cumpliere con las condiciones expresadas, el depósito se devolvera desde luego al concesionario,

Art. 6º Este contrato durará en vigor y fuerza por el término de 50 años, contados desde la fecha en que sea redudido á escritura pública. Concluido este período, el Ayuntamiento de México tendrá el derecho de adquirir la Fábrica y todo lo que pertenezca á la Empresa, por su precio de avaluo, el cual se llevará á efecto por peritos nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que aquellos nombrarán antes de proceder al desempeño de su encargo.

Si la Ciudad no hiciere uso del derecho que aquí se le concede para adquirir los bienes que pertenezcan á la Empresa, esta concesión se tendrá por prorrogada en sus términos por otros treinta años, al fin de los cuales volverá á tener la Ciudad el derecho de adquisición de que se ha hablado, y así sucesivamente por períodos de treinta en treinta años.

Art. 7º Todos los plazos fijados en esta contrato se suspenderán si ocurriere algún caso fortituo ó de fuerza mayor debidamente comprobados. El impedimento se alegará precisamente dentro de tres meses de haberse presentado, solamente se suspenderá el plazo ó plazos respectivos por el tiempo que durare el impedimento, ó fuere necesario para restituir las cosas al estado que guardaban antes de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor, y dos meses más.

Art. 8º Este contrato caducará:

I. Por infracción de lo estipulado en la fracción V del articulo 5º.

II. Por que la Empresa suspenda la ministración de gas al público, por espacio de un año continuo.

La caducidad será declarada administrativamente por el

Ayuntamiento con audiencia de la Empresa y permitiéndole que rinda con entera libertad las pruebas y justificaciones que conduzcan á la defensa de sus derechos.

En caso de no conformarse la Empresa con dicha declaración de caducidad, el caso será sometido á los tribunales de la Ciudad de México que fueren competentes.

Art. 9º El concesionario ó la Compañía que organice, en todo cuanto se refiera al cumplimiento y ejecución del presente contrato, se reputarán siempre como mexicanos, pudiendo hacer valer todos los derechos que las leyes conceden á éstos, pero sin poder invocar en ningún caso, aun cuando la Empresa se organice fuera de la República, derecho ninguno de extranjería,

Art. 10. El señor William H. Hayden podrá traspasar este contrato dando aviso al Ayuntamiento de México y siempre que la persona ó Compañía á quien se hiciere el traspaso, acepte todas y cada una de las obligaciones aquí consignadas

Art. 11. Este contrato se someterá á la aprobación del C. Gobernador del Distrito y de la Secretaría de Gobernación; y aprobado que sea, se elevará á escritura pública á costa del señor Willian H. Haydem.

La Secretaría informó que en el citado Cabildo de 13 de Julio quedó reformada la fracción I. del Art. 4º y que, cumplidas las dos proposiciones del dictamen, la 1ª por haber sido aprobado en lo general el contrato; y la 2ª por habrese consultado á la Secretaría de Gobernación, es llegado el caso, según lo ha dispuesto el Cabildo, de ponerse á discusión en lo particular el proyecto de contrato.

Sin debate se aprobaron en lo particular y sucesivamente los artículos 1º, 2º y 3º.

Se puso al debate el artículo 4º que sin la fracción I., dice:

Art. 4º El H. Ayuntamiento de México se obliga, á que en caso de que él resuelva establecer el alumbrado de gas en una parte ó en toda la Ciudad, lo comunicará á la Empresa, á efecto de que ésta presente las proposiciones que crea convenientes.

La Secretaría informó que no se ponía al debate la fracción I del Art. 4º según dictamen aprobado en esta misma

sesión por el Ayuntamiento, que en sesión del 21 de Septiembre del presente año, conoció el Cabildo la resolución de la Secretaría de Hacienda que inserta la de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República ha acordado que no ha lugar á elevar al Congreso de la Unión iniciativa sobre la exención de derechos de que habla la fracción I del Art. 4°, por que la ventaja que obtiene el Ayuntamiento por el Art. 5° del proyecto, no compensa el sacrificio que se impondría al Gobierno Federal.

Dió lectura la misma Secretaría al ocurso del señor Guernesey, representante del señor Hayden, dirigido á los Comisionados de Obras Públicas y de Alumbrado y que ahora han agregado á su dictamen los Comisionados, manifestando el ocursante que procurarán celebrar con la Secretaría de Gobernación un contrato para obtener la franquicia de que habla la fracción I del artículo 4° que da por retirada de su contrato para que pueda ponerse á discusión lo demás en esta Corporación.

Sin más debate se aprobó el artículo 4° en los términos que quedan transcritos.

En lo particular y sucesivamente se aprobaron los articulos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De los Síndicos 1° y 2°.

tro de ciudad nuevo. Se designan á las Comisiones de Rastro y Obras Públicas para que asociadas á los Síndicos, estudien y resuelvan las cuestiones de responsabilidad civil ó de cumplimiento de contrato provenientes de la ejecución de las Obras del nuevo Rastro.

De la Comisión de Coches.

hes. Dígase al Sr. Constantino Valverde, proceda desde luego á retirar los coches que se le permitió situar en la calle de la Palma, y los coloque en el sitio que se le tiene concedido en la calle del Refugio.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 19 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Se abrió la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 15 del actual.

Ayuntamiento. Comisiones. La Secretaría anunció que el C. Regidor Dr. José Ramírez avisó al C. Presidente que tenía que viajar al extranjero; y en tal virtud, el mismo C. Presidente acuerda que el C. Regidor Pedro Miranda se encargue, como suplente, de la comisión de Cáceles, durante la ausencia del C. Rmaírez.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Tanscribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la

de Gobrenación, pidiéndose se le faciliten los carros cerrados de lámina de fierro que se utilizan en la limpia de la Ciudad, para proceder al desazolve de las letrinas del cuartel de San Ildefonso que ocupa el 26 Batallón.

A la Comisión de Obras Públicas.

as Públicas. ntos.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda que inserta el ocurso del señor José Rafael Alvarez, pidiendo se le permita poner un puente sobre la zanja cuadrada, para comunicar con la vía púbilca su finca llamada «Versalles» situada en el costado Norte de la barda de la Aduana.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

pleados. ızas.

Devuelve, previa toma de razon, los testimonios de las escrituras de fianzas otorgadas para caucionar el manejo de los CC. Felipe N. Domínguez, como Recaudador de dicha Administración y Luis G. Orihuela, como auxiliar de la Sección Administrativa de la Directiva de Obras Públicas.

A su expediente.

Del Adminstrador de Fiel Contraste.

pleados. Contraste.

Avisa que el 16 del presente comenzó á hacer uso de la licencía que se le concedió al Inspector de la oficina C. Arturo Gil y Gil, y entró á funcionar, como suplente en ese empleo, el C. Diego David.

Comuníquese.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

es prolonga- ias

Avisa que hoy quedó firmada la escritura de compraventa de una fracción de la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán, otorgada por la sucesión de Don Manuel Pérez Fernández, á favor del Ayuntamiento, para prolongar las Calles de Necatitlán.

A su expediente.

De particulares.

as. os artesianos.

Paz Serralde, Vda. de Fernández de Córdova, manifiesta que tiene dos pozos artesianos su casa número 11 de la Puerta falsa de Sto. Domingo ó 325. A. 11. O.

A la Comisión de Hacienda.

Multas. Roberto del Villar, dueño de la cantina situada en el Teatro Hidalgo, pide se le levante la multa de $25 que le impuso el C. Regidor de Diversiones Públicas.

A la Comisión de este ramo.

Policía. Calles. Marcelino Puiggros, pide licencia para expender su dentrífico en la Plaza de la Constitución, al lado Norte del Kiosko por 8 horas, durante dos meses.

A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Certificaciones. María Guadalupe Hidalgo y Costilla solicita certificación de que su padre Mariano Hidalgo y Costilla sirvió el Alumbrado Público de esta Ciudad.

Informe la Secretaría.

Obras Públicas. Impuestos. Enrique O. Cárdenas, pide se refrende por un mes la licencia que se le concedio, para reconstruir la fachada de la casa número 1 de la calle de las Rejas de San Gerónimo.

A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Impuestos. Filiberto Tejeda, pide se le prorrogue por seis dias la licencia que se le concedió para construir la fachada de la casa núm. 2 de la 2ª calle de Santa María de la Rivera.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Agapito Sil, pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 1 de la calle de Cuauhtemozín.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería Municipal. Jesús R. Bejarano, pide licencia de 15 dias, con goce de sueldo, para separarse del empleo de oficial 9° de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos. aguas José Yves Limantour, por Doña Emilia Buch de Cañas, pide se declare que la casa marcada con los numeros 1239, 1241 y 1243 de la Calzada del Egido, forma un predio y que por lo mismo sólo debe pagar en relación el impuesto de aguas.

A la Comisión de Hacienda.

mpuestos Municipales.

Carlos P. Hernández, pide se le rebaje la suma que, por impuesto de pavimentos y atarjeas, reporta su casa núm. 15 de la calle del Coyote, esquina á la Penitenciaría, y que se le premita pagar el resto con abonos de $4 en cada bimestre.

A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor Fernando Altamirano.

guas. iltros.

Manifiesta qne ha recibido con satisfacción la comunicación en que se le participa que se le ha comisionado para informar sobre las observaciones que haga en Europa y Estados Unidos respecto de los filtros, su instalación y perfecto modo de funcionar; que ha hecho sus observaciones sobre los filtros de aguas potables en New York y Bruselas y, que continuará haciendolas en París; pero que antes de rendir el informe definitivo, comunicará sus observaciones y datos por conducto del ciudadano Regidor José Ramírez.

Al Sindico 2° y Comisión de Aguas y de Higiene.

Del Regidor Garza, Comisionado de Aguas.

guas.

Remite el inventario de los aparatos é instrumentos que el Jefe de la Comisión Hidrográfica ha entergado al de la Comisión Militar Auxiliar.

A su expediente.

ficinas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, en que consulta se autorice el gasto de $3,924. 50, importe de los libro é impresiones que son necesarios para llevar la cuenta general de la Municipalidad en el año de 1898.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictamenes.

De la Comisión de Hacienda.

guas Impuestos

La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa núm 3½ de la 4ª calle de Santa María de la Rivera, calle 28 Norte número 2,119, propiedad del señor Fernando Rueda, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se dé posesión del líquido, en virtud de que esta finca forma parte de la número 3 de la misma calle, la cual disfruta del agua correspondiente.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras públicas. Impuestos.

1ª Se permite al señor Francisco de P. Castro que construya con cemento la banqueta del frente de la casa número 8 de la calle del Coliseo Viejo, sujetándose á las prevenciones de los acuerdos de Cabildo de 16 de Abril y 20 de Junio de 1895.

2ª Una vez que la Dirección de Obras Públicas reciba á su satisfacción la banqueta de que se trata, la Administración de Rentas Municipales abonará al señor Castro su importe con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la referida finca.

De las mismas comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Multas, Cerca de terrenos.

1ª No ha lugar á la solicitud de la señora Cristina Halsey, albacea de la testamentaría de Don Pascual Labalg, en que pide se le exima del pago de la multa que se le ha impuesto, por no haber cercado un terreno perteneciente á dicha testamentaría, que forma esquina con las calles 3ª de Zaragoza y 9ª de la Violeta.

2ª Dígase á la expresada señora, que proceda desde luego á cercar el terreno de que se trata, apercibida de que si dentro de ocho dias contados desde que se le comunique este acuerdo no comienza los trabajos para verificarlo, lo hará por su cuenta la Dirección de Obras Públicas, conforme á lo dispuesto en la octava de las prevenciones del acuerdo de 6 de Noviembre de 1896 por el que se repitió la disposición para cercar los terrenos en la Ciudad.

De las comisiones de Policía y Obras Públicas.

Diversiones. Circo.

1ª Se concede permiso al C. Angel López para establecer en la plazuela del Tecpan de San Juan un pabellón cubierto con lona para dar funciones de circo.

2ª La superficie de terreno que se ocupará con el pabellón de que se trata, será la de 40 m. de largo por 26 m. de ancho.

3ª La Obreria Mayor hará un examen del local de que se trata antes de abrirse al público, para que se cerciore que tiene la seguridad debida para los concurrentes.

4ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que se ocupe, será la de $1. 50 diarios y sin

perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero del presente año.

5ª El C. López entregará el terreno al concluir este permiso, en el estado que lo reciba, y para el efecto lo garantiza con la suma de cincuenta pesos qne depositará en la Administración de Rentas Municipales, la que le será devuelta hasta que la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida de dicho terreno, ó con una fianza á satisfacción de la propia Administración de Rentas.

6ª El concesionario dará una función cuyos productos se destinarán á alguna casa de beneficencia.

7ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Diversiones lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión de Almbrado.

Alumbrado. Unica: Dígase en atento oficio al Gobierno del Distrito, que el Ayuntamiento toma nota de la solicitud que por su conducto dirigen varios vecinos de la Colonia Hidalgo y cuidará de que se instalen las luces de trementina que sean necesarias en las calles que los peticionarios señalan, tan luego como pueda disponerse de un cierto número de dichas luces, lo que sucederá al inaugurarse el alumbrado contratado con los Sres. Siemens y Halske.

A las 6 y 40 minutos de la noche se levantó la sesión pública, para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 22 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 y 4 minutos de la tarde se abrio la sesión, aprobándose sin discusión el actu de la que se celebró el martes 19 de este mes.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Fincas. Comunica con relación al acuerdo de Cabildo de 28 de Septiembre último, que estando allanadas las dificultades para la adquisición de la casa esquina de la calle de Puente Colorado y callejón de Groso, para ampliar aquella con motivo de las obras del Saneamiento de la Ciudad, no ha lugar á proceder á la expropiación de esa finca.

Comuníquese y agréguese á su expediente.

Impuestos municipales. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación remitiendo para informe el ocurso que le han presentado varios dueños de carnicerías en Guadalupe Hidalgo, en que piden se les exeptue del pago de los $2^1/_4$ centavos que en esta Capital ó en aquella ciudad, se cobra por derechos de matanza é inspección sanitaria en virtud de que las carnes que expenden en la precitada ciudad las llevan de esta Capital.

A las Comisiones de Hacienda y Rastro.

ıpia de ciudad

Comunica que el Inspector de la 6ª Inspección de Policía participa al Inspector General que, á las 7 y 20 minutos del 14 del presente tuvo conocimiento de que en el corral de la limpia en el callejón de los Amores se verificó el derrumbe de una barda en el lado Poniente destruyendo en su caída una pared de la casa contigua, y que con este motivo se ha visto que la casa que ocupa la limpia, y que es propiedad de la Sra. Vda. de Beaurang, amenaza ruina.

A la Comisión de Limpia.

mbrado.

Aprueba el acuredo de 15 del actual por el que se autoriza el gasto de $1.771 58, saldo que resultó á favor de la Compade gas y luz eléctrica, por excedente de horas de alumbrado habido en Septiembre último.

Comuníquese

renos. alineamiento

Aprueba el acuerdo de 15 del actual por el que se adjudica en venta al Sr. Domingo Rosellón, un terreno contiguo á su casa en la calle de Alarcon por la suma de $180 33 cts.

Comuníquese

Del Consejo Superior de Salubridad.

licía. Establos

Inserta el dictamen que aprobó, consultando se diga al Ayuntamiento que el establo de vacas situado en la 2ª calle de Zarco y callejón de la Esmeralda, del señor Cayetano Pacheco, no llena las condiciones del artículo 95 del Codigo Sanitario y que por lo mismo no debe continuara abierto al público.

A la Comisión de Policía.

Del Director de Obras Públicas.

cas numeradas.

Participa que señaló el núm. 40 para el lote de terreno núm. 10 manzana N. de la Colonia de San Rafael; y los números 33 y 45 á la casa situada en la C. 24 S. ó Sadi Carnot, propiedad ésta última del Sr. Juan A. Arzamendi.

Enterado.—Comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

uas. posesión.

Avisa que el 1º del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media merced á la casa esquina del callejón de Urueña y calle de Pacheco, ó

sea A. 12. O. y C. 21 S. el 15 de la misma cantida, á la casa número 2 de la calle del Tompeate ó 1,407 C. 3. S. y el 18 de igual cantidad á la casa número 2 de la 2ª calle de la Independencia, ó número 9. A. 6. P.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Contesta de enterado de que el Regidor ciudadano Lic. Pedro Miranda, sustituirá en la comisión de Cárceles al ciudadano Regidor Dr. José Ramírez durante su ausencia.

A su expediente.

De particulares.

Impuestos municipales. Ignacio Fernándcz pide se le condone el adeudo que reporta por impuesto de pavimentos y atarjeas, la casa esquina de la calle de Lecumberri y callejón de Juanico,

A la comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías. Antonio Arcos Romero insiste en que la instalación de la cañería del agua para la casa núm. 34 de la Plazuela de Pacheco se haga por cuenta del Municipio, aprovechando la cañería propiedad del peticionario, la cual cañería se encuentra en la calle.

A la Comisión de Aguas.

Multas. Francisco Gavilanes, artista de la Compañía que actúa en el Teatro Principal, pide se le exima del pago de la multa de $50 que le impuso la comisión de Diversiones Públicas.

A la Comisión de este ramo.

Empleados de la Cárcel Municipal Fermín Arteaga, pide se le aumente en $20 al mes el sueldo que disfruta como Subalcaide de la Cárcel Municipales.

A la Comisión de Hacienda.

Fincas. José M. Hermosillo avisa que está desplomada una pared de la casa número 10 de la 2ª calle de la Magnolia, contigua por la espalda con la casa propiedad del solicitante.

A la Comisión de Obras Públicas.

Federico Méndez Rivas, pide se le permita colocar en la

Diversiones. Públicas. Plaza de la Constitución un tren de caballitos movidos por vapor.

A las Comisiones de Policía y de Mercados.

Calles nomenclatura. Pedro Cervantes, pide que la nueva calle que se ha abierto en la prolongación de las calles de Necatitlán, lleve el nombre de «Rafael Rebollar.»

A la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Albañales Manuel Martínez, solicita que no se impida que se verifique el desagüe de su casa número 3 de la Rinconada de la Pradera en el canal inmediato.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos. aguas Agustín Alfredo Núñez, pide que el impuesto de aguas por la casa número 48 de la 5ª calle de Zarco se cause solamente desde el mes de Enero del presente año.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos. Pedro Serrano, pide se declare el acuerdo de Cabildo respectivo, en el sentido de que el abono á la cuenta del impuesto depavimentos y atarjeas por valor de la banqueta que construyó, se refiere á la casa número 8 y no á la número 7 de la calle de Roldán.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. José R. Pedroza, pide se mande colocar un foco de luz eléctrica en la esquina de las calles del Ferrocarril y de Galeana.

A la Comisión de Aulmbrado.

Impuestos municipales. Cástulo Zenteno y Luis García Ramírez, solicitan se nombre una persona que como árbitro amigable componedor decida si tienen ó no el derecho que reclaman para percibir los honorarios que dejaron de cobrar por la recaudación del 12 por ciento adicional que se concedió al Ayuntamiento para las obras del desagüe del Valle de México.

A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Remigio Noriega y Hermano, piden se les conceda el permiso para establecer una vía férrea que una la garita de la Viga con el interior de la Ciudad.

A la Comisión de Obras Públicas.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Policía. Teatros. Comunica que en los Teatros Principal, Arbeu, Hidalgo, y de Invierno y Circo Orrin se han colocado teléfonos como lo previene el Cabildo.

A su expediente.

Teatros. Remite el informe del Ingeniero Manuel Palacios, relativo á la caldera instalada en el Teatro Nacional y que es parte de la instalación del alumbrado eléctrico, en el cual informe se dice que el generador no ofrece peligro alguno por ahora, encontrándose en buenas condiciones.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas. 1ª Se autoriza el gasto de $3,924 50 que es el importe de los libros é impresiones que es necesario mandar hacer para llevar la cuenta general de la Municipalidad en el año venidero de 1898.

2ª Para el pago de la mencionada cantidad, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Noviembre la suma de $2,000 y el resto de $1,924 50 en el de Diciembre siguiente.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Se declara que la casa núm. 4 de la 2ª calle Ancha, esquina al callejón de Pescaditos, propiedad hoy del Sr. Lic. Luis Méndez por venta que le hizo el Sr. Agustín Torres Rivas, no ha causado ni causa por ahora la contribución de pavimentos y atarjeas, por no tener dicha calle y callejón los requisitos que se requieren para el pago del impuesto.

Se dió primera lectura á la moción de la Comision de Policía que consulta.

Policía. Obras Públicas. 1ª Queda prohibido terminantemente, el que los canteros ocupados en las obras de construcción y reconstrucción de fincas en la Capital, trabajen fuera de los tapiales de dichas obras, á fin de evitar el que esos operarios con motivo del trabajo á que se destinan, arrojen las lajas que se desprenden de la piedra sobre los transeunte, lo que puede ocasionar que éstos salgan gravemente lesionados.

2ª La contarvención á la anterior disposición se castigará con una multa de $10 á $50 que impondrá la Comisión de Policía y no podrá ser levantada sino por acuerdo expreso del Ayuntamiento.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Multas. 1ª Como una gracia, se rebaja á $10 la multa de $25 que la Comisión de Diversiones Públicas impuso al Sr. Roberto del Villar como dueño de la cantina del Teatro Hidalgo, por haber introducido licores al interior de dicho local.

2ª Como ha sido ya enterada la multa de $25, la Administración de Rentas Municipales devolverá al interesado los $15 que resultan á su favor, por la rebaja de que habla la proposición anterior.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Policía. Calles. Relativo al ocurso del Sr. Marcelino Puiggros en que solicita licencia por dos meses para expender su dentrífico en la Plaza de la Constitución al lado Norte del kiosko.

1ª Dígase al Sr. Marcelino Puiggros, que no puede concederse lo que solicita en la Plaza de la Constitución, y que si desea hacer su expendio en otro punto menos céntrico, ocurra en solicítud de ello á las comisiones que subscriben.

2ª Devuélvasele al interesado el certificado que acompaña del Consejo Superior de Salubridad.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión Se concede al Sr. Paul Marnat una toma de agua de un litro ciento cincuenta milílitros por minuto para la industria de cuellos y puños que está estableciendo con un motor de vapor en la 2ª calle de Plateros número 2 ó A. 4. O. número 326.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas.

Aguas. Caños. Unica. Por los conductos respectivos, pídase á la Dirección del F. C. Nacional Mexicano, dé permiso á los ingenieros de la Dirección de Aguas para establecer un caño que pase debajo de los rieles en Río Hondo y en un tramo de cinco me-

tros, á fin de pasar las aguas que de aquel punto deben venir á esta Ciudad, poniéndose de acuerdo un Sr. Ingeniero de la Compañía con la Dirección del Ramo, á fin de resolver lo antes posible las dificultades que se presenten.

El ciudadano Camacho.

Sería conveniente fijar la anchura y el alto del canal que haya de pasar por debajo de los rieles y que en este sentido quede reformada la proposición.

El ciudadano Garza.

Pediré informes sobre este punto á la Dirección de Aguas é informaré al Cabildo.

Sin más debate se aprobó la proposición transcrita.

A las 6 y 28 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla y Vélez.

Sesión del martes 26 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Se abrió la sesión á las 5 y 50 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Contesta de enterado de que por haber tenido que salir al extranjero el C. Regidor J. Ramírez, lo susbtituirá en la Comisión de Cárceles el Regidor Pedro Miranda.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 4 de Junio último, que se refiere á la construcción de atarjea en la Colonia de San Rafael, autorizándose el gasto de $3,131 25 y para la cual obra contribuyen los vecinos con la cantidad de $2,025 para completar el importe total de la obra.

Comuníquese

Aprueba el acuerdo de 15 del actual por el que se aprobó el contrato celebrado con el Sr. William H. Hayden para el establecimiento de una fábrica de gas hidrógeno carbonado y su distribución en la ciudad.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Del Ayuntamiento de Zongolica, Estado de Veracruz.

Vacuna. Solicita 24 tubos con linfa vacunal.

Pídanse y remítanse.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Terrenos. Contesta de enterado del acuerdo por que se rescinde el contrato celebrado en 12 de Octubre de 1892, y por el cual se vendió al Sr. Adolfo L. Villa un terreno en la Calzada del Campo Florido, y pregunta si se entienden condonados los réditos que se adeudan por el precio del terreno.

A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que el 23 del presente remitió al Banco Nacional.... $20,000 por saldo del servicio del Empréstito Municipal del 5% en el segundo trimestre del presente año y por cuenta del mismo servicio en el tercer trimestre.

Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Aguas propiedad Marca la situación y linderos del lote número 5 de la manzana H. de la Colonia de San Rafael, los números que corresponden á los lotes de terreno y el nombre de las calles

A su expediente para sus efectos y publíquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de policía.

Aguas. Pozos artesianos. Pide se lleve á efecto la perforación de un nuevo pozo artesiano en la Magdalena Mixiuhca para lo cual se autorizó por esta Corporación el gasto correspondiente.

A la Comisión de Aguas.

De particulares.

Certificaciones. José María Rojas pide certificado de que el Sr. Fermín Alonso está avecindado en esta Capital y que su domicilio es la casa número 3 del Callejón del Espíritu Santo, porque desea acreditar ese hecho ante el Juez de 1ª Instancia de Jilotepec.

Al Síndico 2º.

Coches. Camilo Morel y demás signatarios, piden se quite el sitio de coches de la calle del Refugio.

A la Comisión de Coches.

Impuestos municipales. Feliciano Flores pide se le, exima del pago de la contribución que se le cobra por un expendio de carnes, que adeudaba otra persona establecida con el mismo giro en la casa número 5 de la 1ª calle de Santa Catarina.

A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Públicas. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía explotadora de cabalgatas volantes, pide permiso para estrblecer en la Plaza de la Constitución, durante las próximas fiestas de Noviembre,un tren de caballitos movidos por vapor.

A las Comisiones de Policía y de Mercados.

Mercados. Luis Villasana, pide se le permita formar uno solo de los locales números 76 y 77 del mercado de San Juan, quitando la lámina de fierro que los divide.

A la comisión de Mercados.

Obras públicas. Impuestos. Javier Espinosa, pide se le exima del pago de los derechos de licencia de obra exterior por dos meses para construir la fachada de la fracción de la casa número 8 de la calle de San Hipólito.

A la comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Thomas H. MacLean, Presidente y Gerente General de la Compañía Limitada del F. C. del Distrito Federal de México (S. A.) se opone á la solicitud de los Sres. Noriega para construcción de una línea férrea que ligue la garita de la Viga con la Plaza de la Constitución.

A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados del ramo de Fiel Contraste. Pedro Camacho Rivera, solicita licencia por dos meses con goce de sueldo para separarse del empleo de inspector del Fiel Contraste.

A la comisión de Hacienda.

I. Serna, manifiesta que no puede aceptar el empleo de je-

Limpia de ciudad Empleados.

fe de los mayordomos de limpia y da las gracias por el nombramiento.

A la Comisión de Limpia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Fincas.

1ª Se declara que la casa marcada con los números 1,239, 1,241 y 1,243 de la A. P. 4. Calzada del Egido, propiedad de la Sra. Emilia Buch de Cañas, es un solo prédio y por lo mismo solo debe pagar la contribución que corresponde.

2ª La Administración de Rentas Municipales devolverá á la expresada Sra. la cantidad que por impuesto de aguas cobró por los números 1,239 y 1,243, considerándolos como fincas independientes.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II. del Art. 7° de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que la casa número 11 de la calle de la puerta falsa de Santo Domingo A. 11 O. núm. 325 propiedad de la Sra. Paz Serralde Viuda de Fernández de Córdova, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener dos pozos artesianos.

Impuestos municipales.

1ª Se permite al Sr. Ignacio Fernández pague en abonos de $4 mensuales, á contar desde el próximo mes de Noviembre el adeudo que tiene por impuesto de pavimentos y atarjeas, su casa esquina de la calle de Lecumberri y callejón de Juanico hasta el 5° bimestre del presente año.

2ª Esta gracia se concede al Sr. Fernández, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros; en la inteligencia de que si faltare al pago de alguno de los abonos, la Administración de Rentas hará efectivo el adeudo insoluto conforme á sus facultades.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Agustín Alfredo Núñez, el impuesto de aguas por la casa número 48 de la 5ª calle de Zarco, desde el 1° de Enero del presente año, dándose con esto por pagado el Ayuntamiento, del adeudo causado hasta el 31 de Diciembre de 1896.

mpuestos muni. ipales.

1ª Se permite al Sr. Carlos P. Hernández pague en abonos de $10 mensuales á contar desde el próximo mes de Noviembre, la suma de $105 75 que por contribución de pavimentos y atarjeas, adeuda su casa, esquina del callejón del Coyote y calle de la Penitenciaria hasta el 5º bimestre del presente año.

2ª Esta gracia se concede al Sr. Hernández, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros; en el concepto de que si faltare al pago de alguno de los abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo al adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

npleados de lá arcel Municipal

Se aumentan $20 mensuales al sueldo de $100 que disfruta el Subalcaide de la Cárcel Municipal señor Fermín Arteaga, autorizándose al efecto el gasto correspondiente, modificándose por lo mismo, la partida 302 de la sección IV del presupuesto general de la municipalidad en el presente año.

El C. Miranda.

Apruebo el acto de justificación de la Junta de Hacienda, al consultar el aumento del sueldo del Subalcaide de la Cárcel Municipal Sr. Fermín Arteaga cuya asiduidad, empeño y completa honradez en el desempeño de sus funciones me consta personalmente.

Creo justo hacer esta manifestación en Cabildo én favor de un empleado de la Municipalidad.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

eos.

Se faculta al señor Comisionado de paseos, para que del presupuesto de su ramo destine hasta la cantidad de $250 para los gastos que tiene que erogar para establecer un salón en la glorieta central de la Alameda, durante la temporada del próximo Noviembre.

1ª Se suspenden los efectos del acuerdo de 17 de Agosto

Empleados Rastro. Hacienda Presupuesto

de 1897 que reformó el presupuesto del Rastro de Ciudad, por todo el tiempo que la matanza continué haciendosé en el antiguo Rastro.

2ª Entre tanto, continuarán vigentes las partidas que constan en la sección XVIII del presupuesto general del año.

3ª Asi mismo continuarán vigentes las partidas 1,704 bis 2, 707 y 1714 bis de las reformas aprobadas en Cabildo de 20 de Abril de 1897, quedando reformada la partida 1,704 bis 1, en los siguientes términos, 1,704 bis 1. Cuatro Ayudantes de los Veterinarios gratificados con $30 al mes cada uno $120.

4ª Queda suprimida la partida 1,709 del presupuesto general del año y queda vigente la partida 1,710 en los siguientes términos:

1,710 bis. Un fogonero para el nuevo Rastro $30.

5ª Se adiciona el presupuesto con las siguientes partidas.

1,710 bis, 1. Un bodeguero para el nuevo Rastro. $60.

1,721 bis, Un encargado del departamento de inspección de carnes en el Mercado de Loreto $75.

6ª Qneda vigente la reforma aprobada en 27 de Abril último, por la cual se autorizó el gasto de $12 mensuales para pasturas y herraje del caballo al servicio del ramo.

7ª Como consecuencia de los anteriores acuerdos, la asignación mensual fija del ramo del Rastro, desde el próximo mes de Noviembre, será de $2,039 74.

De la Comisión de Obras Públicas que hizo suyo la de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Obras Publicas.

Se adiciona la Sección XIV del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año con la cantidad de $3,000 en la partida 1,319 destinada al pago de las reparacisiones que por hundimientos en las atarjeas y albañales, tenga que hacer la Compañia de pavimentos con adoquines de asfalto, autorizándose al efecto el gasto respectivo.

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas.

1ª Queda sin efecto la parte relativa del dictamen aprobado en Cabildo de 10 de Septiembre último, que se refiere á la autorización del gasto de $240 mensuales para la manutención de acémilas y jornales de cuatro mozos.

2ª Se autoriza el gasto de $109 mensuales que importa la manutención de cuatro caballos á razón de $16 cada uno y el jornal de tres mozos á $15 cada uno.

3ª Se autoriza el gasto de $50 mensuales para gastos de dibujo y escritorio, para el servicio de la Comisión militar que continúa el estudio de la cuenca Sud Oeste del Valle de Mexico.

4ª La Administración de Rentas Municipales procederá á hacer el remate de cuatro caballos y una mula con sus respectivos arneses para lo cual se pondrá de acuerdo con el Jefe de la comisión militar, á fin de que éste, señale los animales que no sean útiles para el servicio.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Colonias. Terrenos. Se aprueba el proyecto reformado para la division en manzanas de los terrenos que forman el Rancho conocido con el nombre de la Vaquita y al cual proyecto se refiere el plano que el Ingeniero D. Jacobo Mercado, en representrción del Sr. José Maza adjuntó á su ocurso de 4 de Septiembre de 1,895 quedando subsistentes todas las condiciones para el establecimiento de la Colonia Maza á que se contrae el acuerdo de 28 de Septiembre de 1894.

Hacienda. Presupuesto. De la comisión de Hacienda.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Noviembre de 1897.

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por el acuerdo de 20 de Abril de 1897.....		**9,594 00**	
Asignación adicional.			
Octavo abono al Sr Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, conforme á la escritura de 23 de Febrero de 1897	5 000 00		
Por cuenta de $1,000 con que contribuye el Ayuntamiento para las reposiciones que el de Guadalupe Hidalgo va á hacer al acueducto. Acuerdo de 9 de Julio de 1897.....	200 00		
Por gratificaciones á las personas que forman la nueva Comisión auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897	280 00		
Para manutención de cuatro caballos, á 16 pesos cada uno y jornales de tres mozos, á 15 pesos cada uno. Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	109 00		
Para gastos de dibujo y escritorio de la Comisión Militar Auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México. Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	50 00	5,636 00	15,233 0

SECCION II.

Alumbrado.

signación mensual fija.....		18,737 25	
signación adicional			
or importe de alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad, Acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....	10 00		
or cuenta de $13,051 17 por exceso de horas de alumbrado de gas y luz eléctrica de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897. Acuerdo de 27 de Julio de 1897....	2,610 23		
la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica por exeso de horas de alumbrado habido en Septiembre último. Acuerdo de 15 de Octubre de 1897.....	1,771 58	4,391 81	23,120 06

SECCION III.

Beneficencia.

signación mensual fija..... . ..		528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

signación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897....		14,608 00	14,608 00

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija.....		550 00	
Asignación adicional			
Por sueldo del celador supernumerario O José María Méndez. Acuerdo de 7 de Agosto de 1897.....	50 00	50 00	600

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija..... .. .		424 00	424

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	80

SECCION VIII.

ELECCIONES.

Asignación variable.

Para las que deben verificarse en el presente año.....	1,000 00	1,000 00	1,000

SECCION X.

Fiel Contraste.

signación mensual fija.....		875 83	875 83

SECCION XI.

Hacienda

signación mensual fija.....			
signación variable.....		140,086 00	
artida 1006. Al Sr. Luis Pombo por cuenta de su crédito según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	2,792 82		

Reditos.

artida 1017 bis. Al Sr Lic. Luis Pombo por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	18 96		
artida 1017 bis A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	663 44		
artida 1,017 bis. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce, sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897	25 00		
artida 1017 bis. Al Banco Nacional			

por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	675 00	
Partida 1017 bis. Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	20 00	4,190 22

Asignación adicional

Por la pensión al C. Luis G Urbina y Garrdino ex Sobrestante Mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	
Para pagar al Banco Nacional por réditto de las cantidades que ha anticipado y anticipa al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	3,220 00	
Por cuenta de $11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 26 de Abril de 1896.....	400 00	
Por cuenta de $ 1 547 18 importe de la indemnización estipulada con el Sr. Manuel Ruiz por el terreno y construcciones que se le ocuparon para la ampliación de la calle 23 Norte. Acuerdo de 7 de Mayo de 1897....	224 53	
Aal Sr. Javier Stávali, por sí y como representante de la Sra. Concepción P.mentel de Cuevas y de Don Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, por cuenta de $ 2.000, importe de réditos vencidos por el capital que se le reconoce. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	200 00	
A la sucesión del Sr Manuel Pérez Fer-		

nández, por cuenta del precio de una porción de la casa número 1 de la p'azuela de Necatitlán, según escritura de 19 de Octubre de 1897.:.	4,000 00		
uxilio á la familia del finado velador de la Administración de Rentas Municipales, C. Cruz Saucedo. Acuerdo de 8 de Octubre de 1897.....	60 00		
or gratificación al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, por falto y falso en el 6° bimestre del presente año. Acuerdo de 2 de Julio de 1897.....	20 00		
or cuenta de $3 924 50, importe de libros é impresiones para la cuenta general de la Municipalidad en el año de 1898. Acuerdo de 22 de Octubre de 1897..... ..	2,000 00	10,174 53	154,451 26

SECCION XII.

Limpia.

ligoación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 13 de Agosto de 1897.....		4 768 50	

Asignación Adicional.

r importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 86		
r sueldo del auxiliar de los Mayordomos de la limpia C. Daniel Alanis. Acuerdo de 10 de Agosto de 1897.	50 00		
ıxilio á la familia del finado Jefe de los Mayordomos de la limpia, C.			

Abraham Díaz Acuerdo de 1° de Octubre de 1897	100 00	234 36	5 002

SECCION XIII.

Mercados.

Asignación mensual fija.....		2,590 00	

Asignación adicional.

Por sueldo del sellador de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00	25 00	2,605

SECCION XIV.

Obras públicas.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30 401 66	

Asignación variable.

Partida 1,337. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de las obras de pavimento y atarjeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896	400 00		
Partida 1,848 Por arrendamiento de la huerta del Carmen	240 00	640 00	

Asignación adicional.

Partida 1 819 bis. A la Compañía de pavimentos con adoquines, por saldo de las reparaciones hechas en las calles, por hundimiento en las atarjeas y albañales, hasta el 14 de Septiembre último Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	126 57		
Partida 1,319 bis. A la misma Compañía por obras semejantes, hasta el 14 de Octubre del presente año. Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	1,294 35		
Para décimo pago á la misma Compañía por conservación del pavimento de las calles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896	1 000 00		
Para cuarto pago á la misma Compañía, por conservación del pavimento de las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	235 59		
Por saldo de $1,845 12, importe de las obras de pavimentación de la 2ª calle de los Baños Rusos. Acuerdo de 6 de Julio de 1897	461 28		
Por cuenta de $6,819 60, importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897	500 00	3 617 79	34,659 45

SECCION XV.

Panteón municipal.

Asignación mensual fija con inclusión de la partida 1,419 del presupuesto			

general del año, que queda subsistente, según acuerdo de 15 de Octubre de 1897.....		1,372 70	
Partida 1,419. Para pago de 1,412 placas para los sepulcros. Acuerdo de de 15 de Octubre de 1897.....	84 72	84 72	

Aisgnación adicional.

Para exhumación de restos y apertura de nuevas fosas. Acuerdo de 19 de Marzo de 1897...	250 00	250 00	1,707

SECCION XVI.

Paseos.

Asignación mensual fija.....		5,080 00	5,080

SECCION XVII.

Policía municipal.

Asignación mensual fija		669 75	
Asignación adicional			
Por importe de guantes, calzado y borlas para las espadas de que se proveyeron los celadores Municipales para la festividad del 15 y 16 de Setiembre último. Acuerdo de 5 de Octubre de 1897.....	55 00	55 00	724 7

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....		2,039 74	
Asignación adicional.			
Por importe de cinco bancas para la oficina de recaudación en el nuevo Rastro de Ciudad. Acuerdo de 8 de Octubre de 1897.....	30 00	30 00	2 069 74

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.....		2,611 65	
Asignación adicional.....			
1,914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos, Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	40 00		
1,918 bis. Por honorario á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 3 de Agosto de 1897	60 00		
Para pago al Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, de la gratificación acordada en cavildo secreto de 19 de Octubre de 1897, á razón de $ 50 mensuales, en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre	150 00	250 00	2,861 65
Suma.....			$ 265,640 20

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, las siguientes mociones:

Elecciones. De la Comisión de Elecciones, consultando el gasto de $1,000, para el pago de impresiones y demás gastos que han de erogarse en las elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales que deben funcionar en el próximo año de 1898.

Teatros. De la Comisión de Policía, solicitando la autorización del gasto de $10, que como honorario se pagará al Sr. Ingeniero Daniel Palacios por la visita de inspección que hizo á la caldera de la máquina de vapor que se encuentra en el Teatro Nacional para la producción del alumbrado eléctrico.

Se aprobaron los siguientes dictámes:

De la Comisión de Limpia.

Empleados del ramo de Limpia. 1ª Se admite la renuncia que hace el C. Ignacio Serna, del empleo de Jefe de los mayordomos de la limpia de Ciudad.

2ª Se nombra para sustituir al C. Serna, al C. Manuel Sanciprián, mayordomo adscrito á la 7ª Demarcación de Policía.

3ª Se nombra mayordomo adscrito á la 7ª Demarcación de Policía, en sustitución del C. Manuel Sanciprián al C. Alfonso Sanciprián.

De la Comisión de Obras Públicas:

Terrenos. Unica. En atento oficio manifiéstese al Gobierno del Distrito que el terreno que según noticias, ha sido denunciado como mostrenco ante esa superioridad y que se halla situado al Norte del Canal de Roldán, forma parte de la vía pública por pertenecer á la calle llamada del Puente de Solano.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Obras Públicas:

Terrenos alineamiento. Unica. Previos los requisitos de ley, se adjudica al C. Jesús R. España, por el precio fijado por la Dirección de Obras Públicas, el terreno que solicita para alinear su casa número $6^1/_2$ de la Plazuela de la Candelarita.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas:

ıras públicas. ıpuestos.

Unica. Previo el pago del impuesto Municipal, se concede al C. Filiberto Tejeda una prórroga de seis días más, que se contará desde la fecha del vencimiento del primer refrendo de la licencia para continuar la obra de la casa número 2 de la 2ª calle de Santa María de la Rivera.

ıras públicas. ıpuestos.

Unica. Previo el pago del impuesto Muncipal, se concede al C. Enrique O. Cárdenas, una prórroga de un mes que se contará desde la fecha del vencimiento del primer refrendo de la licencia para continuar la obra de la casa número 1 de las Rejas de San Gerónimo.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

ıras Públicas. bañales.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, que transcribe el que la Secretaría de Guerra dirigió á la de Gobernación, solicitando se faciliten los carros cerrados con lámina de fierro para el desazolve de las letrinas del cuartel del 26 batallón en la calle de S. Ildefonso é informando la Dirección de Obras Públicas, que ha arreglado con el C. Ingeniero Olliver el modo de hacer el Servicio que se pretende, sin perjuicio del de atarjeas.

Unica. Por los conductos debidos trascríbase á la Secretaría de Guerra el informe de la Dirección de Obras Públicas.

ıras Públicas. ritos.

Unica. Por los conductos debidos, contéstese respetuosamente á la Secretaría de Gobernación, que de acuerdo con la aclaración hecha por la misma Secretaría, para que el ciudadano Patricio Leyva y demás personas que se encuentren en su caso, puedan ser inscriptas en el Registro de la Dirección de Obras Públicas para poder responder por las obras de edificación, es necesario que, además de justificar ante el Ayuntamiento que tienen despacho de ingeniero militar, presenten también los certificados de haber cursado las siguientes materias: mecánica analítica y aplicada, conocimiento de materiales de construcción, teoría mecánica de las construcciones, construcción práctica y dibujo arquitectónico.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

npleados de la ısorería Muni- ıal.

Manifiesta que el Señor Jesús R. Bejarano, retiró su solicitud en que pedía licencia por 15 dias para separarse del empleo de oficial 9º que desempeña en la Administración de Rentas Municipales y en tal virtud, el Fiscal consulta.

Por no tener ya objeto, archívese este expediente.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión

1ª Se concede á la Sra. Virginia Bricaire un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para su casa número á situada en la 3ª calle de Pane.

2ª El Director del ramo, como lo expresa en su informe relativo, procederá á poner la toma del agua por la calle del Presidente.

Aguas. Petición.

1ª Por los conductos debidos y en respuesta á su solicitud relativa, transcríbase al Director General de Instrucción primaria el informe de la Dirección de Aguas en que dice que es imposible dotar de agua á las garitas de Peralvillo y San Lázaro que ocupan las escuelas números 61 y 109 respectivamente

2ª Tan pronto como se efectúe el aumento de agua de la Ciudad, con la de los Morales, se procederá á poner la toma de media merced para cada una de las Garitas indicadas, siendo los gastos que se originen por cuenta de la Secretaría de Justicia.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Multas

No ha lugar á la solicitud del Sr. Francisco Gavilanes en que pide se le levante la multa de $50 que le impuso la Comisión de Diversiones Públicas, por infracción del art. 22 del Reglamento de Teatros vigente, en la función que tuvo lugar en el Teatro Principal la noche del día 7 del actual, en la que el Sr. Gavilanes trabajó como actor.

De la Comisión de Policía, designándose para sus efectos al Síndico 1º

Policía. Establos

Pase á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento el expediente promovido por el Sr. Cayetano Pacheco, á fin de que estudie y resuelva el punto relativo al derecho que asiste á este señor, para continuar con su establo de vacas de ordeña en la esquina del callejón de la Esmeralda y 2ª calle de Zarco, para que en su vista esta Comisión promueva lo que crea de justicia.

Del C. Síndico 2º.

Aguas.

1º Transcríbase al Sr. Don Antonio Pliego Pérez el presente dictamen para que se sirva manifestar si entretanto se

eleva á escritura pública la minuta suscrita por él y por el Ayuntamiento, con respecto á las aguas de los Morales, pueden ejecutarse las obras allí pactadas

2º Informe la Dirección de Aguas con respecto al estado de las obras que está ejecutando en Río Hondo y con respecto á la fecha en que quedarán concluídas esas obras y podrán entrar á la Ciudad las aguas de los Morales.

Aguas Propiedad

1º Se ha por no justificado el derecho del Sr. D. Luis Escalante, dueño de la casa número 2 del Seminario sobre el agua de que disfruta esa finca.

2º Hágase saber á la Administración de Rentas.

Aguas Propiedad

1ª No se ha por justificada la propiedad de media merced de agua de que disfruta la casa número 6 de la calle del Puente del Carmen.

2ª Se condonan al dueño de la citada finca las pensiones de agua adeudadas hasta el fin del presente bimestre, debiendo solo pagar pensiones de uso de cañerías hasta la expiración del bimestre.

Esta condonación sólo tendrá efecto si el dueño de la finca manifiesta su conformidad con este acuerdo, al serle notificado, reservándose, en caso contrario, el Ayuntamiento, sus derechos para hacer la liquidación por todas las pensiones no pagadas.

Del mismo Síndico 2º

Aguas propiedad

1ª No se ha por justificada la propiedad de la media merced de agua de que disfruta la casa número 10 del callejón de Santa Clara.

2ª Se condonan al dueño de la citada finca, las pensiones de agua adeudadas hasta el fin del presente bimestre, debiendo sólo pagar pensiones de uso de cañerías hasta la expiración del bimestre. Esta condonación sólo tendrá efecto si el dueño de la finca manifiesta su conformidad con este acuerdo al serle notificado, reservándose, en caso contrario, el Ayuntamiento, sus derechos para hacer la liquidación por todas las pensiones no pagadas.

De las Comisiones de Aguas y de Higiene y Síndico 2º

Referente á la comunicación del Sr. Regidor Fernando Al-

Aguas. Filtros.

tamirano, aceptando la comisión que se le confirió para que rinda informe sobre las observaciones que en Europa y en los Estados Unidos pueda hacer, acerca de las varias clases de filtros que preferentemente deban adoptarse, así como su instalación en México y modo de funcionar.

Unica. Contéstese de enterado al Sr. Regidor Fernando Altamirano, dándosele las gracias.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito, en que transcribe el que á la Inspección General de Policía dirigió el Comisario de la 4ª Demarcación, quejándose del abandono del servicio de limpia en dicha Demarcación, dígasele, que ya se encarga de ese servicio el auxiliar de los mayordomos de la limpia, mientras dura la enfermedad del mayordomo Próspero Avila.

Limpia de ciudad Empleados.

1º Se suspende por un mes en su empleo de mayordomo de la limpia adscrito á la 2º Demarcación al C. Aurelio Pagola, por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

2º El mayordomo auxiliar C. Daniel Alanís quedará encargado durante ese tiempo del servicio que debería desempeñar el C. Pagola.

Limpia de ciudad Empleados.

1º Por faltas en el cumplimiento de sns deberes, se suspende por un mes al mayordomo de la limpia adscrito á la 5º Demarcación de Policía, C. Ignacio Cárdenas.

2º Se nombra para sustituir á Cárdenas durante el tiempo por el que se le suspende al C. Cayetano Martínez.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez.

Sesión del viernes 29 de Octubre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 14 minutos de la tarde, su puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 26 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito Federal.

ɔia de ciudad leados.

Aprueba el acuerdo de 26 del corriente por el que se encarga del servicio de la limpia en la 4ª Demarcación de policía, durante la enfermedad del mayordomo Próspero Avila, el Auxiliar de los mayordomos de la limpia C. Daniel Alanís.

A su expediente.

inas.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se autorizó el gasto de $ 3,924.50 cs., que es el importe de los libros é impresiones que son necesarios para la cuenta general de la Municipalidad en el año de 1898.

Comuníquese.

as.

Transcribe el oficio que el Gobierno del Estado de México dirige por conducto de la Secretaría de Gobernación, manifestando que ya da á conocer al Sr. Santiago Graff la oposición

del Ayuntamiento de la Capital, al denuncio que la Compañía Cervecera de Toluca ha hecho de las aguas del Río de San Francisco que es tributario de Río Hondo, cuyas aguas en parte pertenecen al Municipio de México.

Al Síndico 2º.

Oficinas. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo se manden para la Dirección de Instrucción primaria los números que indica del tomo 23 del periódico «El Municipio Libre.»

Enviénsele.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadaver del Sr. Angel Aguirre del Pino, Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Director de Obras Públicas.

Policía. Terrenos. Multas. Participa que según lo mandado por el Cabildo, practicó una vista de ojos en el terreno de la esquina de las calles 3ª de Zaragoza y 9ª de la Camelia, propiedad de la Sra. Cristina Halsey, habiendo visto que la obra de cercar se ha comenzado dentro del término que le marcó el acuerdo; pero sin haberse solicitado el permiso correspondiente de la Dirección.

A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Policía teléfonos Larsen y Rovalo, piden permiso para establecer un teléfono particular desde la casa número 4 de la calle de la Estampa de Jesús hasta la Hacienda de Nalvarte.

A la Comisión de Policía.

Diversiones. Públicas. Guillermo Escutia pide permiso para establecer un pequeño teatro de madera en la Plaza de la Constitución.

A la Comisión de Policía.

Impuestos municipales. Tomás L. Linares pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas, por la casa número 18 de la calle del Puente de Santa Ana se cobre á contar, desde que se construyó la banqueta por el lado Sur de la misma calle.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Vicente Basurto pide se le admitan $ 100 como pago del terreno perteneciente á la zanja cuadrada que hoy ocupa la casa de su propiedad, conocida con el nombre de «Baños de Peralvillo.»

A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras públicas. Impuestos. Dolores Osorno pide se le exima del pago de derechos de licencia de obra exterior para levantar la barda de la casa número 3 del callejón de Urueña.

A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Nicanor González pide que se construya por cuenta del Ayuntamiento, una pared que se derrumbó en su casa por la caída de otra pared del corral donde se depositan los carros de la limpia en el número 1 del callejón de la Ascención.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Octavio Romero pide se le haga una quita de la mitad del impuesto de aguas de su casa número 22 de la 1ª calle de Mesones.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Santiago Rico pide se declare que sólo debe cobrarse un peso por la llave de agua de la casa número 32 de la calle del Niño Perdido, que no produce $ 200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. Pedro Leyendecker pide se le expida certificado de que es dueño en propiedad de dos fosas en el Panteón Municipal de Dolores.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Calles. Alineamiento. Bernabé Arriaga pide se le marque el alineamiento de su casa número 5 de la 2ª plazuela de San Francisco, Tepito.

A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Tesorería municipal. Andrés Ríos pide se le prorrogue por cinco meses la licencia, sin goce de sueldo, que se le concedió como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de la Oficina.

Aguas.

El subscrito secretario informó que el C. Regidor Garza encargado de la Comisión de Aguas, le había entregado la comunicación que le dirige el C. Director del ramo para que diera cuenta al Cabildo.

Se leyó la comunicación expresada de la cual consta, que la longitud del túnel que ha de pasar debajo de la vía del F. C. Nacional Mexicano en Río Hondo, es próximamente de 6 metros por dos de ancho y un metro cincuenta centímeros de altura, quedando la plantilla de él á 6 metros debajo del nivel de la vía.

Se acordó que se agregue la comunicación á su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía.

Policía. Calles.

Queda prohibido para lo sucesivo hacer concesiones, sea de la clase que fueren para ocupar la plaza de la Constitución ya sea con puestos, kioskos, teatros provisionales ó cualquiera otra construcción, para evitar así que se interrumpa el tráfico público.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Diversiones. Publicas.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía explotadora de Cabalgatas volantes, en que pide se le permita establecer un pabellón de caballitos movidos por vapor en la plaza de la Constitución.

Diversiones. Públicas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Federico Méndez Rivas en que pide se le permita establecer en la plaza de la Constición, en un lugar inmediato al jardín del Zócalo, un tren de caballitos movido por vapor.

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Unica. Dígase al C. Luis Villasana que estando ya quitada la lámina divisoria de los cajones números 76 y 77 por concesión que ya se le hizo, no tiene lugar su solibitud; y que si su pretensión es que se quite la que forma esquina en uno de los ángulos del Mercado, no es de acederse por las razones expuestas.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Policía.

1ª Queda prohibido terminantemente, el que los canteros ocupados en las obras de construcción y reconstrucción de fincas en la capital, trabajen fuera de los tapiales de dichas obras, á fin de evitar el que esos operarios, con motivo del trabajo á que se destinan, arrojen las lajas que se desprenden de la piedra sobre los transeuntes, lo que puede ocasionar que éstos salgan gravemente lesionados.

2ª La contravención á la anterior disposición se castigará con multa de $ 10 á $ 50, que impondrá la comisión de Policía y no podrá ser levantada sino por acuerdo expreso del Ayuntamiento.

El C. Perez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita reformar la segunda proposición, á fin de expresar que la multa de que se trata, se impone al Ingeniero director de la obra como ha sido la mente de esta Comisión.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición 2ª presentándola en seguida la Comisión adicionada con estas palabras: *al Ingeniero director de la obra* que se intercalarán después de las palabras que dice: *la Comisión de Policía* y antes de estas otras *y no podrá.*

Admitida que fué esta reforma en la proposición 2ª, se aprobó el dictamen en todas sus partes con la indicada reforma.

A las 6 y 40 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Fernández Ortigosa, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez-Cano, Pérez Gálvez, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 5 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 29 de Octubre próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto. Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Obras públicas. Hacienda. Presupuesto. Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre próximo pasado, por el que se adiciona la Sección XIV del presupuesto general de la Municipalidad en el presente año, en la partida 1,319 con la suma de $ 3,000 destinada al pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales tenga que hacer la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto.

Comuníquese.

Rastro Empleados. Hacienda Presupuesto Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre próximo pasado, por el que se suspenden los efectos del de 17 de Agosto que reformó el presupuesto del Rastro de Ciudad, continuando en vigor las partidas que expresa el mencionado acuerdo, y que

dando reformada la partida 1904 bis 1 en los términos del mismo acuerdo.

Comuníquese.

ıs. Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre último, que declaró sin efecto el de 10 de Septiembre próximo pasado, referente al gasto de $ 240 mensuales para manutención de acémilas y jornales de cuatro mozos, por haberse disuelto la Comisión Hidrográfica del S. O. del Valle de México, autorizándose ahora el gasto de $109 mensuales para sueldos de tres mozos y manutención de cuatro caballos, y el de $ 50, tambien al mes para gastos de dibujo y escritorio de la Comisión Militar auxiliar que continúa los estudios hechos por aquella y la venta en remate de cuatro caballos y una mula con sus respectivos arneces.

Comuníquese.

leados de la al Municipal Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre último, por el que se aumentan $ 20 al sueldo de $ 100 que disfruta el Sub-Alcaide de la Cárcel Municipal C. Fermín Arteaga, y aprueba así mismo el gasto referido de $ 20 al mes.

Comuníquese.

eados del de Limpia. Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre último por el que se suspende por un mes al Mayordomo de la Limpia de Ciudad, adscrito á la 2ª Demarcación de Policía C. Aurelio Pagola, encargándose del servicio durante ese tiempo el C. Daniel Alanís.

Comuníquese.

eados del de Limpia. Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre próximo pasado, por el que se suspende por un mes al Mayordomo de la Limpia en la 5ª Demarcación de Policía C. Ignacio Cárdenas, nombrándose en su lugar al C. Cayetano Martínez.

Comuníquese.

stica. Transcribe el oficio que la Secretaría de comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiendo una nota del Superintendente de construcciones de Nueva York, en que pide algunos datos de la Ciudad de México.

A la Secretaría para que recoja los datos.

Estadística. Inserta el oficio de la Secretaría de Fomento pidiendo s le ministren datos relativos á teléfonos, industrias establec das y sueldos y salarios.

A la Secretaría para que informe.

Terrenos Colonias, Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre último, por el que autoriza el proyecto reformado para la división en manzan de los terrenos del Rancho de la Vaquita, para el establ miento de la Colonia Massa, conforme al acuerdo de 2 Septiembre de 1894.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamie de la escritura.

Alumbrado. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, p ticipando que en la Colonia de San Rafael se apagó el al brado de Solarina á las 2 de la mañana del 2 de Octubre la poca cantidad de combustible que se puso en cada apar

A la Comisión de Alumbrado.

Panteón municipal. Pide se le conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón Dolores, para inhumar el cadáver de la niña Aurora Sala hija del C. Anastasio Salazar Comandante de la Gendarm Montada.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Honores Fúnebres. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, par pando que el presidente de la República se ha servido a bar la concesión del local en la Rotonda de los Hom Ilustres del Panteón Municipal en que se encuentran los tos del C. Melchor Ocampo.

A las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municip

Publicaciones. Remite el proyecto que le ha presentado el Ingeniero sús Galindo y Villa para la fundación de un periódico of del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento.

A la Comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos Comunica que no es de concederse al C. Amado Vázq la licencia que solicita para abrir un establo de vacas de

deña en la 2ª calle de Hidalgo número 1, porque el local no llena las condiciones del Reglamento.

A la Comisión de Policía.

Policía Ordoña de vacas

Transcribe el dictamen que aprobó, consultanda al Ayuntamiento que los lugares más convenientes para las ordeñas de vacas, son los que están comprendidos en la zona marcada para los establos conforme á lo prescrito en el Código Sanitario y en su reglamento.

A la Comisión de Policía..

Del Ayuntamiento de Chihuahua.

Ayuntamiento.

Pide un ejemplar del Reglamento de Teatros de esta Capital.—Remitasele.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite los cortes de caja de 1º y 2ª operación, por el movimiento de caudales habido en Octubre próximo pasado.

A su expediente.

Terrenos

Remite original del acta que levantó y de la cual consta que no se verificó el remate del lote número 11 de la Colonia de Morelos por falta de postores.

A la comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Particlpa que ha señalado los números 619, 621 y 627 á las casas situadas en el lado poniente de la calle Sur ó C. 24 S., propiedad del Sr. Manuel Heyser.

Enterado.—Comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 1º del actual dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto ó media merced, á cada una de las casas números 100, 104 y 108 de la Avenida Madrid número 92 esquina de las avenidas Madrid y de París, número 26 de la misma esquina, número 28 de la 3ª calle de la Magnolia ó 1210 A. 15 P. y número 647 de la Rinconada de San Diego ó 647 A. P. A. 2.

Comuníquese

Aguas.

Rinde el informe que se le pidió en 26 de Octubre próximo pasado sobre el estado que guardan las obras que se están ejecutando en Río Hondo.

Al Síndico 2º.

De particulares.

Diversiones. Públicas.

Federico Méndez Rivas pide se le permita colocar un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Seminario.

A las Comisiones de Hacienda y Policía.

Obras públicas. Impuestos.

Francisco P. de Castro, pide que la Dirección de Obras Públicas reciba la banqueta que construyó frente á la casa número 8 de la calle del Coliseo Viejo, á fin de que se le abone su importe en cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas.

A la Comisión de Hacienda.

Policía Establos

Carlos Palma y Hermanos, solicitan se les permita continuar con su Establo en la esquina del callejón de la Esmeralda y 2ª calle de Zarco, ofreciendo hacer las obras que indica el Consejo Superior de Salubridad.

A la Comisión de Policía.

Policía. Kioskos.

Rogerio I. Herchberger pide permiso para establecer un kiosko para explotar un aparato fotográfico en la plazuela de Tepito.

Dígasele que no ha lugar conforme al acuerdo de 22 de Mayo de 1896.

Impuestos Aguas

Jesús R. España pide se declare que la casa núm. 61 de la de la 6ª calle de la Magnolia está excepiuada del impuesto de aguas por no producir $200 anuales y pide se le devuelva la cantidad de $220 que ha enterado por dicho impuesto.

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento.

Francisco Serralde pide se resuelva la transacción que propuso á nombre de los herederos del Ingeniero Ricardo Orozco, en el asunto del Saneamiento de la Ciudad.

A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles prolongación.

Josefa Santeliz de Alentá pide se le den pagarés por valor de $8,500 que se le adeudan por precio de la parte de la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán, ocupada por la prolongación de la calle del mismo nombre.

A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Puentes.

Alberto F. Withney pide permiso para construir un puente que atraviese la zanja de la Calzada de la Piedad para dar entrada á su casa.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos Aguas

Francisco R. Fournier pide se le condone el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 31 de la 1ª calle de Peralvillo.

A la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Virginia N. de Caso, pide un litro 150 milílitros de agua por minuto, para su casa número 650 de la calle del Paseo Nuevo, cobrándosele el impuesto, desde 1º de Enero del presente año.

A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor José L. Gómez, comisionado de Rastro.

Rastro de ciudad

Remite el informe que le rinde el Director del Rastro sobre el estado general de la Inspección de carnes en el Rastro de Ciudad, en el de San Antonio Abad y en la casa Empacadora durante el mes de Octubre último.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

1ª Se concede licencia por dos meses con goce de sueldo al Sr. Pedro Camacho y Rivera, para separarse por causa de enfermedad del empleo de 4º Inspector del Fiel Contraste.

2ª Se nombra en substitución del Sr. Camacho y Rivera por el mismo tiempo, al Sr. Alejandro Escudero y Verdugo.

3ª Se autoriza el gasto de 120 pesos que es el importe de dos mensualidades del sueldo del Inspector suplente.

Terrenos alineamiento.

1ª Previa aprobación superior del acuerdo de 26 de Octubre último, por el que se adjudica en venta al Sr. Jesús R. España, una superficie de terreno que mide 3 m. 2 63 por el precio de $ 5 15 centavos, para agregarlo á su casa número 6 y medio de la Plazuela de la Candelaria, la Administración de Rentas Municipales recibirá de dicho Sr. la expresada cantidad.

2ª Justificado en la Secretaría Municipal, el pago de esa suma, se le expedirá al Sr. España el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Impuestos municipales.

Se declara que la casa número 1 de la calle de Cuauhtemotzin, propiedad del Sr. Agapito Sil, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener esa calle los requisitos que marca la ley para causar dicho impuesto.

De la Comisión de Rastro.

Rastro Empleados.

1ª La planta de empleados y demás gastos de Administración del Rastro, serán los que en seguida se expresan, de conformidad con la suma asignada por el acuerdo de Cabildo de 26 del mes próximo pasado.

Director técnico, Jefe del establecimiento con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 11 de Agosto de 1896, C. Manuel G. Aragón.....	100 00
Inspector de 1ª, C. J. E. Mota.....	100 00
ídem „ „ Antonio Balcázar.....	100 00
ídem „ 2ª José A. González.....	83 33
ídem „ „ Eutimio L. Vallejo.....	80 00
ídem „ „ Ramón Pantoja.....	80 00
ídem „ „ Edmundo G. Aragón	80 00
ídem „ „Elías Guzmán.....	80 00
Ayudante gratificado, C. Luis G. Rodríguez..	30 00
Ayudante gratificado C. Luis G. Candiani....	30 00
Ayudante gratificado C. Aurelio Zamora....	30 00
Ayudante gratificado C. Macedonio San Martín.....	30 00
Escribiente C. Nazario Landgrave.....	40 00
Administrador C. Manuel I. Domínguez.....	125 00
Tenedor de libros C. Miguel L. Nales.....	60 00

Escribiente meritorio C. Eduardo Vera.....	25 00
Primer guarda C. José de la Cuesta.....	75 00
Segundo guarda Carlos P. Tejada.....	60 00
Segundo Guarda Heriberto Gochicoa	60 00
Bodeguero encargado de la vigilancia del Nuevo Rastro, C. Felipe Agreda.....	60 00
Fogonero, Eduardo Ohlhausen	30 00
Primer portero, C. Cristóbal Velázquez.....	35 00
Segundo, Antonio González.....	25 00
Velador del Nuevo Rastro, C. Sabino Sánchez.....	30 00
Portero del Rastro de Cerdos, C. Martín Cuevas.....	25 00
Capataz de peones C. Ursulo Olvera.....	25 00
Dos mozos á 15 pesos cada uno.....	30 00
Diez veladores á 15 pesos cada uno	151 00
Encargado del Departamento de Inspección de carnes en el Mercado de Loreto, C. Eduardo Salazar Ilarregui.....	75 00
Gastos de oficina.....	50 00
„ „ leña.....	24 00
Pastura y herraje de un caballo.....	12 00
Jornales.....	200 41
Suma....$	2,039 74

2ª Comuníquese á quienes corresponda.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Mercados, en la que consulta se autorice el gasto de $ 478 que importan las obras del Mercado de Santa Catarina.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

icía estancia 'acas.

Se concede permiso al C. Fran·· ·co Acosta para abrir un corral de vacas de ordeña en San ·ntonio Tomatlán núm 13 retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

:cía estancia 'acas.

Se concede permiso al C. Albino Estrada para continuar con un corral de vacas de ordeña en San Antonio Tomatlán número 14 retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Policía que termina con las proposiciones siguientes:

Policía teléfonos

1ª Se permite á los Sres. Larsen y Robalo, establecer conforme al derrotero que firma en su ocurso relativo, una línea telefónica particular que parta de la casa número 4 de la calle de la Estampa de Jesús y llegue hasta la Hacienda de Nalvarte.

2ª Los peticionarios obtendrán el permiso correspondiente de los propietarios de fincas por donde tenga que cruzar la línea, pues no colocarán en las calles poste alguno que embarace el tráfico público.

3ª Este permiso se entiende para dentro de la jurisdicción de este Municipio, pues fuera de él, para tender la línea hasta Nalvarte, deben ocurrir los interesados á quien corresponda en solicitud del permiso necesario.

4ª Los interesados darán parte por escrito al Ayuntamiento de la extensión de la línea comprendida dentro de la jurisdicción de este Municipio, indicando á la vez el número de aparatos que emplean en el servicio. Este aviso se dará dentro de ocho días de establecida la línea, con apercibimiento de retirar el permiso si no lo verifica.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Diversiones. Públicas.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Guillermo Escutia en que pide se le permita establecer en la Plaza de la Constitución un teatro de madera para dar funciones de autómatas y de prestidigitación.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª Se concede permiso al Sr. Regino Osmaya para establecer un sitio de coches en la esquina de Donceles y 2ª de Santo Domingo, poniendo los coches en la primera de dichas calles, acera que ve al Sur.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

1ª Se concede permiso á los Sres. Bauzá y Compañía para establecer un sitio de coches de 1ª clase en la esquina de las calles del cinco de Mayo y Vergara poniendo los coches por Vergara acera que ve al Poniente.

2º Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Se concede por una temporalidad una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal para la inhumación de cada uno de los cadáveres siguientes:

'anteón munici-al. Los de los Sres. Francisco Gómez Puente y Francisco Aranda sobrestantes de la Dirección de Obras Públicas y el de la Señora Francisca Méndez de Méndez esposa del Señor José María Méndez celador de Carros.

De la misma Comisión del Panteón Municipal.

'anteón Municipal. Se concede al Gobierno del Distrito, sin pago de derechos y por una temporalidad una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del Sr. D. Angel Aguirre del Pino, Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

De la Comisión de Aguas.

guas concesiòn 1ª Llévese á efecto por la Dirección del ramo la instalación de cañería para dotar de agua á la casa número 34 de la Plazuela de Pacheco.

2ª Una vez terminadas las obras de que trata la proposición anterior, la misma Dirección procederá á poner en posesión de media merced de agua que disfrataba la casa referida.

Del Síndico 1º

)licía Establos. Unica. No habiéndose acomodado el establo existente en la esquina de la 2ª calle de Zarco y callejón de la Esmeralda, á las condiciones que exigen los artículos 100 del Código Sanitario anterior y 95 del vigente, para continuar abierto al público, se previene al Sr. Don Cayetano Pacheco proceda á clausurarlo dentro del forzoso término de ocho días.

A las 6 y 41 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortine é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Necoechea, Pérez Cano, Ordóñez, Pérez Galvez y Valleto.

Sesión del martes 9 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. A las 6 de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debates y aprobandose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 5 del actual.

Sa dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Policía. Calles. Aprueba el acuerdo que consulta quede prohibido para lo sucesivo hacer concesiones para ocupar la Plaza de la Constitución con puestos, kioskos, teatros provisionales ó cualquiera otra construcción que interrumpa el tráfico público, y agrega que sería conveniente, al publicar lo acordado, que se avise al público cuál es el local que se destina para los puestos que anualmente se colocan con ocasión de las fuestas de Navidad.

A las Comisiones de Policía y Mercados.

eados del de Fiel aste.

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se concede licencia de dos meses con sueldo por enfermedad al C. Pedro Camacho y Rivero como cuarto Inspector de Fiel Contraste y se nombra en su lugar al C. Alejando Escudero y Verdugo.

Comuníquese.

ía. s Públicas.

Aprueba el acuerdo de 29 de Octubre último por el que queda prohibido que los canteros trabajen fuera de los tapiales de las obras, castigándose la conntravención con una multa de $10 á $50 que impondrá la Comisión de Policía al director de las obras.

Comuníquese y publíquese.

s. os.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernación, manifestando que el Encargado de Negocios de México en París, le avisa que el prefecto del Sena ha puesto al Inspector General de Aguas á disposición del señor Dr. Altamirano, para que se le suministre los datos que le sean útiles en el despempeño de la comisión que le confirió este Ayuntamiento, relativa al estudio de filtros y su manera de funcionar.

Enterado.

són Munici-

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República se ha servido acordar la concesión del local en que están inhumados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Municipal, los restos del C. Guillermo Prieto.

A las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

as.

Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Transcribase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Administrador de Rentas Municipales:

enda. Emito munici-

Participa que hoy remitió al Banco Nacional $40,000, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5% en el tercer trimestre del año actual.

Enterado.

Hacienda. Banza de cuenta,

Remite un ejemplar de la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad, por Octubre del año próximo pasado.

A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado público.

Alumbrado de gas y luz eléctrica

Participa que ha resultado un saldo de $ 1,106.93 á favor de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, por las horas excedentes de alumbrado en el mes de Octubre.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas.

Del Teniente Coronel Alejandro Avalos, jefe de la Comisión Militar auxiliar de la Hidrográfica del Suroeste del Valle de México.

Contesta de enterado de las reformas hechas á su presupuesto y dice que, elegidos los animales que han de venderse en remate, quedan éstos á disposición de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Terrenos. Capitales.

Remite copia simple de la escritura otorgada el 22 de Octubre último por el Ayuntamiento á favor de la Testamentaría de D. Eduardo Zozaya, de la cancelación de la hipeteca constituida sobre un terreno en la plazuela de la Candelarita, el 22 de Junio de 1876 por ante el Notario D. Crescencio Landgrave.

Rocibo y comuníquese.

Calles prolongación. Fincas

Remite testimonio debidamente registrado de la escritura de compra venta de una fracción de la casa núm. 1 de la plazuela de Necatitlán, otorgada por los herederos de D. Manuel Pérez Fernández á favor del Municipio de México.

Recibo y comuníquese.

Terrenos.

Remite testimonio debidamente registrado de la escritura de rescisión del contrato de compra venta de un terreno otorgada el 5 de Octubre último entre el Ayuntamiento y la tes-

tamentaría de D. Martín Malgor y devuelve los documentos que obraban en poder del expresado Malgor.

Recibo y comuníquese.

De particulares.

Alumbrado. Ramón Solares manifiesta que está cambiando la fachada de madero de su tienda en la esquina de las calles del Refugio y Puente del Espíritu Santo y pide se mande quitar el farol del alumbrado para ponel una cortina de sol.

A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Impuestos Aguas Hilario Rodríguez pide se exceptúe del impuesto de aguas una casa que posee en la Calzada de Guadalupe y que se le devuelva lo que ha pagado por esa contribución.

A la Comisión de Aguas.

Aguas Pozos artesianos. Juan Antonio Azurmendi, manifiesta que acaba de construir un pozo artesiano en su casa de la Rivera de San Cosme ó 33 de la calle Sadi Carnot.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Kioskos. Lucindo Carriles, pide se mande quitar el kiosko situado en la esquina de la calle de Dolores y Avenida Juárez.

A las Comisiones de Policía y Coches.

Impuestos municipales. Tadeo Dávila, pide se le permita pagar los bimestres que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 6 de la calle Real de Santa Ana, á reserva del resultado de la liquidación correspondiente.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. aguas Luis C. Ceballos, pide se declare que no adeuda la cantidad que se le cobra por impuesto de aguas de la casa número 9 del callejón de Nava.

A la Comisión de Hacienda.

Rastro. Carros Pedro Noceda, pide se le permita establecer varios carros que repartan la carne del Rastro, á los expendios.

A la Comisión de Rastro.

Catalina Martínez, Vda. de Avendaño, pide se le exima del

Impuestos municipales. impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 67 y medio de la 7ª calle de Humboldt, esquina á la 3ª de Santos Degollado.

A la comisión de Hacienda.

Terrenos. Miguel Mateos, solicita se le adjudique una faja de terreno que forma ancón en la Rinconada de San Diego.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Carlos Eternod, pide se exceptúe del impuesto de pavimentos y atarjeas, á la casa número 11 de la 2ª calle del Salto del Agua.

A la Comisión de Hacienda.

Calles compostura. Albino Somera Martínez y demás signatarios, piden se mande componer el pavimento de la 2ª calle de Humboldt.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas Filtros. Joaquín D. Casas[illegible]s y Emilio Pimentel por O. H. Jewell y W. B. Bull, Presidente y Vicepresidente de la Compañía de filtros «Jewel» presentan planos y especificaciones que piden se tengan presentes al resolver su solicitud sobre filtros para esta capital.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Aguas. Eduardo Cuevas, solicita se le reciba el agua de la Hacienda de los Morales que vendió á esta Municipalidad.

A la comisión de aguas y Síndico 2º.

Policía teléfonos Larsen y Robalo, manifiestan que la línea telefónica, que han solicitado colocar desde la calle del Puente de Jesús hasta la Hacienda de Malvarte, de Antonio Escandón Sucesores, tendrán una extensión de 1 y medio kilómetros dentro de la ciudad y de 7 kilómetros fuera.

A su expediente.

Coches. Agustín Pliego, pide permiso para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Humboldt y Avenida Juárez.

A la Comisión de Coches.

Aguas. Del Regidor comisionado de Aguas.

Remite el informe del jefe de la Comisión Militar Auxiliar de la Hidrográfica del Suroeste del Valle de México, dando cuenta de los trabajos ejecutados en el mes de Octubre próximo pasado.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

s

En el presupuesto del próximo mes de Diciembre, se considerará la cantidad de $10 que se autoriza y que como honorario se pagarán al Sr. Ingeniero Daniel Palacios por la inspección que practicó por orden de la Comisión de Diversiones Públicas á la caldera de la máquina de vapor instalada para la producción del alumbrado eléctrico en el Teatro Nacional.

ones.

Se autoriza el gasto de $700 con cargo á la partida 701 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y la cual partida se consideró en el presupuesto del mes actual.

públicas.
stos.

Por el término de dos meses, se exime del pago del impuesto de licencia por obra exterior á la Sra. Dolores Osorno, albacea de la sucesión de D. Tomás Garcés, para que pueda construir una barda en la casa núm. 3 del Callejón de Ureña, que fué demolida en parte con motivo de las obras del Saneamiento de la Ciudad.

los.

En el presupuesto del próximo mes de Diciembre, se considerará la suma de $478 que se autoriza para completo pago de las obras de ampliación del mercado de Santa Catarina.

aciones.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

En debida respuesta al atento oficio del Sr. Gobernador del Distrito, fecha 29 de Octubre último, dígasele que estando subsistente el contrato que se celebró en 30 de Diciembre de 1896 con el Sr. Ignacio Bejarano para la publicación de las actas de Cabildo y demás documentos de interés municipal, contrato con el cual está cumpliendo hasta hoy el representante de la intestamentaría de dicho señor, no es posible al Cuerpo Municipal tomar en consideración por la parte que concierne al Ayuntamiento, el proyecto que para la funda-

ción de un periódico oficial del Gobierno del Distrito y d Municipalidad de México le ha presentado el ingeniero Je Galindo y Villa, remitiendo el proyecto de que se trata.

El C. Ordoñez.

Desearía que la Secretaría se encargara de la publica de las actas y documentos para que salgan con la correc que es debida.

El C. Camacho.

En consonancia con las ideas del C. Ordoñez, anoch Junta de Hacienda se ocupó de este asunto pues por ini va del Sr. Necoechea se indicó que las actas no se public en el Municipio Libre sino que sean revisadas por la Sec ría.

Sin más debate se aprobó el dictamen trascrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Dígase á la Administración de Rentas Municipales, su da todo procedimiento en el cobro del impuesto de agu la casa número 13 de la 1ª calle de Peralvillo, pertenec al Sr. Francisco R. Fournier, entretanto se le comuniqu resolución definitiva que recaiga al ocurso de dicho señ

Impuestos Aguas 1ª Con fundamento de lo dispuesto en el inciso VI de tículo 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se d ra que: el terreno situado en la 2ª calle de Zaragoza esq á la 8ª de la Violeta, propiedad del Sr. Lic. José Fran Bulman, no ha causado ni causa por ahora el impuest aguas por no tener construcción alguna.

Calles nomenclatura. 2ª La Secretaría Municipal sacará copia del informe r do por el Director de Obras Públicas fecha 3 del que rig ra que por cuerda separada y previos los trámites debi se resuelva cual es el número de orden que deben lleva calles de Zaragoza.

Aguas impuestos 1ª La Dirección del Ramo dará posesión de una toma un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto el servicio de la casa número 650 de la calle del Paseo N ó A. 10 P. propiedad de la Sra. Virginia N. de Caso.

Aguas impuestos 2ª La Administración de Rentas Municipales cobrar

impuesto respectivo, por la casa de que se trata, á contar desde el 1.º de Enero del año actual.

De la misma Comisión de Hacienda.

npuestos Aguas ozos artesianos.

Conforme al inciso II del art. 6º de la ley de 20 de Enero del año actual, se declara, que la casa núm. 10 de la calle «Ramón Guzmán» y corral anexo núm. 21 de la 2ª calle del Sur, que forman hoy una sola finca, propiedad del Sr. Guillermo Paterson, no han causado ni causan por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

npuestos. aguas

La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Mariano Lara, lo que adeude por contribución de aguas de la casa de su propiedad que había designado con el núm. 1 bis de la Rinconada de San Diego, y expedirá en lo sucesivo los recibos que acrediten el pago del impuesto de dicha casa con el número 653 que es el que, con arreglo á la nueva nomenclatura, le ha señalado la Dirección de Obras Públicas.

npuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará sin recargo alguno á la Sra. Micaela Micón de Pérez el impuesto de aguas por la casa número 9 de la Calzada de Santa María á contar desde el 16 de Julio de 1894 en que se le dió posesión del líquido.

bras públicas. npuestos.

La Dirección de Obras Públicas procederá á recibir desdeluego la banqueta que ha construido al frente de su casa número 8 de la calle del Coliseo Viejo el Sr. Francisco de P. Castro y lo comunicará á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que esta oficina abone á dicho señor el importe de la banqueta con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa su finca, conforme al acuerdo de Cabildo de 19 del mes próximo pasado.

De la Comisión de Coches.

oches.

Dígase á los Sres. C. Morel, J. Latapi y demás signatarios, comerciantes y vecinos de la calle del Refugio, que no ha lugar á su solicitud en que piden se suprima el sitio de coches establecido en la calle referida.

oches.

1ª Se concede permiso al Sr. Pedro Carrandi para establecer un sitio de coches en la calle de la Acequia, acera que vé al Sur.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.

Bicicletas.

Dígase á los Sres. Miguel Saldívar y Flores, Miguel Cortina Rincón y demás signatarios, miembros de la Junta Directiva del Cyclista Union Club de esta Capital, que estando las placas apropiadas para fijarlas en las bicicletas, sin necesidad de perforar éstas, pueden ocurrir á la Administración de Coches á recogerlas.

De la Comisión de Obras Públicas.

Oficinas.

Referente á la lista de las calles de la Ciudad que remite la Administración de Correos para su rectificación.

Unica. Transcríbase íntegro el informe dado por la Dirección de Obras Públicas, á la Administración General de Correos, haciéndosele saber que si en ese trabajo se notaren algunos errores ó diferencias se sirva dar la noticia correspondiente para su rectificación.

Se acordó se devuelva á la Administración General de Correos la lista original que remitió.

Empleados del ramo de carros.

De la Comisión de Carros haciéndolo suyo la de Hacienda y adicionándolo con la 3ª proposición.

1ª El C. José María Méndez continuará prestando sus servicios como celador supernumerario de carros con el sueldo de cincuenta pesos que tiene asignados.

2ª Tan pronto como haya una vacante de Celador de Carros, la ocupará el expresado Méndez con el sueldo correspondiente, suprimiéndose la plaza de supernumerario.

3ª Se autoriza el gasto de $ 38.18 cs. que por sueldo corresponderán el C. Méndez del 8 al 31 de Octubre próximo; y el de $ 50 mensuales por el tiempo que sea necesario, según se expresa en la 1ª de las proposiciones de este dictamen.

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Prevéngase á la Tesorería Municipal ponga á disposición de esta Comisión á la mayor brevedad posible las dos tiendas que existen exteriormente en los ángulos del Mercado de Santa Ana para que ésta proceda á la obra necesaria para la

introducción de las expresadas tiendas, á cuyo efecto ha pedido ya la formación del presupuesto de aumento al costo de la obra del repetido Mercado, que está ya para concluirse, y cuyo asunto se consultará en su oportunidad.

De la Comisión de Limpia.

pleados del
o de Limpia.

Queda sin efecto el acuerdo de Cabildo de 26 de Octubre último, que impuso al Mayordomo de la limpia, adscrito á la 5ª Demarcación de Policía, C. Ignacio Cárdenas, la suspensión por un mes en el ejercicio de su empleo; por resultar que no es responsable de las faltas en el servicio que ameritan dicha pena.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

lcía.
skos.

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 22 de Mayo de 1896, respecto de la prohibición del establecimiento de kioskos en las calles y plazas de la Ciudad y que no se revaliden las licencias de los que se retirasen por cualquiera circunstancia, no es de permitírse se coloque de nuevo en la calle de Dolores el kiosko que en ella se encontraba y que últimamente ha sido destruido.

El C. Portilla.

El dueño del kiosko de que se trata no está en el caso del acuerdo que cita la comisión, pues que el kiosko no fué quitado por el dueño sino destruido por un carro perjudicando los intereses del propietario.

El C. Pérez Gálvez.

El acuerdo dice que una vez quitado un kiosko no se puede conceder licencia para restablecerlo.

El C. Camacho.

Se modifica el trámite, quedando de primera lectura el dictamen que se ha comenzado á debatir.

ias.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, el dictamen del Síndico 2º que consulta se autorice el gasto de $ 64.50 cs., importe de los timbres con que debe autorizarse la certificación judicial, solicitada por el Ayuntamiento para integrar lo

títulos justificados de los derechos que tiene sobre las aguas de los Morales.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Aguas y de Higiene y Síndico 2º.

Aguas. Filtros.

Pasen las propuestas, planos y proyectos presentados al Ayuntamiento con respecto á la instalación de filtros, á la Dirección de Aguas para que rinda sobre ellos un informe técnico.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Aurora Salazar, hija del C. Atanasio Salazar, Comandante de la Gendarmería Montada.

Esta concesión se entiende por una temporalidad.

A las 6 y 48 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 12 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

A las 6 y dos minutos de la tarde, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 9 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno de Distrito.

os. alinea- Aprueba el acuerdo de 26 de Octubre último por el que se adjudica á D. Jesús R. España en $ 5.15 centavos, tres metros cuadrados sesenta y cuatro centésimos, de terreno en la plazuela de la Candelaria, para agregarlo á la casa número 6½ á fin de que salga al alineamiento.

Comuníquese.

idos. Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que queda reformada la planta de empleados y demás gastos de la Administración de Rastro mientras se haga la matanza en el antiguo Rastro.

Comuníquese.

públicas. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que en la calle de Miguel López, frente al número 12, se encuentra rota una tapa de la atarjea.

A la comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Participa que el 10 del corriente remitió al Banco Nacional $ 30,000, el 11 otros $ 30,000 y hoy $ 10,000 por cuenta del servicio del empréstito Municipal del 5 p§ en el tercer trimestre del presente año.

Enterado.

De la Dirección de Obras Públicas.

Plaza de toros.

Avisa que los Ingenieros Antonio Torres Torija, S. Esparza é Ignacio L. de la Barra, hicieron algunos reconocimientos á la plaza de Toros de Bucareli, mandando ejecutar algunas obras; que por ahora la plaza presta todas las garantías de seguridad y que debe hacerse otro reconocimiento dentro de los seis meses.

Publíquese.

Del director de aguas.

Aguas, posesión.

Participa que el 27 de Octubre próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 12 de la 2ª calle de Manzanares ó 1924 A. 8. O. y el 1° del actual de la misma cantidad á la casa número 46 de la 5ª calle de Zarco ó 1518 C. 8. N.

Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.

Aguas. Pozos artesianos.

Pide se mande limpiar el pozo artesiano de la 2ª calle de Santo Tomás.

A la comisión de Aguas.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

Avisa que hoy comenzó á hacer uso de la licencia que le concedió el C. Pedro Camacho y Rivera, 4° Inspector del Ramo y tomó posesión de ese empleo, como suplente en lugar de aquel, el C. Alejandro Escudero y Verdugo.

Comuníquese.

Del Mayordomo de la limpia Manuel Sanciprián.

leados del de Limpia.

Avisa que el 9 del presente el C Aurelio Pagola, entregó al Mayordomo auxiliar Daniel Alanís los útiles del servicio de la limpia en la 2ª Demarcación.

Comuníquese.

De particulares.

ocarriles.

Thomas H. Mac Lean, Presidente y Gerente de la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) pide permiso para ocupar con una vía férrea la calzada de Guerrero, C. 21. S.

A la Comisión de Obras Públicas.

ificaciones.

Alberto Cuevas Budier, pide certificado de estar domiciliado en esta capital para poder ejercer la profesión de corredor.

Expídase certificación de que el solicitante está inscrito en el padrón de la Municipalidad, si así fuere.

ía.

Guillermo de Landa y Escandón, por la compañía del Camino de fierro Nacional Mexicano, dice que no hay inconveniente para que se haga en Río Hondo la obra que indicó la Comisión de Aguas, por debajo de la vía férrea, siempre que la obra se ejecute de acuerdo con el Superintendente de la División Sur de ese Ferrocarril.

A la Comisión de Aguas.

ía.
ncios.

Próspero Mevves, pide permiso para colocar postes en las calles junto á las paredes para colocar placas de anuncios.

A las comisiones de Obras Públicas y de Policía.

ientos Aguas
s artesianos

Luis Escalante pide se declare que la casa letra G. de la calle del Espíritu Santo está exceptuada del impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

ía.
s.

Santos Cisneros, Juan Flores y demás signatarios piden se les permita poner sus puestos de dulces y otras mercancías en la Plaza de la Constitución, durante la temporada de Nochebuena.

A las comisiones de Policía y Mercados.

Obras Públicas. Atarjeas. Cesarea Miranda, vda. de Casillas, pidese mande limpiar la atarjea del callejón de Pajaritos.

A la comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adolfo Pardo insiste en su solicitud sobre que se le adjudique un terreno en el callejón de Artesanos, junto á su casa número 2 de la plazuela de San Salvador el Verde.

A la comisión de Obras Públicas.

Aguas de Sotelo. José Antonio Pliego Pérez manifiesta que puede ya elevarse á escritura pública el contrato sobre venta de los derechos al agua de Sotelo; pero que entretanto, pueden ejecutarse las obras pactadas en la minuta, reservándose sus derechos el exponente.

Al Síndico 2°.

De la Comisión de Beneficencia.

Asilos. Remite el informe que rinde el Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente á Octubre último.

Publíquese.

Estadística. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, relativo á los datos estadísticos de la Ciudad de México, que la Secretaría de Comunicaciones, por conducto de la de Gobernación, solicita, y que se contienen en la nota del Superintendente del Departamento de construcciones de Nueva York.

Pídanse los datos que corresponden á la Dirección de Obras Públicas, indicando que se necesitan á la mayor brevedad.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Capitales terrenos. 1ª La Administración de Rentas Municipales, recibirá del Sr. Vicente Basurto la suma de 100 pesos, con que se da por pagado el Ayuntamiento, de la superficie de terreno que mide de 172 metros cuadrados 80 centésimos, que ocupaba una zanja que pertenecía á la Ciudad, según lo estima la Dirección de Obras Públicas, la cual zanja incluyó el Gobierno

Federal en la venta de los terrenos situados en la Garita de Peralvillo, que hizo al General Don Ignacio Beléndez por escrituras de 2 de Julio de 1870 y 10 de Octubre de 1887 y en parte de esos terrenos está construido el Baño de ese nombre.

2ª Justificado el pago de la expresada cantidad, la Secretaría Municipal expedirá al Sr. Vicente Basurto el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

De la Comisión de Hacienda.

lumbrado de as y luz eléctri-

En el presupuesto del próximo mes de Diciembre, se considerará la suma de 1,106 pesos 93 centavos, que según informe del Inspector del Alumbrado Público, es el saldo que resultó á favor de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, por excedente de horas de alumbrado habido en el mes próximo pasado, autorizándose al efecto el gasto correspondiente.

guas de los lorales.

En el presupuesto del próximo mes de Diciembre se considerará la cantidad de 64 pesos 50 centavos por importe de los timbres con que debe autorizarse la certificación judicial solicitada por el Ayuntamiento para integrar los títulos justificativos de los derechos de propiedad del agua de la Hacienda de los Morales.

Del Síndico 1º.

1ª Se rescinde la escritura de 8 de Agosto de 1882, por la cual la Sra. Guadalupe E. de Escandón donó al Ayuntamiento toda la superficie de terreno que ocupa la calle de las Estaciones, en la parte que dicha Señora necesita para alinear sus propiedades con esa vía pública, fracción que, según el informe de la Dirección de Obras Públicas tiene una superficie de 41 m. 75 y un valor de 250 pesos 50 centavos.

2ª Procédase por el Notario de Ciudad al otorgamiento de la escritura respectiva á costa del interesado.

De la Comisión del Panteón Municipal.

nteón Munici-l.

Transcríbase al Sr. Pedro Leyendecker en respuesta á su ocurso relativo, el informe rendido por la Administración de Rentas Municipales en que manifiesta que dicho Señor enteró en esa oficina la cantidad de 45 pesos, importe de dos fo-

sas de 5ª clase á perpetuidad en el Panteón de Dolores, hoy Municipal.

A las 6 y 33 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández, Ortigoza, Lavie, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 16 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Se abrió la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Elecciones. Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 700 para el pago de impresiones y demás gastos que se erogarán en las elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales, que han de funcionar en el próximo año de 1898.

Comuníquese.

os Aprueba el acuerdo de 9 de este mes, que autorizó el gasto de $ 10, que como honorario se pagarán al Ingeniero Daniel Palacios, por la inspección que practicó, por orden de la Comisión de Diversiones públicas, á la caldera de la máquina de vapor instalada para producir alumbrado eléctrico en el Teatro Nacional.

Comuníquese.

ados. Aprueba el gasto de $ 478, conforme al acuerdo de 9 de este mes, para completo de pago de las obras de ampliación en el mercado de Santa Catarina.

Comuníquese.

eados del de Carros. Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el que se dispone que el C. José María Méndez continúe prestando sus servicios como celador supernumerario del ramo de carros, autorizándose el gasto de $ 38.18 que le corresponden por sueldo del 8 al 31 de Diciembre próximo, y el de $ 50 mensuales para el pago del mismo sueldo á dicho empleado, por el tiempo que sea necesario.

Comuníquese.

eados del de Limpia. Aprueba el acuerdo de 9 de este mes, por el que se declara sin efecto el de 26 de Octubre último, que impuso al mayordomo de la limpia, adscrito á la 5ª Demarcación de Policía, C. Ignacio Cárdenas, la suspensión por un mes en el ejercicio de ese empleo, por resultar que no es responsable de las faltas que ameritan esa pena.

Comuníquese.

nos. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, remitiendo la información practicada por el Comisario de la 1ª Demarcación de Policía, con motivo de la extracción de tierra del terreno llamado «La Cuchilla del Fraile,» situado en la colonia Morelos.

Al Síndico 2º.

Públicas. atos. Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el cual se exime del pago del impuesto de los derechos de licencia de obra exterior, por dos meses, á la Sra. Dolores Osorno, albacea de la testamentaría de D. Tomás Garcés, para construir una barda

de la casa núm. 3 del callejón de Urueña, que se demolió en parte para las obras del Saneamiento de la ciudad.

Comuníquese.

Capitales. Terrenos. Aprueba el acuerdo de 12 del presente por el que se admite el pago de $ 100, por una superficie de terreno de la ciudad, que forma parte de la casa conocida con el nombre de «Baño de Peralvillo,» que últimamente adquirió el Sr. Vicente Basurto.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Zongolica:

Vacuna. Acusa recibo de dos docenas de tubos con linfa vacunal, y da las gracias.

A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que el 13 del presente entregó al Banco Nacional $ 70,000, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento, en el tercer trimestre del año actual.

Enterado.

De particulares:

Diversiones. Policía. Alejandro M. Iglesias, pide permiso para establecer una casilla, á fin de expender boletos para las corridas de toros, al costado Norte de la Plaza de Bucareli en la temporada de Mazzantini.

A las Comisiones de Diversiones públicas y de Policía.

Certificaciones. Francisco Contró renuncia su nacionalidad española, manifiesta deseos de naturalizarse mexicano, y pide copia certificada de su ocurso.

Expídase la copia que se pide.

Aguas. Petición. A. Gutiérrez pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa núm. 2 de la calle de los Rebeldes ó A. 8. P. además del agua que disfruta.

A la Comisión de aguas.

Ferrocarriles. Thomas H. Mac Lean, Presidente y Gerente de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.), pide permiso para ligar la línea de vía angosta del Puente de Curtidores con el Circuito de Baños en el callejón de Talavera, á fin de conducir material para las obras del Saneamiento.

A la Comisión de Obras públicas.

Policía Establos. Carlos Palma Hermanos, solicitan se suspendan las órdenes de clausura del establo de vacas, situado en la esquina de las calles de Zarco y de la Esmeralda, y dicen, que están dispuestos á hacer las obras que se les indique.

A la Comisión de Policía y Síndico 1°.

Mercados Celso Pavón pide se le arrienden las fachadas Oriente y Sur del Mercado de Santa Catarina, para pintar anuncios comerciales.

A la Comisión de Mercados.

Ríos y acequias. Alberto Ondarza pide se dé corriente al agua de la zanja que limita la Calzada de San Antonio Abad.

A la Comisión de Obras Públicas.

Calles compostura. Román E. Bravo y demás signatarios, piden se mande empedrar el callejón del Basilisco.

A la Comisión de Obras públicas.

Suscripciones. Cadena y Compañía, piden se les compren treinta ejemplares del Atlas Geográfico de los E. U. Mexicanos, á razón de $ 37.50 colección.

A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Empleados. Genoveva López Araiza, Vda. de Durán, pide se le mande entregar la suma de $ 500, que el Ayuntamiento de 1887 acordó como una gratificación al finado esposo de la solicitante Guillermo Durán, como Administrador de Mercados.

A la Comisión de Hacienda.

Ayuntamiento. La Secretaría expuso que hoy había vuelto al desempeño de sus funciones el C. Regidor José Ramírez y que se encargaba de la Comisión de Cárceles; dándose las gracias al C. Regidor Pedro Miranda por el tiempo que desempeñó esa Comisión en lugar del primero.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

Rastro de ciudad el nuevo.

De la Comisión de Rastro, consultando se autorice el gasto de $ 42.48, importe de 4,420 kilogramos de leña que fueron entregados en el mes de Septiembre para el servicio del nuevo Rastro.

Rastro de ciudad

De la misma Comisión de Rastro, consultando el gasto de $ 10, por importe de reposición de tres juegos de sellos de 1ª, 2ª y 3ª clase, para la clasificación de las carnes del consumo público en el Rastro de Ciudad.

Aguas de los Morales.

Del C. Síndico 2°, consultando el gasto de $ 8 que importa un segundo testimonio de la escritura de venta del Molino de los Morales, otorgada por D. Eduardo Cañas, á D. Juan Goríbar en 20 de Marzo de 1876.

Aguas

De la Comisión de Aguas, consultando que la Administración de Rentas Municipales reciba de la Dirección de Aguas, en la forma que ésta le presente, las cuentas comprobadas de las cantidades asignadas para el servicio del ramo en los presupuestos respectivos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Impuestos municipales

En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, dígase á la Secretaría de Gobernación que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la ley de 20 de Enero del presente año, el Ayuntamiento es de opinión que los comerciantes en el ramo de carnes, establecidos en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, que subscriben el ocurso que á la misma Secretaría dirigieron con fecha 3 de Julio último, deben satisfacer el impuesto de dos y cuatro centavos, que allí se les cobra, por la inspección sanitaria de las carnes y que conduzcan del Rastro de esta capital, ó de cualquiera otra de las poblaciones del Distrito Federal.

Se aprobó, mandándose publicar, el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

Referente al ocurso del Sr. Lic. Francisco A. Serralde, en que hace proposiciones de transacción para indemnizar á la

sucesión de D. Ricardo Orozco por las obras emprendidas por este señor para el Saneamiento de la ciudad, así como la devolución de los $ 10,000, que como garantía de esas obras, depositó el expresado Ingeniero Orozco, y el pago de $ 27,061 por dichas obras.

Única. Dígase al Sr. Lic. Serralde, que por las razones de este dictamen, el Ayuntamiento no acepta las proposiciones de transacción que formuló en su ocurso de 9 de Julio del presente año.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

tomas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Santiago Rico, en que pide se reduzca á una llave la toma de agua de que disfruta el corral marcado con el núm. 32 de la calle del Niño Perdido.

s terrenos. a. Por no tener ya objeto, agréguese á sus antecedentes, el oficio de la Dirección de Obras públicas, fecha 29 de Octubre próximo pasado, en el que avisa que la Sra. Cristina Halsey, en cumplimiento de lo dispuesto en acuerdo de 19 del mismo, comenzó á cercar el terreno situado en la esquina de las calles 3ª de Zaragoza y 9ª de la Violeta y archívese el expediente.

nda. Emto munici- La Administración de Rentas Municipales remitirá, por conducto del Banco Nacional, á los Señores Agentes del Empréstito Municipal en Londres, el equivalente en plata á £ 54 4.3, que es el importe de la cuenta que dichos Señores remitieron al Ayuntamiento con fecha 1º de Octubre último, por los gastos erogados en los sorteos de bonos de dicho empréstito, verificados en 1º de Julio de 1896 y 1º de Enero y 1º de Julio de 1897; considerándose dicho gasto en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

sstos Aguas Se permite por equidad al Sr. Octavio Romero, que sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres correspondientes, pague en cuatro mensualidades, á contar desde el presente mes, el adeudo que por impuesto de aguas, reporta la casa núm. 22 de la 1ª calle de Mesones, en la inteligencia de que, si dejare de pagar alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á sus facultades.

Impuestos aguas Pozos artesianos

De conformidad con lo dispuesto en el inciso II del artículo 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara: que la casa letra G de la calle del Espíritu Santo, propiedad del Sr. Luis Escalante, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Obras Públicas. Calles.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Daniel R. Miller la primera 5ª parte de los $ 5,000, que depositó conforme al acuerdo de 9 de Abril del presente año, para garantizar la construcción del pavimento de la plazoleta de la entrada del Paseo de la Reforma, en virtud de que según informe de la Dirección de Obras públicas, no resulta ninguna responsabilidad á dicho Sr Miller, durante el primer año del plazo que se le concedió.

Del C. Síndico 2º y Comisión de aguas.

Aguas de los Morales.

1ª Dígase al Sr. D. Eduardo Cuevas que se señala el día 20 de Diciembre próximo, para la entrega que debe hacer del agua de los Morales, conforme al contrato respectivo.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Dirección de aguas.

De la Comisión de coches.

Coches.

1ª Se permite al Sr. Agustín Pliego establecer un sitio de seis coches en la esquina de la calle de Humboldt y Avenida Juárez, poniendo los coches por la primera de dichas calles, acera que ve el Oriente.

2ª Este permiso será con entera sujeción al Reglamento del ramo, y será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía teléfonos

1ª Se permite á los Sres. Larsen y Rovalo, establecer conforme al derrotero que fijan en su ocurso relativo, una línea telefónica particular, que parta de la casa núm. 4 de la calle de la Estampa de Jesús y llegue hasta la hacienda de Nalvarte.

2ª Los peticionarios obtendrán el permiso correspondiente de los propietarios de fincas por donde tenga que cruzar la

línea, pues no colocarán en las calles poste alguno que embarace el tráfico público.

3ª Este permiso se entiende para dentro de la jurisdicción de este Municipio, pues fuera de él, para tender la línea hasta Nalvarte, deben ocurrir los interesados á quien corresponda en solicitud del permiso necesario.

4ª Los interesados darán parte por escrito al Ayuntamiento de la extensión de la línea comprendida dentro de la jurisdicción de este Municipio, indicando á la vez el número de aparatos que emplea en el servicio. Este aviso se dará dentro de 8 días de establecida la línea, con apercibimiento de retirar el permiso si no se verifica.

La Secretaría informó, que en 9 del actual se mandó agregar á este expediente, un oficio de los Sres. Larsen y Rovalo, manifestando que la línea telefónica de que se trata, tendrá una extensión de 1½ kilómetros dentro de la ciudad, y fuera, 7 kilómetros aproximadamente.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictamen transcrito, se aprobó.

Sin debate se aprobó la proposición 1ª.

Se puso al debate la proposición 2ª.

El C. Macedo:

En la proposición al debate se dice que no se colocarán postes en las calles, *que embaracen el tráfico público;* y sería de desearse que se suprimieran estas palabras, á fin de dar toda la amplitud debida á la prohibición de colocar postes en las calles para esta concesión.

El C. Pérez Gálvez:

Pido al Cabildo me permita retirar de la proposición 2ª las palabras que dicen *que embaracen el tráfico público.*

Concedido el permiso solicitado, se retirarán las palabras transcritas y se aprobó en tales términos la proposición 2ª.

Sin debate se aprobaron las proposiciones 3ª y 4ª.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen del C. Síndico 2º

Aguas de Sotelo. Pase este expediente á la Comisión de Aguas para que presente dictamen sobre la ejecución de las obras que deben llevarse á cabo en Sotelo y á las que hace referencia la minuta subscrita ya por el Ayuntamiento y por el Sr. D. Antonio Pliego y Pérez.

A las 6 y 53 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Garza, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 19 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 16 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Albañales. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, contestando de enterada del acuerdo de 26 de Octubre último, por el que se dispone que la Dirección de

Obras públicas se ponga de acuerdo con el ingeniero Herrero Ollivier, acerca del modo de hacer la limpia de los albañales del cuartel que ocupa el 26 Batallón.

A su expediente.

os alinea-

Dice que, para dictar la disposición que corresponda, respecto del acuerdo relativo á la rescición del contrato escriturado de 8 de Agosto de 1882, en virtud del cual Dª Guadalupe A. de Escandón donó al Ayuntamiento toda la superficie de terreno que forma la calle de las Estaciones, necesita tener á la vista la escritura de que se trata.

Remítase la escritura.

públicas.
ales.

Transcribe el oficio del Inspector General de policía, refiriéndose á la queja del Sr. Augusto Leroy, sobre que se encuentran obstruidos los derrames de la casa núm. 419 de la calle de la Penitenciaría, sin duda porque está azolvada la atarjea de la calle.

A la Comisión de Obras públicas.

de los Mo-

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, por el que se autoriza el gasto de $64.50, que importan los timbres para la certificación de los títulos de la propiedad del agua comprada á la Hacienda de los Morales.

Comuníquese.

brado de
luz eléc-

Aprueba el gasto de $1,106.93, conforme al acuerdo de 12 del actual, para pagar á la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica el excedente de horas de alumbrado en el mes de Octubre del año actual.

Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Públicas.
riales.

Manifiesta que al avanzar la construcción de los conductores desaguadores por las calles en donde se encuentran antiguas atarjeas, es preciso destruirlas sin que la Junta pueda utilizar los materiales procedentes de la demolición; pero como pudiera utilizarlos la Dirección de Obras públicas, pide se nombre persona que los vaya recibiendo.

A la Comisión de Obras públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Ríos y acequias. Pide se mande cegar la zanja que está en el centro de las manzanas limitadas por las Avenidas Poniente 13 y 15 y por las calles Norte 4 y 8.

A la Comisión de Obras públicas.

Del mismo Consejo.

Hacienda. Empréstito municipal. Comunica que, según aviso del Inspector Sanitario del cuartel núm. 2, los carros nocturnos pasan con mucha irregularidad por los calles de San Antonio Abad y Calzada del mismo nombre.

A la Comisión de Limpia.

Del Administrador de Renta Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que ayer entregó al Banco Nacional $9,974.10, por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal en el tercer trimestre del presente año.

Enterado.

Hacienda. Empréstito municipal. Transcribe el oficio del Director y Cajero del Banco Nacional, participándole que han remitido á Londres para pagar el importe del cupón que vence el 31 de Diciembre del presente año ..... £ 30,000 00
Por amortización 6,000 00
Comisión en Londres 90 00

Suma ..... £ 36,090 00

y que cargan al Ayuntamiento al cambio de 22⅛ peniques y con la comisión de ⅛% del Banco un total de $ 391,974.10.

Enterado.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Alumbrado. Fábrica de gas empresa particular. Participa que ayer se acabó de firmar la escritura de concesión otorgada por el Ayuntamiento al Sr. William H. Hayden, para establecer una fábrica de gas hidrógeno carbonado, y agrega que al subscribir la escritura el Sr. Hayden, exhibió el certificado de depósito de $ 10,000.00, que remite y que constituyó el concesionario en el Bonco Nocional, conforme al contrato respectivo.

Acúsese recibo, comuníquese y remítase el certificado á la Administración de Rentas Municipales.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Queda enterado de que ha vuelto á encargarse de la Comisión de Cárceles el C. José Ramírez.

A su expediente.

De particulares.

Multas. Apolonia Buenrostro, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Multas. Ramón Izquierdo pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Rastro.

A la Comisión de este ramo.

Impuestos municipales. Doroteo González pide se le conceda permiso para dar betún al calzado en el zaguán de la casa núm. 7 de la 2ª calle de San Francisco.

A la Comisión de Mercados.

Impuestos aguas Pozos artesianos Romualdo de Zamora y Duque, pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa llamada «Baños Blasio,» que tiene pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas Pozos artesianos Guadalupe Zepeda, viuda de Medina, pide se declare que no causan impuesto de aguas las casas números 7 y 8 del callejón del Manco, porque se surten de agua de pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas Josefa Santa Cruz pide se reduzca á un solo bimestre lo que debe pagar por impuesto de aguas por la casa número 2 de la 2ª calle de la Paz, y que se exceptúe en lo sucesivo á dicha finca del pago del impuesto referido.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Calles. Juan Porraz Palacios, solicita en adjudicación un terreno en la calle del Puente de Solano.

A la Comisión de Obras públicas.

Colonias. Terrenos. Jacobo Mercado, en representación de D. José Maza, solicita se aprueben los nombres que ha dado á las calles de la Colonia Maza, y que se señale el lote de terreno que, conforme á su contrato, debe designarse para un servicio municipal.

A la Comisión de Obras públicas.

Policía anuncios Francisco Roqueta y Roberto Díaz de León piden permiso para establecer en la azotea del Teatro Principal unos anuncios luminosos por proyección.

A la Comisión de Policía.

Diversiones. Faustino Sotelo pide se le permita poner un volantín de caballitos en la plazuela de Juan José Baz ó en la de Santa Cruz.

A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Fincas municipales. Basilio Fernández pide se le arriende por nueve años el local que ocupa la Administración de Coches en los bajos del Palacio Municipal.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas corte. José Algara pide se corte el agua que disfruta la casa número 9 del segundo callejón de López.

A la Comisión de Aguas.

Certificaciones. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, del cual consta que el Sr. Don Mariano Hidalgo fué nombrado hojalatero componedor de los faroles del alumbrado de la ciudad en el año de 1841.

Se acordó que se expida á la Sra. Guadalupe Hidalgo y Costilla el certificado que pide sobre los servicios de D. Mariano Hidalgo prestados al Ayuntamiento.

Estadística. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, relativo á los datos estadísticos que por conducto del Gobierno del Distrito pidió la Secretaría de Fomento, manifestando que sólo faltan los datos sobre industrias que debieron proporcionar los Inspectores de policía de la 1ª, 3ª y 4ª Demarcaciones, y se acordó que se transcriba este informe al Gobierno en respuesta

á la nota de la Secretaría de Fomento, que se sirve transcribir en su oficio de 30 de Octubre último.

cados. Em- dos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Mercados, en que consulta se autorice el gasto de $33 80 cts., importe del excedente del 2% que concede el art. 5º del Reglamento del ramo á los empleados recaudadores, siendo $10.56 perteneciente al mes de Septiembre y $23.24 al de Octubre último.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

lcía calles.

Por esta vez, y por razones de equidad, se permite á los comerciantes en dulces y en juguetes, se establezcan con sus puestos en la Plaza de la Constitución, durante la temporada del próximo mes de Diciembre.

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

teón munici-

En atento oficio, y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Gobernación, que el Ayuntamiento se ha enterado de que el C. Presidente de la República se ha servido autoririzar la concesión del local que ocupan en la Rotonda de los Hombres Ilustresd el Panteón Municipal los restos del C. Melchor Ocampo.

teón munici-

En atento oficio, y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Goberuación, que el Ayuntamiento se ha enteiado de que el C. Presidente de la República se ha servido autorizar la concesión del local que ocupan en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Municipal los restos del C. Guillermo Prieto.

De la Comimión de Hacienda.

tro de ciudad

En el Presupuesto del próximo Diciembre, se considerará la suma de $10.00, importe de la reposición de tres juegos de sellos para la clasificación de las carnes del consumo público en el Rastro de Ciudad, autorizándose al efecto el gasto respectivo.

tro de ciudad uevo.

Se autoriza el gasto de $42.48, que se consíderarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre, por el importe de 4,420 kilos de leña que fueron entregados en el mes de Sep.

tiembre último por el Sr. Manuel E. Olaguíbel, para el servicio del nuevo Rastro de Ciudad.

Aguas de los Morales.

En el presupuesto del próximo mes de Diciembre se considerará la cantinad de $8.00 que se autorizan y que según la nota del Notario J. M. Villela, importa un segundo testimonio de la escritura de venta del Molino de los Morales, otorgada por D. Eduardo Cañas á D. Jesús Goríbar en 20 de Marzo de 1976, y cuya escritura es necesaria para integrar los títulos justificativos del Ayuntamiento sobre la propiedad del agua de los Morales

De la misma Comisión de Hacienda.

Subscripciones.

No ha lugar á la solicitud de los Sres. Cadena y Compañía, que piden se les compren treinta ejemplares de la obra que han publicado, titulada Atlas Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos.

Mercados. Empleados.

No es de accederse á la solicitud de la Sra. Genoveva López Araiza, viuda de Durán, en que pide se le mande entregar la suma de $500.00, que consultó la Comisión de Mercados en el año de 1887, como remuneración de los trabajos del Administrador en aquella época D. Guillermo Durán, el cual gasto no fué aprobado por el Ayuntamiento.

Del Fiscal de la Administración de rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería municipal.

Se concede licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, al C. Andrés Ríos para que permanezca separado de su empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

De la Comisión de elecciones.

Elecciones.

1ª Se aprueban las listas adjuntas en las que constan las personas que deben desempeñar el cargo de empadronadores é instaladores de casillas, en las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales.

2ª Se autoriza á la Comisión para nombrar personas que desempeñen los cargos referidos, si alguna de las designadas tuviere excusa legal, dando cuenta esta Comisión al Cabildo con los nombramientos que hiciere en virtud de esta autorización.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

Unica. Dígase al Sr. José R. Pedroza, en respuesta á su

ocurso de 22 de Octubre último, que estando fijada y aprobada de antemano la colocación de los focos eléctricos que van á instalar los Sres. Siemens y Halske, no es posible poner uno en el lugar que pretende, pero sí se pondrán algunas lámparas de trementina tan luego como esos señores establezcan su servicio, que es cuando el Ayuntamiento podrá disponer de ellas.

Alumbrado de trementina.

Unica. Dígase al Gobierno del Distrito, en atenta nota, que ya se aplica la multa respectiva al contratista del alumbrado de trementina y nafta, por la falta que señala el Comisario de la 8ª Demarcación, y á que hace referencia en su oficio de 4 del presente mes.

Alumbrado de luz eléctrica.

Unica. Dígase en atento oficio, al C. Gobernador del Distrito, que para compensar el exceso de horas habido en el alumbrado, durante los meses transcurridos de este año, á causa de la abundancia de lluvias, se ha hecho necesario reducir la duración del servicio, y por eso se ha fijado la hora de apagar á las cuatro y cuarto de la mañana; pero que en virtud de las razones que señala en su oficio relativo, y porque las noches tienen ya mayor duración, se dará la orden para que, á contar del 1º del próximo Diciembre, se conserve el alumbrado hasta las 4 y 30 A. M.

Del Síndico 2º

Aguas del río de San Francisco.

Con atento oficio transcríbase, por los debidos conductos, á la Secretaría de Comunicaciones, la contestación recibida del Gobierno del Estado de México, á efecto de que, si las aguas denunciadas ante este Gobierno son de jurisdicción federal, lo haga saber así, si lo juzga conveniente á dicho Gobierno, solicitándose igualmente de dicha Secretaría, que manifieste al Ayuntamiento si las aguas de que se trata son ó no consideradas como de jurisdicción federal.

Certificaciones.

Dígase al Sr. D. José M. Rojas que para que se le expidan las constancias que solicita referentes al domicilio del Sr. D. Fermín Alonso, debe presentar su solicitud al Juez que conoce los autos, en que necesita que las referidas constancias obren como probanzas.

De la Comisión de Aguas y Síndico 2º

Aguas arquería.

Dígase á la Secretaría de Comunicaciones que el Ayuntamiento ofrece cederle los arcos que están en la Calzada de

Chapultepec, para repocisión de la misma calzada siempre que la Secretaría haga por su cuenta y en un plazo que se fije, el derrumbre de los mismos arcos. No se comprende en la arquería que se cede el tramo que debe conservarse conforme al acuerdo de Cabildo, cuyos términos se transcribirán también en el oficio que se dirige á la Secretaría de Comunicaciones.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

En atento oficio, dígase al Ayuntamiento de Guadalupe, que el de México acepta la base de arreglo que se acompaña á este dictamen.

La base de arreglo á que se refiere la anterior proposición, dice:

Para dar término á las diferencias que han surgido sobre cumplimiento de los contratos de 7 de Marzo de 1882 y 21 de Enero del corriente año, relativos á surco y medio de agua que el Ayuntamiento de México tomó en arrendamiento al de Guadalupe Hidalgo, ambas Corporaciones, por vía de transacción, han convenido en las siguientes cláusulas:

1ª El Ayuntamiento de México cede al de Guadalupe Hidalgo, por vía de indemnización de los perjuicios que éste haya sufrido á consecuencia de no haber ejecutado aquellas obras de limpia y reparación del acueducto, á que se obligó conforme á los contratos escriturados de que se ha hecho mención, el tramo de tubería de su propiedad, situado entre la toma del agua y el puente que da entrada á la Hacienda de Aragón.

2ª El Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, por su parte, se obliga á entregar al de México la suma de $,1,500.00, que según cálculo del Sr. Ingeniero D. Daniel Garza, Regidor de Aguas del último Ayuntamiento citado, importará el levantamiento y transporte de la entubación, excepción hecha del tramo á que se refiere la cláusula anterior.

3ª El Ayuntamiento de Guadalupe enterará la suma expresada en abonos mensuales de quinientos pesos cada uno, á contar desde el próximo Diciembre.

4ª En virtud de esta transacción, ambos Ayuntamientos declaran definitivamente terminadas sus diferencias sobre el particular y renuncian los derechos y acciones que puedan ejercitar, derivados de los contratos de que se trata.

Ayuntamiento. Sesión secreta.

A las 6 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 23 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DE LOS CC. FRANCISCO CORTINA É ICAZA Y LUIS G. LAVIE.

Acta.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 19 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento.

Contesta de enterado de que el C. Regidor José Ramírez, ha vuelto á encargarse de la comisión de Cárceles.

A su expediente.

Del mismo Gobierno del Distrito.

Oficinas. Acusa recibo de los números del periódico «El Municipio Libre» que pidió la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública para la Dirección General de Instrucción Primaria.

A su expediente.

Aguas, Filtros. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo unos impresos sobre filtros para purificar el agua.

A la Comisión de aguas y Síndico 2°.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas. Participa que el Mayordomo de la Limpia, Manuel Sancipián, ha recibido del Jefe de la Comisión Militar Auxiliar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México, los caballos y equipo sobrantes, y que ya comisiona al mismo mayordomo que procure la venta de todo.

A su expediente.

Del Administrador General de Correos.

Oficinas. Acusa recibo de la rectificación de la nomenclatura de calles, comprendidas en la lista que remitió en su oportunidad, y que debe utilizarse para el servicio del Correo.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 18 del presente dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced, para la casa número 6 de la 2ª calle de la Independencia ó A. ó P. y el 20, de igual cantidad á la casa número 22 de la calle central de la Colonia de San Rafael ó C. 58 S.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Alumbrado. Fábrica de gas. Remite testimonio de la escritura otorgada entre esta Corporación y el Sr. William H. Hayden, para el establecimiento de una fábrica de gas hidrógeno carbonado.

Recibo.

Obras Públicas. Saneamiento. Fincas. El mismo Notario remite testimonio de la escritura de protocolización de las diligencias judiciales, promovidas por el

Síndico 1° contra Doña Dolores Osorno, albacea de la testamentaría de Don Tomás Garcés sobre expropiación de una parte de la casa número 3 de la calle de Urueña.

Recibo y al Síndico 1°.

De particulares.

uestos muni-es. Bernabé Cerón pide se le permita pagar en abonos de tres pesos mensuales el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 1 de la 2ª calle de Tenochtitlán.

A la Comisión de Hacienda.

cía anuncios. José Herrera Gutiérrez, pide permiso para pintar al óleo anuncios comerciales en los costados del Mercado de Santa Catarina.

A la Comisión de Mercados.

os. Filtros. C. F. Párraga, por la casa Párraga Hnos. de Nueva York, representantes de la «Filter Continental Company,» propone la construcción de un filtro para la Ciudad, que filtre..... 12.000.000 de galones diarios de agua.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2°.

uestos muni-les. Agustín Flores pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas, por la casa número 65 de la 3ª calle de Moctezuma, se cobre desde el 20 de Mayo de 1896, y que se exceptúe dicha casa del impuesto de aguas.

A la Comisión de Hacienda.

cía. Establos Julio López pide permiso para abrir un establo de vacas en el número 2,128 de la 4ª calle del Pino.

Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva informar, y una vez rendido el informe, pase á la Comisión de Policía.

uestos muni-les. Vicente Rodríguez y demás signatarios, piden se reduzcan los derechos que se cobran por la introducción de cabritos al Rastro de Ciudad.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

os Impuestos Mariano A. de Obregón solicita 1 litro 150 de agua por mi-

nnto para su casa número 24½ de la 2ª calle del Niño Perdido, y que se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Puentes.

M. d'Endara, pide permiso para colocar un puente sobre la zanja cuadrada al Norte de la Aduana de Santiago.

A la Comisión de Obras Públicas.

Panteón Municipal.

Federico Melber, Presidente de la Sociedad Alemana de Beneficencia, pide se le conceda en el Panteón Municipal un terreno para formar un cementerio particular, bajo las condiciones que indica.

A la Comisión del Panteón Municipal y Síndico Primero.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

La Comisión de Hacienda hace suyo el dictamen de los señores Regidor comisionado de aguas y Síndico 2º, aprobado por el Cabildo en 19 del que rige en el cual se consulta se acepten las bases de arreglo con el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, para terminar las dificultades pendientes con aquella corporación, y por lo mismo pídase la aprobación superior.

Historia.

Se autoriza el gasto de 60 pesos al mes por el término de tres meses, contados desde el 1º del próximo Diciembre, para el pago del honorario de la Srita. Merced de Ríos, que va á continuar escribiendo en máquina la obra escrita por el Sr. Dr. José Marroquí, relativa á la fundación de la Ciudad de México, considerándose dicho gasto en los presupuestos respectivos.

Fincas municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Basilio Fernández, en que pide se le arriende por nueve años, para establecer una casa de comercio, el local que ocupa actualmente la Administración de Coches en los bajos del Palacio Municipal.

Mercados Empleados.

Se autoriza el gasto de $ 33.80, como excedente del importe del 20 p§ que el artículo 5º del Reglamento de Mercados concede por honorarios á los empleados de ese ramo, que se considerá en el presupuesto del próximo Diciembre, y de la

cual suma corresponden $ 10.56 al mes de Septiembre y..... $ 23.24 al de Octubre último.

De la misma Comisión de Hacienda.

npuestos Aguas Dígase á la Administración de Rentas Municipales suspenda todo procedimiento en el cobro del impuesto de aguas, á la casa número 2 de la 2ª calle de la Paz, C. 7. N. número 2,916, propiedad de la Sra. Josefa Santa Cruz, entretanto se le comunica la resolución definitiva que recaiga al ocurso de dicha Señora.

ercados. Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones de la Comisión de Mercados, consultando en una, se autorice el gasto de $ 1,803.17, que faltan para el completo de la obra del Mercado de Santana; y en la otra, el gasto de $588, cantidad que falta para terminar las obras en el mercado de Santa Catarina.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

olicía anuncios. Referente al ocurso del Sr. José Herrera que solicita se le arrienden las fachadas Oriente y Sur del Mercado de Santa Catarina para pintar en ellas anuncios.

Dígase al interesado ocurra al C. Administrador de Rentas Municipales, para arreglar el contrato de arrendamiento que solicita; en la inteligencia de que, la subscripta Comisión no tiene inconveniente en que se haga dicho contrato.

olicía anuncios. Relativo al ocurso del C. Celso Pavón, que solicita permiso para pintar anuncios en los costados del Mercado de Santa Catarina, y habiéndose concedido este permiso al C. Herrera, la Comisión consulta:

Dígase al C. Celso Pavón que no es de accederse á su solicitud por las razones antes dichas.

puestos Municipales. Relativo al ocurso del Sr. Doroteo González que solicita permiso para dar betún al calzado en el zaguán de la casa número 7 de la 2ª calle de San Francisco.

Dígase al solicitante, que la licencia que pide no se le puede dar, porque dentro de los zaguanes sólo los dueños de ellos pueden darla; pero que s está obligado á pagar diaria-

mente al cobrador de Mercados la cuota que le asigne la Administración del Ramo por derecho Municipal.

De la Comisión de Rastro.

Carros· Rastro. Se concede licencia al Sr. Pedro Noceda, para que, conforme al Reglamento del Rastro, expedido por el Consejo Superior de Salubridad, establezca un servicio de cuatro carros para hacer el reparto de las reses, procedentes del Rastro de Ciudad á los expendios de la Capital, comenzando este servicio desde el día 1° de Diciembre próximo.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Refiriéndose en la parte expositiva de la moción, sobre la necesidad de que haya un depósito de leña como previsión extraordinaria para cualquiera cosa urgente que pudiera sobrevenir para el servicio de las bombas de San Lázaro.

Unica. Pase á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Diversiones. Novilladas. Recibió primera lectura, y se acordó se publique, un dictamen de la Comisión especial, formada por los CC. Síndico 2° y Regidores Pérez Gálvez y Valleto, en que se consulta se apruebe el Reglamento para novilladas, presentado por dicha Comisión especial nombrada para estudiar el proyecto que al efecto remitió el Señor Gobernador del Distrito con su oficio de 27 de Agosto del presente año.

Cárceles Alumbrado. Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado, el dictamen de la de Cárceles, que consulta que la Comisión de Alumbrado promueva lo que corresponda con objeto de que subsistan en la Cárcel de Belem los seis focos que hay actualmente en dicha prisión, y los fijen en el nuevo contrato de Alumbrado.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Gomisiones de Diversiones Públicas y de Policía.

Policía. No ha lugar á la solicitud del Sr. Alejando M. Iglesias, en que pide permiso para establecer una casilla al costado Norte de la Plaza de Bucareli, á fin de expender boletos para las corridas de toros, por prohibir terminantemente esta clase de construcciones un acuerdo de Cabildo de 26 de Mayo de 1896.

De la Comisión de Policía.

Policía Anuncios

No ha lugar á la solicitud de los Sres. Francisco Roqueta y Roberto Díaz de León, en que piden permiso para establecer en la azotea del Teatro Principal un nuevo sistema de anuncios luminosos.

Del Síndico 2º.

Impuestos Aguas

1º. La Administración de Rentas Municipales, cobrará el impuesto respectivo por la media merced de agua, que se reconoció en propiedad por acuerdo de 8 de Octubre último, al lote número 5 manzana letra H. de la Colonia de San Rafael á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

2º Sin que el Ayuntamiento tenga responsabilidad alguna, los interesados quedan obligados á solicitar se les dé posesión de la media merced de agua, que en propiedad se les ha reconocido, tan pronto como se levante cualquiera construcción en el lote de que se ha hecho referencia.

De los CC. Pérez Cano, Vega y Pérez Gálvez.

olcía. Teatros.

1ª Los Regidores del Ayuntamiento procurarán la puntual observancia de los preceptos del Reglamento de Teatros vigente, relativos á las faltas que cometan los actores contra la moral y decoro públicos.

2ª El Regidor que presida un espectáculo, sin perjuicio de las facultades que le concede al Reglamento vigente sobre teatros, si lo estima conveniente, dará noticia al C. Gobernador del Distrito del que sea inmoral ó indecoroso, á fin de que en el ejercicio de las funciones que le confiere el art. 86 de la ley de 20 de Enero de este año, no permita su repetición.

A las 7 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Fernández, Ortigoza, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 19 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 23 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados de la Tesorería municipal Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se concede licencia por cinco meses, sin sueldo, al C. Andrés Ríos para continuar separado del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Aguas. Comunica que ya remite á la Secretaría de Gobernación para que sea transcrito á la de Comunicaciones, el acuerdo dictado el 22 del acual con motivo de la denuncia de las aguas del Río de San Francisco tributario de Río Hondo presentada ante el Gobierno del Estado de México.

A su expediente.

Dice que los datos que no pudieron inquirir los inspecto-

tica. res de policía sobre industrias y otros, pueden obtenerse por medio de las oficinas de los diversos ramos Municipales.

A la Secretaría para sus efectos.

nes. Pide se le remitan para las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales, 55,000 boletas y 60 ejemplares de la ley electoral.

Remítansele.

dos del e Limpia. Aprueba el acuerdo secreto de 19 del actual, por el que se destituyó del empleo de Mayordomo de la limpia en la 2ª Demarcación al C. Aurelio Pagola, nombrándose en su lugar al auxiliar de los mayordomos, C. Daniel Alanís.

Comuníquese.

dos del e Limpia. Aprueba el acuerdo secreto de 19 del actual, por el que se suprimió la plaza de auxiliar de los Mayordomos de la limpia de Ciudad, creada por acuerdo de 10 de Agosto del año actual,

Comuníquese.

de ciudad Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se autoriza el gasto de $ 10 importe de la reposición de tres juegos de sellos para la clasificación de las carnes del consumo público en el Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

de los s. Aprueba el acuerdo de 19 del actual, en que se autoriza el gasto de $ 8 que importa un segundo testimonio de la escritura de venta del Molino de los Morales otorgada por Don Eduardo Cañas á D. Jesús Goribar en 20 de Marzo de 1876.

Comuníquese.

de ciudad Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 42 48 cts., importe de 4,420 kilogramos de leña, que fueron entregados en Septiembre último por el Sr. Manuel E. Olaguibel para el servicio del Nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

nado. Contesta de enterado el acuerdo de 19 del corriente, por el

que desde el 1° de Diciembre próximo, el alumbrado público se apague á las 4 y 30 minutos de la mañana.

A su expediente.

Alumbrado de trementina. Multas.

Contesta de enterado de que en 19 del actual, se acordó se aplique la multa respectiva al contratista del alumbredo de trementina, por haberse apagado el aiumbrado en las calles de la Colonia de San Rafael á las 2 de la mañana del 30 de Octubre último.

A su expediente.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Calles. Apertura

Remite testimonio de la escritura de permuta de unos terrenos, otorgada entre el Ayuntamiento y la Compañía del Frontón «Fiesta Alegre,» para la apertura de una calle.

Recibo y Comuníquese.

De particulares.

Certificaciones.

Pío Arena solicita se le expida certificado por la Dirección de Obras Públicas, en que conste la fecha en que comenzó la construcción de la casa núm. 4 de la 1ª calle de los Aztecas.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales.

José Ramón Villavicencio, pide se reforme la liquidación del impuesto de pavimentos y atarjeas á las casas núms. 8 y 10 de la 2ª calle Sur, y que se admita el pago en abonos mensuales de $ 10, de lo que resulte adeudar.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales,

Febronio Jiménez, pide se le permita pagar en cuatro abonos lo que adeuda por impuesto de aguas y de pavimentos y atarjeas, su casa núm. 39 de la 2ª calle de Guerrero.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

S. de Villada, pide se le declare que, no causa el impuesto de aguas su casa número 18 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz que no produce $ 200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Miguel P. Martínez, Benito Celorio y demás signatarios,

bras públicas. neamiento.

piden como vecinos de las calles de Chaneque y Nahuatlato, se prevenga á los empleados que ejecutan las obras del saneamiento, que permitan á los vecinos el libre tránsito y que se quiten con la mayor celeridad los depósitos de lodo en putrefacción.

A la Comisión de Obras Públicas.

egocios Judiales.

La Secretaría informó que se había recibido un oficio del Juzgado 2º Correccional, pidiendo, que á expensas del C. Teodoro Puente, se le remita copia certificada de la licencia para abrir al servicio público la casilla de Tocinería en el Mercado de la Merced, que solicitó el mismo Puente en Enero de 1894, bajo la razón social de "Puente y Valenciana", y copia también de las fianzas otorgadas por Puente para devolver el local en el mismo estado en que lo recibía, y que pedidos por el Presidente de esta Corporación los informes correspondientes, resultó que, según el Administrador de Rentas, las licencias de que se trata las otorgaba en 1894 el Gobierno del Distrito, que los locales del interior de los mercados los arrienda y cobra la Administración del ramo; y el Administrador de mercados, manifiesta que, se encuentra en su archivo la fianza otorgada por el Sr. R. Castillo á favor del C. Teodoro Puente.

Informése sobre estos hechos al C. Juez en respuesta á su oficio del 23 del presente; y dígasele que tan luego como el C. Teodoro Puente ministre la estampilla, se expedirá por la Secretaría del Ayuntamiento la copia certificada de la fianza de que se trata.

icinas.

Informó también la Secretaría que, en cumplimiento del acuerdo de 3 de Diciembre de 1895, pidió á los Sres. Administradores y encargados de los ramos municipales, que previo conocimiento de los CC. Regidores, remitan á más tardar, para el día 15 del próximo Diciembre, el inventario justipreciado de los muebles, útiles, enseres y demás objetos pertenecientes á cada uno de sus ramos.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

mpleados de la sorería municipal.

Se autoriza el gasto de $ 200 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre, y que como gratificación se darán al C. Eugenio Ibarrondo, conserje de la Administración de Rentas Municipales por los buenos servicios que ha prestado á dicha oficina.

El C. Necoechea.

Suplico á los autores de la moción se sirvan decir cual ó cuales son los servicios de carácter extraordinario prestados por el Conserje, y que ameritan la gratificación que se consulta, pues sólo en caso de que esos trabajos no sean los normales y propios del empleo, y además revistan cierta importancia, podría, con justicia, concederse una gratificación de los fondos del Ayuntamiento, los cuales, como se sabe, distan mucho de hallarse en situación bonancible.

El C. Camacho.

El Sr. Cosío presta servicios extraordinarios, haciendo los extractos de las actas para el Indice y otros, que á juicio de la Comisión de Hacienda ameritan la gratificación de que se trata, siendo de sertir que persona tan entendida como el C. Necoechea, haya disentido del parecer de la mayoría de la Comisión.

Declarada suficientemente discutida la moción transcrita, se aprobó.

Se puso al debate la siguiente moción de la Comisión de la Hacienda:

Empleados de la Secretaría municipal.

Se concede al C. Teodoro G. Cosío, Oficial 5° de la Secretaría del Ayuntamiento, una gratificación de $ 250 por el aumento de trabajo que ha desempeñado en el presente año, con motivo de lo laboriosas que han resultado las actas de Cabildo, extractando estas mismas actas en el libro Indice respectivo. La expresada suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

El C. Necoechea.

Debo manifestar que, como los trabajos del empleado de quien se trata, se tuvieron ya en cuenta asignarle el sueldo de que goza, no hay motivo para gratificarlo porque haya cumplido con su deber. Ahora bien, en el caso de que esas labores aumenten hasta una proporción que justifique aumento de sueldo, este aumento debe proponerse y votarse en la cantidad que sea equitativa; pero no debe establecerse el precedente de acordar dádivas con los fondos de la ciudad que como antes he dicho, guardan muy penosa situación.

El C. Camacho.

Debo explicar, que Cosío ha tenido mucho trabajo extraordinario en este año, pues con motivo de la supresión de las alcabalas y de las nuevas leyes de impuestos Municipales, y á consecuencia de las reclamaciones de los causantes, se envió á Cosío á visitar varias casas de comercio, y en eso ha prestado buenos é inteligentes servicios.

Por equivación me ocupé de este empleado en la discusión anterior, cuando se trataba del Sr. Ibarrondo que tiene otros merecimientos, de los cuáles es inoportuno ocuparme después de dictada la resolución por el Ayuntamiento.

Declarada suficientemente discutida la moción transcrita se aprobó.

ercados. Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados.

Se autoriza el gasto de $ 1,803.17, para cubrir los gastos que han demandado las obras de reconstrucción del Mercado de Santana, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

El C. Necoechea.

Interpelo á la Comisión y al C. Regidor de Mercados para que se sirvan manifestar, primero, si del mes de Mayo en que se votó el presupuesto relativo á la fecha, ha subido el tipo del cambio sobre el exterior en proporciones que expliquen y justifiquen el aumento de gasto que se solicita; y segundo, si la autorización que se pide es para cubrir obligaciones ya contraídas, y en este caso, si tales compromisos pecuniarios se contrajeron con acuerdo del Cabildo ó sin su previa aprobación.

El C. Cortina é Icaz.

Informaré que el gasto aumentó en las obras del Mercado, no tan sólo á consecuencia de la baja de la plata, sino porque hubo necesidad de cambiarse las láminas de fierro en el Mercado, y porque se hicieron algunas obras más de las proyectadas, de acuerdo con el Señor Presidente del Ayuntamiento y con el objeto de ampliar más el Mercado, á fin de obtener mayores rendimientos.

Los productos de Mercados en el año han aumentado..... $ 16,000, respecto de los del anterior y sólo se han gastado $ 9,000 en obras ejecutadas en ese ramo.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto se aprobó.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda, de Policía y de Mercados.

Diversiones. Caballitos.

1ª Se concede permiso al Sr. General Federico Méndez Rivas, para establecer en la Plaza de San Juan, al costado Poniente del Mercado de ese nombre, un pabellón de caballitos volantes movidos por vapor, ocupando el lugar que queda entre dicho costado y el alineamiento de la acera que ve al Norte en la calle de las Artes ó del Ayuntamiento.

2ª El ecpresado pabellón se establecerá de manera que no impida el paso y la luz á las habitaciones que en dicha Plazuela tienen vista al Oriente.

3ª La superficie de terreno que se ocupará con el pabellón de que se trata, será la convenida entre los Regidores de Mercados y de Policía y el interesado, atendiendo al tráfico que tiene esa faja de terreno.

4ª La Dirección de Obras Públicas hará un exámen del expresado pabellón antes de ponerse al servicio público, para que se cerciore que tiene la seguridad debida para los concurrentes.

5ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar el pabellón, será de un peso diario sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero del presente año.

6ª El Sr. Méndez Rivas entregará el terreno, al concluir este permiso, en el mismo estado que lo reciba y para el efecto lo garantizará, ya sea con la suma de $ 50 que depositará en la Administración de Rentas Municipales, y que le será devuelta una vez que la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida de dicho terreno, ó con una fianza á satisfacción de la propia Administración de Rentas.

7ª Este permiso será retirado cuando la Corporación Municipal lo juzgue conveniente.

De la Comisión de Hacienda.

cinas. Se autoriza el gasto de $ 90, que importarán los libros que deben llevarse por la Secretaría Municipal en el año venidero de 1897, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

puestos Aguas De conformidad con el artículo 6° de la ley de 20 de Enero del año actual, se declara que la casa número 7 y 8 del callejón del Manco ó C. S. 1 B, perteneciente á la testamentaría de Don Miguel Medina, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no pasar la entubación por el callejón referido.

rcados. Se autoriza el gasto de 588 pesos que faltan para terminar las obras de ampliación, emprendidas en el Mercado de Santa Catarina, considerándose esa suma en el Presupuesto del próximo mes de Diciembre.

puestos municales. 1ª Se permite al C. Bernabé Cerón pague en abonos de 3 pesos mensuales, á contar desde el próximo mes de Diciembre, el adeudo que tiene su casa número 1 de la 2ª calle de Tenoxtitlán, esquina al 2° callejón de Rivero, por contribución de pavimentos y atarjeas, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª Si faltare el C. Cerón al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto esta gracia y la Administración de Rentas Municipales procederá á hacer efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades.

puestos aguas os artesianos Conforme al inciso II, artículo 6° de la ley de 20 de Enero del año en curso, se declara que la finca conocida por "Baños de Blasio," propiedad del Sr. Romualdo Zamora y Duque, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

uestos aguas os artesianos De conformidad con el inciso II del artículo 6° de la ley de 20 de Enero del año actual, se declara que la casa número 33 de la calle de Sadi Carnot, propiedad del Sr. Juan Antonio Azurmendi, no causa el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Se declara que la casa número 11 de la 2ª calle del Salto

Impuestos municipales.

del Agua, propiedad del Sr. Carlos Eternod, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas, por el costado Poniente de la finca, en virtud de ser un ancón por el cual no pasa la atarjea.

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

1ª La Dirección de Aguas, dará posesión de una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para el servicio de la casa número 24 y medio de la 2ª calle del Niño Perdido ó C. 1 S. número 2,436, propiedad de la Sra. María A. de Obregón.

2ª La Administración de Rentas Municipales, cobrará el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé posesión del líquido á la finca de que se trata, en virtud de estar exceptuada de dicho impuesto por acuerdo de 26 de Enero de 1892.

Obras públicas. Gasto de mulas.

Con cargo á la partida 1,328 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de 500 pesos para la compra de mulas destinadas al servicio del ramo de obras públicas.

sto de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Di-
1897.

SECCION I.

Aguas.

ı mensual fija, según presu- › reformado por el acuerdo de Abril de 1897.....		9,594 00

signación adicional.

bono al Sr Eduardo Cuevas, uenta del precio de las aguas Hacienda de los Morales, con- á la escritura de 23 de Febre- 1897	5,000 00	
icaciones á las personas que ın la nueva Comisión militar Hidrográfica del S. O. del de México. Acuerdo de 10 gosto de 1897	280 00	
› del Jefe de la disuelta Comi- Hidrográfica del S. O. del Va- México. Acuerdo de 10 de embre de 1897.....	300 00	
ntención de cuatro caballos, á sos cada uno y jornales de tres s, á 15 pesos cada uno. Acuer- 26 de Octubre de 1897.....	109 00	
›s de dibujo y escritorio de la sión Militar de la Hidrográfica S. O. del Valle de México. rdo de 26 de Octubre de 1897.	50 00	
:te de timbres para la certifi- ı judicial que integre los títu- stificativos de propiedad del		

agua de los Morales. Acuerdo de 12 de Noviembre de 1897	64 50		
Por importe del testimonio de la escritura de venta del Molino de los Morales. Acuerdo de 19 de Noviembre de 1897.....	8 00	5,811 50	15,4

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija.....		18,787 25	
Asignación adicional			
Por importe de alumbrado de cuatro lámparas de trementina en la calzada de San Antonio Abad, Acuerdo de 16 de Marzo de 1897.....	10 00		
Por cuenta de $13,051 17 por exceso de horas de alumbrado de gas y luz eléctrica de 1° de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897. Acuerdo de 27 de Julio de 1897....	2,610 23		
A la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica por exeso de horas de alumbrado habido en Octubre último. Acuerdo de 15 de Octubre de 1897.	1,106 93	3,727 18	22,4

SECCION III.

Beneficencia.

Asignación mensual fija..... . ..		523 09	52

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

ısignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 14 de Mayo de 1897.....		14,6 8 00	

Asignación adicional.

or aumento del sueldo del Sub-Alcaide de la Cárcel Municipal, en los meses de Noviembre y Diciembre, á $ 20 mensuales. Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	40 00	40 00	14.648 00

SECCION V.

Carros.

signación mensual fija.....		550 00	
signación adicional			
or sueldo del celador supernumerario C. José María Méndez. Acuerdo de 7 de Agosto de 1897.....	50 00	50 00	600 00

SECCION VI.

Coches.

ıignación mensual fija.....		424 00	424 00

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija.....		80 00	
Asignación adicional			
Por honorario al Ingeniero Daniel Palacios por el reconocimiento á la caldera de la instalación para el alumbrado eléctrico del Teatro Nacional. Acuerdo de 9 de Noviembre de 1897.	10 00	10 00	90

SECCION X.

Fiel Contraste.

Asignación mensual fija.....		875 83	
Asignación adicional..... ..			
Por sueldo en 19 días de Noviembre y todo Diciembre del Inspector suplente Alejandro Escudero y Verdugo á $ 60 mensuales. Acuerdo de 5 de Noviembre de 1897	98 00	98 00	973

SECCION XI.

Hacienda.

Asignación mensual fija.....			
Asignación variable.....		140,086 00	
Partida 1002. Gastos del emprestito....	540 00		

Reditos.

ırtida 1017 bis. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa, por igual causa, según escritura de 10 de Septiembre de 1896	663 44	
ırtida 1,017 bis. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce, sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897	25 00	
ırtida 1017 bis. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.....	675 00	
ırtida 1017 bis Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896	15 00	1,888 44

Asignación adicional.

ɔr la pensión al C. Luis G Urbina y Gerardino ex Sobrestante Mayor de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 22 de Enero de 1897.....	50 00	
ara pagar al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipa al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897	3,220 00	
r cuenta de $ 11,000 valor de la indemnización estipulada por el terreno que ocupa la calle al Norte de la Estación del Ferrocarril Naciona		

Mexicano. Acuerdo de 23 de Abril de 1896.....	400 00		
Por rédito de $ 12,000 que se reconocen al Sr. Javier Stávoli, por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y de Don Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, por el terreno situado frente á la casa números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel por el bimestre que vencerá en 31 de Diciembre. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	120 00		
A los mismos señores por cuenta de.... $ 2,400 importe de réditos vencidos sobre el capital que se les reconoce. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	200 00		
A la sucesión del Sr. Manuel Pérez Fernández, por cuenta del precio de una porción de la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán, según escritura de 19 de Octubre de 1897.:.	1,000 00		
Por saldo de $ 3,924,50 importe de libros é impresiones para la cuenta general de la Municipalidad en el año de 1898. Acuerdo de 22 de Octubre de 1897	1.924 50		
Por gratificación al Conserje de la Administración de Rentas Municipales, C. Eugenio Ibarrondo. Acuerdo de 26 de Noviembre de 1897....	200 00	6,954 50	148,92

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija, según presu-

puesto reformado por acuerdo de 13 de Agosto de 1897.....		4,768 50	
Asignación Adicional.			
ır importe del alumbrado de los faroles para los carros del servicio nocturno de limpia. Acuerdo de 26 de Marzo de 1897.....	24 86	24 86	4,792 86

SECCION XIII.

Mercados.

ignación mensual fija.....		2,580 00	
Asignación adicional.			
ır sueldo del sellador de contraseñas de boletos. Acuerdo de 15 de Enero de 1897.....	25 00		
ıra completo de las obras de ampliación del Mercado de Santa Catarina Acuerdo de 9 de Noviembre de 1897	478 00		
ır excedente del 2 p% en los meses de Septiembre y Octubre último que por honorario concede á los empleados del ramo el artículo 5° del reglamento de Mercados. Acuerdo de 23 de Noviembre de 1897.....	33 80		
ıra completo de las obras de ampliación del Mercado de Santa Catarina Acuerdo de 26 de Noviembre de 1897	588 00		
ara completo de las obras de ampliación y reconstrucción del Mercado			

de Santa Ana. Acuerdo de 26 de Noviembre de 1897.....	1,803 17	2,927 97	5,5

SECCION XIV.

Obras públicas.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 23 de Marzo de 1897.....		30,401 66	

Asignación variable.

Partida 1328. Para compra de mulas....	500 00		
Partida 1,387. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de las obras de pavimento y atarjeas en las calles frente á su estación. Acuerdo de 21 de Enero de 1896.....	79 16	579 16	

Asignación adicional.

Partida 1,319 bis. A la Compañía de pavimentos con adoquines, por saldo de las reparaciones hechas en las calles, por hundimiento en las atarjeas y albañales, hasta el 14 de Noviembre último. Acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....	1,579 08		
Para undécimo pago á la misma Compañía por conservación del pavimento de las calles, según contrato de 25 de Septiembre de 1896	1 000 00		
Para quinto pago á la misma Compañía, por conservación del pavimento de			

las calles de Ocampo y Gante y de la faja adoquinada frente al Portal de Mercaderes según contrato de 25 de Septiembre de 1896.....	285 59		
ɔr cuenta de $6,819 60, importe de las obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897	500 00	8,314 67	84,295 49

SECCION XV.

Panteón municipal.

signación mensual fija con inclusión de la partida 1,419 del presupuesto general del año, que queda subsistente, según acuerdo de 15 de Octubre de 1897.....		1,872 70	

Aisgnación adicional.

ra exhumación de restos y apertura de nuevas fosas. Acuerdo de 19 de Marzo de 1897...	250 00	250 00	1,622 70

SECCION XVI.

Paseos.

ignación mensual fija.....		5,080 00	5,080 00

SECCION XVII.

Policía municipal.

Asignación mensual fija		669 75	

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 26 de Octubre de 1897.....		2,039 74	
Asignación adicional.			
Por importe de 4,420 kgs. de leña para el nuevo Rastro, entregados en Septiembre último. Acuerdo de 19 de Noviembre de 1897.....	42 48		
Por importe de la reposición de sellos para la clasificación de las carnes destinadas al consumo público. Acuerdo de 19 de Noviembre de 1897.....	10 00	52 48	2,092 2

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

ignación mensual fija.....		2,611 65	
ignación adicional.....			
914 bis. Para pago de impresiones y otros gastos, Acuerdo de 27 de Abril de 1897.....	84 00		
918 bis. Por honorario á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 28 de Noviembre de 1897	60 00		
ara pago al Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, de la gratificación acordada en cavildo secreto de 19 de Octubre de 1897..... ...	50 00		
r gratificación al C. Teodoro G Cosío, oficial 5° de la misma Secretaría. Acuerdo de 26 de Noviembre de 1897.....	250 00		
or importe de los libros que deben llevarse en la Secretaría Municipal en el año de 1898. Acuerdo de 26 de Noviembre de 1897..	90 00	484 00	3 095 65
Suma.....			$ 261,219 85

De la Comisión de Paseos.

Empleados del ramo de paseos.

Unica. Se nombra al C. Carlos Hidalgo y Terán, primer vigilante de Paseos en sustitución del C. Jesús Torres, que falleció en el mes de Marzo del presente año.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Puentes.

Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en permitir al C. José Rafael Alvarez, que establezca sobre la zanja cuadrada un puente para dar salida á su finca llamada «Versalles» sobre la calzada del Resguardo, y cuya finca está situada al Norte de la barda de la Aduana; pero sin que ese permiso constituya compromiso ninguno para el Ayuntamiento, de proporcionar en todo tiempo al C. Alvarez paso por la calzada del Resguardo, porque ésta se encuentra á cargo del Gobierno Federal, y con la condición de que la forma y sección del puente, serán aprobadas por la Dirección de Obras Públicas.

El C. Necoechea.

Como el Sr. Plowes que suscribe el dictamen no está presente, no puede ponerse á discusión este negocio, conforme al art. 7° del reglamento de debates sin que la Comisión lo pida por escrito.

El suscrito Secretario informó que era de práctica constante que se pusieran al debate los negocios, por indicación verbal, hecha por las comisiones presentes, á fin de no entorpecer el despacho de los negocios.

El C. Camacho.

Cuando llegó el ciudadano Macedo, manifestó que el señor Plowes estaba de acuerdo en que se discutieran sus dictámenes.

Anunció la Secretaría, que en vista de lo manifestado por el ciudadano Necoechea, la mesa reforma su trámite, y que suspendiendo el debate, acuerda que quede el dictamen de primera lectura.

Se puso al debate el siguiente acuerdo de la Comisión del Panteón Municipal.

teón Munici- Prevéngase á las sociedades á quienes se les haya concedido algún lote en el Panteón Municipal, para inhumar los cadáveres de sus socios, procedan dentro del término de tres meses á cercar y asear esos lotes, en el concepto que de no hacerlo, se les ocuparán las fosas con cadáveres de personas extrañas á esas sociedades.

El C. Ordóñez.

Pido se amplíe á seis meses el plazo concedido para cercar los terrenos de que se trata.

El C. Fernández Ortigosa.

Pido al Cabildo me permita reformar el dictamen, concediendo el plazo de *seis meses* en lugar de el de tres que fija la proposición, para cercar esos lotes.

Admitida que fué la reforma propuesta, se aprobó con ella el dictamen transcripto.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 30 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Se abrió la sesión á las seis y cinco minutos de la tarde, poniéndose al debate, sin tenerlo, el acta de la que se verificó el viernes veintiséis del presente.

Se dió cuenta de los asuntos que se expresan en seguida:

Del Gobierno del Distrito.

Mercados Empleados. Aprueba el acuerdo de veintitrés del actual, en que se autoriza el gasto de 33 pesos ochenta centavos, como excedente del importe del dos por ciento que el art. 5° del Reglamento de Mercados concede como honorario á los empleados de ese ramo, correspondiendo diez pesos cincuenta y seis centavos por el mes de Septiembre y veintitrés pesos veinticuatro centavos, por el de Octubre último.

Comuníquese.

Historia. Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se autoriza el gasto de 60 pesos mensuales, por el término de tres meses, para pagar el honorario á la Srita. Merced de Ríos, que continúa escribiendo en máquina la Historia de la Fundación de la Ciudad de México, obra del Sr. Dr. José María Marroquín.

Comuníquese.

etición. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se conceda una merced de agua para las obras que se están ejecutando en el Palacio Nacional, para la construcción de un cobertizo destinado á aparear el material de guerra de la batería del mismo Palacio, haciéndose la introducción del líquido por la calle de la Moneda.

A la Comisión de Aguas.

etición. Transcribe el oficio del Director de la Escuela Correccional, pidiendo se cambie la toma del agua, á fin de que se reciba el líquido.

Igual trámite.

úblicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que de conformidad con el artículo 7° de la ley de 14 de Abril de 1855, el Presidente de la República se ha servido conceder permiso al capitán 2° del Cuerpo Especial de Estado Mayor, Rodolfo Cosío, para que pueda dedicarse á trabajos de Ingeniería, sin perjuicio de sus deberes militares.

Enterado y comuníquese.

. Transcribe el oficio del Alcaide de la Cárcel Municipal, pidiendo que no se quite el alumbrado eléctrico de la prisión, por perjudicarse el servicio.

A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Del Juzgado 2° de lo Civil.

es. Fincas En los autos del juicio hipotecario que Doña Dolores Barrón de Rincón Gallardo promueve contra Don Aurelio Bueno, dice que la señalada para el remate de la casa número 1871 de la calle de Bucareli ó Avenida Tecoac, la mañana de 16 del entrante Diciembre á las 11, citando á la Corporación Municipal que aparece como acreedora por la cantidad de siete mil pesos.

Se designa para que intervenga en este asunto, al Síndico primero, Lic. Fernando Vega.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el dieciocho del actual dió posesión de un ciento cincuenta mililitros de agua por minuto ó media ced, á la casa número 2 de la 2ª calle de Plateros ó tre tos veintiseis Avenida cuatro Oriente; y el veintidós, de cantidad, á la casa número 10 de la Calzada Grande del po Florido ó 2023 calle 4 A. S., y que cumpliendo con el do de 5 del actual, el día 22 puso de nuevo en posesión media merced de agua que disfrutaba la casa número la plazuela de Pacheco.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Calles Apertura

Remite testimonio de la escritura de permuta de ter otorgada entre el Ayuntamiento y los Señores José Y Julio Limantour para la apertura de una calle.

Recibo y comuníquese.

De particulares.

Empleados. Fianzas.

Guillermo Obregón, por la Sucursal en México, de la « rican Surety Company» remite la fianza número tres mi cientos setenta y nueve, expedida para garantizar pc año y hasta por la cantidad de dos mil cuatrocientos el manejo del Sr. Manuel Y. Dominguez, como Admin dor del Rastro de Ciudad.

Al Síndico 1º.

Impuestos municipales.

Manuel R. Heyser, pide se le permita pagar en abono diez pesos mensuales, el adeudo que, por impuesto de mentos y atarjeas, reportan las casas números 615, 860, 7 A. ó 619, 621 y 627 de la calle segunda del Sur.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

José Ortega y Fonseca, por Don Federico Larrainzar, se le devuelva el exceso de lo que ha pagado por impu de pavimentos y atarjeas, por las casas números 1 y 3 d 2ª calle de Santa María de la Ribera, y que se practique l quidación en los términos que expresa, respecto del mi impuesto por la casa número 2 de la misma calle.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos

Leopoldo Rincón, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agaa por minuto, para la casa número 46 de la cuarta calle de Moctezuma ú 814 Avenida 19 Poniente; y que el impuesto respectivo se cobre, á contar desde la fecha en que se dé á dicha finca posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

stos muni-
s.

Leonardo Alvarez, pide se le exima del impuesto de pavimentos y atarjeas, mientras dure la reconstrucción de su casa número 3329 de la misma calle de Guerrero.

A la Comisión de Hacienda.

stos Aguas

Paulino Lara, pide se exceptúe del impuesto de aguas, la casa número 88 de la octava calle de la Magnolia.

El mismo trámite.

nos.

Trinidad Rosillo, pide en adjudicación el excedente del terreno que le vendió el Ayuntamiento junto á la Garita de San Lázaro y que se encuentra marcado en el plano que obra en el expediente respectivo.

A la Comisión de Hacienda.

s públicas.
tes.

Francisco Flores, pide permiso para colocar un puente sobre la zanja cuadrada al Norte de la Aduana y al Poniente de la garita de Vallejo.

A la Comisión de Obras Públicas.

s. Rastro.

J. G. Yackson, Presidente de la Compañía «Express de carnes de México,» pide que en la concesión al Sr. Pedro Noceda para establecer unos carros para el transporte de carnes del Rastro al interior de la Ciudad, se impongan las mismas obligaciones que las de la concesión otorgada al Sr. Grace, que representa el solicitante.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Francisco Neugebaner, por los Sres. Siemens y Halske, pide se le autorice los cambios que se le ha permitido hacer por la Comisión en la colocación de los focos del alumbrado y se ratifique la concesión dada por la Comisión de Obras Públicas para la colocación de transformadores en varios puntos de la Ciudad.

A las Comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

Multas. A. Levy y Martín, dueños del almacén situado en la segunda calle de la Monterilla números 10 y 11, piden se les exima del pago de la multa que les impuso la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Empleados de la Cárcel Municipal Manuel Gómez y R. Fraustro, practicantes numerarios de Medicina en la Cárcel Municipal, piden se les mande pagar el sueldo que les corresponde por haber servido durante la licencia concedida al C. Alfonso Cervera, supliendo á éste.

A la Comisión de Cárceles.

Carros Impuestos. Petra Juárez, pide que dos carros de su propiedad se consideren como ligeros para el pago de la contribución.

A las Comisiones de Hacienda y de carros.

Obras Públicas. Salientes. Vicente Méndez y J. Francisco Serrano, piden se les permita continuar la construcción de la casa esquina de las calles de Rosales y Puente de Alvarado con sujeción al plano que acompañan, con los salientes que se detallan.

A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Agapito Monroy, pide en adjudicación dos fracciones de terreno, situadas en la esquina del callejón del Ferrocarril y Calzada de Santa María, una y otra, en el Panteón de Santa Paula.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía anuncios. Francisco Roqueta y Roberto Díaz de León, piden permiso para instalar unos anunciadores luminosos en la azotea del Teatro Nacional.

A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas «Se permite al Sr. Febronio Jiménez, que sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres respectivos, pague en abonos mensuales de cinco pesos, desde el próximo mes de Di-

ciembre, el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 39 de la 2ª calle de Guerrero; en la inteligencia de que si dejaren de pagar alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á la ley.»

uestos muni-
es.

«1ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 18 de la calle del Puente de Santa Ana por los frentes que dan á la calle 5 Norte y á la Avenida 29 Oriente, que miden respectivamente, veinte metros noventa y cuatro centímetros y quince metros veinte y cinco centímetros, según el artículo 121 de la ley de impuestos municipales vigente.

2ª El impuesto referido por el frente que da á la Avenida 29 Oriente por la referida casa número 18 de la calle del Puente de Santa Ana que es propiedad de la Sra. Petra L. de Linares, lo cobrará la mencionada oficina desde el 5 de Octubre de 1892 en que se terminaron las obras de pavimentación en esa calle.»

uestos muni-
es.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Feliciano Flores, en que pide se declare que no debe pagar el adeudo que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por contribución de su expendio de carnes establecido en la casa número 5 de la 1ª calle de Santa Catarina.»

uestos Aguas

«Conforme á la fracción IV, artículo 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara: que la casa número 18 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, propiedad de la Sra. S. de Villada, no ha causado, ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales.

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

estos muni-
es.

«Dígase á los Sres. Vicente Rodríguez, Francisco Sánchez y demás signatarios, que siendo terminantes las prescripciones del artículo 40 y de la tarifa respectiva de la ley de 20 de Enero del presente año, no es de accederse á su solicitud, relativa á que se reduzca el impuesto que se cobra por la introducción de cabritos al Rastro de Ciudad.»

o de ciudad
vo.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro y Síndico del Ayuntamiento, no subscribiéndolo la Comisión de Obras Públicas, por las razones que se expresan en el mismo dictamen.

«Honorable Cabildo. Se ha pasado á los Síndicos que subscriben, por acuerdo del C. Presidente del Ayuntamiento, de 12 del mes próximo pasado, el informe rendido por la Secretaría en el cual, haciéndose referencia á la reinstalación de la matanza en el antiguo Rastro de Ciudad, por las deficiencias que se advirtieron en el nuevo, y haciéndose referencia también á las cantidades de numerario que habrá que erogarse para que llene las necesidades del servicio á que está destinado, se permite recordar que cuando el Ayuntamiento se dió por recibido de esa construcción, lo hizo bajo la reserva y sin perjuicio de la responsabilidad que por la ley común tienen todos los contratistas de obras por vicios ó defectos en la construcción.

Estimando que no podían hacer una consulta acertada sin auxiliarse con la cooperación de las Comisiones de Rastro y de Obras Públicas, obtuvieron por acuerdo de 15 de Octubre pasado, que dichas Comisiones queden asociadas á la Sindicatura para poder resolver las cuestiones sobre cumplimiento de contrato proveniente de la ejecución de las obras del nuevo Rastro.

En cumplimiento de los deberes que pesan sobre los Síndicos de la Corporación, hemos procedido al examen y resolución de las cuestiones suscitadas á que necesariamente debían suscitarse con motivo del informe rendido por la Secretaría.

Cuando el Ayuntamiento de la Capital se dió por recibido del nuevo Rastro de Ciudad, lo hizo bajo la reserva y sin perjuicio de la responsabilidad que por la ley común tienen todos los contratistas de obras por vicios ó defectos en la construcción. La cuestión, pues, que está á la orden del debate, consiste en saber si á consecuencia de la ineficacia que tuvo el nuevo Rastro para llenar el fin á que había sido destinado, existen méritos para exigir á sus constructores responsabilidades provenientes de vicios ó defectos en la construcción.

La lectura de los expedientes que constituye la historia del nuevo Rastro de Ciudad, revela que esa obra se hizo por contrata, á un precio alzado, con la «Pauly-Fail Building and Manufacturing Company,» quienes se obligaron á la ejecución de la obra con sujeción á los planos y especificaciones presentadas por la Dirección de Obras Públicas, de lo que se sigue que, de lo primero que ha debido ocuparse la

Sindicatura es de resolver si la Compañía Constructora se sinó en efecto á dichos planos y especificaciones.

Sobre esta interesante materia los expedientes arrojan una luz completa: en ellos aparece un acta levantada el día 30 de Abril de noventa y cinco, subscripta por una parte, por los constructores, y por la otra, por el comisionado de Obras Públicas, Ingeniero Don Luis de la Barra, Don Manuel Cervantes Imaz, Comisionado del Rastro y por el Ingeniero Don Mateo-Plowes, Inspector de esas obras, acta de entrega, en la que se hace constar que previa la lectura del contrato celebrado para adquirir la convicción de que se hubieran cumplido todas y cada una de sus cláusulas, se procedió á recepción de las obras en presencia de los planos y especificaciones, haciéndose un examen comparativo, minucioso, entre ellos, los materiales empleados y las obras practicadas; y que encontrándose todo perfectamente ajustado á los detalles de la construcción, se dió por hecha la recepción oficial del edificio en nombre del Ayuntamiento.

Ese acto fué aprobado por acuerdo Municipal de Mayo 21 de 1895, bajo la reserva de exigir la responsabilidad que por lo común tienen todos los contratistas de obras por vicios ó defectos en la construcción.

En honor de la verdad, esa reserva era perfectamente inútil, porque aun sin ella, la responsabilidad de los constructores está asegurada en el artículo 2484 del Código Civil que dice lo siguiente: «El Empresario, en los casos que es responsable, conforme á los tres artículos anteriores, no tiene derecho de exigir ninguna indemnización; á no ser que proviniendo la pérdida de la mala calidad de los materiales, haya instruido oportunamente al dueño de esa circunstancia, «y en los dos mil cuatrocientos ochenta y cinco que limita la responsabilidad del constructor á diez años.

Tal es el derecho común á que se refiere la salvedad hecha por el Ayuntamiento y á la que especialmente se refiere el digno Secretario del Ayuntamiento en su informe de 12 de Octubre último; y por consiguiente tal debe ser también el punto objetivo de la consulta que debemos dar los Abogados de la Corporación.

Efectivamente, en toda construcción ó destajo, ó por precio alzado, el constructor puede tener dos géneros de responsabilidad, la que proviene de no haberse ajustado á las

especificaciones del dueño de la obra, y la que el derecho común sanciona durante diez años de recibida aquella, por arruinarse el edificio á consecuencia de defectos en la construcción, en los materiales empleados en ella, ó en la cimentación.

En cuanto á la primera, los que subscribimos este dictamen, afirmando como no podemos menos de hacerlo, que la ejecución de la obra se ajustó á los planos y especificaciones respectivos, sin vacilar consultamos que no ha lugar á exigir á la Compañía Constructora responsabilidad alguna emanada de infracción á las bases del contrato, y esa afirmación la apoyamos en el acta de entrega que tan detalladamente consigna la exacta ejecución de las obras en presencia del contrato y sin cuyo importante requisito la entrega no habría sido hecha.

La sinceridad, buena fe y corrección que palpitan en el acto de la entrega, han quedado confirmados hasta hoy, pues como se verá en su oportunidad, nada se ha observado hasta ahora que haga sospechar siquiera la más leve mistificacion, ni el más leve disimulo por las respetables personas que representaban el interés Municipal en este acto solemne y que lo fueron los Sres. Ingenieros Luis de la Barra, Mateo Plowes y el Sr. Don Manuel Cervantes Imaz.

Y al declarar, como lo hacemos, con toda nuestra convicción, que el Ayuntamiento de México nada puede exigir á la Empresa Constructora en orden á la ejecución del convenio hasta el momento de la entrega del edificio es consiguiente que declaremos también en presencia del Cabildo, no haber encontrado mérito alguno de responsabilidad ni contra el Comisionado de Obras Públicas y de Rastro, ni contra el Sr. Ingeniero Don Mateo Plowes, que como Inspector de la obra, especialmente designado por la autoridad Municipal, fué quien, como era de esperarse, desempeñó su cargo lealmente, con toda inteligencia y con ese acierto característicos en tan respetable Profesor.

Queda pues, solamente por averiguar, si la Compañía Constructora es responsable conforme al derecho común, por haber llegado alguna de las previsiones contenidas en el art. 2,485 del Código Civil á que alude el informe de la Secretaría, de cuya responsabilidad debe ocuparse de preferencia este dictamen.

Este otro precepto dispone que: "El arquitecto ó empresario de un edificio haya ó no puesto los materiales, responde durante diez años, contados desde el día de la entrega de la obra; si se arruina por vicio de la construcción ó del suelo, á no ser que de los vicios de éste y de los materiales haya dado aviso al dueño.

Como se ve, esa responsabilidad emana de ruina del edificio, después de recibido por el dueño, y público y notorio esque el Rastro se encuentra en pie, tal como fué recibido por el Ayuntamiento, y desde el instante en que falta la base para exigir esa responsabilidad, los constructores no pueden ser inquietados con reclamación alguna.

Cierto es que el Rastro no llenó cumplidamente el fin para que fué destinado; pero lo es tambien que las causas que concurrieron para el aplazamiento de su definitiva apertura, son de un orden particular, que ninguna relación ni enlace tiene con la ejecución material de la obra. Esas causas son públicamente conocidas, la falta de un desagüe perfecto, debido al nivel natural del subsuelo en su acotación con las zanjas desaguadoras, su difícil acceso emanado de la distancia del lugar en que el edificio fué formado, y que hace forzosa la construcción de una vía carretera, para facilitar el tráfico de los comerciantes y matanceros; y por último, el sistema de matanza adoptado en el proyecto, el cual como nuevo en México, y absolutamente distintos á la antiguas y añejas costumbres observadas en el Rastro de San Lucas, demanda experimentación práctica y perfeccionamiento.

De suerte que los gastos que indudablemente tendrá que hacer el Ayuntamiento para abrir definitivamente el Rastro, no van á tener por objeto corregir vicios de construcción, sino á ejecutar *obras complementarias*, que inspiradas por la práctica, harán del nuevo Rastro una instalación digna de la cultura de la capital y fructíferas las gruesas sumas de numerario invertidas hasta hoy.

No quieren terminar los Síndicos sin advertir, que aun cuando las cuestiones analizadas son del orden jurídico, se adhiere á este dictamen y lo subscribe el señor comisionado del Rastro, no haciéndolo el Sr. Ingeniero D. Mateo Plowes por cuestiones de delicadeza muy propias en tan respetable y honorable Regidor y que el cabildo comprenderá muy fácilmente.

En virtud de las anteriores consideraciones, los subscritos tienen el honor de someter á la aprobación del cabildo la siguiente proposición.

No es de adoptarse por ahora resolución alguna con respecto á exigir á la Compañía constructora del nuevo Rastro responsabilidad proveniente del art. 2845 del Código Civil por vicios ó defectos en la construcción ó en los materiales empleados en ella. Este acuerdo no innova los derechos todos que en el particular asisten al Ayuntamiento conforme á la ley.

El subscrito Secretario informó en estos términos:

En la parte expositiva del dictamen, cuya proposición final se ha puesto al debate, se dice en el primer párrafo, que *el Secretario se permite recordar*, etc., y estas palabras en las que encuentro un reproche y que son repetición de las que ya usaron los señores Síndicos en su dictamen de 15 de Octubre, me obligan á usar del derecho que tengo para informar, refiriendo hechos que por sí solos demuestran que como Secretario he cumplido con mi deber.

Tengo la honradez bastante y la energía que es debida para renunciar mi puesto, si yo hubiera cometido una falta, que así lo ameritara; pero me juzgo digno de ser Secretario del Ayuntamiento, y por eso no vacilo en rendir el presente informe en el seno de la Corporación.

He aquí los hechos. Dispuse que el Señor Oficial Mayor, en la Junta de Hacienda del 11 de Octubre del presente año, diera cuenta de las constancias del expediente respectivo sobre entrega del nuevo Rastro de Ciudad, asunto que ocupa la atención del Ayuntamiento, y encargué al mismo Oficial Mayor dijera se me ordenara si no bastaba señalar tales constancias, si debía informar por escrito. El Sr. Presidente del Ayuntamiento así lo dispuso, según me lo comunicó al día siguiente el expresado Oficial Mayor.

El día 12 del mismo Octubre redacté el informe que se me mandó hacer, y lo dí á conocer al Sr. Camacho delante del Señor Regidor Pérez Gálvez y del Administrador de Rentas Municipales y hasta después que el mismo Sr. Camacho aprobó el informe, yo lo subscribí, dí cuenta de él en el Cabildo de ese día y se mandó pasar á los Síndicos.

Este informe vió la luz pública en un periódico de la Capi-

tal porque el Señor Presidente del Ayuntamiento dijo que se diera copia de ese documento al agente que lo solicitó.

¿Qué fué, pues, lo que se dice que me permití? ¿En qué extralimité las facultades de la Secretaría?

Poner á disposición de las Comisiones los datos necesarios para el despacho de los asuntos, es una cosa natural y debida. Obedecer la orden del Presidente del Ayuntamiento para informar por escrito, es una obligación ineludible y yo hubiera sido censurable si no la respetara.

No creo, pues, merecer lo que significan las palabras á que me he referido al principio, toda vez que me he sujetado al cumplimiento de mis deberes y al ejercicio de las facultades que tengo como Secretario del Ayuntamiento.

Pudo el informe ser rendido expontáneamente por mí como Secretario, porque así lo autoriza el art. 36 del capítulo V de las Ordenanzas Municipales; pero no es este el caso de que se trata, y es inútil ocuparme de él.

Si los signatarios del dictamen no se detienen como se los ruego, ante las cousecuencias de su parecer, fuera de desearse que promovieran contra mí lo que juzgaren procedente, para darme lugar á la vindicación que anhelo.

El C. Miranda.—Estimando como es debido la digna manifestación que acaba de hacer el Secretario, debo declarar que los dictámenes no han llevado la intención de herir su personalidad; y puedo decir que todos los regidores conocemos la lealtad y franqueza con que procede el Señor Secretario en todos sus actos.

El C. Vega.—Los Síndicos y las Comisiones sólo han querido ocuparse del asunto que estaba á su dictamen, y de ninguna manera han tenido la intención de ofender la personalidad del Sr. Secretario, y así cualquiera palabra que se haya deslizado en el dictamen, no ha estado en nuestro propósito dirigirla contra la personalidad de quien se trata.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto se aprobó.

El C. Ramírez.—Deseo y así lo pido que en el acta de la sesión de hoy se inserte íntegro el dictamen de la Comisión

el informe del Secretario y los discursos de los CC. Miranda y Vega.

El subscripto Secretario, en nombre de la Mesa, manifestó que haría lo que deseaba el C. Ramírez.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Policía y Mercados.

Se concede permiso al C. Faustino Sotelo para establecer un volantín de caballitos movidos á mano en la plazuela del Aguilita ó de Juan José Baz, pagando á la Administración de Mercados por cuota cincuenta centavos diarios sin perjuicio de la contribución de Diversiones.

De la Comisión de Limpia.

En debida respuesta á su oficio relativo, dígase al Consejo Superior de Salubridad, que ya se han dado las órdenes necesarias para que los carros nocturnos hagan la Limpia en el rumbo y calzada de San Antonio Abad, con toda regularidad.

A las 6 y 50 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigoza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Necoechea, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Pimentel, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto Vega y Vélez.

Sesión del viernes 3 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

A las 6 y 7 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 30 de Noviembre próximo pasado.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

ienda. Pres esto.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

leados de la rería muni- L

Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre último que autorizó el gasto $200.00, que como gratificación se entregarán al C. Eugenio Ibarrondo, conserje de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

cados.

Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre próximo pasado por el que se concede al C. Teodoro G. Cosío, Oficial 5º de la Secretaría Municipal, una gratificación de $250.00.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $588.00, conforme al acuerdo de 26 de

Noviembre último, que se necesitan para terminar las obras de ampliación emprendidas en el Mercado de Santa Catarina.

Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el gasto de $1,803.17, que conforme á lo acordado el 26 de Noviembre de próximo pasado, para cubrir los gastos de reconstrucción del Mercado de Santa Ana.

Comuníquese.

Empleados del ramo de Paseos. Aprueba el acuerdo de 26 Noviembre último, por el que autoriza el gasto de $90.00 que importan los libros para el servicio de la Secretaría Municipal en el año de 1898.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre último relativo al nombramiento del C. Carlos Hidalgo y Terán para primer vigilante de Paseos en substitución del C. Jesús Torres que falleció.

Comuníquese.

Aguas. Arcos del acueducto. Aprueba el acuerdo de 19 de Noviembre próximo pasado por el que, á moción del Síndico 2º y de la Comisión de Aguas, se ofrece á la Secretaría de Comunicaciones cederle los Arcos de la Calzada de Chapultepec para la reposición de la misma, siempre que dicha Secretaría haga por su cuenta el derrumbe en un plazo que de común acuerdo se fije.

A su expediente y comuníquese.

Policía. Teatros. Contesta de enterado de que en 23 de Noviembre último se mandó que los Regidores procuren la puntual observancia de los preceptos del Reglamento de Teatros, relativo á las faltas que cometieren los actores contra la moral y el decoro público.

A su expediente.

Obras Públicas. Peritos. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación participando que el Presidente de la República, de conformidad con el artículo 7º de la ley de 14 de Abril de 1855, ha tenido á bien conceder permiso al Mayor del

C. E. de E. M., Mauricio Beltrán, para ejercer su profesión como ingeniero civil sin perjuicio de sus deberes militares.

Enterado y comuníquese.

Elecciones. Acusa recibo de 55,000 boletas y 60 ejemplares de la ley electoral para las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales.

A su expediente.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Josefa Tejeda de Méndez, esposa del C. Fidencio Méndez, celador de la Cárcel Municipal.

A la Comisión del Panteón Municipal..

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Noviembre próximo pasado.

A su expediente.

Hacienda. Empréstito municipal Participa que ayer entregó al Banco Nacional $22,000.00 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el tercer trimestre del presente año.

De enterado.

Empleados de la Tesorería municipal. Avisa que el 1° del presente volvió al desempeño del empleo de escribiente el C. Miguel Arróyave.

De enterado.

Del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalupe Hidalgo.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Comunica que el 1° del corriente aprobó las bases de la transacción concertada para terminar las dificultades provenientes de los contratos sobre arrendamiento de agua celebrados entre el Ayuntamiento de México y el de aquella ciudad.

A su expediente.

Del Prefecto del Hospital Juárez.

Obras públicas. Albañales. Manifiesta que en la Plazuela de San Pablo y frente al de-

partamento de desinfección del Hospital, el albañal se ha azolvado.

A la Comisión de Obras públicas.

De particulares.

Impuestos Aguas

Adelaida S. de Quintana manifiesta que la casa núm. 1227 de la calle de Donato Guerra disfruta de media merced de agua de la ciudad por pedido que se hizo para la plaza de toros en terrenos de La Horca, y pide se haga la aclaración correspondiente para la cuenta que se lleva en la Administración de Rentas Municipales.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Jesús Villaurrutia, actual propietario de la casa núm. 1 del Puente de las Guerras, pide que en los recibos de las contribuciones se hagan constar el número y situación de esta casa que se registra en la oficina recaudadora con el núm. 1705 del callejón de Salitreros.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Atarjeas.

Manuel G. Castillo por Antonio Ponce, pide se mande desazolvar la atarjea de la calle del Puente del Rosario.

A la Comisión de Obras públicas.

Aguas propiedad

Manuel de Cañizo, pide se declare que disfruta de agua en propiedad la casa núm. 7 de la calle del Puente Quebrado, y que por lo mismo no causa el impuesto de aguas.

Al Síndico 2º.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Calles compostura.

De la Comisión de Obras públicas, consultando el gasto de $ 4,860.32 que importan las obras de pavimentación de las calles 7ª y 8ª de Sor Juana Inés de la Cruz.

Empleados. Defunción.

De la Comisión de Mercados, consultando el gasto de $ 40 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Juan Arzugaray como celador del ramo de mercados.

Rastro de ciudad

De la Comisión del Rastro, consultando el gasto de $ 25 que importa la compra de una mesa con su cómoda y dos si-

llas, para el servicio del Inspector de carnes en el Mercado de Loreto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda:

mpuestos municipales.

1ª De conformidad con lo dispuesto en el inciso IV del artículo 7º de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara: que la casa núm 65 de la 5ª calle de Moctezuma, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, en virtud de que su propietario el Sr. Agustín Flores, ha justificado que esa finca produce una renta menor de $ 200 al año.

2ª No ha lugar á la solicitud del expresado Sr. Flores en que pide se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas desde el 20 de Mayo de 1896 en que adquirió la finca, y el cual impuesto pagará por el adeudo que aparezca á su cargo por estar prohibido al Ayuntamiento dispensar el pago de impuestos municipales, como se ve por el art. 194 de la ley de 20 de Enero del presente año.

mpuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales suspenda todo procedimiento en el cobro del impuesto de aguas á la casa sin número de la calzada de Guadalupe Hidalgo, perteneciente al Sr. Hilario Rodriguez, entre tanto se le comunique la resolución definitiva que recaiga al ocurso de dicho señor.

puestos municales.

Se permite al Sr. Manuel R. Heyser por la Sra. Sara Green de Heyser, pague $ 20 mensuales á contar desde el presente mes, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tienen las casas núms. 860, 615, 619, 621 y 627 de la calle 24 Sur, condonándosele el recargo sólo en la parte que corresponde al Municipio.

De la misma Comisión de de Hacienda:

No ha lugar á la solicitud del Sr. Febronio Jiménez, para que se le permita pagar en abonos mensuales el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa núm. 39 de la 2ª calle de Guerrero, el cual adeudo es de $ 10.48.

Se declara que la casa núm. 67½ de la 7ª calle de Humboldt y 3ª calle de Degollado, propiedad de la Sra. Catalina Martí-

nez viuda de Avendaño, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener esas calles los requisitos que la ley exige para el pago del impuesto referido.

Aguas Impuestos

1ª Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa núm. 46 de la 4ª calle de Moctezuma.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Leopoldo Rincón, el impuesto de aguas por la casa de que se trata, á contar desde el primero de Enero del presente año.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Referente á una comunicación que la Dirección de Obras públicas dirigió al Regidor comisionado del Ramo en la que le participa que se ha levantado por el Sr. Lic. Teófilo Fonseca, una construcción en un terreno que el Ayuntamiento adquirió de la casa Cardeña y Compañía en el año de 1887, en la calle que va de Lecumberri á la Penitenciaría, terreno que se conservaba abierto para establecer una calle de Norte á Sur saliendo á la plazuela de Mixcalco.

Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva consultar lo que convenga, poniéndole á la vista el expediente que se formó el año de 1887.

Se designó al Síndico 1º.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Calles.

Unica. Por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva permitir la introducción libre de derechos de los siguientes materiales que tiene que emplear la Compañía de pavimentos de asfalto, en la conservación de las calles de la ciudad: 563,547 kilos 50 centésimos de asfalto sin refinar; 90,167 kilos 70 centésimos de residuos de petróleo y 225,419 kilos de alquitrán.»

De la Comisión de Aguas:

Aguas Impuesto. Fincas.

Por tener que demolerse las casas núm. 9 del 2º callejón de López y 6 de la 3ª calle de la Independencia, para formar

una sola finca, la Dirección del Ramo procederá á cortar el agua que disfruta la casa núm. 9 del 2º callejón de López, por ser bastante la que disfruta la núm. 6 de la 3ª calle de la Independencia para el servicio de la finca que nuevamente va á construir el Sr. José Algara.

De la misma Comisión de Aguas:

Aguas concesion. . La Dirección del Ramo dará posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, á la casa núm. 2 de la calle de Rebeldes, propiedad del Sr. Abelardo Gutiérrez.

De la Comisión de Cárceles:

Empleados de la Cárcel Municipal «No es de accederse á la solicitud de los CC. Manuel Gómez y R. Frausto en que piden se les abone como practicantes numerarios de la Cárcel Municipal, el sueldo que debió corresponder al de igual clase C. Alfonso Cervera durante la licencia que disfrutó y en cuyo tiempo lo suplieron en sus labores, en virtud de haberlo así dispuesto el acuerdo de Cabildo de 5 del mes de Octubre último.

De la Comisión de Obras Públicas:

Obras públicas. Primera. Contéstese á la Junta del Saneamiento de la ciudad, que el Ayuntamiento comisiona al C. Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas D. José M. Echeverría para que reciba los materiales que procedan de la demolición de las antiguas atarjeas, en las calles por donde se van ejecutando las obras del Saneamiento, y extienda el correspondiente recibo, comisionando á su vez el C. Echeverría á algún empleado subalterno para que haga el transporte del material á los almacenes de Obras públicas.

Segunda. Dígase á la misma Junta que se procurará levantar los matariales con la mayor violencia posible, según lo permitan los elementos que para ello se pueden disponer, sin perjuicio del servicio ordinario.

Tercera. Hágase saber este acuerdo al C. Director de Obras públicas, para que lo comunique al Jefe de la sección administrativa, y para que pueda utilizar el indicado material según convenga en las obras de la Ciudad.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Primera. Transládese á la Junta del Seneamiento, la solicitud de la «Chapultepec Improvement C°» á fin de que se sirva resolver si, en su concepto, son ó no de admitirse las propuestas que hace para las Obras del Saneamiento en la Colonia de la Teja; y en caso afirmativo, suplíquesele se sirva manifestar á qué reglas y condiciones deberá sujetarse el contrato que se celebre con respecto á la parte técnica de la ejecución de las obras.

Segunda. Resuelta por la Junta de Saneamiento la anterior consulta, vuelva este expediente á las Comisiones unidas de Obras públicas y de Hacienda, á fin de que se estipulen las bases que parezcan más convenientes y que serán consultadas en su oportunidad al Ayuntamiento para su final aprobación.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Unica. Contéstese al Consejo de Salubridad, que no es posible por ahora, cegar la zanja que pasa por el interior de la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Rivera de San Cosme, porque recibe todavía los derrames de algunas casas.»

El C. Ramírez.—Desearía saber si las casas pudieran hacer sus derrames para las atarjeas de las calles contiguas.

El C. Plowes.—Cambiar los derrames de las casas de que se trata en el dictamen y que desaguan hoy en la zanja, demandaría gastos para atarjeas que no podrá hacer el Ayuntamiento, con tanta más razón cuanto que, estando ejecutándose las obras del Saneamiento, el gasto pudiera resultar inútil. Sin embargo, si se desea, mandaré formar los presupuestos.

El C. Ramírez.—Las Obras del Saneamiento han de tardar algunos años en concluirse y los vecinos cuyas casas desfogan en la zanja de que habla el dictamen, están muy expuestos á contraer enfermedades. Cinco años que tarden en llegar á ese rumbo las obras referidas, es tiempo bastante largo para que se dicte una resolución meditada en el asunto de que se trata. Ya en otra ocasión sostuve que no debía suspenderse la construcción de atarjeas con motivo de las Obras del Saneamiento.

El C. Plowes.—Pido permiso para retirar el dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto para presentarlo reformado.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

bras Públicas. uentes.

Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en permitir al C. José Rafael Alvarez, que establezca sobre la zanja cuadrada un puente para dar salida á su finca llamada «Versalles,» sobre la calzada del Resguardo, y cuya finca está situada al Norte de la barda de la Aduana; pero sin que ese permiso constituya compromiso ninguno para el Ayuntamiento, de proporcionar en todos tiempos al C. Alvarez paso por la calzada del Resguardo, porque ésta se encuentra á cargo del Gobierno Federal, y con la condición de que la forma y sección del puente serán aprobadas por la Dirección de Obras públicas.

A las 6 y 50 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Miranda, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 7 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre próximo pasado, autorizando el gasto de $500 00 para la compra de mulas destinadas al servicio del ramo de Obras públicas.

Comuníquese.

Mercados. Transcribe la resolución dictada en el ocurso del Sr. Luis Suárez y demás comerciantes, concediéndoles permiso para que coloquen sus puestos provisionalmente en la calle del Cuadrante de Santa Catarina, mientras se compone el Mercado de ese nombre, y con la condición de que no se interrumpa el tránsito público.

Enterado y comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tacuba.

Bicicletas. Suplica que si fuere posible sean recogidas y se le envíen las placas de bicicletas marcadas con los números 7, 8 y 27

que los dueños de esas bicicletas no devolvieron á aquella municipalidad.

A la Comisión de Coches.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos Informa que no hay inconveniente en que se conceda al Sr. Julio López la licencia que solicita para abrir un establo de vacas en el número 2128 de la 4ª calle del Pino.

A la Comisión de Policía.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión. Avisa que el 1º del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa núm. 6 de la calle de Caleras, ó A. 16 O, y el día 3 de igual cantidad á la casa núm. 4 de la 1ª calle de la Independencia ó 20 A. 6 O.

Comuníquese.

Aguas. Corte. Del mismo Director, participando que, conforme al acuerdo de 3 del presente, hoy cortó el agua que disfrutaba la casa núm. 9 del 2º callejón de López.

Comuníquese.

Del Administrador de Paseos.

Empleados del ramo de paseos. Avisa que el C. Carlos Hidalgo y Terán tomó posesión hoy del empleo de primer vigilante del ramo.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Calles: Participa que el 30 de Noviembre próximo pasado, quedó firmada la escritura de compra venta de un terreno para la apertura de una calle al costado Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.

Comuníquese.

De particulares.

Aguas Impuestos Nicolasa Carriedo, viuda de Ortíz, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa núm. 11 de la Rinconada de la Pradera, ofreciendo hacer los gastos

de introducción del agua siempre que esos gastos se le abonen por cuenta del impuesto correspondiente.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Jacinto Avalos Salazar, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa núm. 3 de la calle del Corazón de Jesús y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Obras Públicas.

Joaquín Baranda, pide se abone á la cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 6 de la 2ª calle del Sur, el importe de la banqueta que mandó construir frente á dicha casa.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas propiedad

Benita Durán, viuda de García, insiste en que se reconozca la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 26 de la calle de Tacuba.

Al Síndico 2º.

Impuestos municipales.

Luis G. Ceballos, solicita, en el expediente sobre pago de contribución, que la Dirección de Obras públicas informe, mediante una vista de ojos, que la casa esquina del callejón de Nava y calle del Niño Perdido tiene su entrada por dicho callejón.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

Severiano Guerrero, pide se le permita pagar en abonos de cinco pesos en cada bimestre, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa núm. 1924 de la 5ª calle de Zaragoza.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Agustín Flores pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas, por la casa núm. 65 de la 5ª calle de Moctezuma, se cobre, á contar desde el 20 de Mayo de 1896, en que adquirió la finca.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Andrés Reguís pide en adjudicación una faja de terreno en el callejón de Coconepa, junto á su casa núm. 13.

A la Comisión de Obras públicas.

Calles prolongación. Terrenos. Agustín Ramírez y Salmón, pide se le indemnice del terreno que se le ocupó para prolongar las calles de Moctezuma.

A la Comisión de Hacienda.

Da la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad Remite el informe del Director del Rastro por el mes de Noviembre último.

Publíquese.

De la Comisión de Coches.

Coches. Rinde el informe de su ramo hasta el 1° del presente mes.

Publíquese.

Se apaobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas De conformidad con lo dispuesto en el inciso VI del artículo 7° de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que el corral marcado con el núm. 88 de la 8ª calle de la Magnolia, A. 15 P., núm. 232, propiedad del Sr. Paulino Lara, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de agua, por no tener más construcción que la habitación del encargado de cuidar ese corral.

Impuestos municipales. La Administración de Rentas Municipales aplicará la cantidad de $36.81 que en 7 de Septiembre de 1889 se abonaron á la cuenta núm. 365 perteneciente á la casa núm. 28 de la 2ª calle de la Mosqueta por impuesto de pavimentos y atarjeas, á la cuenta núm. 392 que corresponde á la casa núm. 28 de la 3ª calle de la Mosqueta, de que es propietario el Sr. Lic. Claudio Limón, advirtiéndole que según la nueva nomenclatura, la casa de que se trata está marcada con el número 1216 de la Avenida Poniente 21.

Impuestos municipales. 1ª Dígase al Sr. Tadeo Dávila, que la cantidad que se le co-

bra y por la cual no se le admite el pago de los bimestres 4º y 5º del presente año por el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 6 de la calle Real de Santiago, es la que resulta por diferencia entre los 5 metros 55 centímetros de fachada y 13 metros 55 centímetros que manifestó y ha estado pagando el ocursante, y los 18 metros 70 centímetros de fachada y 9 metros 70 centímetros de barda que realmente tiene la fachada de la finca de que se trata.

2ª Por equidad y en atención al monto del adeudo que importa la diferencia expresada, que es de $ 109.22 según la respectiva liquidación, desde Septiembre de 1885, se permite al Sr. Tadeo Dávila que pague dicha diferencia en abonos de $ 20 mensuales á contar desde el presente mes.

3ª Si el interesado dejare de cubrir los abonos expresados se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á la ley.

4ª Esta consesión se entiende sin perjuicio de que el interesado pague en corriente los bimestres respectivos."

De la Comisión de Obras Públicas:

Obras Públicas. Referente al ocurso de los Sres. Miguel P. Martínez y demás signatarios, vecinos de las calles de Chaneque y Nahuatlato, pidiendo se quiten prontamente de esas calles los lodos que se extraen al ejecutar las Obras del Saneamiento y que no se impida el tránsito público.

Unica. Dígase á los CC. Miguel P. Martínez y socios, que ya el señor Director de las Obras del Saneamiento de la ciudad, ha procedido á remediar los males de que se quejaron en su ocurso de fecha 26 de Noviembre próximo pasado.

De la Comisión del Panteón Municipal:

Panteón municipal. Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Rafaela Tejada de Méndez, esposa del C. Fidencio Méndez, celador de la Cárcel de Belem.

De la Comisión de Policía:

Policía anuncios. 1ª Se concede permiso á los Sres. Francisco Roqueta y Roberto Díaz de León, para instalar en la azotea del Teatro Nacional unos anuncios luminosos.

2ª Dichos señores colocarán sus aparatos demodo que queden separados del pretil de la azotea, cuando menos, un metro, para evitar alguna desgracia.

3ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de alumbrado y Síndico 1º.

abrado. Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz eléctrica, en que dió aviso que la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, pretendía que se quitasen tres postes de la luz eléctrica que se encontraban entre la calzada de la Reforma y la calle Ramón Guzmán, los cuales postes han sido ya retirados, por pertenecer el terreno en que se encontraban dichos postes á la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano.

A las 6 y 45 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Gómez, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Valleto, Vega y Vélez

Sesión del viernes 10 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Actas. A las 6 y 21 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el martes 7 de éste.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Puentes. Contesta de enterado de que por acuerdo de 3 del actual, se permitió al Sr. Rafael Alvarez, construir un puente sobre la zanja cuadrada, para dar salida á su finca Versalles, con las condiciones que marca el mismo acuerdo.

A su expediente.

Alumbrado de luz eléctrica. Remite, para que se dicte la resolución que corresponda, la solicitud del Sr. Miguel Rul, en que se queja de que la nueva empresa de luz eléctrica, ha colocado, sin su permiso, un soporte en la fachada de su casa número 21 de la calle de la Acequía, propiedad del solicitante.

A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Filtros Transcribe el oficio que la Secretaría de Relaciones dirije á la de Gobernación, participando que el encargado de nego-

cios de la República Mexicana, en Londres, avisa haberse presentado en la Legación, el Sr. Fernando Altamirano, comisionado por este Ayuntamiento, para examinar la clase de filtros y su funcionamiento, manifestando que en París había hecho los estudios correspondientes, y que no era necesario tomar nuevos datos en Londres, tanto más, cuanto que salía brevemente para América.

Enterado y agréguese á su expediente.

Empleados del ramo de Limpia.

Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre próximo pasado, por el que se admite al C. Ignacio Serna, la renuncia del empleo de Jefe de los Mayordomos de la limpia de Ciudad, nombrándose para substituirlo al C. Manuel Sanciprián, y en lugar de éste, como mayordomo adcripto á la 7ª Demarcación al C. Alfonso Sanciprián.

Comuníquese.

Del Director de aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 9 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua, por minuto, ó media merced, á cada una de las casas número 1 de la 3ª calle de Pane, y número 24½ de de la calle del Niño Perdido ó 2436 C. 1 S.

Comuníquese.

Del Adminitrador del Fiel Contraste.

Fiel Contraste.

Pide se obtenga autorización del Secretario de Fomento, para la construcción de punzones para marcar las pesas y medidas del Comercio en el año próximo de 1898.

A las Comisiones de Hacienda y del Fiel Contraste.

De particulares.

Multas.

Amado Amador, pide se le disminuya la multa que le impuso la Comisión del Rastro.

A la Comisión de este ramo.

Policía. Ordeña de vacas.

Francisca N. Vda. de Garza, pide permiso para abrir un establo de vacas, en un corral situado en la esquina de la calle del Puente de las Guerras y del callejón del Ferrocarril.

Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva informar y rendido el informe, pase á la Comisión de Policía.

Certificaciones. Alberto Islas, solicita se le expida certificado de ser vecino de esta Capital, para poder obtener el título de corredor.

Expídase certificado de que el solicitante está inscripto en el padrón de la Municipalidad si así fuere.

Terrenos Alineamiento. Apolonio Galicia, pide se le adjudique un terreno situado en la calle continuación de la de Necatitlán, para alinear la casa número 1 del callejón de artesanos.

A la Comisión de Obras públicas.

Panteón municipal. O. G. Nibbi, presidente de la Sociedad Italiana de Beneficencia, pide se le conceda un lote de terreno en el Panteón Municipal, para formar un cementerio particular.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Diversiones. Caballitos. Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía de Cabalgatas volantes, pide permiso para situar en la plazuela de Santa Cruz, un pabellón de caballitos.

A las Comisiones de Policía y de Mercados.

Impuestos Aguas Lucio Rodríguez, pide se le permita pagar en abonos de $ 20 mensuales, lo que adeuda por impuesto de aguas, la casa número 10 de la calle de la Alhóndiga.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel municipal Librado Gorostieta, pide licencia de un mes, sin goce de sueldo por enfermedad, para separarse del empleo de escribiente de la Alcaidía, de la Cárcel Municipal.

A la Comisión de este ramo.

Panteón municipal. María de Jesús Huerta y José López Anaya, por las Sociedades "Tesoro del Hogar" y "Unión y Amistad," solicitan permiso para construir un pequeño edificio para osario en el el lote que poseen en el Panteón Municipal de Dolores.

A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Comisión de Beneficencia.

Asilos. Remite el informe que le rinde el Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Noviembre anterior.

Publíquese.

De la Comisión de Aguas.

Remite el informe que rinde el Ingeniero Director de la Comisión Militar, auxilar de la Hidrográfica del S. O. del Valle de México, relativo á los trabajos ejecutados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Publíquese.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la moción de la de Carros, que consulta se autorice el gasto de $100 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el C. José María Méndez, celador de la Administración del ramo, y la cual suma, se entregará á la familia como auxilio.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

1ª Se concede 1 litro 150 miliitros de agua por minuto, para la casa número 3 de la calle del Corazón de Jesús ó 721 A. 16 O.

2ª La Administracción de Rentas Municipales, cobrará á la sucesión del Sr. Francisco Solares, el impuesto respectivo por el agua que se le concede, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de que la finca está exceptuada del impuesto de aguas, por no producir $200 anuales, según lo resuelto por el Cabildo en 22 de Abril ne 1892.

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 16 de Abril de 1895, la Administración de Rentas Municipales, abonará al Sr. Lic. Joaquín Baranda, la suma de $87.40 cs., que es el importe de 58 metros cuadrados 27 cetésimos de banqueta que construyó con piedra artificial al frente de su casa número 6 de la 2ª calle del Sur, haciéndosele ese abono por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas, que ha causado y sigue causando la mencionada finca, hasta el saldo de dicha suma.

De la Comisión de Cárceles.

La Dirección de Obras Públicas. hará el proyecto y presu-

puesto respectivos, para la construcción de un c
Cárcel Municipal, que, partiendo de la prevención,
el patio de encauzados y atraviese el de talleres h
al jardín, con el cual caño se evitará la falta de
tanto en la calle que está frente al edificio como e
del cuerpo de guardia.

Empleados de la Cárcel municipal

1ª Queda separado de su empleo de practicante
cel Municipal, el C. Alfonso Cervera, por no haber
tado á cumplir con sus obligaciones, al terminar el
próximo pasado, la licencia que se le concedió.

2ª Se nombra para substituirlo, al C. Santiago G

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos de vacas.

Se concede permiso al Sr. Julio López, para abrir
blo de vacas, en la 4ª calle del Pino número 2,128, re
esta licencia, cuando la Comisión de Policía lo cre
niente.

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas.

Se rebaja por equidad á 5 pesos, la multa de $15 c
so la Comisión del Fiel Contraste, á la Sra. Apolon
rostro, por usar medidas del antiguo sistema caste
su casa de comercio situada en la 3ª calle del Naran

Multas.

Se levanta la multa de $3, que se impuso al Sr. Lo
la Torre, en la visita practicada á su tienda de abar
tuada en la esquina de la calle de la Escondida y cal
la Teja, en razón de haber comprobado que no hacía
una medida del antiguo sistema, que se encontró en
blecimiento.

Plaza de toros.

Se puso á discusión la siguiente moción del Sr.
Daniel Garza.

Ordénese á la Dirección de Obras Públicas, practi
fiana un reconocimiento concienzudo de la plaza de t
Bucareli, y rinda el informe del estado en que se en
al Regidor nombrado para presidir la corrida de to
domingo.

El C. Tornel.

Pido se lea el informe de la Dirección de Obras Pú

rendido después del reconocimiento hecho á la Plaza de toros de Bucareli.

La Secretaría dió lectura á la comunicación subscripta por el Director é Ingenieros de Obras Públicas, CC. Antonio Torres Torija, S. Esparza é Ignacio D. de la Barra, y que se mandó publicar el 12 de Noviembre próximo pasado, manifestando en ese informe que las obras ejecutadas en la Plaza, dan suficiente garantía de estabilidad.

También leyo la Secretaría, la moción de la Comisión de Hacienda, aprobada en 21 de Septiembre del presente año, mandándose hacer el reconocimiento de que se trata.

El C. Tornel.

Deseo también que el informe que se rinde, se le comunique al Presidente del Ayuntamiento.

El C. Garza.

El Sr. Presidente no estará en México mañana, y puede ofrecer por lo mismo, algun peligro lo expuesto por el preopinante.

El C. Tornel.

En ausencia del Presidente del Ayuntamiento, lo suple el 2º Regidor.

El C. Miranda.

El parecer de los Ingenieros de Ciudad, de 11 de Noviembre, garantiza la estabilidad de la plaza, por lo menos 6 meses, y con esta seguridad pericial, se concedió la reapertura de la plaza de toros de Bucareli.

Ahora desearía saber si para el nuevo reconocimiento bastará un solo día, y si se puede obtener con ese nuevo reconocimiento practicado en tan breve tiempo, la seguridad que se desea, pues á mi me parece que de no ser así, sólo habríamos alarmado al público.

Si el reconocimiento diere por resultado, que la plaza está en malas condiciones, deberíamos reportar las consecuencias de no permitir que se llevara á efecto la licencia concedida

para el espectáculo, por más que se nos tachara de ligeros en haber dado antes ese permiso.

El C. Garza.

En el informe de los Ingenieros se hacen algunas salvedades, diciéndose que no se juzgó indispensable cambiar todo el material de la plaza; y esto debe hacernos evitar cualquier peligro, considerando el número extraordinario de gente que concurrirá al espectáculo. El reconocimiento que pido, puede hacerse en un día, á en cuanto á la nota de ligero, yo la acepto, porque se trata de evitar un peligro al público.

El C. Miranda.

Propongo que se pregunte á los Ingenieros si ofrece ó no peligro la plaza de toros.

El C. Ramírez.

Pido se adicione la moción, á fin de que el informe lo rindan también los Ingenieros al Gobernador del Distrito.

El C. Macedo.

Es muy claro el movil que ha originado la moción que está al debate, pero á fin de que ella produzca resultados prácticos, desearía que se adicionara á la proposición, dándose facultades al Regidor que haya de presidir la corrida, para disponer lo que sea conveniente, en el caso de un informe desfavorable á la plaza.

El C. Garza.

Admito las ideas del C. Macedo, respecto á la adición que ha propuesto, y manifiesto al C. Miranda, que nada podrían contestarnos los Ingenieros de Ciudad, sin practicar un nuevo reconocimiento de la plaza.

El C. Miranda.

Sería conveniente dar á conocer el número de personas que puede asistir á la función de toros.

El C. Pérez Gálvez.

Se han sellado 8,000, y se han pedido 1,000 más.

El C. Garza.

Los Ingenieros tienen los datos suficientes para hacer sus cálculos, pues en un espacio dado de terreno, sólo puede caber un número determinado de personas.

Pido al Cabildo me permita retirar mi moción para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la moción, presentándola en seguida el C. Regidor Garza, reformada en estos términos.

Ordénese á la Dirección de Obras Públicas, practique mañana un nuevo reconocimiento concienzudo de la plaza de toros de Bucareli, y rinda informe del estado en que se encuentre ésta, al Gobernador del Distrito, al Presidente del Ayuntamiento y al Regidor nombrado para presidir la corrida de toros del domingo; quedando este ciudadano Regidor, autorizado para dictar las providencias que el caso requiera, si el informe fuere desfavorable.

Puesta al debate esta moción se aprobó sin tenerlo.

A las 7 y 10 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Garza, Macedo, Miranda, Ordoñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Pimentel, Ramírez, Tornel, Valleto y Véles.

Sesión del martes 14 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 16 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aguas arquería de Chapultepec.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, participando que ya da conocimiento al Director de calzadas del Distrito, de la cesión que hace el Ayuntamiento de los arcos del antiguo acueducto en la calzada de Chapultepec, para que de acuerdo con la persona que designe el Ayuntamiento se fije el plazo para el derrumbe, y se designen cuáles son los arcos que deben conservarse.

A la Comisión de Aguas.

Policía matanzas clandestinas.

Remite original para que se determine lo que corresponda el acta levantada en la Inspección de la 1ª Demarcación de policía, por creerse que hay una matanza clandestina de cerdos en la casa núm. 1 de la 1ª calle de la Verónica.

A la Comisión de Rastro.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Aprueba la transacción celebrada con el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, para terminar las diferencias suscitadas con motivo de los cumplimiento de los contratos de arrendamiento del agua que de aquella ciudad venía á esta capital.

Comuníquese al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de segunda clase, en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la niña Victoria Arteaga, hija del C. Fermín Arteaga, Sub Alcaide de la Cárcel de ciudad.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Noviembre último, para que se hagan efectivas.

Transcríbase la noticia al Administrador de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Cárceles. Empleados.

Participa que el local que ocupaba con sus oficinas en el edificio de la Cárcel Municipal, se ha cedido para casa habitación del Sub Alcaide de la misma Cárcel, á fin de que ejerza mejor vigilancia en la prisión, y con lo cual se obtendrá la economía de la cantidad que se asigna para renta de casa del referido empleado.

A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Hacienda. Balanza.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad, por Noviembre próximo pasado.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas posesión.

Participa que el 1° del actual dió posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa número 2225 de la calle de Necatitlán ó C. 5, S.; el 9, de la misma cantidad á la casa número 68 de la calle de Moctezuma ó 424 A. 19 P., y hoy de la misma cantidad á la casa núm. 1½ de la 2ª calle de Balderas ó 34 C. 8. S.

Comuníquese.

De particulares:

Terrenos alineamiento. José Algara pide se le indemnice del valor del terreno que pierde en favor de la vía pública, al alinear su casa que está reconstruyendo, número 6 de la 3ª calle de la Independencia y número 9 del 2º callejón de López.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas petición. Facundo Pérez pide 2 litros 300 milflitros de agua por minuto, ó una merced, para la casa núm. 4 de la calle de la Escobillería.

A la Comisión de aguas.

Certificaciones. Ernesto Latour, pide certificado de domicilio en esta capital, para poder obtener el título de corredor.

Expídase certificación de que el solicitante está inscripto en el padrón de la Municipalidad si así fuere.

Panteón municipal. Soledad L. de Muñoz, pide se haga la anotación correspondiente, haciendo constar la cesión que ha hecho en favor del C. Jesús Carmona y Vázquez de la fosa núm. 393 de 2ª clase del Panteón de Dolores que poseía en propiedad.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Empleados de la Cárcel municipal Enrique D. de Grimarest, primer ayudante de la Cárcel Municipal, pide se le aumente á $ 100 el sueldo de $ 75 de que disfruta.

A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Capitales. Fincas La Secretaría informó, que el C. Síndico Vega había manifestado que por tener que salir de la capital, no podía asistir al remate de la casa núm. 1861 de la calle de Bucareli, señalado por el Juez 2º de lo Civil para la mañana del 16 del actual á las 11, y que con este motivo, el C. Presidente había dispuesto que el Síndico 2º, Lic. Tornel, interviniera en este asunto.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó lo acordado por el C. Presidente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda:

Hacienda. Empréstito municipal

Se autoriza el gasto de $ 44.70 para el completo de $ 584.76 que es el equivalente en plata, según el tipo del cambio hoy, á £ 54 cuatro chelines tres peniques, que según acuerdo de 16 de Noviembre próximo pasado debe remitir la Administración de Rentas Municipales por conducto del Banco Nacional á los Agentes del Empréstito Municipal en Londres, por gastos erogados en los sorteos de bonos del mismo empréstito en el concepto de que la expresada suma de $ 584.76 se consideraron $ 540 en el presupuesto del mes actual, y como aumento á él se consultan los $ 44.76 de que se ha hecho mérito.

Impuestos municipales

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que en el lote de terreno de los que forman parte del potrero de la Horca y la Verónica, y para el cual se concedió media merced de agua en 19 de Octubre de 1889, es en el que se encuentra hoy la casa núm. 1227 de la calle Donato Guerra, propiedad de la Sra. Adelaida S. de Quintana, por lo cual mandará cambiar el nombre de la cuenta que hasta aquí se ha llevado con el nombre de terreno de la Verónica y Horca, Plaza de toros del Paseo.

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos Aguas

Se permite al Sr. Lucio Rodríguez pague en abonos de $ 20 mensuales, á contar desde el presente mes, en que verificará el primer abono, el adeudo de $ 61 que por impuesto de aguas tiene su casa núm. 10 de la calle de la Alhóndiga, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros; quedando entendido el Sr. Rodríguez, que si faltare á alguno de los abonos, quedará sin efecto esa gracia, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.

Impuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que, conforme al acuerdo de Cabildo de 20 de Septiembre últimoque se le comunicó en 22 del mismo, bajo el núm, 1437, expida los recibos por el impuesto de aguas al Sr. Javier Villaurrutia, actual propietario de la casa, con el nombre de casa número 1 de la calle del Puente de las Guerras y no con el nombre de calle de Salitreros.

Como adición al Presupuesto del presente mes, se autoriza

Empleados. Defunción.

el gasto de $ 40, que es el importa de dos mensualidades del sueldo que distrutaba el finado C. Juan Arzugaray como celador del Ramo de Mercados, entregándose esa suma como auxilio á la familia de dicho empleado.

Como adición al presupuesto del presente mes, se autoriza el gasto de $ 100 que, como auxilio se darán á la familia del finado celador de carros, C. José María Méndez, y que es el importe de dos mensaalidades del sneldo que disfrutaba dicho empleado.

De las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste:

Fiel Contraste.

Por los conductos debidos, supliquese á la Secretaría de Fomento, se sirva dar su autorización para que el Sr. Guillermo Pastrana construya los punzones y sellos con que deben marcarse por la Administración del Fiel Contraste de esta Municipalidad, las pesas y medidas del comercio, desde el 1° de Enero de 1898.

De la Comisión de Mercados:

Empleados del ramo de Mercados.

Primera. Queda separado del servicio como celador de Mercados el C. Amador Avila, por no ser útil.

Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Enrique Ortiz, con el sueldo de $20.00 mensuales.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión.

Primera. Se concede á la Secretaría de Guerra dos litros trescientos milílitros de agua por minuto ó sea una merced para dotar el departamento de la batería del Palacio Nacional, poniendo la toma por la calle de la Moneda.

Segunda. Todos los gastos que se originen con motivo de esa obra, serán por cuenta de la Secretaría mencionada.

Del Síndico 2°.

Aguas Impuestos

Primera. Se da por no justificada la propiedad del agua de que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Rivera de San Cosme, finca perteneciente á la Sra. Dª Trinidad Velásquez de Miranda.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales liquidará el adeudo de aguas, cobrando tan sólo el impuesto de

uso de cañerías á la citada finca desde Septiembre de 1890 hasta el presente bimestre inclusive, cobrando en lo de adelante pensiones de arrendamiento, entendiéndose condonadas las pensiones de esta última clase, por lo relativo al período de 1890 al presente bimestre, período en el cual sólo deben hacerse efectivas las de uso de cañerías.

De la Comisión del Panteón Municipal y Síndico de Hacienda.

anteón municipal.

Primera. Con arreglo á las bases antes dichas, se destina un terreno en el Panteón de Dolores en favor de la Sociedad Alemana de Beneficencia, representada por su Presidente, para cementerio particular de la Sociedad expresada.

Segunda. Este acuerdo se hará saber al representante de la sociedad concesionaria para que manifieste su aceptación á las bases mencionadas, y formulada que sea, se pasarán los antecedentes al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Las bases á que se contrae la primera de las proposiciones preinsertas y que constan en la parte expositiva del dictamen, dicen á la letra:

1ª El Regidor del Panteón de Dolores destinará y separará en dicho Panteón un terreno de las dimensiones que estime convenientes, para que quede aplicado á cementerio particular de la Sociedad Alemana de Beneficencia.

2ª El Regidor mencionado hará la designación del terreno de acuerdo con el Presidente de Sociedad Alemana de Beneficencia.

3ª El mencionado terreno se dividirá en dos porciones, una con el nombre de primera clase y otra con el nombre de segunda, causándose en cada inhumación la cuota designada en la ley de ingresos municipales, respectivamente en cada clase.

4ª La Sociedad Alemana de Beneficencia hara por su cuenta la separación del terreno á que se refiere la cláusula 1ª por medio de una cerca de árboles cedros que plantarán en las líneas de los límites del terreno y colocará una puerta de entrada.

5ª La conservación, cuidado y cultivo, tanto de los árboles como del jardín que se formare por cuenta de la Sociedad en el referido terreno, quedará á cargo del H. Ayuntamiento, pagando por dicho cuidado la cantidad de $30.00 mensuales

6ª La Administración y vigilancia del cementerio particular de la sociedad referida, quedará igualmente á cargo del H. Ayuntamiento.

7ª La Sociedad de Beneficencia Alemana de México, se ajustará, en el uso de su cementerio particular, á los reglamentos de policía y demás leyes y disposiciones relativas ó que se dicten en lo sucesivo por la autoridad competente; pero ninguna inhumación ni exhumación se hará en el cemente particular sin el conocimiento del Presidente de la Sociedad ó de la persona que ésta designe como representante en lo relativo al cementerio expresado.

8ª Esta concesión se reducirá á escritura pública, siendo los gastos por cuenta de la Sociedad de Beneficencia.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones de Alumbrado y de Obras públicas.

Alumbrado de luz elétrica.

Primera. Dígase al Sr. Francisco Neugebauer, apoderado de los Sres. Siemens y Halske, que el Ayuntamiento aprueba los cambios habidos en la situación de algunos focos eléctricos concertados entre el mismo y la Comisión de Alumbrado y devuélvasele el ejemplar de la lista que acompaña á su ocurso de 26 de Noviembre último, con la autorización correspondiente.

Segunda. Dígase al Sr. F. Neugebauer, que puede establecer sus transformadores en los lugares indicados en su lista que acompaña la cual se le devolverá con la autorización correspondiente.

La Secretaría dió lectura á la lista á que es refiere este dictamen, constando al final de esa lista, lo siguiente:

Policía anuncios

De acuerdo con lo convenido con los mencionados CC. Regidores (Plowes, Pérez Gálvez y Valleto), podrán fijarse en los transformadores, anuncios, mediante el pago de la cantidad que designe la empresa, y el producto se dividirá por mitad entre el H. Ayuntamiento y aquella.

El C. Plowes.—Hasta este momento conozco el detalle re-

lativo á los anuncios; y como yo no he dado la autorización que asegura la empresa, ni creo que deba darse una autorización semejante sin acuerdo previo del Ayuntamiento, pido al mismo me permita adicionar el dictamen con esta proposición:

Tercera. Dígasele al interesado que respecto del permiso para fijar anuncios en los transformadores, debe ocurrir por separado para que el Ayuntamiento resuelva lo conveniente.

Admitida que fué esta proposición, se aprobó con ella el dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Colonias. Calles nomenclatura.

Primera. Contéstese al C. Jacobo Mercado que sin desconocer la importancia de los nombres que trataba de conservar en la Colonia Maza, no es posible autorizarlos oficialmente, porque tratándose de una nueva colonia, y no estando derogado el acuerdo de Cabildo que aprobó la nueva nomenclatura, no es posible ni conveniente modificar este sistema y, que por lo tanto, tiene que adoptarse para las referidas calles la nomenclatura oficial que indicará la Dirección de Obras públicas.

Segunda. Dígase al mismo C. Jacobo Mercado, que el terreno que se señala para que quede destinado á algún servicio municipal, en la Colonia Maza, es el que comprende en totalidad el lote marcado con el núm. 9 y la porción necesaria del lote núm. 8 para completar la superficie de *un mil quinientos metros cuadrados* (1,500 m. cuad.) que dicho terreno debe contener, y bajo la base de que el ancho del lote núm. 9 servirá de dimensión fija para obtener la otra que determine el rectángulo del lote núm. 8 que deberá tomarse.

Tercera. Para sus efectos se hará saber este acuerdo á la Dirección de Obras públicas.

Calles nomenclatura.

Referente al ocurso de los CC. Lic. Manuel Moyora y Carpio y demás signatarios, solicitando permiso para colocar á su costa placas con nombres y números para las calles de San Antonio de las Huertas.

Unica. Dígase á los vecinos del barrio de San Anronio de las Huertas que subscriben el anterior escrito, que sin desconocer los méritos que tengan las personas cuyos nombres quieren perpetuar, no es posible acceder á su solicitud, porque además de que es un mal el no seguir un plan fijo en la nomenclatura de calles, no está derogado el acuerdo de Cabildo que determinó la nomenclatura oficial.

Limpia de ciudad Fincas.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito, en que inserta el que le dirigió el Inspector General de Policía, relativo al estado de ruina en que se encuentra el corral de la limpia de la 6ª Demarcación, situado en el callejón de los Amores, y al informe de la Dirección de Obras públicas, manifestando que es necesario que la propietaria, Sra. viuda de Beaurang, ejecute las obras de aseguramiento indispensables.

Unica. En contestación al oficio del Gobierno del Distrito, de fecha 20 de Octubre próximo pasado, transcríbasele el anterior informe de la Dirección de Obras públicas.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Relativo al acurso del Sr. Fidencio Cortés, que solicita se le adjudiquen en venta los terrenos conocidos con el nombre de «Cuchilla del Fraile.»

Unica. Pase este expediente al Síndico del Ayuntamiento que tiene antecedentes, para que se sirva agregarlo á los que tiene en estudio, con el fin de que pueda tenerse presente cuando llegue la vez.

Obras Públicas. Atarjeas.

Referente al oficio del Gobernador del Distrito, en que pide se haga un reconocimiento de la atarjea de la calle de la Penitenciaría, para evitar que el agua penetre á la casa núm. 419 de dicha calle, propiedad del Sr. Augusto Leroy; y al informe de la Dirección de Obras públicas, en que manifiesta que dicha atarjea se encuentra azolvada, y que ya dispone que haga la limpia la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito á quien corresponde por la concesión respectiva.

"Unica. Transcríbase al Gobierno del Distrito, el anterior informe de la Dirección de Obras públicas, en contestación á su oficio de 19 de Noviembre próximo pasado."

Calles compostura.

Relativo al ocurso de los Sres. Albino S. Martínez y demás signatarios, que piden se mande pavimentar la calle prolongación de la segunda de Humboldt; y al informe de la Dirección de Obras públicas, en que manifiesta que el importe de esa pavimentación será el de $ 1,712.34.

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Atarjeas

Referente al oficio del Gobernador del Distrito, en que participa que en la calle de Miguel López se encuentra rota una tapa de la atarjea, frente á la casa núm. 12; y al informe de la Dirección de Obras públicas, manifestando haberse repuesto la tapa de que se trata.

Unica. Transcríbase al Gobierno del Distrito el anterior informe de la Dirección de Obras públicas, en contestación á su oficio de 9 de Noviembre próximo pasado.

Certificaciones.

Relativo al ocurso del Sr. Pío Arena, en que pide un certificado en que conste la fecha en que se comenzó la construcción de la casa núm. 4 de la 1ª calle de los Aztecas, y al informe de la Dirección de Obras públicas, diciendoque en 29 de Octubre de 1895, se concedió permiso al C. S. Echegaray, para elevar á 2 metros de altura una tapia de esa casa, sin que haya otras constancias.

Unica. Expídase por la Secretaría del Ayuntamiento el certificado que solicita el C. Pío Arena, cuyo documento se extenderá de conformidad con el anterior informe de la Dirección de Obras públicas.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Albañales.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad en que pide informe sobre si ha sido adjudicado el terreno que comprende la zanja que ocupa el patio de las casas núm. 225 del callejón del Pradito; núms. 210 y 226 de la 8ª calle de la Magnolia; y al informe de la Dirección de Obras públicas en que manifiesta que sólo á uno de los vecinos de la 8ª calle de la Magnolia, que lo es el Sr. Salas, se le adjudicó en toda su anchura el tramo de zanja correspondiente á los límites de su finca, y que debe obligarse á los dueños á construir los albañales exteriores de las casas núms. 10 y 228 de la 1ª calle de Hidalgo, ó A. 13 P.

1ª En debida contestación al Consejo Superior de Salubridad, transcríbase el informe que rinde la Dirección de Obras públicas.

2ª Manifiéstese al mismo Consejo que ya se ordena por la Dirección de Obras públicas á los dueños de las casas que se mencionan en el informe, que construyan los albañales para el exterior, y que se le suplica al mismo Consejo que por los medios de que dispone, se sirva hacer que se cumplan dichas ordenes.»

Odras públicas. Atarjeas.

Relativo al escrito del Sr. Javier Villaurrutia, por Francisco Chavolla, en que insiste se haga la construcción de una atarjea en el callejón de Pacheco, ofreciendo ayudar con la cantidad de $ 100.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Salientes.

Primera. Contéstese á los CC. Ingenieros Vicente Méndez y Francisco J. Serrano, que pueden seguir, con sujeción á los planos y perfiles que tienen presentados, la construcción de la casa esquina del Puente de Alvarado y calle de Rosales.

Segunda. Hágase saber este acuerdo á la Dirección de Obras públicos para sus efectos.

Ferrocarriles.

Con arreglo á las bases establecidas para la concesión principal, se autoriza á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para que ligue la línea de vía angosta que tiene establecida en el Puente de Curtidores con la del Circuito de Baños que pasa por el callejón de Talavera, ocupando al efecto con una sola vía el callejón de la Danza y el costado oriente de la plazuela del Aguilita ó Juan José Baz, entendiéndose que es de cuenta de la espresada Compañía de Ferrocarriles del Distrito, obtener de la del Circuito de Baños el consentimiento para la liga.

Aguas de Río Hondo.

De la Comisión de Aguas, haciendo suya la de Hacienda, en el concepto de que la cantidad que se autoriza, se considerará como aumento al presupuesto del presente mes.

Se autoriza el gasto de $2,851.00, que es indispensable erogar para llevar á efecto las obras proyectadas en Río Hondo para evitar la contaminación de las aguas de la Hacienda de los Morales, que adquirió el Ayuntamiento para proveer á la ciudad, suma que se entregará desde luego al Director de

Aguas para proseguir con toda actividad las obras de que se trata.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

Primera. La Dirección de Aguas procederá, con cargo á los gastos del ramo, á cambiar la toma que surte la Escuela Correccional, por el ramal que pasa por la calle de las Inditas, á fin de que se dirija la cañería al estanque de ese Establecimiento.

Segunda. Transcríbase este acuerdo, por los conductos debidos al Director de la Escuela Correccional.

De la Comisión de Limpia.

Empleados del ramo de Limpia.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Manuel Sanciprián, como Jefe de los mayordomos de la Limpia, así como el del C. Alfonso Sanciprián como Mayordomo adscripto en la 7ª Demarcación, previniéndosele les abone el sueldo correspondiente desde el día 26 de Octubre último, en que comenzaron á prestar sus servicios.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones. Caballitos.

Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco M. Rodríguez, para instalar en la plazuela de Santa Cruz, (Cuartel II) el pabellón que tiene en un terreno de la 6ª calle de Guerrero.

Segunda. El Pabellón se establecerá en el lugar que fije la Comisión de Policía, á fin de evitar el que se interrumpa el tráfico público.

Tercera. La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar el pabellón, será la de 50 centavos diarios, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero del presente año.

Cuarta. El Sr. Rodríguez entregará el terreno al concluir este permiso, en el mismo estado que lo recibe, y la propia licencia le será retirada cuando la Comisión lo crea conveniente.

Plaza de toros.

Se leyó la moción del C. Fernández Ortigosa, que terminan

con las siguientes proposiciones que se refieren á la plaza de toros de Bucareli.

Primera. Nómbrese una comisión de ingenieros que fije la capacidad de la plaza.

Segunda. Ordénese á la Tesorería Municipal que selle solamente el número de boletos correspondiente á dicha capacidad, descontando el número de gendarmes que hagan el servicio de los tendidos.

La Secretaría preguntó si se admitía al debate la moción.

El C. Pérez Gálvez.—Ya ha informado la Dirección de Obras públicas sobre el número de personas que caben en la plaza, y el C. Gobernador del Distrito ha pedido á la Administración de Rentas Municipales informe sobre el número de boletos que selló, y esto con el fin de evitar en lo sucesivo los abusos de las empresas.

El C. Fernández Ortigoza.—No creo que sea suficiente el informe, porque sin duda la Comisión de Obras públicas se ha equivocado en su cálculo sobre el número de personas que caben en la plaza, pues he presenciado hechos escandalosos con motivo del exagerado número de público que asistió á la corrida de toros del domingo.

Además, el interesado debía haber presentado á la Secretaría el plano de la plaza y el cálculo sobre su capacidad y no lo ha hecho.

El C. Plowes.—La Comisión de Obras públicas no ha intervenido en este asunto como lo ha asegurado el C. Fernández Ortigoza. Tal vez el informe á que se refiere será de la Dirección de Obras públicas.

El C. Fernández Ortigoza.— El informe de que hablé es de la Dirección de Obras públicas y no de la Comisión como equivocadamente dije, lo cual manifiesto para satisfacción del C. Plowes.

El C. Pérez Cálvez.—El plano de la plaza lo tiene el Gobernador del Distrito, y la Administración de Rentas Municipales selló 11,000 boletos, de los cuales se retiraron 1,500.

Para el informe sobre el número de espectadores, basta el rendido por la Dirección de Obras públicas.

El C. Best.—Es medida de orden, sin duda, la que consulta el C. Fernández Ortigoza; pero una vez que el C. Gobernador del Distrito ha tomdo las disposiciones convenientes con el mismo fin, según se nos ha informado, juzgo inútil la moción que se debate.

El C. Fernández Ortigoza.—Una vez que el C. Gobernador del Distrito ha tomado medidas en el asunto de que nos ocupamos, pido permiso al Cabildo para retirar mi moción.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la moción que se ha trascripto.

A las 7 y 30 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Fernández Ortigosa, Garza, Gómez, Lavie, Macedo, Miranda, Ordóñez, Pérez Cano, Pérez Gálvez, Plowes, Valleto, Ramírez. Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del viernes 17 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. FRANCISCO CORTINA É ICAZA.

Acta.

A las 6 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 14 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Diversiones Corrida de toros.

Remite original el ocurso que le han presentado varios CC. solicitando se les devuelva el valor de los boletos para la corrida de toros del domingo próximo pasado, por no habérseles permitido la entrada á la plaza; y el Gobierno manifiesta en el trámite del mismo ocurso, que cree que es llegado el caso del art. 25 del reglamento de corridas de toros, para que la Administración de Rentas Municipales con cargo al depósito constituido por la Empresa, devuelva á los quejosos el importe de sus boletos.

Á la Comisión de Diversiones públicas.

Empleados Defunción.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual por el que se autoriza el gasto de $ 100 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Celador de Carros C. José M. Mendez, y la cual suma se entregará como un auxilio á su familia.

Comuníquese.

Empleados Defunción

Aprueba el acuerdo de 14 de este mes, que autoriza el gasto de $ 40 que se entregarán como auxilio á la familia del finado Celador de Mercados C. Juan Arzugaray, y que corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba.

Comuníquese.

Empleados de la Carcel municipal

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, que consulta la separación del practicante de medicina de la Cárcel Municipal C. Alfonso Cervera, por no haberse presentado á servir el empleo al terminar la licencia que se le concedió; nombrándose para substituirlo al C. Santiago Guerrero.

Comuníquese.

Aguas de Río Hondo.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, comunicando, con motivo de la denuncia presentada por D. Santiago Graeff ante el Gobierno del Estado de México, de las aguas de Río Hondo, que las aguas de que se trata están comprendidas en la cuenca del río de los Remedios, y por lo tanto en el Valle de México y bajo la autoridad y vigilancia del Gobierno federal; y que ya transcribe lo resuelto al Secretario de Fomento y al Gobernador del Estado de México.

Al Síndico 2º.

Panteón municipal.

Pide una fosa de 5ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del niño Enrique Arriaga, hijo del C. Jesús Arriaga, escribiente del Juzgado del Registro Civil.

A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles.

Transcribe el dictamen que aprobó reformando la planta de presidentes de la Cárcel Municipal, en los términos que indica.

A la Comisión de Hacienda.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento.

Informa sobre la posibilidad de ejecutar el desagüe y saneamiento de los terrenos que forman la Colonia de la Teja.

A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda cuentas. Transcribe copia del finiquito expedido por la contaduría Mayor de Hacienda, á la cuenta de la Municipalidad correspondiente al año de 1896, declarándose libres de responsabilidad por este tiempo, el Administrador G. Antonio Sola y el Contador C. Antonio Quintanar.

Enterado y publíquese.

Carros Impuestos. Remite noticia de los carros inscritos en la Municipalidad de Atzcapotzalco, durante el mes de Noviembre último.

A la Comisión de Carros.

Del Director del N. Monte de Piedad.

Impuestos municipales. Pide se declaren exentas del pago del impuesto de aguas y del de pavimentos y atarjeas, las casas números 1 y 2 de la 5ª calle del Reloj, que adquirió en propiedad el establecimiento para fundar una de sus sucursales.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas posetión. Avisa que el 9 del presente dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto ó media merced á la casa número 3½ de la 4ª calle de Santa María de la Ribera ó 2119 C. 28 N.

Comuníquese.

De particulares.

Multas. Felipe Magallon y María Soledad Hernández, piden en ocursos separados, se les exima del pago de las multas que les impuso la Comisión de Rastro.

A la Comisión de este ramo.

Aguas propiedad Garcín Foudon y Compañía, piden se les dé posesión de la media merced de agua que en propiedad corresponde al lote número 5, manzana H. en la Colonia de San Rafael.

Al Síndico 2°.

Mercados. Vicente Gallegos, pide se le concedan en arrendamiento, dos locales del Mercado del 2 de Abril porque los actuales

arrendatarios los han subarrendado, contra las extipulaciones de sus contratos, perdiendo por ello sus derechos.

A la Comisión de Mercados.

carriles. Joaquín D. Casasús y Donato de Chapeauronge por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) piden permiso para situar la instalación correspondiente á la producción de energía eléctrica, en alguno de los terrenos de las márgenes del canal de derivación, aprovechando las aguas de ese canal para la producción del vapor.

A la Comisión de Obras Públicas.

leados de la el municipal Julio García Besseret, pide se le abone el sueldo que le corresponde del 5 al 19 de Septiembre último, como escribiente suplente del Archivo de la Cárcel Municipal.

A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

ro de ciudad evo. Se leyó y se mandó publicar el informe que rinde la comisión de Rastro acerca de las obras ejecutadas en el nuevo Rastro de Ciudad, de las que faltan por hacer y de las modificaciones que á juicio de la misma Comisión deben adoptarse en el sistema de matanza.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

estos Aguas Primera. De conformidad con lo dispuesto en el inciso I del art. 1° de los transitorios de la ley de 1° de Julio de 1890, se declara: que la casa núm. 61 de la 6ª calle de la Magnolia A. 15 P. núm. 645 que pertenece hoy al Lic. J. R. España, y para la que su causante pidió el agua en Septiembre de ese año sin haberla recibido, no causó el impuesto en el periodo corrido de Septiembre de 1890 á 31 de Diciembre de 1896.

Segunda. Encontrándose dicha finca en el caso que previene el inciso IV del art. 7° de la ley de 20 de Enero del presente año, se declara que, no ha causado ni causa por ahora el referido impuesto de aguas, porque sus productos son menores de $ 200 al año.

Tercera. La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. España la suma de $ 220 que pagó por ese impuesto, según se expresa en el informe rendido por esa oficina en 19 de Noviembre último.

Cárceles Empleados. Contéstese á la Junta de Vigilancia de Cárceles, que el Ayuntamiento queda enterado de que al instalar sus oficinas en el local núm. 15 del edificio construido en el ex-mercado del Volador, se cedió el local que ocupaba en la Cárcel Municipal, para casa habitación del Sub-Alcaide, obteniéndose una economía al suprimir la cantidad designada para renta de casa de dicho empleado, economía que se tendrá presente al formarse los presupuestos que deben regir en la Municipalidad en el próximo año de 1898.

Obras Públicas. Atarjeas. Dígase al Sr. Javier Villaurrutia por D. Francisco Chorolla, que necesitando el Ayuntamiento atender las muchas obligaciones que sobre él pesan, no es posible por ahora proceder á las obras que solicita, de substituir por una atarjea cubierta el caño descubierto que se encuentra en el callejón de Pacheco.

Calles compostura. Dígase á los señores Albino Somera Martinez y demás signatarios, propietarios de casas en la calle prolongación de la 2ª de Humboldt, que las muchas atenciones del Ayuntamiento no le permiten, por ahora, hacer el gasto de la obra de pavimentación en dicha calle.

Aguas Impuestos 1ª Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 5 de la calle del Puente de San Antonio Abad ó 2,407 C. 7 S.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas, á la Sra. María de los Angeles T. Cárdenas, por la casa de que se trata, desde el 1° de Enero del presente año.

Aguas Impuestos 1ª Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 30 de la 3ª calle de la Magnolia ó 1,204 A. 15 P.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. J. Salomé Peña, el impuesto de aguas, por la casa de que se trata, desde el 1° de Enero del presente año.

Empleados del ramo de mercados. De la Comisión de Mercados.

Se nombra al C. José Saldaña, Celador de Mercados con el

sueldo de $20 mensuales, en sustitución del C. Gilberto Rodríguez de la Vega, que renunció.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Corridas de toros

1ª Ordénese á la Administración de Rentas Municipales, devuelva el importe de los boletos que le sean presentados íntegros, correspondientes á la corrida de toros que tuvo lugar el domingo último, en la plaza de toros de Bucareli.

2ª Comuníquese en atento oficio al Sr. Gobernador del Distrito, por vía de respuesta á su oficio relativo.

El C. Ramírez.

Deseo que publique el dictamen.

El C. Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita adicionar mi dictamen con esta proposición:

3ª Publíquese este dictamen.

Amitida que fué esta proposición 3ª, continuó con ella el debate del dictamen.

El C. Fernández Ortigoza.

Al hacer el pago de los boletos de que se trata, ha de quedar disminuido el depósito, por lo cual sería conveniente que se previniera á la Administración de Rentas Municipales que haga á la empresa completar el depósito.

El C. Pérez Gálvez.

No creo necesario hacer en el dictamen la prevención que indica el preopinante, porque en cada corrida exige su nuevo depósito la Administración de Rentas Municipales.

Declarado suficientemente discutido el dictamen, transcrito, se aprobó con la 3ª proposición indicada.

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De la Comisión de Aguas.

1ª Bajo la inspección del Director de Aguas, el Ingeniero

Aguas. Monte del Desierto.

encargado de los bosques del Ayuntamiento, procederá á hacer el corte de madera, en los lugares que se juzgue conveniente en el monte del Desierto, á fin de dar luz y ventilación para el mejor desarrollo de la nueva vegetación.

2ª Hecha la correspondiente separación de los tablones, vigas, leña, etc., que se obtengan de ese corte, se rematarán al mejor postor, bajo las bases que se acuerden por la Corporación Municipal.

El C. Ramírez.

Deseo que informe el Ingeniero sobre las separaciones que tengan que hacer de los arboles que hayan de cortarse, á fin de evitar perjuicios á la arboleda.

El C. Carza.

Hay un ingeniero agrómono, encargado de los bosques, que es quien propone precisamente hacer algunos cortes en el monte del Desierto; y además, todo se ha de hacer bajo la inspección del Ingeniero Director de aguas.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Rastro,

Policía. Multas.

En debida respuesta á su oficio relativo, dígase al Gobernador del Distrito, que la Comisión de Rastro conforme á sus facultades, ya impuso la multa correspondiente, al responsable de la matanza clandestina de cerdos, que sorprendió la 1ª Inspección de Policía, en la casa número 1 de la 1ª calle de la Verónica.

De la misma Comisión de Rastro.

Multas.

Se reduce á $10 la multa de $20, que impuso la Comisión de Rastro al C. Amado Amador, por infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en el expendio de carnes «La Ametralladora,» situado en el Mercado de San Juan.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede

una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadaver del C. Juan Asugaray, Velador que fué del Ramo de Mercados.

Panteón Municipal. Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadaver del C. José María Méndez, celador que fué del Ramo de Carros.

Panteón Municipal. Se concede al Gobierno del Distrito, sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadaver de la niña Victoria Arteaga, hija del C. Fermín Arteaga, 2º Alcaide de la Cárcel Municipal.

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Fernáudez Ortigoza, Garza, Gómez, Ordoñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Ramírez y Valleto.

Sesión del martes 21 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 1 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado de luz eléctrica.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se concede autorización al apoderado de los Sres. Siemens y Halske, contratista del alumbrado eléctrico de esta capital, para cambiar la colocación de algunos focos eléctricos y la instalación de transformadores en los lugares que se indican.

Comuníquese.

Hacienda. Cuentas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo el finiquito expedido por la Contaduría Mayor de Hacienda, de la cuenta de la Municipalidad correspondiente al año de 1896.

Enterado.

Obras Publicas. Atarjeas.

Contesta de enterado según el acuerdo de 14 del actual, de

que la Dirección de Obras Públicas compuso dos tramos de atarjeas en la calle de Miguel López.

A su expediente.

Obras Públicas. Atarjeas. Contesta de enterado según el acuerdo del 14 del presente, de que la Compañía del F. C. del Distrito hizo la limpia de la atarjea en la calle de la Penitenciaría.

A su expediente.

Empleados del ramo de Mercados. Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se consulta la separación del C. Amador Avila, del empleo de Celador de Mercados y el nombramiento del C. Enrique Ortiz para substituirle.

Comuníquese.

Panteón municipal. Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la niña Luz Méndez, hija del C. Fidencio Méndez, Celador de la Cárcel Municipal.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Elecciones. Acusa recibo del inventario respectivo y del expediente de elecciones de Ayuntamiento y Autoridades judiciales.

A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Participa que ha señalado el número 1,816 para la casa del C. Ramón Esnaurrizar, en la 2ª calle del Gobernador, A. P. 18, el número 1,053 para la casa del Dr. R. Lavista, en la calle prolongación, de la de Pane y el número 814 para la casa de la 2ª calle de Bucareli, del Sr. Luis Gorozpe.

Enterado, comuníquese y publíquese.

Del Director de Aguas:

Aguas posesión. Avisa que el 16 del actual, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 650 A. 10 P. ó calle del Paseo Nuevo.

Comuníquese.

De particulares.

Multas. Nicolás Castillo, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Aguas entubación. Impuestos. Mucio Maycot, pide se le permita establecer la tubería del agua por la 7ª calle de Moctezuma, abonándole el importe de la obra por cuenta del impuesto de aguas de la casa número 88 de la citada calle ó 229 A. 19 P. para la cual finca pide dos litros trescientros milílitros de agua por minuto ó una merced.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Aguas Pozos artesianos. Juan Azurmendi, pide se mande cortar el agua de la casa número 3 de la 4ª calle de las Artes y que se les exima del impuesto respectivo, por tener dicha casa un pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Isauro Ortiz de la Peña, pide se le conceda una gratificación por los trabajos que impendió al hacer el registro de aguas en propiedad y el indice del ramo de Aguas.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Filtros. C. F. Párraga, presenta bases para el pago del precio del filtro «Continental,» que ha ofrecido para uso de la Ciudad.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Obras Publicas. 1ª La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Lic. Joaquín Baranda la cantidad de $ 41.25, que dicho Sr. enteró por contribución del impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa número 6 de la 2ª calle del Sur, inclusos los recargos correspondientes que no debió causar.

2ª La propia oficina abonará al expresado Señor la suma de $ 87.40, por 58 metros cuadrados 27 centímetros de banqueta que construyó, al frente de la citada finca, como lo previene el acuerdo de 10 del corriente.

mpuestos muni-ipales.

1ª Se permite al Sr. Severiano Guerrero que pague en abonos de cinco pesos mensuales, á contar desde Enero de 1898, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas, reporta la casa número 1924 de la 5ª calle de Zaragoza.

2ª Esta concesión se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres respectivos y en la inteligencia de que si el interesado dejare de cubrir alguno de los abonos de que se ha hecho mención, el Administrador de Rentas Municipales procederá conforme á la ley, dándose por vencido el adeudo.»

Cárceles.

Dígase á la Junta de Vigilancia de Cárceles, que el Ayuntamiento se ha enterado de la reforma que aprobó, de la planta de Presidentes de la Cárcel Municipal, reforma que se tendrá presente al formar el presupuesto del ramo para el próximo año de 1898.

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo al ocurso del C. Vicente Gallegos, que solicita se le concedan en arrendamiento dos locales del Mercado del 2 Abril.

Dígase al C. Vicente Gallegos, que siendo este asunto del resorte de la Administración de Rentas Municipales, ocurra directamente á ésta con su solicitud.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesion.

"Se concede al Sr. Facundo Pérez, Presidente de la Compañía destiladora "La Iberia," una merced de agua ó sean 2 litros, 300 milílitros de agua por minuto, para la casa número 4 de la calle de la Escobillería."

A las 6 y 20 minutos de la tarde, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Cortina é Icaza, Garza, Ordóñez, Pérez Cano y Pérez Gálvez.

Sesión del viernes 24 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 21 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Empréstito municipal

Aprueba el acuerdo del 14 del presente, por el que se autoriza el gasto de $44 76, para completar la suma de $584.76, equivalente en plata, según el cambio actual, de cincuenta y cuatro libras esterlinas, cuatro chelines, tres peniques, que, por acuerdo de 16 de Noviembre último, debe remitirse por conducto del Banco Nacional, á los Agentes del Empréstito en Londres, por gastos de sorteos de bonos.

Comuníquese.

Aguas Obras de Río Hondo.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se autoriza el gasto de $2,851, para llevar á efecto las obras proyectadas en Río Hondo, para evitar la contaminación de las aguas de la Hacienda de los Morales.

Comuníquese.

dos.
ados.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente, por el cual se nombra al C. José Saldaña, Celador del Ramo de Mercados, en sustitución del C. Gilberto Rodríguez de la Vega, que renunció dicho empleo.

Comuníquese.

ón munici-

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se concede á la Sociedad Alemana de Beneficencia, un lote de terreno en el Panteón de Dolores, para cementerio particular de dicha Sociedad.

Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

s tomas.

Contesta de enterado de que, en 14 del actual, se acordó que la Dirección de Aguas cambiara la toma de la Escuela Correccional, al ramal que pasa por la calle de las Inditas.

A su expediente.

aiones Pá-

Contesta de enterado de que, aceptándose sus indicaciones se acordó el 17 del presente, que la Administración de Rentas Municipales, devolviera el importe de los boletos que le fueren presentados, correspondientes á la corrida de toros del domingo 12 del actual, con cargo al depósito constituído por la Empresa, por haber vendido ésta mayor número de boletos, de los que correspondía.

A su expediente.

ía.
as.

Contesta de enterado del acuerdo de 21 del actual, en el que se dice que la Comisión de Rastro, impuso la multa correspondiente, al responsable de la matanza clandestina que se sorprendió en la casa número 1 de la 1ª calle de la Verónica.

A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

a de ciudad

Remite original la queja de varios vecinos de Santa María la Redonda, exponiendo que hay un muladar en el ex-Panreón de Santa Paula.

A las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Oficinas. Acusa recibo de los inventarios de los muebles, útiles y enseres de las oficinas del Ayuntamiento, los cuales pidió la Secretaría este año, conforme al acuerdo de 3 de Diciembre de 1895.

A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel municipal Participa que el C. Santiago Guerrero, comenzó á servir como practicante de Medicina el 17 del actual.

A la Comisión de Cárceles.

De Particulares.

Impuestos Aguas Francisco Moreno, pide se le permita pagar en abonos de $10 en cada bimestre, lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 1 de la 3ª calle de Peralvillo, haciéndole el descuento por el tiempo que indica.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Emilio Bustamante, pide se declare que la casa anexa á la num. 9 de la calle de Miguel López, está exenta del impuesto de aguas, por no producir $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Multas. María Esther Gutiérrez, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Rastro.

A la Comisión de este ramo.-

Impuestos municipales Carruajes. Eugenio Catoir, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por contribución de carruaje.

A la Comisión de Hacienda.

Maura Rivas, pide se le exima del impuesto de aguas, por la casa núm. 1 de la calle de Fernando VII, por no producir $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Cipriana Granados, viuda de Elizalde, pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas que adeuda por la casa núm. 10 de la calle del Cacahuatal.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Simeón de los Ríos, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca ó 724 C, 3 N., y que el impuesto respectivo se cause desde que se dé posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Cárceles.

Se dió lectura al informe presentado por la Comisión de Cárceles, dando cuenta de los trabajos ejecutados en la Cárcel Municipal, por el Ayuntamiento y la Junta de Vigilancia de Cárceles del año de 1885 al de 1897.

Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles:

Empleados de la Cárcel municipal

«Se autoriza el gasto de $ 25 que se abonarán al C. Julio García Besserer, por sueldo correspondiente á quince días corridos del 5 al 19 de Septiembre del presente año, en los que desempeñó el empleo de escribiente del Archivo de la Cárcel Municipal, por enfermedad del Sr. Alfredo Baber, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Enero.

De la Comisión de Cárceles:

Empleados de la Cárcel Municipal

Se concede licencia de un mes con goce de sueldo al C. Librado Gorostieta, para separarse del empleo de escribiente de la Cárcel Municipal y atender al restablecimiento de su salud quebrantada, según lo acredita la respectiva información judicial, en el concepto de que esta licencia comenzará á contársele desde el día 20 del presente mes.

Empleados de la Cárcel Municipal

1ª Queda separado del empleo de escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal el C. Bruno López por haber faltado al desempeño de sus obligaciones durante varios días.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Galdino Castillo.

Empleados de la Cárcel Municipal

1ª Quedan separados de sus respectivos empleos de Cela-

dores de la Cárcel Municipal á los CC. Manuel López y Bonifacio López.

2ª Se nombra para cubrir vacantes que resultan á los CC Ricardo Olivares y Pablo Méndez.

De la Comisión del Panteón Municipal:

Panteón municipal.

1ª El Recaudador del Panteón Municipal anotará en el título rospectivo, que la fosa núm. 393 de segunda clase que posee á perpetuidad en el Panteón Municipal la Sra. Soledad Llaca de Muñoz, queda en iguales circunstancias en favor del Sr. Carmona y Vázquez, por cesión que de dicha fosa le hizo la expresada señora, por contrato privado del 11 del mes actual.

2ª Como resultado de su ocurso relativo, transcríbase á la interesada el anterior acuerdo, devolviéndole, previa toma de razón, los documentos que presentó para acreditar la propiedad y cesión de la fosa de que se trata.

Panteón Municipal.

"Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de quinta clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del niño Enrique Arriaga, hijo del C. Jesús Arriaga, escribiente del Juzgado del Registro del Estado Civil de esta capital."

Panteón municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito, sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de quinta clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Luz Méndez, hija del Sr. Fidencio Méndez, celador de la Cárcel Municipal.

Limpia de ciudad

Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Obras públicas y Limpia en que consulta se pregunte al C. Lauro Ariscorreta si está dispuesto á construir por su cuenta y riesgo el horno crematorio, cuyo sistema propone, para que pueda conocerse prácticamente su eficacia después de un plazo determinado de su funcionamiento.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Publicas. Puentes.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, en que avisa que el Lic. Angel de la Lama impide el paso por el puente que

hay en la 7ª calle del Sabino y la calzada de los Gallos, y al informe de la Dirección de Obras públicas en que manifesta la necesidad de comprar al referido Señor una fracción de terreno para facilitar el paso indicado, que según dice el Gobierno, es útil para el servicio de policía.

Unica. Resérvese este expediente para otra oportunidad, por no permitir el estado del erario Municipal ocuparse actualmente de más gastos que los que demanda el servicio de sus diversos ramos.

ños y acequias.

Unica. Dígase al C: Alberto Ondarza, que estando justificado su pedido de que se dé corriente al agua en la zanja que limita la calzada de San Antonio Abad, por estar interesada la salubridad pública; ya se ha ordenado y se está verificando, el que periódicamente se introduzca agua del canal de derivación á la zanja de que se trata, relacionando este servicio con el de las bombas de San Lázaro para que sea eficaz y sin ser graboso á los intereses Municipales.

ños y acequias.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad en que recomienda se mande cegar la zanja que hay en el centro de las manzanas limitades por las Avenidas Poniente 13 y 15 y por las calles Norte 4 y 8; y habiéndose dado resolución á este asunto previniéndose que los dueños de las casas construyan sus albañales para la atarjea, la Comisión termina con la proposión siguiente:

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

De la misma Comisión de Obras públicas.

dras públicas. nentes.

Unica. Se concede permiso al C. Francisco Flores para que pueda colocar un puente sobre la zanja cuadrada al Norte de la Aduana, en el lugar y con las condiciones que le fije la Dirección de Obras públicas.

errenos alinea- iento.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta se adjudique al Sr. Adolfo Pardo, con arreglo á las bases que se indican, un terreno que necesita ocupar para alinear por el callejón de Artesanos (Calle Sur 5) su casa núm. 2 de la plazuela de San Salvador el Verde.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

Del Síndico 2° y Comisión de Aguas.

Aguas arquería de Chapultepec.

Primera.—Dígase á la Secretaría de Comunicaciones, que el Señor Director del ramo de Aguas es la persona con quien debe ponerse de acuerdo el Señor Director de Calzadas para el arreglo de los diversos puntos á que se refiere el oficio relativo de la misma Secretaría.

Segunda. Hágase saber este acuerdo al Señor Director del ramo de Aguas, recomendándole que tenga presentes en este asunto, los acuerdos de Cabildo relativos á la conservación de determinados arcos y á las inscripciones que en ellos pueden existir.

Tercera. Dése conocimiento de estos acuerdos á la Administración de Rentas Mmnicipales para que cesen las publicaciones de los avisos en que se ofrecen en venta al público, los materiales de la arquería de Chupultepec.

Del Síndico 2°

Aguas propiedad

La Dirección de Aguas procederá á dar posesión al lote núm. 5 de la manzana letra H de la Colonia de San Rafael de la media merced de agua que se le reconoció en propiedad, por acuerdo de 8 de Octubre último.

A las 6 y 25 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Lavie, Macedo, Miranda, Grdóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

Sesión del martes 28 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 24 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Pide se le envíen todas las disposiciones que haya sobre el ramo de aguas, para obsequiar el pedido del Gobernador del Estado de Yucatán.

Remítanse.

Petroleros. Triscribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de Cabildo de 14 del presente, por el que se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal (S. A.) para que ligue la línea de vía angosta que se encuentra en el Puente de Curtidores, con la del Circuito de Baños del callejón de Talavera, ocupando al efecto con una sola vía el callejón de la Danza y el costado Oriente de la plazuela de la Aguilita ó Juan José Baz.

Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Participa que hoy remitió al Banco Nacional $4,000.00 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el tercer trimestre del año actual.

Enterado.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Calles.

Remite testimonio debidamente registrado de la escritura de compra venta de una fracción de terreno otorgada por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano á favor del Ayuntamiento de México, para la apertura de una calle al costado de la Estación.

Recibo y comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Avisa que el 15 del actual comenzó á prestar sus servicios como celador del ramo, el C. Enrique Ortiz.

Comuníquese.

De Particulares.

Impuestos Aguas

Julio López de la Cerda, pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 2 de la 1ª calle de la Constancia, y que se le devuelva lo que ha pagado indebidamente.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos Alineamiento.

Enrique O. Cárdenas, por la Compañía Cervecera «Toluca y México» (S. A.), solicita se indemnice del valor del terreno que pierde en favor de la Ciudad, al hacerse la reconstrucción de las casas números 11 y 12 de la Rinconada de San Diego.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Isidoro Mata, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas, por un terreno que formó parte del ex-Panteón de San Diego.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas entubación.

Miguel Salcedo y demás signatarios, piden se mande colocar la entubación del agua por la 8ª calle de la Mosqueta.

A la Comisión de Aguas.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

M. Campuzano, pide se le exceptúe del impuesto de aguas por las casas números 4 y 5 de la calle Real de Sta. Ana, en donde ha construido un pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Luis A. Ortiz, pide en adjudicación un terreno denominado *Cuchilla del Fraile* situado entre las calles que limitan la Capital y la Colonia de la Bolsa ó de Morelos.

A la Comisión de Obras Públicas.

Magdalena Hernández de Lara y Antonio B. de Lara, renuncian los derechos que pudieran tener por haber denunciado el terreno denominado *Cuchilla del Fraile.*

A la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado de gas y luz eléctrica.

Samuel B. Kuight, Gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, pide que, conforme á su contrato, se devuelvan los estados diarios sobre el número de luces y obras de alumbrado en esta Capital.

A la Comisión de alumbrado.

Obras Públicas. Atarjeas.

Eduardo Rincón, pide se construya la atarjea de la 4ª calle del Sabino y ofrece contribuir con $ 200 para la obra.

A la Comisión de Obras Públicas.

Paseos.

Se dió cuenta del informe que la Comisión de Paseos rinde por el presente año.

Publíquese.

El C. Altamirano:

Aguas. Filtros

Hace tres días regresé de mi viaje á Europa; y hoy tengo el honor de presentarme al Cabildo, dándole las gracias por la licencia que se sirvió concederme.

Recibí de esta Corporación el honroso encargo de hacer un estudio sobre filtros de agua y cumplí haciendo el estudio en Paris, y redactando un informe que en el mes de Noviembre

encargué á unos de los señores Comisionados al Congreso de Moscow que se sirviera entregarlo á esta Corporación; pero dicha persona no lo presentó por estar pendiente de estudio el asunto en esta Corporación, y resolvió esperar mi regreso á esta capital.

El C. Camacho:

En nombre del Cabildo, doy las gracias al C. Altamirano por el eficaz desempeño de la Comisión que se le confió.

El informe del C. Altamirano ha de servir á la Comisión de Aguas y Síndico segundo, que consultarán el asunto de que se trata.

Terrenos alineamiento.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, que recibió primera lectura el 24 del presente, consultando se adjudique al Sr. Adolfo Pardo el terreno que necesita para alinear por el callejón de Artesanos, su casa núm. 2 de la plazuela de San Salvador el Verde (Avenida Oriente 26 B.).

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles:

Empleados de la Cárcel municipal

Dígase al Sr. Enrique D. de Grimarest, que, en virtud de lo dispuesto por el decreto de 13 del que rige, la Cárcel Municipal va á estar á cargo del Gobierno Federal, desde el 1° de Julio de 1898, y por consiguiente no es posible tomar en consideración el ocurso en que pide se le aumente á $ 100 el sueldo de $ 75 mensuales que disfruta como ayudante de la Alcaidía de dicha prisión.

De la Comisión de Hacienda:

Policía

En el presupuesto del próximo mes de Enero de 1898, se considerará la suma de $ 150 que corresponde á la asignación que, por el mes de Diciembre de 1896, debió haber recibido el Sr. Rafael M. Carmona, en virtud del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento para la destrucción de los perros vagacundos y para recoger los animales muertos que se encuentren en la capital, autorizándose al efecto ese gasto.

Oficinas. Empleados.

No es de accederse á la solicitud del C. Isauro O. de la Peña, Escribiente de la Secretaría Municipal. en que pide se le remuneren sus trabajos, por haber llevado en los años de 1866 y 1897, el registro de las mercedes de agua que se han reconocieo en propiedad, así como el índice general del ramo de aguas, en el mismo período de tiempo.

Hacienda Presupuesto general para 1898.

1° El presupuesto General de Egresos de la Municipalidad en el año próximo de 1898, se compondrá de las siguientes partidas:

SECCION I.

Aguas.

1 Un ingeniero Director.....	250 00	3,000 00	
2 Un ingeniero segundo ídem.....	200 00	2,400 00	
3 Un Inspector.....	60 00	720 00	
4 Dos dibujantes, á $40 al mes cada uno.....	80 00	960 00	
5 Un sobrestante.....	45 00	540 00	
6 Un sobrestante.....	37 00	450 00	
7 Un guarda-almacén.....	30 00	360 00	
8 Un guarda-depósito.....	22 50	270 00	
9 Gastos de oficio.....	5 00	60 00	
10 Renta de casa.....	90 00	1,080 00	
11 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		200 00	
12 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		100 00	10,140 00

Bosques.

13 Un ingeniero encargado de los bosques del Ayuntamiento...	100 00	1,200 00	
14 Administración del monte del Desierto.....	150 00	1,800 00	3,000 00

Instalación de Bombas en Chapultepec.

15 Un maquinista.....	120 00	1,440 00	
16 Un ídem.	50 00	600 00	
17 Para pago de jornales de otros maquinistas auxiliares, engrasadores, guarda-válvulas, veladores y peones.....	360 00	4,320 00	
18 Combustible.....	4,500 00	54,000 00	

19 Aceite para las máquinas, petróleo, etc.....	100 00	1,200 00	
20 Materiales y mano de obra para reparaciones	108 00	1,396 00	62,856 00

Acueductos.

21 Dos inspectores á $90 al mes cada uno.....	180 00	2,160 00	
22 Dieciocho guardas á $20 al mes cada uno	360 00	4,320 00	
23 Gastos de conservación de acueductos.....	60 00	720 00	7,200 00

Comisión hidrográfica.

24 Un jefe.....	60 00	720 00	
25 Dos capitanes á $40 al mes cada uno.....	80 00	960 00	
26 Cuatro tenientes á $ 35 pesos al mes cada uno.....	140 00	1,680 00	
27 Sueldo en un mes del ingeniero Guillermo Beltrán y Puga...		300 00	
28 Tres mozos á $15 al mes cada uno.....	45 00	540 00	
29 Para útiles de dibujo y escritorio á $50 al mes.....	50 00	600 00	
30 Mantención de cuatro caballos á $16 al mes cada uno.....	64 00	768 00	5,568 00

Obras.

31 Guadrillas para la conservación de cañerías en la ciudad.....	500 00	6,000 00	
32 Colocación de cañerías á las casas de particulares.....	200 00	2,400 00	
33 Colocación de tomas en las calles en que se coloque piso de asfalto.....	250 00	3,000 00	

34 Reposición de pisos de asfalto.	50 00	600 00	
35 Nuevas entubaciones fijándose mensualmente las calles en que han de establecerse.....	250 00	3,000 00	
36 Para concluir las obras de protección de las aguas de la Hacienda de los Morales. Acuerdo de 14 de Diciembre de 1897.....		2,851 00	17,851 0

Contratos.

37 A los Sres. R. Chousal y Compañía, por el traspaso que hicieron al Ayuntamiento, de la concesión que les otorgó el Gobierno Federal, para aprovechar manantiales, según escritura de 2 de Octubre de 1896.....	5,000 00	60,000 00	
38 Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1897.....	5,000 00	60,000 00	
39 Al Sr. Antonio Pliego Pérez por traspaso al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo, al agua que viene de Río Hondo, según acuerdo de 29 de Diciembre de 1896.....	2,500 00	30,000 00	150,000 00

SECCION II.

ALUMBRADO.

Servicicio administrativo.

101 Un ingeniero.....	100 00	1,200 00	
102 Un inspector.....	80 00	960 00	

103	Un celador.....	60 00	720 00	
104	Un escribiente.....	30 00	360 00	
105	Gastos de oficio.....	5 00	60 00	
105	Alquiler de un aparato telefónico.....	6 25	75 00	
107	Renta de casa..... ...	16 00	192 00	
108	Para pago de sueldos á los empleados del ramo á quienes se conceda licencia.....		100 00	
109	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan....		100 00	3,757 00

Pago de alumbrado.

110	Para pago al Sr. Ignacio Aguirre por alumbrado de nafta y trementina, contrato de 10 de Marzo de 1896.....	4,500 00	54,000 00	
111	Para pago del alumbrado de la zona de gas y luz eléctrica hasta el 13 de Febrero de 1898.....		25,000 00	
112	Para pagar á los Sres. Siemens y Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 150 incandescentes, desde el 14 de Febrero de 1898, según contrato de 15 de Diciembre de 1896..		220,500 00	299,500 00

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Dormitorio público.

201	Un conserje.....	40 00	480 00	
202	Un escribiente.....	15 00	180 00	

203	Un mozo de aseo.....	8 00	96 00	
204	Gastos.....	42 00	504 00	1,260

Subvenciones.

205	Al Asilo de Mendigos, acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00	3,600 00	
206	A la «Casa Amiga de la Obrera,» acuerdo de 31 de Enero de 1888.....	100 00	1,200 00	
207	A la Srita. Esther López, acuerdo de 28 de Junio de 1895....	23 00	276 00	5,076

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

301	Un Alcaide.....	150 00	1,800 00	
302	Un sub alcaide.....	120 00	1,440 00	
303	Un ayudante.....	75 00	900 00	
304	Cuatro escribientes de la alcaidía, á $ 55 al mes cada uno..	220 00	2,640 00	
305	Un escribiente	50 00	600 00	
306	Un ídem.....	30 00	360 00	
307	Un oficial archivero.....	80 00	960 00	
308	Tres escribientes de archivo á $ 50 al mes cada uno.....	150 00	1,800 00	
309	Un ecónomo.....	100 00	1,200 00	
310	Un escribiente del ecónomo....	30 00	360 00	
311	Dieciocho celadores á $35 al mes cada uno	360 00	7,600 00	
312	Dos porteros á $ 30 al mes cada uno.....	60 00	720 00	
313	Un médico director.....	125 00	1,500 00	
314	Dos médicos á $ 70 al mes cada uno.....	140 00	1,680 00	

315	Tres practicantes á $ 20 al mes cada uno.....	60 00	720 00	
316	Un farmacéutico.....	50 00	600 00	
317	Un profesor de la escuela de hombres.....	60 00	720 00	
318	Una profesora de la escuela de mujeres	40 00	480 00	
319	Tres mozos de oficio á $ 6 al mes cada uno.....	18 00	216 00	
320	Un barbero, gratificación.....	10 00	120 00	
321	Un encargado de la escuela de menores, gratificación.....	10 00	120 00	
322	Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		600 00	
323	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		200 00	27,296 00
324	A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	205 00	2,460 00	
325	Para compostura de baterías de cocina.....	50 00	600 00	
326	Gastos menores.....		4,800 00	
327	Proveeduría, alimentos de presos.....		70,000 00	
328	Pan.....		36,000 00	
329	Para pago de fotografías de presos.....	250 00	3,000 00	
330	Para las obras de reparación que sea necesario ejecutar en la Cárcel Municipal.....		1,000 00	
331	Para compra y reparación de instrumentos de cirujía.....		300 00	118,160

SECCION V.

Carros.

401	Un administrador.....	100 00	1,200 00	
402	Un cabo de celadores.....	75 00	900 00	

403 Seis celadores á $50 al mes cada uno	300 00	3,600 00	
404 Un guarda-depósito	25 00	300 00	
405 Al mismo, gratificación por el servicio de coches	15 00	180 00	
406 Un mozo y gastos de oficio	10 00	120 00	
407 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia		200 00	
408 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan		200 00	
409 Arrendamiento del corral para depósito de caros	25 00	300 00	
410 Para compra de libros y otras impresiones		85 00	7,085 00

SECCION VI.

COCHES.

Administración.

501 Un administrador	120 00	1,440 00	
502 Un cabo de celadores	50 00	600 00	
503 Un celador 1º	45 00	540 00	
504 Tres celadores á $40 al mes cada uno	120 00	1,440 00	
505 Dos celadores á $35 al mes cada uno	70 00	840 00	
506 Un mozo de oficios	15 00	180 00	
507 Gastos de oficio	4 00	48 00	
508 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia		150 00	
509 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan		150 00	
510 Para compra de libros y otras impresiones		110 00	5,498 00

SECCION VII.

Diversiones.

Un inspector de Teatros y corridas de toros, acuerdos de 11 de Diciembre de 1894 y 2 de Julio de 1895.....	80 00	960 00	960 00

SECCION VIII.

Elecciones.

Para las que deben verificarse en el año de 1898....		1,500 00	1,500 00

SECCION IX.

Festividades.

Para las que deban verificarse en el año de 1898.....		8,000 00	8,000 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Administración.

Un primer administrador.....	125 00	1,500 00	
Un 2º idem.....	73 33	879 96	

903	Siete inspectores á $60 al mes cada uno.....	420 00	5,040 00	
904	Un escribiente tenedor de libros.	80 00	960 00	
905	Un cobrador.....	60 00	720 00	
906	Un mozo de oficios.....	25 00	300 00	
907	Cinco mozos de inspectores á $15 al mes cada uno.....	75 00	900 00	
908	Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.		100 00	
909	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan....		100 00	
910	Alcohol y gastos de escritorio..	17 50	210 00	
911	Para pago de impresiones.....		60 00	
912	Para el arreglo de panteones....		15 00	10,784 00

SEGCION XI.

HACIENDA.

Servicios administrativos.

ADMINISTRACIÓN

DE RENTAS MUNICIPALES

1001	Un administrador.....	333 33	4,000 00
1002	Un contador.....	250 00	3,000 00
1003	Un oficial 1°.....	200 00	2,400 00
1004	Un ídem 2°.....	166 66	2,000 00
1005	Un ídem 3°.....	150 00	1,800 00
1006	Un ídem 4°.....	133 33	1,600 00
1007	Un ídem 5°.....	116 66	1,400 00
1008	Un ídem 6°.....	100 00	1,200 00
1009	Un ídem 7°.....	83 33	1,000 00
1010	Un ídem 8°.....	79 16	950 00
1011	Un ídem 9°.....	75 00	900 00
1012	Un ídem 10°.....	70 83	850 00

1013	Un ídem de partes.....	66 66	800 00	
1014	Al mismo, gratificación.....	60 00	720 00	
1015	Un archivero.....	75 00	900 00	
1016	Un tenedor de libros.....	183 33	2,200 00	
1017	Un cajero.....	191 66	2,300 00	
1018	Un ayudante del cajero.....	66 66	800 00	
1019	Al mismo, gratificación.....	33 33	400 00	
1020	Un recaudador.....	100 00	1,200 00	
1021	Al mismo, gratificación.....		120 00	
1022	Gratificaciones al cajero, al recaudador y al ayudante, por falto y falso	88 00	1,056 00	
1023	Diecinueve escribientes á $60 al mes cada uno.....	1,140 00	13,680 00	
1024	Dos meritorios á $30 al mes cada uno....	60 00	720 00	
1025	Ocho empadronadores á $ 33 33 centavos al mes cada uno...	266 66	3,200 00	
1026	Un conserje.....	50 00	600 00	
1027	Un mozo	30 00	360 00	
1028	Dos veladores á $30 al mes cada uno.....	60 00	720 00	
1029	Gastos de oficio.....	100 00	1,200 00	
1030	Para pago de sueldos de inspectores cuya creación acuerde el cabildo y de gratificaciones que el mismo acuerde por trabajos extraordinarios....		2,500 00	
1031	Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		300 00	
1032	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan....		300 00	55,176 00
1033	Ocho avaluadores de casas de casas de empeño á $ 125 al mes cada uno.....	1,000 00	12,000 00	
1034	Cinco interventores de las mismas á $150 al mes cada uno.	750 00	9,000 00	21,000 00

Gastos.

1035	Por importe de libros para las oficinas municipales.....		3,900 00	

1036	Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones...		17,000 00	
1037	Gastos generales.....		10,000 00	
1038	Al Club de Carreras de Caballos, acuerdo de 21 de Septiembre de 1883.....		1,000 00	31,900 00

Deuda municipal.

1039	Servicio del Empréstito Municipal del 5%.....	129,000 00	1,548,000 00	
1040	Gastos del mismo...		3,000 00	
1041	A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda V. de Teresa por cuenta de $ 264,688 indemnización por la porción de las casas 1, 2, 3, 4 y 5 del Portal de Agustinos, según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....	6,000 00	72,000 00	
1042	Al Señor Javier Espinosa por saldo de 14,000 indemnización estipulada por la casa número 8 de la calle de San Hipólito para prolongar la calle de Humboldt, acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....		2,000 00	
1043	Al Gobierno Federal por cuenta del valor del terreno para prolongar la avenida 26 Poniente hasta la glorieta Cuauthemoc, acuerdo de 2 de Octubre de 1894.....	50 00	600 00	
1044	A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por indemnización del terreno que ocupa la calle al Norte de su Estación, acuerdo de 23 de Abril de 1897.....	400 00	4,800 00	
1045	Para amortización de los adeudos con el Banco Nacional de México.....		200,000 00	
1046	A la Señora Josefa Santeliz de			

Alentá por indemnización estipulada por la porción de la casa situada en la esquina de la calle de Necatitlán y callejón de Artesanos para la prolongación de la calle 5 Sur, acuerdo de 31 de Agosto de 1897.....		7,500 00	
Al Señor Javier Stávoli por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Señor Ignacio de la Hidalga por la sucesión del Señor D. Lorenzo de la Hidalga, por saldo de réditos vencidos por el valor del terreno frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel, acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....		1,600 00	
Réditos.....		57,000 00	1.896,500 00

Clases pasivas, jubilados.

Ignacio Domínguez.....	51 66	500 00	
Francisco Leyva.....	60 00	720 00	
Concepción Alcántara.....	30 00	360 00	
Manuel Iñiguez.....	30 00	360 00	
Antonio Vallejo.....	30 00	360 00	2,300 00

Clases pasivas, pensionistas.

Felipe Salas.....	7 75	93 00	
María Trujillo.....	25 00	300 00	
Sabina Domínguez.....	7 50	90 00	
José M. Zarco.....	50 00	600 00	
Ignacio Arístegui.....	50 00	480 00	
Dionisia Pruneda.....	25 00	300 00	

1060 Adela Calderón de la Barca....	40 00	480 00	
1061 Luis Urbina y Gerardino.....	50 00	600 00	2,9

SECCION XII.

Limpia.

1101 Un jefe de los mayordomos.....	80 00	960 00	
1102 Ocho mayordomos, uno para cada Demarcación á $ 50 mensuales cada uno.....	400 00	4,800 00	
1103 Ocho muleros, uno para cada Demarcación á $ 22 50 al mes cada uno..	180 00	2,160 00	
1104 Cinco piperos á $ 22 50 al mes cada uno.....	112 50	1,320 00	
1105 Para jornales de 78 carreros diurnos, 40 nocturnos, pasturas y herraje de mulas.....	2,750 00	33,000 00	
1106 Gastos menores, incluso el de faroles de los carros.....	105 00	1,260 00	
1107 Iguala para compostura de carros.....	220 00	2,640 00	
1108 Renta de casa.....	300 00	3,600 00	
1109 Cuadrilla de barrenderos, jornales y escobas.....	75 00	900 00	
1110 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.		200 00	
1111 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan....		110 00	50,940 0

SECCION XIII.

Mercados.

ADMINISTRACIÓN.

1201 Un administrador.....	125 00	1,500 00	

1202	Tres inspectores á $ 70 al mes cada uno	210 00	3,520 00	
1203	Un escribiente	50 00	600 00	
1204	Un sellador de boletos	30 00	360 00	
1208	Un ídem de contraseñas	25 00	300 00	
1206	Diez recaudadores á $ 40 al mes cada uno	480 00	4,800 00	
1207	Cuatro recaudadores á $ 35 al mes cada uno	140 00	1,680 00	
1208	Cuatro recaudadores á $ 30 al mes cada uno	120 00	1,440 00	
1209	Diez celadores á $ 20 al mes cada uno	120 00	2,400 00	
1210	Un jefe de veladores	25 00	300 00	
1211	Veinticuatro veladores á $ 20 al mes cada uno	480 00	5,760 00	
1212	Dieciocho mozos de aseo á $ 15 al mes cada uno	270 00	3.240 00	
1213	Impresión de boletas	260 00	3,120 00	
1214	Gastos de oficina	20 00	240 00	
1215	Honorarios de recaudación	300 00	3,600 00	
1216	Para utiles del servicio económico de los mercados y compostura de sus cajones		300 00	
1217	Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia		150 00	
1218	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan		150 00	32,460 00

SECCION XIV.

Obras públicas

DIRECCIÓN.

301	Un primer ingeniero director	267 00	3,204 00	
302	Un 2º ídem	250 00	3,000 00	
303	Un 3º ídem	250 00	3,000 00	
304	Un dibujante	100 00	1,200 00	

1305 Dos auxiliares de la Dirección á $ 80 al mes cada uno.....	160 00	1,920 00	
1306 Tres escribientes á $ 50 al mes cada uno.....	150 00	1,800 00	
1307 Un mozo celador.....	45 00	540 00	
1308 Un mozo de oficios.....	25 00	300 00	14,964 00

SECCIÓN TÉCNICA.

1309 Dos ingenieros de zona á $ 150 al mes cada uno..	300 00	3,600 00	
1310 Dos sobrestantes mayores á $75 al mes cada uno.....	150 00	1,800 00	
1311 Dos rayadores á $ 45 al mes cada uno.....	90 00	1,080 00	6,480 00

SECCION ADMINISTRATIVA.

1312 Un jefe.....	230 00	2,760 00	
1313 Un tenedor de libros.....	80 00	960 00	
1314 Un auxiliar de almacén.....	60 00	720 00	
1315 Un mayordomo mayor.....	60 00	720 00	
1316 Dos escribientes á $50 al mes cada uno.....	100 00	1,200 00	6,360 00
1317 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		200 00	
1318 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		200 00	400 00

Instalación de bombas en San Lázaro.

2319 Para el servicio de la instalación bombas en San Lázaro.....		18,000 00	18,000 00

Obras.

1320	Cuadrilla para el servicio de almacenes y gastos de aseo, alumbrado, alquiler de coches para conducción de rayas y gastos menores de almacén.	250 00	3,000 00
1321	Cuadrilla de aviadoras.....	100 00	1,200 00
1322	Cuadrilla para el servicio de ingenieros y gastos para el mismo.....	100 00	1,200 00
1323	Cuadrilla de veladores y guardia.....	100 00	1,200 00
1324	Cuadrilla para el servicio de transportes incluyendo la conservación de carros de lámina.....	960 00	11,520 00
1325	Cuadrilla para el servicio de albañales, tapas y materiales correspondientes...	820 00	9,840 00
1326	Cuadrilla para conservación de fincas municipales, incluyendo los materiales que puedan consumirse y trabajo de diferentes artesanos.....	550 00	6,6 0 00
1327	Cuadrilla para preparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deban pavimentarse con adoquines de asfalto		3,000 00
1328	Para el pago de reparaciones por hundimientos en las atarjeas y albañales que tenga que hacer la Compañía de Pavimentos de adoquines, aproximadamente.		11,000 00
1329	Cuadrilla para conservación de empedrado y enlosado en la zona norte y materiales que podrán consumir.....	585 00	7,020 00
1330	Cuadrillas iguales para la zona Sur.....	585 00	7,020 00
1331	Cuadrillas para reposición de		

	empedrados en la zona norte y materiales que puedan consumir.....	1,500 00	18,000 00	
1332	Cuadrillas iguales para la zona Sur.....	1,500 00	18,000 00	
1333	Para construcción de embanquetado en las calles que acuerde el Ayuntamiento.....		3,600 00	
1334	Para construcción de nuevos pavimentos y desagües que el Ayuntamiento acuerde.....		6,000 00	
1335	Cuadrilla para limpia de atarjeas y gastos que necesite erogar para este servicio...	530 00	6,360 00	
1336	Saneamiento de la ciudad.....	5,000 00	60,000 00	
1337	Para terminar las obras de pavimentación en la calle Sur 24, acuerdo de 25 de Junio de 1897....		3,819 60	178,379 60

Gastos generales.

1338	Para compra y conservación de herramienta.....		2,400 00	
1339	Para compra de jarcia.....		420 00	
1340	Para reposición de mulas.....		500 00	
1341	Para herraje y curaciones.....	60 00	720 00	
1342	Para la iguala á Elcoro y Compañía por carros de madera	290 00	3,840 00	
1343	Para pagar á la casa Elcoro el importe de las composturas hechas en los carros de lámina del servicio de limpia de atarjeas.....		409 71	
1344	Para untura para carros.....	8 00	96 00	
1345	Para compra de pasturas.....	700 00	8,400 00	
1346	Para gastos de escritorio, dibujo y diversos.....	150 00	1,800 00	18,225 71

Obras contratadas.

1347	Asignación á la compañía de			

	Pavimentos de adoquines por su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	8,000 00	96,000 00	
48	Para pagar á la compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, la reposición del de la calle de Tlapaleros que tiene que emprenderse terminada la obra de fachada del que fué Portal de Agustinos, aproximadamente.....		5,900 00	
49	Para pago á la misma compañía de los correspondientes para conservación de una área de 15,964 m. 2.93 que fué recibido en el segundo semestre de 1891.....	997 80	11,973 60	
50	A la misma Compañía para pago de los abonos correspondientes por conservación de una área de 3 769 m. 2. 58 que fué recibida en el segundo semestre de 1891.....	235 59	2,827 08	
51	Para pago á la misma de los abonos correspondientes por la conservación de una área de 11,270 m. 2.95, que se recibió en el primer semestre de 1892.	704 43	8,453 16	
52	Para pago á la misma desde el mes de Julio de 1898, de los abonos correspondientes á una área de 4,387 m. 2.71, que se recibió en el segundo semestre de 1892.		1,645 26	126,799 10
	Ríos y acequias.			
53	Un guarda ríos.....	58 33	700 00	
54	Un guarda compuertas.....	30 00	360 00	
55	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y reposición de puentes, incluyendo materiales que se empleen y gastos que se originen.....	1,000 00	12,000 00	

1356 Por arrendamiento de la Huerta del Carmen.....		240 00	13,300 0

SEGCION XV.

PANTEÓN MUNICIPAL.

Administración.

1401 Un administrador.....	100 00	1,200 00	
1402 Un segundo administrador, escribiente	75 00	900 00	
1403 Dos escribientes, 40 pesos al mes, cada uno.....	80 00	960 00	
1404 Un portero.....	25 00	300 00	
1405 Un mayordomo.....	60 00	720 00	
1406 Un jardinero floricultor.....	50 00	600 00	
1407 Un capataz de jardineros.....	26 00	312 00	
1408 Un capataz de sepultureros.....	30 00	360 00	
1409 Un cochero.....	15 00	180 00	
1410 Gastos de oficio.....	10 00	120 00	5,652 0
1411 Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		100 00	
1412 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		100 00	200 00

Gastos.

1413 Para jornal de sepultureros.....	255 00	3,060 00	
1414 Para jornales de peones para asear el panteón en Octubre.		168 75	
1415 Para jornales y herramientas para exhumar 12,238 cadáveres, inhumados en 1887, y abrir 6,000 fosas nuevas..... ...		2,400 00	
1416 Para jornal de ocho veladores..	120 00	1,440 00	

7 Para jornales de jardineros.....	210 00	2,520 00	
8 Placas para sepulcros, maquinaria y letras para hacerlas....		1,440 00	
9 Para reposición, semillas, herramientas, etc.		240 00	
0 Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres.....	20 00	240 00	
1 Forraje de dos mulas.....	15 00	180 00	
2 Para pago de honorarios de recaudación al C. Eusebio Gayosso.....	160 00	1,920 00	13,608 75

SECCION XVI.

Paseos.

1 Un administrador.....	80 00	960 00	
2 Un vigilante.....	75 00	900 00	1,860 00

Resguardo.

3 Un comandante.....	30 00	360 00	
4 Un cabo.....	30 00	360 00	
5 Dos cabos, á $ 22.50 cada uno.	45 00	540 00	
6 Diez y ocho celadores, á 15 pesos al mes, cada uno.....	270 00	3,240 00	
7 Quince veladores, á 18 pesos 80 cs. al mes, cada uno.....	282 00	3,375 00	3,875 00
8 Para pagos de sueldos á los empleados á quienes se concede licencia..... ..		100 00	
9 Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan....		100 00	200 00

Gastos.

0 Para jornales de capataces, jar-			

	dineros, albañiles, carreros y peones.....	1,800 00	21,600 00	
1511	Servicio de bombas, maquinistas, combustible, reparaciones, aceite, etc	275 00	3 300 00	
1512	Pasturas, rentas de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.....	80 00	960 00	
1513	Compra y reparación de herramienta.....	50 00	600 00	
1514	Para tierra, semilla de pasto, plantas, árboles y materiales de construcción.....	350 00	4,200 00	
1515	Para ornato y pinturas de jardines.....	250 00	3,000 00	
1516	Riego Público.....	250 00	3,000 00	36,660 00

Jardín de propagación.

1517	Para capataz, jardineros, velador y peones.....	150 00	1,800 00	
1518	Reparaciones y gastos.....	130 00	1,560 00	3,360 00

SECCION XVII.

Policía municipal.

1601	Un cabo primero de celadores..	60 00	720 00	
1602	Un ídem segundo de ídem.....	40 00	480 00	
1603	Nueve celadores, á 30 pesos cada uno.....	270 00	3,240 00	
1604	Un inspector de teléfonos.....	60 00	720 00	
1605	Un inspector de establos.....	80 00	960 00	
1606	Gastos de escritorio.....	2 00	24 00	
1607	Cuidado y aseo de los mingitorios.....	7 75	93 00	6,237 00
1608	Uniformes para los celadores municipales.....		500 00	

1609	Para guantes, calzado y borlas para las espadas de los mismos celadores.....		110 00	610 00
1610	Para pago de sueldos á los empleados á quienes se conceda licencia.....		100 00	
1611	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		100 00	200 00
1612	Contrato para matar perros y recoger animales muertos, acuerdo de 22 de Octubre de 1895.....	100 00	1,200 00	
1613	Contrato para matar perros y recoger animales muertos; saldo por el año de 1896.....		150 00	2,350 00

SECCION XVIII.

RASTRO.

Sección Técnica.

1701	Un veterinario, jefe técnico.....	100 00	1,200 00	
1702	Un veterinario.....	83 33	1,000 00	
1703	Cuatro veterinarios, á 80 pesos cada uno.....	320 00	3,840 00	
1704	Dos veterinarios, á 65 pesos cada uno.....	130 00	1,560 00	
1705	Tres suplentes de los veterinarios, gratificados con 25 pesos cada uno.	75 00	900 00	8,500 00

Administración

1706	Un administrador.....	125 00	1,500 00	
1707	Un escribiente, tenedor de libros.	60 00	720 00	
1708	Un primer guarda.....	65 00	780 00	

1709 Dos guardas, á 60 pesos cada uno.....	120 00	1,440 00	4,440 00

Servidumbre en el Rastro de reses y carneros.

7110 Un portero.....	30 00	360 00	
1711 Un segundo portero.....	25 00	300 00	
1712 Un velador.....	22 50	270 00	
1713 Un capataz.....	22 70	270 00	
1714 Diez peones, á 15 pesos cada uno.....	150 00	1,800 00	3,000 00

Servidumbre del Rastro de cerdos en San Antonio Abad.

1715 Un portero.....	25 00	300 00	
1716 Un velador.....	22 50	270 00	
1717 Un peón.....	15 00	180 00	750 00

Servidumbre en el Rastro nuevo.

1718 Un encargado del Rastro, de la bodega y del horno de cremación.....	60 00	720 00	
1719 Un portero.....	25 00	300 00	
1720 Dos veladores, á 22 pesos 50 cs. cada uno.....	45 00	540 00	
1721 Un fogonero, encargado de la conservación de la las máquinas.....	25 00	300 00	1,860 00

Inspección de carnes en el Mercado de Lorcto.

1722 Un encargado.....	66 66	800 00	
1723 Un peón y velador.....	20 00	240 00	1,040 00

Gastos generales.

4	Gastos de oficio.....	23 25	279 00	
5	Leña.....	12 00	144 00	
6	Para gastos extraordinarios del ramo, que se distribuirán según acuerdos de Cabildo....		60,000 00	60,423 00

SECCION XIX.

Relojes.

1	Un relojero.....	50 00	600 00	
2	Conservación de relojes.....		30 00	630 00

SECCION XX.

Secretaría Municipal.

1	Un secretario.....	250 00	3,000 00	
2	Un oficial mayor.....	250 00	3,000 00	
3	Un oficial segundo.....	125 00	1,500 00	
4	Un oficial tercero.....	100 00	1,200 00	
5	Un oficial cuarto.....	83 33	1,000 00	
6	Un oficial quinto.....	83 33	1,000 00	
7	Diez escribientes á sesenta pesos cada uno.....	600 00	7,200 00	
8	Un meritorio.....	50 00	600 00	
9	Un meritorio.....	30 00	360 00	
10	Un escribano de diligencias....	41 66	500 00	
11	Un conserje.....	60 00	720 00	
12	Un portero.....	33 33	460 00	
13	Gastos menores.....	125 00	1,500 00	22,040 00
14	Para pago de sueldos á los em-			

	pleados á quienes se conceda licencia.....		200 00	
1915	Para auxilio á las familias de los empleados que fallezcan.....		200 00	400 00
1916	Para pago de impresiones y otros gastos.....			2,000 00
	Publicaciones.			
1917	Subvención al «Municipio Libre,» acuerdo de 18 de Septiembre de 1896.....	650 00	7,800 00	
1918	Impresión de actas antiguas de Cabildo. acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	2,100 00	
1919	Por el índice del "Municipio Libre" correspondiente al año de 1897.....		40 00	
1920	Para gastos de la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1897.....		3,000 00	
1921	Por honorario á la Srita. Merced de Ríos, acuerdo de 23 de Noviembre de 1897.....		120 00	13,060 00
	Suma total.....		.....	$ 3.417,585

RESUMEN.

			Asignación mensual.	Asignación anual.
Sección	I.	Aguas..... $	21,097 00	256,615 00
"	II.	Alumbrado.....	4,797 25	303,267 00
"	III.	Beneficencia.....	528 00	6,336 00
"	IV.	Cárcel Municipal.....	2,713 00	145,456 00
"	V.	Carros.....	550 00	7,085 00
"	VI.	Coches.....	424 00	5,498 00
"	VII.	Diversiones.....	80 00	960 00
"	VIII.	Elecciones.....		1,500 00
"	IX.	Festividades.....		8,000 00
"	X.	Fiel contraste.....	875 83	10,784 96
"	XI.	Hacienda.....	141,966 51	2.009,819 00
"	XII.	Limpia.....	4,222 50	50,940 00
"	XIII.	Mercados.....	2,655 00	32,460 00
"	XIV.	Obras Públicas.....	27,231 15	382,908 41
"	XV.	Panteón Municipal...	1,251 00	19,460 75
"	XVI.	Paseos.....	4,147 00	49,955 00
"	XVII.	Policía Municipal.. .	619 75	8,397 00
"	XVIII.	Rastro.....	1,667 74	80,013 00
"	XIX.	Relojes.....	50 00	600 00
"	XX.	Secretaría Municipal.	2,656 65	37,500 00
		Total..... $	217,532 38	3.417,585 12

2ª El total importe de las partidas consignadas en el anterior presupuesto, será distribuído mediante los presupuestos mensuales que apruebe el Cabildo, observándose en ellos las reglas siguientes:

«I. Para cada ramo de los servicios Municipales, se considerará la cantidad que le corresponda respectivamente de las partidas que tienen determinada asignación mensual.»

«II. Para las partidas que, por no permitirlo su naturaleza no tienen determinada asignación mensual, se fijará la cantidad necesaria.»

«III. Según lo permita ó exija el estado de los fondos municipales, se ampliarán ó reducirán en caso necesario, las asignaciones de este presupuesto.»

«3ª Ningún gasto, ni aun los comprendidos en este presupuesto, se considerará autorizado si no está consignado en el respectivo presupuesto mensual.»

«4ª Todo gasto que se autorice por el Cabildo, se hará constar precisamente en el respectivo presupuesto mensual, y una vez aprobado el de un mes, no se podrá acordar ninguna adición ó aumento para el mismo mes, sino por decisión del Cabildo, votadas por las dos tercias partes, á lo menos, de los Regidores presentes, en votación nominal.»

"5ª Cada una de las asignaciones contenidas en el anterior presupuesto y en los mensuales, deberá ser aplicada precisa y exclusivamente al objeto especial para el que estuviere destinada, sin que por ningún motivo pueda transferirse, en todo ó en parte, algún gasto á otra ú otras partidas que no le correspondan. En consecuencia, las comisiones del Ayuntamiento se obstendrán de autorizar la inversión de las sumas acordadas en objetos distintos de aquellos á que están destinadas y los Administradores ó Directores de los ramos Municipales incurrirán en responsabilidad por la infracción en este precepto. La Administración de Rentas Municipales al hacer la comprobación y la glosa preventiva de las cuentas de las administraciones ú oficinas de cada ramo, cuidará igualmente del exacto cumplimiento de esta disposición, teniendo por no comprobados todos aquellos gastos que no estuvieren autorizados en este presupuesto, y en los mensuales ó en los acuerdos de Cabildo que los adicionen."

"6ª La Administración de Rentas Municipales, no podrá hacer pago alguno que no estuviere autorizado en los presu-

puestos mensuales ó en un acuerdo especial de Cabildo que adicione esos presupuestos, ni el Ayuntamiento responde por gastos ó excedentes que no estén debidamente autorizados en dichos presupuestos, ó por acuerdo especial que los adicione."

"7ª Las asignaciones debidamente autorizadas con arreglo á las prevenciones anteriores para obras ó en virtud de contrato, y que no se hubieren invertido en el mismo mes para el que hubieren sido acordadas, podrán aplicarse á su objeto, sin necesidad de nueva autorización, en cualquiera de los meses siguientes del año; pero una vez concluido éste, no podrá hacerse gasto ni pago alguno con cargo á esas asignaciones."

"8ª Los presupuestos mensuales serán presentados por la Comisión de Hacienda, discutidos y votados precisamente en el penúltimo Cabildo de cada mes, y luego que fueren aprobados por el Gobierno del Distrito, se comunicarán á la Administración de Rentas Municipales, á efecto de que, con estricta sujeción á ellos, verifique los pagos respectivos.

Las Direcciones, Administraciones y Oficinas Municipales, remitirán á la Comisión de Hacienda, á más tardar el dia 20 de cada mes, los presupuestos de sus ramos visados por el respectivo Regidor."

"9ª Los empleos Municipales, cuyos sueldos no constan en este presupuesto, quedarán suprimidos desde el 1° de Enero de 1898, y si existiendo actualmente varios de la misma denominación y sueldo, éste presupuesto redujere su número, continuarán en el servicio los empleados que designe el Cabildo á propuesta del Regidor del ramo."

"10ª Este presupuesto, así como los mensuales; á medida que sean aprobados, se comunicarán íntegros á la Administración de Rentas Municipales, y además, á cada una de las Direcciones, Administraciones y oficinas Municipales, en la parte que respectivamente les corresponda."

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México para e
Enero de 1898

SECCION I.

Aguas.

	Asignación mensual fija.....		21,097 00	
	Idem variable.....			
27	Sueldo del Ingeniero Guillermo Beltrán y Puga	300 00		
36	Para concluir las obras de protección de las aguas de la Hacienda de los Morales, acuerdo de 14 de Diciembre de 1897.....	2,851 00	3,151 00	24,2

SECCION II.

Alumbrado.

	Asignación mensual fija.....		4,797 25	
	Idem variable.....			
111	Para pago del alumbrado de la zona de gas y luz eléctrica...	16,000 00	16,000 00	20,79

SECCION III.

BENEFICENCIA.

	Asignación mensual fija.....		528 00	528

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

	Asignación mensual fija.....		2,713 00	

	Idem variable.....			
322	Por sueldo en 15 días del C. Julio García Beserer, escribiente suplente del archivo de la cárcel municipal.....	25 00		
326	Gastos menores.....	450 00		
327	Proveeduría, alimentos de presos.....	7,200 00		
328	Pan.....	3,500 00	11,175 00	13,888 00

SECCION V.

Carros.

	Asignación mensual fija.....	550 00	550 00

SECCION VI.

Coches.

	Asignación mensual fija.....	424 00	424 00

SECCION VII.

Diversiones.

	Asignación mensual fija.....	80 00	80 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

	Asignación mensual fija.....	875 83	

	Idem variable.....			
908	Por sueldo en doce días del C. Alejandro Escudero y Verdugo, Inspector suplente, á razón de $60 mensuales.....	22 00	22 00	897 83

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija.....		141,966 51	
	Idem variable.....			
1020	Al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso en el primer bimestre.....	20 00		
1036	Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones...		2,500 00	
1042	Al Señor Javier Espinosa, por cuenta del valor de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito que se ocupó para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	1,000 00		
1045	Para amortización de los adeudos con el Banco Nacional de México.....	125,000 00		
1046	A la Señora Josefa Santeliz de Alentá por cuenta del precio de una porción de la casa esquina de la calle de Necatitlán y callejón de Artesanos, para prolongar la calle 5 Sur. Acuerdo de 31 de Agosto de 1897.....	1,000 00		
1047	Al Señor Javier Stávoli por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Señor Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga,			

	por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se reconoce por el terreno frente á las casas 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.....	200 00		

RÉDITOS.

048	A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 10 de Septiembre de 1896.....	603 44		
048	Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.....	25 00		
048	Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.	675 00		
048	Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897.....	2,950 00		
048	Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa número 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.....	10 00	133,983 44	275,949 93

SECCIÓN XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija.....		4,222 50	4,222 50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija.....		2,655 00	2,655 00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

	Asignación mensual fija.....		27,131 19
	ídem Variable...		
1319	Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro...	1,500 00	
1327	Cuadrilla para preparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deban pavimentarse con adoquines de asfalto.....	250 00	
1328	Para pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales tenga que hacer la compañía de pavimentos y adoquines	454 63	
1337	Para obras de pavimentación en la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897..... . ..	500 00	

1338	Para compra y conservación de herramienta.....	200 00		
1339	Para compra de jarcia.....	35 00		
1343	Para pagar á la casa Elcoro el importe de composturas hechas en los carros de lámina del servicio de limpia de atarjeas.....	409 71	3,349 34	30,480 49

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

	Asignación mensual fija.....		1,251 00	
	ídem Variable.....			
1415	Para jornales y herramienta para exhumaciones de restos y aperturas nuevas de fosas...	250 00	250 00	1,501 00

SECCION XVI.

PASEOS.

	Asignación mensual fija.....		4,147 00	4,147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL.

1613	Asignación mensual fija.....		619 75	
	ídem. Variable.....			
	Contrato para matar perros y recoger animales muertos, sal			

do por el año de 1896. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1897.....	150 00	150 00	769 75

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija.....		1,667 74	1,667 74

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.....		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

	Asignación mensual fija.....		2,656 65	
	Asignación variable.....			
1916	Para pago de impresiones y otros gastos.....	964 00		
1919	Por el índice del «El Municipio Libre,» correspondiente al año de 1897.....	40 00		
1920	Por honorario á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 23 de Noviembre de 1897.....	60 00	1,064 00	3,720 65
	Suma.....			386,577 16

De las Comisiones de Limpia y de Obras Públicas:

Limpia de ciudad

1ª Dígase al C. Lauro Ariscorreta que, para proceder con entera seguridad, manifieste si está dispuesto á construir por su cuenta y riesgo el horno crematorio, cuyo sistema propone, para que pueda conocerse prácticamente su eficacia después de un plazo determinado de su funcionamiento.

2ª En caso de que el C. Ariscorreta manifieste inconformidad con lo que se establece en la proposición anterior, se reservará la resolución del punto relativo á la autorización del horno sistema "Libert", hasta que por medio de susagentes en el extranjero, pueda el Ayuntamiento tener datos enteramente ciertos acerca de la eficacia de dicho horno.

3ª En consideración del tiempo ocupado por las Comisiones que subscriben para estudiar las proposiciones del C. Ariscorreta, acerca del horno crematorio que solicita establecer, lo cual ha dado motivo á cierta demora independiente de su voluntad, se le concede que el plazo de un año pactado para la construcción del horno crematorio, comience á contarse á partir de la feeha de este dictamen, en caso que Ariscorreta aceptase lo establecido en la primera proposición, y en caso contrario, á contar de la fecha en que se declare definitivamente por el Ayuntamiento, previas las investigaciones correspondientes, cuál deba ser el sistema de horno que tenga que construir el mencionado contratista.

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Santiago Guerrerro, como practicante de medicina de la Cárcel Municipal, previniéndole le abone el sueldo correspondiente, desde el 17 del actual en que comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones.

Prevéngase al empresario del Frontón «Jay Alay», que al hacer los pelotaris algunos ejercicios de los que acostumbran en la cancha antes de dar principio á los partidos, lo adviertan á los concurrentes por medio de una campana, á fin de evitar en lo sucesivo que algunos salgan lesionados.

De la Comisión de Rastro.

Multas. Se reduce á 50 pesos la multa de 100 pesos que impuso la Comisión del Rastro á la Sra. María Esther Gutiérrez, por infracción de los arts. 86 del Código Sanitario y 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del año actual, en la tocinería «La Bandera Mexicana», situada en la calle de la Tlaxpana.

Multas. No ha lugar á la solicitud de la Sra. María Soledad Hernández, en que pide se le exima del pago de la multa de 10 pesos que le impuso la Comión de Rastro, por infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero último, en su expendio de carnes llamado "La Providencia", situado en la 5ª calle de Lerdo.

Multas. No ha lugar á la solicitud del Sr. Felipe Magallón, en que pide se le exima de la multa de 10 pesos que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción del art. 86 del Código Sanitario, en su expendio de carnes situado en el mercado "Martínez de la Torre".

Del Síndico segundo.

Aguas propiedad 1ª Se ha por justificada la propiedad que de una media merced de agua disfruta la casa núm. 26 de la calle de Tacuba, perteneciente á la Sra. Benita D., viuda de García. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que, por acuerdo de 23 de Mayo de 1701, se hizo á esta casa del remanente del agua concedida á la casa del Estado y Marquesado del Valle. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

2ª Hágase saber este acuerdo á la Administración de Rentas para los efectos legales.

De la Comisión de Policía.

Celadores municipales. 1ª Se separa del empleo de celador de policía municipalal C. Carlos Flores, por falta en el cumplimiento de sus deberes.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Simón Márquez.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas Monumentos. 1º Se conservarán nueve arcos de los que forman el antiguo acueducto de Chapultepec.

2° Estos arcos serán de los que están situados en la calzada de la Verónica.

3° Comuníquese á la Comisión de Obras Públicas para que forme un proyecto arquitectónico, para decorar los nueve arcos que se conserven, así como las placas conmemorativas que se refieren al asunto.

4° Una vez formado el proyecto, que se comunique á esta Comisión para los efectos correspondientes.

El C. Tornel.—El dictamen no lo dice con toda claridad; pero si los arcos que han de conservarse son los de la Verónica y no los de la calzada de Chapultepec, hay revocación de acuerdo.

El C. Garza.—Pido se lea el acuerdo de 29 de Enero.

La Secretaría dió lectura al acuerdo de 29 de Enero del presente año, por el que se dispuso la conservación de veinticinco arcos del antiguo acueducto de Chapultepec, construyéndose en los extremos remates arquitectónicos que contengan lápidas conmemorativas.

El C. Garza,—El acueducto de Chapultepec es, tanto el que está en la calzada de ese nombre como el que se encuentra en la de la Verónica; y me ha parecido que deben conservarse los arcos, porque son más esbeltos y están más bien conservados, y porque no dificultarán el tránsito público, como sucederá en la calzada de Chapultepec que es sumamente angosta.

El C. Plowes. -Como signatario de la moción presentada y aprabada en 29 de Enero, tengo que manifestar que la intención fué que se conservaran como un monumento algunos arcos del acueducto, en parte visible, como la calzada de Chapultepec, porque la de la Verónica está muy retirada; siendo de notarse que el acueducto de Chapultepec es el construido en la calzada de este nombre, y por el cual pasaba el agua de las albercas hacia esta Capital. Bueno será que no sean veinticinco, sino nueve los arcos que se conserven; pero no estoy conforme en el cambio de la situación de los arcos que hayan de conservarse, pues la calzada de Chapultepec tiene un ancho conveniente para el tránsito público

y pueden permanecer en ella los repetidos arcos. Sería de desearse mayor estudio en este asunto.

E' C. Garza.—Voy á manitestar algunas razones, para probar que mi dictamen no está hecho con ligereza. Me he fijado en que la conservación de los arcos en la calzada de Chapultepec es inconveniente para el tránsito público, porque dicha calzada tiene un ancho de ochos metros, y sólo hay una vía de ida y otra de vuelta, y como los carros suelen tener un ancho de tres metros, resultará el tránsito por donde se conserven los arcos, muy peligroso para los viandantes.

Sobre la conservación de los monumentos como el de que se trata, está al servicio público; y como los arcos del acueducto de Chapultepec no son de gran mérito, no deben conservarse en ese lugar, tanto más cuanto que los acueductos nos acuerdan la época colonial y que fueron construídos por los mexicanos que eran llevados á chicotazos por nuestros conquistadores.

Conservados los arcos como lo consulto, en la calzada de la Verónica, se consigue el objeto propuesto por el Cabildo, estando en un lugar bastante bueno, en el cruzamiento de dos calzadas importantes, y pudiendo ser visitados por las personas que lo deseen.

El C. Ramírez.—Siento diferir del parecer del C. Garza, porque yo estimo como un monumento los antiguos acueductos y hubiera deseado que íntegros se conservaran, ya que ninguna ventaja ha reportado el Ayuntamiento con la destrucción de los mismos; pero por lo menos deben conservarse los veinticinco arcos de Chapultepec y los nueve de que habla el C. Garza.

Respecto de la anchura de la calzada y de la dificultad del tránsito público, podría adquirirse con facilidad el terreno necesario para formar en aquel lugar una glorieta, lo cual salvaría todos los inconvenientes.

El C. Garza.—Como he dicho antes no encuentro belleza arquitectónica en los acueductos que sólo nos recuerda época de esclavitud.

El C. Plowes.— Está aprobado por el Ayuntamiento la conservación de una parte del acueducto, y sólo debiera tratarse ahora del lugar en que deban quedar los arcos; pero lo

manifestado por la Comisión de Aguas me obliga á contestarle que los acueductos nos recuerdan una época de nuestra historia, y nos muestra el grado de adelanto en la arquitectura en esa época. No carecen de mérito los arcos, y en Roma se conservan monumentos de la antigüedad, algunos de menor del de que tratamos aquí.

El C. Camacho.—La discusión actual viene á demostrar que no podría despacharse con la meditación debida el asunto que nos ocupa, si hoy se decidiera, tanto más, cuanto que parece que podría quedar revocado sin las formas reglamentarias, el acuerdo de 29 de Enero leído por la Secretaría.

Por estas razones, suplico á la Comisión se sirva retirar su dictamen á fin de volverlo á presentar, de acuerdo con los autores de la moción de 29 de Enero.

El C. Garza.—Pido al Cabildo me permita retirar este dictamen y que vuelva á la Comisión de aguas.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto, acordándose que vuelva á la Comisión de Aguas.

A las siete y 22 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Camacho, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Gómez, Macedo, Ordóñez, Perezcano, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez

Sesión del viernes 31 de Diciembre de 1897

PRESIDENCIA DEL C. SEBASTIÁN CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 13 minutos de la tarde se al debate aprobándose sin tenerlo el acta de la que se bró el martes 28 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Remite copia autorizada del acta de elecciones del tamiento que debe funcionar el año de 1898 en la Muni dad de México y de la cual acta consta que salieron el para formarlo los CC. siguientes:

Elecciones.

Regidor 1º Miguel S. Macedo.

" 2º Luis G. Lavié.

" 3º Octavio Conde.

" 4º Francisco Cortina é Icaza.

" 5º Manuel Necoechea.

" 6º Fernando Altamirano.

" 7º Guillermo Portilla.

" 8º Alberto Best.

Regidor 9º Guillermo Valleto.

" 10º José Ramírez.

" 11º Mateo Plowes.

" 12º Juan de Pérez Gálvez.

" 13º Daniel Garza.

" 14º Pedro Ordóñez.

" 15º Agustín Lazo.

" 16º Juan Solly.

" 17º Lorenzo Elizaga.

" 18º Romualdo Pasquel.

" 19º Alfonso Ruiz Erdozaín.

" 20º Alonso Fernández.

Síndicos.

1º Fernando Vega.

2º Luis G. Tornel.

Cítese á los actuales Regidores y á los nuevamente electos para la instalación del Ayuntamiento que se verificará el 1º de Enero próximo á las 9 de la mañana.

Se nombran en Comisión á los CC. Ramírez, Lavié y Pérez Gálvez para que lo participen al C. Gobernador, suplicándole se sirva presidir la sesión.

pleados de la rcel Municipal

Aprueba el acuerdo de 24 del actual por el que se separan de los empleos de celadores de la Cárcel Municipal, Manuel y Bonifacio López por haber faltado al cumplimiento de sus obligaciones; nombrándose para substituirlos á los CC. Ricardo Olivares y Pablo Meneses.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual por el que se concede licencia de un mes con goce de sueldo al C. Librado Gorostieta para separarse del empleo de escribiente de la Cárcel Municipal á fin de atender al restablecimiento de su salud.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual por el que se separa de su empleo al escribiente del Ecónomo de la Proveduría de la Cárcel Municipal, C. Bruno López, por haber faltado al desempeño de sus obligaciones.

Comuníquese.

Celadores municipales

Aprueba el acuerdo de 28 del actual por el que se separa del empleo de Celador de Policía Municipal al C. Carlos Flores, y se nombra para substituirle al C. Simón Márquez

Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Ríos y acequias.

Comunica que ha recibido queja del mal estado higiénico de la zanja que atraviesa por la 4ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y pide que sea cegada.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas servicios.

Pide se le informe si es verdad que no se ha podido dotar de agua en suficiente cantidad á la casa número 12 de la A. 5 O., ó número 6 de la plazuela de la Concepción, propiedad del Sr. Ramón Sánchez Rivero.

A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias

Manifiesta la conveniencia de que se substituya en una atarjea la zanja que se halla al costado de la antigua garita de San Cosme.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Ayuntamiento.

Pide se le remita un ejemplar del Reglamento de Bicicletas.

Remítasele.

De particulares.

Policía.

Juan Dachary, Director de la Compañía «San Ildefonso, Fábrica de tejidos de lana (S. A.),» pide se le conceda permiso para establecer en la ciudad conductores de energía eléctrica para los establecimientos industriales.

A las Comisiones de Policía y Obras Públicas.

Certificaciones.

Javier Piña y Saviñón solicita se le expida por la Dirección

de Obras Públicas, constancia de la fecha de la licencia que se le dió para la construcción de la fachada de la casa situada en el puente de Tecolotes.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas Impuestos Antonio Luna, pide se mande proveer de agua la casa número siete y medio de la 3ª calle de Peralvillo, y que el impuesto se le cobre desde el 19 de Mayo de 1896.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Gabriel H. Moreno, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por su casa número 1,772 de la 2ª de los Aztecas, que no producen 200 pesos anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Cesárea Miranda, viuda de Casillas, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 43 de la calzada de Guadalupe, y que se le devuelva lo que ha pagado indevidamente por dicho impuesto.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Obras Publicas. Benito Ortíz, pide se le prorrogue por seis meses la licencia que se le concedió, para separarse del empleo de auxiliar de la Dirección de Obras Públicas.

A la Comisión de este ramo.

Facundo Pérez, por la Junta Patriótica de la 4ª Demarcación, pide se le devuelva la suma que enteró en la Administración de Rentas Municipales, por la contribución de apuestas en las funciones que en los Frontones Jai Alai y Nacional se verificaron la tarde del 19 de Septiembre último.

A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Ramón López pide permiso, para que trabaje en México la cuadrilla de señoritas toreras.

A la Comisión de Diversiones Públicas.

Limpia de ciudad Se mandó publicar el informe de la Comisión de Policía, del cual aparece que se ahorró la suma de $35.08 en las partidas 1,162 y 1,163 del presupuesto del año, relativas al aseo de calles.

Publíquese.

Rastro de ciudad

Se mandó publicar el informe de la Comisión de Rastro, sobre los trabajos ejecutados en el ramo durante el año actual.

Policía

Se mandó publicar el informe de la Comisión de Diversiones Públicas, manifestando que se han instalado en la Plaza de Toros de Bucareli y en el Frontón Jai Alai teléfonos, en comunicación con la estación de bomberos, situada en la calle de D. Toribio.

Memoria del Ayuntamiento de 1897.

Se dió cuenta de la comunicación del subscripto Secretario, presentando la memoria del Ayuntamiento de 1897.

Publíquese la memoria.

Carros.

Se mando publicar el informe de la Comisión de Carros, dando cuenta de los trabajos ejecutados en ese ramo en el año actual.

Aguas concesion

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que, del 1º de Septiembre último al día de hoy, ha acordado la concesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, ó media merced para cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que se mandó se inserte en esta acta.

Guadalupe Pontón é Iturbe, núm. $1^1/_2$ de la plazuela de San Sebastián, ó C. N. 15 A.

Herlinda Solares, núm. 9½ de la calle de las Maravillas, ó 1518 A. 1 O.

R. Vicario, núm. 28 de la 3ª de la Magnolia, ó A. 15 P.

Luis G. de la Lama, sin número de la 4ª calle del Ciprés, ó G. 30 N.

J. Silva y Arregui, núm. 10 de la calzada grande del Campo Florido, ó 2023 C. 4 A. S.

Carlos M. Cordero, núm. 4 de la 2ª calle de la Verónica, ó 1527 A. 3 O.

Juan Antonio Arzumendi, núm. 92 Avenidas Madrid y París.

El mismo, núm. 96 Avenidas Madrid y París.

El mismo, núm. 100 Avenida Madrid.

El mismo. núm. 104 Avenida Madrid.

El mismo, núm. 108 Avenida Madrid.

Luisa Lebros, núm. 22 de la calle Central de la Colonia de San Rafael, C. 38 S.

E. E. Ascorve, sin número en la Colonia de Bucareli, ó C. 14 S.

Fernando Rueda, núm. 3½ de la 4ª calle de Santa María de la Rivera, ó 2119 C. 28 N.

Jorge del Río, Lote del Block 5, A. Chapultepec.

Gertrudis Pérez, núm. 1 de la 7ª calle de la Camelia, ó 1054 A. 23 P.

Domingo María Macías, Curato de la Santa Veracruz.

Anselmo Antuñano, núm. 13 de la calle de la Alhóndiga ó 420 C. 15 S.

Juan Somera, núm. 68 de la 6ª calle de Moctezuma, ó 424 A. 19 P.

Raymundo Fuñon, núm. 21 de la 2ª calle de Lerdo, ó 1703 C 4 N.

M. Cortina, núm. 2½ de la 1ª calle de Revillagigedo ó 448 C. 2 S.

Pedro Lascurain, Avenida Madrid y Circuito de la Reforma.

Rafael Salcedo, Glorieta de Cuautemoc.

J. M. Couttolenne, 1ª Industria, junto al núm 15 ó C. 28 S. Terreno.

Valle Ocaris Abisqueta, esquina de las calles de San Andrés y Vergara. Cantina.

Julián Meléndez, núm. 23 de la 2ª calle de los Aztecas, ó 1424 C. 11 N.

Miguel Mateos, 1½ de la 2ª calle de Balderas ó 34 C. 8 S

J. Suell, Fuentes Brotantes y Baños Rusos.

Se aprobó el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Capitu-

lo V de las Ordenanzas Municipales, recuérdese á los habitantes de la capital que el dia 1° del entrante Enero á las 10 de la mañana tomará posesión el Ayuntamiento constitucional de México que debe funcionar el próximo año de 1898.

Ayuntamiento.

Se aprobó sin debate la moción presentada por los CC. Valleto, Tornel, Macedo, Lavie, Fernández Ortigosa, Plowes, Ramírez, Vélez, Pérez Gálvez, Cómez, Ordóñez y Condé, que dice:

"La Municipalidad de México da un voto de gracias al C. Sebastián Camacho, por los servicios que ha prestado como Presidente de este Ayuntamiento en los años de 1894 á 1897."

El C. Camacho.—Estoy muy reconocido á los CC. Regidores por la honra que me han dispensado con la moción que acaba de aprobarse. Yo acepto con gratitud la honra con que se me ha distinguido, pero debo manifestar que son los Regidores que me ayudaron con sus luces y con su inteligencia, los que hicieron lo bueno que pueda haber en la Administración Municipal durante los cuatro años en que he desempeñado el cargo de primer Regidor y en los cuales, por lo mismo, he tenido el honor de ser el Presidente de la Corporación.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales.

Estando prohibido al Ayuntamiento por el art. 194 de la ley de 20 de Enero del presente año, dispensar el pago de los impuestos Municipales, no ha lugar á la solicitud del Sr. Leonardo Alvarez en que pide se le exima del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas, durante el tiempo que emplee en reconstruir su casa núm. 3329 de la 11ª calle de Guerrero, que fué destruída en parte, con motivo del siniestro ocurrido el 18 de Noviembre último.

Impuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, suspenda todo procedimiento en el cobro del impuesto de aguas á la casa núm. 2 de la 1ª calle de la Constancia, A. 27 O, propiedad del Sr. Julio L. de la Cerda, entretanto se le comunica la resolución definitiva que recaiga al ocurso de dicho señor

uestos muni- les.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Jacinto Pérez, miembro de la Junta patriótica de la 4ª Demarcación, en que pide se le devuelva la suma de $ 380.27, que fueron entregados en la Administración de Rentas Municipales, procedentes de la contribución que por apuestas causaron los frontones "Jay Alay" y Nacional, en las funciones que dieron para objetos de beneficencia, la tarde del 19 de Septiembre último.

uestos Aguas os artesianos

1ª La Dirección del ramo procederá desde luego á cortar el agua, que conforme á la ley disfruta la casa número 3 de la 4ª calle de las Artes, propiedad del Sr. Juan Antonio Arzurmendi.

2ª De conformidad con la fracción II del art. 7 de la ley de 20 de Enero del presente año, se exceptúa al Sr. Azurmendi del pago del impuesto respectivo, por tener la finca referida pozo artesiano.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

uas entuba. n. Impuestos.

1ª De conformidad con el art. 15 de la ley de 20 de Enero del presente año, se concede al Sr. Mucio Maycot permiso para que instale por su cuenta la entubación del agua en la 7ª calle de Moctezuma, haciendo esas obras bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

2ª El Sr. Maycot presentará su cuenta de lo que importe la obra de entubación, visada por el C. Director de Aguas, á fin de que se le abone el costo de ella en la Administración de Rentas Municipales, como lo previene el art. 15 citado.

3ª Una vez terminada la entubación, el C. Director del ramo dará posesión de dos litros, trescientos mililitros de agua por minuto, á la casa núm. 38 de la 7ª calle de Moctezuma, ó 229 A. 19 P., propiedad del Sr. Maycot.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión del Panteón Municipal.

teón muni- al.

1ª Con arreglo á las bases que siguen, se destina un terreno en el Panteón de Dolores en favor de la Sociedad Italiana de Beneficencia "Humberto I", representada por su presidente, para cementerio particular de la Sociedad expresada.

I. El Regidor del Panteón de Dolores destinará y separará en dicho Panteón un terreno, con las dimensiones que

estime convenientes, para que quede aplicado á cementerio particular de la Sociedad Italiana de Beneficencia "Humberto I".

II. El Regidor mencionado hará la designación del terreno, de acuerdo con el presidente de la Sociedad Italiana de Beneficencia "Humberto I".

III. El mencionado terreno se dividirá en dos porciones: una con el nombre de.... clase y otro con el nombre de.... clase, causándose en cada inhumación la cuota designada en la ley de Ingresos Municipales, respectivamente á cada clase.

IV. La Sociedad Italiana de Beneficencia "Humberto I", hará por su cuenta la separación del terreno á que se refiere la cláusula I, por medio de una cerca de árboles ó cedros que plantarán en las líneas de los límites del terreno y colocará una puerta de entrada.

V. La conservación, cuidado y cultivo, tanto de los árboles como del jardín que se formare por cuenta de la Sociedad en el expresado terreno, quedará á cargo del H. Ayuntamiento, pagando por dicho cuidado la cantidad de 15 pesos mensuales.

VI. La administración y vigilancia del cementerio particular de la Sociedad referida, quedará igualmente á cargo del H. Ayuntamiento.

VII. La Sociedad Italiana de beneficencia "Humberto I" se sujetará en el uso de su cementerio particular, á los reglamentos de policía y demás leyes y disposiciones relativas, ó ó que se dicten en lo sucesivo por la autoridad competente; pero ninguna inhumación ni exhumación se hará en el cementerio particular, sin el conocimiento y consentimiento del presidente de la Sociedad ó de la persona que ésta designe como representante, en lo relativo del cementerio expresado.

VIII. La Sociedad Italiana de Beneficencia queda facultada para construir criptas y otras obras que se acostumbran en los panteones.

IX. Está concesión se reducirá á escritura pública, siendo los gastos por cuenta de la Sociedad de Beneficencia.

2ª Este acuerdo se hará saber al representante de la So-

ciedad concesionaria para que manifieste su aceptación á las bases mencionadas, y formulada que sea, se pasarán los antecedentes al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura.

Declarado suficientemente discutido se aprobó en lo general el dictamen transcrito.

Se puso á discusión en lo particular la proposición 1ª con las nueve fracciones que contiene.

El C. Tornel.—Aunque no se trata de una donación es conveniente por tratarse de una cesión de uso del terreno, que el señalamiento de las dimensiones que haya de tener éste no quede de una manera vaga y confiado tan sólo al Regidor, sino que sea aprobado por el Ayuntamiento.

Además, noto que en la fraccion 3ª no se fija el nombre de las clases en que haya de dividirse el terreno.

El C. Fernández Ortigoza.—He redactado este dictamen *mutatis mutandis* como el que el Cabildo aprobó respecto de la Sociedad Alemana de Beneficencia; pero no tengo inconveniente en hacr la adición que corresponde.

Respecto de la segunda observación del Sr. Tornel, queda en blanco la designación de las clases, porque la Sociedad de Beneficencia Italiana no ha resuelto aún si el terreno que elige es de segunda ó de tercera clase.

El C. Ramírez.—La fracción 8ª da permiso para construir criptas, cuando el Código Sanitario prohibe que se hagan inhumaciones en criptas ó gavetas.

El C. Fernández Ortigoza.—Las criptas son para restos y no para inhumaciones de cadáveres.

El C. Ramírez.—Suplico á la Comisión haga la aclaración correspondiente.

El C. Fernández Ortigoza.—Pido al Cabildo me permita adicionar la fracción I de la fracción 1ª, con esta frase: *dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.*

También pido permiso para agregar en la fracción VIII, después de la palabra *criptas* estas otras: *para restos.*

Admitidas que fueron estas dos adiciones, se aprobó con ellas la proposición 1ª.

Sin debate se aprobó la proposición 2ª.

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión de Rastro:

Empleados del Rastro de ciudad

Quedan suprimidas de la planta de empleados del Rastro de Ciudad las plazas que en seguida se expresan:

Ayudante gratificado con el sueldo de $ 30 mensuales, que desempeña el C. Macedonio San Martín.

Escribiente con el sueldo de $ 40 mensuales, desempeñada por el C. Nazario Landgrave.

Y escribiente meritorio con $ 25 mensuales, que desempeña el C. Eduardo Vera.

Se dió cuenta de la presente acta la cual se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 7 y 7 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Camacho, Conde, Fernández Ortigoza, Gómez, Lavié, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Vélez.

FIN DEL TOMO.

Stanford University Libraries
3 6105 013 624 379

1
1386
A2A2
1897

DATE DUE
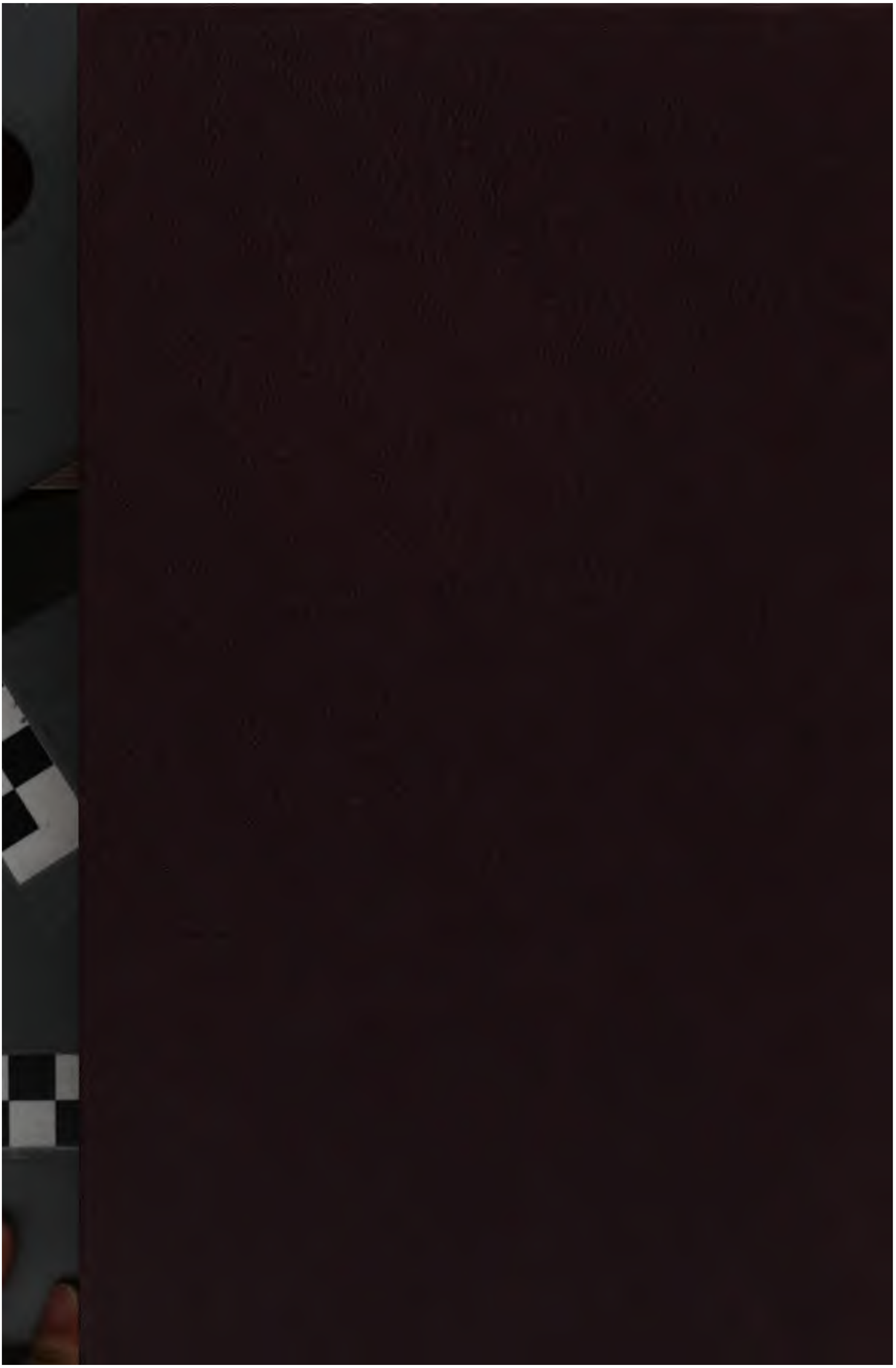
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305